

Chapter Title: Front Matter

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.1>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de Mexico is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

México

A LA LUZ DE SUS REVOLUCIONES

Laura Rojas y Susan Deeds
Coordinadoras

Volumen 1



EL COLEGIO DE MÉXICO

This content downloaded from
189.216.307.22 on Thu, 06 May 2021 17:54:17 UTC
All use subject to <https://about.jstor.org/terms>

Foto de portada: Hombres en la restauración del Ángel de la Independencia en un taller al aire libre, 1957.

276140 CONACULTA, INAH, SINAFO, FN, MÉXICO

downloaded from

06 May 2021 17:54:17 UTC

All use subject to <https://about.jstor.org/terms>

MÉXICO A LA LUZ DE SUS REVOLUCIONES
VOLUMEN 1

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

This content downloaded from
189.216.50.180 on Thu, 06 May 2021 17:54:17 UTC
All use subject to <https://about.jstor.org/terms>

MÉXICO A LA LUZ DE SUS REVOLUCIONES
VOLUMEN 1

Laura Rojas
Susan Deeds
coordinadoras



EL COLEGIO DE MÉXICO

321.0940972
M9949

México a la luz de sus revoluciones / Laura Rojas; Susan Deeds, coordinadoras – 1ª ed. – México, D.F. : El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2014.
2 v. ; 22 cm.

“La XIII Reunión de Historiadores de México, Estados Unidos y Canadá, llevada a cabo en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, del 26 al 30 de octubre de 2010, corroboró su relevancia con una concurrencia de 359 especialistas... los dos volúmenes de *México a la luz de sus revoluciones* constituye una muestra, un compendio de respuestas y reflexiones que en torno a las revoluciones... se presentaron en el marco de la XIII Reunión de Historiadores” – p. 9 y 10.

Volumen I. Siglos XVI – XIX – Volumen II. Siglo XX

ISBN 978-607-462-641-4 (Obra completa)

ISBN 978-607-462-642-1 (Volumen I)

1. Revoluciones – México – Historia – Congresos. 2. Nueva España – Historia – Siglo XVIII – Congresos. 3. México – Historia – Guerra de independencia, 1810-1821 – Congresos. 4. México – Historia – Revolución, 1910-1920 – Congresos. 5. México – Historia – Siglo XX – Congresos. I. Palacios, Guillermo, 1944, coord. II. Rojas, Laura, coord. III. Deeds, Susan, coord. IV. Reunión de Historiadores de México, Estados Unidos y Canadá (13: 2010 : Santiago de Querétaro, Querétaro).

Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.



The text of this book is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License: <https://creativecommons.org/licenses/by-ncnd/4.0/>

Primera edición, 2014

D.R. © El Colegio de México, A. C.
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D.F.
www.colmex.mx

ISBN 978-607-462-641-4 (Obra completa)

ISBN 978-607-462-642-1 (Volumen I)

Impreso en México

This content downloaded from
189.216.50.180 on Thu, 06 May 2021 17:54:17 UTC
All use subject to <https://about.jstor.org/terms>

Chapter Title: Table of Contents

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.2>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de Mexico is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

ÍNDICE

Prólogo	9
Introducción, <i>Susan Deeds</i>	11
Querétaro y los orígenes de la nación mexicana: las políticas étnicas de soberanía, contrainsurgencia e independencia, 1808-1821, <i>John Tutino</i>	17

I. SIGLOS XVI-XVIII

Una sociedad en construcción. La organización de la élite minera en Zacatecas durante el siglo XVI, <i>Thomas Hillerkuss</i>	67
Pueblos de indios y orden institucional en un vocabulario novohispano del siglo XVII, <i>Andrés Lira</i>	103

II. SIGLO XIX

Del rey cautivo a la república de derecho divino. Retóricas e imaginarios de las revoluciones hispánicas, <i>Javier Fernández Sebastián</i>	125
El contacto entre cultura iletrada (oral) y letrada analizado por medio de casos de infidencia. Zacatecas, 1810-1821, <i>Rosalina Ríos Zúñiga</i>	187
La sociedad dividida en la subdelegación de Tacuba, 1810-1815, <i>Rebeca López Mora</i>	225
Elecciones y participación política en San Luis Potosí, 1812-1824, <i>Juan Carlos Sánchez Montiel</i>	263
María de la paz y de la guerra: conflictos sociales y culto mariano en los albores del siglo XIX, <i>María del Carmen Espinosa Valdivia</i>	295
Impresores, imprentas e impresos trigarantes en la independencia de México, 1821, <i>Moisés Guzmán Pérez</i>	331

La prensa insurgente en el occidente de México, <i>Celia del Palacio Montiel</i>	361
“Al mismo modo que lo hacían en el tiempo de su extinguida república”. Guerra insurgente y justicia en los pueblos indios de Michoacán, 1786-1831, <i>Juan Carlos Cortés Máximo</i>	399
Indios, insurgentes y súbditos: autoridad e insurrección en los pueblos indígenas de la costa veracruzana de barlovento y la sierra Huasteca, 1810-1812, <i>Michael Thomas Ducey</i>	427
La independencia de México en el cine nacional, 1896-1946, <i>Francisco Peredo Castro</i>	455
¿El camino de la exclusión? Los españoles en el imaginario insurgente y los primeros gobiernos independientes en San Luis Potosí, <i>Graciela Bernal Ruiz</i>	497
Un problema de equilibrio: el Protomedicato y las juntas de sanidad de México y Puebla, 1813-1850, <i>Luz María Hernández Sáenz</i>	535
La saca. Una práctica retributiva en una frontera caracterizada por la informalidad y la violencia. Sonora, 1851-1870, <i>Ignacio Almada Bay</i>	571
Semblanzas de autores	599

Chapter Title: PRÓLOGO

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.3>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de Mexico is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

PRÓLOGO

Por iniciativa de Silvio Zavala y Lewis Hanke, y en respuesta a la necesidad de entablar el diálogo y el intercambio entre los historiadores mexicanos y estadounidenses, cuyo trabajo en conjunto sumaba la mayor y más importante producción historiográfica sobre México, se celebró en 1949 el Primer Congreso de Historiadores Norteamericanos y Mexicanos en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Desde entonces se han efectuado nuestras reuniones hasta lograr una regularidad cuatrienal; a éstas, desde la década de 1990, se sumaron los historiadores canadienses.

Por ser un espacio con una vasta trayectoria —probablemente la más antigua de entre las reuniones de su tipo—, donde han coincidido los más destacados historiadores y especialistas en historia de México, nuestras reuniones se consolidan como una distinguida esfera para el intercambio académico; mejor aún, sus horizontes continúan expandiéndose en concordancia con las necesidades de nuestro tiempo.

La XIII Reunión de Historiadores de México, Estados Unidos y Canadá, llevada a cabo en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, del 26 al 30 de octubre de 2010, corroboró su relevancia con una concurrencia de 359 especialistas, ya no sólo de la triada de países organizadores, sino también de Alemania, Australia, Bolivia, Brasil, Colombia, Dinamarca, España, Francia, Puerto Rico, Reino Unido y Venezuela, lo cual es una muestra fehaciente de la ruptura de esquemas locales en aras de la apertura global.

La realización de la XIII Reunión coincidió con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución mexicana. En aras de abrir un lugar para la discusión sobre estos hitos, sin seguir la dirección de los discursos y recursos oficiales, propios de los tiempos conmemorativos, se determinó que el hilo conductor de la reunión sería las *revoluciones*, concepto cuya plasticidad permitió congregarse una amplia gama de problemáticas acerca de la historia mexicana. En 86 mesas de trabajo se presentaron 320 ponencias sobre temas de historiografía, biografía, historia ambiental, del arte, de las religiones, cultural, social, económica, regional, de la educación, política, de género, agraria, institucional, del

cine, laboral, de la migración, de las identidades, diplomática, del derecho, de la prensa, de la salud, entre otros. Asimismo, se impartieron cuatro conferencias magistrales y tres mesas redondas de debate sobre la Independencia y la Revolución mexicana. Esta variedad de actividades dio a la reunión una magnitud sin precedentes.

Con la finalidad de dejar testimonio sobre los trabajos presentados en la XIII Reunión, el Comité Organizador Conjunto tomó la decisión de publicar una selección. El proceso para elegir estos trabajos se llevó a cabo en dos fases. En la primera, los presidentes de mesa recomendaron las ponencias que pasaron a una segunda fase, en la cual se sometieron al escrutinio de un Comité Dictaminador, cuyos miembros tomaron la decisión final. El proceso de selección requirió la participación de un vasto número de colegas a quienes reconocemos y agradecemos su notable labor.

Debido a la vastedad de trabajos seleccionados —en total 33— fue necesario dividir la edición en dos volúmenes. Así, la mejor forma de acercar los artículos al lector fue organizarlos cronológicamente en las dos unidades independientes que integran esta publicación (siglos XVI al XIX en el primer volumen, y siglo XX en el segundo); además, cada volumen abre con el texto de una de las conferencias magistrales presentadas.

De este modo, los dos volúmenes de *México a la luz de sus revoluciones* constituyen una muestra, un compendio de respuestas y reflexiones que en torno a las *revoluciones* —concepto al que es inherente el debate— se presentaron en el marco de la XIII Reunión de Historiadores. Al mismo tiempo que sirva como testimonio de intereses, referentes teóricos y metodológicos, argumentos, evidencias, aportes y discusiones en el ámbito de la historia mexicana en el emblemático 2010, esperamos que esta obra sea semillero de inquietudes y análisis, un incentivo para la necesaria y permanente construcción del conocimiento histórico.

Chapter Title: INTRODUCCIÓN

Chapter Author(s): Susan Deeds

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.4>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de México is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

INTRODUCCIÓN

Susan Deeds

La separación de Nueva España del imperio español fue caótica, fragmentada, trunca e irregular en los diversos espacios geográficos y étnicos que la componían. Los trabajos de este volumen hacen patente las diferencias de este largo proceso histórico y, al mismo tiempo, se refieren a cuestiones sobre la independencia de México que todavía intrigan tanto a los académicos como a los escolares patrióticos. Aquí se ofrecen nuevas aportaciones basadas en investigaciones de archivos imperiales, nacionales y locales, especialmente. ¿Cuáles fueron los motivos de la insurgencia? ¿Quiénes la apoyaron? ¿Qué significó la rebelión en términos ideológicos, materiales y del ejercicio del poder? ¿Representó esta revolución el amanecer de la modernidad en México? ¿Cómo se ha imaginado el movimiento de independencia a lo largo del tiempo? En un esfuerzo por contestar estas preguntas, los autores de este volumen dejan claro que no hay una sola explicación que abarque todo el asunto, puesto que la nación emergente comprendió una tela de retales en la cual las nuevas estructuras del poder, las redes sociales y las ideas evolucionaron de manera dispareja.

Tales discrepancias emanaron en cierta medida de las diversas experiencias coloniales en la evolución del poder y de las relaciones interétnicas locales. Los trabajos de Thomas Hillerkuss y Andrés Lira nos recuerdan la complejidad de estos procesos para la creación de redes y la integración dentro de un orden social compartido. En el trabajo de John Tutino, con el cual inicia este primer volumen, se establece una conexión entre este orden colonial y las razones por las cuales Querétaro, a pesar de su proximidad a la cuna de la insurgencia, mantuvo su lealtad a la corona española durante casi toda la guerra de independencia. La autonomía que disfrutaron los otomíes en el periodo colonial, así como la polaridad étnica de indígenas y españoles en la región, constituyeron las columnas de una economía próspera y aseguraron la lealtad a la corona por parte de ambos grupos; irónicamente, fue su propia contrainsurgencia la que arruinó la economía y puso fin a la autonomía otomí.

Si la etnicidad fue un factor clave en Querétaro, la política y los conflictos étnicos también influyeron en la trayectoria de la lucha turbulenta en otras áreas del país. La insurgencia descentralizó el uso de la autoridad y desestabilizó las jerarquías coloniales en muchas regiones, al socavar la capacidad del gobierno virreinal para mediar las disputas. Como nos muestran los trabajos de Juan Carlos Cortés Máximo sobre Michoacán, y de Michael Ducey sobre la costa veracruzana y la sierra huasteca, se observa que estos trastornos despertaron ideas de autogobierno, y fortificaron costumbres locales en las regiones indígenas. En Michoacán, por ejemplo, cuando la guerra obstruía los caminos para apelar a las autoridades superiores, las corporaciones locales retomaron usos y costumbres para gobernar; en Veracruz, los rumores continuos de ataques inminentes alimentaron la confusión y el contagio, lo cual abrió nuevas posibilidades para las comunidades indígenas que también recurrieron al pasado. Incluso en la frontera norte de Sonora, donde la insurgencia quedó en plano secundario durante la lucha de los vecinos frente a los apaches, Ignacio Almada Bay explica cómo en esta época de transición se presenció la creación de una cultura de retribución que reforzó el poder local.

Como consecuencia, surgió un vocabulario con nuevos conceptos referente al gobierno, el cual se entremezcló con la ideología y el vocabulario colonial; mientras tanto los fieles al régimen y los rebeldes adoptaron ideas de ambos léxicos, sin embargo, cabe preguntarse cómo fue que se apropiaron o rechazaron términos como *soberanía*, *nación*, *constitución* o *representación*. Los trabajos de este volumen demuestran cómo estas ideas se descifraron en diversos contextos locales. Por su parte, Javier Fernández Sebastián sostiene que la nueva terminología no se derivó de la ilustración europea de forma exclusiva; para las aparentemente abruptas transformaciones conceptuales, señala precedentes en varios textos cristianos y de jurisprudencia española medieval —en donde se observa cómo el cautiverio de Fernando VI pudo compararse con su antecedente babilonio o cómo algunos reyes bíblicos se eligieron erróneamente, lo cual justificó su derrocamiento.

Asimismo, la herencia católica pudo fortalecer de otras maneras tanto a insurgentes como a realistas. María del Carmen Espinosa Valdivia expone que el culto a la Virgen María se usó para infundir ánimo mediante proclamación como protectora de los ejércitos de cada bando, o encarnó su oposición divina al enemigo malévolo. La devoción y las imágenes ma-

rianas ocuparon un lugar preponderante en las campañas militares y en los sermones de los clérigos en ambos lados del conflicto.

Rosalina Ríos Zúñiga examina documentos judiciales de Zacatecas para indagar cómo los grupos populares conceptualizaron la rebelión. Entre sus hallazgos encuentra en convivencia el uso de nuevas expresiones políticas e invocaciones al monarca como figura patriarcal y protectora por parte de estos grupos. La autora revela los medios empleados para ocultar comentarios medianamente subversivos; entre ellos, destaca culpar a la embriaguez o la ingenuidad, o bien, alegar la repetición de rumores circulantes. El trabajo señala, además, que la preocupación de las élites por las reuniones públicas se debía a que facilitaban la expresión de preferencias políticas de manera anónima.

Al noroeste de la capital virreinal, en Tacuba, donde tuvieron que lidiar con las diversas directivas en conflicto procedentes de España, los realistas y los insurgentes invocaron el mismo vocabulario de justicia, patriotismo, sacrificio y honor para fortalecer sus causas. Rebeca López Mora explica que en esta situación caótica los diferentes grupos étnicos eligieron entre distintas opciones y, a final de cuentas, las corporaciones locales se fortalecieron en la defensa de sus comunidades.

Juan Carlos Sánchez Montiel analiza una tendencia semejante para reforzar el poder local en San Luis Potosí, donde el concepto de *ciudadanía* se interpretó en el sentido de tener raíces en una comunidad. A pesar de la variable consideración para determinar quién poseía ciudadanía o quién tenía derecho a votar en las diferentes partes de la provincia, las negociaciones sobre el asunto con frecuencia reforzaron a las élites tradicionales, así como a los ayuntamientos indígenas.

Todas estas exploraciones de las respuestas locales ante la insurgencia revelan las complejidades y la confusión que prevaleció para quienes debían tomar la decisión de participar en las luchas. Esto se evidencia en la forma como los insurgentes imaginaron a los españoles durante el periodo de 1810 a 1827. Así, Graciela Bernal Ruiz explica que la posibilidad de que los criollos y los peninsulares se identificaran como mexicanos o americanos dependió de las relaciones personales que mantuvieron con sus comunidades locales y del grado en que fueron vistos como opresores.

A pesar de que gran parte de la difusión de noticias sobre la insurgencia (sus metas y sus resultados militares) se realizó de manera oral, un número modesto de gacetas se publicaron en las ciudades de México, Guadalajara, Puebla y otras capitales provinciales durante las primeras

décadas del siglo XIX. Estos periódicos, dirigidos por un grupo diverso integrado por militares, eclesiásticos y civiles, suministraron información sobre las transformaciones políticas en España y los cambios que afectaban o beneficiaban a los insurgentes. Al respecto, en sus estudios sobre las gacetas publicadas en México, Moisés Guzmán Pérez y Celia del Palacio manifiestan que la mayoría tuvo tirajes cortos y un alcance limitado.

Como ya hemos visto, en muchas de las aportaciones de este volumen se explica cómo los cambios en las configuraciones políticas y las nuevas instituciones liberales influyeron en los mecanismos de poder local. En este sentido, Luz María Hernández Sáenz describe cómo las leyes liberales de las Cortes de Cádiz establecieron juntas de sanidad para administrar la asistencia sanitaria, una iniciativa que provocó conflictos con el Protomedicato. Alrededor de 1831 se había suprimido ese monopolio y la atención médica había pasado del control corporativo centralizado a un sistema de regulación de gobiernos locales.

Ahora bien, ¿es cierto que el movimiento de independencia transformó a México en una nación moderna? En este volumen se ofrece un retrato mixto de lo que sobrevivió del régimen colonial y de lo que había cambiado a mediados del siglo XIX (en el segundo volumen observaremos los cambios germinados por la independencia y los procesos de modernización que condujeron a una segunda revolución social y sus secuelas en el siglo XX).

Por otro lado, en vísperas del año 2010, el gobierno neoliberal del presidente Felipe Calderón dirigió la celebración de las dos revoluciones trascendentales en la historia de México, con la inclinación a minimizar sus aspectos más revolucionarios y xenofóbicos; por ello, no sorprende que nuestra comprensión del pasado esté inevitablemente distorsionada por la apreciación del mundo en que vivimos, o sea “el presentismo”. Este fenómeno lo detalla de manera gráfica Francisco Peredo Castro en su estudio sobre las representaciones cinemáticas de la insurgencia, filmadas entre 1896 y 1946, la mayoría con subvenciones gubernamentales.

El movimiento de independencia en México y sus héroes fueron elegidos para servir a muchos intereses, lo cual comenzó con los cultos patrióticos creados durante el porfiriato para reforzar su hegemonía. De esta manera, los gobiernos revolucionarios y posrevolucionarios se apropiaron de ellos para animar el nacionalismo revolucionario y respaldar sus programas. Podemos asegurar que las representaciones del movimiento

de independencia no dejarán de ser reinterpretadas por historiadores, escritores y artistas visuales. Confiamos en que los trabajos aquí presentados, que se fundamentan en investigaciones primarias y originales, abran nuevos panoramas y provoquen nuevas cuestiones sobre el significado de la lucha mexicana por la independencia. ¡Viva México!

Chapter Title: QUERÉTARO Y LOS ORÍGENES DE LA NACIÓN MEXICANA: LAS POLÍTICAS ÉTNICAS DE SOBERANÍA, CONTRAINSURGENCIA E INDEPENDENCIA, 1808-1821

Chapter Author(s): John Tutino

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <http://www.jstor.com/stable/j.ctvhn089j.5>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de Mexico is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

QUERÉTARO Y LOS ORÍGENES DE LA NACIÓN MEXICANA: LAS POLÍTICAS ÉTNICAS DE SOBERANÍA, CONTRAINSURGENCIA E INDEPENDENCIA, 1808-1821

*John Tutino**

Querétaro fue el lugar donde se celebraron las reuniones políticas que llevaron a la explosión de la revuelta de Hidalgo en septiembre de 1810. Más adelante, la ciudad apoyó a Iturbide y al Plan de Iguala en junio de 1821, meses antes de que sus ejércitos tomaran la Ciudad de México y separasen a Nueva España de España para fundar México. Así, Querétaro ocupó un lugar central en los conflictos políticos y sociales que convirtieron a México en una nación. Sin embargo, a partir del 16 de septiembre de 1810 hasta 1820, mientras la guerrilla y la revolución popular controlaban la cuenca y las tierras altas al oeste de Querétaro, la ciudad mantuvo una defensa incondicional del dominio español, apoyando al régimen de Cádiz hasta 1814 y sosteniendo la monarquía de Fernando VII hasta 1820, para finalmente acomodarse a la reinstaurada constitución liberal.¹

El papel clave que desempeñó Querétaro en la década de la contrainsurgencia es reseñado por los investigadores que conocen bien la región.² Pero existen también otros factores menos estudiados: ¿por qué una ciudad dirigida por hombres (y algunas mujeres clave) que en el verano de 1810 debatían la autonomía se convirtió en defensora fundamental del régimen a partir del estallido de la revuelta de Hidalgo? ¿Por qué una población que vivía en las mismas condiciones de pobreza extrema y gran inseguridad que llevaron a tantos a sumarse a la insurgencia de Hidalgo y luego a apoyar la revolución que siguió, se quedó en sus casas y en sus trabajos mientras el conflicto estallaba a su alrededor? ¿Cuáles fueron las consecuencias de una década de contrainsurgencia para los habitantes de Querétaro?

* Georgetown University.

¹ Los mejores estudios sobre la independencia local se encuentran en Somohano y Landa Fonseca, *Querétaro, cruce de caminos*.

² Hurtado Galves, *Los queretanos en la conspiración de 1810*.

Existen dos factores clave para comprender la lealtad a España de las élites queretanas y la inacción de la población mayoritariamente otomí a partir de 1810. En primer lugar, la ciudad fue un importante centro de comercio, de industria textil y tabacalera y de desarrollo económico durante el siglo XVIII, atravesó años difíciles de guerras, interrupciones comerciales y demandas salariales a partir de 1790, para finalmente encontrarse con la combinación de la ruptura de la soberanía imperial, las sequías y una avalancha de importaciones textiles entre 1808 y 1810. Los líderes empresariales de la ciudad se enfrentaban, pues, a desafíos sin precedentes. En segundo lugar, Querétaro y sus zonas rurales estaban organizadas con un orden social conformado por divisiones étnicas e instituciones, que mantenían leales a muchos otomíes de la ciudad mediante una subordinación productiva, y a la mayoría de la población rural, dividida, explotada e incapaz de movilizarse. El argumento de este trabajo es que las élites de Querétaro y la economía que dirigían compartían las mismas presiones e incertidumbres que llevaron a otros a la insurgencia a lo largo del Bajío a partir de 1810, pero la polarización étnica regional, propia de Querétaro, aseguró la lealtad de sus gobernantes y mantuvo a la mayoría otomí trabajando mientras la insurgencia arreciaba a su alrededor.³ Sin embargo, con una ironía de gran importancia histórica, la contrainsurgencia destruyó la economía que forjó la lealtad de las élites queretanas, a la vez que las instituciones liberales de soberanía popular terminaron con la autonomía otomí, fundamental para la lealtad indígena bajo el gobierno colonial y frente a la insurgencia. Así, la lucha para prevenir el cambio lo cambió todo.

DEBATIR LA SOBERANÍA Y PROVOCAR LA INSURRECCIÓN: 1808-1810

La ocupación de España por Napoleón en 1808 rompió la soberanía monárquica establecida, y dio lugar a las discusiones en Nueva España que llevaron a la insurrección de septiembre de 1810. Los habitantes de Querétaro tomaron parte en esas discusiones, aunque se alejaron de la insu-

³ El contraste con las regiones alrededor de San Miguel, Dolores y el resto del Bajío es evidente. Allí, las élites locales enfrentaban dificultades similares, mientras que la población presentaba amalgamas étnicas que facilitaron la movilización y la resistencia. Véase Tutino, *Making a New World* y “The Revolution in Mexican Independence...”.

rección que las siguió.⁴ Las tensiones políticas se habían incrementado en los últimos años. Las guerras crecientes trajeron consigo interrupciones en el comercio e incertidumbre económica, junto con mayores demandas salariales. La Consolidación de Vales Reales que comenzó en 1804 ejerció presión sobre las instituciones eclesiásticas, principales bancos de préstamo de Nueva España, para que llenasen las arcas del Reino, poniendo en jaque las economías regionales. Cuando el corregidor de Querétaro don Miguel Domínguez escribió una larga carta de protesta, la respuesta fue removerlo de su cargo durante varios años. Recuperó su lugar a principios de 1808, pocos meses antes de que llegasen noticias sobre la invasión napoleónica y el fin del reinado de los Borbones.⁵

No sólo España y Nueva España habían perdido sus legítimos soberanos, sino que habían caído en manos de Napoleón, destinatario de muchos de los fondos solicitados por Nueva España en años recientes. Con la llegada de las noticias sobre la ocupación, las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII, el incremento de la resistencia popular contra el yugo francés y sobre el resultado incierto de dicha resistencia, el ayuntamiento de la Ciudad de México apoyó al virrey don José de Iturrigaray en su proclama de que el poder establecido debía seguir gobernando. También planteó la posibilidad de convocar a las Cortes para Nueva España, con el fin de debatir la soberanía en ausencia del monarca. En Querétaro se presentaron dos respuestas importantes a dicho problema. El corregidor Domínguez, junto al regidor (y principal comerciante y terrateniente) don Pedro de Septién y el regidor don Manuel de la Bárcena propusieron que el ayuntamiento de Querétaro apoyase la convocatoria de las Cortes, lo que era visto por todos como una demanda de autonomía *de facto* para Nueva España. La propuesta fue rechazada por cinco votos de la oposición, revelando así una importante división en el gobierno de la ciudad.⁶

Otra respuesta menos conocida pero igualmente importante fue la presentación ante Domínguez, por parte de la república otomí de Que-

⁴ Sobre los lazos entre la crisis del régimen y las insurrecciones políticas y populares véase Tutino, "Soberanía quebrada, insurgencias populares y la independencia de México...". Sobre las políticas de la independencia en Nueva España véase Ávila, *En nombre de la nación*. Sobre los desarrollos transatlánticos véase Breña, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación en América, 1808-1824*.

⁵ Somohano, "Los ayuntamientos gaditanos en Querétaro", pp. 82-83.

⁶ Somohano, "Los ayuntamientos gaditanos en Querétaro", pp. 83-84.

rétaro, el 17 de julio de 1808, de una proclama de defensa incondicional del régimen.⁷ La declaración fue organizada por don Atanacio Luna, “Gobernador más antiguo de esta ciudad”: él ya dirigía el consejo otomí en 1790 cuando Querétaro juró lealtad a Carlos IV. Aunque ya no ocupaba dicho cargo, seguía estando al frente de la república otomí. Comenzó por afirmar que si las noticias sobre la caída de la monarquía eran ciertas, era entonces necesario marchar a la “Corte de México [...], estamos todos los caciques de esta dicha nobilísima ciudad dispuestos a plantar diez mil hombres de honda y piedra, y demás armas que se puedan adquirir en toda la jurisdicción”, listos para “derramar [...] hasta la última gota de sangre” para defender “la ley de Dios y de nuestra católica monarca”. Así continuaba: “Tengo elegidos a mi gobernador actual, don Juan Juárez Tuche, a don Dionisio Mansilla, gobernador pasado, y a don Mauricio de Aspetia [...] útiles por esta empresa, prácticos bien en el idioma Otomí y ser señores caciques” para liderar la marcha. Firmaban Luna, los tres líderes y otros seis caciques otomíes.

Tres días después, Domínguez envió el manifiesto al virrey Iturrigaray, donde afirmaba que los otomíes expresaban “íntimos sentimientos del corazón” compartidos por todos los queretanos. El corregidor añadió que mientras escribía, las buenas noticias traídas por el navío *Esperanza* indicaban que la resistencia española se mantenía, y que Querétaro había estallado en celebraciones marcadas por gritos de “viva el Reyno, viva España”. Domínguez estaba agradecido por los triunfos de las armas españolas. Un mes más tarde, el 31 de agosto, la declaración de los otomíes y el comentario de Domínguez aparecieron en la *Gazeta de México*, seguramente con el visto bueno de Iturrigaray.⁸

Una simple lectura sugiere que los otomíes de Querétaro proclamaron su lealtad a la monarquía depuesta, que Domínguez compartía su postura y que el virrey estaba encantado de anunciar su lealtad, pero en aquella declaración y en su comunicación había más que una lealtad compartida. Los otomíes dejaban claro que eran el gobierno más antiguo de Querétaro. Sus ancestros habían fundado la ciudad y establecido sus límites acompañados por los frailes franciscanos de los años 1530. Su

⁷ La complejidad de las políticas en este periodo en México es analizada de forma breve y brillante por Ávila en “Nueva España, 1808-1809”.

⁸ El texto se encuentra reproducido en Suárez Muñoz y Jiménez Gómez, *Del reino a la república: Querétaro, 1786-1824*, vol. 4, apéndice 1, 31 de agosto de 1808, pp. 590-591. A partir de ahora, esta esencial colección de documentos se citará como SMJG-RRQ.

ayuntamiento fue el único gobierno local hasta la década de 1660, y siguió representando a la mayoría otomí hasta el final de la época colonial, disputándolo regularmente al dominio español.⁹ En 1808 proclamaron con cuidado su lealtad a la ley de Dios y a su monarca católico, pero no a la persona del monarca. Sabían que su gobierno, sus ricas huertas y otros recursos los colocaban entre los indígenas más prósperos e independientes de Nueva España. Sabían que eran las Cortes del monarca las que les habían permitido defender dichos recursos y otros derechos mientras el poder comercial de España se expandía durante el siglo XVIII. En 1790 eligieron a don Gaspar Melchor de Jovellanos para que los representase ante el régimen en Madrid. Al ver la caída del régimen a manos de los invasores franceses, estuvieron dispuestos a ofrecer 10 000 hombres (cuyos líderes hablaban otomí) para defender al régimen que les permitía defenderse a sí mismos.¹⁰

Quizá Domínguez se viera alentado por la declaración de lealtad de los otomíes, pero le preocupaba la oferta y la amenaza implícita de violencia otomí. Cuando envió la declaración al virrey, el corregidor insistió en el placer que le provocaba que las recientes victorias de España hicieran innecesaria la movilización otomí. La proclama llegó a la capital a principios de agosto, cuando Iturrigaray y el ayuntamiento de la Ciudad de México llamaban a una Junta de Nueva España para asegurar la soberanía hasta que el rey pudiese reclamar su trono. El virrey publicó la oferta (y amenaza) de movilización otomí en la *Gazeta de México*, órgano oficial del régimen, mientras el movimiento de soberanía y su propio poder enfrentaban la creciente oposición del poderoso Consulado del Comercio de la Ciudad de México y de los Oidores de la Audiencia.¹¹ ¿Acaso Iturrigaray pensaba que la publicación de la proclama otomí inclinaría la balanza a su favor? ¿Es posible que la alianza de comerciantes y jueces que se movilizó dos semanas más tarde detrás de la milicia de don Gabriel de Yermo haya visto la amenaza de violencia indígena y popular y reforzado en consecuencia su oposición, deponiendo al virrey, bloqueando la Junta y acabando con la posibilidad de unas Cortes que sostuviesen la soberanía a la espera de un incierto retorno de Fernando VII?

⁹ Esta larga historia se encuentra detallada en Tutino, *Making a New World*.

¹⁰ Una vez más, esta historia resume los materiales de *Making a New World*.

¹¹ Esto también se encuentra detallado en Ávila, "Nueva España, 1808-1810".

El derrocamiento de Iturrigaray el 15 de septiembre de 1808 fue el primero en la historia de América Latina. El virrey fue sometido por el poder militar del Consulado y de la Audiencia en nombre de la soberanía popular. Fue encarcelado, y el movimiento de soberanía se detuvo. La alianza de los intereses mineros y terratenientes con el ayuntamiento de la Ciudad de México sucumbió ante el poder del Consulado y los comerciantes y banqueros, quienes garantizaron que Nueva España seguiría sirviendo y financiando la resistencia española con base en Sevilla.¹²

Tras el derrocamiento, Domínguez, Septián y Bárcena fueron acusados de deslealtad, es decir, de apoyar al depuesto virrey y al movimiento de autonomía. Tras una investigación fueron absueltos, seguramente con el fin de restaurar la unidad.¹³ Luego, casi cinco meses después de que los otomíes declarasen su devoción a la ley de Dios y su disposición a tomar las armas en su defensa, y casi cuatro meses después de que el virrey publicara su promesa (y amenaza) y fuese depuesto, Domínguez y el Consejo de España organizaron festejos en honor de Fernando VII (prisionero en Bayona e incapaz de gobernar sus dominios u ofrecer a sus súbditos la justicia que esperaban). A primera vista, el informe enviado a la Ciudad de México parece referir a ceremonias poco destacables. El 24 de diciembre de 1808, Domínguez guió al Consejo a la casa de Septián, allí, un escuadrón de caballería se colocó frente a un retrato de Fernando: una puesta en escena con el objetivo de que Septián liderase a Domínguez, al Consejo y al pastor de la parroquia de Santiago al proclamar: “¡Castilla, Nueva España, Querétaro por el señor don Fernando Séptimo de Borbón, que viva!”, grito repetido por las tropas y por la multitud. Finalmente, Septián repartió monedas conmemorativas, prometiendo una simbólica prosperidad en el nuevo reino.

Más tarde, Septián guió la asamblea en la repetición de la ceremonia en tres lugares clave: el templo de Guadalupe, centro de la devoción de la comunidad hispánica de Querétaro; la Real Fábrica de Tabaco, la segunda manufacturera en importancia de Nueva España donde cientos de trabajadores, en su mayoría mujeres, liaban puros y cigarros; y la plaza frente a Santa Clara, el gran convento-banco entre los más ricos de Nueva España gracias a las riquezas acumuladas dos siglos antes por los fun-

¹² Somohano, “Los ayuntamientos gaditanos en Querétaro”, pp. 83-84.

¹³ Esto se detalla en Ávila, “Nueva España, 1808-1809”; Marichal, “En un primer momento...”, y también en Breña, *En el umbral de las revoluciones*.

dadores otomíes de Querétaro, don Fernando de Tapia (nacido Conín) y su hijo don Diego. Allí, en esta última parada, el gobernador otomí y la república se unieron en su proclama de lealtad.¹⁴

Cada día entre el 25 y el 28 se ofrecieron misas en la iglesia española de Santiago, en Santa Clara (ahora hogar de las monjas españolas y prestamista de los terratenientes españoles) y en otros templos y conventos. Cada misa incluía una compañía de granaderos y otra de fusileros, y cada ceremonia se concluía proclamando “viva nuestro señor rey y señor natural don Fernando Séptimo”. Los festejos terminaron la noche del 28 con un gran baile en los jardines de la cámara de comercio: un encuentro festivo de las “luminarias”, los líderes de la ciudad, avanzaban con “sime-tría y buen orden”, y las mujeres “bien compuestas y honestamente vestidas”. Fuera, la ciudad estaba iluminada con pompa, con un arco triunfal frente a Santa Clara, donde una banda militar tocaba para la Compañía de Granaderos. Las salvas de cañones y rifles cerraron los festejos. El informe del consejo señalaba enfáticamente que la gente de la ciudad y los campesinos no encontraron diferencias con el festival que inauguró el reinado de Carlos IV en 1790.¹⁵

Una vez más, hay mucho que analizar. Los días de ceremonia transcurrieron sin mención alguna del cautiverio del rey, incapaz de reinar. ¿Acaso los organizadores pensaban que el pueblo no lo sabía? ¿O el objetivo era imaginar ceremonialmente una monarquía que prosperaba en ausencia de su monarca? El silencio sobre el cautiverio se acompañó de una fuerte presencia militar y de un papel marginal de la república otomí. Nuestra Señora del Pueblito, centro de la devoción otomí, fue excluida de los festejos.¹⁶ Luego de la oferta-amenaza otomí de una defensa armada de la ley monárquica, y tras el derrocamiento del virrey y del movimiento de autonomía, las autoridades españolas reunidas de Querétaro celebraron y juraron lealtad a un rey cautivo, a la vez que hacían hincapié en que el poder militar español sostendría su reinado mientras que los otomíes permanecerían como sujetos observadores.

La insistencia en el poder establecido y la subordinación popular era importante para aquéllos que se jactaban de gobernar Querétaro y Nueva España. No sólo estaban en cuestión la soberanía, la administración y la

¹⁴ Una vez más, la historia de estas instituciones es detallada en *Making a New World*.

¹⁵ SMJG-RRQ, vol. 1, núm. 6, 29 de diciembre de 1808, pp. 120-131.

¹⁶ Esto también se detalla en *Making a New World*.

justicia, sino que para diciembre de 1808 estaba claro que las cosechas en los campos a lo largo del Bajío estaban arruinadas a causa de la sequía. La incertidumbre respecto de la soberanía estaba a punto de entremezclarse con la escasez y el alto precio de los alimentos. A comienzos de 1809, mientras la Junta Central que intentaba gobernar desde Sevilla prometía igualdad en la ciudadanía y una representación sin precedentes para Nueva España, aunque limitaba cuidadosamente dichas participaciones con el fin de garantizar el predominio peninsular bajo el nuevo régimen, Querétaro se enfrentaba a la escasez. Los terratenientes propietarios de campos irrigados se beneficiaban mientras la mayoría pagaba precios de hambre por el maíz racionado.¹⁷

Por si la combinación de una soberanía incierta y un apoyo escaso no fuera desafío suficiente para el pueblo y los hombres poderosos de Querétaro, hacia 1809 resultaba evidente que la alianza con Gran Bretaña que sostenía la lucha de Sevilla contra el poder napoleónico añadía nuevas presiones y exigencias a Nueva España. Entre 1809 y 1810 llegaron más barcos a los puertos de Nueva España que en los cinco años anteriores, y llegaban cargados de género, por lo general de origen británico. El reto que esto implicaba para la industria textil queretana era potencialmente devastador, amenazaba tanto los beneficios de los empresarios como los empleos del pueblo en tiempos de creciente escasez. Entre tanto, 1809 fue el año de los envíos más grandes de plata desde la Ciudad de México hacia el erario español,¹⁸ aunque ahora la plata de la colonia servía para sostener la alianza entre los liberales españoles y las fuerzas británicas. En este contexto, algunos sectores de la clase política queretana se sumaron a las discusiones secretas en Valladolid, al oeste, para debatir y quizá planificar el camino hacia la soberanía de Nueva España.

El año de 1809 terminó con el fracaso de estas discusiones, la inundación del mercado con género británico, el aumento de las demandas de plata para sostener una lucha incierta en España, la seguridad de un nuevo fracaso en la cosecha y una nueva temporada de hambruna. Por otro lado, 1810 comenzó con noticias sobre las victorias francesas, el abandono de Sevilla por parte de la Junta y su reemplazo por una regencia que

¹⁷ Las políticas de la Junta de Sevilla son analizadas en Breña, *El primer liberalismo*. Las ganancias arrebatadas a Nueva España se detallan en Marichal, "En un primer momento...". Yo menciono la hambruna y el abuso en *Making a New World*.

¹⁸ Esto queda claro en Trujillo Bolio, *El péndulo marítimo-mercantil en el Atlántico novohispano...*, pp. 72, 107, 115 y otras.

llamó a las Cortes a reunirse en Cádiz para redactar una nueva constitución. Una vez más, los americanos veían incrementada su representación, y una vez más ésta era limitada con el fin de mantenerlos subordinados a pesar de la mayor población de la América española presente y de la dependencia económica de la madre patria de las riquezas de Nueva España para sostener su resistencia al yugo francés.

El llamado a las Cortes prometía igual ciudadanía para españoles, americanos e indígenas (aunque no a la población de origen africano). Los consejos hispanoamericanos exigían una representación basada en la población total, tanto española como indígena (¿y los mulatos?). Sin embargo, buscaban limitar la participación activa sólo a los españoles seleccionados por los consejos de España. Los líderes en Cádiz ofrecieron una representación basada en la población española de América, pero los hispanoamericanos se sentían subrepresentados (aunque aún no estaban listos para ofrecer una participación a las mayorías nativas organizadas en repúblicas activas). Frente a las victorias francesas, la incierta supervivencia de la resistencia española y los debates sobre la soberanía y la representación, en los inicios de 1810 una sola cosa era segura: la hambruna golpearía al Bajío hasta la cosecha del otoño.

Los crecientes debates sobre soberanía y autonomía llegaron a Querétaro en el instante en que la industria textil veía amenazados sus beneficios y su producción; cuando la escasez ofrecía ganancias a unos pocos y desesperación a un número cada vez mayor de sus habitantes. Para el verano, las lluvias anunciaban, al fin, una buena cosecha en otoño y por ende el posible fin de la escasez, pero las noticias que llegaban de España eran inquietantes. Las tropas francesas tomaron Sevilla, y el régimen de la resistencia huyó a Cádiz sostenido por los recursos provenientes de América. La Junta Central derivó en una Regencia, a la espera de que las Cortes se reuniesen en septiembre. Consciente de los sucesos en España, el ayuntamiento de Querétaro revocó el poder anteriormente otorgado a don Miguel de Lardizábal y Uribe como representante ante la Junta para luego confirmarlo como el agente de la ciudad en la Regencia.¹⁹ Su nombramiento respondía a un complejo proceso que proclamaba sus bases en la soberanía popular pero que, sin embargo, construía su poder en los ayuntamientos españoles y en la necesidad de encontrar representantes para América que se encontrasen en Sevilla o en Cádiz. El ayuntamiento

¹⁹ SMJG-RRQ, vol. 1, núm. 58, 7 de junio de 1810, pp. 526-527.

de Querétaro, a todas luces inconforme con las nuevas formas de representación, envió un poder a su agente en el régimen de resistencia, paralelo a aquéllos que (junto con el consejo otomí) había utilizado para otorgar poderes a sus agentes ante la monarquía. Mientras negociaban un nuevo e incierto mundo político, mantenían los procedimientos tradicionales sin saber si las fórmulas del régimen de resistencia perdurarían.

Entretanto, el ayuntamiento de Querétaro negociaba con los oficiales de la Ciudad de México con el fin de reforzar las fuerzas militares de la provincia. El 17 de abril, el arzobispo y virrey Lizana y el general don Ignacio García Rebollo escribieron que Querétaro era una ciudad grande e importante que carecía de una presencia militar suficiente, y propusieron un nuevo batallón urbano fundado por hombres que serían nombrados oficiales. El nuevo régimen deseaba contar con nuevas tropas para aquellos tiempos inciertos, y las obtendría mediante métodos tradicionales reforzando el poder de la oligarquía urbana. El día 28, el ayuntamiento estuvo de acuerdo con la condición de que los oficiales obtuviesen plenos fueros y una justicia militar separada. El 1º de mayo el arzobispo-virrey aceptó y sancionó un nuevo *batallón del comercio*, organizado y dirigido por comerciantes y paralelo a las fuerzas que derrocaron a Iturrigaray en 1808. ¿Por qué necesitaba Querétaro una nueva milicia? La explicación era que la ciudad carecía de una defensa adecuada cuando las tropas se encontraban de patrulla,²⁰ pero ¿de quién necesitaban protegerse?, ¿de los otomíes que habían ofrecido una defensa armada de la ley dos años atrás, antes de que los hombres que hoy ocupaban el poder hubiesen roto la ley para asumir el control? Quizá subsistían las preocupaciones sobre la resistencia en la región tras la ruptura del movimiento de soberanía de Valladolid. Lo más probable es que la incierta legitimidad de las autoridades de la Ciudad de México, sumada a la escasa longevidad del régimen de Cádiz, provocase un aumento de temor a los posibles levantamientos populares entre los hombres que se aferraban a un poder inestable.

El poder español y los principales empresarios queretanos accedieron a colaborar entre sí. El 22 de junio, los jueces de la Corte Suprema de México, guiados por don Tomás González Calderón, don Manuel de la Bodega y don Miguel Bataller propusieron al capitán don Fernando Romero Martínez como líder del batallón, con una paga de 2 000 pesos. El 31 de julio se presentó una lista completa de los oficiales: cinco capi-

²⁰ SMLG-RRQ, vol. 1, núm. 95, 17 de abril de 1810, pp. 70-83.

tanes, incluyendo al marqués del Villar del Águila y a don José Ignacio Villaseñor Cervantes, cada uno con un salario de 1 000 pesos; cinco tenientes, incluyendo a don Juan Nepomuceno Rubio (padre del empresario decimonónico don Cayetano Rubio), con salarios de 1 000 pesos; y tres subtenientes con salarios de 250 pesos cada uno. El gobierno central aprobó la lista, comandado por el corregidor Domínguez y los consejeros Romero Martínez y Villaseñor Cervantes. El alférez real don Pedro de Septién se encontraba ausente. La Audiencia Gobernadora sancionó la lista y los pagos por un total de 10 250 pesos el 8 de agosto de 1810.²¹ Querétaro tendría un nuevo batallón urbano, comandado y fundado por muchos de sus principales empresarios.

El verano de 1810 también trajo consigo los encuentros que fueron conocidos como “la conspiración de Querétaro”. Se trataba de “tertulias” literarias que se realizaban por las tardes en las casas de familias importantes, incluyendo la del corregidor Domínguez y su esposa doña Josefa Ortiz. Los hombres allí presentes eran prominentes mercaderes, terratenientes, el regidor don Pedro de Septién y el también regidor y terrateniente don José Ignacio Villaseñor Cervantes y Aldama, así como mercaderes menos importantes, profesionales y comerciantes. Se encontraba entonces representado un amplio espectro de la población “española” de la ciudad textil y comercial, determinante en el sostén de las economías mineras de Guanajuato y las regiones del norte. También asistían a estos encuentros hombres de Valladolid, Guanajuato, San Miguel y Dolores, como don Miguel Hidalgo, párroco en esta última ciudad.²²

Los encuentros se producían mientras el Bajío vivía el fin de dos años de extrema escasez, cuando la importación de género británico seguía aplastando la producción local y las fuerzas que combatían defendiendo a España contra Napoleón se encontraban en su peor momento: restringidas al puerto de Cádiz. Querétaro contaba con un representante en Cádiz, pero ¿podía acaso Lardizábal servir en la ciudad en tales circunstancias? Sabían que el régimen acababa de reclutar a muchos de sus vecinos más prominentes, incluido Villaseñor, con el fin de reforzar su poder militar en Querétaro. En aquellos tiempos cambiantes, los hom-

²¹ Todo se encuentra detallado en SMJG-RRQ, vol. 1, núm. 95, 17 de abril de 1810, pp. 70-83; núm. 97, 22 de junio de 1810, pp. 90-95; núm. 99, 31 de julio de 1810, pp. 100-105; núm. 100, 8 de agosto de 1810, pp. 106-107.

²² Sobre la “conspiración”, véase el clásico estudio de Hamill, *The Hidalgo Revolt*, y Hurtado Gálvez, *Los queretanos en la conspiración de 1810*.

bres y mujeres se reunían en Querétaro para tratar asuntos urgentes: ¿los americanos —como se veían a sí mismos— debían mantenerse fieles al encarcelado Fernando VII? ¿Tenían que seguir obedeciendo a las autoridades liberales que luchaban por gobernar en España? ¿Acaso debían reclamar su autonomía y gobernarse a sí mismos en nombre de Fernando VII hasta su regreso? ¿O afirmar su independencia y romper con España, más allá de quién reinase allí? ¿Debían alimentar las milicias guiadas por Villaseñor, Allende y otros para luchar por la autonomía o por la independencia? ¿Era necesario alzar al pueblo en armas para apoyar un proyecto incierto?

Con tanta gente implicada en ellas y tantas cuestiones urgentes por resolver, las reuniones de Querétaro eran muy importantes. Las discusiones y la subsiguiente intervención de las autoridades condujeron directamente al levantamiento de Hidalgo, y comienza una larga cadena de conflictos que llevó a la independencia de México, transformó el Bajío y cambió para siempre el lugar que ocupaba México en América y el resto del mundo, pero ¿eran esas reuniones una verdadera conspiración orquestada con el fin de conseguir la independencia y lista para movilizar un ejército capaz de alcanzar ese objetivo? Eso es menos claro. Es importante recordar que las “tertulias” eran un espacio de discusión y debate, y quienes acudían aportaban diferentes puntos de vista. Debido a que las conversaciones eran potencialmente sediciosas, no se conservaron registros de las mismas. Lo que sabemos proviene de algunos documentos contemporáneos, de hombres que enfrentaban condenas por unirse al levantamiento de Hidalgo y a recuerdos posteriores que buscaban erigir a Querétaro como el lugar de nacimiento de México. Al saber quiénes participaron y quiénes no, es posible construir una nueva visión del papel de Querétaro en la construcción de la insurgencia de septiembre de 1810.

Es importante destacar quién *no* estuvo en las reuniones en las cuales se conversaba sobre todo y que llevaron a la revuelta: el comandante de batallón don Fernando Romero Martínez. Pareciera que el arzobispo-virrey, el general García Rebollo y los jueces de la Audiencia, eligieron bien al nombrar a Romero para dirigir las fuerzas militares que debían mantener a Querétaro leal al frágil poder establecido. Su ausencia en las reuniones denota una realidad clave: no sólo existían diferencias entre quienes se reunían para discutir sobre el futuro de Querétaro y Nueva España, sino que también existían divisiones entre la élite queretana que

llevaron a algunos a participar y a otros a mantenerse al margen. Entre los participantes de las tertulias y líderes del movimiento de autonomía de Querétaro, don Pedro de Septién descendía de una familia de importantes financieros de Guanajuato y su matrimonio lo había unido a una familia originaria de Querétaro, donde concentró sus negocios y su actividad pública hacia finales del siglo XVIII; don José Ignacio Villaseñor era la cabeza de una vieja familia queretana que administraba un importante patrimonio en Santa Rosa; Domínguez era un funcionario de carrera que había llegado desde la Ciudad de México y ocupó un lugar prominente en todo lo que sucedía en Querétaro. Los tres se encontraban juntos en el centro de la vida pública y económica de la ciudad desde 1800.²³

La historia de don Fernando Romero Martínez es diferente: no menos próspera o poderosa, pero sí distinta. Descendía de una familia que comerciaba en Querétaro desde los primeros años del siglo XVIII. Fue allí donde don Pedro Romero de Terreros amasó una fortuna que luego invirtió en las minas de Real del Monte para convertirse en el primer conde de Regla, el hombre más rico de Nueva España (y uno de los más ricos del mundo) en la década de 1760. Regla se mudó a la Ciudad de México, el centro del poder y las finanzas de Nueva España, mientras una rama de la familia permanecía en Querétaro opacada por los poderosos primos de la capital, aunque ocupaban un lugar eminente en la ciudad provincial. Don Fernando Romero era la cabeza de dicha rama familiar a principios de 1800. Tomó el mando de la milicia y se mantuvo alejado de las “tertulias”, poniendo en evidencia una división perdurable en la oligarquía local.

¿Por qué aquéllos que luchaban por reinar en la Ciudad de México durante el verano de 1810 eligieron a Romero para conducir la nueva milicia queretana, basados en su fortuna y en su lealtad a un régimen inestable? El segundo conde de Regla, primo de Romero, había sido cercano al depuesto virrey Iturrigaray, debido a negocios corruptos con mercurio o a causa de intereses comunes en la minería y sus beneficios. Don Francisco Primo de Verdad y don Juan Francisco de Azcárate, líderes del movimiento autonomista de la Ciudad de México en 1808, habían trabajado para el conde.²⁴ Entonces sería justo colegir que el movimiento

²³ Sus vidas y acciones son descritas en *Making a New World*.

²⁴ Sobre la familia Regla, véase Couturier, *The Silver King*; sobre los Regla y sus representantes de gran poder político, véase Tutino, “Creole Mexico”; y sobre las divisiones

estaba apoyado por Regla. Sin duda, los hombres que ocupaban el poder en 1810 habían depuesto al virrey, arrestado a los consejeros y gobernado en los albores de aquel derrocamiento. En 1810, el conde de Regla rozaba la bancarrota e Iturrigaray ya no estaba: ¿quizá entonces Romero Martínez invirtió su dinero y su persona en defensa del nuevo régimen en Querétaro para probar su lealtad y separarse de las políticas fallidas de su famoso primo?

Romero Martínez, el marqués del Villar del Águila y otros entre los nuevos oficiales de la milicia, los más leales entre la élite queretana al nuevo régimen, tampoco se sumaron a las “tertulias” del verano. Domínguez y Septián sí lo hicieron, y desde 1808 lideraban una facción abierta a las discusiones sobre lealtad y soberanía. De entre los nuevos oficiales de la milicia, solo don José Ignacio Villaseñor participó en las potencialmente sediciosas reuniones, quizá oficiaba como puente entre ambas facciones. Domínguez, Septián y Villaseñor participaron de conversaciones junto a otros contertulios y enviados menos eminentes, algunos de los cuales veían posible un levantamiento que clamase la autonomía y, quizá, la independencia. Los radicales sabían que el poder central en la Ciudad de México resistiría con fuerza, y que una movilización necesitaría de gran poderío militar y probablemente del sostén de un levantamiento popular. Los que se inclinaban por la opción más arriesgada incluían a Allende, Hidalgo, los hermanos Emeterio y Epigmenio González (tenderos y comerciantes en Querétaro) e Ignacio Pérez, el oficial de bajo rango que llevó a Allende en San Miguel el mensaje de los arrestos de Querétaro. Si bien apoyaban la autonomía para la oligarquía dominante, no hay indicios de que el corregidor Domínguez, el mercader-terrateniente-regidor Septián o el regidor y capitán de batallón Villaseñor compartiesen la presteza de los radicales a volcarse a la violencia y alzar al pueblo en armas. Sin embargo, sí participaron de las discusiones y no denunciaron a los participantes más radicales ni sus posturas sediciosas.²⁵

¿Por qué? Nueva España se enfrentaba a una peligrosa situación política, económica y social. Los hombres poderosos de Querétaro sabían que tras dos años de soberanía truncada, debates en aumento, amenazas

políticas entre mineros y mercaderes en la destitución de Iturrigaray, véase Marichal, “En un primer momento...”.

²⁵ Esta interpretación de los hechos está basada en mi propia lectura de los textos y otros materiales en Hurtado Gálvez, *Los queretanos en la conspiración de 1810*.

a la economía textil y extrema escasez, un conflicto radicalizado era posible. Se unieron a las reuniones seguramente para fomentar una autonomía guiada por las élites, para participar activamente de las discusiones y las decisiones y para controlar mejor cualquier posible conflicto. Esta postura se condice con las trayectorias de Domínguez y Septién: ambos eran hombres del poder y habían negociado con anterioridad reformas para sostener ese poder y contener al pueblo. La idea de que integraban la facción más radical proviene de dos fuentes: una carta de Allende a Hidalgo acerca de los puntos de vista de Septién, y las acciones y actitudes posteriores de doña Josefa Ortiz, la esposa del corregidor. Éstas deben ser examinadas separadamente y con cuidado.

La famosa carta de Allende analiza las posturas de Septién en condicional: “si” el movimiento fuese revolucionario, y “si” fuera inevitable, entonces los indígenas sin idea alguna de la libertad deberían ser guiados equivocadamente a unirse a la defensa de Fernando VII.²⁶ Si la carta es fiel, Septién simplemente recordaba a Allende la proclamación de la república otomí de 1808. Las lecturas patrióticas representan a Septién a favor de un alzamiento popular, pero el texto muestra su desconfianza ante la mayoría otomí y sus dudas a unirse a un alzamiento popular radical y armado, y advertía a Allende sobre sus posibles consecuencias.

Aunque es habitual incluir a Septién y Villaseñor entre los arrestados en la noche del 15 de septiembre, no estaban en la lista publicada por el ayuntamiento de Querétaro al día siguiente, en la cual sí se encontraban el corregidor y su esposa, tampoco fueron procesados por las autoridades. ¿Acaso eran demasiado importantes?, o si bien asistieron a todas las reuniones, ¿no se comprometieron con un levantamiento armado? Quizá buscaban conservar todo movimiento bajo el control de los más privilegiados para limitar la violencia y las demandas populares. Esta forma de participación parece probable, y seguramente constituyó su defensa ante las autoridades. Los papeles que desempeñaron subsecuentemente confirman esta hipótesis.

El corregidor sí fue apresado junto con su esposa, doña Josefa Ortiz. En muchas ocasiones, los encuentros político-literarios habían tenido lugar en las Casas Reales, su casa y su despacho. Él también estaba al tanto de las conversaciones, incluyendo las propuestas más radicales. Sin embargo, no hay indicios de que haya favorecido una revuelta soste-

²⁶ El texto se encuentra reproducido, en inglés, en Hamill, *The Hidalgo Revolt*, p. 113.

nida en la movilización popular. Su larga carrera de servicios dedicados (y a veces reformistas) al régimen, tanto antes como después del 16 del septiembre de 1810, es la más clara evidencia de su moderación. Doña Josefa, por su parte, ofrece una historia diferente. Fue quizá su voluntad la que llevó los encuentros literarios y las conversaciones políticas a las Casas Reales. Parece estar más cerca de los visionarios más radicales como Allende e Hidalgo, y fue ella la que envió el mensaje que inició el levantamiento mientras su esposo era apresado. Sus lazos con las constantes insurgencias políticas, incluyendo la Junta de Zitácuaro liderada por la guerrilla de don Ignacio Rayón y don José María Morelos, fueron el centro de las conversaciones y las denuncias que se sucedieron durante años desde 1810, y la llevaron a su arresto y larga detención en 1814 en la Ciudad de México.²⁷

Por lo visto, durante el verano de 1810, en Querétaro, la persona políticamente más conectada y la promotora más destacada de un alzamiento radical contra el régimen español, abierta a la violencia y quizás a alzar al pueblo en armas en reclamo de una autonomía que podría convertirse en independencia, era La Corregidora. En el verano de 1810 doña Josefa Ortiz sabía que el ámbito político (imperial, colonial y local) en el que su esposo ocupaba un lugar central se enfrentaba a una crisis inminente. Su posición en Querétaro podía colapsar en un instante, ya fuera por cambios en España, en México o en la propia ciudad. Mientras el corregidor y sus aliados políticos y económicos negociaban, ella facilitó el nacimiento de un movimiento de resistencia radical y potencialmente violento entre los líderes de San Miguel y Dolores y otros hombres menos prominentes de Querétaro.

Así, doña Josefa promovió las posturas más radicales y alertó a sus líderes cuando las autoridades comenzaron a arrestar a quienes podían. Las presunciones patriarcales entre los poderosos implicaban que sus actos habían salpicado a su esposo el corregidor, a quien todos asumían igualmente implicado. La relación íntima de La Corregidora con la figura política más importante de Querétaro (juntos tuvieron entre 10 y 14 hijos durante los años de la insurgencia) le dio a ésta conocimientos y le abrió puertas, facilitando su capacidad de asumir el papel radical al que su esposo se resistía. Don Miguel Domínguez debió entonces negociar no sólo el poder y la posibilidad (al poco tiempo la realidad) de una in-

²⁷ Esto también se detalla en Hurtado Gálvez, *Los queretanos en la conspiración de 1810*.

surgencia, sino también el apoyo independiente de su esposa a posturas más radicales.²⁸

Una última mirada a las reuniones de Querétaro que llevaron al alzamiento de Hidalgo resulta reveladora: no participó en ellas ningún líder de la república otomí. Tal exclusión de las reuniones literarias era esperable, pero las discusiones políticas sobre soberanía en Valladolid durante el otoño de 1809 sí habían incluido a gobernadores tarascos locales.²⁹ ¿Por qué se excluyó a los otomíes en Querétaro? Los empresarios españoles de la ciudad habían vivido bajo la ley otomí entre 1550 y 1650, y cuando consiguieron un ayuntamiento español en 1655 lucharon por obtener preeminencia sobre la república otomí. En ese contexto histórico, la idea de incluir a los otomíes en las conversaciones sobre el futuro de Querétaro y Nueva España fue sin duda resistida por Domínguez, Septián, Villaseñor y otros. Puede incluso que los propios otomíes no hayan buscado participar. Desde 1790 habían designado como su agente en España a don Gaspar María de Jovellanos, líder de la resistencia entre 1808 y 1810. ¿Acaso los otomíes tenían más confianza en su representante en Cádiz que en los españoles de Querétaro? La república otomí se había expresado con claridad en 1808: estaban dispuestos a tomar las armas en defensa de la justicia del rey. Los otomíes habían fundado Querétaro bajo soberanía española, y durante siglos defendieron sus derechos frente a la justicia del rey. No existen antecedentes de rebelión otomí en la ciudad.³⁰ Quienes participaron de los encuentros esperando negociar su participación en la reconstrucción de una soberanía incierta eran sin duda reacios a incluir a los otomíes, y aquéllos que imaginaban la posibilidad de una rebelión no tenían ninguna razón para esperar que los otomíes de Querétaro se sumasen a la resistencia.

Una vez que la insurgencia comenzó el 16 de septiembre, Querétaro se volcó en defensa del régimen sin importar su legitimidad o su futuro. Ni los líderes del ayuntamiento español ni los de la república otomí se unieron o apoyaron un alzamiento que rápidamente demostró su popu-

²⁸ Ésta es mi interpretación de los detallados documentos de Hurtado Gálvez, *Los queretanos en la conspiración de 1810*.

²⁹ La inclusión de los líderes tarascos en Valladolid es señalada en Hamill, *The Hidalgo Revolt*, y muchas otras fuentes. La exclusión otomí en Querétaro es puesta en evidencia en Hamill, *The Hidalgo Revolt*, y Hurtado Gálvez, *Los queretanos en la conspiración de 1810*.

³⁰ La historia del poder otomí y la resistencia en Querétaro también es detallada en *Making a New World*.

laridad y su poder destructivo en las regiones del oeste. Quizá la movilización masiva y la creciente destrucción llevaron a los “conspiradores” indecisos a defender al régimen. Sin embargo, es más probable que la defensa de Querétaro y del régimen surgiese de posturas ya fijadas entre quienes gobernaban la ciudad, tanto españoles como otomíes. Los primeros estaban dispuestos a debatir una soberanía incierta, los últimos se mantenían firmes en la defensa del gobierno del rey. Ninguno, en todo caso, buscaba tomar las armas en pos de la transformación de Nueva España y de su lugar en el mundo hispánico.

Dos documentos del ayuntamiento presentados en las semanas posteriores al levantamiento de Hidalgo resultan reveladores respecto de dicho papel y de la firme defensa del régimen por parte de Querétaro en la década siguiente. Con Hidalgo y miles de rebeldes atrincherados en Celaya al oeste, el ayuntamiento de Querétaro se reunió el 24 de septiembre de 1810, el mismo día en que las Cortes acordaron en Cádiz otorgar “poderes ilimitados” al doctor don Mariano Mendola como su representante en dicho cuerpo deliberativo.³¹ Don Juan Ochoa presidía el ayuntamiento. El mismo magistrado que dirigió las detenciones que terminaron con las reuniones de debate sobre soberanía y rebelión ahora oficiaba como “Corregidor en turno por el impedimento del que es de letras en propiedad, don Miguel Domínguez”. El corregidor permanecía detenido, pero Septián y Villaseñor sí participaron del gobierno mientras el organismo respondía a su función en el régimen de resistencia. Entonces, los principios liberales emergentes encumbraron a Mendiola por elección y soberanía popular, y una vez más el ayuntamiento le otorgó el poder basándose en su derecho tradicional de nombrar a un agente frente a la monarquía.

El 1º de octubre se reunió el consejo, dirigido nuevamente por el reinstaurado corregidor Domínguez. Allí se proclamó a Querétaro como la primera defensora del régimen, sólo unos días después de que los insurgentes capturasen la ciudad minera de Guanajuato en la toma de la Alhóndiga. El primer objetivo del ayuntamiento era acabar con el rumor de que “la insurrección es de esta ciudad [...], cuando ella ha sido la única que ha opuesto sus fuerzas y sus providencias a las intenciones de los revoltosos”. Domínguez, Septián y Villaseñor, quienes habían participado

³¹ El documento se encuentra en SMJG-RRQ, vol. 1, núm. 59, 24 de septiembre de 1810, pp. 530-535.

de las discusiones con Allende antes del alzamiento, insistían en que la insurgencia había comenzado en Dolores y San Miguel, se había extendido a Celaya y finalmente hacia el oeste. El magistrado de Querétaro, don Juan de Ochoa, había descubierto los planes de los radicales, detenido a los “sospechosos” locales, apagado el “incendio” y capturado la correspondencia de Allende y sus depósitos de armas y municiones.³²

Ante las noticias del alzamiento, el ayuntamiento, el clero, el “vecindario pudiente” y los “naturales con su república [...] se ofrecieron con sus personas, bienes y arbitrios a evitar el contagio y defender la ciudad”. Los líderes queretanos defendieron al régimen “con los criados y operarios de sus casas y fincas, con sus armas y sus dineros”. Ofrecieron “caudales sobradas; [...] se congregó y armó entre el vecindario y la gente del campo [...] un cuerpo de tropas respetables; [...] se hicieron lanzas y machetes; [...] se ha hecho artillería, se hicieron fosos y trincheras en todas las entradas de la ciudad”, la cual se movilizó “en perfecto orden de defensa”, lista a sacrificar “su sangre y su vida, incluso los indios que también se han ofrecido y han trabajado en lo que se les ha ocupado”. La república otomí se unió a la movilización, aunque la mayoría nativa fue puesta a trabajar en labores de defensa, sin dárseles armas con que pelear: su oferta de 1808 seguía siendo motivo de preocupación.

El ayuntamiento insistió en que, ante una oposición tal, los insurgentes no se atrevieron a invadir Querétaro y optaron por dirigirse al oeste, hacia “lugares indefensos” (una clara alusión a Guanajuato). Querétaro bloqueaba, al menos por el momento, la ruta hacia la capital, y la dirección estaba a cargo de “todos los principales vecinos”, quienes se mantenían “no solo lejos de la insurrección, sino enteramente y abiertamente opuestos”. ¿Protestaban quizá demasiado Domínguez, Septién, Villaseñor y los suyos? Quizá, pero los documentos detallan perfectamente sus actos a partir del 16 de septiembre. Sean cuales fueran sus funciones antes del alzamiento, su oposición a éste era indiscutible.

Eran conscientes de que la ciudad podía albergar algunos simpatizantes de los rebeldes, pero sólo entre “la gente plebeya de la perdida” que habían oído sobre los pillajes por parte de los insurgentes, y de entre los refugiados de Celaya que huían hacia Querétaro, quizás algunos fuesen espías. Pero aquella gente no tenía oportunidad alguna frente a la sólida oposición del “común de la ciudad y su jurisdicción”, Querétaro haría

³² SMJG-RRQ, vol. IV, apéndice 3, 12 de octubre de 1810, pp. 593-594.

todo lo necesario “para contener la revolución y restituir la tranquilidad”. Los hombres poderosos de la ciudad, organizados en el ayuntamiento español, comprendían que Allende e Hidalgo habían comenzado una revolución, un alzamiento en masa que amenazaba al poder establecido y al orden social. Urgían a cualquier esfuerzo por detenerlos, y continuaron haciéndolo durante una década. Solicitaron que su proclama fuese publicada en la *Gazeta de México*, donde apareció el 12 de octubre de 1810.

La defensa contra la insurgencia en Querétaro pronto se vio reforzada por tropas comandadas por don Manuel de Flon, conde de la Cadena e intendente de Puebla. El 21 de octubre, mientras se preparaba para dirigir sus fuerzas contra los insurgentes, Cadena reunió a la gente de Querétaro para brindar elogios y una amenaza: calificó a los rebeldes como una “gavilla de ladrones” guiados por “dos monstruos americanos”, Hidalgo y Allende. Honró a los habitantes de Querétaro por su lealtad y su defensa de “la buena causa”. Partiría al día siguiente para “convertir a polvo esa despreciable cuadrilla de malvados”. Finalmente añadió que algunos afirmaban que sólo su presencia mantenía leal a Querétaro, pero que él no lo creía así, y que partiría sabiendo que los queretanos seguirían defendiendo su ciudad. Si no, “volveré como un rayo sobre ella, quitaré a sus individuos y haré correr arroyos de sangre por las calles”. Flon no estaba seguro de la lealtad de Querétaro,³³ pero no tenía por qué preocuparse, pues cuando 8 000 insurgentes atacaron Querétaro, el 30 de octubre, los habitantes la defendieron con orgullo y con éxito. Nunca más los insurgentes intentarían tomar la ciudad más leal de todas.³⁴

MANTENER LA PAZ (Y LA PRODUCCIÓN) EN EL CAMPO: 1810-1820

Los líderes de Querétaro, el corregidor y los concejales, los terratenientes y los mercaderes, quizá discutieran respecto de los desafíos que ofrecía la ruptura de la soberanía imperial. Quizá participasen de conversaciones con hombres menos importantes que veían la resistencia violenta como una forma de reclamar mayor autonomía, pero los poderosos de Querétaro no tenían ningún interés en alzar al pueblo en armas para desafiar el orden establecido. Eran los principales beneficiarios de la economía colo-

³³ SMJG-RRQ, vol. IV, apéndice 2, 24 de octubre de 1810, p. 592.

³⁴ SMJG-RRQ, vol. II, 14, 22 de marzo de 1811, pp. 108-157.

nial, y su preeminencia social y económica estaba fundada en la subordinación productiva de la mayor parte de la población otomí en Querétaro y las zonas aledañas. Cuando Hidalgo y Allende llamaron al pueblo a tomar las armas, y cuando el pueblo armado se mostró adepto a la redistribución de la riqueza mediante el saqueo de tiendas y el vaciamiento de graneros, se demostró el compromiso común de Domínguez, Septién, Villaseñor, Romero y sus pares en la defensa del orden establecido, el cual se mantuvo a lo largo de toda una década de conflictos. Su común devoción a la jerarquía social necesita de pocas explicaciones.

Muy pocos de entre los verdaderamente poderosos se sumaron a la insurrección de Hidalgo o a las subsiguientes insurgencias a través del Bajío. Las rebeliones se alimentaban en las comunidades populares, en su mayoría rurales. Entonces, la clave de que Querétaro se mantuviese pacificado y trabajando, y defendiera los poderes establecidos fue la inacción durable y la subordinación de la población otomí, tanto rural como urbana. Una vez que la insurgencia tomó el control de Dolores, San Miguel, Celaya y los alrededores, ¿por qué se sumaron tan pocos trabajadores y otomíes a los alzamientos?

Esta cuestión es central para comprender el lugar de Querétaro en el proceso de la independencia, incluso se puede afirmar que es clave para explicar el desarrollo global de las guerras de independencia en México. Durante la breve explosión de la revuelta de Hidalgo y una gran parte de la década siguiente, la cuenca del Bajío y las tierras altas al oeste de Querétaro estuvieron controladas por la insurgencia popular. También fue el caso de las zonas escarpadas de la Sierra Gorda al norte y al este, de Huichapan al sudeste y de la cuenca del Mezquital. Desde septiembre de 1810 hasta 1815, amplias regiones al norte de la Ciudad de México hasta el rico Bajío estaban gobernadas por los insurgentes. Tan sólo Querétaro y sus alrededores se mantenían en defensa del poder establecido.

En la jurisdicción de Querétaro, la Sierra Gorda era un refugio de los insurgentes, y la cuenca de Santa Rosa, entre Querétaro y San Miguel, fue una frontera disputada durante años entre los partidarios del régimen y los rebeldes. Pero la ciudad de Querétaro, sus alrededores y la gran planicie que se extendía entre Amascala y San Juan del Río seguía trabajando y produciendo en defensa de quienes eran desafiados en todas partes.³⁵

³⁵ Destaco esta distribución de fuerzas y su papel en los conflictos de la independencia en Tutino, "Soberanía quebrada...".

Querétaro por sí sola sostenía al régimen en la región económicamente más importante del imperio español. Sin dicha defensa, quizá los insurgentes hubiesen triunfado antes del regreso de Fernando VII en 1814. De haber contado con la lealtad de Querétaro, las insurgencias políticas y populares que comenzaron en 1810 podrían haber triunfado, quizá conduciendo a una independencia regional forjada entre los líderes provinciales y las comunidades populares. Tan sólo podemos imaginar los posibles resultados históricos.

La lealtad de la república otomí de Querétaro se explica fácilmente. Ésta obtuvo sus poderes de autogobierno y mediación social de la monarquía española, la cual sancionó su papel durante siglos y apoyó sus esfuerzos. Desafiar a dicho régimen habría implicado riesgos desconocidos. Sin embargo, por qué la mayoría otomí de las regiones rurales, que luchaban por sobrevivir como campesinos al igual que muchos otros a lo largo del Bajío, siguió trabajando, presenta cuestiones más difíciles de explicar. Las respuestas requieren una exploración de las relaciones étnicas que hicieron de Querétaro un caso único en el Bajío y en Nueva España en 1810.

La república otomí anunció su compromiso con la ley monárquica en 1808. La participación de Jovellanos, representante de la república frente a las Cortes en el régimen de la resistencia española entre 1808 y 1810 (régimen que insistía en defender los derechos del monarca), ayudó a mantener leal la ciudad a las autoridades que luchaban por sobrevivir en Sevilla. Cuando estalló la insurgencia en el Bajío, la república se mantuvo firme en la defensa del orden establecido. Las razones son evidentes: la república otomí había luchado duro y durante mucho tiempo en defensa del poder y los derechos de la comunidad urbana otomí. Para finales del siglo XVIII, consiguió retener importantes fuentes de ingresos, así como supervisar las celebraciones religiosas y las escuelas locales para los otomíes, sobre todo en la parroquia de San Sebastián que gobernaba “la otra banda” (la orilla norte del río que daba agua a las ricas huertas, los jardines urbanos que mantenían a muchos otomíes como prósperos agricultores). La república dispensaba también la justicia cotidiana en la comunidad. Tras haber perdido hacía tiempo el poder y la eminencia de los que disfrutó bajo el gobierno de Tapia durante el siglo XVI, a comienzos del siglo XIX la república otomí todavía guiaba y defendía a una de las comunidades indígenas más prósperas de Nueva España. Si los gobernadores otomíes parecían por momentos suplicantes frente al poder español,

eran en realidad hombres poderosos en su comunidad e intermediarios clave dentro de la estructura de la vida colonial en una de las ciudades más prósperas de Nueva España.³⁶

Es probable que sólo la república de San Juan Tenochtitlán en la Ciudad de México presentase un poderío indígena más importante en Nueva España de 1810, y ésta también se mantuvo leal al régimen.³⁷ Investigaciones recientes han mostrado que a lo largo del sur y el centro de Nueva España, donde grandes poblaciones indígenas vivían organizadas en repúblicas nativas, la lealtad y la calma se mantuvo después de 1810. La mayoría de las comunidades indígenas vacilaron ante la insurgencia, negociaron las oportunidades y los desafíos de las nuevas políticas liberales con gran habilidad y destreza.³⁸ Las razones son evidentes: las repúblicas indígenas, bajo la monarquía, tenían el derecho a gobernarse y a poseer tierras, dirigían la justicia local y podían apelar a las Cortes coloniales para resistir la incursión de agentes externos contra sus poderes y recursos naturales; y sus gobernadores y concejales, muy importantes a nivel local, resultaban intermediarios clave dentro del orden colonial. A pesar de los desafíos a sus papeles, derechos y recursos, se mantuvieron fieles al orden establecido y a la justicia del rey. La insurgencia popular proliferó principalmente entre quienes buscaban negociar una vida por fuera de las repúblicas nativas. Unos pocos, principalmente las comunidades otomíes del Mezquital, sí optaron por la insurgencia.³⁹ La mayoría de los nativos con derecho a repúblicas y tierras, incluyendo a los otomíes de Querétaro, permanecieron leales al régimen mientras negociaban sobre políticas y producción a partir de 1810.

La población otomí en la ciudad siguió a sus gobernantes y continuó trabajando. La república había defendido sus intereses y negociado su subordinación en el orden colonial. La comunidad otomí de “la otra banda” todavía conservaba miles de huertas irrigadas, pequeñas pero ricas. Cosechaban frutas, verduras y otros productos que vendían a nivel local o en los centros mineros desde Guanajuato hasta Zacatecas, y frente a la

³⁶ Esto también se encuentra detallado en Tutino, *Making a New World*.

³⁷ Véase Lira, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México*; Granados, “Cosmopolitan Indians...”.

³⁸ Véase, para dos ejemplos entre muchos, Guarisco, *Los indios del Valle de México*; Caplan, *Indigenous Citizens*.

³⁹ Desarrollo este punto ampliamente en Tutino, *From Insurrection to Revolution in Mexico*. Sobre el Mezquital, véase, Tutino, “Buscando insurgencias populares...”.

insurgencia encontraron nuevos mercados para alimentar la contrainsurgencia. Con Querétaro convirtiéndose en base de la contrainsurgencia, los otomíes estaban muy bien colocados para beneficiarse de ello, aunque fuese modestamente. Se quedaron en sus casas, plantando y cosechando, alimentaban a las fuerzas que defendían los derechos de un rey cuyas Cortes los suyos habían defendido durante años.⁴⁰

Las cuestiones más difíciles surgen al intentar comprender por qué la insurgencia no consiguió desarrollarse entre los residentes de las haciendas de los alrededores de la ciudad. Es importante recordar que los habitantes de las diferentes comunidades rurales de Nueva España se enfrentaron de distintas formas a los desafíos de la década 1810-1820, basados en sus intereses locales y su comprensión de los acontecimientos.⁴¹ Los rebeldes y los insurgentes populares perseguían por lo general objetivos diferentes, incluso si se enfrentaban al mismo régimen.⁴² La insurgencia masiva que marcó al Bajío después de 1810 comenzó en el contexto de los debates políticos y las hambrunas entre 1808 y 1810. A pesar de ello, la mayoría de los rebeldes en las comunidades rurales perseguían objetivos más sociales y culturales que políticos. Luchaban más por una autonomía en la vida cotidiana (independencia en la producción, en la vida familiar y en la cultura comunitaria) que por la independencia política.⁴³

Entonces, ¿por qué fue tan poco frecuente que los campesinos de las zonas rurales de Querétaro se sumasen a la lucha? Ellos también eran otomíes, pero no estaban representados de ninguna manera efectiva por la república en Querétaro. Tampoco poseían recursos valiosos como las huertas que favorecieron a muchos otomíes de la ciudad. A lo largo de las cuencas rurales que sostenían los cultivos comerciales, tan importantes para la prosperidad de Querétaro y esenciales para el sostén de las economías mineras, muchos campesinos vivían en situación de dependencia. Las familias combinaban el empleo permanente, pequeños arrendamientos y trabajo temporero en aras de sobrevivir. En las décadas

⁴⁰ La importancia fundacional y duradera de las huertas se detalla en Tutino, *Making a New World*.

⁴¹ Ésta es la conclusión común de los diferentes puntos de vista ante las insurgencias populares en Tutino, *From Insurrection to Revolution*; Van Young, *The Other Rebellion*.

⁴² Éste es un argumento clave en Tutino, "Soberanía quebrada...".

⁴³ Ésta es una conclusión central en Tutino, "The Revolution in Mexican Independence...".

posteriores a 1770, las familias otomíes de las plantaciones de Querétaro se enfrentaron a la misma combinación de caída de salarios, disminución de las raciones alimentarias, aumento de los alquileres e incremento de los desalojos que provocaron combinaciones destructivas de empobrecimiento y proliferación de la inseguridad en la población rural a lo largo del Bajío, vividas como un ataque al patriarcado de los hombres trabajadores y llevadas a niveles de crisis por la hambruna de 1809 y 1810. Cada vez más hombres eran incapaces de mantener a sus familias, cuestión central en sus demandas sobre el patriarcado en los hogares. Al oeste de Querétaro, los hombres que se enfrentaban al incremento de la pobreza, el aumento de la inseguridad y los desafíos al patriarcado se unieron a Hidalgo en 1810 y sostuvieron la insurgencia durante una década.⁴⁴

Sin embargo, fueron pocos los que en Querétaro, frente a los mismos desafíos al bienestar de las familias y las demandas patriarcales, se volcaron a la insurgencia en 1810 o después. La polarización étnica ofrece la mayoría de las explicaciones. En la ciudad, la república otomí ofrecía a la mayoría indígena, al menos, derechos limitados, recursos y acceso a la justicia, así como importantes poderes de mediación para la élite otomí. Las huertas y el sistema de riego defendidos por la república permitían a los otomíes de la ciudad una modesta prosperidad, y también formas de beneficiarse frente a la insurgencia. Bajo la república urbana, la diferencia étnica permitía a la vez la subordinación y el sustento al otorgar derechos y recursos limitados. En las zonas rurales, la población otomí no tenía ningún derecho de autogobierno ni acceso a la justicia ni huertas. Allí, la polarización étnica era una forma de control social. Después de 1810, sirvió como freno a la insurrección en las comunidades campesinas.

Un análisis comparativo del deterioro social compartido, en contraparte con las relaciones étnicas y las diferentes respuestas frente a la insurgencia en las plantaciones a través del Bajío, pone en evidencia la importancia de la polaridad étnica en el mantenimiento de la paz en las zonas rurales de Querétaro. En las tierras bajas que van desde Celaya al oeste, a Salamanca, Salvatierra, el Valle de Santiago y más allá, la insurgencia popular fue frecuente aunque esporádica entre 1810 y 1818. A lo largo de las tierras altas de San Miguel a Dolores y hasta León, la resisten-

⁴⁴ Sobre las bases populares de la insurgencia en el Bajío, véase Tutino, *From Insurrection to Revolution*, y "The Revolution in Mexican Independence...".

cia fue firme y duradera entre 1810 y 1820. La mayoría de los insurgentes eran residentes de las haciendas y formaban parte de comunidades forjadas por una larga historia de amalgamas étnicas que facilitaban las acciones comunes y la integración social. Pero no todas las amalgamas eran iguales: en las tierras bajas, los diferentes pueblos indígenas (otomíes, mexicas y tarascos) se mezclaron entre ellos y con hombres y mujeres de ascendencia africana que escapaban de la esclavitud, conformando grupos comúnmente categorizados como *indios* a partir de finales del siglo XVII. Eran *indios* de orígenes diversos que hablaban en español, trabajaban en relación de dependencia en la economía comercial de las fincas rurales y no poseían derechos republicanos.

En las zonas altas alrededor de San Miguel y Dolores, donde la insurgencia fue más intensa y durable, la mayoría de los habitantes de las fincas eran de ascendencia otomí, muchos de ellos mezclados con antiguos esclavos de origen africano. También se los clasificaba como indios, pero muchos de ellos eran bilingües, hablaban otomí y español. Algunos de ellos habían recurrido a las Cortes coloniales en demanda, por su estatuto de indígenas, del derecho a un gobierno republicano y de tierras para sus comunidades, siempre con poco éxito. En Puerto de Nieto, al este de San Miguel, se encontraba una de las más grandes y decididas comunidades de insurgentes, después de 1810, poblada de españoles y mestizos que se habían mezclado con indios y con algunos de los que aún se denominaban mulatos. La comunidad estaba organizada en grandes clanes patriarcales, y en casi todos estaban representadas todas las etnias del grupo poblacional. Dicho simplemente, todo el mundo en Puerto de Nieto tenía familiares de todas las etnias, este tipo de integración facilitaba la movilización insurgente y la duración de la misma.⁴⁵

El contraste con las divisiones étnicas que organizaban la vida en las fincas de Querétaro es sorprendente. Allí también la mayoría de los pobladores eran categorizados como indios, y muchos de los pertenecientes a la etnia otomí seguían hablando su idioma original. A ellos se sumaban las minorías hispanas, casi todos clasificados como españoles y algunos mestizos. Los españoles y los otomíes raramente se mezclaban entre sí. En la hacienda La Griega, al este de Querétaro en la planicie de Amasca-la, dominaba la segregación étnica: los españoles y los otomíes compar-

⁴⁵ Todo esto está documentado en Tutino, *Making a New World*. El caso de Puerto de Nieto se detalla en Tutino, "The Revolution in Mexican Independence...".

tían papeles superpuestos en la producción de la finca. Históricamente, ambos grupos combinaban el empleo permanente con arrendamientos y trabajos temporeros. Los españoles eran más prósperos, pero también había algunos otomíes entre los de mayor poder adquisitivo. Los otomíes eran en general más pobres, pero también había españoles entre quienes menos poseían. Todos ellos se enfrentaban a salarios en descenso, al aumento de los desalojos y al crecimiento de la pobreza, las nuevas formas de inseguridad que amenazaban el patriarcado en el Bajío desde 1780. Todos sufrieron los años de hambruna en 1809 y 1810, trabajaban mientras don José Sánchez Espinosa (quien también gobernaba Puerto de Nieto) se beneficiaba de las ventas del maíz que ellos sembraban y cosechaban, y sus vecinos se enfrentaban a la escasez y la desesperación.

Sin embargo, la mayoría otomí y la minoría española en La Griega vivía esas presiones separadamente. Tanto los españoles como los otomíes se enfrentaban a desalojos, pero casi todos los arrendatarios que quedaban en 1810 eran españoles. Además, la minoría española estaba relacionada por lazos de sangre con el clan Franco que dirigía la propiedad, y por ende la producción, el trabajo y las ventas. La mayoría otomí hizo frente a los desafíos de 1810 con poco acceso a las tierras y aún menos acceso al favoritismo de los dirigentes. Eran supervisados por un capataz otomí, un fiscal otomí (líder religioso) y un vendedor otomí en la tienda de la propiedad. Este tipo de liderazgo entre los otomíes era una réplica informal de la república que gobernaba la vida de los otomíes en la ciudad, aunque los intermediarios rurales otomíes no tenían derechos propios, ni recursos, ni un acceso definido a la justicia. Dependían enteramente del administrador para organizar el trabajo, la vida religiosa y el comercio local, a la vez que mantenían la paz y la productividad entre los otomíes. Las divisiones étnicas inhibían toda acción común frente a los abusos sociales.

Las comunidades insurgentes de las tierras bajas del Bajío y de las tierras altas alrededor de San Miguel y Dolores históricamente estaban conformadas por las amalgamas étnicas. Las haciendas alrededor de Querétaro y en la planicie de Amascala al este y al sur, por su parte, estaban marcadas por las divisiones étnicas, y raramente se alzaron en insurgencia de forma sostenida a pesar de enfrentarse a las mismas crecientes presiones sociales y hambrunas que las comunidades insurgentes al oeste. Entonces, la cuenca de Santa Rosa entre Querétaro y San Miguel se convirtió en una frontera de conflicto entre las comunidades insurgentes

del oeste y las haciendas al sur y al este. Allí, las propiedades rurales se habían conformado mediante amalgamas étnicas, para luego crear nuevas segregaciones a partir de 1780.⁴⁶ Las largas historias de división étnica inhibían la insurgencia, y el reciente giro hacia la segregación étnica limitaba las movilizaciones populares. Este tipo de divisiones mantuvo productivas a la mayoría de las haciendas de Querétaro durante la década de la insurgencia.

Los detallados registros de La Griega muestran cómo los administradores utilizaban las divisiones étnicas para contener la insurgencia, conservar las jerarquías sociales y mantener la productividad y las ganancias mientras la insurgencia florecía alrededor. Mientras Querétaro se convertía en una fortaleza de oposición al alzamiento de Hidalgo en otoño de 1810, La Griega y otras haciendas en la planicie de Amascala se mantenían libres de la insurgencia.⁴⁷ Pero tras la derrota de Hidalgo y el regreso de muchos de los rebeldes a sus comunidades de origen, los insurgentes amenazaban a las haciendas al este de Querétaro. En febrero de 1811, se anexaron propiedades en la sierra alrededor de Xichú, y en abril y mayo un gran grupo saqueó Chichimequillas, La Griega y Esperanza, las haciendas más importantes al este de la ciudad. El clérigo que administraba Chichimequillas huyó a su convento, los administradores de La Griega fueron capturados, y el administrador de Esperanza fue muerto de un balazo. Robaron cosechas, dinero y ganado.⁴⁸ Sin embargo, los residentes de las haciendas no se unieron a los insurgentes.

Don José Regalado Franco y su hijo don Vicente, quien administraba La Griega para Sánchez Espinosa, pronto fueron liberados, probablemente tras el pago de un rescate. Rápidamente se abocaron a fortificar la propiedad en aras de construir un bastión contra la insurgencia. En el verano de 1811 gastaron 18 521 pesos en reclutar, armar y equipar una milicia. La Griega pagó 8 235 pesos de sus propios recursos, y el párroco de San Pedro de la Cañada, la ciudad de lengua pame en la cañada entre Querétaro y la planicie de Amascala, contribuyó con 2 265 pesos. Los restantes 8 000 pesos provinieron de haciendas cercanas. El administrador de La Griega, don José Regalado Franco, tomó el mando de la mili-

⁴⁶ Esto también se detalla en Tutino, *Making a New World*.

⁴⁷ Documentos de José Sánchez Espinosa, Benson Latin American Collection, University of Texas en Austin (a partir de ahora, JSE), 10 de octubre y 18 de noviembre de 1810.

⁴⁸ JSE, 18 de enero, 3 de febrero y 4 de mayo de 1811.

cia. Los 24 soldados eran muchachos reclutados entre los españoles de la propiedad, además de algunos mestizos y mulatos. Ningún otomí fue reclutado por la milicia. Los soldados recibían una paga de 200 pesos al año más una generosa ración de maíz, lo que representaba cinco veces la ganancia de los empleados españoles antes de la insurgencia. Si bien el objetivo era proteger a La Griega y las propiedades cercanas de los insurgentes, uno de los resultados fue confirmar la división entre los españoles y los otomíes en La Griega, armando a los primeros para mantener subordinados a los últimos.⁴⁹

Entonces, con la minoría española armada para defender la propiedad y el orden productivo, Franco reorganizó la producción y las relaciones de trabajo. Rápidamente duplicó la cantidad de tierras arrendadas, casi todas por familias hispánicas, muchas de las cuales contaban con hijos entre los bien pagados soldados. Aumentó los salarios de los empleados permanentes, favoreciendo a la minoría española pero beneficiando a muchos otomíes. Incrementó también los salarios pagados a los más jóvenes, tanto españoles como otomíes, que trabajaban como temporeros en las épocas de siembra y cosecha. Franco también eliminó las presiones impuestas sobre los residentes de la propiedad entre 1790 y 1810, reconociendo que la combinación de los desalojos, la caída de salarios y raciones y los bajos salarios de los temporeros eran la causa subyacente de los alzamientos rurales en el Bajío. Apoyado por una fuerza armada, entregó verdaderos beneficios a la minoría española y menores pero reales a los otomíes.⁵⁰

Los costos de mantenimiento de tropa, de traspasar la tierra de producción de la hacienda a los arrendatarios y del aumento de los salarios, raciones y jornales fueron sustanciales. Los costos operativos anuales de La Griega se triplicaron, pero la producción en apoyo a la contrainsurgencia fue beneficiosa para Sánchez Espinosa, los administradores Franco y la mayoría trabajadora de La Griega mientras duró la insurgencia. Antes de los alzamientos, los precios del maíz y otros cultivos eran bajos casi cada año. Las haciendas obtenían beneficios reteniendo las cose-

⁴⁹ Los informes anuales detallados de producción, trabajo y ventas en La Griega se encuentran en AGN, Bienes Nacionales, vol. 558. Están organizados por año, desde julio de 1811 hasta julio de 1827. Los informes sobre la fundación de la milicia están en los registros de 1811-1812.

⁵⁰ Esto resume el análisis detallado de los informes en AGN, Bienes Nacionales, v. 558, 1811-1820, que aparecen en Tutino, *Making the New World*.

chas hasta que la escasez hacía subir los precios. Frente a la insurgencia y la contrainsurgencia, los precios de los cultivos se mantenían altos sin importar el estado de las lluvias y las cosechas. La Griega vendía sus producciones con regularidad y a precios elevados. Entre 1811 y 1818, Sánchez Espinosa obtuvo ganancias récord. Sus administradores prosperaron y los productores de La Griega, tanto españoles como otomíes, obtuvieron un acceso sin precedentes a la tierra y altos beneficios, aunque distribuidos inequitativamente.

Una vez que los beneficios directos consolidaron la subordinación de la comunidad en la propiedad, Sánchez Espinosa comenzó a reducir los costos de la tropa en La Griega. Entre 1811 y 1814, mientras la insurgencia amenazaba desde todas partes, la paga de los soldados superaba los 210 pesos anuales. En 1814-1815 cayó a 165 pesos, en 1815-1816 a 125 pesos, y en 1816-1817 a 110 pesos. Sin duda los soldados no estaban contentos, pero sus familias prosperaron y todavía seguían ganando el doble que el salario promedio de un trabajador del campo.

Hacia principios de 1818, la economía de la contrainsurgencia comenzó a decaer. A medida que el Bajío era pacificado, las tierras de la región eran entregadas a los arrendatarios como "precio" para su pacificación. Los mercados fueron inundados con maíz, y los precios volvieron a sus antiguos niveles, caían en años de buena cosecha y sólo aumentaban frente a la escasez. La Griega, que había vendido sus cosechas cada año aprovechándose de los precios altos para poder pagar a sus soldados y trabajadores salarios más altos, no poseía ya reservas de granos para vender en años de escasez. Las ganancias y los beneficios cayeron. La hacienda forzó la disminución de beneficios entre los productores, pero no podía presionar demasiado mientras la insurgencia persistiese en San Miguel y Dolores. Luego de años de contrainsurgencia que ofrecieron a la hacienda, a sus soldados y a sus trabajadores ganancias (desiguales), cuando la insurgencia se debilitó los beneficios colapsaron, aunque seguía siendo arriesgado bajar los salarios a los niveles anteriores a la insurgencia. Para 1820, la propiedad luchaba por obtener beneficios mientras que los productores poseían más tierras y ganaban más que antes del alzamiento, los españoles se veían siempre más favorecidos que la mayoría otomí.

DEFENDER EL RÉGIMEN (Y PAGAR EL PRECIO): 1810-1820

Después de 1810, Querétaro nunca vaciló en su compromiso con la contrainsurgencia, sobre todo en su firme oposición a los insurgentes populares que gobernaban la campiña al oeste. Esta postura estaba sostenida por una continua producción en La Griega y otras haciendas alrededor de la ciudad. Sin embargo, si bien el compromiso de Querétaro con la contrainsurgencia fue inflexible y finalmente exitoso, el precio mostró ser alto y dañino. La economía y el orden social que los líderes de Querétaro luchaban por defender habían desaparecido para cuando su defensa resultó victoriosa en 1820, y cuando apoyaron el muy diferente proyecto de independencia de don Agustín de Iturbide en 1821, la vida había cambiado irrevocablemente.

Ya en marzo de 1811, el gobierno de Querétaro se lamentaba de “la presente desgraciadísima época de insurrección” que “ha agotado sus cuantiosos fondos públicos y piadosos” en el mantenimiento de las tropas y la construcción de defensas. Luego de vencer a los 8 000 insurgentes que atacaron el 30 de octubre de 1810, la ciudad se convirtió en “el asilo de nuestros ejércitos”, “el refugio de españoles europeos y españoles americanos”. A pesar de ello, y rodeado de “considerables gavillas de insurgentes”, el ayuntamiento se movilizó para reclutar otros 1 200 hombres armados en defensa de la ciudad.⁵¹

Para enero de 1812 el desafío de la insurgencia seguía vigente, y los recursos eran escasos. Guiado por el corregidor Domínguez y el alférez real Septián, el cabildo envió representantes para convocar a todos los sectores económicos: mercaderes, fabricantes de ropas, terratenientes, dueños de tiendas, panaderos y curtidores, además de un grupo de “vecinos pudientes” que no estaban dentro de estos grupos.⁵² El 1º de febrero, el “cuerpo de comerciantes” reunido por don Juan Nepomuceno Rubio y don Antonio de la Cárcoba enfatizaba “los gravísimos daños que esta ciudad ha padecido en su comercio”. No podían cobrar deudas ni importar nuevos productos, los cargamentos desaparecían en los caminos, y las tiendas estaban vacías y por lo general cerradas. Mientras tanto, los impuestos y los costos del transporte se disparaban, los caminos estaban derruidos, los artículos de primera necesidad eran escasos y costosos, y

⁵¹ SMJG-RRQ, vol. II, núm. 101, pp. 108-157.

⁵² SMJG-RRQ, vol. II, núm. 102, 14 y 22 de marzo de 1811, pp. 158-171.

ahora los nuevos ataques requerían la defensa de las haciendas “que con su agricultura nos sostienen”. Muchos de los propietarios ni siquiera podían visitar las haciendas para controlar la producción. El resultado de todo esto era la necesidad de 1 000 soldados, 600 de infantería y 400 de caballería, cuya manutención requeriría de 100 000 pesos al año. Los mercaderes ofrecían 4 000 pesos para crear la fuerza, pero con los impuestos ya elevados sobre el grano y otros bienes que ingresaban en la ciudad, dudaban sobre cómo sería pagado el coste anual.⁵³

La reunión de los administradores de haciendas, entre los cuales se encontraba don José Regalado Franco, de La Griega, resultó igualmente leal e incierta respecto de cómo se financiarían las tropas. Ellos también señalaban las anteriores contribuciones y las actuales dificultades, con los insurgentes vaciando los graneros y robando los arados necesarios para sembrar los productos. Los propietarios ofrecieron pagar 484 pesos cada uno al mes, suficientes para financiar dos soldados por hacienda: no podían permitirse más. A pesar de ello, juraron defender “los sembradíos” y “la subsistencia de todo el vecindario”, quizá en referencia a las grandes sumas que La Griega y otras haciendas habían destinado a tropas para defender sus propiedades y mantener a raya a los trabajadores.⁵⁴

Los fabricantes textiles fueron tajantes: ellos también eran leales, pero no podían contribuir. La lana era escasa y costosa y los caminos estaban bloqueados, por lo cual lo poco que producían no podía ser enviado. De los 291 telares que funcionaban en 19 fábricas antes de la insurgencia, tan sólo 68 seguían produciendo, menos de 20%. La industria que durante tanto tiempo sostuvo la riqueza de Querétaro había colapsado.⁵⁵ La contra-insurgencia era costosa, y la insurgencia bloqueaba la economía que podría costearla.

A pesar de ello, Querétaro se mantuvo leal al régimen de Cádiz que luchaba por liberar a España de la ocupación francesa y a Nueva España de las transformaciones de los insurgentes. En agosto de 1812, la ciudad reunió casi 4 000 pesos para las tropas de la península. La mayor contribución provino de los trabajadores de la Fábrica Real de Tabaco y de

⁵³ SMJG-RRQ, vol. I, núm. 82, 1º de febrero de 1812, pp. 650-651.

⁵⁴ SMJG-RRQ, vol. II, núm. 106, 1º de febrero de 1812, pp. 232-239; núm. 107, 1º de febrero de 1812, pp. 240-245.

⁵⁵ SMJG-RRQ, vol. II, núm. 107, 1º de febrero de 1812, pp. 240-245.

la Casa de Aduanas.⁵⁶ En enero de 1813, la ciudad organizó elecciones parroquiales y distritales que designaron al doctor don José Antonio Cabeza de Vaca, sacerdote, abogado e ingeniero de minas, para sumarse a las nuevas Cortes de Cádiz como “representante de la nación española” en servicio del “bien general”.⁵⁷ Con la constitución liberal en funcionamiento, Querétaro finalmente reconoció la soberanía nacional y las elecciones como base de la representación.

El resto del año 1813 devino en un largo y cuestionado experimento de gobierno constitucional local. En febrero el ayuntamiento juró lealtad a la nueva carta, seguido de celebraciones públicas que incluyeron lecturas completas del documento que prometía liberaciones a la vez que insistía en la unidad entre España y sus Américas. El desafío central era elegir un nuevo ayuntamiento. Las elecciones parroquiales de mayo precedieron las elecciones del ayuntamiento en junio, y los resultados revelaron la dominación organizada de un fuerte partido americano. Sólo tres de los 25 electores parroquiales eran españoles europeos (una representación correcta de su reducido número en la ciudad). Sólo cuatro de los 16 elegidos tenían experiencia previa en el ayuntamiento español, dos de ellos en el gobierno otomí que dejó de existir como una república separada. Los hombres locales cercanos al virrey don Félix Calleja y aquéllos que defendían el gobierno español impugnaron las elecciones por fraudulentas, y consideraron los resultados inaceptables. Calleja anuló el proceso y demandó nuevas elecciones supervisadas por su propio emisario para diciembre. Los resultados de éstas fueron casi idénticos.⁵⁸

La conclusión a la que llegaron el virrey y sus aliados fue que el corregidor Domínguez todavía lideraba una facción que buscaba la autonomía americana, incluso si trabajó en oposición a las insurgencias populares. Su esposa doña Josefa Ortiz fue acusada de colaboración directa al ayudar a don José María Morelos, fortaleciendo la facción americana de Querétaro. Sería arrestada y enviada a la Ciudad de México, pero Domínguez siguió liderando el gobierno de la ciudad hasta abril de 1814, cuando renunció para encargarse de su defensa.⁵⁹ De aquí pueden extraerse dos conclusiones: primero, que el grupo que promovía la

⁵⁶ SMJG-RRQ, vol. II, núm. 109, 19 de agosto de 1812, pp. 254-261.

⁵⁷ SMJG-RRQ, vol. I, núm. 61, 3 de junio de 1813, pp. 541-545.

⁵⁸ Somohano, “Los ayuntamientos gaditanos en Querétaro”, pp. 88-93.

⁵⁹ Somohano, “Los ayuntamientos gaditanos en Querétaro”, pp. 95-96.

autonomía americana desde 1808 no sólo persistía, sino que había crecido frente a los límites de los nuevos derechos constitucionales y a las demandas de la contrainsurgencia. Segundo, que si bien estaban descontentos con el gobierno español y determinados en la promoción de la autonomía americana, los líderes hispanoamericanos de Querétaro no podían imaginar una alianza con los insurgentes populares que seguían siendo fuertes en todo el Bajío. A pesar de los costos, persistirían en la lucha de contrainsurgencia.

En febrero de 1814, el brigadier don Ignacio García Rebollo advirtió a la gente de Querétaro que cualquiera que lidiase con el “sacrilego y traidor cura Morelos” sería denunciado y debería enfrentar una ejecución sin juicio alguno.⁶⁰ A finales del mes, el gobierno escribió a Calleja que una “junta del vecindario pudiente” buscaba fondos para el ejército que combatía a Morelos en Valladolid. El resultado: “que no puede este público sufrir [...] las contribuciones que se le cargan, porque [...] toque los términos de su total ruina que comienza a experimentar”. El comercio y la industria textil seguían paralizados. Los administradores de las haciendas con propiedades en zonas de insurgencia las daban por perdidas, mientras otros cerca de Querétaro todavía producían pero enfrentaban pérdidas de ganado y robos de granos. Se sembraba poco, y se cosechaba aún menos. ¿Quién iba a arriesgar su vida para controlar la producción rural? Además, la región se enfrentaba a “la peste, la terrible peste que hemos experimentado”. A finales de 1813 y principios de 1814, una epidemia de tifus golpeó a “la gente del campo, que han muerto a millares”. Sin mano de obra, los cultivos se quedaban sin cosechar y no había manera de preparar nuevas siembras. Los administradores no obtenían ganancias, pero seguían pagando para mantener las tropas o se encontraban con el embargo de sus propiedades, como le sucedió al marqués del Villar del Águila, don Salvador Frías, y a otros.

El comercio se enfrentaba a una crisis. Los insurgentes controlaban los caminos que unían a Querétaro con los mercados del norte. Los transportistas eran escasos y sus costos muy elevados. Los talleres de Querétaro producían poco y las rutas de comercio hacia San Juan de los Lagos y Saltillo fueron canceladas. El régimen abrió Altamira, en el interior de Tampico, como puerto de llegada de bienes que luego partían hacia San

⁶⁰ Somohano, “Los ayuntamientos gaditanos en Querétaro”, p. 103; SMJG-RRQ, vol. II, núm. 129, 4 de febrero de 1814, pp. 510-511.

Luis Potosí, dejando fuera a Querétaro y sus mercaderes de los centros de intercambio comercial del norte.

La industria textil estaba en declive. La lana era escasa y costosa, y los transportes inseguros y caros. Los trabajadores tampoco abundaban debido a “la falta también de gente operaria por haber dispersado muchos u haber muertos innumerables del rigor de la epidemia”. Sólo “los dueños de las fábricas que son ricos” podían costear los altos precios de la lana y los trabajadores, “obligados a pagar mayores jornales para atraer a la gente”. Los pocos que contaban con recursos suficientes para seguir adelante fabricaban uniformes para las tropas y dudaban sobre si algún día se les pagaría. Los tejedores que trabajaban en sus casas debían luchar todavía más. Tiempo atrás cimiento de una próspera industria, “millares de habitantes, hombres y mujeres”, también se enfrentaban a la escasez de lana y los altos precios, aún más altos porque no podían comprar al mayoreo. Utilizaban la poca lana que podían encontrar para fabricar género que vendían o entregaban a mercaderes a precios bajos. Los días en los que Querétaro vestía al Bajío y a todo el norte estaban en el pasado. Los caminos estaban bloqueados y los ladrones acechaban en todas partes. Los lamentos se hicieron frecuentes mientras los problemas persistían y se profundizaban.

Sin embargo, frente a dichas dificultades, el ayuntamiento insistía en que Querétaro había contribuido mucho en la defensa del régimen. Se publicó una lista de contribuciones que impresionaría a cualquiera: 250 000 pesos en otoño de 1810, a los que se añadían otros 100 000 aportados por don Antonio de Castillo y Llata. Luego, otros 25 000 pesos en abril de 1813, y en enero de 1814 una distribución forzada de cigarros no vendidos de la Fábrica Real que costó a los queretanos 40 000 pesos. Mientras tanto, los alimentos básicos y los bienes pagaban impuestos exorbitantes, elevando el costo de vida para todos al tiempo que no dejaban de llegar a la ciudad nuevos refugiados que asfixiaban la economía, a las familias y a la comunidad toda. Con excepción del grano, todo había aumentado tres o cuatro veces desde el comienzo del conflicto.

El resultado: Querétaro era incapaz de pagar un nuevo gravamen. “Vasallos tan fieles”, tan odiados por los insurgentes enemigos, sin bienes ni comercio, con sus tierras destruidas (y por ende sin sustento), no podían ser obligados a pagar más. La petición fue firmada por el corregidor Domínguez, el marqués del Villar del Águila, don Salvador Frías, don José Manuel de Septién, don Tomás López de Escala y otros. El núcleo duro de

la facción americana de Querétaro proclamaba su leal oposición a la insurgencia, pero no podía ofrecer nada más.⁶¹

En junio de 1814 llegaron noticias del reclamo del trono por parte de Fernando VII. En agosto, el ayuntamiento de Querétaro organizó elecciones para designar un nuevo representante ante las Cortes de España y enviados a la Delegación Provincial. Días más tarde, se supo que Fernando VII había abrogado la constitución y por ende la participación, ya de por sí limitada, que ésta permitía.⁶² Sin embargo, el compromiso de Querétaro con la contrainsurgencia se mantuvo. El ayuntamiento elevó una protesta por el retiro de tropas del régimen en abril de 1815, dejando a la ciudad indefensa.⁶³ Más adelante, en el mismo mes, frente a una nueva demanda por 50 000 pesos, se escribió una larga protesta en la que se afirma su lealtad, se listaban contribuciones pasadas, tanto económicas como militares, y se detallaba la seguidilla de catástrofes económicas sufridas. Los líderes de la ciudad declararon con orgullo que Querétaro fue la primera en descubrir, denunciar y enfrentar “las tramas de rebelión de Hidalgo, Allende y sus secuaces [...] y su diabólico y desleal intento”. Habían combatido a los insurgentes tanto en las cercanías, en Dolores y Guanajuato, como lejos de la ciudad, en Guadalajara y San Luis Potosí. Habían entregado 80 000 pesos del legado de doña Josefa Vergara para defender a la ciudad y al régimen. Actualmente, se enfrentaban a una economía colapsada. Solo una cuarta parte de los telares de la ciudad estaban activos (¿un aumento respecto de la quinta parte del año anterior?), y la Fábrica Real de Tabaco, otrora el soporte de 3 000 familias, se dirigía a la bancarrota.

El año de 1815 trajo consigo la derrota y ejecución de Morelos, lo que terminó con la insurgencia política que acabó por exigir la independencia. Aún así, las insurgencias populares seguían siendo una amenaza en los alrededores de Querétaro. Las protestas del gobierno de la ciudad aumentaron en intensidad. De repente, se reportaba con orgullo el continuado compromiso de los “hacenderos de su circunferencia” en el mantenimiento de “quince destacamentos de tropa montada, armados y vestidos a su costo”. Comunidades externas como “Los Tolimanes”, al borde de la Sie-

⁶¹ SMJG-RRQ, vol. II, núm. 110, 26 de febrero de 1814, pp. 262-295. Sobre la epidemia de tifus, véase Tutino, “Soberanía quebrada...”.

⁶² SMJG-RRQ, vol. I, núm. 62, 13 de agosto de 1814, pp. 546-553 y núm. 63, 13 de agosto de 1814, pp. 552-557.

⁶³ SMJG-RRQ, vol. II, núm. 111, 4 de abril de 1815, pp. 296-301.

rra Gorda, pasaron a ser visibles: “infelices y arruinados”, la mitad de su población había huido. En “los pueblitos de aquella demarcación [...] se ve a mujeres y muchachos, y otros no son un tercio de los que fueron”. Sin decirlo directamente, el ayuntamiento reportaba que los insurgentes de las tierras altas que quedaban seguían acercándose. Como resultado, “las haciendas y sus cuadrillas se ven despobladas, así por la insurrección como por la peste, el hambre y la miseria”. La insurgencia popular seguía vigente, pero Querétaro ya había agotado su economía.⁶⁴ El ayuntamiento volvió a protestar en agosto con argumentos similares, aunque ciertos.⁶⁵

Entre 1815 y 1820, Querétaro siguió siendo un bastión de la lucha continua para terminar con la insurgencia popular en la Sierra Gorda, a lo largo de la cuenca del Bajío y en las tierras altas alrededor de San Miguel y Dolores. Para 1818, la resistencia estaba contenida en la sierra y la pacificación era casi total en la cuenca del Bajío. Alrededor de San Miguel y Dolores, la insurgencia llegó a su fin para el verano de 1820.⁶⁶ Mientras tanto Querétaro se mantenía como ciudad fortificada. En febrero de 1817, el brigadier García Rebollo solicitó un resumen de todas las contribuciones de la ciudad a los costos de su defensa, seguramente para estudiar cuánto quedaba por pagar.⁶⁷ En septiembre, su equipo estableció un plan para consolidar las fortificaciones de defensa de la ciudad. Una batería de artillería dominaría las alturas donde el gran acueducto llevaba las aguas hacia el centro, en el Colegio de Santa Cruz que otrora preparaba al clero para evangelizar desde la Sierra Gorda hasta Texas y California. Una muralla protegería el centro de la ciudad, donde vivían los más poderosos, con cuatro puertas también defendidas por artillería. En total 952 hombres integrarían las tropas de defensa, una pequeña reducción sobre los 1 021 movilizados en los momentos más álgidos de la insurgencia.⁶⁸ Mientras que la insurgencia se debilitaba, limitándose a las comunidades rurales y raramente amenazaba de forma directa a la ciudad, el control militar seguía en pie. Ahora se buscaba proteger el centro de la ciudad y a los pocos hombres poderosos, pero dejaban a la mayor parte de la población urbana y a la totalidad de la rural fuera de las murallas.

⁶⁴ SMJG-RRQ, vol. II, núm. 112, 14 de abril de 1815, pp. 302-317.

⁶⁵ SMJG-RRQ, vol. II, núm. 110, 29 de agosto de 1815, pp. 334-341.

⁶⁶ Esto se señala en Tutino, “The Revolution in Mexican Independence...”.

⁶⁷ SMJG-RRQ, vol. I, núm. 7, 19 de febrero de 1817, pp. 132-147.

⁶⁸ SMJG-RRQ, vol. II, núm. 117, 17 de septiembre de 1817, pp. 356-367.

En junio de 1818 el ayuntamiento de Querétaro solicitó algunos cambios en el plan. Limitar el tránsito a las cuatro puertas afectaría al comercio que sostenía la ciudad. También se opuso con firmeza a la localización de una barrera fortificada interior que dejaba fuera una enorme parte de la ciudad. San Sebastián y muchos de los otomíes y sus huertas quedarían fuera, al igual que la mayor parte de las fábricas textiles y otras industrias, casi toda la población trabajadora. Excluidos de la defensa, carecerían de justicia y protección, y los crímenes aumentarían libremente y sin castigo. Demasiados “padres de familia” deberían “llorar el rapto de su hija” o enfrentar “al adúltero atrevido”. ¿Qué sería de “la mujer que deja viuda el asesino” y de sus hijos huérfanos? La ebriedad se extendería. El ayuntamiento insistía en el acto de inconciencia que implicaba dejar a tantos fuera sin protección ni acceso a la justicia, librados al contrabando.⁶⁹

A medida que la insurgencia se debilitaba, se fue abriendo una brecha entre los hombres más poderosos del ayuntamiento de Querétaro y los oficiales militares a cargo de la defensa del régimen. Estos últimos buscaban fortificar la ciudad en una forma que incrementaría el poderío militar a bajo costo: circunscribían a la otrora minoría española rica dentro de las murallas y dejaban a la mayoría fuera. El ayuntamiento veía en esto un objetivo militar de dividir para reinar. Sus líderes sabían que habían conseguido mantener la paz y la producción en Querétaro durante largos años gracias a la integración de la comunidad urbana. Sus quejas revelaban su certeza de que el nuevo plan desintegraría la ciudad, limitando su poder y dejando a la mayoría abandonada a su defensa y accesible a elementos externos, quizá incluso a los insurgentes. Un informe de septiembre de 1818 sobre el costo de 6 000 pesos mensuales por un nuevo batallón sólo consiguió incrementar la resistencia al dominio militar frente a la caída de la insurgencia.⁷⁰

No existe evidencia de que se hayan construido las fortificaciones, es probable que los costos hayan hecho prevalecer la postura del ayuntamiento. Durante 1818, 1819 y 1820, continuaron las campañas de pacificación a través de las tierras altas rurales al oeste, mientras los empresarios de Querétaro, Guanajuato y otras ciudades del Bajío y Nueva España luchaban por revivir la economía comercial. No tuvieron mucho éxito. Las minas de Guanajuato habían seguido funcionando durante los

⁶⁹ SMJG-RRQ, vol. II, núm. 119, 22 de junio de 1818, pp. 372-391.

⁷⁰ SMJG-RRQ, vol. II, núm. 121, 29 de septiembre de 1818, pp. 402-403.

años de la insurgencia, pero en tanto los impuestos y otros gravámenes de la contra-insurgencia se mantuvieron elevados, la inversión en nuevos túneles, drenajes y mantenimiento era casi nula. La madera, el ganado y los alimentos eran escasos y caros, obtenidos por lo general de los insurgentes. El tránsito de oro y plata hacia la Ciudad de México y Veracruz necesitaba de costosas caravanas con protección militar. La producción era muy limitada y los beneficios exiguos: los estímulos a la economía eran muy reducidos. La inundación de la mina Valenciana en 1820 provocó prácticamente el colapso de la minería en Guanajuato: para cuando la insurgencia fue finalmente contenida, la economía de la plata funcionaba apenas a 20% de sus niveles previos a los alzamientos.⁷¹

Mientras tanto, la pacificación rural del Bajío requirió acuerdos que permitiesen a los antiguos insurgentes conservar los ranchos construidos durante los tiempos de la resistencia, mediando el pago de una renta reducida a los terratenientes.⁷² Los productores familiares se abocaban al mantenimiento de sus hogares y sus comunidades, vendiendo los pequeños excedentes en ciudades vecinas. La producción textil continuaba en los hogares, por lo general en asentamientos alquilados con posterioridad a la insurgencia. Los grandes talleres que casi habían desaparecido durante la insurgencia luchaban por renacer. Luego de que finalizase victoriosamente la larga batalla de Querétaro contra la insurgencia popular, hacia 1820, la economía comercial de la ciudad, otrora dinámica y generadora de beneficios, parecía un recuerdo lejano.

Éste fue el contexto en el cual la ciudad supo que la Carta de Cádiz había sido restablecida y que nuevamente reinaba Fernando VII, limitado por nuevos derechos constitucionales. En junio de 1820, Querétaro volvió a convocar a elecciones para designar un nuevo gobierno constitucional. Los españoles europeos y americanos obtuvieron un igual número de representantes, y el exceso de representación de los europeos en Querétaro quizá revelaba una búsqueda de reconciliación. La república otomí fue nuevamente abolida, esta vez de forma permanente, y su antiguo gobernador obtuvo un asiento en el nuevo gobierno unificado.⁷³

⁷¹ Esto resume Romero Sotelo en *Minería y guerra*, complementado por materiales que he reunido para *Making a New World*.

⁷² Análisis esto con más detalle en "The Revolution in Mexican Independence...".

⁷³ Somohano, "Los ayuntamientos gaditanos en Querétaro", pp. 104-107.

En sus sesiones de apertura del 20 de julio, el ayuntamiento juró “guardar la constitución política de la monarquía española y cumplir religiosamente con las obligaciones de su cargo, [...] ninguno más sagrado ni de primer necesidad, que los que conduce al socorro de la humanidad oprimida”. Durante la década de la insurgencia, los hospitales, la cárcel, el granero público y muchas calles y plazas se habían deteriorado, y algunas estructuras se hallaban cerca del colapso. Los desagües eran insuficientes y las inundaciones frecuentes, lo que contribuía a las enfermedades que plagaban la ciudad. Los representantes constitucionales declaraban que los costos de la lucha para salvar al monarca y al régimen había dejado las arcas vacías para costear los trabajos esenciales para el bienestar público, su principal deber bajo la nueva constitución. Entonces, invirtiendo una década de tradición en la que las autoridades de la Ciudad de México solicitaban fondos a Querétaro para costear los gastos militares, ahora el ayuntamiento de Querétaro solicitaba dinero a la capital para obras públicas.⁷⁴ No hay indicios de que hayan conseguido la financiación, pero sí dejaron clara su postura sobre su papel en el nuevo orden constitucional posterior a la insurgencia que comenzaba a dar forma a Nueva España.

Don Domingo de Luaces, comandante militar y jefe político de Querétaro, apoyó el pedido del ayuntamiento frente al virrey, el conde de Venadito, y frente a la Delegación Política de México. El doble papel de Luaces nos recuerda que el nuevo orden relacionaba al poder militar con el gobierno constitucional. La Constitución de Cádiz de 1812 fue escrita con el fin de sostener y legitimar una guerra para liberar a España del yugo francés, y fue restablecida en 1820 por oficiales militares que se negaban a liderar una expedición a Sudamérica hasta que Fernando VII no volviese a reinar. En Querétaro y a lo largo de Nueva España, el retorno de la constitución trajo aparejados nuevos derechos implementados por los poderes militares, inexistentes en 1808, y sostenidos por ejércitos erigidos durante los años de la contrainsurgencia.

La segunda etapa del orden constitucional trajo consigo un cambio fundamental en las políticas étnicas de Querétaro y su jurisdicción. En 1813, cuando la insurgencia se encontraba en su punto más alto, tan sólo Querétaro, Cadereyta y San Juan del Río eligieron gobernantes. En agosto de 1820, el ayuntamiento de Querétaro propuso la creación de ayuntamientos constitucionales en seis ciudades de los alrededores: Tolimán,

⁷⁴ SMJG-RRQ, vol. 1, núm. 29, 20 de julio de 1820, pp. 344-359.

Tolimalejo y Santa Rosa eran principalmente asentamientos “españoles”, mientras que Huimilpán, San Pedro de la Cañada y San Francisco Galileo (pueblo de origen de la virgen otomí) eran comunidades de “indios”. Todos llegaban a los 1 000 habitantes requeridos, y la mayoría estaba demasiado lejos de las autoridades de la ciudad para poder controlar a “los jueces”. Sobre las tres comunidades de *indios*, se afirmaba: “como saben que los justiciales y demás oficiales de sus repúblicas deben cesar, éstas no celan ya con exactitud en el cumplimiento de sus obligaciones, y los demás no les tendrán los miramientos debidos, y por consecuencia el desorden tomará vuelo”.⁷⁵ La proliferación de ayuntamientos constitucionales trajo aparejado el fin del autogobierno indígena: españoles y otomíes se mezclarían en elecciones y políticas locales. La Diputación Provincial dio su aprobación, y los nuevos ayuntamientos estuvieron listos en noviembre.⁷⁶

Pronto estuvieron claros los resultados en la ciudad. En diciembre de 1820, el comandante provincial y jefe político Luaces informó sobre la elección de un nuevo ayuntamiento en Querétaro. Las elecciones parroquiales requeridas se habían llevado a cabo, y se designaron a los 25 electores que nombrarían a los miembros del ayuntamiento. Siete de los 25 se eligieron en la parroquia de San Sebastián, corazón de la vieja república otomí, aunque uno solo había servido previamente en el gobierno de ésta. Entre los elegidos, don José Vicente Jiménez, gobernador de la república en 1818, era el único otomí de los dos magistrados y 12 regidores del nuevo gobierno “integrado” (tras su muerte fue remplazado por don Mariano Jiménez, otro otomí). Las elecciones brindaron a los otomíes una sensación de participación a nivel parroquial, a la vez que los dejaron sin representación en las elecciones finales y completamente superados en número en el nuevo ayuntamiento. La república otomí que fundó y gobernó Querétaro por más de un siglo, que dirigió y representó a los otomíes a lo largo del periodo colonial y que fue central en el mantenimiento de la paz frente a la insurgencia de 1810, había desaparecido. El ayuntamiento constitucional elegido tras una década de contrainsurgencia para comenzar a gobernar en 1821, confirmaba el dominio español de Querétaro.⁷⁷

⁷⁵ SMJG-RRQ, vol. 1, núm. 31, 1º de agosto de 1820, pp. 364-369.

⁷⁶ SMJG-RRQ, vol. 1, núm. 31, 29 de noviembre de 1820, pp. 370-373.

⁷⁷ SMJG-RRQ, vol. 1, núm. 33, 30 de diciembre de 1820, pp. 374-378.

TERMINAR CON EL RÉGIMEN E IMAGINAR UN IMPERIO MEXICANO: 1821

Con el nuevo año llegaron nuevos desafíos. Tras luchar durante una década para derrotar a los insurgentes que amenazaban el poder establecido y la paz social, y luego de dar la bienvenida al regreso del orden constitucional y utilizar su poder para terminar con el papel de los otomíes en el gobierno de la ciudad, los líderes de Querétaro supieron sobre el Plan de Iguala en marzo de 1821, firmado por don Agustín de Iturbide el 24 de febrero y sostenido por Vicente Guerrero dos semanas después. Antes Querétaro había financiado las campañas de Iturbide contra Morelos, Guerrero y las comunidades insurgentes. Ahora, con las comunidades del Bajío pacificadas, Iturbide y Guerrero se unían para proclamar una monarquía mexicana, y ser sancionada por una constitución mexicana. Este movimiento era apoyado por los líderes de la Iglesia, los grandes mercaderes, terratenientes y los comandantes de los ejércitos que habían luchado contra la insurgencia y la independencia.⁷⁸

Los gobernantes de Querétaro se enfrentaban a un dilema: habían apoyado a Iturbide en tanto comandante de las fuerzas leales, y se habían opuesto a cualquier desafío al régimen en España. Ahora, un firme aliado en la defensa del orden existente llamaba a una ruptura con España. Se enfrentaban a una decisión sin precedentes en momentos de enormes dificultades económicas. Durante marzo y abril de 1821, las alcabalas (el mejor indicador de la vida comercial) en Querétaro estaban 35% debajo de los niveles de abril de 1810. Éste era también un momento de grandes desafíos económicos profundizados por las hambrunas.⁷⁹ La primera respuesta del ayuntamiento fue protestar por el retiro de tropas de Querétaro para fortificar la Ciudad de México. ¿Por qué los leales habitantes de Querétaro no eran merecedores de ser defendidos? Continuaron dispuestos a defender la “Constitución y su rey hasta la última gota de su sangre”, pero sólo “mediante los auxilios y protección del gobierno”.⁸⁰ La promesa era en realidad una amenaza: Querétaro pelearía si las autoridades de la Ciudad de México lo hacían junto a ellos.

⁷⁸ Para un resumen y fuentes, véase Tutino, “Soberanía quebrada...”.

⁷⁹ SMJG-RRQ, vol. I, núm. 78, 2 de mayo de 1810, pp. 640-641; núm. 79, 2 de abril de 1821, pp. 642-643; núm. 80, 2 de mayo de 1821, pp. 644-645.

⁸⁰ SMJG-RRQ, vol. II, núm. 125, 31 de marzo de 1821, pp. 454-487.

A continuación, el ayuntamiento denunció que el

coronel don Agustín de Iturbide, comandante que era de la Provincia de Acapulco, degenerado de aquellos buenos sentimientos que había acreditado, y abusando de la confianza del gobierno que puso bajo su custodia los caudales de Filipinas, se había apoderado de ellos y proclamado la independencia de esta América de la monarquía española.

El ayuntamiento prometía “conservar el orden y tranquilidad en esta ciudad, y asegurar las vidas y propiedades de sus habitantes”. Mantendrían la paz y preservarían el orden social, pues tal había sido su compromiso durante los años de la insurgencia, pero no prometían luchar contra Iturbide. Sabiendo del “mal estado” del regimiento de la Sierra Gorda, tan importante para la defensa local, buscaban un préstamo forzoso entre los “vecinos pudientes”. Únicamente cinco hombres ofrecieron un total de 535 pesos, y tras convocar a una junta, el ayuntamiento sólo pudo recaudar 600 pesos.

El 18 de marzo llegaron noticias de que el capitán general don Manuel Tovar de San Luis Potosí se había unido a los coroneles don Anastasio Bustamante y don Luis de Cortázar en Guanajuato, con el fin de apoyar a Iturbide y al Plan de Iguala. Viendo que las regiones vecinas comandadas por antiguos aliados se unían a la rebelión, el ayuntamiento llamó a un “cabildo extraordinario”. Con la promesa de “salvar a la patria y mantenerla bajo el legítimo gobierno”, la reunión adjudicó un impuesto forzoso de 20 000 pesos, muchos protestaron y otros se negaron. La oposición era liderada por don Tomás Antonio de las Cavadas. Obligado a pagar 1 000 pesos, sólo entregó 300 y se negó a pagar más. El ayuntamiento derivó la disputa al virrey y a la Diputación Provincial de la Ciudad de México.⁸¹

Utilizando un lenguaje que reafirmaba su lealtad, el ayuntamiento de Querétaro mostró que su primer interés era preservar el orden social y que existían profundas divisiones respecto a si se debía combatir a Iturbide y de cómo financiar los ejércitos, sea cual fuere su papel. El 14 de mayo, mientras Cavadas y otros seguían negándose a contribuir, el ayuntamiento dejó claro su dilema: “En situación tan angustiada no encuentra medio entre abandonar el cuidado del este público y la causa de

⁸¹ SMJG-RRQ, vol. II, núm. 136, 26 de abril de 1821, pp. 372-391.

la nación o desplegar con energía toda su autoridad contra esos enemigos domésticos, que minan sordamente los fundamentos del Estado y conspiran a su ruina. Pero antes de abrazar cualquiera de estos dos extremos [...]” el virrey debía resolver la disputa que dividía al ayuntamiento y los líderes de Querétaro.⁸² Utilizando un tono leal, se comunicaba al virrey que se enfrentaban a una decisión clave: apoyar al régimen o unirse a Iturbide.

Para finales de mayo, Valladolid se había sumado a Iturbide, dejando a Querétaro como la única ciudad en el Bajío fuera de la coalición de Iguala. El mes de junio trajo consigo maniobras y negociaciones que terminaron con su inclusión. Primero, las fuerzas leales a Iturbide marcharon junto a Querétaro para rodear San Juan del Río. Dos semanas de confrontación llevaron a una paz negociada el 7 de junio, con las fuerzas que defendían San Juan del Río uniéndose a Iturbide y bloqueando cualquier posible refuerzo para Querétaro desde la Ciudad de México. Luego, una situación similar llevó a Querétaro a las negociaciones que terminaron uniendo a la ciudad a la coalición, el 28 de junio. Durante ese tiempo, ni los más poderosos ni el pueblo mostraron interés alguno en financiar o luchar en la defensa del régimen. El comandante Luaces y sus 600 hombres, muchos de ellos españoles, se refugiaron en el Colegio de Santa Cruz y negociaron una capitulación que les permitió dejar Nueva España con honores militares.⁸³ Con el fin de la insurgencia popular y con los aliados clave de la contrainsurgencia ahora promoviendo la autonomía de Nueva España, aunque todavía imaginándola como aliada de España, la muy leal ciudad de Querétaro se sumó a Iturbide.

De pronto, los líderes queretanos se encontraron con una contribución de 30 000 pesos para financiar los ejércitos de Iturbide. Igualmente significativo, el 3 de julio Nuestra Señora del Pueblito fue trasladada a la iglesia franciscana en la plaza para honrar la nueva dedicación de Querétaro por la autonomía.⁸⁴ Tres días después, el capitán don Juan José García, “Alcalde Primero Constitucional de Querétaro, jefe político, y intendente ínterin de Provincia” proclamó las reformas impositivas decretadas por Iturbide como “Primer Jefe del Ejército Imperial de las Tres Garantías”. Se recortaron los impuestos sobre los alimentos, de 3.75 a 2.5 reales por car-

⁸² SMJG-RRQ, vol. II, núm. 127, 14 de mayo de 1821, pp. 488-501.

⁸³ Esto se detalla en Moyano Pahissa, “Querétaro en la época de Agustín de Iturbide”.

⁸⁴ Moyano Pahissa, “Querétaro en la época de Agustín de Iturbide”, pp. 159-160.

ga de maíz, de 8 a 5 reales por carga de harina de trigo, y se anunció que los impuestos del maíz se anularían si los precios por carga superaban los 16 reales. Se aumentaron los impuestos sobre el alcohol, el aguardiente y el vino para mantener los ingresos, y se incrementaron los costos de las importaciones. Los impuestos sobre los alimentos habían financiado una década entera de conainsurgencia, y desde entonces, los impuestos sobre las bebidas intoxicantes, “cuyo uso inmoderado es tan dañoso en lo físico y moral”, financiarían un imperio mexicano.⁸⁵ En el cambio se evidenciaban tanto el populismo como el puritanismo.

El 8 de julio, con el fin de consolidar su coalición del Bajío, Iturbide ordenó a Querétaro que aceptase el dinero acuñado en Guanajuato.⁸⁶ Para buscar apoyos en Querétaro, el 12 de julio se creó el Monopolio del Tabaco, prometiendo empleo local y ganancias para el nuevo régimen.⁸⁷ Iturbide partió el día 13, y al siguiente, el jefe político García y el comandante de la plaza, el teniente coronel don Miguel Torres, crearon las “corporaciones” de Querétaro. Las noticias de “proclamaciones para Iturbide” desde tan al norte como Monterrey y tan cerca como Tula dominaban la asamblea reunida para de forma unánime “jurar la independencia”. Varios *te deum* proclamaron la decisión a través de la ciudad el 19 de julio.⁸⁸ Antes del Tratado de Córdoba de agosto y de la entrada de Iturbide en la Ciudad de México a finales de septiembre, Querétaro había consolidado el movimiento por Iguala en el Bajío y las regiones del norte.

Querétaro fue un precursor clave de la independencia mexicana: no en 1808, cuando los debates locales llevaron a una década de lealtad y conainsurgencia, sino en 1821, cuando la ciudad se unió a Iturbide y al Plan de Iguala. Con el fin de la insurgencia y el gobierno otomí anulado por las reformas del liberalismo español, los hombres poderosos de Querétaro estaban listos para construir un imperio mexicano, una independencia basada en un catolicismo compartido y en la unidad de españoles europeos y americanos devenidos mexicanos. Menos claro resultaba cuál era el lugar para los otomíes, otros pueblos indígenas y aquéllos de orígenes mixtos. Pronto todos aprenderían que la década de insurgencia y conainsurgencia había producido una mezcla de colapso económico,

⁸⁵ SMJG-RRQ, vol. IV, núm. 290, 6 de julio de 1821, pp. 38-39.

⁸⁶ SMJG-RRQ, vol. IV, núm. 291, 8 de julio de 1821, pp. 38-39.

⁸⁷ SMJG-RRQ, vol. IV, núm. 292, 12 de julio de 1821, pp. 40-41.

⁸⁸ SMJG-RRQ, vol. III, núm. 164, 19 de julio de 1821, pp. 94-95.

transformaciones sociales y expectativas políticas que hicieron del sueño de una Querétaro próspera y un México unificado una ilusión que elevó las esperanzas para luego frustrarlas en décadas de conflictos políticos y sociales.

REFERENCIAS

Siglas

- AGN Archivo General de la Nación, México.
 JSE Papeles de don José Sánchez Espinosa, Documentos de la familia del conde de Peñasco; Benson Latin American Collection Library, The University of Texas at Austin.
 SMJG-RRQ Manuel Suárez Muñoz y Juan Ricardo Jiménez Gómez, *Del reino a la república: Querétaro, 1786-1824*, 4 vols., Querétaro, Instituto de Estudios Constitucionales, 2001.

Bibliografía

- ÁVILA, Alfredo
En Nombre de la nación, México, Taurus, 2002.
 “Nueva España, 1808-1809”, en Roberto Breña, *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 129-149.
- BREÑA, Roberto
El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico, México, El Colegio de México, 2006.
En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810, México, El Colegio de México, 2010.
- CAPLAN, Karen
Indigenous Citizens. Local Liberalism in Early National Oaxaca and Yucatán, Stanford, Stanford University Press, 2010.
- COUTURIER, Edith
The Silver King: The Remarkable Life of the Count of Regla in Colonial Mexico, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2003.

- GRANADOS, Luis Fernando, *Cosmopolitan Indians and Mesoamerican Barrios in Bourbon Mexico City. Tribute, Family and Work in 1800*, tesis de doctorado, Washington, Georgetown University, 2008.
- GUARISCO, Claudia, *Los indios del Valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad, 1770-1835*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 2003.
- HAMILL, Hugh
The Hidalgo Revolt: Prelude to Mexican Independence, Gainesville, University of Florida Press, 1966.
- HURTADO GALVES, José Martín
Los queretanos en la conspiración de 1810, Querétaro, Archivo Histórico del Estado, 2007.
- LIRA, Andrés
Comunidades indígenas frente a la ciudad de México: Tenochtitlan y Tlaxteolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1983.
- MARICHAL, Carlos
 “En un primer momento. La invasión napoleónica y la persistencia de lealtades coloniales en la Nueva España”, en Roberto Breña, *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 149-170.
- MOYANO PAHISSA, Angela
 “Querétaro en la época de Agustín de Iturbide”, en Lourdes Somohano y Cecilia Landa Fonseca (eds.), *Querétaro, cruce de caminos: hacia el Bicentenario de la independencia*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 2009, pp. 133-219.
- ROMERO SOTELO, María Eugenia
Minería y guerra. La economía de Nueva España, 1810-1821, México, El Colegio de México, 1997.
- SOMOHANO, Lourdes
 “Los ayuntamientos gaditanos en Querétaro,” en Lourdes Somohano y Cecilia Landa Fonseca (eds.), *Querétaro, cruce de caminos: hacia el Bicentenario de la independencia*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 2009, pp. 77-132.
- SOMOHANO, Lourdes y Cecilia Landa Fonseca (eds.)
Querétaro, cruce de caminos: hacia el Bicentenario de la independencia, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 2009.

TERÁN, Marta y José Antonio Serrano Ortega (eds.)

Las guerras de independencia en la América española, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2002.

TRUJILLO BOLIO, Mario

El péndulo marítimo-mercantil en el Atlántico novohispano, 1798-1825, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2009.

TUTINO, John

“Creole Mexico: Spanish Elites, Haciendas, and Indian Towns, 1750-1810”, disertación inédita, University of Texas at Austin, 1976.

From Insurrection to Revolution in Mexico: Social Bases of Agrarian Violence, 1750-1940, Princeton, Princeton University Press, 1986.

“The Revolution in Mexican Independence: Insurgency and the Renegotiation of Property, Production, and Patriarchy in the Bajío, 1800-1855”, *Hispanic American Historical Review*, 78:3 (1998), pp. 367-418.

“Buscando independencias populares. Conflicto social e insurgencia agraria en el Mezquital mexicano, 1800-1815”, en Marta Terán y José Antonio Serrano (eds.), *Las guerras de independencia en la América española*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2002, pp. 295-321.

“Soberanía quebrada, insurgencias populares y la independencia de México. La guerra de independencia, 1808-1821,” *Historia Mexicana*, LIX:1 (2009), pp. 11-75.

Making a New World. Founding Capitalism in the Bajío and Spanish North America, Durham, Duke University Press, 2011.

VAN YOUNG, Eric

The Other Rebellion. Popular Violence, Ideology, and the Mexican Struggles for Independence, 1810-1821, Stanford, Stanford University Press, 2001.

Chapter Title: UNA SOCIEDAD EN CONSTRUCCIÓN. LA ORGANIZACIÓN DE LA ÉLITE MINERA EN ZACATECAS DURANTE EL SIGLO XVI

Chapter Author(s): Thomas Hillerkuss

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <http://www.jstor.com/stable/j.ctvhn089j.6>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de Mexico is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

I. SIGLOS XVI-XVIII

UNA SOCIEDAD EN CONSTRUCCIÓN. LA ORGANIZACIÓN DE LA ÉLITE MINERA EN ZACATECAS DURANTE EL SIGLO XVI

*Thomas Hillerkuss**

INTRODUCCIÓN

En 1546 fueron descubiertas en Zacatecas sus fabulosas vetas argentíferas. La noticia se propagó como un reguero de pólvora y, a los pocos años, este nuevo real de minas y aquél de Pánuco, a 10 kms al norte, eclipsaron las ya conocidas regiones de extracción de oro y plata en Tehuantepec, Zumpango, Motines, valle de Tepic, Sultepec, Tlalpujahuá, Taxco, Guachinango y Etzatlán. Otras zonas mineras que se descubrirían después, hasta bien entrado el siglo XVIII, como las de Guanajuato, Comanja, Pachuca, Zimapán, Ixmiquilpan, Xocotlán, San Martín, Sombrerete, Fresnillo, Mazapil y San Luis Potosí, tampoco alcanzaron los niveles de producción registrados en Zacatecas.

La mirada de muchos colonos se volteó hacia el norte, a la Gran Chichimeca, donde a partir de 1551 tanto guachichiles como guamares y zacatecos arremetieron contra exploradores, mineros, recuas de mulas y carros de bueyes que cruzaban este vasto territorio, así como contra cualquier asentamiento que quisiera instalarse. A pesar de éste y otros contratiempos, durante el siglo XVI, en Zacatecas y su comarca, algunos personajes bien identificables hicieron grandes fortunas con la minería. Los patrimonios acumulados por Diego de Ibarra y Cristóbal de Oñate fueron legendarios, y hubo otros más cuyo caudal alcanzó niveles excepcionales, pues rebasaba el de casi todos los conquistadores de Tenochtitlan y sus descendientes, así como el de la mayoría de los importantes encomenderos, grandes terratenientes y ricos mercaderes. Para el caso de Zacatecas y su región, se dispone de una extensa documentación de primera mano¹ y de varios estudios especializados y de

* Universidad Autónoma de Zacatecas.

¹ Sobre todo los documentos depositados en el Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España.

calidad.² Con este material ha sido posible acercarse a estos personajes y hacer una evaluación precisa sobre cuál fue su impacto y su posición real en esta sociedad naciente, y quiénes formaban parte de la élite local.

Antes de iniciar con el despliegue de la información y su interpretación, hay que definir qué eran las élites locales en el incipiente virreinato novohispano, donde un número muy reducido de españoles y criollos convivía con un gran número de indígenas y una creciente cantidad de mestizos, negros, mulatos y demás castas, a quienes, por lo regular, la Legislación Indiana y un rígido sistema de estamentos impedían formar parte de esta oligarquía, cuyos miembros habían nacido en el Viejo Continente o eran descendientes de “sangre pura”.

En el siguiente apartado nos ocuparemos de los mineros ricos o relevantes en Zacatecas y revisaremos las informaciones disponibles para ver si realmente llegaron a formar un grupo selecto, dominante en su actividad específica y tal vez en todo el real, y si fue una élite estable.

En la última parte hacemos la reconstrucción de la red de relaciones sociales y de influencias que instaló el gran protagonista de Zacatecas, Cristóbal de Oñate, la cual fue afinada de manera excepcional por algunos de sus descendientes y sucesores.

DEFINICIÓN DE LA ÉLITE MINERA DEL SIGLO XVI NOVOHISPANO

Desde el trabajo pionero de David A. Brading de 1971 sobre los mineros y comerciantes del México borbónico,³ describir una élite colonial, enfocarse en su actividad primordial y en el aspecto económico con sus repercusiones sociales, ha sido la línea preferida y más fructífera de los historiadores. Los bienes de cada uno se dejan rastrear con cierta facilidad incluso en épocas relativamente tempranas, como lo ha comprobado José F. de la Peña en su estudio *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*. Además, esta documentación es de las más ricas, por ejemplo, la recaudación fiscal, la venta de azogue y sal —ingredientes indispensables para el beneficio de los metales mediante el método

² Véase Bakwell, *Minería y sociedad*; Hoyos, *Primer libro de actas de Cabildo de las minas de los Zacatecas*; Enciso Contreras, *Zacatecas en el siglo XVI*; Hillerkuss, *Diccionario biográfico del Occidente novohispano, A-C, D-G, H-I y J-L*.

³ Brading, *Miners and Merchants in Bourbon Mexico*.

de patio—; asimismo, escrituras comerciales ante notario, donativos, embargos, avalúos, remates públicos, cartas de dote y testamentos. Mediante estas fuentes es posible fijar hasta qué punto ciertos mineros dominaban los registros de las vetas más ricas, la mano de obra y el avío con herramientas e insumos; quiénes tuvieron la producción más grande, las instalaciones de beneficio más numerosas y más extensas, y cuáles fueron los mineros que disponían de los créditos más importantes. Lo que para el siglo XVI no desempeñaba un papel importante todavía era la calidad de las viviendas (casas señoriales y palacios) de estos “señores y señoras de minas”, porque todos los reales en cuestión parecían fundaciones temporales y tal vez efímeras, ya que en cualquier momento los filones podían acabarse, es decir, bienes inmuebles ostentosos se buscan en vano.

Pero ser rico no siempre significaba ser poderoso o tener una gran influencia en su propio “gremio”, incluso, a algunos eso no les interesaba, como era el caso de Juan Guerra de Reza, minero muy acaudalado de la región de Avino (Nueva Vizcaya), asentado con su familia en su apartada hacienda de beneficio de Sain (Nueva Galicia), localizada a 140 kms al sureste de este real de la Nueva Vizcaya y a 100 kms al noroeste de Zacatecas. Nunca quiso involucrarse en las diputaciones de minas o cabildos de Zacatecas, San Martín o Sombrerete, instituciones donde se reflejaban el prestigio y el poder de los mineros locales. Al parecer, se sentía mejor en su papel de socio tácito, como cuando apoyó con recursos y avío la expedición de don Juan de Oñate a Nuevo México. Es decir, él prefería vivir bien, retirado de los problemas cotidianos de los grandes asentamientos de extracción minera.

Otro criterio viable para definir a las élites es el impacto político o, más bien, administrativo: los “señores de minas” eran electos como diputados de minas y rectores de la diputación, o una vez que el real alcanzaba la categoría de villa o ciudad, compraban regidurías perpetuas y otros “oficios” vendibles, o bien eran designados mayordomos de la fábrica de la iglesia parroquial, alguacil mayor y varios cargos más que proporcionaban prestigio e influencia. De esta manera podían decidir directamente sobre el reparto de solares para nuevos y viejos vecinos; la adquisición con fondos públicos de edificios o solares, con el fin de darles un uso para el común o la república; la organización de los numerosos festejos religiosos y civiles; y, sobre todo, en general los movimientos financieros de la diputación o del ayuntamiento. Ocuparse en estas tareas era atracti-

vo para muchos, por ser el fin último aumentar su reconocimiento social, porque salarios no había o eran muy cortos.

El tercer punto a revisar es la creación y el dominio de redes sociales. Éstas, si hay suficiente documentación, se pueden reconstruir y analizar mediante un enfoque antropológico aplicado a la microhistoria.⁴ Hay que indagar, en primer lugar, las estrategias matrimoniales con las que se aliaban familias y se juntaban patrimonios. También servían para asegurar el tan necesario abasto y avío, así como el acceso a créditos. En otros momentos, los miembros de estas redes buscaban tener influencia sobre la legislación minera de la Corona o su aplicación. Una vez bien integrado a una red establecida y en funciones, cada miembro podía manejar con más facilidad ciertas condicionantes, subordinándose al mismo tiempo a otras, entre ellas los intereses del grupo más grande al que pertenecían. Sin embargo, siempre existía la posibilidad de que estas limitaciones cambiaran y cada actor pudiera modificarlas activamente. También aquellos que lideraban estas familias extensas tenían que someterse a ciertos intereses comunes. Así, cada individuo tenía que adaptarse para no ser arrinconado o terminar expulsado.⁵

Entre los miembros de las familias extensas se instalaba un intercambio permanente, que fomentaba tanto objetivos comunes como individuales. En muchos momentos, estos últimos reforzaban la posición social de toda la familia; sólo en casos excepcionales la podían afectar negativamente, porque las relaciones familiares —a pesar de sus reglas rígidas acerca de lo que era un partido matrimonial aceptable, la subordinación de los hijos bajo el mandato del padre o del hijo varón primogénito, la ocupación en un oficio bien visto, etcétera— daban a cada varón, y de igual forma a algunas mujeres, suficiente libertad para actuar y alcanzar sus propósitos individuales. Queremos recordar en este contexto el gran número de hijos ilegítimos de hombres ricos y de prestigio, incluidos los que procrearon los mismos reyes de España,⁶ es decir, cada individuo, pero también cada familia extensa, seguía sus propias estrategias. A veces no respetaban las leyes vigentes y las normas sociales (por ejemplo, soborno, tráfico de influencia, fraude al fisco o relaciones extramatrimoniales, relaciones sexuales con o sin descendencia antes de con-

⁴ Bertrand, “Élites, parentesco y relaciones sociales en Nueva España”, p. 58.

⁵ Bertrand, “Élites, parentesco y relaciones sociales en Nueva España”, pp. 60-61.

⁶ Bertrand, “Élites, parentesco y relaciones sociales en Nueva España”, pp. 61-62.

traer matrimonio, favorecer indebidamente a algún pariente en el reparto del azogue o de la sal, encubrimientos para evitar escándalos sociales, etcétera), no obstante, su estatus, por lo regular, impedía que fueran castigados por tales delitos y deslices.

Durante la época en cuestión, la familia era más extensa que la nuclear ya que era definida como...

En comun significacion vale la gente que vn señor sustenta dentro de su casa [...] ya no solo debaxo deste nombre se comprehenden los hijos, pero tambien los padres y abuelos, y los demás ascendientes del linaje [...] que son de la mesma casa, y descendencia, que por nombre dezimos parentela; y debaxo desta palabra familia, se entiende el señor, y su muger, y los demás que tiene de su mando, como hijos, criados, esclauos.⁷

La familia era sinónimo de linaje, de uno o varios apellidos comunes de parientes relacionados por sangre o políticamente, de la cohabitación bajo un mismo techo, o mejor dicho —y como veremos más adelante—, que persigue un mismo interés, de individuos agrupados alrededor y bajo la autoridad del *pater familias*, que no siempre tenía que ser el padre biológico. Además, formaban parte de la familia todos aquellos que dependían del *pater familias* en una relación protector-protegidos y, en menor medida, los que establecían relaciones de fidelidad y amistad con él, su familia y sus miembros más importantes.⁸

De esta manera, este grupo social manejaba hacia fuera relaciones de amistad y de compadrazgo y con todos aquellos que asistían como testigos prominentes a los desposeimientos y velaciones. Tampoco olvidemos los lazos entre socios de negocios en caso de compraventas y préstamos, cuando era necesario presentar a un fiador, o cuando se nombraba a apoderados, albaceas o tenedores de bienes. Todo eso era el vasto campo de relaciones clientelares.

Con estas variables es posible identificar con más precisión a los miembros de las élites, tanto de primero como de segundo nivel y, al mismo tiempo, rastrear su actuar día a día, sus intenciones, sus estrategias, sus logros y sus fracasos, sus redes relacionales y las modificaciones que sufrían éstas. Toda esta información permite enlazar las estructuras

⁷ Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, f. 4v.

⁸ Bertrand, “Élites, parentesco y relaciones sociales en Nueva España”, p. 63.

sociales con el funcionamiento real de la temprana sociedad colonial y su lucha permanente con el Estado colonial por alcanzar cierta autonomía frente a él.⁹

EN BUSCA DE LA ÉLITE MINERA ZACATECANA DEL SIGLO XVI

Durante décadas y hasta tiempos muy recientes, todos los investigadores que querían conocer a los mineros de Zacatecas consultaron la lista que en marzo de 1550 dejó elaborada el licenciado Hernán Martínez de la Marcha, oidor alcalde mayor de la audiencia de la Nueva Galicia y visitador general.¹⁰ Algunos la cotejaron con otra relación preparada en 1562 por la diputación de minas local, en la que aparecen 34 “señores y señoras de minas” o, más bien, dueños y dueñas de haciendas de minas.¹¹ En ambos casos podemos suponer que están completos. El insólito dato de que Diego de Ibarra, pronto el minero más exitoso de todos, aún no aparezca entre los dueños de instalaciones mineras en 1550, se explica porque en ese año Diego estaba en una situación financiera muy precaria todavía. Lo que tenía de caudal propio era pobre y la herencia de su tío Miguel la había invertido para asegurar la fundación de Zacatecas con casas fuertes, donde albergaba a todos los recién llegados. Además, había invertido otros dineros en compañías, por ejemplo, con Juanes de Tolosa en Tepezalá, para extraer magistral, ingrediente para beneficiar los metales, y con Cristóbal de Oñate en tierras de ganado por la futura villa de Santa María de los Lagos, así como en mercancías y víveres que ambos traían con recuas de mulas desde la capital novohispana —siempre un negocio al menos tan lucrativo como aquél de extraer y beneficiar plata—. No obstante, en este año de 1550, Diego estaba levantando sus instalaciones mineras en el real de Pánuco, donde durante los diez años siguientes él y Cristóbal de Oñate iban a producir más plata que todos los otros mineros de la región en conjunto.¹²

En referencia a las décadas siguientes, cada investigador recuperó de las fuentes que tenía a la mano —porque listados como los primeros dos

⁹ Bertrand, “Élites, parentesco y relaciones sociales en Nueva España”, p. 66.

¹⁰ La mejor edición es la de José Enciso Contreras, *Zacatecas en el siglo XVI...*, p. 366.

¹¹ Hoyo, *Primer libro de actas de Cabildo...*, f. 16.

¹² Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, H-I, p. 316.

ya nadie hizo— informaciones para identificar a los ricos mineros. En primer lugar, se trata de cartas escritas por los oficiales de la Real Caja de Zacatecas, procuradores, miembros de la diputación y del cabildo o por particulares; además, existen algunos informes de visitantes. En otros momentos los historiadores usaron las cuentas que los oficiales reales prepararon acerca de la plata que muchas personas traían para diezmar o quintarla y pagar el uno por ciento de derecho correspondiente; pero en estos documentos es muy difícil distinguir quién realmente era minero o quién se presentó por encargo, siendo muy común que los primeros, para no abandonar sus instalaciones por miedo a los ataques de los chichimecas, pidieran a su mayordomo o a algún amigo o conocido —que podía ser un chirrionero, carretero, mercader, militar, funcionario de la Corona y hasta clérigo o religioso— llevar la plata en bruto a Zacatecas para fundirla y pagar los impuestos. Además, en los expedientes que se refieren al pago del quinto siempre se trataba de plata de “rescate”, cuyo metal había sido extraído por un minero pero que era beneficiado por otro personaje que tal vez nunca manejó tiros de minas. También es posible que esta plata fuera beneficiada en una hacienda que ni siquiera era propiedad de la persona que después se quedó con la plata. Para colmo, pocas veces el documento indica quién era el verdadero dueño de la plata que llegaba a la caja real, pues solamente se anotaban las entregas. Conociendo a detalle estas fuentes originales de entre 1565 y 1596, según consta; sabemos que al menos 50% de aquéllos que presentaban plata no eran mineros.¹³

Estas largas relaciones llevan a otro problema tan grave como el primero. Serían una fuente ideal para calcular la producción individual de cada minero,¹⁴ sin embargo, para ningún año están completas porque se han perdido muchos pliegos. Además, en algunos casos, ciertos mineros llevaban su plata producida en el “distrito minero” de Zacatecas a la Caja Real de la villa de Guadiana (Durango), en la Nueva Vizcaya, o a la de

¹³ Entrega de plata para diezmar, Zacatecas, 1565, 1570, 1583 y 1597, núms. 1-3, AGI, *Contaduría* 52; Entrega de plata para diezmar, Zacatecas, 1595 y 1596, AGI, *Contaduría* 852B, núms. 11 y 12; Entrega de plata para quintar, Zacatecas, 1595 y 1596, AGI, *Contaduría* 852B, núms. 10 y 13; Quintos de la plata que se pagaron a la Caja Real de Zacatecas, Zacatecas, 1575 y 1578-1584 y Diezmos de la plata que se pagaron a la Caja Real de Zacatecas, Zacatecas, 1575, 1576, 1578, 1581-1584, ACZ-ITESM.

¹⁴ La suma total registrada ante los oficiales reales se recupera de la correspondencia oficial de estos funcionarios.

Guadalajara. En consecuencia, las cifras que hemos rescatado sólo pueden indicar tendencias.

Una tercera fuente que arroja con precisión todos los nombres de los dueños activos de haciendas de patio es un libro con cuentas individuales de aquéllos a quienes, entre 1573 y 1576, les fueron fiadas diferentes cantidades de azogue para beneficiar sus metales de baja ley; por añadidura, están las cuentas pormenorizadas de los registros de los abonos que, entre 1573 y 1584, ellos o sus encargados dieron para reducir o liquidar su adeudo.¹⁵ Desgraciadamente, no encontramos en este documento a todos aquellos mineros y dueños de haciendas que beneficiaban plata de alta ley mediante el método de fuego.

Un último documento llamativo es una carta escrita en 1582 por don Alonso de Oñate y Salazar al virrey, en la cual mencionó varias de las haciendas de beneficio más grandes de la región que fueron abandonadas a causa de los altos costos, los ataques de los chichimecas, inundaciones de los tiros y falta de capital, avío de todo tipo y mano de obra.¹⁶

Con estas informaciones y con alguna documentación adicional, fue posible identificar entre 174 y 178 personajes que manejaban tiros de minas o instalaciones de beneficio en los actuales municipios de Zacatecas, Vetagrande, Pánuco, Guadalupe, Genaro Codina y tal vez Morelos, es decir, en las antiguas alcaldías mayores de Zacatecas (corregimiento a partir del 22 de mayo de 1580)¹⁷ y Monte Grande (a finales del siglo XVI fue integrada a la jurisdicción de Aguascalientes).¹⁸ Había entre ellos 18 mujeres y al menos un indio. Veinte o tal vez más, antes, durante o después de su presencia en Zacatecas, explotaron vetas en otros reales de la Nueva Galicia, como Guachinango, San Martín, Xocotlán, Guxacatlán, Sombrerete, Charcas, San Demetrio (hoy Plateros), Fresnillo y Ojocaliente; y otros 13 tenían minas o propiedades mineras fuera del reino, en primer lugar en San Luis Potosí, Taxco, Ixmiquilpan, Pachuca y Zacualpan

¹⁵ Manual de mí, el contador Francisco de Arbolancha, de la cuenta que se tiene con el azogue, que el muy excelente Señor don Martín Enríquez, Visorrey de Nueva España, y oficiales de la real hacienda de México, nos envían para proveer las haciendas de los mineros. Comenzose a principios del mes de noviembre del mil y quinientos y setenta y tres años, Zacatecas, 14 de junio de 1575, APET.

¹⁶ Carta de don Alonso de Oñate, procurador de los mineros de Zacatecas, al virrey, México, mayo de 1583, AGI, *Guadalajara* 30, ramo 2, núm. 57.1.

¹⁷ Enciso Contreras, *Zacatecas en el siglo XVI...*, p. 109.

¹⁸ Gerhard, *The North Frontier of New Spain*, pp. 64 y 157.

de Nueva España; en Avino, Indeé, Santiago y Santa Bárbara en la Nueva Vizcaya; y en Chiarnetla y por Culiacán en Sinaloa.¹⁹ Sólo dos “zacatecanos”, Diego de Ibarra y Cristóbal de Oñate, se hicieron inmensamente ricos; y apenas 40 más se consideran mineros acaudalados, ya que en buenos años presentaban entre 1 000 y 6 279 marcos de plata para diezmar y quintar y, además, manejaban por lo regular varios espacios extractivos y haciendas de minas en diferentes lugares (figura 1).

En contraste, la historiadora Albi Rodríguez,²⁰ la que más se ha ocupado de la “plutocracia” de Zacatecas y su región en el siglo XVI, apoyada en un documento del 15 de enero de 1561 donde se hace referencia a 45 haciendas de minas y donde los testigos identificaban a ocho de los grandes productores de plata —descritos por la autora como las “personas principales” de los años cincuenta—, rescata los siguientes nombres: Diego de Ibarra, Cristóbal de Oñate, Juanes de Tolosa, Pedro de Ahumada Sámano, Juan de Zaldívar y Oñate, Alonso de Villaseca, Baltasar Temiño de Bañuelos y “Pedro de Castillo”.²¹ Para esta investigadora, el peso de estos hombres en la sociedad se reflejaba en que en una o varias ocasiones fueron nombrados diputados en la diputación de minas local y fungieron como procuradores de su república.²²

En otro trabajo, que abarca las últimas cuatro décadas del siglo XVII y que versa sobre la lucha por el control de las Salinas de Santa María y del Peñol Blanco entre la élite del norte de la Nueva Galicia y las autoridades virreinales a partir de 1562, Albi Rodríguez da un listado de nombres que, según ella, eran “los principales señores de minas” de la comarca —aquéllos que beneficiaban mediante el método de patio y, al menos en algunos casos, también por fuego—: Diego de Ibarra, Cristóbal de Oñate, Vicente de Zaldívar, Pedro de Paz,²³ Alonso Gutiérrez del Campo,²⁴ Bal-

¹⁹ Seguramente se nos escaparon algunos que iniciaron sus actividades durante los últimos años del siglo XVI y otros de “poca monta” que trabajaban en San Martín, Sombrerete, Chalchihuites, Fresnillo, San Demetrio, Mazapil, Charcas, Nieves y Ojocaliente; tampoco están aquéllos que a partir de 1593 extrajeron en Sierra de Pinos pequeñas cantidades de mineral.

²⁰ Albi Rodríguez, “La temprana plutocracia minera en Zacatecas...”, pp. 107-109.

²¹ Fue don Pedro Lorenzo de Castilla, el hijo primogénito de don Luis de Castilla, cuya hacienda de beneficio estaba abandonada en 1582. Albi Rodríguez lo identifica correctamente en la página 113 de su obra.

²² Albi Rodríguez, “La temprana plutocracia minera en Zacatecas...”, p. 113.

²³ Tiene que ser Pedro de Páez.

²⁴ Da su nombre como “Alonso del Campo”.

tasar Temiño de Bañuelos y Juan de San Pedro Ortiz.²⁵ A éstos, Enciso Contreras anexa a Ruy García de Ortega (cuyo arribo a Zacatecas data de 1559) y Cristóbal y Diego de Argüello.²⁶

Por su parte, al comentar sobre la vecindad de Cristóbal de Oñate en la Ciudad de México para los inicios de las minas de Zacatecas,²⁷ Peter Bakewell ya se da cuenta de un “embarazo” sumamente delicado en lo que se refiere a la formación de esta élite en el real, y sobre todo en lo que toca a su presencia y continuidad. Hace cuarenta años, cuando Bakewell estaba preparando su estudio, no se conocían todavía muchas de las fuentes que han sido recuperadas y analizadas en tiempos más recientes, lo que nos ha permitido saber más de la biografía de muchos de los individuos que llegaron a Zacatecas en los primeros 52 años de su existencia. Obviamente, Bakewell evitó hablar de élites porque únicamente supo ubicar a Baltasar Temiño de Bañuelos con precisión como personaje destacado para la vida del real hasta que le alcanzó la muerte en 1600.²⁸

En consecuencia, como paso inicial hay que eliminar a los mineros importantes y ricos (hombres y mujeres) que por diferentes razones, no cubren el perfil para ser descritos como miembros de la élite local.

En primer lugar estaban aquéllos que nunca pisaron el real y que tenían administradores para sus negocios: don Luis de Castilla (personaje muy influyente pero no exactamente uno de los grandes mineros en Zacatecas), quien vivía entre la capital novohispana y sus propiedades en Taxco; Hernán Pérez de Bocanegra, cuyos intereses por adquirir tierras para ganado en la jurisdicción de su encomienda de Acámbaro y en otras partes del sur de la Gran Chichimeca le absorbieron casi por completo; y Juan de Sámano, alguacil mayor de la Ciudad de México, y su mujer doña Beatriz de Turcios, en su viudez sucesora de las propiedades mineras de su marido, las cuales rendían a finales del siglo mejores dividendos que cuando su marido las dejaba explotar.²⁹

²⁵ Albi Rodríguez, “Las salinas de Nueva Galicia...”, p. 482.

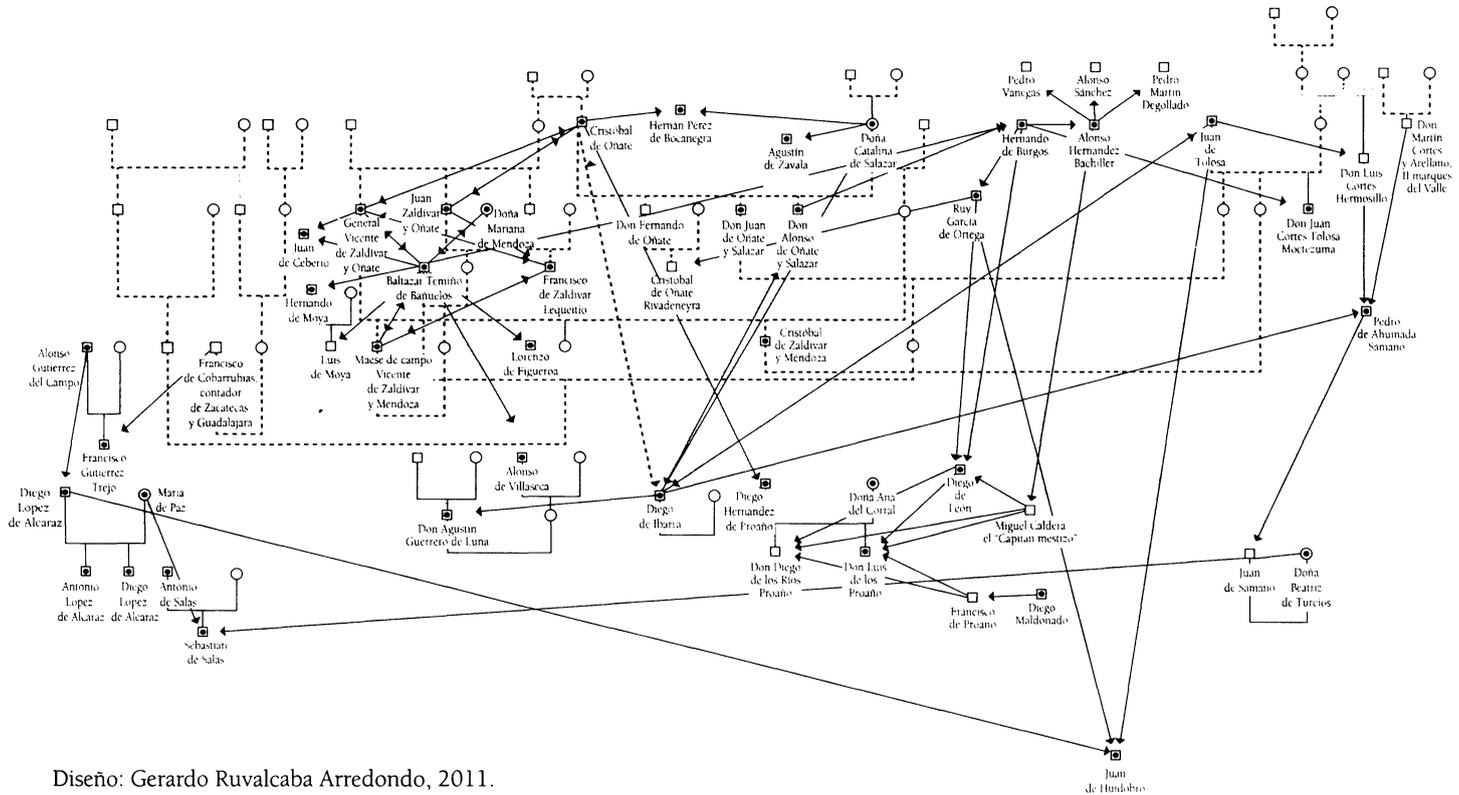
²⁶ Enciso Contreras, *Zacatecas en el siglo XVI...*, pp. 184-190.

²⁷ Bakewell, *Minería y sociedad...*, p. 25.

²⁸ Bakewell, *Minería y sociedad...*, pp. 27-28.

²⁹ Enciso Contreras, *Zacatecas en el siglo XVI...*, pp. 326 y 366; Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, A-C, pp. 238-239; Román Gutiérrez, *Sociedad y evangelización en Nueva Galicia...*, pp. 192 y 196.

Figura 1. Red social (línea negra) de los grandes mineros/as (línea gris) de Zacatecas y árbol genealógico de la familia Oñate-Zaldívar-Bañuelos-Tolosa (línea punteada)



Diseño: Gerardo Rualcaba Arredondo, 2011.

Juan de Zaldívar y Oñate, uno de los primeros que en 1548 denunciaron vetas, era sobrino de Cristóbal de Oñate y hermano del general Vicente de Zaldívar y Oñate. Su presencia duró apenas un año, porque en enero de 1550 fue electo regidor del cabildo de Guadalajara, cargo que repitió en 1563, siendo además, en 1557 y 1562, alcalde cadañero de primer voto de la ciudad, y en 1558, alcalde ordinario de segundo voto.³⁰ Sus intereses se hallaban en el sur, donde adquirió personalmente o mediante “hombres de paja” extensas propiedades rústicas y numerosas minas, valiéndose de mercedes, denuncias, compras, trueques y usurpaciones. Todas estas fincas y bienes inmuebles se ubicaban en los alrededores de Guadalajara, en el valle de Ameca, en el real de Etzatlán, en Ahualulco y en la región que actualmente se llama Altos de Jalisco.³¹ A veces regresó a Zacatecas, por ejemplo, en febrero de 1563 y en enero de 1567, cuando por un año lo nombraron diputado de minas, sin que constara que hubiera ejercido el cargo.³² Además, su mujer, hijos y casa se hallaban en Guadalajara, donde podía encontrar mejores partidas para su descendencia en comparación con este campo minero apartado, peligroso y poco atractivo para una vida señorial. Tampoco doña Marina de Mendoza, su mujer y después su viuda, quiso tomar vecindad en Zacatecas, a pesar de que sus minas y hacienda de beneficio eran de las más productivas. Su “administrador” era nada menos que su yerno, Baltasar Temiño de Bañuelos.³³

Don Pedro Lorenzo de Castilla —el hijo de don Luis de Castilla, minero zacatecano muy rico pero ausente, porque igualmente rechazó asentarse en esta tierra “bárbara”— prefería atender un mayorazgo en el centro del virreinato, fundado por sus padres, y su regiduría perpetua que ocupó desde 1559 en el cabildo de la Ciudad de México. Fue alcalde mayor de las minas de Guanajuato para los años de 1582 a 1585, lo que le convenía en atención a sus extensas tierras para cría de ganado y de siembra en el sur de la Gran Chichimeca. Claramente gustaba de la intensa vida social en la capital novohispana, caracterizada por fiestas, reuniones, espectáculos y una fina red de relaciones que ahí tejía mediante los más va-

³⁰ López, *Guadalajara y sus mandatarios de 1532 a 1986*.

³¹ Amaya Topete, *Ameca...*, p. 618; Hillerkuss, *Documentalia del sur de Jalisco...*, pp. 71 y 94-95; Palomino y Cañedo, *Los protocolos de Rodrigo Hernández Cordero...*, pp. 48-67.

³² Hoyo, *Primer libro de actas de Cabildo...*, ff. 21rv y 29v.

³³ Cargo a Rodrigo Velasco de lo procedido de las salinas de Santa María y Peñol Blanco, 1579-1584, AGI, *Contaduría* 842 A, núms. 1, 2 y 4.

riados negocios y por vía del parentesco espiritual.³⁴ Él vino a Zacatecas solamente una vez, en enero de 1561, cuando fue propuesto para ocupar por un año el cargo de diputado de minas, responsabilidad que aceptó, pero a los pocos meses había retornado a México.³⁵

Lo mismo pasó con el tan célebre como rico minero y comerciante Alonso de Villaseca, a quien nombraron diputado en enero de 1563; aún estaba en el real en noviembre de ese año, pero ya no en enero de 1564, cuando fueron nombrados los nuevos diputados, porque Alonso había vuelto al centro del virreinato.³⁶ Los últimos años los pasó en Ixmiquilpan, un real mucho menos peligroso, donde tenía la mayoría de sus minas y haciendas. Seguramente quería estar cerca de su única hija, que por esta época le dio varios nietos.³⁷ Su yerno, don Agustín Guerrero de Luna, seguía en lo económico los pasos de su suegro y fundó uno de los mayorazgos más opulentos del siglo XVI, el cual incluía minas en Zacatecas y logró mantenerse hasta el siglo XVIII. Él era un hombre de sociedad y de finos modales al que en ningún momento se le ocurrió velar personalmente por sus negocios en el norte de la Nueva Galicia, es decir, tampoco vino.³⁸

De una vez por todas hay que borrar de la lista de los mineros meramente zacatecanos a otros cuatro personajes: Alonso López de Lois (vecino de Río Grande y minero de Mazapil), su yerno Francisco de Urdiñola (vecino de Río Grande y minero en Mazapil y Bonanza), Juan de Minchaca (minero en Mazapil) y Juan Bautista de Lomas y Colmenares (vecino y minero de Nieves). Ninguno de ellos se involucró en la vida social ni en la administración de Zacatecas. Preferían estar en sus estancias y haciendas de beneficio muy al norte. Alonso y Francisco supieron aprovechar su situación privilegiada para adquirir muchas tierras en la región y más al norte todavía. Los tres primeros se enlazaron con personalidades de su propia comarca; Lomas y Colmenares, el único que manejaba una visión suprarregional, en ningún momento tomó Zacatecas en cuenta, sino se vinculó a sí mismo y a sus hijos e hijas con funcionarios de Guadalajara y la Ciudad de México.

Un cierto número de mineros importantes no fue capaz cubrir el otro criterio para ser parte integral de la élite local: formar en Zacatecas una

³⁴ Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, J-L, pp. 550-552.

³⁵ Hoyo, *Primer libro de actas de Cabildo...*, f. 12v.

³⁶ Hoyo, *Primer libro de actas de Cabildo...*, ff. 17-19 y 23rv.

³⁷ Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, D-G, p. 321.

³⁸ Fernández de Recas, *Mayorazgos de la Nueva España*, pp. 55-56 y 113.

dinastía o, a largo plazo, un grupo clientelar. Aquí hay que mencionar, en primer lugar, al más rico de todos, Diego de Ibarra.

Nació entre 1518 y 1521, como hijo menor en una familia de hijosdalgo, en la villa de Eibar o en Elgeta, provincia de Guipúzcoa. Durante sus años mozos vivía en casa del condestable de Castilla, estancia que le proporcionó cierta formación y un primer acercamiento a la familia Velasco, de la que surgió el segundo virrey de Nueva España. No más que “con la camisa puesta” llegó a México en 1540 e inmediatamente buscó en el occidente a su tío Miguel de Ibarra, hombre bastante rico, experimentado conquistador de la Nueva Galicia, cazador y traficante de esclavos indios, encomendero del pueblo de Nochistlán y varias veces miembro del cabildo de Guadalajara. Luchó bajo su mando y aquél bajo el de Cristóbal de Oñate en 1541 en la independencia Miztón. Al final de una de estas batallas, la toma del peñol de Nochistlán, Miguel dio a Diego una lección elemental: cuidar su capital, porque Miguel liberó a muchos de los prisioneros de guerra que se le habían asignado como esclavos, para no quedarse sin indios de encomienda.

El primer giro dramático en la vida de Diego sucedió pocos años después. En 1546 Juanes de Tolosa descubrió durante una expedición financiada por Miguel de Ibarra, en el cerro de la Bufa, Zacatecas, las primeras vetas argentíferas, y a finales de 1547, Miguel falleció sin dejar descendiente conocido, con lo que Diego heredó su destacada posición social y entró —al menos en lo que se refería a Zacatecas— a sus derechos y empresas.³⁹

En enero de 1548, Diego, en compañía de Cristóbal de Oñate y Juanes de Tolosa, fue uno de los tres fundadores principales de las minas. Al poco tiempo, la mayoría de los primeros colonos había regresado a tierras más seguras y Diego de Ibarra y sus sirvientes se quedaron solos en la nueva población. En cierto momento, también ellos tuvieron que huir y retirarse a Mecatabasco, a 18 leguas al sur, por temor a los indios zacatecos de la región. Pero Diego no se rindió: regresó con Juanes de Tolosa, Tomás de Araiza y otros, y en seguida empezaron a construir varias casas fuertes en las que se hospedaron todos los que arribaron en busca de fortuna. Pronto tuvo que mantener a 70 u 80 huéspedes españoles.

Posiblemente fue el mismo Diego de Ibarra quien encontró, el 1º de noviembre de 1548, las primeras vetas en Pánuco, pueblo y minas que

³⁹ Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, H-I, pp. 315 y 334-335; Schwaller, “The Early Life of Luis de Velasco, the Younger...”, p. 30.

después únicamente compartió con Cristóbal de Oñate. En la década de 1550, la mitad de la plata producida en el “distrito” minero de Zacatecas correspondía a aquélla de Diego, y eso a pesar de que también él sufrió pérdidas graves causadas por los ataques de los chichimecas. No obstante, pudo compensar todos estos contratiempos mediante sus pingües ganancias, que pronto invirtió en nuevas exploraciones en la región; o en la adquisición, mediante mercedes reales, y poblamiento —a veces en compañía de Cristóbal de Oñate— de estancias para ganado y tierras para siembra; o en el transporte de pertrechos, avío y bastimentos desde México y Puebla en pesados carros tirados por bueyes, negocio en que se asoció con Ortuño de Ibarra, originario de Eibar también, minero en Ixmiquilpan y Zacatecas (sin pisar este real durante toda su vida) a partir de 1555, además de contador de la Real Hacienda de la capital y seguramente pariente de Diego.⁴⁰

Sin embargo, de alguien tuvo que conseguir el capital inicial, que era muy significativo y no cualquiera podía facilitarle. La forma tan pacífica en que Ibarra y Oñate colaboraron para levantar el real de Pánuco y hacerlo más productivo que Zacatecas mismo —considérese que Diego por sí solo (porque Cristóbal se hallaba ausente por largas temporadas) estuvo impidiendo exitosamente que algún intruso se asentara ahí—, además de sus intereses comunes en la ganadería con que abastecían las minas, en nuestra opinión, indica claramente quién era el patrocinador de Diego. Por añadidura, el oficio de Cristóbal era la contaduría, y de esta manera podía enseñarle a Diego cómo emplear en su provecho la racionalidad capitalista sin quebrantar las leyes. Como se ve más adelante, Cristóbal, como emprendedor y hombre de acción, había tenido éxito con esta estrategia y había acumulado, durante las pasadas dos décadas y media, una fortuna casi inagotable. También eran importantes los conocimientos de minería y del beneficio de metales que Cristóbal había adquirido en su oficio de contador durante sus recorridos por la Nueva Galicia y en sus propios lavaderos de oro. Nada despreciable para Diego era el escudo social que le proporcionaba Cristóbal por el alto prestigio que disfrutaba entre los neogallegos, cuyos destinos *de facto* había dirigido como teniente de gobernador hasta 1544.

Casi como discípulo —tenía unos 17 a 20 años menos de edad que su “maestro” y “mentor”—, Diego aprendió extremadamente rápido y lo-

⁴⁰ Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, H-I, pp. 316 y 335-337.

gró avanzar con su proyecto personal sin entrar en conflicto con Cristóbal. Sólo había un punto potencialmente delicado en su relación: el momento en que Diego formara su propia familia e invitara a sus parientes del País Vasco, tornándose así también *pater familia*.

Antes de hallar una solución aceptable para ambos, Diego tuvo que lidiar con otro problema muy personal. En aquellos primeros años de existencia de Zacatecas, el joven minero sufrió una desgracia que de nueva cuenta afectó su proyecto de vida: durante una campaña militar perdió parte de una pierna que un indígena se llevó como trofeo. Esta discapacidad, que se agravó con el tiempo y le exigía atención médica permanente, le impedía ser el explorador y conquistador principal del norte de Nueva España. Encargó esta tarea a su sobrino Francisco de Ibarra, quien en 1562 fundó la Nueva Vizcaya, gobernación que hasta 1630 fue un verdadero feudo de la familia Ibarra y López de Ibarra. Es decir, Diego y Cristóbal hallaron un arreglo muy conveniente: para el primero la Nueva Vizcaya y para el segundo Zacatecas. Diego cumplió este “convenio” casi al pie de la letra, retirando poco a poco a todos sus parientes y allegados del norte de la Nueva Galicia y asentándolos exitosamente en la Nueva Vizcaya; sólo se quedó con sus extensas tierras de siembra y para cría de ganado. Tampoco dejó sus minas y haciendas levantadas durante los primeros años, pero ya no adquirió más instalaciones extractivas en Zacatecas, sino únicamente en San Martín, en el límite con la Nueva Vizcaya, que era el real de donde salieron las expediciones al norte.

Unos años antes, Diego negoció el enlace nupcial con una de las doncellas más cotizadas del virreinato, doña Ana de Castilla, hija del mismísimo virrey don Luis de Velasco, quien había ocupado su cargo en 1550. Amor no podía ser, porque ni siquiera se conocían o tal vez la había visto en España como niña de cuna. El matrimonio se celebró por capitulaciones en 1556, y Diego tuvo que esperar cinco largos años hasta que, por fin, Francisco Abad de Ibarra, clérigo y hermano de Diego, la trajo a México. Entretanto, como hombre de negocios, Diego viajó al Perú en plan de comerciante para evaluar las opciones de nuevas inversiones. No quedó convencido y al poco tiempo regresó a Nueva España y a Zacatecas, donde le esperaba el nombramiento de caballero y comendador de la prestigiosa orden de Santiago.⁴¹ Nada holgazán, siguió tejiendo su

⁴¹ Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, H-I, p. 319.

imperio privado, ahora con un nuevo aliado, el ya mencionado don Luis de Castilla, hermano de su suegra, bajo cuya sombra se tomaron casi todas las decisiones del cabildo de la Ciudad de México. Este personaje le facilitó el acceso a la Corte, donde mediante apoderados tramitó, para Zacatecas y sus propias minas en San Martín, primero la rebaja del quinto sobre la plata al diezmo y después al veinteno, lo que aumentaba sus propias ganancias sustancialmente.

Fuera de eso, por fin conoció a su mujer. Tal vez como viaje de luna de miel, la pareja se hallaba a finales de 1561 en “tierra bárbara”, en Pánuco, y Diego no perdió tiempo valioso: engendraron en este real a doña Ana de Castilla (también doña María Ana de Ibarra y Velasco o doña Mariana de Velasco). Esta muchacha fue la luz de sus ojos, y más todavía cuando su único hermano, un varón, murió prematuramente.

Por otros quince años el centro de sus actividades fue el norte, pero no precisamente Zacatecas, porque cuando lo eligieron diputado de minas de este real dejó avisar que solamente asistiría a las reuniones cuando así le conviniera. Más bien veló por todo lo que estaba pasando en la Nueva Vizcaya, donde adquirió minas y tierras, apoyó a su sobrino Francisco de Ibarra y lo defendió contra los oidores de Guadalajara, que le querían tomar preso, además de atender sus florecientes propiedades en la Nueva Galicia.

Todo iba bien, pero en 1575 falleció su sobrino y al año siguiente lo nombraron como su sucesor en la gobernación de la Nueva Vizcaya. Aceptó de mala gana el cargo y a poco tiempo, apoyándose en tenientes y apoderados —casi todos parientes y allegados suyos—, dejó su gobernación y todo lo que tenía en el norte. Con 55 años o un poco más de edad, prefería las comodidades, vida social y atención médica que ofrecía la capital. Los oidores de la audiencia en Guadalajara no tardaron en echarle pleito por desatender sus responsabilidades y por no residir en Durango, acusación que a Diego no le quitó el sueño. Ni siquiera criticó públicamente su destitución en 1584, la que en 1588 lo llevó a vender sus casas en Durango, edificios que tenían un acabado tan ostentoso que servirían después como Real Caja y vivienda de los gobernadores.⁴²

Tampoco regresó a Zacatecas o le buscó a su hija marido en este real, sino que la casó con su primo hermano, don Francisco de Velasco, hijo del

⁴² Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, H-I, pp. 317-318.

virrey don Luis del Velasco, el segundo de este nombre, y de doña María de Írcio y Mendoza.⁴³

Durante los primeros años de Zacatecas, Diego tuvo un profundo impacto en este real, e incluso tal vez lo salvó en más de una ocasión. Lo defendió contra los chichimecas y aseguró por años su abastecimiento, primero como comerciante y después también como productor de víveres. Con sus iniciativas le dio un *Hinterland* y hasta pagó varias de las expediciones de descubrimiento, pero, en última instancia, no era zacatecano más bien se apartó a Pánuco, desde donde persiguió sus propios planes sin que hubiera intervenido decisivamente en la administración o en la vida social de Zacatecas.

Un total de 11 mineros más que se describirían como acaudalados tampoco fueron miembros de la élite en sentido estricto porque ninguno de ellos dejó en Zacatecas hijo o pariente alguno que siguiera sus huellas. Uno de ellos era Pedro de Ahumada Sámano, quien inició su carrera en Nueva España como subalterno de la familia Cortés. Después se hizo minero en Ixmiquilpan y en Zacatecas, donde ganó fama por su entrada contra los guachichiles y zacatecos en 1561, expedición que supuestamente fue financiada por Diego de Ibarra.⁴⁴ Aunque rico por esta época, se arruinó durante los últimos años de su vida. Murió en 1569 como hombre pobre en Michoacán, sin dejar familiares asentados en Zacatecas.⁴⁵ Diego Maldonado, hombre de más fortuna, fue diputado de minas en 1566, pero a su muerte, por 1567, desapareció cualquier huella suya, es decir, no tenía familia ni parientes en Zacatecas.⁴⁶ Para Juan de Llamas el éxito llegó algo tarde, en la década de 1580, y en 1594 se mudó para siempre y con toda su familia a la nueva fundación de San Luis Potosí, donde se desempeñó como minero y comerciante enlazándose con la élite local.⁴⁷ Lucas Ruiz al parecer arribó con muy buen capital y durante los últimos años del siglo XVI fue uno de los productores de plata locales de relevancia. Sin embargo, al menos hasta 1600, cuando se le otorgó el título de familiar del Santo Oficio, no contrajo matrimonio,⁴⁸ y poco des-

⁴³ Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, H-I, pp. 316-322.

⁴⁴ Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, H-I, p. 316.

⁴⁵ Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, A-C, p. 42.

⁴⁶ Hoyo, *Primer libro de actas de Cabildo...*, ff. 27v y 29-30.

⁴⁷ Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, J-L, pp. 274-276.

⁴⁸ Segundo libro de Actas de Cabildo de la ciudad de Zacatecas, 1587-1614, AHEZ, f. 161rv.

pués desapareció de la escena. También hay que mencionar a Agustín de Zavala, uno de los hombres más ricos y poderosos del norte en el siglo xvii, pero en el siglo xvi todavía no, porque apenas en 1592 y 1593 adquirió importantes propiedades mineras en Zacatecas y San Luis Potosí, las cuales expandió durante los años siguientes sin involucrarse en la vida social o administración de ambos lugares. Su despegue inició en enero de 1601, cuando lo nombraron alcalde ordinario de segundo voto de Zacatecas.⁴⁹

Algo diferente fue el caso de Juan de Huidobro o Juan de Huidobro Jestos. Él mantuvo durante su presencia en el norte dos vecindades (Zacatecas y Fresnillo), además de ser, en primer lugar, comerciante, pues si bien obtuvo menos ingresos de sus actividades mineras, éstas no eran su interés. Mantuvo relaciones muy estrechas con Juanes de Tolosa, Ruy García de Ortega y Diego López de Alcaraz, todos mineros importantes también y el primero miembro del gran clan de los Oñate. Lo que le faltaba, también, era descendencia.⁵⁰

Lorenzo de Figueroa, originario de Torrijos, en la provincia de Toledo, a pesar de un corto acercamiento a Baltasar Temiño de Bañuelos, manejó otra red de contactos que se extendía desde la Ciudad de México, pasaba por Guadalajara, Santa María de los Lagos, Zacatecas y Fresnillo, y terminaba en Sombrerete. Todos eran parientes cercanos u originarios de su propio pueblo natal, miembros de las familias Flores, Vanegas y Gudiel. Al menos este minero y comerciante se casó, pero no hay información acerca de posibles hijos.⁵¹

Juan de Ceberio, minero relativamente rico en la década de 1580, tuvo una buena pero no muy intensa relación con el general Vicente de Zaldívar y con Oñate y Baltasar Temiño de Bañuelos, no obstante, en muchos de sus contactos con otros personajes (el alcalde mayor de Mazapil Juan de Fresnada, el capitán Francisco de Urdiñola o los oficiales reales de Zacatecas) se quedó más bien en un papel de subalterno.⁵²

Uno de los personajes más controvertidos en el Zacatecas del siglo xvi, fue el escribano y minero Alonso Hernández Bachiller. Su gran amigo

⁴⁹ Segundo libro de Actas de Cabildo de la ciudad de Zacatecas, 1587-1614, AHEZ, f. 166.

⁵⁰ Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, H-I, pp. 289-290.

⁵¹ Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, D-G, pp. 139-140; Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, J-L, Anexos, Árbol genealógico 1, Juana de la Jara, natural de Toledo.

⁵² Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, A-C, pp. 252-253.

—uno de los muy pocos que tuvo— fue Miguel Caldera, el famoso *capitán mestizo*. Con Pedro Martín Degollado, también minero, pero en Sombrerete, manejaba “gruesos” negocios que constaban, al parecer, de traer avío a las minas. Fue diputado en Zacatecas en 1575, 1579 y 1584; en estos últimos dos años también recibió nombramiento de procurador general. Tuvo, además, otros cargos, como: teniente de alcalde mayor en 1578; rector de la diputación en 1580; y teniente de corregidor en 1584, 1585, 1587 y 1589; obrero mayor en 1587 y 1588 (tal vez quedó en este cargo hasta 1595); y regidor y procurador de la ciudad en 1589. Como fiadores en sus negocios y para adquirir azogue y sal, le sirvieron el mencionado Pedro Martín Degollado; Diego Pérez de Rivera, un comerciante bastante rico y con buenos contactos en la capital; el minero Hernando de Burgos; y un cierto Alonso Sánchez.

En 1584, Alonso y su primera mujer presentaron su limpieza de sangre para ser nombrados familiares del Santo Oficio en Zacatecas, solicitud que fue aceptada. Pero ya el año siguiente, junto con el corregidor en turno y otros más, fue tomado preso y llevado a Guadalajara bajo la acusación de haber insultado gravemente a Pablo de Torres, visitador a la Real Caja, y por otros delitos. Poco después regresó a Zacatecas, tal vez condenado a una fuerte multa y en 1595 tuvo otra querrela con el corregidor don Antonio de Saavedra Guzmán, en ese mismo año cambió su vecindad a San Luis Potosí, donde casó por segunda vez. Desde tiempo atrás administraba muchos de los negocios de su amigo Miguel Caldera, tarea que en su nuevo hogar le absorbería casi por completo. A la muerte del militar, en octubre de 1597, sus bienes muebles e inmuebles quedaron en su mayoría en manos de Hernández Bachiller. Hasta su muerte siguió en su oficio de escribano y manejó minas y haciendas de beneficio que había adquirido a su arribo. Falleció a principios de 1607, sin que haya alguna referencia sobre hijos.⁵³ A pesar de que le fuera dado un reconocimiento muy importante por medio de los cargos que desempeñó en Zacatecas durante décadas, su único enlace con las altas esferas del grupo de los mineros locales lo tuvo que manejar por vía de Hernando de Burgos y en cierto momento con don Juan Cortés Tolosa Moctezuma, el hijo del descubridor de las minas. Su papel y sus actuaciones controvertidas podrían ser un indicio de que los mineros no lo querían tener demasiado cerca.

⁵³ Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, H-I, pp. 64-67.

Algo parecido pasó con Ruy García de Ortega quien llegó a Zacatecas en 1558. Aceptó y desempeñó tal vez más cargos que cualquier otro, entre ellos: mayordomo de las cofradías de las minas, teniente de alcalde mayor, diputado de minas durante diferentes años, teniente de corregidor, regidor del cabildo de la ciudad, obligado de las carnicerías y tres veces alcalde ordinario. También fue ganadero de importancia. Celebró su matrimonio con una mujer “lega” —es decir, que no descendía de una familia relevante—; solamente hay información de un hijo suyo, homónimo, que fue mayordomo de la ciudad en 1606, y encargado de la recaudación de la alcabala en 1608. Llama la atención que todos sus tratos y contratos los hizo con mineros relativamente pobres (y en ninguna ocasión con los Ibarra-López de Ibarra y casi nunca con Oñate-Zaldívar-Temiño-Tolosa) y con mercaderes secundarios. Parece que por años se escondió detrás del poder de los corregidores que no fueron muy hábiles en hacer amigos entre los zacatecanos.⁵⁴

El “señor de minas” Hernando de Moya —no emparentado con Alonso y Francisco de Moya— se desempeñó como rector de la diputación local en 1562 y 1573, como diputado en 1563 y 1568, y como mayordomo de las cofradías en 1574. Manejó varias compañías con los mineros secundarios Francisco y García Pilo, hermanos. Sus otros compañeros de negocios fueron, en primer lugar, pequeños comerciantes, pero también María Álvarez, la viuda del minero Gonzalo de Ávila, y otros más. También le fió su propio hijo, Luis de Moya. Ambos, padre e hijo, desaparecen de la documentación a finales de la década de 1580, el primero seguramente por su edad ya avanzada, de más de 70 años.⁵⁵ A pesar de que padre e hijo tuvieron un acercamiento a Baltasar Temiño de Bañuelos, parte íntegra de la élite, ni padre ni hijo se integraron a ella.

⁵⁴ Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, D-G, pp. 220-221.

⁵⁵ Hoyo, *Primer libro de actas de Cabildo...*, ff. 17, 18v-19, 21-24v, 30v, 32-34, 39-44v y 57. Todos los documentos que siguen datan de 1584 y 1585: Cargo que se hace a Rodrigo de Velasco de lo procedido de las Salinas de Santa María, AGI, *Contaduría* 841; Cargo que se hace a Rodrigo Velasco de lo procedido de la salina del Peñol Blanco, AGI, *Contaduría* 841; Cargo a Rodrigo Velasco de lo procedido de la salina de Santa María, AGI, *Contaduría* 842, A 2; Cargo a Rodrigo Velasco de lo procedido de la salina del Peñol Blanco, AGI, *Contaduría* 842, A 2; Cargo a Fernando Velasco de lo procedido de la salina de Santa María, AGI, *Contaduría* 842, A 3; Balances y tanteo de cuentas de Pedro de Torres a los oficiales de Zacatecas, AGI, *Contaduría* 842, A 6; Razón de los 54,751 pesos del alcance extra a los oficiales de Zacatecas, AGI, *Contaduría* 842, A 6.

Diego de León también se hallaba un poco apartado, al menos en lo que se refiere a los Oñate y su parentela. Su integración en general fue lenta, pues si bien se había desempeñado como alguacil en la ciudad en 1568 y, al menos a partir de 1578, en varias ocasiones como depositario, adquirió la vecindad hacia finales de la década de 1580. Fue regidor del cabildo en 1591, procurador ante la audiencia en Guadalajara en mayo de 1596, y alcalde ordinario de segundo voto en 1616, cuando ya era hombre grande. Tal vez el trasfondo de todo fue su origen: descendiente de judío converso, el cual surgió en una acusación en 1626. A pesar de todo eso, uno de sus hijos, Antonio de León Covarrubias, y su nieto Francisco, hijo de Antonio, lograron adquirir ya en el siglo XVII el prestigioso cargo de alguacil mayor de la ciudad, pagando el primero 32 000 pesos de oro común por él, lo que hace constar que Diego se hallaba entre los vecinos más ricos. A pesar de todo, y de que nunca lo querían incluir en el selecto círculo de los Oñate, durante su larga vida logró allegarse con personajes que estaban cerca del centro de poder social local: Hernando de Burgos, don Diego y don Luis de los Ríos Proaño, Miguel Caldera, y también tuvo buenos tratos con Ruy García de Ortega y Alonso Hernández Bachiller, pero sin que hubiera sido el centro un grupo propio.⁵⁶

Además, había cuatro familias mineras de cierta relevancia, los Gutiérrez del Campo/Gutiérrez Trejo, los López de Alcaraz/Paz, los Salas y los Hernández de Proaño/Ríos Proaño. Las primeras tres, al menos en su “gremio”, se hallaban muy aisladas, más bien manejaban tratos entre ellos mismos; la cuarta sufrió la prematura muerte de su patriarca, Diego de los Ríos Proaño, y el único hijo que siguió realmente en Zacatecas fue don Diego de los Ríos Proaño, casado con una hija del doctor Miguel Gerónimo de Orozco, primer presidente de la audiencia de Guadalajara y hombre poderoso que dejó mucha descendencia en el sur del Nuevo Reino. Su hermano Luis, al haber fracasado su compromiso de matrimonio en la Ciudad de México, se retiró a Sinaloa, donde por fin halló pareja, dejando a cargo de sus minas en Zacatecas a su hermano.⁵⁷

Lo que todos estos mineros ricos no fueron capaces o no quisieron formar, es decir, su propia élite local de primer nivel mediante dinastías

⁵⁶ Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, J-L, pp. 230-231.

⁵⁷ Amaya Topete, *Ameca...*, pp. 548-549; Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, J-L, pp. 338-339 y 342-343.

o familias extensas, lo hicieron los Oñate y su compleja parentela. Este proceso de imposición sobre todos los otros mineros puede reconstruirse mediante su red de parentesco.

CRISTÓBAL DE OÑATE Y LA FORMACIÓN DE LA AUTÉNTICA ÉLITE MINERA ZACATECANA DEL SIGLO XVI

Los personajes que faltan por revisar en el apartado de los mineros se relacionan estrechamente con Cristóbal de Oñate, el más rico de su “gremio” después de Diego de Ibarra. Para facilitar la explicación, primero nos ocuparemos de su biografía y expondremos las causas de su papel tan destacado. Así podemos acercarnos a sus estrategias y objetivos durante su presencia en Zacatecas.

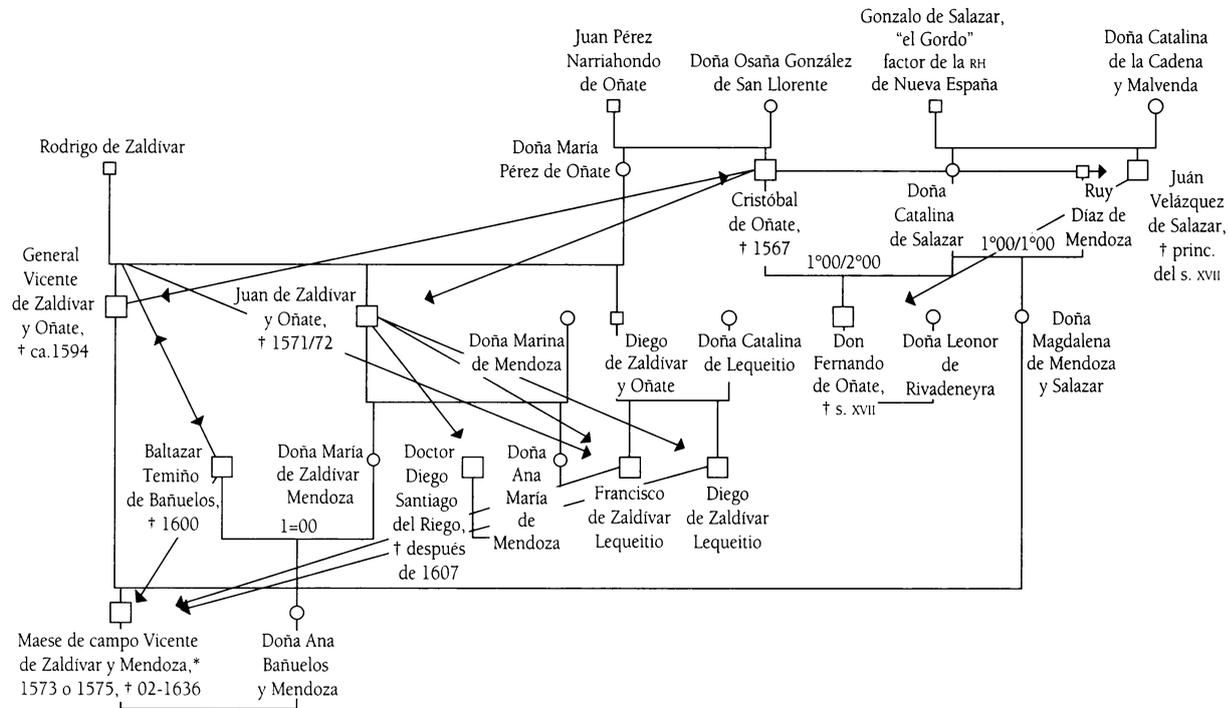
Si aplicamos una valoración contemporánea la biografía de Cristóbal de Oñate tiene fuertes altibajos. Se trataba de un *self-made man* que en ciertos momentos de su vida subordinó las reglas sociales a sus propios intereses inmediatos. El precio que tuvo que pagar por estos deslices fue alto. Si bien muchos años después, su familia sería de las más renombradas del virreinato, ello no sería mérito de este patriarca (figura 2).

Cristóbal llegó al mundo en Vitoria, provincia de Álava, en 1501,⁵⁸ como el tercero de los cuatro hijos del matrimonio formado por Juan Pérez Narriahondo de Oñate y doña Osaña González de San Llorente. Sus dos hermanos mayores fueron doña María Pérez de Oñate —quien casó con Rodrigo de Zaldívar, cuya descendencia se ligó en la Nueva Galicia estrechamente a Cristóbal y su familia— y Juan Pérez de Oñate —mejor conocido como Juan de Oñate—, fundador de la primera Guadalajara en Nochistlán, Nueva Galicia.⁵⁹

⁵⁸ El 22 de marzo de 1550, en Zacatecas, Cristóbal dijo que tenía más de 45 años de edad. Sempat Assadourian, *Zacatecas...*, p. 312.

⁵⁹ Dávila Garibi, *La sociedad de Zacatecas...*, árboles genealógicos núms. 1 y 2; Lohmann Villena, *Los americanos en las órdenes nobiliarias*, p. 461; Fernández de Recas, *Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio*, p. 38; Longoria, *Iberian Genealogy*.

Figura 2. Sucesión del poder en la familia Oñate-Zaldívar-Salazar-Temiño de Bañuelos-Santiago del Riego



Diseño: Gerardo Ruvalcaba Arredondo, 2011.

Con apenas veinte años de edad, Cristóbal llegó a Nueva España a principios de 1524, en compañía de los primeros representantes de la Real Hacienda nombrados por el rey.⁶⁰ Era oficial de fundición al servicio del contador Rodrigo de Albornoz. Ese mismo año, sin contar con mérito personal alguno, Hernán Cortés le otorgó a Cristóbal la encomienda de Culhuacan, en el valle de México.⁶¹ En 1527 Cristóbal había adquirido vecindad en la nueva capital y seguía en servicio del contador, pero ya como su teniente.⁶²

Los empleos que ocupó Cristóbal bajo el mando de Rodrigo de Albornoz en la Contaduría son un claro indicio de que había recibido una buena educación, la cual rebasaba en mucho a la de la mayoría de sus contemporáneos. Seguramente era hábil con la pluma y sabía manejar con precisión los complejos y enredosos cálculos que se practicaban en la Real Hacienda. Destaca que le dieran esta responsabilidad a pesar de que ni siquiera había cumplido la mayoría de edad, que en esta época se alcanzaba con 25 años. Además, su rica encomienda a pocos kilómetros de Tenochtitlan estaba en una zona estratégica para la seguridad y el abastecimiento de la capital, que durante estos años se hallaba en plena reconstrucción. Claramente era del bando de Albornoz, pero se movía con cierta cautela.

Cuando Albornoz viajó a España en 1527 para acusar a Cortés por la muerte de su juez de residencia, Cristóbal, en su papel de teniente, quedó como contador en funciones de toda Nueva España,⁶³ es decir, sin actuar de manera destacada de repente se hallaba entre los personajes más poderosos en la nueva colonia. Con su amo lejos, cuando a finales de 1528 llegaron a Tenochtitlan los oidores que iban a formar la primera audiencia de México, bajo la presidencia de Nuño Beltrán de Guzmán, Cristóbal se pasó a su bando, lo que le permitió mantener su cargo.⁶⁴ Ya estaba formando un patrimonio y en 1528 tenía asignada, además, la encomienda de Tacámbaro, en la tierra caliente de Michoacán, donde pron-

⁶⁰ Martínez, *Hernán Cortés*, p. 414.

⁶¹ Gibson, *The Aztecs under Spanish Rule...*, p. 418.

⁶² Martínez, *Documentos cortesianos I*, pp. 412-414.

⁶³ Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, A-C, p. 47; Martínez, *Hernán Cortés*, pp. 495 y 508.

⁶⁴ Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España...*, p. 12; Martínez, *Hernán Cortés*, p. 496.

to iba a instalar unos de los primeros trapiches de azúcar.⁶⁵ Más lucrativo aún fue el tráfico de esclavos indios a Cuba, negocio en que se involucró en compañía de su hermano Juan,⁶⁶ y sus tratos y contratos con comerciantes de la capital.⁶⁷

En diciembre de 1529 Cristóbal salió bajo mando de Guzmán y como capitán de un grupo de jinetes de la Ciudad de México a la conquista de los teules-chichimecas o de este vasto territorio que después se llamaría Nueva Galicia. En lo económico esta expedición fue un rotundo fracaso, pero por casi 15 años, en su papel casi permanente de teniente de gobernador, encomendero despiadado de varios pueblos de indios en el valle de Tepic, cazador de esclavos indios que prendía en las sierras aledañas, traficante de esclavos indios, comerciante en víveres y pertrechos y dueño de los lavaderos más ricos de oro en el occidente novohispano, Cristóbal se convirtió en uno de los hombres más ricos de todo el virreinato y de mucho prestigio en el Nuevo Reino de Galicia, no así en la capital novohispana porque por orden de Guzmán tomó preso como a cualquier ladrón a don Luis de Castilla, hombre noble y de mucho reconocimiento, cuando éste quería apresar a Guzmán y llevarlo a México ante los jueces de la audiencia.⁶⁸

En 1544 Cristóbal dejó su cargo como teniente de gobernador y salió bien librado del juicio de residencia, en el entendido de que durante esta pesquisa se investigaba, en primer lugar, su desempeño como funcionario y no lo que había hecho con sus indios encomendados. En seguida se orientó hacia el centro del virreinato, invirtió su capital en la compra

⁶⁵ Warren, *The conquest of Michoacan...*, p. 277.

⁶⁶ Regalado Pinedo, *Lépée, le lien et la région...*, p. 92.

⁶⁷ Porras Muñoz, *El gobierno de la Ciudad de México...*, p. 443.

⁶⁸ Amaya Topete, *Ameca...*, pp. 515-518; Arreola Sedano, *Historia de Guachinango*, p. 54; Bakewell, *Minería y sociedad...*, p. 35; Calvo, *Xalisco...*, pp. 80-93; Diego Fernández Sotelo, *La primigenia Audiencia de la Nueva Galicia...*, p. 286; Martínez, *Documentos cortesanos IV*, pp. 148s; Gerhard, *The North Frontier of New Spain*, pp. 140-141; Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, A-C, p. 238; Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, H-I, p. 306; Hillerkuss, *Documentalia del sur de Jalisco...*, pp. 106-122; Hillerkuss, "La familia Zaldívar...", pp. 9, 23 y 25s; Muriá, *Historia de Jalisco*, pp. 283, 286, 298, 300s y 306s; López Portillo y Weber, *La conquista de la Nueva Galicia*, pp. 117-118; Montané Martí, *Francisco Vázquez Coronado...*, pp. 79-80; Palomino y Cañedo, *Miscelánea oñacina...*, pp. 130 y 144s; Regalado Pinedo, *Lépée, le lien et la région...*, pp. 110s, 133, 160-163 y 169; Romero de Solís, *Andariegos y pobladores...*, pp. 491s; Ruiz Medrano, *Gobierno y sociedad en Nueva España...*, pp. 162 y 167-186; Tello, *Crónica miscelánea...*, pp. 123-128, 301s y 401.

y venta de mulas en la Ciudad de México y sus alrededores, que era uno de los negocios con más ganancias de su época; también instaló minas de plata en Ixmiquilpan.⁶⁹ Además, sus pueblos en la Nueva Galicia seguían aportando recursos frescos.⁷⁰ Muy pronto su capital había crecido enormemente, lo que le permitió, a partir de 1548, entrar de lleno y sin restricciones financieras en el negocio minero, en el norte. En enero de ese año, junto con Diego de Ibarra y Juanes de Tolosa, después de un viaje relámpago desde México, fue uno de los fundadores principales de las minas de Zacatecas. No obstante estas inversiones financieras tan delicadas, en muy poco tiempo encargó sus empresas mineras en manos de apoderados y criados.⁷¹

Casi volando, Cristóbal regresó a la capital novohispana para estar cerca de su amada, doña Catalina de Salazar, que en 1535, en compañía de sus dos hijos pequeños, escapó de su marido y se embarcó con rumbo a Nueva España, viajando en la flota del virrey don Antonio de Mendoza, su pariente político.⁷² Ahí se declaró viuda. Una vez en la capital, se instaló en casa de su padre, el factor Gonzalo de Salazar, apodado “El Gordo”. De su relación amorosa con Cristóbal nacieron en la capital uno o dos hijos naturales, hasta que, en 1551 o poco antes, la pareja contrajo matrimonio en el real de Pánuco. No se casaron en México sino, cautelosos, huyeron más bien a ese rincón tan apartado en el virreinato porque estaba por venir el nuevo virrey y también se había avisado del pronto nombramiento del sucesor de fray Juan de Zumárraga, el primer arzobispo de México. Su relación, hasta 1568, fue bendecida con ocho hijos.⁷³ Poco importaba a Cristóbal otra mácula de su mujer: sus antepasados, tanto paternos como maternos, eran de sangre impura, o sea, judíos conversos.⁷⁴ En México, ni él ni otros querían acordarse, o bien el asunto había sido olvidado o fue compensado mediante los gloriosos servicios de algunos de los varones de esta prole.

⁶⁹ Cubillo Moreno, *Los dominios de la plata...*, pp. 114 y 144.

⁷⁰ Calvo, *Xalisco...*, pp. 95-104.

⁷¹ Bakewell, *Minería y sociedad...*, pp. 24-25.

⁷² Paz, *Mendoza*; Porras Muñoz, *El gobierno de la Ciudad de México...*, pp. 352 y 422-423; Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, D-G, pp. 38-39.

⁷³ Porras Muñoz, *El gobierno de la Ciudad de México...*, pp. 282, 379, 382, 403-405 y 422-423; Simmons, *The Last Conquistador...*, p. 32.

⁷⁴ Porras Muñoz, *El gobierno de la Ciudad de México...*, p. 137; Hoyo, “The Jewish-converso Lineage of Don Juan de Oñate”.

En lo personal, estos años entre 1544 y 1551 fueron algo complicados para Cristóbal. Intentó desligarse de la Nueva Galicia pero tenía dos de sus encomiendas (Xalisco y Mascota), sus minas, sus tierras y sus mesones ahí.⁷⁵ Después de haber vivido por casi quince años en tierra “bárbara”, quería acercarse de nuevo a la capital y disfrutar su vida social y sus comodidades, pero por haber sido amigo cercano y confidente de Nuño Beltrán de Guzmán, muchos que eran del bando de Cortés —los Cervantes, Jaso, López de Agurto, Cerón, Castilla, Gonzalo López y su parentela, entre otros— no lo recibieron con agrado; y aquéllos que habían llegado después de 1530 lo veían como competencia desleal, siendo Cristóbal poblador de los más antiguos pero sin aportar nada para la formación de la sociedad en el centro del virreinato. Además, no tenía familia propia o parientes en la capital, lo que le ayudó fue su dinero. Por ser hombre acaudalado parecía un excelente partido para una de las pocas mujeres criollas o españolas de buena familia que radicaban en Nueva España. Sin embargo, por sus contratiempos personales, para integrarse a este “club selecto” tuvo que hacerse servil el resto de su vida y asociarse en primer lugar con una de las familias más controvertidas: Gonzalo de Salazar, su suegro, hombre que conocía todas las mañas y secuaz de Guzmán, y los hijos y yernos de éste.⁷⁶

Para 1550, Cristóbal fue descrito como vecino de la capital, pero como mencionamos, en ese año tuvo que emprender con su amada una graciosa huída al norte. Una vez casados, ambos estaban de regreso en México para el 26 de diciembre de 1552, cuando dejaron bautizar, en el templo de Santo Domingo, a doña María de Galarza, su hija. A esta ceremonia asistieron como padrinos nada menos que don Alonso de Montemayor y su mujer, doña Leonor de Bocanegra, Baltasar Gallegos, doña María de Mérida y Molina (futura suegra de su hijo, don Fernando de Oñate) y don Juan de Saavedra Guzmán y su mujer, doña Regina de la

⁷⁵ Arnal, *El presidio en México...*, p. 184; Bakewell, *Minería y sociedad...*, p. 40; Hillerkuss, *Documentalia del sur de Jalisco...*, p. 70.

⁷⁶ Bakewell, *Minería y sociedad...*, p. 24; Porras Muñoz, *El gobierno de la Ciudad de México...*, p. 420; Vallejo de Villa, *Actas Sacramentales del siglo XVI de la Ciudad de México*, Primer libro de bautismo del Sagrario Metropolitano, 1536-1547, núms. 1164, 1170, 1207 y 1295; Vallejo de Villa, *Actas Sacramentales...*, Segundo libro de bautismo del Sagrario Metropolitano, tomo I, 1552-1563, núms. 121, 143, 839, 856, 974, 980, 1027 y 1186; Vallejo de Villa, *Actas Sacramentales...*, Segundo libro..., tomo II, 1564-1569, núms. 49 y 143.

Cadena y Sotomayor,⁷⁷ prima hermana de doña Catalina de Salazar, mujer de Cristóbal.

Para poder integrarse a la élite novohispana, Cristóbal dejó sus negocios en Zacatecas casi por completo en manos de otros: Vicente de Zaldívar y Oñate, su sobrino; Baltasar Temiño de Bañuelos, por su casamiento con doña María de Zaldívar Mendoza, yerno de Juan de Zaldívar y Oñate (el que dejó Zacatecas para vivir en Guadalajara), también sobrino de Cristóbal; y Juanes de Tolosa, cuya hija, doña Isabel Tolosa Cortés Moctezuma, iba a casarse con don Juan de Oñate y Salazar, hijo de Cristóbal.

Cristóbal murió en el real de Pánuco el 6 de octubre de 1567, supestamente a causa de un coraje porque en el contexto de un intento de rebelión liderado por don Martín Cortés y Arellano en 1566, fue ejecutado en la plaza mayor de la capital Cristóbal de Oñate Garibay, su sobrino, hijo de su hermano Juan de Oñate. A su muerte, su mujer y viuda, doña Catalina de Salazar, tuvo que atender a sus siete hijos, todos menores de edad, y se hallaba encinta, por lo que se dejó apoyar para las diligencias testamentarias por el licenciado Francisco Gómez de Mendiola, oidor alcalde mayor de la audiencia de la Nueva Galicia, juez de bienes de difuntos y, a partir de 1572, obispo de la Nueva Galicia.⁷⁸ En ese año doña Catalina ya había dejado Pánuco y, acompañada por casi todos sus hijos, se fue a México para vivir en un convento.⁷⁹

Sin embargo, su élite muy personal zacatecana, construida casi exclusivamente con parientes suyos (la única excepción fue Hernando de Burgos), logró sobrevivir. Vicente de Zaldívar y Oñate llegó casi hasta finales del siglo y fue sucedido por el maese de campo Vicente de Zaldívar y Mendoza, quien hasta poco antes de su muerte, acaecida el 21 de febrero de 1636 en Zacatecas,⁸⁰ alcanzó a ser el personaje dominante de la ciudad y dueño de ricas minas durante el primer tercio del siglo XVII. Baltasar Temiño de Bañuelos, quien de cierta manera había recibido la estafeta de la familia de su suegro Vicente de Zaldívar y Oñate ya a finales de la década de 1580, hasta su muerte, acaecida en 1600, desempeñó un excelente papel tanto para la familia extendida como para la ciudad y su república. Sus propios hijos no tenían las capacidades de seguirle, por

⁷⁷ Vallejo de Villa, *Actas Sacramentales...*, Segundo libro..., tomo 1, n. 120.

⁷⁸ Amaya Topete, *Ameca...*, p. 517; Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, D-G, p. 266.

⁷⁹ Hillerkuss, *Diccionario biográfico...*, D-G, p. 38.

⁸⁰ Fernández de Recas, *Mayorazgos de la Nueva España*, p. 353.

lo que fue muy lógico que el papel de *pater familias* retornara a la rama directa de los Oñate-Zaldívar y recayera en el ya mencionado maestro de campo, quien, además, en un primer matrimonio fue yerno de Baltasar, y en un segundo, yerno de don Juan de Oñate y Salazar, hijo de Cristóbal. Es decir, tanto en Zacatecas como en el virreinato en general, por más de 70 años después de la muerte de Cristóbal, un alto número de los matrimonios (sin que podamos mencionar aquí todos estos enlaces) de su descendencia fue celebrado entre parientes, reforzando así la endogamia sanguínea pero también el poder y estatus, y creó opciones que fueron bien aprovechadas para asegurar y aumentar todavía más el ya impresionante patrimonio.

CONCLUSIONES

Definir una élite específica en un lugar concreto, como lo era la élite minera en Zacatecas durante el siglo XVI, que resultó ser la familia de Cristóbal de Oñate y sus parientes sanguíneos y políticos inmediatos, debería ser sólo un primer paso. A pesar de lo importante del negocio extractivo y de la afinación de los metales, hubo otros personajes sumamente relevantes que no eran mineros, como el oficial real Francisco de Covarrubias, sobrino del presidente del Consejo de Castilla y, muy a finales del siglo XVI, cuando ya se había ido de Zacatecas, también pariente político de la familia Oñate; don Diego Fernández de Velasco, uno de los encargados para la compra de la paz mediante regalos en la última fase de la Guerra Chichimeca; y durante los últimos años del siglo, los primeros comerciantes ricos e influyentes que no sólo hacían tratos y contratos, sino también prestaban grandes sumas de dinero. El siguiente paso necesario tiene que ser identificar los otros polos de poder social, económico y administrativo en Zacatecas, lo que permitirá saber si ellos se entrelazaron con los Oñate, lograron formar su propia élite o quedaron tan “suelos” como los personajes de la élite minera secundaria.

REFERENCIAS

Siglas

- ACZ-ITESM Archivo de la Caja Real de Zacatecas, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Zacatecas, Zacatecas, México.
- AGI Archivo General de Indias, Sevilla.
- AHEZ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, Zacatecas, México.
- APET Archivo particular de Pedro Escobedo Torres, Zacatecas, México.

Bibliografía

- ALBI RODRÍGUEZ, María de los Reyes
 “La temprana plutocracia minera en Zacatecas: el origen de una élite (1550-1560)”, *Élites urbanas en Hispanoamérica*, 1 (2005), pp. 101-114.
 “Las salinas de Nueva Galicia. Un control disputado por la élite minera y las autoridades coloniales (siglos XVI y XVII)”, en *Orbus incognitus. Avisos y legajos del Nuevo Mundo. Homenaje al profesor Luis Navarro García*, Huelva, Universidad de Huelva, 2008, vol. II, pp. 479-488.
- AMAYA TOPETE, Jesús
Ameca. Protofundación mexicana, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, Secretaría General, Unidad Editorial, 1983.
- ARNAL, Simón
El presidio en México en el siglo XVI, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Arquitectura, 1995.
- ARREOLA SEDANO, Felipe de Jesús
Historia de Guachinango, Guadalajara, sin editor, 2007.
- BAKEWELL, Peter J.
Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700), México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- BERTRAND, Michel
 “Élites, parentesco y relaciones sociales en Nueva España”, *Tiempos de América*, 3-4 (1999), pp. 57-66.
- BRADING, David A.
Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810, Cambridge, Cambridge University Press, 1971.

CALVO, Thomas *et al.*

Xalisco, la voz de un pueblo en el siglo XVI, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1993.

COVARRUBIAS, Sebastián de

Tesoro de la lengua castellana o española, Madrid, Melchor Sánchez, 1674.

CUBILLO MORENO, Gilda

Los dominios de la plata: el precio del auge, el peso del poder. Empresarios y trabajadores en las minas de Pachuca y Zimapán, 1552-1620, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991.

DÁVILA GARIBI, J. Ignacio

La sociedad de Zacatecas en los albores del régimen colonial, México, Antigua Librería Robredo, de José Porrúa e Hijos, 1939.

DIEGO FERNÁNDEZ SOTELO, Rafael

La primigenia Audiencia de la Nueva Galicia, 1548-1572, Zamora, El Colegio de Michoacán / Instituto Cultural "Ignacio Dávila Garibi", 1994.

ENCISO CONTRERAS, José

Zacatecas en el siglo XVI. Derecho y sociedad colonial, Zacatecas, Ayuntamiento de Zacatecas / Universidad de Alicante / Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", 2000.

FERNÁNDEZ DE RECAS, Guillermo S.

Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio, México, Librería de Manuel Porrúa, 1956.

Mayorazgos de la Nueva España, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Biblioteca Nacional de México / Instituto Bibliográfico Mexicano, 1982.

GERHARD, Peter

Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Geografía, 1986.

The North Frontier of New Spain, Norman / London, University of Oklahoma Press, 1993.

GIBSON, Charles

The Aztecs under Spanish Rule. A History of the Indians of the Valley of Mexico, 1519-1810, Stanford, Stanford University Press, 1964.

HILLERKUSS, Thomas

Documentalia del sur de Jalisco, siglo XVI, Zapopan, El Colegio de Jalisco / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1994.

Diccionario biográfico del Occidente novohispano, A-C, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Ediciones Cuéllar, 1997.

Diccionario biográfico del Occidente novohispano, D-G, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Ediciones Cuéllar, 2001.

Diccionario biográfico del Occidente novohispano, H-I, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2006.

“La familia Zaldívar y su red de parentesco durante los siglos XVI y XVII”, *Revista del Seminario de Historia Mexicana*, IV:4 (2006), pp. 7-38.

Diccionario biográfico del Occidente novohispano, J-L, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2011.

HOYO, Eugenio del (ed.)

Primer libro de actas de Cabildo de las minas de los Zacatecas, 1557-1586, Zacatecas, H. Ayuntamiento de Zacatecas 1988-1992, 1990.

“The Jewish-converso Lineage of Don Juan de Oñate” [<http://pages.prodigy.net/bluemountain/lineage1.html>], basado en: José Antonio Esquivel, “New Light on the Jewish-converso Ancestry of Don Juan de Oñate: A Research Note”, *Colonial Latin American Historical Review*, 7:2 (1998), pp. 174-190.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

Los americanos en las órdenes nobiliarias, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, vol. 1, 1993.

LONGORIA, FRANK

Iberian Genealogy. Descendents of Juan Pérez de Narriahondo Oñate, [http://members.tripod.com/longoriaF/onate_genealogy.htm].

LÓPEZ, Juan

Guadalajara y sus mandatarios de 1532 a 1986, Guadalajara, Gobierno de Jalisco / Secretaría General / Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1987.

LÓPEZ PORTILLO Y WEBER, José

La conquista de la Nueva Galicia, México, Colección Peña Colorada, 1980.

MARTÍNEZ, José Luis

Hernán Cortés, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

MARTÍNEZ, José Luis (ed.)

Documentos cortesianos I, 1518-1528, Secciones I a III, México, Fondo de Cultura Económica / Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.

Documentos cortesianos IV, 1533-1548, Secciones VI, 2ª parte a VIII, México, Fondo de Cultura Económica / Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

MONTANÉ MARTÍ, Julio César

Francisco Vázquez Coronado. Sueño y decepción, Zapopan, El Colegio de Jalisco / Fideicomiso Teixidor, 2002.

MURÍA, José María (ed.)

Historia de Jalisco, México, Gobierno de Jalisco, Secretaría General / Universidad Nacional de Educación a Distancia, vol. 1, 1980.

PALOMINO Y CAÑEDO, Jorge

Los protocolos de Rodrigo Hernández Cordero, 1585-1591. Escribano público de Guadalajara, Guadalajara, Banco Industrial de Jalisco, S.S., 1972. *Miscelánea oñacina. Cristóbal de Oñate y sus hijos*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, Secretaría General / Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1987.

PAZ, José L. G. de la

Mendoza. Poderosos señores, [<http://mendoza.alcarria.com/grafico/fotos/carrill.jpg>].

PEÑA, José F. de la

Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

PORRAS MUÑOZ, Guillermo

El gobierno de la Ciudad de México en el siglo XVI, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.

REGALADO PINEDO, Aristarco

L'épée, le lien et la région. Les hommes de l'ouest néogalicien (Mexique) aux XVIIe-XVIIIe siècles, Paris, Université Paris X-Nanterre, 2007.

ROMÁN GUTIÉRREZ, José Francisco

Sociedad y evangelización en Nueva Galicia durante el siglo XVI, Zapopan, El Colegio de Jalisco / Instituto Nacional de Antropología e Historia / Universidad Autónoma de Zacatecas, 1993.

ROMERO DE SOLÍS, José Miguel

Andariegos y pobladores. Nueva España y Nueva Galicia, siglo XVI, Zamora, El Colegio de Michoacán / Archivo Histórico del Municipio de

- Colima / Universidad de Colima / Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2001.
- RUIZ MEDRANO, Ethelia
Gobierno y sociedad en Nueva España: segunda Audiencia y Antonio de Mendoza, Zamora, Gobierno del Estado de Michoacán / El Colegio de Michoacán, 1991.
- SCHWALLER, John F.
 "The Early Life of Luis de Velasco, the Younger: The Future Viceroy as Boy and Young Man", *Estudios de Historia Novohispana*, 29 (2003), pp. 17-47.
- SEMPAT ASSADOURIAN, Carlos
Zacatecas. Conquista y transformación de la frontera en el siglo XVI. Minas de plata, guerra y evangelización, México, El Colegio de México, 2008.
- SIMMONS, Marc
The Last Conquistador. Juan de Oñate and the Settling of the Far Southwest, Norman, University of Oklahoma Press, 1991.
- TELLO, fray Antonio
Crónica miscelánea de la Sancta Provincia de Xalisco, Libro Segundo, vol. I, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco / Universidad de Guadalajara / Instituto Jalisciense de Antropología e Historia / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1968.
- VALLEJO DE VILLA, Augusto
Actas Sacramentales del siglo XVI de la Ciudad de México, México, Crónica de la Ciudad de México, 2004 (MS).
- WARREN, J. Benedict
The Conquest of Michoacan. The Spanish Domination of the Tarascan Kingdom in Western Mexico, 1521-1530, Norman, University of Oklahoma Press, 1985.

Chapter Title: PUEBLOS DE INDIOS Y ORDEN INSTITUCIONAL EN UN VOCABULARIO NOVOHISPANO DEL SIGLO XVII

Chapter Author(s): Andrés Lira

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.7>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de Mexico is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

PUEBLOS DE INDIOS Y ORDEN INSTITUCIONAL EN UN VOCABULARIO NOVOHISPANO DEL SIGLO XVII

Andrés Lira*

INTRODUCCIÓN

El propósito de este trabajo surgió de una coincidencia casual: la lectura del *Vocabulario manual de las lenguas castellana y mexicana*, compuesto hacia 1611 por Pedro de Arenas e impreso ese año en la Imprenta de Henrico Martínez;¹ y del *Atlas ilustrado de los pueblos de indios. Nueva España, 1800*, de Dorothy Tanck de Estrada, publicado por El Colegio de México en 2005.²

La soltura y eventualidad de los diálogos que nos ofrece Pedro de Arenas en su *Vocabulario* muestran una trama institucional en la que el autor puede discurrir con los naturales andando por caminos y llegar a sus pueblos. Tal era el propósito de la obra, que, como ha hecho notar Ascensión Hernández de León-Portilla, es una guía de conversación más que un vocabulario, propósito que el mismo autor pone de relieve desde el primer momento, según veremos.

El *Atlas* da cuenta de ese sustento institucional de diversas maneras. Advertimos en la introducción las instituciones político-administrativas en las que se dieron y por las que se conservaron los testimonios que han hecho posible la ubicación geográfica de cerca de cinco mil pueblos de indios. Vemos también en las páginas de tan interesante libro ilustraciones históricas —pinturas y cartografía de la época estudiada— que representan elementos del cuadro institucional advertido en los diálogos previstos por el autor del *Vocabulario manual* —un comerciante del siglo XVII—, y que, a juzgar por el número de reimpresiones que mereció el libro, se mantuvieron hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XIX.³

* El Colegio de México.

¹ Arenas, *Vocabulario manual de las lenguas castellana y mexicana*.

² Tanck de Estrada, *Atlas ilustrado de los pueblos de indios*.

³ Al hablar de la difusión del *Vocabulario*, Hernández, da cuenta de 16 impresiones, incluida una edición francesa de 1862 (francés, español y mexicano), a la que sigue-

Antes de entrar en los testimonios que nos guían, debemos referirnos al componente institucional. Para ello me valgo de las palabras de José Medina Echavarría.

Las instituciones —nos dice— abarcan dilatados complejos de conductas más o menos diferenciadas pero, en todo caso, coordinadas entre sí; en esa coordinación reside precisamente su naturaleza o consistencia. No son otra cosa que unidades de coordinación, configuraciones que se manifiestan a través de efectos de un doble movimiento de diferenciación e integración observables en cualquier tipo de sociedad concreta.⁴

Se actúa con soltura cuando se cuenta con instituciones. Cuando no, es menester enfrentar lo imprevisto con esfuerzo de invención, algo que ciertamente no aparece en el *Vocabulario manual* de Pedro de Arenas, quien, al hacerse cargo de las dificultades que le imponía el trato con los indios en lenguaje que no entendía, contaba con posibilidades que le ofrecían un orden reconocido, es decir, previsible y utilizable. Así surgió el libro de 1611: repertorio de diálogos posibles dentro del orden institucional.

EL DIÁLOGO COMO NECESIDAD Y POSIBILIDAD DEL LIBRO

Pedro de Arenas, comerciante español, lo que puede saberse de él por su obra se ha puesto en claro en la moderna edición del libro,⁵ y es que dio cuenta del objeto y sustento de *Vocabulario manual*. Al hacerlo mostró elementos de un cuadro institucional que debemos advertir siguiendo sus propias palabras:

Tratando yo un poco de tiempo con los Naturales deste Reyno, pasé grandes trabajos, así por los caminos, como en sus pueblos, por no entenderlos ni ellos entenderme a mí. Y para remediar esta dicha necesidad, procuré valerme del Vocabulario grande que anda impreso, de las lenguas Castellana y Mexicana,⁶ mas no lo hallé acomodado a aquello que ha menester saber un

ron dos más, de 1885 y 1887. Véase “Estudio introductorio”, en Arenas, *Vocabulario manual...*, pp. XXIX-XXXVII.

⁴ Medina Echavarría, *La sociología como ciencia social concreta*, p. 130.

⁵ Hernández, “Estudio preliminar”, en Arenas, *Vocabulario manual...*, pp. XIX-XXVI.

⁶ Se trata del *Vocabulario* de fray Alonso de Molina, del cual hubo dos ediciones en México, una de 1565 y otra, la más conocida, de 1571. Molina, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*.

hombre romancista que no pretende más elegancia que poder hablar con los indios y entenderlos. Por lo cual acordé de escribir en lengua Castellana las palabras, nombres, preguntas y respuestas que me parecieron ser más necesarias para el referido efecto; lo cual hecho, lo entregue a un intérprete de los Naturales deste Reyno, el cual lo volvió en lenguaje Mexicano, de suerte que me sirvió de Vocabulario, que es el contenido en el presente libro, por medio del que pude después entenderme con los indios y ellos entenderme mí.

Considerando, pues, que la misma necesidad que padecí yo antes que hiciese la referida diligencia padecen otros muchos, acordé de pedir licencia para imprimirlo, para que se aprovechasen dél los que quisieren y hubieren menester [...].⁷

Es interesante advertir que Pedro de Arenas se sitúa a sí mismo como *romancista*, es decir, un hombre de habla castellana que desconoce el latín —lengua de elegantes eruditos que tratan de cosas elevadas— y que sólo pretende hablar con los indios. Se ubica así en un ambiente alejado de los hombres de letras, con lo que acusa conceptos de la estratificación sociocultural de la época. A su práctico propósito resultaba inadecuado el *Vocabulario* grande que corría impreso, el de fray Alonso de Molina publicado en 1571, pues siendo un diccionario amplio con explicaciones y abundante en sinónimos, no llevaba a la conversación ordinaria. Para sortear ese inconveniente urde su elemental pero afortunado recurso: poner en castellano palabras, preguntas y respuestas que requería en su trato con los indios y entregarlas a un intérprete de los naturales para que las vuelva al lenguaje mexicano. Este recurso procede del orden social en que el trato formal entre naturales y españoles se hacía mediante intérpretes, elemento indispensable en aquella sociedad concebida como orden político dual, la república de españoles y la república de indios, en el que el *nahuatlato* era agente imprescindible en toda instancia de autoridad en que coincidieran ambas repúblicas.⁸

La fortuna del intento, probada por el autor del *Vocabulario manual* —así llamado para diferenciarlo del grande y nada práctico—, le llevó a

⁷ Arenas, “Prólogo al curioso lector”, *Vocabulario manual...*, f. 3 recto y vuelta. He modernizado ortografía y puntuación, sin modificar las palabras. El interesado en la integridad y características del texto cuenta con el facsimilar y con el “Estudio preliminar” de la edición que detallamos en las referencias.

⁸ Véase un ejemplo temprano y que hallaremos en lo que será el Juzgado General de Indios, en Hanke, *Los virreyes españoles en América...*, vol. 1, p. 41.

pedir licencia para imprimirlo a fin de ponerlo en manos de quienes se hallaren en el mismo trance. La licencia la otorgó quien en Nueva España debía hacerlo: el virrey. Lo hizo ahorrando pasos que desde mucho antes se exigían para la impresión de libros que trataran de cosas de las Indias.

En efecto, la licencia que vemos en la foja 2 la otorgó el virrey Luis de Velasco hijo, marqués de Salinas, considerando la obra como muy necesaria por contener palabras, preguntas y respuestas que solían ofrecerse en “trato y conversación entre españoles e indios”. Sabía lo que importaba ese trato, pues en enero de 1611, cuando otorgó la licencia, iniciaba el último año de su segundo gobierno (el primero fue de 1590 a 1595, durante el cual se reconoció formalmente el Juzgado General de Indios de México; el segundo, de 1607 a 1611). Para conceder la licencia sometió el escrito al parecer de fray Juan de Torquemada, por ese tiempo ocupado en la conclusión de su gran obra, los *Veintiún libros rituales de la Monarquía Indiana*. Torquemada no halló cosa objetable en el *Vocabulario manual* y destacó su valor y utilidad, lo que pareció suficiente al virrey, quien autorizó a Pedro de Arenas para que por espacio de seis años sólo él pudiese imprimir la obra, prohibiendo bajo las penas consiguientes que se violase esa exclusividad.

Se trata de normas del mundo editorial de entonces, propias de un selecto número de personas de la república de españoles, de las que el virrey pasó por alto otras que hubieran dilatado el término de la impresión y quizá la hubieran hecho imposible. Como bien sabemos, en 1556 Felipe II dispuso que cualquier obra que tratara sobre las Indias debía ser sometida al conocimiento del Consejo de Indias, sin cuya aprobación no podía ser impresa, y si bien en el *Vocabulario manual* de 1611 no se hablaba de antigüedades y hechos que pudiesen implicar alguna cuestión de fe o de costumbres reprobadas, lo cierto es que ya para entonces sobre cualquier *arte* —libro de gramática— o *vocabulario* de lengua de los naturales pesaba la prohibición de su impresión sin la previa vista y aprobación de la audiencia y del obispo (después sería el ordinario, es decir, vicario o juez eclesiástico de la diócesis), conforme a lo establecido en Real Cédula de 1584 dirigida a la audiencia de Manila, que luego se declaró aplicable a todas los dominios de las Indias.⁹

⁹ Véase Arenas, *Cedulario Indiano* (1596), Libro I, pp. 227 y 231-232, y Molina, *Recopilación de leyes de los Reynos de Indias* (1681), leyes I y III, tít. XXIV, Libro I.

Quizá para entonces la severidad de la disposición sobre *artes y vocabularios* no había cobrado la extensión que tendría después. Lo cierto es que el virrey Velasco dio la licencia contando con el parecer muy autorizado de fray Juan de Torquemada, tras considerar la pertinencia y utilidad del *Vocabulario manual* de Pedro de Arenas, cuyas trece impresiones bajo el dominio español (la última es de 1793) contaron con licencia y aprobación. Nada había de objetable en cuestiones de trato ordinario, en el ámbito de las instituciones sociales comunes y corrientes, y poco o casi nada en las delicadas y siempre cuidadas instituciones políticas y religiosas. Éstas aparecieron en el *Vocabulario manual* en un segundo plano, ahí donde compartían el espacio del viandante que sin ostentar cargo de autoridad política ni ánimo apostólico preceptivo llegaba a los pueblos de indios.

LOS PUEBLOS DE INDIOS Y SUS INSTITUCIONES

Lo interesante del *Vocabulario manual* es la visión de la normalidad institucional —valga el pleonasma— de los pueblos de indios. No se trata de un diálogo formalmente elaborado, en el que se procura la implantación o afirmación de determinadas normas, como ocurre en los catecismos, doctrinas y manuales de confesión.¹⁰ Por el contrario, cuando aparecen en el *Vocabulario manual*, las normas están ahí operando como parte del ambiente en que se mueve el autor, forman la trama institucional de la que nos percatamos al seguir los diálogos que propone en los apartados del libro.

La más visible es el pueblo, como lo destaca el autor en las primeras líneas del prólogo (“Tratando yo un poco de tiempo con los Naturales deste Reyno, pasé grandes trabajos así en los caminos como en sus pueblos”), y como se manifiesta en uno de los diálogos más ricos sobre “Cosas que se ofrece caminar en el camino caminando”.¹¹

Venid acá hijo. ¿Cuál es el camino para tal o cual parte? [...] [Luego de preguntar por accidentes, dificultades y posibilidades del camino:] Enseñame

¹⁰ Véase Lira, “Dimensión jurídica de la conciencia...”.

¹¹ Arenas, *Vocabulario manual*..., pp. 34-36. En adelante sólo citaremos entre paréntesis las páginas del libro.

el camino, pagártelo he muy bien. Hazlo por el amor de Dios [...] ¿Cómo se llama este pueblo? ¿Cómo se llama aquél pueblo?

Xihuallauh nopilzé. ¿Cuautlehuatl inohtli in ompa anoco nepa? [...] Xinech machtili in ahtli nimitztlaxtlahuiliz qualli. Ma ipampitzinco in to Te cuiyo *Dios* xicchihua [...] ¿Tleinیتoca inin altepetl? ¿Teinytoca in népapacá altepetl? (pp. 34-35).

Lo interesante es el rasgo de familiaridad con que inicia el diálogo. Se advierte una aproximación jerárquica y afectuosa —“ven acá, hijo”— y la posibilidad de trato en el camino y sobre el camino que recorre el viandante —en realidad un comerciante— español, quien pide por el amor de Dios —así, en castellano—,¹² pues quiere llegar al pueblo, cuyo nombre demanda. La entidad del *altepetl*, pueblo, —en castellano—, aparece aquí como figura en las láminas del *Atlas*. Tratándose de los naturales, el pueblo es la institución entre las instituciones, y en relación con esa institución hay que destacar otras que salen en los diálogos que propone Pedro de Arenas. A renglón seguido aparece la siguiente exclamación dirigida a sus compañeros:

¡Hay buena comunidad! Hallaremos comida y mayz por nuestro dinero!

Cuixqualcan in *comunidad*. Cuixneciz tlaqualli ihuan tlaolli ican tómin (p. 35).

Se refiere a la comunidad, lugar o edificio visible, como sustento económico y organización hacendaria de los pueblos de indios y a la que, como ocurre con el sustantivo *Dios*, se alude con el término castellano.¹³ La comunidad era eso, organización económica del pueblo. Su casa se señala en las pinturas y mapas de la época cuando tales representaciones entran en detalle suficiente. La consistencia de tal institución hizo posible a Dorothy Tanck hacer el seguimiento de las instituciones educativas

¹² Dios siempre aparece en castellano en los diálogos que se transcriben en náhuatl, no así derivados y términos relacionados con las cosas de religión, lo cual no deja de ser interesante.

¹³ Pasa lo mismo en el *Vocabulario* de Molina al referirse a la voz *comunidad*. Sin embargo, cuando habla de Dios, Molina da esta voz castellana en el náhuatl y agrega dos: *teutl* o *teotl*. Esto no deja de ser interesante para considerar el “mexicano usual”, digamos, que pretendía hablar Pedro de Arenas. Existe también la posibilidad de una censura o corrección del *vocabulario manual*.

de los pueblos y de los pueblos mismos para ubicarlos en la cartografía de nuestra época.¹⁴

Lo relevante para el propósito de este artículo es la espontaneidad con la que surge el comentario sobre la comunidad y sus implicaciones en el diálogo que ofrece Pedro de Arenas al reconocer el pueblo desde el camino.

Una vez en el pueblo indagará o señalará los lugares públicos y domésticos. Cuando el viandante se refiere a las “Cosas que comúnmente se suelen preguntar y pedir después de llegado a algún pueblo” (pp. 37-38), en las que la comunidad y las autoridades tienen el primer lugar, pues son el punto de partida para iniciar el trato sobre alimentos y pastura:

¿Adónde es la comunidad? — ¿Campa ye in *comunidad*?
 ¿Adónde es la casa — ¿Campa in *ichan*
 del Mayordomo — in *mayordomo*?
 del Alcalde — in *Alcalde*?
 Del Regidor — in *Regidor*? (p. 37).

El orden urbano está presente desde antes, cuando se habla de los “nombres y lugares dentro de la ciudad o pueblo” (p. 23), en los que se mencionan situaciones:

en la yglesia — ompa teopan
 en la Audiencia — ompa teuhlatoloyan
 en la cárcel — ompa teilpiloyan
 en la plaza — ompa tecpanquiahuac
 en aquella casa — ompa nepaca calli
 en aquel convento — ompa nepa tapalco
 en aquel campanario — ompa tepoztlazili noloyan
 en la calle — ompa quiahuac
 en la acequia — ompa atenco
 en la puente — ompa queuhpanco (p. 23).

¹⁴ Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial*. Véase también la “Introducción” del *Atlas...*, citada en la nota 2, y “Casas de comunidad en el siglo XVI...”. Sobre el particular, véase García Martínez, “La naturaleza política...”; y Lira, “La voz *comunidad...*”.

Así como partes y lugares de una casa:

Zaguán-caltentli; puerta-tlazaquilli *puerta*; patio-ithualli; escalera-tlamamatlatl; corredores-quauhchayacuacan; sala-calpulli; recámara-tecochitiloyan; aposento-cochihuayan; ventana-tlanextli (o) *huentana*; azotea-tlapentli; despensa-tlataltlcalco; cocina-tlaqualchihualoyan; portal-quiahuapacpa (o) *calixtli*; caballeriza-cahuayocalco; corral-tepan calli (o) *colal* (p. 22).

Todo lo cual denota el proceso de urbanización y de castellanización que se advierte en la organización institucional del pueblo y que revela el habla del viajero. En la designación de lugares y cargos públicos se considera el “orden de república” que se fue imponiendo a los pueblos de indios a partir de mediados del siglo XVI; en 1611 nuestro autor lo da por hecho.

Relaciones personales

Trabajo

El interés del comerciante le lleva a tratar de las cosas que tiene que adquirir de los indios, bienes, por supuesto, y, sobre todo, el trabajo, principal objeto de los diálogos que se suceden en el *Vocabulario manual*, manifiesto en las “Palabras que se suelen decir a una persona por diversas cosas, en particular por las suyas y si quiere servir” (pp. 10-12), que hallamos luego de las convencionales de salutación (pp. 1-2), sobre los enfermos (pp. 2-3), de consuelo (pp. 3-4), de búsqueda de alguna cosa perdida, o estado del tiempo (pp. 4-10), lo cual supone el trato cotidiano sin objeto preciso. Cuando éste aparece, se encamina a la relación de servicio:

¿Cómo te llamas? — ¿Tlein motoca?; ¿de qué tierra eres? — ¿campa tichaque?; ¿Cuándo viniste a esta tierra? — ¿iquin othiulla in nican ipantlalli?; ¿quieres trabajar? — ¿cuix titequiznequi?; ¿quieres aprender oficio?... — ¿cuix ticmomachtiznequi in tlayecohuitiztli... sastre? — tlahizonqui?, carpintero? — quauhxinqui?, entallador — quauhtlacuilo?

¿Quieres servirme? — ¿cuix tinechte quipanozniqui? (p. 11).

A las que siguen preguntas relativas al pago, plazos, camino, salud y familia del interlocutor, como supuestos para el ajuste del trabajo y servicios, que, como veremos tienen diversas modalidades e implican relaciones que van desde la más general e impersonal del jornalero, hasta la más específica y personal del “oficial”, es decir, del artesano —voz que no aparece en el *Vocabulario manual*— que desempeña su oficio, con quien se ajusta la realización de una obra, o bien, la relación con el futuro oficial a quien se atrae y se trata como aprendiz o pupilo —términos que aquí tampoco aparecen—, para enseñarle un oficio.

Jornaleros

En efecto, “Las palabras más ordinarias que se suelen decir a los Indios jornaleros que trabajan en minas y labores del campo” (pp. 12-15) muestran la impersonalidad propia del trato con cuadrillas o grupos de trabajadores a cargo de un mayordomo —capataz, diríamos usando nuestro vocabulario actual— encargado de vigilar y hacer rendir el trabajo.

¡Ea hermanos! — ¡O noteicahuane!; dense priesa — xiquihuican; dados priesa-xihcihui; mirad que es tarde — xiquittacan ca yetlahua; que avemos hecho — au inyentoconchihua; muy poco — can tepiton; casi nada — yuhquin ahtlec; tened vergüenza — xipinhuacan; ¿qué dirá nuestro amo? — ¡tlein quihto quiuh in totlalteco;¹⁵ cuando venga — ihquac huallaz; el mayordomo? — in calpixqui?¹⁶ (pp. 12-13).

Mozos

Siguen pormenores de quehaceres ordinarios a los que se refiere el que habla animando a los indios jornaleros, como son días de trabajo y sala-

¹⁵ In *totlalteco*, término incorrecto, advierte Ascensión Hernández. Correctamente debería decir *totlalteucyo*, que literalmente significa “señor de nuestra tierra” (véase “Estudio preliminar”, p. LXXXI), acusando una organización de vieja raigambre señorial y territorial.

¹⁶ Es interesante advertir que tratándose del pueblo se emplea la voz *mayordomo* en castellano, pero en lo referente a relaciones de trabajo se emplea *calpixqui*, en náhuatl, que en otros lugares aparece así en el diálogo en castellano. Señal de la adopción de este término en las instituciones de trabajo.

rios (pp. 13-15), en lo que se pone de manifiesto la impersonalidad del trato, que irá desapareciendo para dar lugar a una relación personal con el mozo individual o de los mozos al servicio directo del amo o encargado personal de éste en ambientes urbanos y domésticos, como cuando se trata de “Lo que se suele decir a un mozo cuando se le envía por comida a la plaza” (pp. 15-17), o “[...] de lo que suele decir el amo cuando se le deja en guardia de la casa” (pp. 17-19), o “cuando le encargan alguna ropa para que guarde y ponga en orden” (pp. 19-20), o componer y alinear alguna cosa (pp. 20-21), todo lo cual exige amplio léxico para designar objetos que se hallan dentro y fuera de la casa, así como las partes de ésta (pp. 21-23). Se pasa así a relaciones que implican confianza y permanencia entre el amo y el *calpixque* —así mencionado en la columna de las palabras en castellano— o mayordomo que se desempeña en la casa. La variedad de tareas requeridas y de los objetos que se ponen bajo el cuidado de los supuestos interlocutores implican palabras de halago “que se suelen decir a quien sirve bien o hace bien su oficio” (pp. 25-27), y de “vituperio” para quien carece de cualidades y se desempeña mal (pp. 27-28), lo cual muestra el grado de integración y convivencia del mozo doméstico en el ámbito de habitación de los españoles y la continuidad de las relaciones de trabajo. También se revela la presencia de los españoles en las casas de los indios, cuyas relaciones de parentesco, como veremos más adelante, tienen lugar propio en el *Vocabulario*.

Esas relaciones suponen la vigencia de instituciones sociales, evidentemente las de la religión cristiana entre los indios, en lo que no hace especial hincapié Pedro de Arenas. Da el hecho por supuesto como parte de la realidad con la que hay que contar en el trato con los indios. Algo equiparable ocurre con las relaciones de trabajo, cuyo régimen político —la problemática del servicio de los indios y las limitaciones impuestas en las últimas décadas del siglo XVI y en las primeras del XIX—, no menciona. Sólo se hace cargo, según hemos visto, del trato menos o más personal con quienes sirven en relaciones y espacios diversos.

En efecto, la situación urbana y doméstica lleva a la personalización de las relaciones entre amo y mozo, la cual se atenúa y prácticamente desaparece en el tránsito por los caminos, desde la preparación del viaje hasta la llegada a lugares de destino, sin dejar de ser por ello una firme y clara relación de trabajo, en la que advertimos el grado de integración de los indios en el manejo de las bestias que forman la recua de la que, supuestamente, el dueño es el español —el autor del *Vocabulario manual*—,

a quien obedecen los indios y quien habla todo el tiempo, desde la preparación del viaje, dando cuenta de las “Palabras comunes que se suelen decir al mozo para cargar, componer o aliñar alguna cosa” (pp. 20-21):

Dad acá — xinechhaualmaca; llegaos acá — xihuallalcinocan; tened así — yuhqui xiquitzqui in; bueno está así — quallica iuhqui; un poco más — acachi tepiton; no tanto — ahmo noquel cenca; agora está bien — axcan qualli; déjalo así — maiuhqui xiccahua.

Yo lo haré — nehuatl nicchihuaz; yo haré esto — nehuatl nicchihuaz inin; haced vos aquello — Xicchihua tehuatliinon. ¡Ea hijos! — o nopilhua-me; ¡ea hermanos! — o noteicahuane; démonos priesa — matihcihuican; dados priesa — xihcihuican; que es muy tarde — cahuel yetlacá. ¿Está hecho eso? — ¿Cuix yeomochiuh on?; queda bueno así — cuix qualli iniuh-mocahua; bien, os podéis ir — yehuel ahyazque; id vos — xiaauh tehuatl; caminad apriosa — xinenemican: xitotocacan; aguardadme — xinexican; en tal o cual parte — in ompa ah noco nepa; yo os alcanzaré — amopan nahcitiuh; mirad que no se trastornen las cargas — xiquittacan ahmo mo-nequallaliz intlamamalli (pp. 20-21).

Hasta “lo que comúnmente suelen decir los amos a los mozos cuando quieren caminar y cargar con mulas (o caballos)” (pp. 32-33):

Ya amanece, recojamos las bestias — caye tlatuhi, matinquin nechicocan in mulatin (o) cahuayotin; miren que no falte alguna mula — xiquittacan ahmo polihuiz centletl mula; ¡ea!, que se está haciendo tarde — o ca ye huelye titlahcattilia; traed el caballo — xihualhicacan in cahuayo; echadle la silla — xíxci le tlalilican; [...] no se olvide — ahmo titlamolcahuaz; [...] enderezad esa carga — ximelahuauquetzacan ino tlamamalli; agora está buena — axcan qualli; vayan con cuidado hasta salir del pueblo — xímocuilt-lahuitihualan ino quixquihica tanquica in altepetl ihtic (pp. 32-33).

Oficiales y aprendices

Ese anonimato se impone por la prisa y la distancia que implica el camino. Desaparece cuando en un espacio propio se personaliza la relación con “algún oficial, habiéndosele mandado hacer alguna obra” (pp. 56-57):

¿Está hecha mi obra? — ¿cuix ye omochiuh in notlalque (o) in naxca?; [...] ¿Por qué no la acabas? — ¿tleipampa ayamoticcenahua?; ¿no ves que me falta y me tengo que ir y no aguardo otra cosa sino eso? — ¿ahmo tiquitta tinech nenquixtia, caye niaz auh ahmo nichie occentlamantli can inon?; ¿cuándo quieres que vuelva por ella? — ¿iquin tinequi ni huallaz nicanaquiuh?; [...] No la echas a perder con priesa — ma can nen tiquihtlaco inin tiquicihua chihuaz; ya veis que me cuesta — yetiquitta in yeixquich ipan (pp. 56-57).

También para mandar hacer algo con quien se especifican objeto del trato, capacidades del artifice, precio, tiempo y calidades (pp. 59-60), o bien cuando se reclama lo que se mandó hacer, como se advierte en lo que hemos transcrito.

Pero la relación sube de tono en intensidad tratándose de las “palabras que ordinariamente se suelen decir pidiendo algún muchacho a sus padres para enseñarle un oficio” (pp. 74-76):

¿Quieres entregarme a tu hijo? — ¿Cuix tinechmacaznequi in nopiltzin?; yo le enseñaré oficio — nehuatl nicmachtiz netlayecoltiliztli [...]; ¿por qué tiempo me lo quieres dar?—¿quexquiehcahuitl nonahua ticehuaz?.

Es poco, que ni deprenderá tan presto — ahmo mite, ahmo huel quimomachtiz can ihciuhca.

Yo lo llevaré y estese conmigo algunos días, y después si quieres haremos escritura por el tiempo que tu quisieres — Nehuatl nic huicaz auh manotlanye ocquezquihuitl, ahucahtepan tlatienequiz ticchihuazqué amatl (o) escritura in quexquchicahuitl tehuatl ticnequiz. Y yo le daré tanto, a tanto cada mes, cada año — auh nehuatl nicmacaz, icizqui in, cecemetztica, cecenxiuhtica. Y lo trataré muy bien, como si fuera mi propio hijo — Auh nictlacohtlaz canca qualli, iuhquim ma ahco huel nopiltzil.

Tu lo verás — Tehuatl tiquittaz; mírate en ello, si te está a cuento — huel ocexiquilnamiqui, intlan moyocacicopa; que sea hombre y se ap[re] que a la virtud — qualli tlacatl yez ihuan quimoyollotiz in qualli yectli.

Presto aprenderá — ihciuhca momachtiz; en breve tiempo — can ahmo huehcauh; en un año — can ce xiuitl; en año y medio-can ce xihuitl ihuan tlahcó; en dos años — can ome xihuitl.

No tengas pena — macatlé mitztequipacho (pp. 74-76).

Es evidente la relación entre el español y los indios sobre muy diversas materias, regidas cada una de éstas por reglas sabidas entre los que

dialogan, o, en todo caso, supuestas por el autor del *Vocabulario manual*. Tan es así, que la relación con el mozo aprendiz —palabra que no figura en el libro de Pedro de Arenas— tiene como corolario las expresiones que siguen: “[...] en razón de reñir o reprender a un mozo” (pp. 76-77), o “para animar a alguno en proseguir en la virtud” (pp. 78-79), que implican la relación patronal y casi paternal de quien enseña el oficio, y la filial, de subordinación, de quien lo aprende:

Mal haces. ¿Por qué eres bellaco?, ¿por qué no te enmiendas? — Ahqualli tiecchihua. ¿Tleican titlahueliloe?, ¿tleycan ahmo timonemi lizcuepa?

¿Cuándo has de ser bueno? — ¿Iquin tiqualli tiez?

Siempre te han de reñir — mitzah huatinemizqué; no tienes vergüenza-ahmo tipinahua; de emborracharte—in cammach titlahuana; de hurtar — in tichtequi; de mentir — in tyiyztlacatl.

¿Qué piensas ganar con eso? — ¿Tlein timomatl ticnextizica on?; ¿no ves que todos te aborrecen? — ¿ahmo tiquitta ca mochtin mitztlayelitta?. Nadie te querrá ver — ayac quinequiz mitzittaz. Dios te castigará — to Te-cuiyo Dios mitztlatzacuiltiz.

Si no te enmiendas, vendrás a parar en la horca — In tlacamo timone-milizcuepas oncan titlaliloz tepilolcuahtitech; a galeras — ahnoco acatlamahcehualoyan. [...]

¿Por qué no respetas a tus padres, a tus maestros? — ¿Tleican ahmo ti-quimma huiztilia in motahhuan, in motemachtihcahuan? (pp. 76-77).

La proximidad y familiaridad del diálogo da poco espacio a las instituciones e instancias públicas, según hemos podido observar en estas palabras dedicadas a la relación inmediata del español viandante con los indios. Salvo la mención de la horca y de las galeras —penas que sólo podía imponer la justicia real previo juicio, del cual no hay referencia en todo el *Vocabulario manual*, como tampoco la hay a las autoridades españolas y apenas a las de los pueblos de indios—, no hallamos en ese trato directo y personal alusión a las instituciones políticas. Se callan como lo supuesto.

Por eso, en lo tocante a la virtud y al reconocimiento por parte del superior, del maestro que instruye, se acentúan la relación y el tono paternal con quien bien aprende y bien se desempeña:

Muy bien haces en aprender eso — Cenca qualli tiecchihua in ticmomachtia on; mucho me huelgo de verte virtuoso, de que seas honesto, vergonzoso,

aplicado a virtud — cenca ic nipahpaqui in nimitzitta tiqualnemi inic motechca, ihuan pinaliztli, in ticmotechchia qualli.

Haz siempre así y verás cómo Dios te ayudará, cómo Dios te hará bien. Serás querido, amado y estimado de la gente, de todos, y siempre te irá bien y tendrás todo lo necesario toda tu vida — Mochipa yuhxicchihua cá tiquittas inic *Dios* mitzpalehuiz, ca cenca *Dios* mitzmocnelizis. Titla cohtlatoz, ihuan auh mitztlacohlzqué mochtin tlanca, can mochtin auh mochipa tiqualohtlatocaz ihuan ticpiez ixquich nomequi inixquiechecahuil tinemiz (pp. 78-79).

Familia y propiedad

Toda esa relación de servicio supone la convivencia de los naturales en el ámbito urbano de las ciudades y villas de españoles y la de éstos en los pueblos de indios, de lo cual hemos visto ejemplos. Sin embargo, a lo largo del *Vocabulario manual*, y particularmente en lo referente a los espacios domésticos y a la parentela, se revela la familia y la disposición plena de bienes propios de quienes conviven y tratan sobre la base de instituciones del orden familiar y el de propiedad.

El primero es claro en los “Nombres de la gente que habita y sirve en una casa” (pp. 48-49) y en los “Nombres de parentela” (pp. 49-50), que aparecen a continuación de los anteriores. Se trata de un orden doméstico y familiar complejo, del que Pedro de Arenas da las líneas y términos reveladores:

Señor-teuhtli; señora-cihuapilli; ayo-pilhuapahuani; mayordomo-calpixqui; despensero-tlacocohuani; page-piltitlantli; mozo de caballos-cahuayo pixqui; escudero-cihuapilyacanqui; ama de cría-chichihua tlahuapahua; cozinera-cihuatlaqualchihuhqui; muchachos-pipilotontin; muchachas-cihuapipilotontin; esclavos-tlacoti; sirvientes-tetlan nenqué (pp. 48-49).

En el que las relaciones de parentesco se distinguen claramente:

Padre-Tahtli; madre-nantli; hijo-tépiltzin; hija-téichpoch; hermano-teoquichtiuh; primo-teoquichtiuh centlamanpin; prima-thueltiuh centlamanpan; aguelo-tecoltzin; aguela-tecitzin; tío-télatzin; tía-téahuitzin; sobrino-témach; sobrina-tépiló; cuñado-té tex; cuñada-tehuépol; compadre-teóyotica motetatia; comadre-teoyotica motenantia (pp. 49-50).

Habr a que ver el problema que implica la menci3n de relaciones que suponen la aceptaci3n del orden cristiano sacramental, que dejamos para el apartado siguiente. A nuestro autor no le interesa problematizar; su objeto, claramente enunciado al principio, es la comunicaci3n activa y precisa, que parte de un orden supuesto y aceptado, en forma alguna cuestionado, en las relaciones de trabajo y comercio —a las que no entramos para no alargar los ejemplos, pero que pueden apreciarse en diversas partes del *Vocabulario manual*—,¹⁷ adem s de las impl citas en las relaciones de servicio que hemos destacado.

Los 3rdenes familiar y lucrativo en los que se mueve nuestro autor suponen la capacidad de disposici3n de las cosas, por ello, las “Palabras comunes que se suelen decir para averiguar cuya es una cosa” (pp. 46-47) preceden a las que tratan de esos 3rdenes:

 Cuyo es esto? —  Ac yaxcan inin?; es m o — ca naxca; es tuyo — cuix mo axca; es suyo — cuix yaxca; es nuestro — cuix toaxca; es vuestro — cuix amaxca; es de aquel — cuix yaxca on; es de aquellos — cuix imaxca in nepacate; es de nosotros — cuix taxca; es de vosotros — cuix amaxca; no es suyo — ahmo yaxca; no es m o — ahmonaxca; no es tuyo — ahmo maxca [...]; pues,  cuyo es? — auh,  aquin yaxca?; dejadla estar — xiccahuacan mayuhye; estese aqu  — ma can ninac ye; qu dese aqu  — macan nican mopahua; gu rdese aqu  — ma nican mopie (pp. 46-47).

Tal es el orden dom stico familiar y el de propiedad que apunta nuestro autor, interesado en relaciones personales, las del trato directo con los indios en edad de merecer y de hacer comercio. Por ello, en el balance de las instituciones que pudi ramos destacar a lo largo de la lectura de su *Vocabulario manual*, sobresalen las de orden privado —dir amos a riesgo de anacronismo, pues no hab a tal distinci3n en el tiempo del que hablamos—. En el  mbito de lo “p blico” —si a anacronismos vamos—, se encuentra la religi3n, tan privada y reducida en tiempos burgueses y aun posteriores, y que nuestro autor da por supuesto como la tierra que pisa, sin meterse, claro est , en averiguaciones.

¹⁷ Por ejemplo “Palabras que se suelen decir comprando o vendiendo mercader as” (pp. 40-43), “Lo que se suele decir alabando alguna cosa” (pp. 78-79) y “Lo que ordinariamente se suele decir quando se compra o vende un cavallo” (pp. 81-83). Cuestiones por dem s propias del autor del *Vocabulario manual*.

Cosas de devoción

Fuera de la presencia del pueblo, su comunidad y autoridades o encargados del orden público que interesan al comerciante que anda por los caminos, dicho orden sólo aparece en lo tocante a “las cosas de devoción”, dos sacramentos que deben practicar los adultos, “oír misa y confesarse” y escuchar los sermones (pp. 55-56 y 73-74). Sin mayores implicaciones de índole política o doctrinal, tratadas como actividades de la vida cotidiana, Pedro de Arenas las refiere así:

¿Has oído Misa? — ¿Cuix otiquitac in Misa?; vamos a oír Misa — tihuiantiquittati Misa; vamos al sermón — maticcaquiti intemachtli; ¿has estado en el sermón? — ¿ompa oticatca inotemachtloe?; ¿dónde has estado? — campatocicatca?; ¿adónde has oído Misa — canotiquittac in Misa; sois mal Christiano porque no vas a oír Misa, sermón — ahmo tiquial Christiano tleican ahmotiauh ticcaquiz in Missa, temachtilli.

Hoy, mañana, es día de ayuno — axcan, moztla, necahualiz ilzihuitl.

Ayunemos hoy — mautocahuacan axcan (pp. 55-56).

Anda a la Yglesia — Xiauh in teopan; mira si hay Misa — xiquitta ahco onca Misa; pregunta si hay Misa — xiahtlani ahco onca Misa; pregunta cuando se ha de decir — xitlahtlani quenman in mihtoz; [...] Decid hermano, ¿está aquí el padre? — xiquihto noteyca, ¿cuix nican meteyztica in totatzin?; ¿ha de decir Misa? — ¿cuix quihtoz Misa?; [...] ¿ha de ser cantada? — Cuix mo-cuicayehuaz?; ¿ha de ser Missa rezada? — ¿ahnoco tepiton Misa?; [...] ¿qué fiesta es hoy? — ¿tlein iyhluitzin axcan?; ¿es de guardar? — ¿cuix pieloni?; ¿es vísperas? — onca in vísperas; ¿es día de ayuno? — cuix necahualizilhuitl in axcan?; ¿hay aquí un confesor? — cuix onca nican anca teyocuiltiani?; ¿adónde está el padre? — ¿campaca in totatzin?; ¿haste confesado? — cuix otimoyolcuitl?; ¿quién te confesó? — ¿aquin omitzyolcuiti?; ¿cuándo confesaste? — ¿iquin otimoyolcuitl?; ¿con quién? — ¿ac inahuac?; ¿qué es de la cédula? — ¿cactli in ineltica tlahcuilloli? (pp. 73-74).

Todo lo cual revela la importancia que en la organización de los pueblos tenía la práctica devocional y sacramental, particularmente el oír misa en días de guardar, el precepto del ayuno y, sobre todo, la penitencia que obligaba a los adultos —con quien se trata y a quienes se refiere nuestro autor—. La pregunta por el confesor y por la cédula muestra el carácter público, la calidad de medio de vigilancia y control del orden sacramen-

tal. Ese documento, expedido por el confesor al penitente, era indispensable para acreditar el cumplimiento pascual al que, de acuerdo con los mandamientos de la Iglesia, estaba obligado todo adulto.¹⁸

Resultan de particular interés para nuestro propósito estas dos partes dedicadas al orden religioso, tan interesantes como denotativas del orden público como las partes referentes al pueblo y su comunidad, en las que se dan las relaciones personales orientadas al provecho económico de nuestro viajero.

CONCLUSIÓN

La de este artículo no es tal. Es el apunte para la continuación de un trabajo que debe hacerse a la vista de la historia institucional, la más beneficiada por buenos historiadores como José Miranda y Silvio Zavala,¹⁹ en su momento, y la más prometedora y enriquecedora a la luz de aportaciones desde la perspectiva de la historia social y cultural, como son las de Charles Gibson, James Lockhart y Teresa Rojas, para no hablar sino de las que se ofrecen como más inquietantes al momento de dar fin a estas líneas.²⁰

Lo hecho por esos autores nos llevaría, si seguimos en su ánimo de esclarecimiento, a afirmar el piso institucional que destaca en buena cartografía el *Atlas ilustrado de los pueblos de indios* mencionado en las primeras líneas de este trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

ARENAS, Pedro de

Vocabulario manual de las lenguas castellana y mexicana, edición facsimilar de la publicada por Henrico Martínez en la Ciudad de México.

¹⁸ Sobre el particular, véase Ferreira Ascencio, *Cuando el cura llama a la puerta...*, pp. 19-61.

¹⁹ No menciono libros y artículos de estos autores (la lista haría interminable notas y referencias). Me limito al recuerdo de un capítulo escrito por ambos en una obra colectiva: Zavala y Miranda, "Instituciones indígenas en la Colonia", 1954, t. 1, pp. 43-164, en la que hallará el lector resultados que ignoran "innovadores" de nuestros días.

²⁰ Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*; Lockhart, *Los nahuas después de la Conquista*; Rojas Rabiela et al., *Vidas y bienes olvidados*.

co, 1611, con un estudio introductorio de Ascensión Hernández de León-Portilla, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Instituto de Investigaciones Históricas, 1982 (Facsimilares de Lingüística y Filología).

Cedulario Indiano

Cedulario Indiano, recopilado por Diego de Encinas, oficial mayor de Escribanía de Cámara del Consejo Supremo de las Indias, reproducción facsímil de la edición única de 1596, estudio e índices por Alfonso García Gallo, 4 vols., Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1945.

FERREIRA ASCENCIO, Claudia

Cuando el cura llama a la puerta. Padrones de confesión y comunión del Sagrario de México, 1670-1825, tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 2010.

HANKE, Lewis (ed.)

Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria, con la colaboración de Celso Rodríguez, 5 vols., Madrid, Atlas, 1975-1978.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo

“La naturaleza política y corporativa de los pueblos de indios”, *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia, Correspondiente de la Real de Madrid*, tomo XLII, 1999, pp. 213-236.

GIBSON, CHARLES

Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810, Julieta Campos (trad.), México, Siglo XXI, 1967.

LIRA, Andrés

“La voz comunidad en la Recopilación de 1680”, en Francisco de Icaza Dufour, *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias. Estudios históricos*, México, Escuela Libre de Derecho / Miguel Ángel Porrúa, 1987, pp. 413-427.

“Dimensión jurídica de la conciencia. Pecadores y pecados en tres confesionarios de la Nueva España, 1545-1732”, *Historia Mexicana*, LV:4, 2006 (220), pp. 1139-1778.

LOCKHART, James

Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII, Roberto Reyes Mazzoni (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

MEDINA ECHAVARRÍA, José

La sociología como ciencia social concreta, Jorge Graciarena (coord.), Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Ediciones Cultura Hispánica, 1980.

MOLINA, fray Alonso de

Confesionario mayor en lengua mexicana y castellana (1569), edición facsimilar con introducción de Roberto Moreno de los Arcos. Suplemento del *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, 7 (enero-junio), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1972.

Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana, edición facsimilar de la de 1571, estudio preliminar de Miguel León Portilla, México, Porrúa, 1977 (Biblioteca Porrúa, 64).

Recopilación de leyes de los Reynos de Indias, edición facsimilar de la primera (1681) con prólogo de Ramón Menéndez y Pidal y estudio preliminar por Juan Manzano, 4 tomos, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973.

ROJAS RABIELA, Teresa *et al.*

Vidas y bienes olvidados. Testamentos indígenas novohispanos, 5 vols., México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1999-2004.

TANCK DE ESTRADA, Dorothy

Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821, México, El Colegio de México, 1999.

Atlas ilustrado de los pueblos de indios. Nueva España, 1800, mapas de Jorge Luis Miranda García y Dorothy Tanck de Estrada, con la colaboración de Tania Lilia Chávez Soto, México, El Colegio de México / El Colegio Mexiquense / Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas / Fomento Cultural Banamex, A. C., 2005.

“Casas de comunidad en el siglo XVI. Arquitectura civil en los pueblos de indios”, manuscrito, 2008, presentado y discutido en el Seminario Formación Política de México, México, El Colegio de México, 2010.

ZAVALA, Silvio y José Miranda

“Instituciones indígenas en la Colonia”, en Alfonso Caso *et al.*, *La política indigenista en México. Métodos y resultados*, 2 tomos, México, Instituto Nacional Indigenista / Secretaría de Educación Pública, 1973, t. 1, pp. 43-164.

Chapter Title: DEL REY CAUTIVO A LA REPÚBLICA DE DERECHO DIVINO. RETÓRICAS E IMAGINARIOS DE LAS REVOLUCIONES HISPÁNICAS

Chapter Author(s): Javier Fernández Sebastián

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.8>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de Mexico is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

II. SIGLO XIX

DEL REY CAUTIVO A LA REPÚBLICA DE DERECHO DIVINO. RETÓRICAS E IMAGINARIOS DE LAS REVOLUCIONES HISPÁNICAS*

Javier Fernández Sebastián**

En este texto me centraré sucesivamente en dos aspectos del imaginario social de las revoluciones hispánicas sobre los cuales, a mi modo de ver, no se ha reparado lo suficiente. Me refiero, por una parte, a la imagen del rey cautivo y, en segundo término, al rechazo de la monarquía y a legitimación de la república con argumentos tomados de la Biblia.

Mi interés por estos dos temas, conexos en cierta medida, procede de una extrañeza rayana en el asombro. Asombro, en primer lugar, ante la extraordinaria fuerza del mito de Fernando VII en la crisis de 1808. Asombro redoblado luego al constatar la rápida adopción, pocos años después y casi sin solución de continuidad, de las formas republicanas de gobierno en un mundo esencialmente monárquico y católico como lo era por entonces el hispanoamericano.¹

Pero antes de proceder a la exploración de estos dos asuntos desde el prisma de la historia político-intelectual, permítaseme exponer algunas cautelas metodológicas acerca del estudio histórico de las representaciones mentales de las gentes del pasado, sobre todo cuando dichas representaciones se refieren a momentos de transición acelerada en los que se producen cambios rápidos, como lo fueron los comienzos del mundo contemporáneo.

* Este trabajo se inscribe en el proyecto *Iberconceptos*, que se desarrolla bajo los auspicios del Grupo de Investigación en *Historia intelectual de la política moderna* del Sistema Universitario Vasco (IT-615-13), así como en el proyecto de investigación titulado "Historia conceptual, constitucionalismo y modernidad en el mundo iberoamericano. Lenguajes y conceptos político-jurídicos fundamentales" (Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España, HAR2010-16095), en el marco de la UFI11/01, Universidad del País Vasco (UPV/EHU).

** Universidad del País Vasco.

¹ Rodríguez, ha efectuado recientemente un pormenorizado análisis del caso mexicano: Rodríguez, "Nosotros somos ahora los verdaderos españoles".

CULTURA POLÍTICA E INNOVACIÓN CONCEPTUAL. EL HISTORIADOR ANTE LAS GENTES DEL PASADO

En otras ocasiones me he ocupado de la revolución conceptual que sacudió al mundo iberoamericano en las últimas décadas del siglo XVIII y primeras del XIX, revolución conceptual que supuso una honda y extensa renovación semántica de las nociones y discursos que daban sentido a las prácticas y a las instituciones políticas.² En este caso, más bien centraré mi indagación en ciertos rasgos culturales de fondo. Me intereso, en particular, por determinados elementos de la cultura política que proporcionan algo así como un entramado capaz de filtrar y modular las transformaciones conceptuales, al tiempo que dotan a tales transformaciones de una carga emocional que las hace más, o menos, aceptables a los ojos de los receptores o “consumidores” de dichos discursos.

Al estudiar la cultura política de una sociedad, generalmente centramos nuestra atención sobre los elementos de continuidad que trascienden las particulares circunstancias de un momento dado; de ahí que esta perspectiva en cierto modo pueda considerarse opuesta a la aproximación histórico-conceptual, que frecuentemente focaliza su interés en momentos singulares de ruptura y cambio acelerado. Entendemos, sin embargo, que ambas miradas historiográficas pueden combinarse razonablemente a la luz de algunas reflexiones metodológicas de gran interés que nos legó Reinhart Koselleck en el campo de la semántica histórica. Me refiero, por ejemplo, a la insistencia de Koselleck sobre el hecho de que, muy a menudo, aquellos cambios conceptuales que se manifiestan de manera súbita obedecen en realidad a la reutilización o “reciclado” de elementos culturales heredados por parte de ciertos agentes en dichas coyunturas críticas que, en ocasiones, estaban ahí desde muy atrás. Se daría así la paradoja de que no pocas innovaciones político-conceptuales hunden sus raíces en ciertas “estructuras de repetición” y procesos de larga duración.³ Diríase, entonces, que algunas de las más radicales rupturas históricas pueden verse como el resultado de pequeñas alteraciones semánticas propiciadas por ciertos agentes y sucesos, generalmente en condiciones críticas; alteraciones que se gestan en el seno de prácticas muy arraigadas, motivos tradicionales y hábitos de pensamiento de larga

² Véase, entre otros, mi trabajo: Fernández Sebastián, “La crisis de 1808...”.

³ Koselleck, “Estructuras de repetición en el lenguaje y en la historia”.

data. Si tales actores logran imponer su agenda disruptiva, esas alteraciones, que inicialmente parecían menores, pueden llegar a transformar por entero el imaginario de una sociedad.

Así, es obvio que la nueva terminología política y social de la modernidad no surgió de la nada, y, en el mundo hispánico, parece claro que al final de la primera década del siglo XIX, el sistema tradicional de legitimación basculó repentinamente para buscar un nuevo equilibrio: a partir de entonces, en sólo unas décadas, el universo simbólico y lingüístico de la política adoptó gradualmente una configuración alternativa.

Por lo demás, las élites políticas, religiosas e intelectuales del Occidente cristiano habían sido educadas durante siglos sobre la base de un no demasiado amplio repertorio de libros que, además de la Biblia, de los santos padres de la Iglesia y de los más insoslayables textos clásicos latinos y griegos, incluía algunas recopilaciones jurídicas medievales de procedencia romana. El Antiguo y el Nuevo Testamento, Platón, Aristóteles y Cicerón, Tucídides, Salustio, Tito Livio y Tácito, Agustín de Hipona y Tomás de Aquino, además del llamado *ius commune*, constituyeron durante varios siglos los manantiales casi únicos de los que se nutría ese pequeño sector del vocabulario que servía para tratar ciertas cuestiones civiles y jurídicas de interés común, cuestiones que algunos empezarían a calificar —polémicamente— de “políticas” desde las últimas décadas del siglo XVI.⁴ Un vocabulario y un sistema de categorías que, por supuesto, se expresaba fundamentalmente en latín —la lengua de la *Vulgata* de san Jerónimo y del *Corpus iuris civilis* de Justiniano—, si bien el proceso de vernacularización de sectores crecientes de la literatura iría progresivamente alcanzando al terreno del derecho y de la tratadística política, en el que la neta diferenciación posterior entre ámbitos jurídicos y esferas más o menos separadas —lo político y lo religioso, lo público y lo privado, la economía y la moral, y así sucesivamente— era todavía escasamente pertinente, y por tanto incurriríamos en flagrante anacronismo si nos empeñásemos en atribuir a los agentes tales categorías clasificatorias.

En el caso de las élites ibéricas, junto a ese repertorio básico de textos comunes a toda la cristiandad europea, conviene destacar algunos

⁴ En el *Tractado de República* (1521) de Alonso de Castrillo, por ejemplo, todavía no se utiliza la palabra *política* para referirse a las materias de gobierno. La innominada “ciencia que toca cerca de la gobernación de los hombres y de los pueblos [...], que conserva la nuestra comunidad y conservación y ampara toda la nuestra humana compañía” podía englobarse todavía más bien bajo el concepto de *justicia* (cap. XXIII, pp. 170-176).

autores y piezas que, si bien no son ajenos al canon occidental, parecen haber sido invocados con particular insistencia en la península y, posteriormente, en los dominios ultramarinos de la monarquía de España. Estoy pensando en algunos diálogos de Séneca, en las *Etimologías* de Isidoro de Sevilla, en el *Fuero Juzgo*, y en *Libro de las Leyes* —más conocido como “las Siete Partidas”—, entre otros.

Sobre ese entramado de textos sagrados, filosóficos y jurídicos —o más bien sobre el armazón conceptual subyacente— se fue tejiendo a partir del Renacimiento un cierto número de aportaciones teóricas de autores “modernos” —y también de algunos antiguos recuperados por entonces, como Polibio,⁵ que tan destacado papel tendría en el relanzamiento de la teoría del gobierno mixto—. Los nombres más eminentes de tales autores modernos —Maquiavelo, Vitoria, Bodino, Suárez, Grocio, Hobbes, Pufendorf, Locke...— son bien conocidos y no parece necesario mencionarlos exhaustivamente aquí. Más adelante, a lo largo del siglo XVIII, sobre todo en su segunda mitad, se produjo una importante renovación en el lenguaje político, renovación inseparable de ese variopinto movimiento cultural al que solemos aludir bajo la etiqueta de “la Ilustración”, movimiento que, como nadie ignora, tuvo en Francia algunas de sus cabezas más destacadas e influyentes. Junto a ello habría que considerar la incidencia en el plano doctrinal, conceptual y discursivo de las singulares experiencias relacionadas con la construcción del imperio, esto es, con la proyección universal de la monarquía —particularmente en el continente americano—, muy probablemente el factor práctico que más contribuyó durante la edad moderna a la renovación de la lengua y de la teoría de la política en el mundo hispánico. La rebelión de las trece colonias británicas en América del Norte, seguida poco después de la revolución en Francia, supusieron un importantísimo revulsivo en el lenguaje político, que se vio sometido a un proceso acelerado de creación léxica y mutación semántica, procesos que en buena medida están en el origen del universo conceptual de la política tal cual ha llegado hasta nuestros días.⁶

⁵ Esta “segunda llegada” de Polibio a Europa occidental comenzó en Florencia de la mano de Bruni, a comienzos del siglo XV, y se reafirmó un siglo más tarde con Maquiavelo. Al principio interesaba su obra sobre todo como historiador; y después como pensador político. Momigliano, “Polybius’ Reappearance in Western Europe”.

⁶ Guilhaumou, *La langue politique et la Révolution française*; Schlieben-Lange, *Idéologie. Révolution et uniformité de la langue*; Rosenfeld, *A Revolution in Language*; Clark, *The Language of Liberty 1660-1832*; Howe, *Language and Political Meaning in Revolutionary America*.

Los lenguajes sociales y políticos no son, sin embargo, impermeables a la incidencia de diversos factores, algunos de los cuales en principio pudieran parecer ajenos a la vida política, como por ejemplo ciertas prácticas colectivas y hábitos multiseculares, determinadas obras literarias de gran difusión, y también algunos sucesos transformados por los actores y observadores coetáneos en fuente directa o indirecta de nuevas experiencias, nuevas expectativas y nuevas maneras de conceptualizar.

Si, como historiadores, lo que pretendemos es entender las prácticas y mundos simbólicos de las gentes del pasado, en lugar de travestirles con nuestros conceptos y valores, habremos de tomar en serio sus argumentos y sus maneras de sentir —por ejemplo, sus sentimientos religiosos—, sin imponerles los patrones de argumentación, de valoración y de legitimidad propios de una sociedad secularizada europea o americana de comienzos del siglo XXI. Hasta donde tal cosa es posible, procuraremos situarnos en el tiempo de los actores, a sabiendas de que naturalmente vivían —como nosotros— en presente, en una situación de incertidumbre respecto del futuro —de su futuro—. Deberemos, en fin, acercarnos a ellos con respeto para intentar comprender no sólo sus experiencias, sino también sus esperanzas, deseos y temores, que tampoco eran los nuestros.

La historia trata fundamentalmente de procesos en los que algo cambia y algo permanece, y tiene que dar cuenta de esas transiciones. En este sentido, podríamos decir, siguiendo a Herbert Butterfield, que “la historia no es el estudio de los orígenes, sino el de las mediaciones, el estudio efectivo de auténticas mediaciones que conducen de algo viejo a algo que los historiadores deben considerar como nuevo”.⁷ Por tanto, “[para la historia] el estudio de la transición es esencial, y para el técnico histórico lo único absoluto es el cambio”.⁸ Recuperar experiencias, conceptualidades e imaginarios en parte perdidos supone un desafío para el historiador en la medida en que ha de esforzarse por poner entre paréntesis sus propios conceptos, valores y marcos de interpretación de la política —mediante la interposición de una suerte de “velo de la ignorancia”— para intentar ponerse en el lugar de aquéllos que no disponían de tales conceptos y

⁷ “history is the study not of origins but of mediations, but it is the study of effective mediations genuinely leading from something old to something which the historians must regard as new” (Butterfield, *The Whig Interpretation of History*, p. 47).

⁸ “it is essentially the study of transition, and for the historical technician the only absolute is change” (Butterfield, *The Whig Interpretation of History*, p. 47).

de tales marcos, sino que aplicaban unas herramientas conceptuales muy diferentes, parcialmente desvanecidas, y que sólo es posible recuperar a través de un trabajo hermenéutico.

Ahora bien, decir que el mundo anterior a 1808 —ese orden declinante que pronto sería etiquetado como “antiguo régimen”, “periodo colonial”, o simplemente “despotismo”— poseía su propia “lógica”, su propia legitimidad, no equivale a sostener que se trataba de un mundo estable e invariable durante siglos, ni tampoco ideológicamente uniforme y homogéneo.⁹ Al contrario, precisamente entonces, como consecuencia de la crisis y de la aceleración de los procesos históricos, amplios sectores de la población habían empezado a polarizarse, dando lugar poco después a “partidos” fuertemente enfrentados —liberales/serviles, realistas/patriotas, monárquicos/republicanos, etcétera—, cada uno de esos grupos de opinión veía el mundo a través de un prisma parcialmente diferente.

Por razones perfectamente comprensibles —que tienen que ver con eso que llamamos “el triunfo de la modernidad”, acorde con la visión “progresista” imperante en el gremio de los profesionales de la historia—, es bastante natural que el historiador actual se sienta generalmente más próximo a los liberales, a los patriotas y a los republicanos, que a los “serviles” y a los monárquicos. Sin embargo, deberíamos guardarnos mucho de tomar partido en las querellas políticas e ideológicas del pasado. Es más: deberíamos renunciar a la ventaja moral que nos otorga el simple paso del tiempo —que puede llevarnos fácilmente a una suerte de “arrogancia de la posteridad”—, y esforzarnos por entender *igualmente* los argumentos de liberales y serviles, realistas y patriotas, etcétera, mirando con similar empatía a los sostenedores de las ideas triunfadoras como a los de las “causas perdidas”.¹⁰ Al fin y al cabo, la hostilidad al liberalismo o a los movimientos independentistas, que hoy nos parece tan atrasada e irracional, seguramente no carecía de lógica desde el punto de vista de quienes sentían que todo su mundo —incluyendo no sólo sus “intereses de clase”, sino sus creencias y tradiciones— parecían irse a pique. No de-

⁹ Lempérière, “El paradigma colonial en la historiografía latinoamericanista”. Para un análisis de la persistencia del discurso de la “antigua constitución” tras las independencias, véase Chiaramonte, “The ‘Ancient Constitution’ after Independence (1808-1852)”.

¹⁰ Me he ocupado de este asunto más extensamente, aplicándolo a un caso concreto, en mi texto: Fernández Sebastián, “Toleration and Freedom of Expression in the Hispanic World between Enlightenment and Liberalism”.

beríamos olvidar que fueron ellos, y no nosotros, quienes vivieron aquellos tiempos convulsos.¹¹

En aquellas circunstancias de excepción, el arsenal de argumentos y el repertorio verbal y metafórico que estructuraba los discursos y daba sentido a los comportamientos políticos se vieron sometidos a grandes tensiones que muy pronto darían paso a cambios rápidos y profundos. El espacio público se llenó de grandes palabras que trataban de captar la magnitud de un abismo político que se abría bajo sus pies y parecía no tener fondo, y proponer, al hilo de los asombrosos acontecimientos que se sucedían en cascada, diversas alternativas capaces de poner coto a una crisis tan descomunal. *Religión, rey, patria, orfandad, tiranía, despotismo, usurpación, juntas, libertad, independencia, pueblos...* fueron algunas de las voces que más se oyeron en los primeros momentos, al calor de la gran conmoción que supuso en toda la monarquía la súbita pérdida de su cabeza. A este torrente de palabras dotadas de fuerte carga emocional le seguiría una segunda hornada de términos políticos generalmente más reflexivos y abstractos, como *soberanía, nación, pueblo, constitución, representación, Cortes, opinión pública, ciudadanía* y otros semejantes, para tratar de encauzar y superar la crisis mediante la puesta en marcha de un sistema alternativo.

¹¹ Estas frases se inspiran en una conocida reflexión, hasta cierto punto semejante, del historiador británico E. P. Thompson cuando, a propósito de los trabajadores artesanales ingleses que veían cómo (“their crafts and traditions may have been dying”) ante el avance imparable del nuevo orden industrial, escribe que, por mucho que (“their hostility to the new industrialism may have been backward-looking, their communitarian ideas may have been foolhardy, but they lived through these times of acute social disturbance, and we did not”, Thompson, *The Making of the English Working Class*). En la versión española de Elena Grau: “Trato de rescatar al pobre tejedor de medias, al tundidor ludita. Al ‘obsoleto’ tejedor en telar manual, al artesano ‘utópico’, e incluso al iluso seguidor de Joanna Southcott, de la enorme prepotencia de la posteridad. Es posible que sus oficios artesanales y sus tradiciones estuvieran muriendo. Es posible que su hostilidad hacia el nuevo industrialismo fuese retrógrada. Es posible que sus ideales comunitarios fuesen fantasías. Es posible que sus conspiraciones insurreccionales fuesen temerarias. Pero ellos vivieron en aquellos tiempos de agudos trastornos sociales, y nosotros no. Sus aspiraciones eran válidas en términos de su propia experiencia; y, si fueron víctimas de la historia, siguen, al condenarse su propia vida, siendo víctimas” (Thompson, *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, vol. 1, p. 27).

LA FUERZA DE UN IMAGINARIO. EL REY CAUTIVO

En todo caso, me gustaría insistir en que, más allá de los conceptos concretos sometidos a debate en la incipiente esfera pública (conceptos que, por supuesto, no pueden entenderse aislados unos de otros), la cultura proporcionó un repertorio de marcos interpretativos y un conjunto de narrativas que podían ser instrumentalizadas de muy diversas maneras. Grandes marcos interpretativos y temas recurrentes (lo que, en términos de teoría literaria, llamaríamos *topoi*) que, más allá de su contenido metafórico y conceptual,¹² ofrecían a la gente una o varias lecturas de los acontecimientos en clave emocional que dotaban de sentido profundo a los sucesos por los que atravesaban, preparando los ánimos para la resistencia o la movilización.

Las particulares circunstancias que concurrieron en la crisis de la monarquía, y sobre todo el sorprendente desenlace de la crisis dinástica en las abdicaciones de Bayona, podían ser leídas en muy diferentes claves. Una de ellas podía ser, desde luego, la de la traición a la patria y la felonía de Carlos IV y de su hijo Fernando. Sin embargo, la retórica que desde el primer momento se impuso en el discurso de los patriotas españoles fue la del engaño y la arteria de Napoleón, y correlativamente la usurpación y la tiranía del intruso José Bonaparte, que vendría a representar una prolongación agravada del “despotismo ministerial” del *advenedizo* Manuel Godoy. Esa retórica maniquea de la usurpación y de la tiranía resultó particularmente reforzada al asimilarse en dicho discurso la situación del joven príncipe Fernando en el castillo de Valençay a la infortunada suerte del cautivo.

A mi modo de ver, no se ha insistido lo suficiente en lo mucho que debe el mito de Fernando VII a la circunstancia de habersele visto en esos años decisivos esencialmente como un prisionero inocente, víctima de la perfidia de Bonaparte. Napoleón, nuevo Nabucodonosor, era el responsable directo de esa cautividad, como lo fue el rey caldeo de la deportación de los judíos a Babilonia. La cautividad es un tema importantísimo en el Antiguo Testamento y, posteriormente, en el mundo cristiano —también en el teatro y en la literatura, por supuesto—.¹³ La

¹² Fernández Sebastián, “Las revoluciones hispánicas. Conceptos, metáforas y mitos”.

¹³ Piénsese, por recordar algunos ejemplos bien conocidos, en el encierro de Segismundo en *La vida es sueño*, de Calderón de la Barca, una obra que, por lo demás, gira en

propia figura de Jesús es por antonomasia la del Redentor, que con su muerte en la cruz habría librado de la esclavitud a la humanidad.¹⁴ Pues bien, enseguida se hicieron patentes algunas analogías —tan explícitas que a veces rozaron la blasfemia— entre las tribulaciones del príncipe y la pasión de Cristo. Sabemos, por ejemplo, que en la ceremonia del juramento de fidelidad a Fernando VII celebrada en la Ciudad de México a finales de julio de 1808, uno de los dos cuadros que flanqueaban el retrato del joven príncipe representaba un árbol en cuyo centro se leía “Fernando” y el mote —de obvias resonancias evangélicas— *Regnabit in ligno*. El lema *Regnabit a ligno Deus* era muy usado, sobre todo en la Semana Santa, para referirse a Cristo Rey, capaz de regir el mundo colgado de un madero.¹⁵ Meses más tarde, la inscripción en cierta medalla acuñada igualmente en Nueva España rezaba, más moderadamente: *Ferdinando VII captivo regnanti*.¹⁶

En la mayoría de los catecismos de la doctrina cristiana se podía leer que redimir al cautivo era una de las principales obras de misericordia. La orden de la Merced, fundada en España en el siglo XIII, se había especializado en procurar la liberación de los prisioneros cristianos en manos de los sarracenos. De hecho los padres mercedarios se esforzaron durante siglos en socorrer a los cristianos capturados y vendidos como esclavos, y

torno a la libertad entendida como libre albedrío; o también en la *Historia del cautivo*, que Miguel de Cervantes —que había sufrido él mismo cautiverio— inserta en el Quijote, así como en su comedia *Los baños de Argel*. Cervantes, en un pasaje famoso de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha* (cap. II, p. 58), vincula los conceptos opuestos de libertad y de cautividad, quedando esta última noción equiparada a la esclavitud: “La libertad es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos: con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra, ni el mar encubre. Por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida; y, por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres”.

¹⁴ Frente a la interpretación política de Bossuet, Roscio recuerda, por ejemplo, que “la misión de Jesucristo no era la misión de Moisés, [...] [sino la de] redimir del cautiverio infernal de Satanás a toda la especie humana, rescatarnos de la esclavitud del pecado” (Roscio, *El triunfo de la libertad sobre el despotismo...*, p. 5).

¹⁵ Gayol, “El retrato del escondido. Notas sobre un retrato de jura de Fernando VII en Guadalajara”, pp. 165-167.

¹⁶ Mínguez, “Fernando VII. Un rey imaginado para una nación inventada”, pp. 210-211. Conviene añadir que esa retórica no impediría que, andando el tiempo, las Cortes de Cádiz declarasen nulas las órdenes y decretos dados por Fernando VII desde su cautiverio de Valençay, por considerarlos radicalmente ajenos a su voluntad.

procurar rescatarles antes de que llegaran a perder su fe.¹⁷ También en el orden jurídico, la partida segunda, título 29, ley 3 establece que “sacar los hombres de cautiverio es cosa que place mucho a Dios, porque es obra de piedad y de merced, y está bien en este mundo a los que lo hacen”.

Contra lo que pudiera pensarse, no se trataba en absoluto de una experiencia remota. Trinitarios y mercedarios seguían desarrollando su labor redentora en pleno setecientos. “Las redenciones de cautivos, hoy tan lejanas en el tiempo, formaban parte de la vida cotidiana de las gentes hasta el siglo XVIII”, ha escrito una especialista en el tema. De hecho, entre 1741 y 1759 tenemos noticia pormenorizada de varios procesos de redención que llevaron la libertad a varios centenares de cautivos, rescatados en Argel y en el reino de Marruecos por los frailes de la Merced, y recibidos en Cádiz y Sevilla entre procesiones, marchas militares y grandes manifestaciones de júbilo popular¹⁸ (figura 1).

También en la *Novísima Recopilación* (1805) se recogía una disposición de Carlos IV sobre los fondos destinados a “redención de cautivos”, con vistas a “las frecuentes redenciones de súbditos españoles que por varios accidentes caen en el cautiverio”, especialmente en relación con las guerras en el Norte de África.¹⁹ Estas contribuciones serían incorporadas

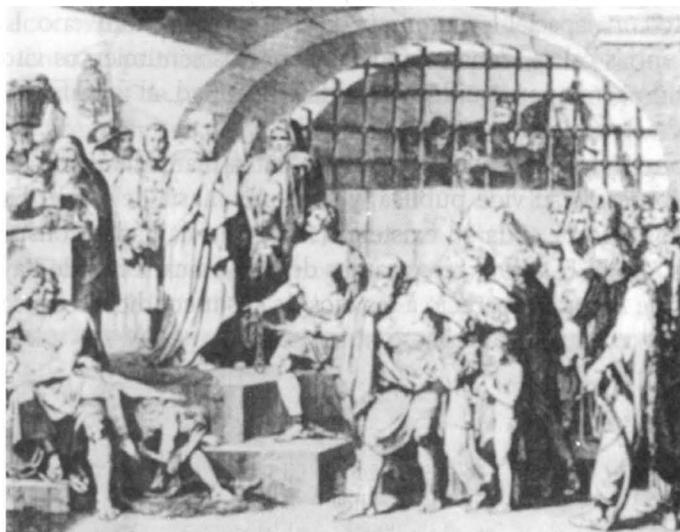
¹⁷ En un texto novohispano de 1811 se plantea la posibilidad de dedicar los “preciosos tesoros” del reino a pagar “el rescate de su Real Persona” (Landavazo, *La máscara de Fernando VII...*, p. 168). “El cautiverio es el estado a que pasa la persona que, perdida su libertad en la guerra, vive en poder del enemigo. [...] Ya no se emplea la voz *cautivo* sino cuando se habla de los que se hallan en poder de infieles”, leemos en una obra de López de la Huerta, en la que el autor trata de aquilatar las diferencias entre cautiverio y esclavitud (*Examen de la posibilidad de fixar la significación de los sinónimos de la lengua castellana*, 1, pp. 22-23). Mínguez, “Fernando VII. Un rey imaginado para una nación inventada”, pp. 210-211. En Guayaquil, el 22 de octubre de 1808 se acuerda reunir “un donativo para los gastos de la presente guerra [...] contra el emperador de los franceses, por la conservación de nuestra religión, independencia, y por la libertad de nuestro augusto monarca” (Mínguez, “Fernando VII...”, p. 520). Al calor de la retórica que afirmaba que Dios había creado a todos los hombres libres e independientes, un numeroso grupo de esclavos presentó en Medellín el 25 de agosto de 1812 un documento con 400 firmas clamando por su libertad; significativamente, en ese documento los esclavos se presentaban reiteradamente a sí mismos como “pobrecitos cautivos” (AHR, Concejo, serie Esclavos, vol. 193, f. 1, 3, 7-38).

¹⁸ Ruiz Barrera, “Redención de cautivos. Una especial obra de misericordia de la Orden de la Merced”, donde se reproducen sendas relaciones de sucesos editadas en Sevilla en 1758 con ocasión de tales redenciones y festejos; la cita, en la p. 846.

¹⁹ R. O. de 13 de abril de 1789, vv. AA., *Novísima recopilación*, vol. 1, lib. 1, núm. 29, p. 197.

por los nuevos poderes e instituciones que surgirían de la disgregación de la monarquía a raíz de la crisis atlántica.²⁰

Figura 1. La liberación de un grupo de cautivos por los padres trinitarios



Fuente: Fundación de la Orden Trinitaria.

La conocida afición de Francisco de Goya a representar cautivos, presidiarios y víctimas del tormento, que dio pie a tantísimos dibujos, pinturas y grabados, acaso no sea ajena a estas tradiciones culturales e iconográficas²¹ (figura 2).

Si el cautiverio tenía en la cultura cristiana en general, y en la hispana en particular, ese formidable poder de evocación, se comprende bastante bien que, tras los sucesos de Bayona, la figura de Fernando VII, “*el rey cautivo*”, despertase sentimientos tan fervorosos y universales, acentuan-

²⁰ Así sucedió, por ejemplo, en el caso de las Provincias Unidas del Nuevo Reino de Granada en mayo de 1815 (Martínez Garnica, “La agenda liberal de los estados provinciales de la Nueva Granada, 1811-1815”, p. 151).

²¹ Entre los numerosísimos dibujos de Goya con esta temática, destacan varias escenas de cárceles y toda una serie de aguadas representando a prisioneros encadenados y sujetos con grilletes, en actitud sufriente, agrupados en el llamado “Álbum C”, conservados en el Museo del Prado.

do su aura de *deseado*. De hecho, las alusiones a su cautividad estuvieron muy presentes en la propaganda patriótica desde el levantamiento contra los franceses, y es un tema recurrente en multitud de proclamas, sermones y publicaciones de todas clases.²² Parece que, tanto en México como en Perú y Nueva Granada, el joven rey fue jurado desde el primer momento con especial fervor a raíz de conocerse su cautiverio. Las multitudes, en las calles, daban rienda suelta a sus sentimientos vitoreando a Fernando como perseguido y jurándole fidelidad, al tiempo que lanzaban execraciones contra Napoleón.²³

En puridad, la condición de cautivo había marcado a Fernando desde los albores de su vida pública, y le acompañaría de manera intermitente a lo largo de toda su existencia. Ya en la llamada “conspiración” y proceso de El Escorial, meses antes de las abdicaciones de Bayona, el príncipe de Asturias apareció a los ojos de sus incondicionales como injustamente arrestado, prisionero inocente en manos de su padre a causa de la perfidia de Godoy, y la situación volvería en cierto modo a repro-

²² Permitasenos citar al respecto un par de testimonios americanos: “Y si esta ha sido la suerte desgraciada de Quito, bajo el imperio suave, paternal y justiciero de los reyes católicos, si toda su vigilancia no ha podido estorbar nuestros males, ni su compasión enjugar nuestras heridas, ¿qué debería esperar esta infeliz ciudad y su provincia de la crisis más procelosa que han visto los siglos? Eclipsada la autoridad, oscurecido el poder y ausente el luminar mayor que vivificaba, aunque desde una distancia inmensa estos remotos países, *cautivo y desterrado el justo, el deseado, el inocente Fernando*, por cuyo amor y por cuyo respeto únicamente ha hecho Quito y ha hecho la América toda, tan increíbles y tan repetidos sacrificios, ¿qué deberá esperar?” (Rodríguez, *Oración fúnebre en las exequias de los que murieron en el cuartel el dos de agosto de 1810*, p. 68). “¡Feliz seré si hiciere los honores a nuestro amadísimo cautivo Rey el Señor Don Fernando Séptimo!”, exclama Juan Bautista Gual en una carta de apoyo a la erección de una audiencia y capitanía general, firmada en León de Nicaragua, el 24 de marzo de 1814 [Documentos para la historia de Costa Rica], Ricardo Fernández Guardia, Barcelona, Viuda de Luis Tasso, 1907 (CORDE) (cursivas mías).

²³ Carrillo, “El pueblo neogranadino antes de la crisis monárquica de 1808-1809”, p. 179; Gayol, “El retrato del escondido...”, pp. 159-160; también en Abarca, “Ocurrencias en Guadalajara al saberse la prisión de Fernando VII (30 octubre 1808)”, vol. 1, pp. 668-671. Véase una descripción pormenorizada de los sucesos en la capital de la provincia neogranadina de Mariquita en “Relación de la augusta proclamación del Señor Don Fernando VII, Rey de España e Indias, ejecutada en esta Villa de San Bartolomé de Honda el veinte y cinco de Diciembre de MDCCCVIII”, Francisco Jerónimo de Morales, 25 de diciembre de 1808 (AHN, Estado, leg. 54, doc. 122). Más sobre las juras de fidelidad a Fernando VII en varios lugares de América en el libro colectivo de Breña (ed.), *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*.

ducirse, si bien de un modo bastante distinto, durante el Trienio liberal. Si la cautividad constituyó ya en octubre de 1807 una parte fundamental del mito fernandino (no se olvide que fue en parte la presión popular la que llevó a Carlos IV a exculparle por esa supuesta conjura), a partir de marzo de 1820 los absolutistas volverían a ver de nuevo a Fernando como secuestrado o cautivo, esta vez en manos de los liberales.²⁴ Por lo demás, tanto su primera detención en El Escorial como el cautiverio de Valençay, además de ayudar a la “fabricación” del mito, contribuyeron a forjar y acentuar esa personalidad atormentada, de desconfianza hacia todos y extremada suspicacia, que le caracterizó desde su primera juventud.

Figura 2. *El cardenal Cisneros liberando a los cautivos de Orán*



Fuente: Francisco Jover Casanova, Senado, España, 1969.

Además, en ausencia del rey (me refiero, naturalmente, al periodo que media entre la primavera de 1808 y la de 1814), sus actuaciones políticas apenas contaban, de modo que, frente a los riesgos de desafección

²⁴ Esta visión parece no haber sido exclusiva de los absolutistas. “Siendo el gobierno actual de España un gobierno revolucionario”, escribe un autor novohispano que se autocalifica de constitucional, “y nuestro amado Fernando un rey sin libertad, oprimido por la violencia del pueblo español” (Landavazo, *La máscara de Fernando VII...*, p. 291).

que siempre lleva aparejada la gestión política, la “nación acéfala” pudo idolatrar a “un rey puramente imaginario”.²⁵ En consecuencia, la cautividad resultó altamente funcional para engordar y popularizar el mito. Pudiera decirse que Fernando VII nunca fue tan legítimo y *deseado* como mientras duró su cautiverio, y el mito empezó a decaer —o más bien se vino abajo con estrépito— precisamente al ser liberado.²⁶

Se trata, como es sabido, de un mito enormemente extendido en todo el mundo hispano en el momento de la crisis. La instalación de juntas en ambos lados del Atlántico se llevó a cabo invocando sistemáticamente el nombre de Fernando VII, e incluso su nombre fue asociado por el cura Hidalgo al de la Virgen de Guadalupe en el Grito de Dolores.²⁷

A propósito del príncipe Fernando en vísperas de la invasión napoleónica, recuerda Alcalá Galiano que “era no sólo un *mytho*, sino varios, figurándose gentes de diversas y contrarias opiniones en su persona imaginada todas las prendas que en un monarca futuro deseaban”.²⁸ Esa capacidad para reunir en su persona las aspiraciones y expectativas de diversos sectores descontentos con el estado de cosas de la monarquía —en particular con el despotismo ministerial del odiado Godoy— se incrementó si cabe tras su breve entronización a raíz del motín de Aranjuez y, más aún, tras los sucesos de Bayona. Su forzada reclusión en Francia elevó entonces al joven Fernando a la insólita condición de “rey cautivo”. Condición insólita que, a mayor abundamiento, podía verse como una metáfora de la situación que la monarquía venía arrastrando desde que su política exterior quedó unida al carro de Francia en el último lustro del setecientos, situación que el

²⁵ Flórez Estrada, “Examen imparcial de las disensiones de la América con España (1811)”, p. 7.

²⁶ “Las desgracias de Fernando lo volvían más adorable y aumentaban su legitimidad” (Landavazo, *La máscara de Fernando VII...*, pp. 64-65 y 311).

²⁷ También Morelos combinaba en varios bandos en 1812 su clara reivindicación de la independencia con su declarada voluntad de restituir en el trono a “nuestro cautivo Fernando, único europeo que apetece” (Landavazo, *La máscara de Fernando VII...*, p. 165). En los debates novohispanos de 1812-1813, Ignacio Rayón, subrayando el aura mítica que rodeaba a la figura del monarca, califica a Fernando VII de “un ente de razón” (Landavazo, *La máscara de Fernando VII...*, p. 254).

²⁸ Alcalá Galiano, “Recuerdos de un anciano”, vol. I, p. 23. Algunos expresivos textos neogranadinos de 1809 ponen de manifiesto que también en la América hispana el anhelo de cambio y regeneración y las esperanzas de la gente se encarnaban en la figura de *El Deseado*: Vanegas, “De la actualización del poder monárquico al preludio de su disolución: Nueva Granada, 1808-1809”, p. 390.

poeta Quintana pintaba con tono lúgubre en 1807, al invocar a Juan de Padilla para que el héroe comunero se levantara de la tumba y regresase para liberar a una España gimierte, “atada, oprimida, envilecida”.²⁹

Sin duda, como sugirió Galiano hace casi dos siglos y ha escrito Landavazo en referencia a Nueva España, “la figura del monarca sirvió como aglutinador de las más diversas tendencias políticas”, convirtiéndose así en un mito, en la medida en que “su nombre evocaba un conjunto de representaciones colectivas formado por creencias, imágenes y símbolos relativos a la realeza” y proporcionaba un esquema interpretativo a la gente, particularmente temerosa e inquieta en un tiempo tan convulso. La extraordinaria profusión de metáforas asociadas al monarca y su misma naturaleza —padre, centro, sol, cabeza, corazón, cimiento, basa, columna, arquitecto, pastor, piloto...— da idea del vigor y la intensidad del mito.³⁰ En este caso se trataba, además, de un mito sólidamente anclado en el imaginario tradicional, en especial entre los sectores populares e indígenas, para quienes el rey era objeto de veneración y aparecía adornado de cualidades paternas y mesiánicas casi sobrenaturales.³¹

“Persona imaginada”, “rey presuntivo”, “ente de razón”, “rey puramente imaginario”, éstas y otras expresiones del momento apuntan al hecho indudable de que la fuerza mítica de *El Deseado* —no exenta de matices mesiánicos— residió sobre todo en su capacidad para suscitar y concitar grandes expectativas en torno a su persona.³² En *El Deseado* se

²⁹ Al final del Trienio continuarán publicándose sermones en los que se equipara el cautiverio de Fernando VII por Napoleón con el aherrojamiento de la nación española, y su liberación por las tropas del duque de Angulema con la liberación de la nación: Adánez, *Sermón en acción de gracias por la libertad y restitución de nuestro amado Monarca el señor don Fernando 7º* (1823).

³⁰ Landavazo, *La máscara de Fernando VII...*, pp. 178 y 310. Este libro recoge un amplio muestrario de tales metáforas. Pese a su cobardía y a otros muchos defectos, “no hubo rey que gozara en España de mayor popularidad. Fue idolo de los Grandes, de los frailes, de las ignaras masas. [...] Los españoles sólo vieron en el cautivo de Valençay a *El Deseado*, en quien tenían puestos todos sus amores y esperanzas” (Ramírez, *Fernando VII, rey constitucional...*, p. 95).

³¹ Van Young, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*.

³² No es éste el único aspecto en el que la figura de Fernando presenta ciertas afinidades con la del rey portugués don Sebastián. Aunque las circunstancias y contextos en uno y otro caso fueron marcadamente distintas, el fernandismo hispano de comienzos del XIX y el sebastianismo luso de la segunda mitad del XVI presentan algunas homologías. No en vano don Sebastián de Portugal fue también conocido en su tiempo como *O Desejado*.

condensaron los anhelos de toda una sociedad expectante, deseosa de sacudirse los muchos males que la aquejaban. Cada sector, cada grupo social proyectó sobre el monarca cautivo sus inquietudes, afanes y aspiraciones, hasta convertirlo en una panacea universal. Koselleck insistió con razón en el carácter proyectivo y desiderativo que adoptaron algunos conceptos políticos cruciales, al cargarse de expectativas en el umbral de la modernidad.³³ Pero no se trata sólo de conceptos. Convendría también tener en cuenta que ciertas personas y símbolos asociados a esas nociones se cargaron igualmente de insólitas expectativas de felicidad y de liberación política. El mismísimo concepto de *independencia* y la propia revolución podían prácticamente identificarse con el rescate y redención del monarca prisionero. Para muchos, recobrar la independencia de España equivalía a sacar a Fernando de su cautiverio, un propósito que en muchas alocuciones y sermones se presentaba como una excelsa tarea redentora. “La maravillosa revolución de España”, leemos en un resumen histórico publicado en 1812 y reeditado en 1820, terminó cuando la nación “rescató a su cautivo rey”.³⁴

Con la cautividad del legítimo monarca y la imposición de un príncipe intruso, el reino había perdido en cierto modo su independencia a manos de un poder extranjero. De ahí que muchos vieran y vivieran el enfrentamiento bélico que siguió al alzamiento de Madrid y las provincias como una “guerra de liberación”, orientada a recuperar a un tiempo la independencia del monarca y la de la nación.³⁵ También desde esta

³³ Koselleck, “Dos categorías históricas: ‘espacio de experiencia’ y ‘horizonte de expectativa’”.

³⁴ Salmón, *Resumen histórico de la Revolución de España. Año de 1808* [1812], vol. vi, p. 321; Queralt, *La vida y la época de Fernando VII*, pp. 73-74, 96-97 (el 14 de mayo de 1814, el *Diario de Madrid* publica unos versos en los que celebra que Dios, apoyando la “justa causa” del pueblo español, “libró del cautiverio de la Francia a nuestro amado Fernando”). Muy otra sería la opinión de los liberales, víctimas de la persecución de aquél por cuya liberación habían combatido durante seis años. Para ellos, la salida de Fernando VII de su cautiverio en Valençay y, sobre todo, el decreto de Valencia del 4 de mayo de 1814, coincidirían en muchos casos paradójicamente con el comienzo de su proscripción, cautividad o exilio.

³⁵ Según leemos en el decreto de convocatoria de Cortes de 28 de octubre de 1809, redactado por Quintana, los objetivos de “nuestra revolución” serían tres: “expeler a los franceses, restituir a su trono a nuestro adorado Rey y establecer bases sólidas y permanentes de buen gobierno” (Breña, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824...*, pp. 211-212).

perspectiva se entiende bien que la guerra fuera muy pronto calificada de guerra de la usurpación o *de la independencia*.³⁶ Capmany habla ya en 1808 de la lucha por la “soberanía nacional”, refiriéndose a la de Fernando VII; Jovellanos alude en su correspondencia a las naciones europeas sometidas a Napoleón como “países cautivos”. Parece claro que, a los ojos de los patriotas, la nación española bajo José I³⁷ era también una *nación cautiva*, como lo habría sido la de los árabes durante la edad media, según una interpretación historiográfica en boga desde hacía tiempo.³⁸

³⁶ Cabanes, *Historia de las operaciones del Ejército de Cataluña en la guerra de la usurpación, o sea de la Independencia de España, campaña primera* (1809). Nótese que en la literalidad de su título, este libro implícitamente equipara la usurpación de la corona española por la dinastía “intrusa” de los Bonaparte con la pérdida de la independencia de España: como dirá Antonio de Capmany, “habiéndonos quitado [Napoleón] el legítimo soberano, nos quita el derecho y el uso de la soberanía nacional” (“Centinela contra franceses”, p. 94). Álvarez Junco, en “La invención de la Guerra de la Independencia”, subraya más bien el supuesto “retraso” de esta denominación, así como su carácter de “invención”. He discutido algunos aspectos de este artículo en Fernández Sebastián, “Levantamiento, guerra y revolución. El peso de los orígenes en el liberalismo español”, especialmente en pp. 190-199.

³⁷ Curiosamente, los josefinos españoles “trataron de convertir a José en faraón de Egipto a través de la representación del drama bíblico *El más feliz cautiverio y los sueños de Josef*” (Piqueres Díez, “José I, maléfico o divino”, p. 101).

³⁸ De hecho, el tenor literal de la toma del juramento de los diputados de las Cortes generales y extraordinarias, reunidas en la Isla de León el 24 de septiembre de 1810, preguntaba a los diputados, entre otras cosas, lo siguiente: “¿Juráis conservar en su integridad la Nación española, y no omitir medio para *libertarla de sus injustos opresores*? ¿Juráis conservar a nuestro muy amado Soberano el Señor Don Fernando VII todos los dominios, y en su defecto a sus legítimos sucesores, y *hacer cuantos esfuerzos sean posibles para sacarlo del cautiverio* y colocarlo en el trono?” (las cursivas son mías). Jovellanos, en carta a lord Holland firmada en Sevilla el 29 de mayo de 1809, se refiere a las naciones europeas sometidas a Napoleón como “países cautivos”. El sintagma “nación cautiva” —junto a otros semejantes, como “patria opresa”— es usado también en esos años en un poema por Leandro Fernández de Moratín (*Poesías completas*, p. 492). Desde el siglo XVI se encuentran expresiones similares referentes a la pérdida de España por don Rodrigo ante las tropas islámicas en el 711 (entendida como una larga “cautividad” en manos de los árabes: Ambrosio de Morales, Ocampo, Esteban de Corbera, etcétera), lo que sugiere asimismo nuevos paralelismos, que no dejaron de establecerse, entre la lucha de España para liberarse de los franceses y la Reconquista contra los musulmanes. La propia *soberanía nacional* no iba contra el rey, sino que se ejercía en nombre del rey: “La soberanía de la nación no elimina por completo la soberanía del rey, puesto que los revolucionarios españoles no luchaban contra un rey presente, sino en nombre de un rey ausente” (Guerra, *Modernidad e independencias...*, p. 334). *Día 24 de marzo. Aniversario de la entrada del rey nuestro señor en sus dominios de vuelta de su cautiverio*: Soneto, s.n., 18--? *Gritos de Madrid cautivo a los pueblos de España*:

También en la América hispana se utilizó desde 1808 el lenguaje de la independencia, en este sentido esencialmente defensivo de reversión de la cautividad del rey y de la nación, hasta lograr la recuperación de un bien perdido (por no hablar del sentido tradicional, atenuado, de independencia como autonomía o plena equiparación jurídico-política entre los reinos americanos y las provincias peninsulares). Si bien esta noción se iría cargando de connotaciones progresivamente más ofensivas hasta desembocar en el concepto de “independencia absoluta”, entendida como total separación de la metrópoli, lo cierto es que también el lenguaje mesiánico de los separatistas tiene mucho de esa “retórica de la redención”.³⁹ Una retórica de base religiosa que ya había sido utilizada por los angloamericanos durante la emancipación de las Trece Colonias, aplicada en este caso a la necesidad de “sacar a los pueblos de la servidumbre”.⁴⁰ Oigamos a Bolívar: “He venido a redimiros del duro cautiverio en que yacíais bajo el feroz despotismo de los bandidos españoles [...]. He venido [...] a traeros la libertad, la independencia y el reino de

Nuevo género de esclavitud que prepara la bondad... del Rey Josef a los pueblos que tengan la dicha de caer bajo su benéfica dominación (1808). *Idea de la fidelidad de Barcelona durante su cautiverio a su adorado rey, el Sr. Dn. Fernando VII, también cautivo* (1814), etcétera.

³⁹ Cuando se examinan de un modo sistemático los documentos emanados de distintas juntas e instituciones de Nueva Granada y Venezuela, puede constatar que las invocaciones a la cautividad de Fernando entre abril de 1810 y noviembre de 1811 en las reales audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe son mucho menos numerosas a medida que pasa el tiempo (mientras que, por otro lado, van incrementándose poco a poco las alusiones a la independencia y a la república). Si durante los primeros meses de 1810 abundan expresiones como “libertar a nuestro amado Fernando VII de su triste cautiverio”, “[...] durante el cautiverio de nuestro desgraciado monarca”, “[...] para hacer cesar la cautividad del mejor de los monarcas”, “mantener la seguridad de estos dominios para nuestro Rey cautivo, que es el ídolo de todos sus vasallos americanos”, “[...] sacar a nuestro adorado Fernando del cautiverio a que lo redujo la más vil traición”, etcétera, en la segunda mitad de 1810 y en 1811, las escasas referencias a la temática de la cautividad, predominantemente metafóricas, más bien se relacionan con la opresión que la América habría venido sufriendo a manos de España (Quintero y Martínez Garnica [eds.], *Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822). Reales audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe*; véase, en este último sentido, el *Manifiesto de la Suprema Junta de Santa Fe*, de 25 de septiembre de 1810, firmado por Frutos Joaquín Gutiérrez de Caviedes y Camilo Torres, t. II, pp. 152 y 154).

⁴⁰ Lienesch, *New Order of the Ages...*, pp. 30 y 42. Diversos predicadores, en tiempos de la Revolución estadounidense, equipararon a los patriotas estadounidenses con los israelitas liberados de la cautividad de Babilonia o con la salida de Egipto bajo el liderazgo de Moisés o Josué.

la justicia”. Años después, los patriotas neogranadinos seguirán clamando contra la esclavitud y la cautividad a que los peninsulares los habrían reducido, y expresando su voluntad decidida de redimirse de los “irreligiosos Europeos”.⁴¹ Con anterioridad, fray Servando Teresa de Mier había hablado asimismo, en 1813, del “duro cautiverio de tres siglos” sufrido por el Anáhuac, interpretando igualmente la independencia como el punto final de esa larga servidumbre.⁴²

Estas expresiones dan idea de la enorme potencia explicativa del paradigma del cautiverio y de la redención, que podía servir tanto para dar cuenta del origen del dominio español en América (al fin y al cabo, el colapso de los “imperios” azteca e inca se había debido igualmente al hecho de haber sido capturados Moctezuma y Atahualpa a manos de Cortés y Pizarro, respectivamente) como a su no menos abrupto final (precipitado por el cautiverio de Fernando),⁴³ e incluso a los tres siglos de su duración, como se ha visto por estas últimas manifestaciones de algunos ardientes patriotas americanos.

Y, por descontado, el desplazamiento del trono y privación de libertad del monarca —que dio lugar a la famosa acefalía, entendida por algunos como disolución de la monarquía y, por tanto, como una suerte de independencia virtual— es crucial en el estallido de la crisis atlántica. En realidad, constituye el factor desencadenante, y, ulteriormente, la principal razón para la puesta en marcha del proceso constituyente gaditano y también para la progresiva materialización de las independencias, al otro lado del Atlántico. En el Buenos Aires de 1810, Mariano Moreno enfatiza, por ejemplo, que “desde que el cautiverio del Rey dejó acéfalo al reino, y sueltos los vínculos que lo constituían centro y cabeza del cuerpo social [...] cada hombre debió considerarse en el estado anterior al pacto social, que liga al Rey con sus vasallos”.⁴⁴

⁴¹ *Discurso a los venezolanos* (1 de marzo de 1813) y *Carta de Jamaica* (6 de septiembre de 1815): Bolívar, *Obras*, vol. I, pp. 168-169 y vol. III, p. 551; Thibaud, *Repúblicas en armas...*, p. 330; Krauze, *La presencia del pasado*, p. 47.

⁴² Zermeño, “Historia, experiencia y modernidad en Iberoamérica, 1750-1850”, p. 573.

⁴³ En algunos panfletos políticos se hace explícito este paralelismo: según Monteagudo, el cautiverio de Fernando y la usurpación napoleónica del trono de España no son muy distintos del cautiverio de Atahualpa y la usurpación del imperio inca por los españoles (Monteagudo, *Diálogo entre Atawallpa y Fernando VII en los Campos Eliseos*, pp. 59-69).

⁴⁴ *Gaceta de Buenos Aires*, 13 de noviembre de 1810; Goldman, *Historia y Lenguaje*, pp. 42, 102-103 y 116-117; Pombo, *Constitución de los Estados Unidos de América...*, pp. 5

No obstante, la insistencia en las desdichas del rey cautivo debilitaba las posiciones de independentistas y liberales, porque —aunque invocasen de manera más o menos oportunista la teoría del depósito y la retroversión de la soberanía a los pueblos (y luego a las Cortes) en ausencia del monarca— se suponía que a su regreso deberían devolver la soberanía a su legítimo dueño.⁴⁵ En caso contrario, podían ser acusados de pretender aprovecharse de tan inicuo cautiverio para apropiarse de algo que no les pertenecía. De hecho, ésa fue una de las acusaciones más graves que los absolutistas no se privaron de lanzar contra los liberales. Así, en cierto opúsculo anticonstitucional peninsular de mayo de 1814 se acusa a los revolucionarios de “aprovecharse de la cautividad del Rey y de la aflicción de la Patria para echar los cimientos de la República Iberiana”.⁴⁶

A su regreso, la interpretación que el propio rey ofrece de las ocurrencias durante su ausencia, concede una gran importancia a su cautiverio

y 16. En una Representación firmada por 33 diputados americanos, leída en sesión secreta en las Cortes de Cádiz en agosto de 1811, se afirma que lo que quieren los insurrectos de ultramar “es gobernarse durante el cautiverio del Rey por las Juntas que ellos forman”; se trataría, entonces, de una situación transitoria y su deseo no sería establecer de manera definitiva una “independencia perpetua”. La “independencia” del reino de Nueva España que había sugerido Talamantes en un escrito de julio de 1808 parece igualmente subordinada a la posibilidad de que el rey y la metrópoli “recobr[asen] su primitiva libertad” (Breña, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824...*, pp. 153-154 y 342-342).

⁴⁵ Una línea de argumentación alternativa, sostenida por varios eclesiásticos del Río de la Plata, deslegitimaba por completo al rey por haber abdicado y transferido su autoridad a Bonaparte. “Si Fernando nos abandonó”, sostenía el doctor Pantaleón García, “si perdió el derecho de exigir nuestra obediencia a sus representantes a quienes jamás hemos jurado y que han envilecido nuestros derechos, se rompió el contrato, se acabó el juramento”. El doctor Achega afirmaba, por su parte, que “Fernando VII no está ni puede mandarnos por el cautiverio en que se halla [...]. A nosotros ha retrovertido enteramente el poder y la autoridad con que se hallaba revestido”. Y de nuevo Pantaleón García: “¿No es de razón el no seguir las banderas de unos reyes que entregaron su pueblo al enemigo como un rebaño de esclavos? Es de derecho la emancipación del pupilo cuando la apatía o la disposición del padre o del tutor comprometen su suerte o exponen su patrimonio a ser presa de un usurpador; es el derecho de un esclavo llamarse a libertad cuando el amo lo abandona en sus dolencias, y esto es lo que ha hecho la América” (Carranza, *El clero argentino de 1810 a 1830*, pp. 50 y 101; Saranyana, *Teología en América Latina*, vol. II/2, pp. 317-318).

⁴⁶ *Observaciones sobre los atentados de las Cortes Extraordinarias de Cádiz contra las leyes fundamentales de la Monarquía Española, y sobre la nulidad de la Constitución que formaron*, 1814, BNE, mss. 12.931/27. El texto está fechado en Madrid el 12 de mayo de 1814, reproducido en Nieto Soria, *Medievo constitucional...*, p. 206.

como clave explicativa de las divisiones y luchas entre sus súbditos. En una Real Orden dada por Fernando VII el 24 de mayo de 1814, que tuvo eco en Nueva España, se conminaba a los españoles a poner fin a la discordia “que nunca se hubiera verificado entre hermanos sin la ausencia y cautiverio del padre”.⁴⁷

Si volvemos de nuevo la mirada a un momento anterior, el de la construcción del mito fernandino, sobre las bases culturales que hemos sucintamente examinado, observamos que eclesiásticos y publicistas contribuyeron de mil maneras a perfilar la imagen de un rey inocente y virtuoso. Hasta el punto de que Fernando, por una curiosa inversión, podía transmutarse discursivamente en ocasiones de cautivo en libertador. Entre los centenares de textos que en esos años trataron del tema con fuertes reminiscencias bíblicas, en algunas oraciones y discursos de acción de gracias pronunciados en Zaragoza “España es la nueva Israel liberada por el Señor, Fernando se transforma en el Moisés que conduce al pueblo lejos de la tiranía del faraón, Mina es un nuevo David, e incluso la Junta se personifica en una terrible Judith y el navarro [Mina] en la espada que sesga la vida de Holofernes”.⁴⁸ Muchos otros testimonios similares pudiéramos citar, alusivos a los tres grandes periodos de cautividad de los israelitas, en Egipto, Asiria y Babilonia,⁴⁹ y a los episodios y vicisitudes de su liberación.

⁴⁷ Landavazo, *La máscara de Fernando VII...*, p. 248.

⁴⁸ Maestrojuán Catalán, *Ciudad de vasallos, nación de héroes (Zaragoza: 1809-1814)*, pp. 632-633. Los curas también se ocuparon de mostrar que la soberanía de los pueblos estaba claramente planteada en la Biblia y aun compararon a Bolívar con Moisés. Uno de ellos, en el Alto Magdalena predicó: “Los libros, hermanos míos, los libros sagrados de nuestra Santa Religión vienen a ser el apoyo de la libertad, y de la soberanía de los pueblos y el más seguro garante del Derecho de insurrección contra la tiranía” (Garrido, “Los sermones patrióticos y el nuevo orden en Colombia, 1819-1820”, pp. 461-483). Sobre el uso frecuentísimo de referentes veterotestamentarios por parte del clero peninsular en sus sermones, véase Martínez Ruiz y Gil, *La Iglesia española contra Napoleón. La guerra ideológica*.

⁴⁹ El uso de las mismas o parecidas imágenes para justificar diversos movimientos insurreccionales da fe de la enorme plasticidad de estos referentes bíblicos. En el mundo andino, por ejemplo, el clero revolucionario —al recurrir a fórmulas estereotipadas, tales como “en el día de hoy véis confirmada la palabra de Dios en vosotros”— identifica a los caudillos revolucionarios con Moisés, los Macabeos o el propio Jesucristo, estableciendo también paralelos en negativo, por ejemplo, entre Godoy y Antioco o los Borbones con los Seleúcidas (Demélas-Bohy, “La guerra religiosa como modelo”, pp. 143-164).

A ese rápido e intenso proceso de mitificación contribuyeron decisivamente no sólo manifiestos, sermones y alocuciones oficiales, sino también numerosos folletos, grabados y pliegos que retrataban al desdichado Fernando como prisionero afligido⁵⁰ (figura 3). En lugar de la actitud mayestática y distante que el monarca solía adoptar habitualmente en la retratística cortesana, Fernando aparece en estos pliegos como un joven sufriente, cercano y afectuoso que comparte su desgracia, tras los barrotes que le separan de la libertad, con el círculo familiar más próximo (principalmente con su tío Antonio y su hermano Carlos), e indirectamente con la totalidad de sus vasallos. Blas de Ostolaza, que había acompañado al monarca durante su reclusión en Valençay, publicó en forma de folleto uno de esos sermones, pronunciado antes por el propio Ostolaza en una iglesia gaditana.⁵¹

Figura 3. Fernando VII recluso en Francia



Fuente: Grabado inserto en un folleto impreso en Vitoria, 1814.

⁵⁰ Citaremos como botón de muestra cierta *Carta que el Señor Don Fernando VII tuvo en su prisión de nuestra Regencia, y alegría que recibió; tristeza que le causó el saber lo que en España ha ocurrido interin su cautiverio, y respuesta que envía a sus queridos Españoles*, reimpresso en Vitoria, Viuda de Larumbe, 1814 (véase el “Estudio introductorio” a nuestra edición de *El «Correo de Vitoria» (1813-1814) y los orígenes del periodismo en Alava*, p. LXV).

⁵¹ Ostolaza, *Heroísmo de nuestro deseado rey D. Fernando VII en la prisión de Francia*; Puga García, *Fernando VII*, p. 65; Ramírez, *Fernando VII, rey constitucional...*, p. 65; Escóquiz, *Idea sencilla de las razones que motivaron el viage del Rey D. Fernando VII a Bayona en el mes de abril de 1808*, pp. 66 y ss; Parra López, “Fernando VII, el rey imaginado”, p. 39.

Más allá de los propósitos políticos específicos de los autores e inspiradores de algunos de estos folletos, dibujos y pinturas, es de suponer que el tono sentimental de las descripciones y el corte naif de las representaciones icónicas concedieran a esas producciones una gran popularidad. Así, en un tosco grabadito en madera vemos a Fernando entre rejas en actitud doliente y expectante, mientras los versos que acompañan al dibujo describen los cambios en su estado de ánimo dependiendo de las informaciones que recibe sobre la marcha de los sucesos en la península, cuya evolución sigue con avidez.⁵²

Otro grabado (figura 4), técnicamente mucho más sofisticado, representa los perfiles yuxtapuestos de tres personajes, a saber: Fernando (con una corona de laurel), su hermano el infante don Carlos y su tío don Antonio. En una orla superpuesta a las efigies, leemos: “Los tres más inocentes, los tres más perseguidos y los tres más amados”. Este grabado, de factura mucho más refinada que el anterior, sin dejar de apelar a los sentimientos del espectador, se sitúa en un punto intermedio entre la solemnidad de un retrato oficial y la aproximación más ingenua e informal de la propaganda patriótica.

Aunque no conocemos en detalle la tirada y recepción de estos grabados, conviene no subestimar su incidencia en una época de penuria icónica, en la que las imágenes del rey no eran precisamente abundantes fuera de los círculos áulicos.⁵³

En una pintura fechada precisamente en Querétaro al parecer en 1813 (figura 5), estos mismos personajes son representados como prisioneros compartiendo su infortunio. En una especie de celda, bajo la estrecha vigilancia de un grupo de centinelas franceses que acechan tras los barrotes de una ventana, un desconsolado Fernando, visiblemente abatido y aco-

⁵² Véase la referencia de este pliego de cordel en la nota 49.

⁵³ Osorio, “El rey ausente. Poder imperial y simulacro real en la Ciudad de los Reyes, Lima”, pp. 83-126. En julio de 1808 un vecino de Caracas recibe por correo desde Madrid “un retrato legítimo en papel del rey nuestro Señor Don Fernando VII, [...] acaso [...] el único que se halla en esta capital” (Thibaud, “Salus populi. Imaginando la reasunción de la soberanía en Caracas, 1808-1810”, pp. 335-363 y 348. Véanse los atinados comentarios de Clément Thibaud sobre la trascendencia de la presencia del cuerpo del rey a través de representaciones simbólicas como el retrato y el pendón real (Thibaud, “Salus populi...”, pp. 347-349), así como el libro de Leal Curiel, *El discurso de la fidelidad*, fundamental para todas estas cuestiones.

dado sobre una mesa con algunos libros, escucha los consejos de su tío Antonio y las quejas de su hermano Carlos.⁵⁴

El uso político de las imágenes para exaltar el poder de los reyes es, por supuesto, una práctica que viene de mucho tiempo atrás.⁵⁵ La novedad en este caso reside sobre todo en el hecho de que la iniciativa en la creación y difusión de algunas de estas representaciones parece haber sido largamente ajena a las instituciones y provenir más bien “desde abajo”. Además, la retórica de estas imágenes es bastante diferente de la acostumbrada. Así, por ejemplo, mientras que la iconografía que representaba “los grilletes de Cuauhtémoc, [o] la sumisión de Moctezuma y del inca Atahualpa” en el cenotafio levantado a la memoria de Carlos V en la Ciudad de México en 1559 que se hacía precisamente para exaltar la gloria del emperador a través de las gestas de los conquistadores,⁵⁶ las imágenes que aquí comentamos tienen un sentido y un propósito muy distintos: las representaciones del monarca no buscan en este caso la exaltación de su poder y de sus triunfos, sino precisamente la exhibición de su derrota y de sus desgracias, para mover a los españoles de ambos hemisferios a combatir por su libertad.

El héroe implícito no es tanto el rey cautivo como el pueblo al que se dirigen estos dibujos, pinturas y grabados, un pueblo pundonoroso que se supone capaz de auxiliar a su rey de un modo u otro en unas circunstancias tan dramáticas, con vistas a romper sus cadenas. A diferencia de la iconografía política dominante durante siglos, que solía proyectarse mayestáticamente “desde arriba” sobre los súbditos, el punto de vista del artista en este caso —sobre todo en el pliego de cordel— se identifica con el del receptor. Los autores de estas imágenes y versos populares hablan a las gentes sencillas en el lenguaje común de las emociones, tratan-

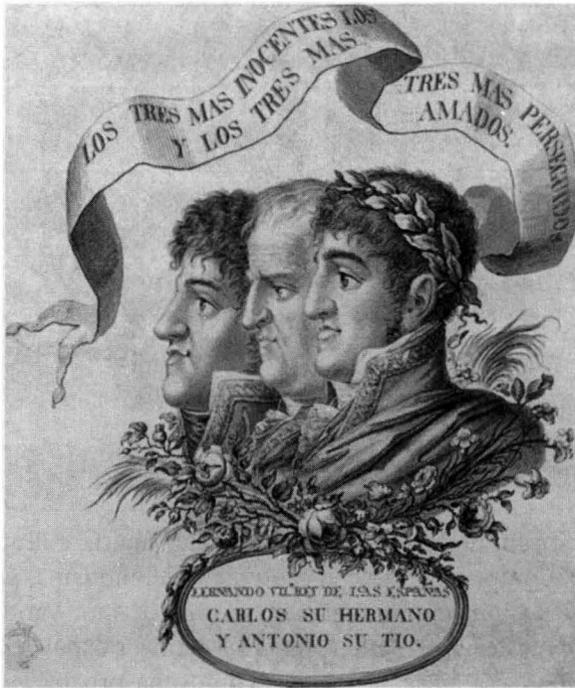
⁵⁴ La leyenda debajo de esta imagen reza como sigue: “FERNANDO VII, R. DE L. E., DESCONSOLADO EN SU PRISIÓN DE FRANCIA: OYE LOS CONSEJOS DE SU TÍO, Y LAS DOLOROSAS QUEJAS DE SU CARÍSIMO HERMANO DON CARLOS, PRISIONEROS CON ÉL. HECHO EN QUÉRETARO. AÑO DE 1813 (?)” (la última cifra se lee con dificultad). A partir de las informaciones que da Ostolaza acerca de las lecturas de Fernando en esos años, cabe conjeturar que entre los libros que descansan sobre la mesa se encontrarían las obras de Saavedra Fajardo.

⁵⁵ Gruzinski, *La guerra de las imágenes...*, pp. 147-151 y 199 ss.; Palos y Carrio Invernizzi, *La historia imaginada. Construcciones visuales del pasado en la edad moderna*.

⁵⁶ Gruzinski, *La guerra de las imágenes...*, p. 147; Cervantes de Salazar, *México en 1554 y Tímulo imperial*; Morales Folguera, “Los programas iconográficos en el arte funerario mexicano”.

do de inspirar compasión. En este tipo de propaganda es el espectador/lector/vasallo interpelado el que estaría llamado a asumir un papel activo, mientras que el rey prisionero se mantiene en una actitud expectante, obligadamente pasiva.⁵⁷

Figura 4. Fernando VII, Rey de las Españas.
Carlos, su hermano, y Antonio, su tío



Fuente: “Los tres más inocentes, los tres más perseguidos y los tres más amados, Fernando VII^o Rey de las Españas, Carlos, su hermano, y Antonio, su tío”. Grabado, 190 x 160 mm. Cobre, talla dulce. Madrid, Colección Antonio Correa, Calcografía Nacional, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

⁵⁷ “¡Que [Fernando] no puede volar de su prisión!”, exclama Ostozala en uno de sus sermones (*Sermón patriótico-moral...*, 1814; Martínez Ruiz y Gil, *La Iglesia española contra Napoleón...*, p. 250). Pese a los numerosos planes de fuga que al parecer se le ofrecieron —en particular por parte de Juan Escoiquiz—, temiendo la reacción de Napoleón, Fernando no estaba nada dispuesto a evadirse de Valençay (Parra López, “Los hombres de Fernando VII”, pp. 127-152, 131-132).

Figura 5. "Fernando VII^o, Rey de las Españas desconsolado en su prisión en Francia; oye los consejos de su tío y las dolorosas quejas de su carísimo hermano, Don Carlos, prisioneros con él"



Fuente: Pintura, Querétaro, c. 1813.

Cabían, por supuesto, dentro de la misma matriz cultural, lecturas mucho menos complacientes de la cautividad del monarca, por ejemplo, considerar tales tribulaciones como un castigo divino. Varios sermones impresos en Nueva España interpretan el cautiverio de Fernando y la intervención francesa en la península “como una prueba a la que Dios sometía a sus hijos españoles”. Otros textos presentaban dicho cautiverio, en general los acontecimientos infaustos por los que atravesaba la monarquía, como una suerte de revancha o expiación aplazada por los sufrimientos que tres siglos antes había infligido Cortés a Moctezuma⁵⁸

⁵⁸ Landavazo, *La máscara de Fernando VII...*, pp. 68-69; Krauze, *La presencia del pasado*, p. 61. La crisis de la monarquía, según el cura neogranadino José Antonio Torres y Peña, podía interpretarse como “un castigo divino debido a la depravación a que había llegado España durante el predominio de Godoy” (Vanegas, “De la actualización del poder monárquico al preludio de su disolución...”, p. 369). El discurso de Carlos María de Bustamante, leído por Morelos en la apertura del Congreso de Chilpancingo, invocaba a los

(figuras 6.1 y 6.2). En Bogotá, el neogranadino Pombo consideraba asimismo la cautividad de Fernando como un castigo a la nación española por sus crímenes en América.⁵⁹

Figura 6.1. Un conquistador español pone los grilletos a Moctezuma



Fuente: fray Bernardino de Sahagún, *Historia universal de las cosas de la Nueva España* (1577), Codex Florentino, Libro XII.

Si bien algunos revolucionarios se habían ya distanciado de la visión dominante con anterioridad, el verdadero golpe de péndulo en la valoración de Fernando llegaría con su liberación y la subsiguiente anulación de la Constitución de Cádiz y de toda la obra de las Cortes. A partir de entonces —y todavía con mayor razón después de 1823—, los sectores liberales y reformistas volverán la espalda al personaje, que quedará como un príncipe indeseable y tiránico, uno de los gobernantes más funestos de la historia de España. Los testimonios en este sentido son innumerables. En varios escritos y panfletos del tiempo de la independencia de México, por ejemplo, se describe a Fernando como un monstruo, “el mayor déspota que sufrieron los siglos” y como un

espíritus de Moctezuma, Cuauhtémoc y Cacamatzin y presentaba la independencia como el reverso de la conquista: “al 12 de agosto de 1521, sucedió el 14 de septiembre de 1813. En aquél se apretaron las cadenas de nuestra servidumbre en México Tenochtitlán; en éste, se rompen para siempre en el venturoso pueblo de Chilpancingo” (Brading, *Mito y profecía en la historia de México*, p. 91).

⁵⁹ Pombo, *Constitución de los Estados Unidos de América...*, p. 5. Si los americanos todavía obedecían a “los Gobiernos de la Península, [era] sólo porque se decían formados a nombre de un Rey presuntivo, inhábil para reinar, y sin otros derechos que sus desgracias y la generosa compasión de sus Pueblos” (Pombo, *Constitución de los Estados Unidos de América...*, p. 60).

dechado de ingratitud, hasta el punto de perseguir a quienes “con sus lúes y su sangre lo sacaron del cautiverio y lo sentaron en su trono”.⁶⁰

La propia iconografía real había empezado a ser utilizada por los insurrectos con miras no precisamente exaltadoras. Las mismas imágenes que habían servido poco antes para idolatrar al monarca servían ahora para denigrarlo y ultrajarlo. Ya en 1810, el revolucionario venezolano José Joaquín Liendo Larrea trató de “ahogar al retrato del rey Fernando VII tres veces en el río Guaire”, y en septiembre del año siguiente, su compatriota Juan Germán Roscio, arrojó “a la hoguera en [la] plaza pública el retrato y armas de Fernando”.⁶¹ Aunque actitudes y gestos tan hostiles fueran todavía extremadamente raros en esa época, el hecho de que algunos se atreviesen nada menos que a someter las imágenes del “divo Fernando” al agua y al fuego anticipaba el estrepitoso hundimiento del mito pocos años después y su rápida sustitución por un mito de signo completamente opuesto, que ha perdurado hasta nuestros días.⁶² “Fernando VII”, escribía recientemente un historiador a modo de balance, “sigue siendo para el imaginario popular y para la historiografía especializada el peor rey de los españoles”.⁶³

La drástica inflexión en la popularidad del rey es un síntoma más de la aceleración de los acontecimientos, así como una muestra de la extraordinaria eficacia de las revoluciones para crear, idolatrar y derribar

⁶⁰ Landavazo, *La máscara de Fernando VII...*, pp. 306-307.

⁶¹ Osorio, “El rey ausente...”, p. 113. Al parecer, algunos años después, en San Bartolomé de Honda (cabecera de la provincia de Mariquita, en el Nuevo Reino de Granada), sucedió algo similar: el retrato de Fernando fue colgado de una soga por los insurrectos, como si trataran de ahorcar en efigie al mismo personaje que poco antes habían solemnemente jurado y ensalzado (debo esta información al historiador colombiano Armando Martínez Garnica). En agosto de 1814, al conocerse en Nueva España el retorno al absolutismo, en varios pasquines y documentos se escarnece igualmente al “tirano Fernando” y se llama a la unidad de europeos y criollos contra el despotismo (Landavazo, “La sacralización del rey...”, pp. 67-90 y 89). Algunos años después, en América Central, según refiere José de Oñate, agente de Iturbide en Guatemala, en una carta de 3 de diciembre de 1821, los republicanos que se oponían a la anexión a México acuchillaron un retrato de Fernando VII en el cabildo (Dym, “Democracia-Centroamérica”).

⁶² Lomné, “El divo Fernando...”. La figura del rey cautivo en Santafé de Bogotá y Quito (otoño 1808)”, manuscrito facilitado amablemente por el autor, a quien expreso desde aquí mi agradecimiento.

⁶³ Un balance historiográfico sucinto que muestra la unánime “execración de la posteridad”, para decirlo con una fórmula de Menéndez Pelayo, en Sánchez Mantero, “Tres personajes en la crisis del antiguo régimen...”, pp. 173-183.

a sus héroes. Coincidiendo con la independencia trigarante, la figura de Agustín de Iturbide —llamada a su vez a un rápido ocaso— eclipsará prontamente a la de Fernando y se extinguirán “los últimos destellos del mito fernandino”.⁶⁴ Tales altibajos en el terreno de los mitos y súbitos golpes de péndulo en el prestigio de las más ilustres figuras públicas muestran una vez más que la “transvaloración de todos los valores” es un rasgo inherente a las grandes crisis revolucionarias.

Figura 6.2. Atahualpa preso en Cajamarca



Fuente: Felipe Guamán Poma de Ayala, *El primer nueva corónica y buen gobierno* [sic] (1615), Biblioteca Nacional, Madrid.

LA REPÚBLICA DE LOS HEBREOS Y EL RECHAZO DIVINO DE LA MONARQUÍA. UN *TOPOS* ATLÁNTICO

El hábito historiográfico de pensar separadamente la tradición británica, francesa y estadounidense, por un lado, y la hispánica, por otro, como si se tratara de dos bloques que nada tuvieran que ver entre sí, ha conducido a una apreciación completamente distorsionada de la historia

⁶⁴ Landavazo, *La máscara de Fernando VII...*, pp. 30.

político-intelectual de nuestra área cultural.⁶⁵ Podríamos mostrar numerosos ejemplos que nos hicieran comprender a qué absurdos y sinsentidos conduce esa visión estereotipada de un único modelo canónico de “modernidad” que no tiene en cuenta que el Occidente euroamericano constituye, más allá de las importantes diferencias entre las diversas corrientes y trayectorias nacionales, un espacio cultural en el que durante siglos se compartieron los mismos textos y muchas de las herramientas categoriales fueron las mismas (aunque es evidente que, partiendo de ese sustrato común, las creencias religiosas dominantes en unas u otras áreas, las constricciones lingüísticas, los procesos de afirmación de los Estados-naciones, las trayectorias divergentes de las economías y otras circunstancias históricas diferenciales imprimieron una coloración a veces muy distinta a cada una de las “culturas particulares” resultantes).

Por fortuna, esa visión estéril y caricaturesca de la cultura hispánica como una especie de “aberración de la modernidad”,⁶⁶ herencia en parte de la Leyenda Negra y muy cargada ideológicamente por la interpretación *whig* y protestante de la historia,⁶⁷ empieza a ser superada gracias a la nueva historia atlántica, así como a la historiografía crítica latinoamericana.⁶⁸ Por otra parte, varios especialistas en el pensamiento político de los siglos XVII y XVIII han puesto de manifiesto que algunos textos fundamentales de la escuela de Salamanca constituyeron históricamente una base esencial e insoslayable para el desarrollo de concep-

⁶⁵ Mónica Quijada ha advertido muy sensatamente contra esta visión caricaturesca de una tradición católica española completamente atrasada y, aparte, desvinculada de los grandes creadores de la moderna teoría política, como si pudiera comprenderse a Grocio o a Locke —por ejemplo— sin tener en cuenta las obras de los grandes tratadistas hispanos de la segunda escolástica (Quijada, “Sobre ‘nación’, ‘pueblo’, ‘soberanía’ y otros ejes de la modernidad en el mundo hispánico”, pp. 19-51, especialmente pp. 24-25; y “Las ‘dos tradiciones’. Soberanía popular e imaginarios compartidos en el mundo hispánico en la época de las grandes revoluciones atlánticas”, pp. 61-86, especialmente p. 62). El supuesto implícito —y a veces explícito— de muchas de esas aproximaciones es que la auténtica modernidad, secular e individualista, es de raíz protestante y noroccidental, mientras que las vías hispana e iberoamericana a la modernidad no pasarían de ser imperfectas copias, periféricas y fracasadas, de ese modelo.

⁶⁶ Visión que ha dado lugar a buen número de ensayos en la España del siglo XX. Véase mi artículo: Fernández Sebastián, “Modernidad”, pp. 775-791.

⁶⁷ Butterfield, *The Whig Interpretation of History*.

⁶⁸ Véanse, por ejemplo, Jaksic, *Ven conmigo a la España lejana. Los intelectuales norteamericanos ante el mundo hispano, 1820-1880*; Cañizares-Esguerra, *Católicos y puritanos en la colonización de América*.

tos tan centrales para la “política moderna” como *consentimiento*, *pacto*, *soberanía popular* o *ciudadanía*,⁶⁹ y en los orígenes de las versiones protestantes de esa misma “política moderna”, ya sea liberal o republicana, hay, como es sabido, numerosos alegatos de índole religiosa.⁷⁰ Así, como señaló François-Xavier Guerra (que, por supuesto, no fue el primero en hacerlo), una lectura incluso superficial de un texto canónico del liberalismo, como lo es el *Primer tratado sobre el gobierno civil* de Locke, muestra que el hilo argumental “es esencialmente bíblico, y su enfoque, exegético”.⁷¹

Nos detendremos un momento en un tópico político-teológico que últimamente está siendo destacado por la nueva historiografía intelectual en el mundo anglófono y ha empezado a ser objeto de debate en los últimos años.

Me refiero a la recepción en el siglo XVII de un conocido pasaje bíblico en el que el profeta Samuel traslada a Yahveh el deseo de los israelitas de tener un rey, a la manera de las demás naciones. En un artículo publicado en 2007, Eric Nelson ha sostenido, a propósito de esta recepción, que las raíces ideológicas del republicanismo moderno no hay que buscarlas en Atenas o en Roma, sino en Jerusalén. En dicho trabajo, Nelson afirma que “la teoría política mexicana sufrió una transformación dramática a mitad del siglo XVII”,⁷² como consecuencia de la aparición en los escritos polémicos de algunos panfletistas ingleses (*english pamphleteers*) —John Milton, James Harrington y Algernon Sidney— de un nuevo ar-

⁶⁹ Por mencionar únicamente una referencia ajena al ámbito académico hispánico: Brett, *Liberty, Right and Nature. Individual Rights in Later Scholastic Thought*. Al margen del trabajo propiamente historiográfico, algunos de estos autores siguen inspirando a los filósofos políticos de nuestros días. Para una reciente lectura en clave republicana de la obra de Juan de Mariana véase, por ejemplo, Rubio-Carracedo, “Ciudadanos y príncipes. El concepto de ciudadanía activa en Juan de Mariana”, pp. 129-156.

⁷⁰ A este respecto resultan fundamentales diversos trabajos de Cañizares-Esguerra. Véanse, entre otros, su libro *Católicos y puritanos en la colonización de América*, y el capítulo de su autoría, “Typology in the Atlantic World. Early Modern Readings of Colonization”, pp. 237-264.

⁷¹ Guerra, “Políticas sacadas de las Sagradas Escrituras. La referencia a la Biblia en el debate político (siglo XVII al XIX)”, pp. 155-198. Véase también Di Stefano, “Lecturas políticas de la Biblia en la revolución rioplatense (1810-1835)”, pp. 201-224.

⁷² “republican political theory underwent a dramatic transformation in the middle of the seventeenth century” (Nelson “Talmudical Commonwealthsmen’ and the Rise of Republic Exclusivism”, pp. 809-835).

gumento, tomado de la tradición rabínica que comentaba dos capítulos de la Biblia (Deut. 17 y, sobre todo, I Sam. 8) sugiriendo que el deseo de los israelitas de tener un rey pudiera haber incurrido en el pecado de idolatría —lo que implícitamente hacía de la república el único régimen legítimo—. Lo menos que puede decirse, en efecto, es que algunos versículos del capítulo 8 del libro primero de Samuel constituyen un fuerte alegato antimonárquico. Cuando los israelitas le piden un rey, el profeta Samuel —por indicación del mismísimo Yahveh— advierte a su pueblo que ese monarca que tanto dicen desear tomará a sus hijos para la guerra y les hará trabajar duramente, diezmará sus ganados y sus propiedades, les arrebatará sus criados, etcétera.⁷³

Según Nelson, el primero en utilizar el “argumento exclusivista” republicano habría sido John Milton, en su *Pro populo anglicano defensio* (1651), y a partir de entonces circularía ampliamente en toda el área angloamericana. Harrington y Sidney profundizaron en el argumento miltoniano de la ilicitud de la monarquía. Este último, por ejemplo, subrayó la ecuación entre idolatría y tiranía, y en sus *Court maxims* (1664) concluyó que “la monarquía es por sí misma irracional, un mal gobierno, a menos que sea para los que de forma natural son bestias y esclavos”.⁷⁴ A finales del siglo XVIII el argumento sería retomado con mayor fuerza si cabe por Thomas Paine, quien en su *Common Sense* (1776) asume el origen pagano y pecaminoso de la monarquía, un régimen equiparado a una suerte de “papismo de los gobiernos” que según Paine puede considerarse “la invención más próspera que el diablo puso en marcha para promover la idolatría”.⁷⁵

Ahora bien, podemos preguntarnos qué sucedió al respecto en el mundo hispánico: ¿se utilizaron argumentos similares? ¿Hubo algún au-

⁷³ Nelson, “Talmudical Commonwealths...”, pp. 809-835. Recientemente, Nelson ha desarrollado sus tesis en el libro *The Hebrew Republic. Jewish Sources and the Transformation of European Political Thought*.

⁷⁴ “monarchy is in itself an irrational, evil government, unless over those who are naturally beasts and slaves” (Nelson, “Talmudical Commonwealths...”, p. 834).

⁷⁵ “the most prosperous invention the Devil ever set on foot for the promotion of idolatry” (Paine, *Common Sense...*, pp. 12-16). Véanse los comentarios de Pichetto, “La ‘respublica Hebraeorum’ nella rivoluzione americana”, así como el apartado “La monarquía como pecado: Paine”, en Guerra, “Políticas sacadas de las Sagradas Escrituras...”, pp. 178-183. La frase de Paine suena como un eco lejano de la afirmación del autor de *Tyrannipocrit discovered*, un folleto anónimo radical publicado en Holanda en 1649: “Dios hizo a los hombres y el demonio hizo a las reyes” (Hill, *El mundo trastornado...*, p. 112).

tor que trajera a colación ese pasaje bíblico para criticar a la monarquía? Veamos.

Sabemos que, a raíz de la crisis de 1808, en los dos hemisferios del Atlántico hispano se alzaron diversas voces en pro de un republicanismo que podía buscar respaldo nada menos que en la palabra de Dios. Vicente Rocafuerte publicó en Nueva York algunos años después unas *Lecciones para las Escuelas de Primeras Letras, sacadas de las Sagradas Escrituras* en las que recogía una serie de fragmentos escogidos del Antiguo y Nuevo Testamento en apoyo de sus tesis liberales y republicanas.⁷⁶ En pro de la consolidación del nuevo sistema de “gobierno americano” —esto es, republicano—, el guayaquileño había traducido poco antes, tanto en sus *Ideas necesarias a todo pueblo Americano independiente que quiera ser libre*, como en *El Sistema Colombiano*, diversos fragmentos de la obra de Paine, entre ellos aquellos pasajes del *Common Sense* ya mencionados.⁷⁷

Con anterioridad, Martínez Marina había asegurado en el discurso preliminar de su *Teoría de las Cortes* (1813) “que en todas las sociedades políticas se ha verificado lo que en la república de los hebreos, cuyos Reyes, tan imprudentemente deseados por el pueblo, al cabo le dieron el justo castigo de su inconsiderada precipitación”.⁷⁸ El propio Marina, en su *Defensa de su Teoría de las Cortes* (1818), se reafirma con rotundidad en esa opinión: “Cierto es que los israelitas pidiendo rey ofendieron a la divinidad”. Más adelante, hace un detenido repaso de la doctrina de los doctores católicos acerca de la mejor y más ventajosa forma de gobierno. Allí recuerda, entre otras cosas, que “Alfonso de Madrigal, vulgarmente llamado el Tostado, [...] prueba que los judíos pecaron en pedir rey”, o que Juan Ginés de Sepúlveda, “aunque sumamente adicto a la autoridad real y pontifical [...], dice que el imperio regio debió su origen a la igno-

⁷⁶ Rocafuerte, *Lecciones para las Escuelas de Primeras Letras: sacadas de las Sagradas Escrituras*. Sorprendentemente, en estas lecciones no se recoge el célebre pasaje del primer libro de Samuel acerca del advenimiento del primer rey de Israel.

⁷⁷ Rocafuerte, *Ideas necesarias a todo pueblo Americano independiente que quiera ser libre*; y *El Sistema Colombiano*. Sobre la figura de Rocafuerte, véase Aguilar Rivera, “Vicente Rocafuerte y la invención de la República Hispanoamericana, 1821-1823”, y, sobre todo, la monografía de Rodríguez, *The Emergence of Spanish America: Vicente Rocafuerte and Spanish Americanism, 1808-1832* (versión española revisada: *El Nacimiento de Hispanoamérica: Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*).

⁷⁸ Martínez Marina, *Teoría de las Cortes*, p. 22.

rancia y barbarie de los siglos, y al genio agreste e inculto de los primeros hombres”.⁷⁹

El venezolano Roscio dedicó igualmente un capítulo de *El triunfo de la libertad sobre el despotismo* (1817) a comentar las admoniciones de Samuel a los israelitas contra la monarquía —régimen que equipara con “la esclavitud más vergonzosa” y “el infame culto de los ídolos”—, para elogiar más adelante a la república de los hebreos y subrayar que incluso algunos acontecimientos que siguieron a la elección del rey Saúl son una prueba de la “soberanía del pueblo”.⁸⁰

También el novohispano fray Servando Teresa de Mier había asentado su preferencia por un sistema republicano para México apelando a la autoridad divina. Después de citar elogiosamente al obispo Grégoire, observa, siguiendo a Tom Paine, que “Dios mismo dio a su pueblo escogido un gobierno republicano”.⁸¹ El mismo pasaje bíblico es retomado en varios panfletos de la época.⁸² Un cuarto de siglo más tarde, en muy diferentes circunstancias, el mexicano Bustamante —ardiente católico y no menos ardiente republicano— rechazaba las propuestas de restablecer la monarquía recordando una vez más la advertencia del profeta Samuel acerca de la tiranía de los reyes.⁸³ Pero, para apreciar en su justa medida el verdadero alcance de esta cuestión en el contexto hispánico, conviene que echemos un vistazo mucho más atrás.

Como se ha visto, Alonso Fernández de Madrigal y Ginés de Sepúlveda, entre otros, venían ocupándose de este asunto ya desde los siglos XV y XVI. Sospechamos, aunque no podemos asegurarlo, que el argumento

⁷⁹ Martínez Marina, *Teoría de las Cortes*, pp. 256-257 y 283-293.

⁸⁰ Roscio, *El triunfo de la libertad sobre el despotismo...*, pp. 63-65ss.; el elogio de la república de los hebreos después del cautiverio de Babilonia y la insurrección de los Macabeos, en pp. 124ss. Sobre todo ello véase también Guerra, “Políticas sacadas de las Sagradas Escrituras...”, pp. 189-196.

⁸¹ Teresa de Mier, *Memoria político-instructiva enviada desde Filadelfia a los gefes del Anáhuac*, pp. 53-56; y, del mismo autor, *Escritos inéditos*, pp. 382, 405-408, ambos textos citado en Brading, *Orbe indiano...*, pp. 642-643; Teresa de Mier, *Ideario político*, p. XLIII. Edmundo O’Gorman, en el Prólogo a esta edición, observa que Mier se aplica con entusiasmo “a fortalecer los fundamentos del republicanismo” hasta el punto de elaborar en su favor “una doctrina del derecho divino, como en otro tiempo la hubo para la realeza” (p. XIX). Ávila, *Para la libertad...*, pp. 102-103.

⁸² Véase, por ejemplo, *Verdadera explicación de la voz Independencia*, pp. 6-7.

⁸³ Bustamante, *El Nuevo Bernal Díaz del Castillo...*, I, pp. 116-117 y 134-145; II, pp. 218 y 223. Brading, *Orbe indiano...*, p. 694.

se hizo valer en los escritos de los comuneros de Castilla durante la guerra de las Comunidades, en un contexto en principio bastante apropiado para ello, dadas las conflictivas relaciones del rey/emperador con el reino, y las acerbas críticas al monarca que salieron a relucir por entonces.⁸⁴ El razonamiento, en cualquier caso, es esgrimido por Alonso de Castrillo en un pasaje muy significativo de su *Tractado de República*.⁸⁵

Numerosos autores españoles del siglo XVII, pese a su abrumadora preferencia por la monarquía, siguen haciéndose eco de esos versículos bíblicos: lo hacen con diferentes acentos y propósitos Mariana, Márquez, Quevedo, Agustín de Castro (también el marqués de San Felipe o Feijoo, ya en el siglo XVIII) y muchos otros, si bien el tono dominante sugiere que en general tratan de atajar el daño que al prestigio de la monarquía pudieran infligirle estos episodios de los Libros Sagrados.⁸⁶ Una de las principales líneas de argumentación que encontramos en el mundo católico en favor del régimen monárquico es aquella que sostiene que, en realidad, la advertencia divina por medio del episodio de Samuel es una condena de la tiranía, no de la monarquía legítima. Esta interpretación se encuentra ya tempranamente en un pasaje de la obra *Regimine Principum*, en la cual Tomás de Aquino observa que el gobierno de Saúl fue un castigo de Dios a causa de la ingratitud del pueblo hebreo: *Israelitico populo per Samuelem prophetam, hac consideratione sunt datae, quia dictus populus propter suam ingratitudinem, et quia durae cervicis erat, merebatur tales*

⁸⁴ Sobre el concepto de *monarquía* manejado en la época, véase Pérez, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, pp. 557-562.

⁸⁵ Castrillo, *Tractado de República (1521)*, pp. 51-52. Castrillo acumula en las páginas siguientes gran cantidad de citas bíblicas e historiográficas extremadamente críticas hacia la monarquía (incluyendo I Samuel 8 y Deuteronomio 17). Por lo demás, el punto había sido ya objeto de discusión desde la Edad Media en los reinos hispánicos. El pasaje bíblico es citado dos veces, por ejemplo, a mediados del siglo XV en ciertos versos de Alfonso de Toledo (*Invencionario*. BNM 9219 [1453-1467]; Gericke, *Hispanic Seminary of Medieval Studies [Madison]*, 1995, fols. 15r. y 44v. [consultado en el CORDE], y en esa misma época Alfonso Fernández de Madrigal, en varios de sus comentarios sobre la Biblia, apoyándose en Aristóteles y siguiendo en parte al Aquinatense, sostiene que los hebreos pecaron al pedir ser gobernados por un rey: "peccaverunt igitur israelitae petendo regem" (cit. Martínez Marina, *Teoría de las Cortes*, p. 282). Un repaso por algunas de las principales exégesis medievales sobre el poder político y la monarquía en Buc, *L'ambigüité du livre. Prince, pouvoir et peuple dans les commentaires de la Bible au Moyen Âge*.

⁸⁶ Maravall, *Teoría del Estado en España en el siglo XVII*, pp. 160-163.

audire, y añade que el dominio *despoticum multum differat a regali*.⁸⁷ Las características genuinas de la realeza y del dominio real habría que buscarlas más bien en el Deuteronomio por Moisés o en la historia de David. Así, el obispo Palafox, en una de sus refutaciones contra Maquiavelo inspiradas en la Biblia, prefiere centrarse en la historia del rey David, rechazando “la advertencia del profeta Samuel contra los reyes, arguyendo que los infortunios de Israel habían demostrado los peligros del gobierno popular”.⁸⁸ Casi un siglo después, el razonamiento de Feijoo, bastante diferente del de Palafox, le sirve para poner en cuestión la manida máxima *Vox populi, vox Dei*:

el caso en que pidieron rey a Samuel, tiene algo de particular. La voz de Dios, por el órgano del profeta, los disuadía de la elección de rey. Pero ¡qué distante estaba la voz de el Pueblo de ponerse en consonancia con el órgano de Dios! [...]. La voz del pueblo de Israel se puso en consonancia con las voces de todos los demás Pueblos; y la consonancia con las voces de todos los demás pueblos la hizo disonante de la voz divina.⁸⁹

Sin embargo, no todos ellos adoptaron idéntica posición apologética de la monarquía. En algunos autores se percibe cierta ambigüedad al respecto. Francisco de Quevedo, por ejemplo, alude en varias ocasiones al célebre capítulo del libro de Samuel en un tono que sugiere escaso entusiasmo por la institución monárquica. Empieza por recordar que el “origen de los Reyes en el pueblo de Dios, ni fue noble, ni legitima”. Por el contrario, el oficio de reinar tuvo “ruin linaje”, y si Dios concedió a los judíos lo que pidieron fue precisamente “para castigarlos”. Mas “este libro de Samuel”, añade, “pocos le han considerado”,⁹⁰ y, en otro lugar, vuelve a relatar la rebeldía de los judíos contra Dios —que era hasta en-

⁸⁷ Sancti Thomae de Aquino, *De regno ad regem Cypri*, lib. III, cap. XI; además de las numerosas ediciones latinas, existían al menos dos ediciones en español de dicha obra del Aquinatense y Tolomeo de Lucca, traducida por Alonso Ordóñez (Madrid, 1625 y 1728); véase el comentario de ese pasaje en Spedalieri, *De’ diritti dell’uomo*, libro VI, p. 97; versión en español, en una edición mexicana: *Derechos del hombre*, p. 129.

⁸⁸ Brading, *Orbe indiano*..., p. 267.

⁸⁹ Feijoo, “Voz del Pueblo”, pp. 109-110.

⁹⁰ Quevedo y Villegas, *Política de Dios, gobierno de Cristo* (1626-1635), II, cap. I. Dos siglos y medio más tarde, un demócrata radical español, bajo el entusiasmo de la triunfante revolución gloriosa (septiembre de 1868), cita estos pasajes de Quevedo en auxilio de sus tesis (Alba Salcedo, *La Revolución española en el siglo XIX*, p. 297).

tonces su verdadero rey— y hace que uno de los de su estirpe se queje de que “desde entonces, en todos los reinos y repúblicas nos oprime en vil y miserable captividad, y para nosotros, que dejamos a Dios por Saúl, permite Dios que sea un Saúl cada Rey”.⁹¹ Estas páginas se escribían algunos años después de publicarse *El Gobernador Christiano*, de fray Juan Márquez, y algunas décadas antes de que vieran la luz los textos de los panfletistas ingleses antes mencionados.

Desde luego, esos variados razonamientos de autores españoles fueron conocidos en muchos casos allende la frontera pirenaica. Entre esos lectores extranjeros, con toda probabilidad se contaron algunos de los adalides del republicanismo cívico inglés. Uno de ellos fue Algernon Sidney, conspicuo republicano, quien manifiesta una gran admiración hacia el agustino español Juan Márquez, en especial por su tratamiento de la república hebrea anterior a la entronización del rey Saúl, que Márquez describe nada menos que como “una manera de Anarquía socorrida por la providencia de Dios, que los guiaba e inspiraba secretamente, entre tanto les proveía de cabeza”.⁹² Pese a que este autor español sin duda se inclina por la monarquía, en vista de algunos pasajes de su obra se comprende por qué Márquez era uno de los autores favoritos de Sidney, después de Grocio.⁹³

En fin, también en los Países Bajos, algunos disidentes sefardíes trajeron a colación en las últimas décadas del seiscientos diversos argumentos bíblicos contrarios a la monarquía y en favor de la república, ya aristocrática, ya democrática. Entre esos “escritores españoles de la nación judaica

⁹¹ Quevedo y Villegas, *La hora de todos y la Fortuna con seso* (1635), pp. 192-193.

⁹² Márquez, *El Gobernador Christiano, deducido de las vidas de Moysen y Josué, principes del pueblo de Dios* (1612); la cita, en la edición de Amberes, 1664, p. 293, y en la edición de Madrid, Manuel Martín, 1773, t. II, p. 171; citado también por Gelabert, “Ideas y contextos”, pp. 19-21. Véase también la edición de Carmen Isasi, Javier López de Goicoechea, Iker Martínez y Santiago Pérez Isasi, consultable en el CORDE.

⁹³ Scott, *Algernon Sidney and the English Republic 1623-1677*, p. 188; Scott, *Algernon Sidney and the Restoration Crisis 1677-1683*, p. 280. Casi dos siglos después, un periódico editado en Londres por los liberales españoles cita también a *El Gobernador Christiano* de Márquez (libro 1º, cap. 8, § 2), junto a otros personajes históricos y autoridades —Mariana, Alfonso X el Sabio, los comuneros, los fueros medievales, las Siete Partidas...— para mostrar que la tiranía es el peor de los males políticos, y es necesario “atajar ese cáncer [de la república]” a toda costa. El periodista exiliado alude a Márquez mediante el circunloquio: “un religioso teólogo español del siglo XVII” (*Ocios de Españoles Emigrados*, t. II, núm. 6, septiembre 1824, pp. 157-158).

amstelodana” destaca el converso cordobés Miguel de Barrios, judío ampliamente familiarizado con la cultura católica. Próximo a Spinoza y a Juan de Prado, Barrios publicó en castellano su *Triumpho del Gobierno Popular* (Amsterdam, 1693), una obra en la que, además de buscar un respaldo teológico en la tradición judía para el republicanismo —e incluso para la democracia—, sostenía que ese tipo de gobiernos populares “comencò de los esparcidos Israelitas por los Assirios y continuo con los captivos de Iuda en Babilonia: [...] y estos se extremaron en Zepharad, oy España”.⁹⁴

Pero ya es hora de dejar a un lado estas lejanas referencias a la edad moderna temprana para regresar a la crisis del mundo ibérico. Repasaremos sucintamente para terminar unos cuantos ejemplos de México, Estados Unidos, Chile, Colombia y España que vienen a añadirse a las referencias a Rocafuerte, Roscio, Teresa de Mier o Martínez Marina mencionadas antes y dan fe de la pujanza y de la persistencia del argumento bíblico en las revoluciones hispánicas.

Citando a Cardiel Reyes, Alfredo Ávila ha mostrado que, mucho antes de que Teresa de Mier echase mano de esos pasajes bíblicos (para afirmar, por ejemplo, que, “lejos de ser el espíritu republicano contrario al Evangelio, es el más conforme a su espíritu”),⁹⁵ ya lo habían hecho ciertos conspiradores novohispanos de 1793, inspirándose al parecer en un sermón de Jonathan Mayhew. Los autores de esos textos se distanciaban de ese modo de la república turbulenta, anticlerical y regicida que habían

⁹⁴ Barrios, *Triumpho del Gobierno Popular* (1693); Oravetz, “Introduction to Daniel Levi (a.k.a. Miguel) de Barrios, *Triumpho del Gobierno Popular*, y de la *Antiguedad Holandesa* (1693)”; Bodian, “Biblical Hebrews and the Rhetoric of Republicanism: Seventeenth-Century Portuguese Jews on the Jewish Community”; Kaplan, *From Christianity to Judaism*. Rebollo Lieberman, *El Teatro Alegórico de Miguel (Daniel Levi) de Barrios*; Pieterse, *Daniel Levi de Barrios als geschiedschrijver van de Portugees-Israelietische gemeente te Amsterdam in zijn ‘Triumpho del gobierno popular’*; de la misma autora, “Fontes referentes às relações entre Portugal e Amsterdão no século XVII”; Révah, “Les Écrivains Manuel de Pina et Miguel De Barrios et la censure de la communauté Judeo-Portugaise d’Amsterdam”; Scholberg, “Miguel de Barrios and the Amsterdam Sephardic Community”. Agradezco mucho a Ana Botella Ordinas, colega en el Advanced Research Group (*From Empire to Nation: The Making of Modern Nations in the Crisis of the Atlantic Empires — 17th-20th Centuries*), en el Real Colegio Complutense de la Universidad de Harvard (verano de 2010), estas informaciones y referencias.

⁹⁵ Cuando Mier viaja a Nueva España en la expedición de Xavier Mina, escribe desde Soto de la Marina, en mayo de 1817, a Pascual de Jesús María que “lejos de ser el espíritu republicano contrario al Evangelio, es el más conforme a su espíritu” (Ávila, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio 1821-1823*, p. 137).

proclamado poco antes los revolucionarios franceses, para inclinarse por el mucho más próximo modelo de república próspera, tranquila y respetuosa con la religión de sus vecinos estadounidenses.⁹⁶ Al año siguiente, en uno de los primeros libros publicados en español en los Estados Unidos (concretamente en Filadelfia), Santiago Felipe Puglia hace afirmaciones muy semejantes.⁹⁷

En otra obra que vio la luz en 1811, en la misma capital de Pensilvania, Manuel García de Sena, traductor de Paine, observa que la forma de gobierno monárquica “tampoco puede defenderse con la autoridad de la Escritura, porque la voluntad del Todopoderoso, como está declarado por Gedeón y el Profeta Samuel, expresamente desaprueba el Gobierno de los Reyes”.⁹⁸ Un par de años después, en el extremo sur del continente, el guatemalteco Antonio José de Irisarri escribía en el *Semanario Republicano de Chile* un largo alegato “Sobre el origen y la naturaleza de las monarquías” en donde argumenta, citando las palabras de Samuel evocadas por Paine, que “Dios es enemigo de los Reyes”. “Puede decirse”, leemos en otro periódico chileno poco después, “que el Cielo se ha declarado a favor del sistema republicano: así vemos que ese fue el gobierno que dio a los israelitas”.⁹⁹ También desde el punto de vista hostil a los patriotas insurgentes, algún publicista novohispano prefiere tomar como modelo al rey David, precisando que “Saúl era un rey reprobado por el mismo Dios, que colocó a David en su trono”, puesto que el Altísimo se reservó para sí mismo el poder de castigar a los reyes.¹⁰⁰

Bien avanzado el proceso de las independencias, el argumento reaparece por doquier. A finales de 1819, en los pueblos de Nueva Granada la

⁹⁶ Ávila, “República-Nueva España/México”, pp. 1333 y 1336. Cardiel Reyes, *La primera conspiración por la independencia de México*, p. 80.

⁹⁷ Puglia, *Desengaño del hombre*, p. 26; citado en Simmons, *La Revolución norteamericana en la independencia de Hispanoamérica*, pp. 74-75.

⁹⁸ García de Sena, *La independencia de la Costa Firme justificada por Thomas Paine treinta años ha* (1811), p. 78.

⁹⁹ Antonio José de Irisarri, “Sobre el origen y la naturaleza de las monarquías”, *Semanario Republicano* (núms. 6 y 7, 11 y 18 de septiembre de 1813), citado en Simmons, *La Revolución norteamericana*, p. 246; Veneros Ruiz-Tagle, “República-Chile”, pp. 1295-1296; Henríquez, “Catecismo de los patriotas”, *El Monitor Araucano*, 27 y 30 de noviembre de 1813. Les da la réplica el realista fray José María de la Torre, “Política”, *Viva el Rey. Gazeta del Gobierno de Chile*, 16 de enero-9 de abril de 1816.

¹⁰⁰ Fernández de San Salvador, *El modelo cristiano presentado a los insurgentes de América*, México, Ontiveros, 1814 (citado en Landavazo, “La sacralización del rey...”, p. 85).

oratoria sagrada empieza a hacerse eco del argumento, cuya difusión en este caso se vio algo más que alentada por un decreto del general Santander en el que se afirmaba paladinamente que Dios prefería la república y se ordenaba a los sacerdotes que en sus homilías se dirigieran a los feligreses para hacerles ver que *independencia* y *república* eran dos conceptos y dos arreglos institucionales perfectamente acordes con la doctrina cristiana. Así, el padre Gutiérrez, afirmaba en un sermón en Guaduas que “desde Jacob hasta Samuel el pueblo de Israel se gobernó como republicano por jueces elegidos de los más virtuosos en la sociedad”, mientras que “la esclavitud de Israel” empezó en el momento en que “de república pasó a monarquía”.¹⁰¹ Entre tanto, en Perú, recién proclamada la independencia por San Martín en julio de 1821, varios publicistas se apoyaban igualmente en la “sublime moral del Evangelio” para afirmar la superioridad de la república sobre la monarquía.¹⁰²

También en España, donde ya vimos que el famoso pasaje venía siendo objeto de debate como mínimo desde finales de la Edad Media, observamos en esos años críticos un retorno del argumento, si bien, por razones obvias, su funcionalidad era muy limitada en un país en el que muy pocos cuestionaban seriamente la continuidad del gobierno monárquico. En cualquier caso, como se ha visto más arriba, Martínez Marina y otros autores se hicieron eco de esos versículos del libro de Samuel (y, más raramente, también de los del capítulo 17 del Deuteronomio). Un poco antes, la publicación de *Las Angélicas fuentes o El Tomista en las Cortes* (Cádiz, 1811) de Joaquín Lorenzo Villanueva —seguida de una encendida polémica—, hizo entrar de nuevo en danza la interpretación de ese crucial pasaje bíblico, en particular la lectura que del mismo había hecho Santo Tomás. El argumento será retomado por activa y por pasiva por diferentes autores hispanos, principalmente republicanos, a lo largo del siglo XIX.¹⁰³

¹⁰¹ Lomné, “República-Colombia”, p. 1313; Garrido, “Los sermones patrióticos y el nuevo orden en Colombia, 1819-1820”, p. 478; Garrido y Lux Martelo, “Pueblo-Nueva Granada/Colombia”, pp. 1182-1183. Véase también el texto “1819. Lo sagrado y la historia”, [<http://www.banrepcultural.org/palabras-que-nos-cambiaron/texto005.html>].

¹⁰² Lomné, “De la ‘República’ y otras repúblicas: la regeneración de un concepto”, p. 1265; Mc Evoy, “República-Perú”, p. 1346.

¹⁰³ Villanueva, *Las Angélicas fuentes*; Puigserver, *El Teólogo Democrático...*, pp. 34, 75-77, § 76 y 169-173, y p. 84, §192; *Diario Patriótico de Cádiz*, 2-X-1813, p. 653; García Cabellos, *La revolución del siglo XIX*, pp. 234-236.

CONSIDERACIONES FINALES

Permítaseme, para concluir, plantear algunas reflexiones que pudieran ser de utilidad para el historiador, sobre todo para el estudioso de la historia político-intelectual, más allá de los dos casos examinados.

Se habrá notado que en las páginas precedentes el objeto de nuestro escrutinio no ha sido evaluar la *influencia* de la Biblia, o de tal o cual autor o corriente de pensamiento, en las revoluciones hispánicas, sino más bien observar cómo los súbditos de la monarquía española —y en especial ciertos sectores de sus élites— recurrieron en el momento de la crisis y en los años siguientes a un repertorio heredado de recursos culturales y narrativos que ciertamente estaban a su disposición desde hacía mucho tiempo, pero que sólo aparecieron conspicuamente ante sus ojos cuando los desafíos del momento crearon una fuerte “demanda de sentido” para ciertos problemas específicos. Entre esos recursos, hemos visto que tanto el tema del cautiverio —en un momento en que la privación de libertad afectaba nada menos que al titular de la corona— como, poco después, el rechazo de la monarquía y la adopción de un nuevo sistema republicano podían encontrar algunos fundamentos teológicos e intelectuales sobre los cuales construir un edificio ideológico e institucional dotado de cierta solidez en un momento de extraordinaria fluidez e incertidumbre. Una larga tradición —en buena medida teológica— sobre los modos de entender y gestionar distintas formas de cautiverio, por una parte, y la condena divina de la monarquía, por otro, podían arrojar luz sobre situaciones tan inciertas como las que aquellas gentes atravesaban, ya se tratase de enfrentar una modalidad inusualmente traumática de *vacatio regis* o de apostar decididamente por la república. Retomados tales *topoi* por hábiles políticos, eclesiásticos y propagandistas, su explicación y difusión por medio del sermón o de la imprenta podía hacer inmediatamente accesibles y emocionalmente aceptables decisiones o cursos de acción difícilmente admisibles en circunstancias ordinarias.

No es preciso decir que los relatos bíblicos de Moisés y de los macabeos, de Saúl o de David, los Evangelios, las Siete Partidas y un puñado de obras de autores antiguos y modernos eran ampliamente conocidos, y habían estado al alcance de las élites hispanas durante siglos. Sin embargo, lo relevante en la coyuntura precisa a la que nos referimos en estas páginas es la *relectura* y la *reinterpretación* que de esos textos hicieron algunos actores concretos para responder a los inaplazables desafíos del momento.

Para evitar equívocos, me interesa subrayar que no se trata en absoluto de trazar un encadenamiento simple y continuo de interpretaciones, que conduciría derechamente desde la Antigüedad —o, digamos, desde finales de la Edad Media— hasta la era de las revoluciones. Por el contrario, si pretendiéramos escribir una historia detallada de la recepción de los pasajes “antimonárquicos” del Deuteronomio o del libro primero de Samuel nos encontraríamos más bien ante una serie intermitente y discontinua de reinterpretaciones muy diferentes, cada una de las cuales habría de ser entendida a la luz de las particulares circunstancias y contextos político-intelectuales de cada lugar y de cada momento. La iluminación de esa larga serie de apropiaciones e interpretaciones conflictivas bajo la luz de una única conceptualidad proyectada retrospectivamente sobre el conjunto sería una forma de “aplanar” y distorsionar la riqueza histórica de esos debates.

Sería absurdo esperar, en este sentido, que la exaltación de la república de los hebreos o la crítica del reinado de Saúl sirviera a los mismos propósitos en la obra de un conciliarista protegido por Juan II de Castilla como Madrigal, a mediados del siglo XV, que en los escritos de un crítico velado de la incipiente monarquía imperial carolina, como Alonso de Castrillo, poco menos de cien años después. Las razones y circunstancias del Tostado, Castrillo o Márquez en la Castilla de los siglos XV, XVI y XVII para esgrimir esos pasajes obviamente fueron muy distintas entre sí, y todas ellas se diferencian todavía más de las de Roscio, Marina o Irisarri (en un momento en que, por lo demás, había ya aflorado una fuerte oposición conceptual entre monarquía y república que no existía con anterioridad), que tampoco son exactamente las mismas. Asimismo, los móviles y objetivos de Sidney y de Paine, en la Inglaterra de mediados del XVII y los Estados Unidos de finales del XVIII, respectivamente, no son estrictamente equiparables.

Por otra parte, aunque parece razonable pensar que en un medio católico, multiétnico y con altos niveles de analfabetismo las oportunidades de acceso directo a ciertos pasajes del Antiguo Testamento eran menores que en un contexto protestante y con una población más homogénea y alfabetizada como lo era por entonces la de los colonos estadounidenses, lo menos relevante para nuestro análisis es determinar si tales motivos culturales fueron indirectamente “importados” en el mundo hispano a través de ciertos sermones o panfletos angloamericanos o si, por el contrario, sus autores los tomaron directamente de fuentes domésticas y círculos culturales más próximos. Hay razones para sospechar que, al

menos en algunos casos, los publicistas hispanoamericanos —varios de ellos clérigos— que utilizaron *pro domo sua* comentarios al pasaje del libro primero de Samuel sobre la instauración de la monarquía en Israel bebieron también en fuentes hispanas, si bien por razones tácticas prefirieron ocultarlo.¹⁰⁴ A la hora de argumentar en favor del republicanismo y de la independencia en los medios revolucionarios de la América hispana de comienzos del ochocientos, obviamente resultaba mucho más aceptable mencionar nombres como Jonathan Mayhew o Thomas Paine que buscar el respaldo de remotos tratadistas castellanos como Ginés de Sepúlveda, Vázquez Menchaca, Mariana, o incluso de contemporáneos como Martínez Marina.

Sin desdeñar el enorme interés de los análisis histórico-culturales sobre la circulación y comercio de libros, las lecturas y traducciones, los viajes e intercambios de correspondencia entre agentes concretos, etcétera, desde la perspectiva que nos interesa, lo importante no es dilucidar el azaroso juego de las influencias. Si aspiramos a superar los viejos modelos difusionistas en historia intelectual, deberíamos centrarnos más bien en el *consumo, uso o recepción* de los textos, autores e ideas políticas que en la “influencia” de unas ideas o de unos autores sobre otros. Frente a las aproximaciones tradicionales en historia de las ideas, obsesionadas por la filiación doctrinal, me parece heurísticamente mucho más productivo —y, sobre todo, más histórico— investigar los *usos* que los actores políticos hicieron de ciertos textos, en el marco de los recursos culturales recibidos.¹⁰⁵

¹⁰⁴ Sabemos, por ejemplo, que Roscio utiliza a fondo el argumento del derecho divino de las repúblicas también para justificar la independencia. Así lo hace ya con anterioridad a *El Triunfo de la libertad* (1817) en su escrito *El Patriotismo de Nirgua y abuso de los Reyes* (Caracas, 1811), datado en el “Palacio Federal de Venezuela, a 18 de septiembre de 1811”, donde una cita crucial, de la que no menciona la fuente, procede en realidad de una obra del vallisoletano Fernando Vázquez Menchaca del siglo XVI. Se trata del siguiente fragmento: “Una vez que los conquistados adquieren suficientes fuerzas o coyunturas con que recuperár la carta de sus derechos usurpados, ellos pueden y deben restituirse a su primitivo estado de independencia y libertad. *Nihil tam naturale est, quam unumquodque dissolvi, eo modo, quo colligatum*”. Roscio traduce esta cita latina en una nota al pie: “Nada es más natural que disolverse las cosas del mismo modo que se formaron” (*Pensamiento Político de la Emancipación Venezolana; Roscio, Obras*). Esta misma cita aparece poco después en una obra de Martínez Marina.

¹⁰⁵ O, dicho de otra manera, en historia político-intelectual generalmente es más productivo en términos heurísticos mirar desde los agentes “hacia atrás”, fijándonos en la selección que éstos hacen de sus supuestos inspiradores o antepasados intelectuales,

La opción por la historia tradicional de las ideas se asienta además en una confianza poco justificada en la larga persistencia temporal de los esquemas mentales que estructuran nuestra comprensión de las cosas. Ahora bien, está lejos de ser evidente que esa sucesión de presentes desvanecidos a la que llamamos “el pasado” resulte tan transparente como suele suponerse. Por el contrario, los marcos de inteligibilidad varían con el paso del tiempo y, por tanto, “el pasado” no habría de entenderse como una entidad indivisa, homogénea e inmediatamente accesible, una especie de “presente prolongado hacia atrás”. Por el contrario, si pensamos en términos de discontinuidad —semántica y de contextos—, podemos entender más fácilmente que hay muchos “pasados”, y que ciertos cambios paradigmáticos pueden suponer un completo reajuste en la percepción del orden civil, político y social. Una nueva constelación de conceptos como la que se impuso en el mundo hispánico a partir de 1808, aunque esté construida con materiales del viejo universo conceptual, entraña cambios tan sustanciales que podemos hablar de un “umbral cognitivo”, más allá del cual, si retrocedemos en el tiempo, la inexistencia de determinados instrumentos intelectuales hacía imposible que ciertos asuntos fueran siquiera pensables.¹⁰⁶

Creemos, en definitiva, que entender *el pasado* como un largo espacio discontinuo formado por distintos periodos de diversa duración, se-

en lugar de hacerlo a partir de los llamados autores clásicos (Suárez, Mariana, Locke, Montesquieu, Rousseau...) de un pasado más o menos remoto hacia adelante, buscando en este caso la posteridad de dichos autores en los actos o textos que sus “sucesores” habrían hecho o escrito presuntamente inspirándose en ellos. Como se ve, algunos de los presupuestos de la aproximación que preconizamos en estas páginas concuerdan *grosso modo* con la Teoría de la Recepción de los textos literarios, que inspira la *Reception History*, próxima a su vez a la llamada *Wirkungsgeschichte* o “Historia de los efectos” que, no por casualidad, en una de sus ramas más importantes se preocupa por el estudio de las lecturas sucesivas de las Sagradas Escrituras. Creo no obstante que es perfectamente posible combinar las aportaciones de la *Rezeptionsgeschichte* con las de la llamada “nueva” historia del pensamiento político angloamericana, al estilo de Q. Skinner y J. G. A. Pocock (véase, al respecto, Thompson, “Reception Theory and the Interpretation of Historical Meaning”).

¹⁰⁶ En otras palabras: puesto que el mundo —también el mundo político— está lingüística y conceptualmente constituido, quienes disponían de tal o cual herramienta intelectual sencillamente veían las cosas de manera muy diferente de quienes no disponían de ella (mucho más si no hablamos sólo de un concepto aislado, sino de un marco interpretativo más amplio, llámese metáfora fundamental, teoría política o ideología). Para los hombres de una generación había cosas indecibles e impensables, que para los de un par de generaciones posteriores resultarían perfectamente decibles y pensables.

parados por cambios paradigmáticos o umbrales conceptuales, es más apropiado que verlo como un único intervalo de tiempo diáfano.¹⁰⁷ Y por consiguiente, para el profesional de la historia es preferible encarar la historia intelectual como una sucesión compleja de transiciones y de rupturas —internamente estratificadas— que como una simple serie de pensadores, grandes obras o ideas encadenadas, que van influyendo linealmente unos sobre otros. Si bien es cierto que las revoluciones conceptuales tienen un límite —al fin y al cabo operan sobre esa tradición esencial que es el lenguaje—, e incluso las más rotundas innovaciones se hacen manteniendo en gran parte la vieja conceptualidad, conviene tener presente que, cuando se produce un cambio de paradigma, también los viejos elementos que permanecen se ven afectados por el reajuste general de la red de conceptos y por los cambios de jerarquía entre ellos.

Y, en esos complejos procesos de sucesivas apropiaciones y reapropiaciones del pasado por los agentes históricos al hilo de las mutaciones semánticas e institucionales, es notoria la prioridad de los acontecimientos sobre la teoría. La urgencia de los desafíos prácticos es frecuentemente el mejor acicate para la imaginación política. Muchas páginas escritas no ya por Montesquieu, Rousseau o Raynal, por Locke, Jefferson o Paine, por Tomás de Aquino, Saavedra Fajardo, Mariana o Suárez, sino también por plumas aparentemente más remotas, de los autores latinos a la Biblia, podían aplicarse sin forzar demasiado las cosas a la nueva situación. Numerosos pasajes extraídos de diversas obras de los siglos XVI y

¹⁰⁷ Al parecer, esta visión de la historia como un espacio discontinuo es relativamente reciente (unos tres siglos), puesto que “a lo largo de la mayor parte de la historia, los hombres apenas han diferenciado el pasado del presente” (Lowental, *El pasado es un país extraño*, pp. 6-7). Paradójicamente, sólo con la aparición de un nuevo tipo de sensibilidad o conciencia histórica en la que el pasado se ve como la fuente y origen del presente, es posible establecer esa distancia entre ambas dimensiones del tiempo. Dicha conciencia se plasma en expresiones como la de Juan Pablo Forner, cuando escribe que es necesario “representar la vida política y ver en los tiempos pasados el origen de lo que hoy somos” (Nieto Soria, *Medievo constitucional*, p. 24). En la misma época, el ilustrado Burriel encarece “la claridad que de las cosas del tiempo pasado se puede sacar para el presente” (Nieto Soria, *Medievo constitucional*, pp. 17-18). En su *Discurso sobre el modo de escribir la historia de España*, Forner considera que la historia tiene una doble obligación: representar fielmente a los agentes del pasado (“a los hombres que ya no existen”), sin fantasías ni anacronismos, pero, al mismo tiempo, buscar en ella utilidad para comprender el presente; en caso de no hacerlo así, el historiador “agraviará igualmente a vivos y a difuntos; a éstos, por no expresarlos como fueron, a aquéllos porque verán adulterados los orígenes de lo que son”.

XVII, de la Antigüedad o de la Edad Media, parecían escritos *ad hoc* para la dramática coyuntura de 1808. Así, la vieja “república de los hebreos” parece haber experimentado una sorprendente resurgencia en el Atlántico norte a finales del siglo XVIII, coincidiendo poco más o menos con el tan celebrado *Machiavellian moment*. Y unas décadas después, observamos un fenómeno similar en el Atlántico central y meridional durante la crisis del mundo hispano.

En suma, lo que aquí se sugiere es una aproximación distinta al estudio de las producciones intelectuales del pasado. Una aproximación que, lejos de conformarse con buscar en abstracto el “pedigri” filosófico-político de las ideas desencarnadas, remontándose a una dudosa genealogía, se pregunte más bien por los cambios en los significados y por las modalidades de recepción de los textos en contextos políticos, lingüísticos y culturales dados. Esta perspectiva, a mi juicio, permite acceder a un conocimiento más rico y matizado de la historicidad de los conceptos y de los discursos, y, a través de ellos, un acercamiento más adecuado a los hombres y mujeres que los vivieron, recibieron y transformaron.

REFERENCIAS

Siglas

- AHN Archivo Histórico Nacional, Madrid.
 AHR Archivo Histórico de Rionegro.
 BNE Biblioteca Nacional de España.
 DPSMI I *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, Javier Fernández Sebastián (dir.), Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales / Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, vol. I.
 DPSMI II *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1770-1870*, Javier Fernández Sebastián (dir.), Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales / Fundación Carolina, vol. II, en prensa.

Periódicos

- Gaceta de Buenos Aires*, Buenos Aires.
Diario Patriótico de Cádiz, España.
Monitor Araucano, El, Chile.
Ocios de Españoles Emigrados, España.
Semanario Republicano, Chile.
Viva el Rey. Gazeta del Gobierno de Chile, Chile.

Bibliografía

- ABARCA, Roque
 “Ocurrencias en Guadalajara al saberse la prisión de Fernando VII (30 octubre 1808)”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México, de 1801 a 1821*, 6 vols., edición facsimilar, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana / Universidad Nacional Autónoma de México, vol. I, 1985, pp. 668-671.
- ADÁNEZ, P. José
Sermón en acción de gracias por la libertad y restitución de nuestro amado Monarca el señor don Fernando 7º al trono de sus mayores con toda la plenitud de sus derechos, León, Imprenta Viuda de Rivero, 1823.
- AGUILAR RIVERA, José Antonio
 “Vicente Rocafuerte y la invención de la República Hispanoamericana, 1821-1823”, en Jose Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coords.), *El Republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, México, Centro de Investigaciones y Docencia Económicas / Fondo de Cultura Económica, 2002, pp. 351-387.
- ALBA SALCEDO, Leopoldo de
La Revolución española en el siglo XIX, Madrid, Imprenta de la Biblioteca Universal Económica, 1869.
- ALCALÁ GALIANO, Antonio
 “Recuerdos de un anciano”, en Antonio Alcalá Galiano, *Obras escogidas*, Madrid, Atlas, 1955, vol. I.
- ÁLVAREZ JUNCO, José
 “La invención de la Guerra de la Independencia”, *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, XII (1994), pp. 75-99.

Anónimo

Verdadera explicación de la voz Independencia, México, Oficina de Alejandro Valdés, 1820.

ÁVILA, Alfredo

Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio 1821-1823, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

“República-Nueva España/México”, en Javier Fernández Sebastián (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales / Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, vol. 1, pp. 1332-1344.

ÁVILA, Alfredo y Pedro Pérez Herrero (eds.)

Las experiencias de 1808 en Iberoamérica, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Universidad de Alcalá, 2008.

BARRIOS, Miguel de

Triumpho del Gobierno Popular, Ámsterdam, 1693.

BODIAN, Miriam

“Biblical Hebrews and the Rhetoric of Republicanism: Seventeenth-Century Portuguese Jews on the Jewish Community”, *Association for Jewish Studies Review*, 22:2 (1997), pp. 199-221.

BOLÍVAR, Simón

Obras completas, Vicente Lecuna (ed.), La Habana, Lex, 1950, segunda edición.

BRADING, David A.

Orbe indiano. De la Monarquía católica a la República criolla, 1492-1867, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

Mito y profecía en la historia de México, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

BREÑA, Roberto

El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico, México, El Colegio de México, 2006.

BREÑA, Roberto (ed.)

En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010.

BRETT, Annabel S.

Liberty, Right and Nature. Individual Rights in Later Scholastic Thought, Cambridge, Cambridge University Press, 2003 [primera edición, 1997].

- BUC, Philippe
L'ambiguïté du libre. Prince, pouvoir et peuple dans les commentaires de la Bible au Moyen Âge, Paris, Beauchêne, 1994.
- BUSTAMANTE, Carlos María de
El Nuevo Bernal Díaz del Castillo, o sea Historia de la Invasión de los angloamericanos en México, 2 vols., México, 1847.
- BUTTERFIELD, Herbert
The Whig Interpretation of History, Londres, Penguin Books, 1973 [primera edición, 1931].
- CABANES, Francisco Xavier
Historia de las operaciones del Ejército de Cataluña en la guerra de la usurpación, o sea de la Independencia de España, campaña primera, Tarragona, Imprenta de la Gazeta, 1809.
- CANIZARES-ESGUERRA, Jorge
Católicos y puritanos en la colonización de América, Madrid, Marcial Pons/Fundación Jorge Juan, 2008.
 "Typology in the Atlantic World. Early Modern Readings of Colonization", en Bernard Bailyn y Patricia L. Denault (eds.), *Soundings in Atlantic History. Latent Structures and Intellectual Currents, 1500-1830*, Cambridge, Harvard University Press, 2009, pp. 237-264.
- CARDIEL REYES, Raúl
La primera conspiración por la independencia de México, México, Secretaría de Educación Pública, 1982.
- CARRANZA, Adolfo P.
El clero argentino de 1810 a 1830. Tomo I. Oraciones patrióticas; Tomo II. Alocuciones y panegíricos, Buenos Aires, Imprenta de A.M. Rosas, 1907.
- CARRILLO, Magali
 "El pueblo neogranadino antes de la crisis monárquica de 1808-1809", en Magali Carrillo e Isidro Vanegas (eds.), *La sociedad monárquica en la América hispánica*, Bogotá, Plural, 2009, pp. 175-226.
- CASTRILLO, Alonso de
Tractado de República (1521), Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1958.
- CERVANTES DE SALAZAR, Francisco
México en 1554 y Tímulo imperial, México, Porrúa, 1963.
- CHIARAMONTE, José Carlos
 "The 'Ancient Constitution' after Independence (1808-1852)", *Hispanic American Historical Review*, 90:3 (2010), pp. 455-488.

CLARK, Jonathan C. D.

The Language of Liberty 1660-1832. Political Discourse and Social Dynamics in the Anglo-American World, Cambridge, Cambridge University Press, 1994.

DEMÉLAS-BOHY, Marie-Danielle

“La guerra religiosa como modelo”, en François-Xavier Guerra (dir.), *Revoluciones Hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, Complutense, 1995, pp. 143-164.

DI STEFANO, Roberto

“Lecturas políticas de la Biblia en la revolución rioplatense (1810-1835)”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 12 (2003), pp. 201-224.

DYM, Jordana

“Democracia-Centroamérica”, en Javier Fernández Sebastián (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1770-1870*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales / Fundación Carolina, vol. II, en prensa.

ESCÓQUIZ, Juan

Idea sencilla de las razones que motivaron el viage del Rey D. Fernando VII a Bayona en el mes de abril de 1808, Madrid, Imprenta Real, 1814.

FEIJOO, Benito Jerónimo

“Voz del pueblo”, en B. J. Feijoo, *Teatro crítico universal*, Giovanni Stiffoni (ed.), Madrid, Castalia, 1986.

FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro

Poesías completas (poesías sueltas y otros poemas) (1778-1822), Jesús Pérez Magallón (ed.), Barcelona, Sirmio-Quaderns Crema, 1995.

FERNÁNDEZ DE SAN SÁLVADOR, Agustín Pomposo

El modelo cristiano presentado a los insurgentes de América, México, Ontiveros, 1814.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier

“La crisis de 1808 y el advenimiento de un nuevo lenguaje político. ¿Una revolución conceptual?”, en Alfredo Ávila y Pedro Perez Herro (eds.), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Universidad de Alcalá, 2008, pp. 105-133.

“Toleration and Freedom of Expression in the Hispanic World between Enlightenment and Liberalism”, *Past and Present*, 211 (mayo, 2011), pp. 161-199.

- “Las revoluciones hispánicas. Conceptos, metáforas y mitos”, en Roger Chartier *et al.*, *La Revolución francesa, ¿matriz de las revoluciones?*, México, Universidad Iberoamericana, 2010, pp. 131-233.
- El “Correo de Vitoria” (1813-1814) y los orígenes del periodismo en Alava*, estudio introductorio, Vitoria, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 1993, pp. XI-CXXX.
- “Levantamiento, guerra y revolución. El peso de los orígenes en el liberalismo español”, en Christian Demange *et al.* (eds.), *Sombras de mayo. Mitos y memorias de la Guerra de la Independencia en España (1808-1908)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2007, pp. 187-219.
- “Modernidad”, en Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes, *Diccionario político y social del siglo XX español*, Madrid, Alianza, 2008, pp. 775-791.
- FLÓREZ ESTRADA, Álvaro
 “Examen imparcial de las disensiones de la América con España (1811)”, en Álvaro Flores Estrada, *Obras*, II, Madrid, Atlas, 1958.
- FORNER, Juan Pablo
Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la historia de España (1787), François López (ed.), Pamplona, Ediciones Urgoiti, 2010.
- GARCÍA CABELLOS, Pascual
La revolución del siglo XIX, Segovia, Imprenta de D. Eduardo Baeza, 1848.
- GARCÍA DE SENA, Manuel
La Independencia de la Coste Firme justificada por Thomas Paine treinta años ha. Extracto de sus obras traducido del inglés al español por D. Manuel García de Sena, Filadelfia, Imprenta de T. y J. Palmer, 1811.
- GARRIDO, Margarita
 “Los sermones patrióticos y el nuevo orden en Colombia, 1819-1820”, *Boletín de Historia y Antigüedades*, 91:826 (2004), pp. 461-483.
- GARRIDO, Margarita y Martha Lux Martelo
 “Pueblo-Nueva Granada/Colombia”, en Javier Fernández Sebastián (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales / Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, vol. I, pp. 1176-1189.
- GAYOL, Víctor
 “El retrato del escondido. Notas sobre un retrato de jura de Fernando VII en Guadalajara”, *Relaciones*, 1:83 (2000), pp. 149-182.

GELABERT, Juan E.

“Ideas y contextos”, *Revista de Libros*, 132 (2007), pp. 19-21.

GERICKE, Philip O.

Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1995, fols. 15r y 44v (consultado en CORDE).

GOLDMAN, Noemí

Historia y Lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 2000, segunda edición.

GRASES, Pedro (comp.)

Pensamiento político de la emancipación venezolana, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1988.

GRUZINSKI, Serge

La guerra de las imágenes. De Cristóbal Colón a “Blade Runner” (1492-2019), México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

GUERRA, François-Xavier

Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas, México, Fondo de Cultura Económica, MAPFRE, 2000, tercera edición. “Políticas sacadas de las Sagradas Escrituras. La referencia a la biblia en el debate político (siglo XVII al XIX)”, en Mónica Quijada y Jesús Bustamante (eds.), *Élites intelectuales y modelos colectivos. Mundo ibérico (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2002, pp. 144-198.

GUERRA, François-Xavier (dir.)

Revoluciones hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español, Madrid, Complutense, 1995.

GUILHAUMOU, Jacques

La langue politique et la Révolution française, París, Meridiens / Klincksieck, 1989.

“La langue politique et la Révolution française”, *Langage et société*, 113 (2005), pp. 63-92.

HILL, Christopher

El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la Revolución inglesa del siglo XVII, Madrid, Siglo XXI, 1982.

HOWE, John R.

Language and Political Meaning in Revolutionary America, Amherst, University of Massachusetts Press, 2004.

JAKSIC, Iván

Ven conmigo a la España lejana. Los intelectuales norteamericanos ante el mundo hispano, 1820-1880, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 2007.

KAPLAN, Yosef

From Christianity to Judaism. The Story of Isaac Orobio De Castro, Raphael Loewe (trad.), Nueva York, Littman Library, 1989.

KOSELLECK, Reinhart

“Estructuras de repetición en el lenguaje y en la historia”, *Revista de Estudios Políticos*, 134 (2006), pp. 17-34.

“Dos categorías históricas: ‘espacio de experiencia’ y ‘horizonte de expectativa’”, en Reinhart Koselleck, *Futuro Pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993, pp. 333-357.

KRAUZE, Enrique

La presencia del pasado, México / Barcelona, Tusquets, 2005.

LANDAVAZO, Marco Antonio

La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822, México, El Colegio de México / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / El Colegio de Michoacán, 2001.

“La sacralización del rey Fernando VII, la insurgencia novohispana y el derecho divino de los reyes”, *Revista de Indias*, LXI:221 (2001), pp. 67-90.

LEAL CURIEL, Carole

El discurso de la fidelidad, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1990.

LEMPÉRIÈRE, Annick

“El paradigma colonial en la historiografía latinoamericanista”, *Istor*, v:19 (2004), pp. 107-128.

LIENESCH, Michael

New Order of the Ages. Time, the Constitutions and the Making of Modern American Political Thought, Princeton, Princeton University Press, 1988.

LOMNÉ, Georges

“El divo Fernando. La figura del rey cautivo en Santafé de Bogotá y Quito (otoño de 1808)”, manuscrito inédito.

“República-Colombia”, en Javier Fernández Sebastián (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones*,

1750-1850, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales / Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, vol. I, pp. 1306-1320.

“De la ‘República’ y otras repúblicas: la regeneración de un concepto”, en Javier Fernández Sebastián (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales / Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, vol. I, pp. 1253-1269.

LÓPEZ DE LA HUERTA, José

Examen de la posibilidad de fixar la significación de los sinónimos de la lengua castellana, Valencia, Imprenta de José Estevan, 1811, cuarta edición.

LOWENTAL, David

El pasado es un país extraño, Madrid, Akal, 1998.

MAESTROJUÁN CATALÁN, Francisco Javier

Ciudad de vasallos, nación de héroes (Zaragoza: 1809-1814), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2003.

MARAVALL, José Antonio

Teoría del Estado en España en el siglo XVII, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996.

MARTÍNEZ MARINA, Francisco

Teoría de las Cortes o grandes juntas nacionales de los reinos de León y Castilla. Monumentos de su constitución política y de la soberanía del pueblo. Con algunas observaciones sobre la ley fundamental de la monarquía española, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias, y promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812 (1813), José Antonio Escudero (ed.), Oviedo, Junta del Principado de Asturias, 1996.

MÁRQUEZ, Juan

El Gobernador Christiano, deducido de las vidas de Moysen y Josué, príncipes del pueblo de Dios, Salamanca, Francisco de Cea, 1612.

MARTÍNEZ GARNICA, Armando

“La agenda liberal de los estados provinciales de la Nueva Granada, 1811-1815”, en Pedro Pérez Herrero e Inmaculada Simón Ruiz (coords.), *El liberalismo, la creación de la ciudadanía y los Estados nacionales occidentales en el espacio atlántico (1787-1880)*, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander / Universidad de Alcalá, 2010.

MARTÍNEZ RUIZ, Enrique y Margarita GIL

La Iglesia española contra Napoleón. La guerra ideológica, Madrid, Actas, 2010.

MC EVOY, Carmen

“República-Perú”, en Javier Fernández Sebastián (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales / Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, vol. I, pp. 1345-1356.

MÍNGUEZ, Víctor

“Fernando VII. Un rey imaginado para una nación inventada”, en Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación MAPFRE-Tavera, 2005, pp. 193-213.

MOMIGILIANO, Arnaldo

“Polybius’ Reappearance in Western Europe”, *Essays in Ancient and Modern Historiography*, Oxford, Basil Blackwell, 1977, pp. 79-98.

MONTEAGUDO, Bernardo de

Diálogo entre Atawallpa y Fernando VII en los Campos Elíseos, La Paz, Universo, 1974 [primera edición, 1809].

MORALES FOLGUERA, José Miguel

“Los programas iconográficos en el arte funerario mexicano”, [<http://www.fuesp.com/revistas/pag/cai0406.html>].

NELSON, Eric

“‘Talmudical Commonwealths’ and the Rise of Republican Exclusivism”, *The Historical Journal*, 50:4 (2007), pp. 809-835.
The Hebrew Republic. Jewish Sources and the Transformation of European Political Thought, Cambridge, Harvard University Press, 2010.

NIETO SORIA, José Manuel

Medievo constitucional. Historia y mito político en los orígenes de la España contemporánea (ca. 1750-1814), Madrid, Akal, 2007.

ORAVETZ, Anne

“Introduction to Daniel Levi (a.k.a. Miguel) de Barrios, *Triumpho del Gobierno Popular, y de la Antigüedad Holandesa (1693)*”, [<http://www.earlymodern.org/workshops/summer04/oravetz/intro.html>].

OSORIO, Alejandra B.

“El rey ausente. Poder imperial y simulacro real en la Ciudad de los Reyes, Lima”, en Magali Carrillo e Isidro Vanegas (eds.), *La sociedad*

- monárquica en la América hispánica*, Bogotá, Plural, 2009, pp. 83-126.
- OSTOLAZA, Blas de
Heroísmo de nuestro deseado rey D. Fernando VII en la prisión de Francia, Málaga, Imprenta de Martínez, 1814.
Sermón patriótico-moral que, con motivo de una misa solemne mandada celebrar el día 25 de julio del año de 1810 en la iglesia de los R.R.P.P. Carmelitas de la Ciudad de Cadix por los españoles emigrados de los países ocupados por el enemigo común. dixo el doctor Blas Ostolaza, Madrid, 1814.
- PAINE, Thomas
Common Sense, Rights of Man, and Other Essential Writings of Thomas Paine, Nueva York, Signet Classics, 2003.
- PALOS, Joan-Lluis y Diana Carrio Invernizzi (eds.)
La historia imaginada. Construcciones visuales del pasado en la edad moderna, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2008.
- PARRA LÓPEZ, Emilio la
“Los hombres de Fernando VII”, en Armando Alberola y Elisabel Larriba (eds.), *Las élites y la “revolución de España” (1810-1814). Estudios en homenaje al profesor Gérard Dufour*, Alicante, Universidad de Alicante / Université de Provence / Casa de Velázquez, 2010, pp. 127-152.
“Fernando VII, el rey imaginado”, en Emilio La Parra López (coord.), *La imagen del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX*, Madrid, Síntesis, 2011, pp. 29-76.
- P. D. M. R.
Observaciones sobre los atentados de las Cortes Extraordinarias de Cádiz contra las leyes fundamentales de la Monarquía Española, y sobre la nulidad de la Constitución que formaron, Madrid, Imprenta de Ibarra, 1814.
- PÉREZ, Joseph
La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521), Madrid, Siglo XXI, 1977.
- PICHETTO, Maria Teresa
“La ‘respublica Hebraeroum’ nella rivoluzione Americana”, *Il Pensiero Politico*, 35 (2002), pp. 497-500.
- PIETERSE, Wilhelmina C.
Daniel Levi be Barrios als geschiedschrijver van de Portugees-Israëlietische gemeente te Amsterdam in zijn ‘Triumpho del gobierno popular’, Amsterdam, Scheltema & Holkema, 1968.

- “Fontes referentes às relações entre Portugal e Amsterdão no século XVII”, en Renée Kistemaker y Tirtsah Levie (eds.), *Portugueses em Amsterdão 1600-1680*, Ámsterdam, Amsterdams Historisch Museum / De Bataafsche Leeuw, 1988.
- PIQUERES DÍEZ, Antonio J.
 “José I, maléfico o divino”, en Emilio La Parra López (coord.), *La imagen del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX*, Madrid, Síntesis, 2011, pp. 77-132.
- POMBO, Miguel de
Constitución de los Estados Unidos de América según se propuso por la Convención tenida en Filadelfia el 17 de Septiembre de 1787, Santafé de Bogotá, Imprenta Patriótica de D. Nicolás Calvo, 1811.
- PUGA GARCÍA, María Teresa
Fernando VII, Barcelona, Ariel, 2004.
- PUGLIA, Santiago Felipe
Desengaño del hombre, Filadelfia, Francis Bailey, 1794.
- PUIGSERVER, fray Felipe
El Teólogo Democrático ahogado en las angélicas fuentes, o Respuesta del maestro Fray Felipe Puigserver, de la Orden de Predicadores a la segunda parte del que se tituló El Tomista en las Cortes, Mallorca, Felipe Guasp, 1815.
- QUERALT, María Pilar
La vida y la época de Fernando VII, Barcelona, Planeta, 1999.
- QUEVEDO Y VILLEGAS, Francisco de
Política de Dios, Gobierno de Cristo (1626-1635), James O. Crosby (ed.), Madrid, Castalia, 1966.
La hora de todos y la Fortuna con seso (1635), Luisa López-Grigera (ed.), Madrid, Castalia, 1975.
- QUIJADA, Mónica
 “Sobre ‘nación’, ‘pueblo’, ‘soberanía’ y otros ejes de la modernidad en el mundo hispánico”, en Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Las nuevas naciones: España y México 1800-1850*, Madrid, MAPFRE, 2008, pp. 19-51.
 “Las ‘dos tradiciones’. Soberanía popular e imaginarios compartidos en el mundo hispánico en la época de las grandes revoluciones atlánticas”, en Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, MAPFRE-Tavera, 2005, pp. 61-86.

- QUINTERO MONTIEL, Inés y Armando MARTÍNEZ GARNICA (eds.)
Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822). Reales audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe, 2 vols., Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2007.
- RAMÍREZ, Wenceslao (marqués de Villaurrutia)
Fernando VII, rey constitucional. Historia diplomática de España de 1820 a 1823, Madrid, Francisco Beltrán, 1922.
- REBOLLO LIEBERMAN, Julia
El Teatro Alegórico de Miguel (Daniel Levi) de Barrios, Newark, Delaware, Juan de la Cuesta, 1996.
- RÉVAH, I. S.
 “Les Écrivains Manuel de Pina et Miguel De Barrios et la censure de la communauté Judeo-Portugaise d’Amsterdam”, *Tesoro de los Judios Sefardies*, 8 (1965), pp. 74-91.
- ROCAFUERTE, Vicente
Ideas necesarias a todo pueblo Americano independiente que quiera ser libre, Filadelfia, D. Huntington, 1821.
Lecciones para las Escuelas de Primeras Letras: sacadas de las Sagradas Escrituras, siguiendo el texto literal de la traducción del Padre Scio, sin notas ni comentarios, Nueva York, Imprenta de A. Paul, 1823.
El Sistema Colombiano, popular, efectivo y representativo es el que más conviene a la América independiente, Nueva York, Imprenta de A. Paul, 1823.
- RODRÍGUEZ O., Jaime E.
The Emergence of Spanish America: Vicente Rocafuerte and Spanish Americanism, 1808-1832, Berkeley / Los Ángeles, University of California Press, 1975.
El nacimiento de Hispanoamérica: Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
 “Nosotros somos ahora los verdaderos españoles”. *La transición de la Nueva España de un reino de la Monarquía española a la República Federal Mexicana, 1808-1824*, 2 vols., Zamora, El Colegio de Michoacán / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2010.
- RODRÍGUEZ, Miguel Antonio
Oración fúnebre en las exequias de los que murieron en el cuartel el dos de agosto de 1810, Quito, Imprenta del Gobierno, 1823.
- ROSCIO, Juan Germán
El triunfo de la libertad sobre el despotismo, en la confesión de un pecador arrepentido de sus errores políticos, y dedicado a desagaviar en esta parte

a la religión ofendida con el sistema de la tiranía, Filadelfia, Imprenta de Thomas H. Palmer, 1817.

Obras, 3 vols., Pedro Grases (comp.), Caracas, Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, 1953.

ROSENFELD, Sophia

A Revolution in Language. The Problem of Signs in Late Eighteenth-Century France, Stanford, Stanford University Press, 2001.

RUBIO CARRACEDO, José

“Ciudadanos y príncipes. El concepto de ciudadanía activa en Juan de Mariana”, *Revista de Estudios Políticos*, 138 (2007), pp. 129-156.

RUIZ BARRERA, María Teresa

“Redención de cautivos. Una especial obra de misericordia de la Orden de la Merced”, en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, San Lorenzo del Escorial, Ediciones Escorialenses, 2006.

SALMÓN, Manuel

Resumen histórico de la Revolución de España. Año de 1808 [1812], Madrid, Viuda de Barco, 1820, segunda edición.

SÁNCHEZ MANTERO, Rafael

“Tres personajes en la crisis del antiguo régimen: Godoy, José I y Fernando VII. La historiografía y la imagen”, en Antonio Rodríguez de las Heras y Rosario Ruiz Franco (eds.), *1808: Controversias historiográficas*, Madrid, Actas, 2010.

SARANYANA, Josep-Ignasi (dir.)

Teología en América Latina. Volumen II/2. De las guerras de independencia hasta finales del siglo XIX (1810-1899), Madrid, Iberoamericana / Vervuert, 2008.

SCHLIEBEN-LANGE, Brigitte

Idéologie. Révolution et uniformité de la langue, Lieja, Mardaga, 1996.

SCHOLBERG, Kenneth

“Miguel de Barrios and the Amsterdam Sephardic Community”, *Jewish Quarterly Review*, 53:2 (1962), pp. 120-159.

SCOTT, Jonathan

Algernon Sidney and the English Republic 1623-1677, Cambridge, Cambridge University Press, 1988.

Algernon Sidney and the Restoration Crisis 1677-1683, Cambridge, Cambridge University Press, 1991.

SIMMONS, Merle E.

La revolución norteamericana en la independencia de Hispanoamérica, Madrid, MAPFRE, 1992.

SPEDALIERI, Nicolás

De' diritti dell'uomo. Libri VI, Asís, 1791.

Derechos del hombre. Seis libros, versión española de Juan Bautista de Arechederreta, México, Martín Rivera, 1824.

TERESA DE MIER, fray Servando

Memoria político-instructiva enviada desde Filadelfia a los gefes del Anáhuac llamado por los españoles Nueva España, México, 1822, segunda edición.

Escritos inéditos, J. M. Miquel i Vergé y H. Díaz Thomé (eds.), México, El Colegio de México, 1944.

Ideario político, Caracas, Biblioteca Ayacucho, s. f.

THIBAUD, Clément

Repúblicas en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela, Bogotá, Planeta, 2003.

“Salus populi. Imaginando la reasunción de la soberanía en Caracas, 1808-1810”, en Roberto Breña (ed.), *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010, pp. 335-363.

THOMPSON, E. P.

The Making of the English Working Class, Londres, Victor Gollancz, 1963.

La formación de la clase obrera en Inglaterra, 2 vols. versión española de Elena Grau, Barcelona, Crítica, 1989.

THOMPSON, Martyn

“Reception Theory and the Interpretation of Historical Meaning”, *History and Theory*, 32:3 (1993), pp. 248-272.

VAN YOUNG, Eric

La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

VANEGAS, Isidro

“De la actualización del poder monárquico al preludio de su disolución: Nueva Granada, 1808-1809”, en Roberto Breña (ed.), *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010, pp. 365-397.

VENEROS RUIZ-TAGLE, Diana

“República-Chile”, en Javier Fernández Sebastián (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales / Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, vol. 1, pp. 1293-1305.

VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo

Las Angélicas fuentes o El Tomista en las Cortes [Cádiz, 1811], Madrid, Imprenta de Álvarez, 1849.

VV. AA.

Novísima recopilación de las Leyes de España, dividida en XII libros, Madrid, Imprenta de Sancha, 1805.

ZERMEÑO, Guillermo

“Historia, experiencia y modernidad en Iberoamérica, 1750-1850”, en Javier Fernández Sebastián (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales / Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, vol. 1, pp. 551-579.

Chapter Title: EL CONTACTO ENTRE CULTURA ILETRADA (ORAL) Y LETRADA
ANALIZADO POR MEDIO DE CASOS DE INFIDENCIA. ZACATECAS, 1810-1821

Chapter Author(s): Rosalina Ríos Zúñiga

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.9>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de Mexico is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

EL CONTACTO ENTRE CULTURA ILETRADA (ORAL) Y LETRADA ANALIZADO POR MEDIO DE CASOS DE INFIDENCIA. ZACATECAS, 1810-1821

*Rosalina Ríos Zúñiga**

INTRODUCCIÓN¹

Uno de los problemas más complejos y difíciles de abordar por la historiografía es el de escuchar las voces de individuos de las clases bajas o grupos populares participantes en las diversas gestas históricas o, simplemente, en el devenir de la historia. Se trata de un problema teórico-metodológico que ha recibido atención de muchos historiadores, particularmente de aquellos interesados en la historia “desde abajo”.² Entre los trabajos

* Universidad Nacional Autónoma de México.

¹ Este trabajo deriva del proyecto colectivo Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) “El contacto entre cultura letrada e iletrada como vía no formal de transmisión de saberes en el siglo XIX mexicano”, del cual soy responsable y está actualmente en curso. Debe pleno reconocimiento al intenso trabajo teórico-metodológico que se ha venido realizando en el seminario que, como parte del proyecto, se lleva a cabo en el IISUE-UNAM, en el que ha tenido parte muy importante el doctor Juan Leyva Cruz. Asimismo, agradezco el apoyo de Cristian Rosas Iñiguez (en la investigación) y Alejandra Sánchez Archundia (en la transcripción de documentos). Este trabajo se presentó en tres diferentes versiones en distintos espacios académicos: como ponencia en la “XIII Reunión de Historiadores de México, Canadá y Estados Unidos” celebrada en Querétaro, en septiembre de 2010; en el “Seminario permanente de Metodología de la historia e historiografía”, que coordina la doctora Laura Machuca en el CIESAS Peninsular; y en el seminario permanente de tesis “Historia social y cultural de la educación en México, siglos XIX y XX”, que se desarrolla en el IISUE-UNAM. En todos fue objeto de una lectura cuidadosa por parte de colegas y estudiantes que propició valiosas e importantes críticas y sugerencias que, sin duda, llevaron a mejorarlo. Mi agradecimiento a todos los que la leyeron, no obstante, la responsabilidad de todo lo que aquí se diga es solamente de quien lo suscribe.

² Si bien la expresión “desde abajo” ha sido criticada por Jim Sharpe debido a la imprecisión que connota, su uso en este trabajo indica a las clases bajas o grupos populares, tal como en su momento hicieron E. P. Thompson y gran parte de la escuela inglesa de historia y sus derivados. Véase Thompson, “La economía moral...”; Hobsbawm y Rudé,

más interesantes en ese sentido —y quizá también más polémicos— se encuentra el libro de Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos*,³ en el cual el autor argumenta, aunque sin demostrarlo del todo, la circularidad habida entre la cultura letrada y la iletrada,⁴ esta segunda predominantemente oral y recreada por una gran mayoría de la población. Asimismo, para el caso específico de México, y en concreto relacionado con la insurgencia, tenemos el trabajo de Eric van Young, *La otra rebelión*,⁵ en el que logra acercarse a algunos de los motivos de adhesión de los sectores populares a la lucha rebelde. En particular, para el caso de Zacatecas contamos con el trabajo de Héctor Sánchez Tagle,⁶ en el que realiza un análisis sobre la participación de los grupos populares zacatecanos en esa guerra. La pregunta central que trata de responder este autor es si es posible escuchar la voz de los subalternos, sobre todo si las fuentes con las que contamos son procesos judiciales en los que, como argumenta, esos actores más bien “son hablados —representados— desde el poder”.⁷ En este caso, desde una perspectiva opuesta, el estudio de Sánchez Tagle concluye que no es posible percibir la voz de dichos subalternos.

En suma, pese a los diversos esfuerzos⁸ por acercarse a conocer la voz o voces de los individuos de los grupos populares —o en otras palabras, de “escucharlos”—,⁹ aún no se ha logrado hacerlo plenamente, quizá por cuestiones teórico-metodológicas y de las fuentes. Sin embargo, la im-

Revolución industrial y revuelta agraria; Rudé, *La multitud en la historia*; Sharpe, “Historia desde abajo”; y Linnebaugh y Rediker, *La hidra de la revolución*.

³ Ginzburg, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*.

⁴ Por puntos de contacto entre cultura letrada e iletrada nos referimos a momentos o situaciones en las que se encuentran en comunicación, a veces frente a frente de manera directa, pero también de manera indirecta (por ejemplo, en este segundo caso, mediante cartas, folletos, periódicos, etcétera), individuos o grupos adscritos a una u otra forma cultural.

⁵ Van Young, *La otra rebelión. La lucha por la independencia en México, 1810-1821*.

⁶ Sánchez Tagle, “Insurgencia y subalternidad en Zacatecas...”.

⁷ Sánchez Tagle, “Insurgencia y subalternidad en Zacatecas...”, p. 53.

⁸ Otros trabajos orientados en la misma dirección, aunque para más entrado el siglo XIX, son los de Pérez Toledo, “Una organización alternativa de artesanos...”; Teitelbaum, *Entre el control y la movilización*. Más recientemente lo ha intentado Dávalos, *Los letrados interpretan la ciudad*, y para una época anterior al siglo XIX, Silva Prada, *La política de una rebelión*.

⁹ Evito utilizar el concepto *rescate de las voces populares*, que nos pondría en la actitud de estar por encima de esos sujetos. En cambio, me parece que pretender “escucharlas” resultaría ser una posición menos jerárquica e incluso modesta frente a semejante objetivo, además implicaría que, quien lo hace, procura hacerlo a fondo.

portancia de incluir en la historia a estos sujetos, así como conocer cuáles eran sus ideas, objetivos y posición ante la vida, nos impulsa a seguir ahondando en esa problemática. Consideramos que una línea metodológica adecuada consistiría en encontrar y analizar puntos de contacto entre una y otra cultura que nos permita avanzar en el conocimiento de la voz o voces populares o “de abajo”. En particular, puede ser útil intentarlo con acontecimientos ocurridos en momentos críticos de la historia, como lo fue la insurgencia de 1810. La investigación propuesta está enfocada en el movimiento insurgente desarrollado en la provincia de Zacatecas, por tratarse de una zona que apenas ha comenzado a ser atendida por la historiografía en el sentido hasta aquí expuesto.¹⁰

Así, en este trabajo, a partir de varios casos de infidentes zacatecanos,¹¹ cuyos procesos fueron seguidos entre 1810 y 1816,¹² exploramos situaciones de contacto entre cultura letrada e iletrada (oral) con base en los interrogatorios seguidos a los acusados de infidencias, analizando expresiones, giros del lenguaje, palabras específicas y gestos particulares e incluso emociones, de ser posible, recogidos por los escribanos en las sumarias de los procesos que fueron abiertos a estos sujetos. De esa manera intentamos acercarnos a escuchar la voz o voces populares. Esto hará posible, en otro momento, primero, especular sobre qué vías de transmisión de saberes existían entre la población en la época, pues ciertamente a lo largo de la historia los sectores iletrados han logrado hacerse de conocimientos fuera de la escuela; saberes de diverso tipo, algunos incluso tomados y difundidos por las propias élites, como fueron en el siglo XIX aquellos relacionados con una *nueva cultura política*.¹³ Segundo, quizá

¹⁰ El libro de Van Young ya citado aborda solamente algunos casos de la insurgencia en Zacatecas. Sánchez Tagle (*Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas*, e “Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas...”) plantea el tema pero desde la perspectiva señalada en el texto, que de entrada niega la posibilidad de que “hablen” los individuos de sectores populares. Hamnett (*Raíces de la insurgencia en México*) enfoca los aspectos políticos, sociales y bélicos de la provincia de Zacatecas. Recientemente, Terán Fuentes, (“Por lealtad al rey...”, “¡Viva la América!...” y “Relatos de lealtad...”)) ha avanzado en diversas problemáticas relacionadas con la independencia en Zacatecas.

¹¹ Las fuentes utilizadas son diversos expedientes de infidencias del AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial.

¹² En realidad los ejemplos aquí expuestos corresponden a los años 1810-1816, pero el corte en 1821 es más de carácter formal.

¹³ Existe un interés renovado por parte de algunos historiadores por acercarse a la problemática de la alfabetización escolar y de la transmisión de saberes de un orden in-

contribuya más adelante a la posibilidad de acercarnos a las motivaciones que pudieron conducir a los sujetos involucrados en dicho proceso a adherirse a la insurgencia. El problema resulta particularmente importante pues se trata de un aspecto poco explorado de una época convulsa y de intensos cambios en todos los órdenes, en especial aquéllos de tipo político-ideológico.

Utilizamos como ejes principales de análisis tanto el concepto *género discursivo* como el de *voz popular*. Creemos que en la confluencia de ésta —la voz popular— con la voz de los letrados, expresada en los procesos de infidencia, es donde pueden identificarse esos contactos, por tanto, se hace posible una metodología como la aquí propuesta.

Así, primero procederemos a ahondar en la cuestión teórico-metodológica identificando y caracterizando nuestras fuentes documentales como un género discursivo específico; enseguida, definiremos el concepto *voz* y en particular el de *voz popular*; después, revisaremos posibles relaciones de contacto entre la cultura letrada e iletrada en los casos de infidencia seleccionados para este ejercicio, no obstante, primero centraremos la discusión en la voz popular por sí misma y sólo después de ello abordaremos manifestaciones de la voz popular expresada por las élites; tercero, analizaremos elementos de la cultura de élite presente en la voz popular. Presentamos, asimismo, el análisis de uno entre tantos episodios ocurridos durante la insurgencia en Zacatecas, si bien éste con ciertos tintes carnalescos, en el que se manifiesta el silencio como otra expresión de la voz popular y, finalmente, ofrecemos algunas reflexiones acerca de los logros de nuestro trabajo.

LOS PROCESOS JUDICIALES COMO GÉNERO DISCURSIVO Y LA VOZ POPULAR

Los procesos judiciales han sido y son una de las fuentes generalmente más utilizadas¹⁴ para tratar de escuchar la voz o voces de las clases bajas o

formal en el siglo XIX mexicano. Pueden consultarse Granja Castro, *Métodos, aparatos y máquinas*; y Ortiz Monasterio, “La revolución de la lectura...”. En relación con la difusión de una nueva cultura política, existe una bibliografía abundante sobre ceremonias y discursos cívicos, sermones, bandos, prensa y lectura en voz alta, sociabilidades, entre otros.

¹⁴ Véase por ejemplo el citado libro de Van Young, *La otra rebelión*, y la mayor parte de los trabajos sobre insurgencia orientados hacia la temática señalada. También lo hicieron Ginzburg, *El queso y los gusanos*, y Rudé, *La multitud en la historia*.

populares. De cierto, se trata de los pocos documentos en los que se hacen presentes dichos sectores y grupos marginados, si bien teniendo como base la mediación de quien escribió tales documentos.¹⁵ Se les lee como un tipo específico de género discursivo,¹⁶ es decir, como un enunciado que hace un uso específico de la lengua —en este caso particular se trata de documentos escritos—, con un contenido temático, un estilo particular y una composición o estructuración. Estos tres elementos en conjunto nos ofrecen el significado y sentido total de cualquier género y deben ser identificados en cada caso para la mejor definición del género particular.

La *estructura* de los procesos o sumatorias por infidencia está conformada por los interrogatorios formulados y orientados por las autoridades, la respuesta de los acusados y sospechosos, así como de los testigos, además de comunicaciones entre las distintas instancias del aparato judicial u otros burócratas; también se incluyen en el expediente documentos presentados por el defensor del acusado y la sentencia que será aplicada a éste.

La finalidad de tales expedientes, lo sabemos, responde a la necesidad del Estado de impartir justicia; el *estilo* particular que tienen guarda rela-

¹⁵ Seguimos la caracterización de Clara Lida sobre las clases populares como aquéllas que están relacionadas con el mundo del trabajo para la época; se trata de un conglomerado de sujetos que incluye no sólo a artesanos, obreros, sirvientes, y otro tipo de trabajadores, sino también a profesionistas medios, pequeños comerciantes, burócratas menores, etcétera. En cambio, entendemos por grupos marginados aquéllos que por diversas razones no tenían cabida en ese mundo del trabajo debido a la escasa oferta de empleos y que se convertían en vagos, malentrenidos, bandidos. En términos de *composición social*, encontramos en ellos operarios de minas, barreteros, artesanos, labradores, aparceros, pequeños comerciantes, arrieros e incluso vagabundos, los cuales pudieron ser españoles, criollos, mestizos, indios, mulatos, o venidos de otras regiones del globo, como fueron ingleses, americanos o quizá de otras latitudes. El asunto es complejo, sobre todo tratándose de una etapa de transición, pero al menos que sirva esta definición provisional de manera operativa. Véase Lida, “¿Qué son las clases populares?...”; y Ríos Zúñiga, “Insurgencia y marginalidad en Zacatecas...”.

¹⁶ En las diversas esferas de la actividad humana, dice Bajtín, “El uso de la lengua se lleva a cabo en forma de enunciados (orales y escritos) concretos y singulares que pertenecen a los participantes de una u otra esfera de la praxis humana. Estos enunciados reflejan las condiciones específicas y el objeto de cada una de las esferas no sólo por su contenido (temático) y por su estilo verbal, o sea por la selección de los recursos léxico, fraseológicos y gramaticales de la lengua sino, ante todo, por su composición y estructuración... Cada enunciado por separado es, por supuesto, individual, pero cada esfera del uso de la lengua elabora sus tipos relativamente estables de enunciados, a los que denominamos géneros discursivos”. Véase Bajtín, *La cultura popular...*, pp. 248-293.

ción con el tipo de lenguaje, fórmulas y estrategias retóricas definidas con anterioridad por las autoridades judiciales y son usadas en el momento de su elaboración. Si bien dichas fórmulas son rígidas, pueden presentar resquicios propiciados por las tensiones provocadas por el contacto entre las culturas que se hallan frente a frente —las más de las veces opuestas—. Es en esos momentos donde puede entrar en la escritura otra forma de habla, expresiones y palabras, así como alusiones a la corporalidad tanto de quienes interrogan, o que están del lado de éstos, como, sobre todo, de los interrogados. Precisamente debido a que uno de los objetivos principales de este género es recabar todas las pruebas posibles y evidencias sobre el delito seguido en el proceso, muchas veces mediante las distintas versiones de un hecho, las diferentes respuestas ofrecidas por los interrogados son la materia prima medular de nuestra tarea. Ahora bien, dado que buscamos identificar elementos que caracterizan en la escritura a la voz popular, las grietas producidas a cada momento en el lenguaje formal preestablecido que exige este género nos ha permitido escucharla.

En un segundo orden cabe decir que los tres elementos señalados responden en conjunto, como ya se indicó, a una necesidad determinada del Estado, y por tanto funcionan con cierta intencionalidad discursiva y comunicativa. En ese sentido, el proceso judicial no sólo tiene varios autores (los agentes del poder judicial), sino que está dirigido a más de un destinatario, a quienes trata de comunicar algo particular para que a su vez ofrezcan “una respuesta” o postura frente a los hechos. La intencionalidad de los procesos definirá tres posibles destinatarios: las propias autoridades judiciales, la sociedad y el procesado. En el primer caso, tiene la finalidad de recabar la información requerida para administrar justicia; en el segundo, consiste en que la sociedad conozca los mecanismos de la impartición de justicia, así como ponerla al tanto de posibles castigos a que pueden quedar expuestos los delincuentes potenciales y, para el acusado, la sumaria quiere comunicarle que su conducta es sujeta a investigación para saber si estuvo al margen de la ley y, en caso de encontrársele culpable, ser castigado. A lo largo del proceso, los tres destinatarios conocen el papel que les corresponde desarrollar y esto condiciona su conducta y lenguaje, que además está mediado por el registro escrito del proceso por parte del escribano.¹⁷

¹⁷ Beltrán Abarca, “Saberes de lo prohibido...”. La caracterización del proceso de infidencia como un tipo particular de género discursivo sigue con gran puntualidad la que

Por último, y no menos importante, debe considerarse que los procesos judiciales por infidencia, como otro tipo de procesos, tienen un carácter de excepción, por tanto, las declaraciones vertidas por los procesados tienen que ser tomadas siempre con cautela por haberse producido bajo presión y las más de las veces con tortura, es decir, se trata de documentos que fueron creados en momentos límite y los reproducen. Además, no debe olvidarse el papel que el intermediario o mediador desempeña también en la elaboración del documento.

Las características anteriormente mencionadas de este género discursivo pueden apreciarse en el siguiente ejemplo: Francisco Arenas, un mulato barretero de 34 años, originario y vecino de la ciudad de Zacatecas, fue aprehendido en diciembre de 1811 y llevado a juicio ante la Junta de Seguridad, instancia creada en la provincia para tratar los delitos de infidencia. Se le culpó de estar ebrio y proferir expresiones sediciosas por la calle, por lo que se le abrió expediente por el escribano abilitado [sic] para eso, el sargento don José Antonio Meraz. Ante los jueces y el secretario comenzaron los interrogatorios de Arenas y de los varios testigos citados.¹⁸

El grito lanzado por Arenas fue, según un testigo, “Viva la América ahora y para siempre”. Ya en los interrogatorios, el acusado se defendió argumentando “[que] estaba privado y que no se acuerda de nada absolutamente quanto pasó”. Se le condenó de manera inmediata a pasar cinco años en prisión, aunque tenía el descargo de haber estado ebrio, algo que argumentaban para exculparse aquéllos que simpatizaban con la insurgencia, como puede constatarse con otros casos.¹⁹ Su defensor, Francisco Cossío, alegó en su favor que antes de haber sido escuchado el reo ya había sido sentenciado. Que ante la sorpresa y confusión de éste, se había confesado borracho, debido seguramente a la severa presencia del juez y su respectivo escribano: “*que con semblantes sañudos e irritados, lo estarían interrogando quizá en un lenguaje extraño del que sus principios demandan*”.²⁰

hace este autor del expediente de un proceso criminal; las diferencias entre uno y otro tipo de expediente son prácticamente inexistentes.

¹⁸ “Diligencias en la causa criminal contra Francisco Arenas por hebrío [sic] y expresiones sediciosas”, diciembre de 1811, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 20, ff. 1. Las cursivas son mías.

¹⁹ “Diligencias en la causa criminal...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 20, ff. 3-3v. Las cursivas son mías.

²⁰ “Diligencias en la causa criminal...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 20, ff. 3-3v.

Además de las características que como género discursivo se pueden apreciar en el ejemplo, también se muestra que, como pocos documentos, los procesos de infidencia dejan percibir en algunas ocasiones de manera sumamente clara la actitud de los letrados ante los acusados, en este caso, probablemente iletrados, quienes no sólo tienen que enfrentarse a los “semblantes sañudos e irritados” —evidencia de la corporalidad— del poder, sino a un “lenguaje extraño”, probablemente de la jerga jurídica, que apenas si sería entendido por quien estaba siendo interrogado.²¹

Volviendo al punto, podemos decir que los procesos de infidencia son, pues, un cierto tipo de género discursivo que guarda unidad y nos permite acercarnos al objetivo aquí buscado, por tratarse de documentos donde vemos reproducirse en palabras ciertos momentos y situaciones del contacto entre cultura letrada e iletrada. Ahora bien, ¿cómo hallar la voz popular en ellos? ¿Qué podemos considerar como voz popular?

El concepto *voz* es muy utilizado por los historiadores, aunque generalmente no se le define. Es por eso que, siendo central en nuestro análisis, nos interesa precisar aquí. La voz, como “totalidad de la comunicación humana, reúne expresión verbal y no verbal (corporal)”,²² es decir, es emisión de enunciados que esperan ser recibidos por alguien y obtener una respuesta, otra voz; es signo de la presencia que reclama otra presencia. Por tanto, la categoría *voz* o *voces*, revela al sujeto, pero no al de la enunciación, sino a aquél de la entidad psíquica.²³ En este sentido, la voz la entendemos no sólo como la emisión de signos fonéticos, sonoros, por parte de los individuos, sino como la expresión de su interioridad, de lo inacabado, de lo que está en proceso permanente, aún sin llegar del todo a la conciencia; en otras palabras, se trata de ideas, percepciones, intenciones y deseos expresados no solamente de manera verbal —emisión de sonidos con sentido—, sino también corporal, mediante gritos, gestos, movimientos o acciones simbólicas y el tono u orientación sonora y emotiva de ellos.

La voz, que puede ser individual o colectiva, lo sabemos, no se construye desde la pura interioridad de cada individuo sino en la interacción de éste con su contexto histórico, y por tanto en la relación social con

²¹ “Diligencias en la causa criminal...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 20, ff. 3-3v.

²² Remito al artículo de Leyva y Ríos, “La frontera de la letra...”.

²³ Dorra, *Entre la voz y la letra*, pp. 11-39.

un él o con los *otros*. Por tanto, la voz, desde la perspectiva bajtiniana y voloshiniana, refleja las contradicciones existentes en la sociedad, es una expresión de las relaciones entre la base y la superestructura —por eso se puede hablar de una voz popular iletrada, y otra letrada, de élite—, y entre la emoción viva y el discurso verbal organizado por escrito. En ese sentido, ya lo dijimos, no sólo es emisión de palabras —signos fonéticos—, sino también corporalidad traducida en acciones, actos, gestos e, incluso, silencio.²⁴

En general, a la voz o voces populares pueden atribuírseles ciertas características que ayudan a identificarlas mejor: suele ser *colectiva*, abierta, inacabada, igualitaria, antijerárquica, cómica, *altisonante*, escatológica, irreverente, *vociferante* (*voz alta*), oral, profana, *subversiva*, festiva, desordenada, anónima. Otro elemento de primera importancia que tiene la voz popular es la risa colectiva, que llega a ser una de sus armas más poderosas y eficaces para la crítica al poder, a la autoridad, a sus adversarios.²⁵

La voz está constituida por tres aspectos centrales: el sujeto de la enunciación, el objeto enunciado y la toma de posición del propio sujeto frente a los otros. Como se dijo antes, la voz se construye en el diálogo frente a los otros; refleja a esos otros. Se materializa en discurso (hablado, escrito, corporal) y, por tanto, se encuentra en los géneros discursivos, de los que pueden hallarse tantos como situaciones existen o pueden producirse en la experiencia humana; y de éstos también existen los que son populares.²⁶

Los géneros discursivos populares incluyen entre sus formas de manifestación los refranes, los chistes, las consejas, las consignas, los romances y corridos, las banderas, el chisme, el rumor, entre otros. Proceden generalmente de la tradición oral y se han conservado por la memoria y la tradición. Por tanto, en este punto se nos preguntará, entonces, ¿cómo

²⁴ Voloshinov, *El marxismo y la filosofía del lenguaje*.

²⁵ Estas ideas deben mucho a las discusiones desarrolladas en el seminario “Trasmisión de saberes y cultura letrada e iletrada en el siglo XIX mexicano” (ISSUE-UNAM, 2009-2011). Véase también Bajtín, *La cultura popular...*, pp. 131-176.

²⁶ Bajtín divide los géneros discursivos en dos grandes grupos: primarios (simples) y secundarios (complejos); los segundos están más relacionados con el mundo de la comunicación cultural compleja, relativamente más desarrollada y organizada, principalmente escrita. Los primeros están vinculados con lo inmediato, por tanto, con la oralidad. Los secundarios tienden a absorber y reelaborar los primarios. Bajtín, “El problema de los géneros discursivos...”, p. 250.

tomar como base de este trabajo los procesos de infidencia, un género que puede considerarse letrado, para “escuchar” las voces populares, que son más de carácter oral? La respuesta estriba en que, como hemos dicho antes, en estos documentos, por las propias características y necesidad del género conocido como proceso judicial, fueron plasmados géneros discursivos populares; por tanto, la voz popular en sus variados géneros tuvo que ser “aprehendida”, “recogida” en escritura por los mediadores letrados, que eran los que escribían o interrogaban a los procesados, no sólo para evidenciar de una manera más puntual, contundente y clara las culpas de los individuos acusados de los “crímenes” de infidencia, sino porque ésa era la manera como hablaban o se expresaban aquellos procesados de origen popular o no popular, pero que hacían uso de géneros discursivos populares.

Además, ya lo señalamos antes, la corporalidad, segunda forma de manifestación de la voz, también fue muchas veces recogida en esos documentos por la obligación de los escribanos de dejar sentados todos los detalles del proceso. En este caso se trata de señalamientos de gestos con partes del cuerpo, expresiones de la cara; movimientos tales como incorporarse, sentarse, inclinarse, agacharse, manifestación de emociones —como temblar, sudar, suspirar, bostezar—, son algunas de tantas acciones corporales que hemos encontrado en los expedientes judiciales. Por tanto, éstas son las huellas de lo popular que buscamos e identificamos en tales documentos, así como, en contrapartida, algunas de las marcas que de lo letrado, como conceptos y consignas políticas u otro tipo de manifestaciones, hallamos entre lo señalado por los iletrados en sus declaraciones. Veamos.

LAS MANIFESTACIONES DE LA VOZ POPULAR EN LOS CASOS DE INFIDENCIA

Como en otros lugares de Nueva España, las noticias sobre el levantamiento de Miguel Hidalgo en Dolores, Guanajuato, pronto llegaron a la provincia de Zacatecas, y en seguida, debido a las condiciones históricas que existían, se produjo el posicionamiento de las personas hacia el bando realista o insurgente. Como se trataba de una zona de suma importancia estratégica, militar y económica, era necesario protegerla para evitar que la guerra se extendiera hacia el Septentrión Novohispano. Así que de manera inmediata se crearon las instancias correspondientes para castigar y controlar a los que rompieran la lealtad debida al “Rey, patria

y religión”,²⁷ entre ellas las Juntas de Seguridad, de las que hubo dos en la provincia, una en la ciudad de Zacatecas y otra en Sombrerete. Obviamente, a partir del fin de año de 1810, quienes fueran sorprendidos en situaciones subversivas o en contra de la “Buena y Justa Causa” se les aprehendería y serían acusados por infidencia, abriéndoseles en ese momento el respectivo proceso judicial. Y si bien, como es reconocido por la historiografía, la insurgencia en Zacatecas pronto fue controlada por los realistas y no pasó más después de 1813, sin embargo, las detenciones y procesos son posteriores a ese año. Éste fue el contexto en el que se sitúan los siguientes casos, tomados como base de nuestro análisis. Dada la finalidad que perseguimos, no siguen un orden cronológico.

Caldo Gordo y *La Bambolé* era una pareja que fue aprehendida y acusada de infidencia en septiembre de 1811. El primero respondía al nombre de Ramón Jaramillo y era un criollo, maestro velero quien no reveló su edad; la segunda, una mestiza “bailadora y cantadora”. Un tercer involucrado, Gregorio Carrillo, fue quien los denunció. El motivo de la aprehensión de los dos fue, según Carrillo, que le había expresado a Jaramillo: “[...] estos seis pesos de carita diera de buena gana por saber dónde está la Bambolé”; entonces *Caldo Gordo*, sacando de su bolsa un peso, le dijo “*me atengo más a mis insurgentes que a los de carita*”,²⁸ agregando “Yo lo que digo es que los gachupines no ganan”. El declarante le contestó: “que pierdan o ganen los gachupines a mi no me han de hacer nada porque yo estoy teniendo de unos y otros señores con mis vendimias”.²⁹

El juez comisionado, José María de Anda, encargado de llevar adelante el proceso, le preguntó a Carrillo, a quien interrogaba por ser el principal acusador, si había escuchado de la *Bambolé* alguna expresión subversiva. Carrillo señaló “que hacía cosa de ocho días que estuvo con esa mujer en un paraje” y que después de varios asuntos que hablaron, le preguntó a ésta si era insurgente. María Beltrán contestó que sí. La razón

²⁷ Véase Sánchez Tagle, “Insurgencia y contra-insurgencia en Zacatecas...”; Terán Fuentes, “Por lealtad al rey...” y “¡Viva la América!...”; Ríos Zúñiga, “Insurgencia y marginalidad...”, “Nosotros somos los únicos...” y “Un tumulto por el alza...”.

²⁸ “Diligencias de José María de Anda, juez comisionado para la averiguación de la denuncia de Gregorio Carrillo contra Ramón Jaramillo (a) Caldo Gordo y María Beltrán (a) Bambola, por infidencia”, 1811, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 01, ff. 12.

²⁹ “Diligencias de José María de Anda...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja, 23, exp. 01, ff. 5-5v.

expuesta por el denunciante, según dijo, era para saber si podía sacar “alguna cosa” de si ella era o no adicta a los insurgentes. La expresión que ella externó fue: “*Yo lo que si digo es que pudo ver si estos de barriga colorada y que aunque estos (quizá lo diría por los soldados de tierra adentro) me pesaran en plata y oro, yo no les haría favor ninguno*”.³⁰

En estos pasajes relatados por los acusados observamos la reproducción de algunas expresiones orales en las que se califica en términos peculiares a los enemigos españoles por parte de individuos de grupos populares —como lo eran *Caldo Gordo* y *La Bambolé*—, por ejemplo: los de “carita”, los de “barriga colorada” (por el color del uniforme); y, refiriéndose a la situación con ellos, en el caso de la mujer, con un dicho popular: “[...] y aunque estos me *pesaran en plata y oro* [...]”, que tenía, como sabemos, el sentido de afirmar que aun cuando le ofrecieran mucho no les haría favor alguno. Se advierte en esas formas de mencionar a los peninsulares el característico *tono irrespetuoso* de la voz popular, utilizado sobre todo tratándose de los enemigos.

Al seguir con el caso, para la Junta de Seguridad, a final de cuentas, todo el pasaje no significó más que una acción realizada por Carrillo para vengarse de María Dolores, “[...] dimanando de la ilisita amistad que han tenido, y no justificarse *las expresiones que declara aquel vertió esta* [...]”, por tanto, se ordenó que se pusiesen en libertad los acusados, si bien a ella se le recomendó mejorar su conducta o, de lo contrario, se le juzgaría con mayor severidad y si lo mereciese se le aplicaría la pena del último suplicio. Sobre Ramón Jaramillo, se reconoció que *la conversación* que dio margen a la formación de la causa sumaria fue solamente entre él y el delator, y al no haber mayor culpa, se le liberaría conminándolo a no juzgar, ni menos a “*exponer su modo de pensar*” a otros en orden a los sucesos del día. En otras palabras: se le estaba pidiendo no manifestar su voz. Carrillo también debía arreglar su “conducta viciosa” y cualquier denuncia que hiciese debía ser justificado; sobre todo, lo reconviniere a que lo hiciera “[...] sin que lo anime otro espíritu que el zelo por la buena y justa causa”.³¹

En las apreciaciones sobre los hechos de este caso, además de mostrarse las limitaciones de libertad de expresión que había para los indi-

³⁰ “Diligencias de José María de Anda...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja, 23, exp. 01, ff. 5v.

³¹ “Diligencias de José María de Anda...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja, 23, exp. 01, ff. 7-7v.

viduos, los letrados recuperaron también el carácter eminentemente oral de la voz popular cuando señalaron las condiciones en las que se dio el intercambio de ideas entre los involucrados: se trató de pláticas breves y realizadas en corto. Veamos un ejemplo más de esa voz popular recogida en otro caso de infidencia.

Cosme Mitre era un mestizo de unos 14 años y estaba dedicado a ser “mocito simple”, como se dijo en su proceso. Cosme, hijo del puestero Román Mitre, por algún tiempo acudió a un taller de zapatería a aprender el oficio.³² Era, pues, un aprendiz de artesano quien, pese a su corta edad, fue capaz de proferir una serie de expresiones y verdades que realmente sorprendieron a algunos de quienes lo escucharon y fueron la causa por la que fue procesado.

La escena en la que participó Cosme ocurrió hacia finales de junio de 1811 en la ciudad de Zacatecas. Una vez iniciado el proceso, uno de los testigos al que se pidió se presentara a declarar, Joaquín Azpiruleta, le oyó decir:

[...] que ya venían *quienes predicaran la verdad, que los padres de Nuestra Señora de Guadalupe estaban predicando mentira*, que quando vinieran esos que aguardaban entregarían a *los Acallejados*:³³ que la prisión de D. Víctor Rosales era injusta, y que los que tenían preso viniendo los que aguardaban se la pagarían; que entonces el maestro José Rosales *le dijo riéndose a Cosme, tu quieres morir en el banquito, a que contestó Cosme enojado si ha de ser mañana, que sea ahora pronto* [...].³⁴

Nuevamente encontramos varias marcas de oralidad y corporalidad impresas en este género discursivo, así como otras características más de

³² “Diligencias de José María Jaramillo presidente de la Junta de Seguridad de esta ciudad para la averiguación de la denuncia que hizo Joaquín Azpiruleta contra José Cosme Damián Mitre por palabras sediciosas”, junio de 1811, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 09, ff. 21. Las cursivas de la transcripción son mías.

³³ Expresión que también resalta Van Young, *La otra rebelión...*, pp. 555-557. Puede seguirse otro ejemplo de una variante de esa misma expresión en “Diligencias de la Junta de Seguridad Pública y Requisición de esta ciudad para la averiguación de la demanda contra Juan José Hermenegildo Rodríguez por el delito de robo en nombre de la insurgencia”, 8 de mayo-12 de junio de 1812, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 25, exp. 02, ff. 10. En este caso, la expresión vertida por Hermenegildo Rodríguez fue “[...] los mismos robados que mi parte les digo mueran estos acallejados”.

³⁴ “Diligencias de José María Jaramillo...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 09, ff. 1-1v.

la voz popular: a) el derecho a adjetivar los nombres de los enemigos, en este caso, el del famosísimo Calleja aplicado a la sección del ejército realista que lo acompañaba: así surge la despectiva expresión “*acallejados*”; b) la posibilidad de la irreverencia cuando se duda de los miembros de la Iglesia, pues dijo Cosme: “que ya venían *quienes predicaran la verdad* [porque] *los padres de Nuestra Señora de Guadalupe estaban predicando mentira*”; c) el carácter altisonante de las expresiones, cuando Cosme contesta a la provocación de José Rosales: “el maestro José Rosales le dijo riéndose a Cosme, tu quieres morir en el banquito, a que *contestó Cosme enojado si ha de ser mañana, que sea ahora pronto...*”; d) la corporalidad que queda manifiesta en el enojo de Cosme, indicado en la parte final de la narración, así como la mención de la risa de quien lo estaba provocando.

Las características anteriores de la voz popular que pueden recuperarse en este caso se repiten en otros pasajes del mismo proceso, pues se dice que el mismo maestro Rosales le dijo a Cosme que él pudiera estar más apasionado por ser don Víctor su pariente, pero “es [Víctor] un ladrón”, y cuando le insinuó al niño que si quería morir en el banquito, Mitre le contestó “*que era preferible morir por Dios que por los diablos*”. Entonces, Rosales insistió y le preguntó “¿pues quien vive?”, a lo que Cosme contestó irritado: “*Nuestra Señora de Guadalupe, pues solo los Acallejados dicen Viva España*”, y luego se fue.³⁵

La calificación de “diablos” aplicada a los españoles y la reiteración de la irritación del chico quedan nuevamente de manifiesto. El “¿Quién vive?”, característico de la época, no podía faltar, como tampoco el mote de *acallejados* para quienes se adherían a la “Justa causa”. Sorprende también la precocidad mostrada por Cosme Mitre en sus expresiones, aun cuando una testigo de la escena, María Magdalena Fajardo, dijo que sólo habían estado “chanceándose”.³⁶

Para proseguir el proceso, debido a la edad de Cosme, se nombró un curador defensor, cargo que recayó en el presbítero don Juan Espinoza. En su siguiente declaración, el joven Mitre amplió algunas de las expresiones antes mencionadas por lo que en principio se le declaró culpable; se le tomaría su confesión y se le harían los cargos y reconvenciones del

³⁵ “Diligencias de José María Jaramillo...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 09, ff. 1v.

³⁶ “Diligencias de José María Jaramillo...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 09, ff. 3v-4.

caso.³⁷ Sin embargo, el adolescente después negó las imputaciones que se le hacían, como podría suponerse, y también dijo que todo había sido dicho en “chanza”, por lo que hubo que carearlo con José María Rosales, quien se mantuvo en lo dicho.

Otro testigo fue llamado a declarar, el cura párroco llamado Ramírez, quien expuso su parecer sobre Cosme. Ramírez señaló que se trataba de un joven “sin reflexión, ni advertencia alguna, pues está conocido por *un mosito simple*, que no advierte lo que habla, ni sabe absolutamente lo que dice”.³⁸ En su afán quizá de defensa del joven, el cura dejaba escuchar cierto tono de desdén hacia el “mocito simple”. Finalmente, después del largo proceso y los interrogatorios hechos a muchos testigos, el curador Espinoza apeló a la inocencia del joven con el argumento de “su sencillez, o ‘tontez’”.³⁹

Se le concedió la libertad hacia fines de septiembre de 1811 con la condición de que “el muchacho acusado se abstenga en lo sucesivo de *no producirse* en los términos que se ha dicho”. Sin embargo, fue condenado a un mes de prisión donde sufriría tres docenas de azotes, después de lo cual pasaría a la obra pública. También a los padres se les reconvino de que tuvieran más cuidado y responsabilidad con el chico.⁴⁰

Las expresiones escatológicas y altisonantes dichas en público también son características de la voz popular. Alejandro Fernández, soldado realista fiel del batallón de su mando, fue hecho preso y acusado de infidencia el 21 de octubre de 1816, pues profirió expresiones groseras y obscenas contra el rey prácticamente en la calle, en tanto se encontraba en un tendajón donde había “porción de gente en la que influye demasiado cualquier expresión mucho más si lo hace un europeo”.⁴¹ Lo que gritó a voz en cuello este soldado fue que: “*El rey era un carajo, la patria*

³⁷ “Diligencias de José María Jaramillo...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 09, ff. 6v-7.

³⁸ “Diligencias de José María Jaramillo...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 09, ff. 13-13v.

³⁹ “Diligencias de José María Jaramillo...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 09, ff. 16-16v.

⁴⁰ “Diligencias de José María Jaramillo...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 09, ff. 18-18v.

⁴¹ “Demanda de el capitán José Cavo sobre las expresiones ofensivas del soldado de la compañía de artillería del batallón de realistas, Alejandro Fernández”, octubre de 1816 a 1817, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 28, exp. 12, ff. 51. fs. 3-4.

una caraja y que a él le habían dado berga por haver puesto sus pechos a las balas”.⁴² Otros testigos dijeron que lo dicho por Fernández fue “[...] que se cagaba en el Rey y la patria”.⁴³

Con las variantes que pudo haber tenido, según las versiones de los testigos, era evidente que Fernández había decidido manifestar el resentimiento que sentía hacia dos de los más grandes símbolos que pudiera tener la Corona y sus instituciones: el rey y la patria, que no le estaban dando nada. También en su grito mostraba el hastío y cansancio contra la situación de guerra. Sentimientos y hechos concretos que necesitaban ser expresados a voz en cuello y qué mejor lugar para hacerlo que la plaza pública, donde, en apariencia, todo puede ser proferido, pero, obviamente, no en coyunturas como la que se vivía en esos momentos en Zacatecas y en Nueva España en general.

El uso del verbo *cagar* o el sustantivo *berga* [sic] también revelan lo popular, pues esta voz permite expresar sus ideas, emociones y sentimientos con palabras directas, sin ambigüedades, relacionadas con las experiencias y necesidades básicas más naturales y apremiantes de los humanos, prohibida su mención, por lo común, en voz alta y en público en el habla culta o letrada. Esta característica de la voz popular tiene el sentido de hacer uso de “lo bajo”, contrapuesto a “lo alto”. Lo bajo entendido con todo aquello relacionado con el cuerpo y sus excreciones, y lo alto con aquello más espiritual o sublime de lo humano. En términos de Bajtín, en estos casos se emplea un lenguaje metafórico, aun sin estar conscientes de ello, con el fin de *tirar* a alguien que está en lo alto para después pisotearlo, denigrarlo; en otro sentido, “cavan a su vez una tumba, que es corporal y tiene un fundamento”.⁴⁴

Además de las expresiones altisonantes y subversivas proferidas por Fernández, encontramos en el relato de sus acciones, vertidas por uno de los testigos, otros elementos de la voz popular, pues como manifestó dicho testigo, una vez llevado preso al cuartel, Fernández les gritó, “des-

⁴² “Demanda de el capitán José Cavo...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 28, exp. 12, ff. 4 (las cursivas corresponden al subrayado del original). En estas líneas pueden verse ejemplos claros y enfáticos del lenguaje escatológico utilizado por los populares, así como su gesticulación.

⁴³ “Demanda de el capitán José Cavo...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 28, exp. 12, ff. 13-13v. Subrayado en el original.

⁴⁴ Bajtín, *La cultura popular*, p. 334 y todo el capítulo VI, “Lo inferior material y corporal en Rabelais”.

compuestamente”,⁴⁵ a los presentes: “[...] *que eran un atajo de alcahuetes que no gozaban fuero ninguno que a él los que le habían dado el Rey y la patria era mucha berga*, haciendo al mismo tiempo *con las manos las demostraciones más sucias*”.⁴⁶ Aquí, además de volver a encontrarnos con lo bajo corporal —“mucha berga” para referirse al Rey y a la patria—, se muestra la huella de lo popular en el empleo de la *corporalidad*, manifiesta en la actitud *descompuesta*, y la utilización de las manos por parte de Fernández con el fin de reafirmar lo dicho con las expresiones “más sucias”, como quedó sentado en la sumaria.⁴⁷

Posteriormente, hubo necesidad de que varios de los superiores de Fernández presentaran testimonios de la buena conducta del soldado para que se probara que todo lo expresado y manifestado por él se debió a la desinhibición producida por el estado de embriaguez⁴⁸ en el que se encontraba cuando sucedió la escena referida y, de esa manera, pudiera ser declarado inocente, lo que finalmente se logró. Sin embargo, el relato de lo acontecido quedó plasmado como testimonio en este proceso judicial por infidencia, y en los huecos dejados por el lenguaje utilizado en él ha sido posible observar huellas de la voz popular.

Veamos ahora qué marcas de lo popular encontramos utilizadas por los letrados.

LAS MARCAS DE LO POPULAR EN LOS SECTORES DE ÉLITE

En la provincia de Zacatecas, como en el resto de Nueva España, se experimentaba para la época de la independencia una gran desigualdad económica y fuerte jerarquización social que se enfatizaba por los diversos privilegios de que gozaban los sectores de élite. Éstos eran y son,

⁴⁵ “Demanda de el capitán José Cavo...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 28, exp. 12, ff. 17.

⁴⁶ “Demanda de el capitán José Cavo...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 28, exp. 12, ff. 16-16v. (las cursivas corresponden al subrayado en el original).

⁴⁷ Bajtín, *La cultura popular...*, pp. 273-331.

⁴⁸ Taylor, *Embriaguez, homicidio y rebelión...*, pp. 49-115. Taylor comprueba el aumento de la embriaguez entre las clases bajas después de la conquista y durante toda la etapa colonial. Asimismo, subraya el efecto reductor de la inhibición que tenía el alcohol entre estos consumidores, que podía conducirlos a la violencia en algunas situaciones.

generalmente, la parte de la población que por lo común posee el privilegio de las letras; entre ellos se encontraban burócratas, bien estuvieran dedicados al servicio civil o religioso, propietarios —hacendados, mineros—, grandes y medianos comerciantes, así como algunos individuos ya orientados en esa época a profesiones liberales —abogados y médicos, principalmente—, entre otros. De hecho, en algunos casos, como el que se analizará más adelante, un cura, Velasco y Altuna, destacaba la importancia que le daba a la letra, “para perpetuar memoria” en el papel. No obstante, pese a poseer una cultura letrada, los sujetos de estos grupos también participaban como receptores de la voz popular que llegaba a ellos en sus variadas manifestaciones y mediante diferentes vías, sobre todo por la relación directa que, como actores antagónicos de la sociedad, tenían unos y otros. Ese bagaje, una vez aprehendido, era utilizado también para comunicarse, para enviar los mensajes necesarios a quienes fuera de interés hacerlos llegar con el fin de orientar acciones y prácticas, en caso de ser necesario, o sólo para manifestar de cierta manera ideas, experiencias y emociones.

Cabe decir que encontrar huellas de lo popular en individuos de los sectores de élite no fue una tarea sencilla, y no lo ha sido en el caso de ninguna investigación parecida, sin embargo, en seguida se presenta el análisis de ejemplos que, a nuestro parecer, revelan aspectos de la circularidad entre la cultura letrada y aquella más de carácter oral, casi siempre iletrada.

Una de esas manifestaciones de la voz popular reflejada en los sectores zacatecanos de élite, algunos de ellos letrados, otros probablemente no,⁴⁹ lo hallamos en el caso de José Marcelo Camacho, un minero y hacendado de 53 años de edad originario y vecino de Zacatecas, quien fue aprehendido el 28 de marzo de 1812 por proferir expresiones sediciosas. De acuerdo con los hechos, él manifestó su opinión ante un comprador de maíz, Ysidro Díaz, quien fue a vender maíz, lo “ajustó” y se lo entregó en la hacienda de la Florida a Camacho, quien se encargaba de la administración del lugar. Cuando le habló sobre su compra, le preguntó qué novedades había por estos “países”, a lo que Díaz respondió que “ningunas por que la tierra estaba tranquila y se pondría más por

⁴⁹ Vamos a referirnos por sectores letrados a todos aquellos miembros de la élite que sabían leer y escribir, y no únicamente a quienes poseían algún grado universitario gracias al cual tenían algún puesto en la burocracia civil o eclesiástica local.

la derrota que decían abian tenido los rebeldes Oropeza y Rayón”. A su vez, Camacho replicó que si era cierta la derrota de Oropeza estaban mal porque él *era un buen Americano* que deseaba y debíamos desear todos prosperasen los que llamamos insurgentes; porque entonces “*todo valía varato*”. Para convencer a Díaz de sus proposiciones, Camachos alegaba que debían mirar

por solo el bien de los de nuestra patria, que los europeos nada habían traído al Reyno y por consecuencia era nuestro lo que tenían: que no *era justo matar los perros de la casa propia para meter en ella coyotes* que la devorasen, añadiendo otras palabras por ese tenor [...] que era falsa la derrota de Rayón en Zitacuaro que constaba en los impresos de Guadalajara porque decía no correspondieron las fechas por las cuentas que él sacaba [...].⁵⁰

Varios son los puntos de importancia que toca el citado Camacho en su comentario, sin embargo, nos interesa detenernos sólo en uno de ellos, en el que manifestó que: “*No era justo matar los perros de la casa propia para meter en ella los coyotes que la devorasen*”, enunciado que aludía al posible fin de Rayón, como criollo que era, a manos de los españoles. Ésa fue la expresión del acusado, quien hizo uso del refrán, género popular por excelencia y tradición, y que, sin embargo, forma parte también del vocabulario de quienes, como Camacho, pertenecen a cierto sector de la élite, que además de ser propietaria puede tener algunas letras, como parece sugerir el hecho de firmar su declaración. Si bien esto por sí solo no garantiza que la gente fuera letrada, podemos especular que comerciantes como Camacho sí habían tenido acceso a cierta educación que les permitió aprender los rudimentos de la lectoescritura y la aritmética. No obstante, lo más importante a destacar en casos como éste es la apropiación y el uso de formas discursivas populares.

En su defensa, el acusado dijo que todo lo dicho fue en “*tono de chanza*”, “*pura ociosidad*” y, como su memoria no era muy buena, no podía decir con individualidad lo que había pasado.⁵¹ En el momento en que ocurrió el incidente, agregó en su declaración, lo acompañaban dos per-

⁵⁰ “Diligencias para la averiguación de la causa contra Manuel Camacho administrador de la hacienda de la Florida por infidencia”, 25 de marzo a 12 de abril de 1812, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 24, exp. 22, ff. 2-2v. Las cursivas son mías.

⁵¹ “Diligencias para la averiguación de la causa...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 24, exp. 22, ff. 7-8.

sonas: don Felipe Correa, maicero de la misma hacienda, y Simón N., el corralero, quienes ante lo dicho por Camacho se reían pues todo pasó por una *chanza*, ya que habiendo sabido que era capitán de compañía el insinuado arriero, empezó a hacerlo *desatinar*.⁵²

La risa, como bien sabemos, también corresponde al mundo de lo popular, es “un privilegio espiritual supremo de los hombres”, dice Bajtín; es liberadora; con ella se encubren muchas situaciones y se permite mediante ella la crítica del mundo, de los otros, de los que detentan el poder.⁵³ La *chanza*, como calificó Camacho la situación vivida con el arriero, provocó su risa y la de los otros presentes. Se trataba de disfrazar con ella, por su parte, las palabras subversivas que lo comprometían ante la Junta de Seguridad. Veamos otros ejemplos.

Los curas y religiosos en general fueron participantes muy activos en la guerra de independencia. Ellos formaban parte de los privilegiados con las letras, pues su intención de obtener alguna canonjía los había conducido por ese camino. Desde luego, también contaba que algunos pertenecieron por nacimiento a los sectores de élite. Al estallar la guerra de independencia, sin embargo, muchos de ellos tomaron la decisión de apoyar al bando insurgente, por lo que, cayeron en situación de infidencia y por ese motivo fueron procesados. Un par de casos analizados en seguida nos permite mostrar, nuevamente, la utilización de elementos recurrentes de la voz popular en el sector letrado de la sociedad.

Joaquín de Velasco y Altuna era el cura párroco de Mazapil, en el norte de la provincia de Zacatecas, quien fue acusado por dos vecinos de su parroquia, hacia abril de 1811, de los delitos de intento de seducción y de proferir palabras sediciosas. En particular, se dijo por uno de ellos que Velasco había mostrado durante el tiempo de la insurrección “bastante morocidá en explicar en su parroquia a sus feligreses con la actividad que se requiere la causa iniqua de la insurrección, y por lo mismo ha sospechado el declarante ser adicto a la referida causa”. Además de esto, también se le acusaba de apoyar a un coronel de los insurgentes llamado Gascón,⁵⁴ momentos después de que éste se fugó

⁵² “Diligencias para la averiguación de la causa...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 24, exp. 22, ff. 7-8. Las cursivas son mías.

⁵³ Bajtín, *La cultura popular...*, pp. 66-67.

⁵⁴ Ramón Gazcón, capitán insurgente del ejército de Mariano Jiménez, operó en Mazapil. Véase Sánchez Tagle, “Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas...”, p. 320. Apéndice de noticias biográficas.

de la prisión, así como de incurrir en diversas acciones impropias de un cura.⁵⁵

Otro de los testigos llamado a declarar indicó que Velasco le dijo en persona “[...] que ya había aprisionado a todos los cavecillas de los insurgentes y que le parecía combenia se repicase, pero que se expresó con palabras que no le gustaron”.⁵⁶ Otros testigos confirmaron y ampliaron lo señalado hasta ese momento, incluso mencionaron que el cura había asegurado que por Gruñidora (la hacienda), “venían los gachupines degollando a los criollos”.⁵⁷

En marzo de 1811, el cura escribió una larga autodefensa en la que negaba todos los cargos y explicaba las causas por las que había realizado algunas de las acciones que se le habían imputado como subversivas. Su prédica, indicó, solamente había girado en torno a mostrar la caridad que le había sido enseñada: “y como las palabras vuelan, no dándolas acogida en el corazón; he procurado estamparla para perpetuar memoria aun en el papel por medio de la tinta”, como escribió a favor de los europeos.⁵⁸

Una vez desahogados todos los trámites y no demostrada la culpabilidad, dicho cura fue puesto en libertad, si bien ya habían transcurrido dos años desde su detención. Lo que resalta en este caso es la difusión entre la gente de noticias sobre sucesos que, se sabía, despertarían el temor de la gente de Mazapil y sus alrededores. Es decir, se hacía uso del rumor, género discursivo típico de la cultura popular que tiene como característica ser oral y como fin despertar la inquietud, la zozobra y la incertidumbre entre quienes se disemina la información, generalmente no del todo cierta. Sirve a intereses muy específicos y tiene más posibilidad de prosperar cuando ocurren acontecimientos de gran trascendencia para los intereses populares, como guerras, epidemias, hambrunas y motines. El proceso de trasmisión oral del rumor genera una reelaboración constante que lleva a su distorsión o exageración,

⁵⁵ “Denuncia de Salvador Ramírez y Victoriano Flores, vecinos de El Real de Mazapil, contra el cura presbítero Joaquín Velasco y Altuna por infidencia”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 21, exp. 15, ff. 83.

⁵⁶ “Denuncia de Salvador Ramírez...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 21, exp. 15, ff. 2v.-3.

⁵⁷ “Denuncia de Salvador Ramírez...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 21, exp. 15, ff. 12-12v.

⁵⁸ “Denuncia de Salvador Ramírez...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 21, exp. 15, ff. 14-15.

que lo convierte en algo difuso y que, al ser colectivo, lleva a perder su autoría en el anonimato en el que se desarrolla. Esas mismas características hacen que la ola que se levanta con el rumor pueda desembocar en algo violento. Debido a ello, señala Scott, las autoridades han tenido un gran interés en reprimirlo o adoptarlo también como arma de comunicación y poder.⁵⁹

En su reelaboración, el rumor va adquiriendo los deseos y aspiraciones de quienes lo van transmitiendo, ganando o perdiendo elementos de acuerdo con las subjetividades de los mensajeros. “Parece, pues, que el rumor no sólo ofrece la posibilidad de comunicarse anónimamente y sin peligro; también sirve de vehículo a las ansiedades y las aspiraciones que sus difusores no pueden admitir abiertamente”.⁶⁰

En ese sentido, un caso más de rumor lo hallamos en el proceso por infidencia seguido a José Miguel Márquez,⁶¹ bachiller y diácono de la villa de Jerez, quien fue aprehendido y acusado de insurgente en mayo de 1811 debido a varias instancias, entre ellas su amistad con Rafael Iriarte, uno de los capitanes del ejército insurgente de Zacatecas.⁶² El acusante, un tal Santillán, agregaba a esto que, ya llevado preso por el ejército del cura Álvarez, y mientras estaban en huida de Zacatecas después de la toma de ésta por los rebeldes, mientras pernoctaban en la hacienda de Santa Fe, Márquez había dicho

⁵⁹ Scott, *Los dominados...*, p. 175.

⁶⁰ Scott, *Los dominados...*, p. 176.

⁶¹ “Autos de la causa seguida por indicios de seducción e infidencia contra el bachiller de la Villa de Jerez José Miguel Márquez”, 30 de mayo de 1811-4 de junio de 1812, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 21, exp. 25, ff. 29. También el expediente “Solicitud del Bachiller José Miguel Márquez clérigo subdiácono de este obispado, para que se le reciba información para probar la inocencia del delito de infidencia”, 19 de septiembre de 1811-4 de enero de 1812, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 02, ff. 22.

⁶² Rafael Iriarte fue uno de los principales capitanes del ejército insurgente de Zacatecas; apoyó a Hidalgo y Rayón cuando éstos estuvieron en esa provincia. En la carta ofrecida por la madre del acusado a la Junta de Seguridad de Zacatecas, en la que pedía el traslado del acusado a un lugar donde pudiera ser atendido de sus males, explicaba que la amistad de Iriarte y José Miguel Márquez había iniciado desde jóvenes en el Colegio de Guadalajara. Véase expediente en “Autos de la causa...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 21, exp. 25, ff. 1. Véase también Sánchez Tagle, “Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813”, e *Insurgencia y contrainsurgencia*.

[...] que no tubieran esperanza de que vinieran a Zacatecas Calleja y Negrete, pues estos eran llamados a México para negocios de importancia a causa de haverse sublevado aquella ciudad; y en estas conversaciones se mantuvieron inter el que declara en vista de no poder contener aquella narración, montó a caballo y vino a dar parte de esto a su Amo Don Ygnacio Barragan.⁶³

El resultado provocado por tales comentarios al parecer fue la desertión de toda la guarnición de a caballo que estaba en dicha hacienda “y se componía del alférez Loya, el sargento Ynojos, el cabo Baisa y veinte soldados que estaban juntos de guarnición y guarda de dicho padre”.⁶⁴ Varios testigos más confirmaron esa versión, por ejemplo, el famosísimo capitán comandante del ejército realista en Zacatecas, cura Francisco Álvarez,⁶⁵ y todo parece sugerir que fue un *rumor* —¡otra vez!— que el cura de Jerez había decidido propalar entre los realistas que lo habían aprehendido.

A Márquez lo condujeron a Sombrerete, donde lo tuvieron preso durante varios meses, tiempo en el que tanto su madre como su hermano buscaron interceder por él porque lo estaban haciendo pasar por muy malas condiciones materiales y su estado de salud no lo estaba soportando. Además, había solicitado y le habían concedido el indulto. En sus declaraciones, el cura negó todos los cargos que se le estaban haciendo,⁶⁶

⁶³ “Autos de la causa...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 21, exp. 25, ff. 2-2v.

⁶⁴ “Autos de la causa...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 21, exp. 25, ff. 2v.

⁶⁵ Francisco Álvarez era presbítero de Matehuala y pasó a ser comandante del Campo de Dragones de las tropas de Provincias internas estacionadas en Zacatecas. Operó principalmente en las regiones de los Cañones de Jalpa y Juchipila. En 1814 fue incorporado al Batallón Mixto Provincial. El médico Pedro Ramírez, quien acompañaba al ejército realista de Álvarez y después sería un importante participante de la política zacatecana, al menos hasta la década de 1840, también atestiguó sobre la culpabilidad de Márquez. Señaló que únicamente lo vio hablar con un soldado en la hacienda de Santa Fe, aunque dijo no saber de qué, así como que lo conminó varias veces a pedir un arma y formar parte de los soldados de tropa, consejo que no siguió. Además, agregó que en esos días que corrían cuando sucedió el incidente del cura, las desertiones estaban a la orden del día. “Autos de la causa...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 21, exp. 25, ff. 7-7v y 13. Véase también Sánchez Tagle, “Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas...”, p. 307.

⁶⁶ “Autos de la causa...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 21, exp. 25, fs. 10v-11.

y Santillán, quien lo había delatado, cayó en algunas contradicciones, por lo que Márquez terminó absuelto al no demostrársele nada. Todo terminaría en las disculpas del caso y en la petición de restituir todo su honor al acusado.

El asunto resulta complicado de discernir, sin embargo, lo interesante es la utilización del rumor, género discursivo popular como ya se dijo, bien haya sido por el clérigo Márquez o por algún otro individuo de la élite. De hecho, esta historia y su desenlace sugieren que la información atribuida a este cura pudo estar orientada a perjudicar a éste y a otros que, como él, estuvieran involucrados con los insurgentes. El ejemplo de utilización del rumor por la élite vuelve a mostrar que se trata de un mecanismo de comunicación con una bien marcada intencionalidad.

LAS MANIFESTACIONES LETRADAS EN LOS POPULARES

En los años anteriores al levantamiento insurgente, en Zacatecas había evidencias de una profunda desarticulación social, expresada en la fuerte presencia de sectores marginados a partir de los cambios promovidos por las reformas borbónicas; ésta continuó con eventos subsecuentes, como la consolidación de vales reales y una crisis económica a principios del siglo XIX que afectó en particular a dichos grupos. Las carencias materiales se acentuaban y entre las principales constaban la falta de trabajo y de escuelas para la educación de las mayorías. Tales condiciones quizá incidieron en las decisiones de aquéllos que optaron por adherirse a la insurgencia en la región, aunque no explican del todo por qué lo hicieron. Quizá la voz que emerge de las manifestaciones letradas en los populares, tercer caso de contacto entre cultura letrada e iletrada del que nos ocuparemos enseguida, nos acerque a algunas respuestas.

Para examinar lo anterior, retomemos el caso de Francisco Arenas antes expuesto. Como se dijo, este sujeto fue aprehendido por ebriedad y por proferir expresiones sediciosas.⁶⁷ El grito lanzado según el testigo fue “*Viva la América ahora y para siempre*”.⁶⁸ Resalta aquí la voz *América* ex-

⁶⁷ “Diligencias en la causa criminal contra Francisco Arenas por hebrío [sic] y expresiones sediciosas”, diciembre de 1811, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 20, ff. 3-3v.

⁶⁸ “Diligencias en la causa criminal...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 20, ff. 3v-4.

presada por un sujeto de los grupos populares como Arenas; dicha voz y al menos tres acepciones de ella comenzaron a tomar peso y difusión a fines del siglo XVIII y se originaron con seguridad entre los sectores letrados, como tan bien lo argumenta y demuestra Mariana Terán.⁶⁹ Fue una de las voces más proferidas por individuos acusados de infidentes, quienes la mayoría de las veces la emplearon a voz en cuello en plena plaza pública,⁷⁰ y cuando tocó que los aprehendieran alegaron en su defensa el estado de embriaguez en que se encontraban, como se comprobará en los casos que en seguida se exponen. Sabemos que se trataba de un cierto tipo de conceptos, de palabras relacionadas con la cultura política. ¿Cuáles fueron los canales mediante los cuales llegó ese tipo de conceptos a los sectores populares? ¿Cómo se identificaban éstos con ellas?

En respuesta a la primera pregunta, la dinámica pudo darse gracias a la difusión de ideas por parte de las élites hacia los otros grupos sociales mediante varias vías, como los sermones en el púlpito; los bandos leídos en las esquinas para el conocimiento del público; los periódicos, que ya comenzaban a circular y que llegaron a ser leídos en voz alta; la escuela, aun cuando llegara a los menos; así como la propagación de rumores y chismes en las calles, entre otros.

En el caso de Arenas, Cossío, el letrado defensor, argumentó que las voces que escucharon quienes lo aprehendieron pudieron provenir de cualquier otro transeúnte y, en dado caso de que las hubiera proferido, el fiscal estaba tratándolas como propias de un insurgente. Afirmaba Cossío que, en tanto él estaba haciendo la interpretación contraria, si la dicción *América*, que se había querido señalar como sediciosa, “se toma como puro continente sin hacer aprecio de su contenido, *no se podrá* entender como expresión enemiga: y mucho menos si se entiende la misma voz como parte integral de la monarquía española, que en este último caso no parece se puede prohibir su expresión”.⁷¹ Después volvió a apelar que si lo hizo, obró fuera de todo conocimiento racional, “grado en que a la verdad ni aún la misma Divina majestad puede darse por ofendida”,⁷² por lo mismo, Arenas, en su opinión, era acreedor a la libertad.

⁶⁹ Terán Fuentes, “¡Viva la América!...”.

⁷⁰ Más adelante veremos otro caso en el mismo sentido.

⁷¹ “Diligencias en la causa criminal...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 20, ff. 12 v. *Cursivas del original.*

⁷² “Diligencias en la causa criminal...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 20, ff. 12v.

Por el contrario, el asesor abogado de estos reinos resolvió que la expresión sí era sediciosa en esos tiempos, por lo que debía considerarse un delito grave proferirla y castigar severamente a quien lo hiciera, pues, alegó

[...] que lo más excretable en el caso de Arenas es que *las profirió frente a más personas, en un lugar público*"; por lo que *“opera al mejor conocimiento del más o menos perjuicio al Público y al Estado. Según estos principios innegables es claro, que ni el autor de dicho semejante es del estado llano e inferior, hombre ruin y de ningún sequito aun por los de sus iguales, ni propósito de seducir ni causar alboroto en el Pueblo y solo por ociosidad, pero sin deliberación ni acto reflexivo, como maquinalmente a la conciencia de un muchacho, mozo o ebrio que dicen lo que oyen y les quedó impreso, no puede estimularse con mayor rigor, porque falta la materia sobre que obrar.”*⁷³

Después de estos alegatos, se redujo la sentencia a dos meses de prestación de servicios en obras públicas.

En todo esto observamos la defensa letrada de un concepto como *América*, que definía una posición frente a los hechos, pero sobre todo, el aspecto más terrible para quienes ejercen el poder: el peligro que entrañaba el acto de proferir dichas voces en público, frente a mucha gente del pueblo, del “populacho”, pues existía el peligro de provocar el “alboroto” entre los otros. La misma circunstancia ocurrió con el siguiente caso.

Vicente Rada, un curtidor de gamuza de quien no se dice ni su edad ni su calidad étnica, aunque sí que era originario de Sierra de Pinos, también profirió en una calle de Zacatecas expresiones sediciosas y fue hecho preso en enero de 1812. En concreto, gritó: “Viva la América”. Una vez iniciado su proceso, fue interrogado y en respuesta a las preguntas del juez alegó que estaba bajo los efectos del aguardiente y que no se acordaba de lo que había gritado. Reconvenido de por qué para lo demás que lleva declarado (que estaba en la casa de Guadalupe jugando baraja, y sus actividades fuera de Zacatecas) “no le impidió el aguardiente acordarse, y si para lo de acordarse de las expresiones que vertió”, dijo que Barragán —un sujeto con quien estaba tomando— mandó traer más, por lo que declara “contempla se le aumentó la privación hacién-

⁷³ “Diligencias en la causa criminal...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 20, ff. 13-13v.

dolo más beodo”.⁷⁴ En la siguiente pregunta indicó que no estaba tan privado “y que en prueba de que no estaba tan privado se acuerda que cuando estaba cenando con el expresado Barragán, llegó el señor comandante Don Manuel María Abreu los prendió y los trajo al cuartel”.

El licenciado Gutiérrez, uno de los consejeros consultado por la Junta de Seguridad, dijo que se dejase en libertad a Juan Barragán y que a Rada se le condenara a tres meses de trabajos públicos en el grillete. Además, hizo al presidente y vocales de la Junta la siguiente advertencia: “la necesidad previa de *distinguir los delitos de palabra de los de hecho*, como los dichos por un borracho en estado incapaz de reflexionar en aquello que produce, con otras razones legales y de crítica que se deben tener presentes”. Así, en escarmiento a Rada “y para que [se] contenga en proferir *voces ociosas, escandalosas y mal recibidas* en los pueblos pacificados y en orden”, aconsejó que fuera sometido al castigo ya mencionado.⁷⁵

Otra expresión relacionada con el mundo de los letrados era la triada “Rey, Patria, Religión”. Como lo señala Mariana Terán, esos conceptos “conformaron una identidad de largo alcance reconocida en el imaginario social compartido a lo largo y ancho del conjunto de los territorios de la monarquía española”.⁷⁶ Pues bien, sólo dos de ellos fueron utilizados por algunos de nuestros individuos y lo fueron para imprecisar y “rebajar” a dos de los símbolos de dicha expresión, por ejemplo, el mencionado Alejandro Fernández, quien en los gritos proferidos aludió varias veces a que “El Rey y la patria” no le habían dado nada, y en seguida de esto agregaba adjetivos soeces calificando a esos símbolos.⁷⁷ Curiosa y significativamente, el tercer concepto, *religión*, no se incluía en esas maldiciones; y si, por otra parte, sabemos que tal frase, “Rey, Patria y Religión”, tenía una función unificadora y de creación de identidad y lealtad —la que tuvo durante mucho tiempo—, podemos sugerir que, a estas alturas, estaba comenzando a perderla por el contexto que se vivía en la época.

⁷⁴ “Diligencias para la averiguación de la causa contra Vicente Rada por delito de Infidencia”, 22 de enero a 12 de febrero de 1812, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja, 24, exp. 06, ff. 4v-5.

⁷⁵ “Diligencias para la averiguación...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja, 24, exp. 06, ff. 7v-8. Las cursivas son mías.

⁷⁶ Terán Fuentes, “Sobre Brian Connaughton y Carlos Rubén Ruíz Medrano...”, p. 137.

⁷⁷ Sobre la importancia de tales conceptos, su simbolismo y uso en la creación de identidad y lealtades a la Corona y en la elaboración de historias, véanse los trabajos de Terán Fuentes, “Por lealtad al rey” y “Relatos de lealtad...”.

En cambio, aparecían íconos nuevos en los gritos de individuos anónimos que dejarían de serlo por obra y magia de los procesos judiciales que nos quedaron como legado para la historia. Por ejemplo, Secundino Montes, un indio apache, apodado el Meco y de oficio panadero, quien fue arrestado y llevado a prisión por dos ministros “*amarrado en una figura extraña*” [de nuevo la corporalidad *escuchándose* en el documento], por gritar en estado de ebriedad “Viva el cura Hidalgo”, mientras estaba en medio de la calle. La *multitud*, dijeron los ministros, “miraba con asombro este atentado, y se reía de la incensates del delincente”.⁷⁸

En esa tesitura, los conceptos cultos, como la voz “América”, proferridos por la voz popular se volvieron peligrosos, ociosos, escandalosos y mal recibidos por los letrados, pues a partir de 1810, después de utilizada por Hidalgo en su grito de Dolores y por otros insurgentes, se volvió “popular”, es decir, *se gritaba* en público adquiriendo características colectivas, altisonantes, vociferantes, subversivas.

LA MULTITUD EN ACCIÓN: ¿UN CARNAVAL?

En diciembre de 1810, frente a una tienda de la ciudad de Zacatecas, se formó un tumulto que era culminación de toda una movilización de la población por la ciudad. Parte de la gente se arremolinaba ante el local buscando entrar a él para resguardarse, mientras el encargado del comercio, un tal Antonio Camacho, junto con otros parroquianos, empujaban hacia fuera para evitarlo. Pese a los esfuerzos de éste, muchos individuos entraron, y como eran tantos, según dijo, no le fue posible controlar lo que pasaba. Al parecer, entre la multitud venía un “pelotoncito de gente con uno que hacía de capitán vestido con un cotón de insurgente que le pareció ser [a un testigo] de yndianilla amarilla”. En medio del tumulto, el hombre gritó “Viva la América”.⁷⁹ Al darse por alguien el aviso a la tro-

⁷⁸ “Diligencia de Mateo Ruiz de Velasco, alcalde ordinario de primer voto, contra Secundino Montes por el delito de expresiones sediciosas en público en estado de hebreidad [sic]”, 16 de noviembre de 1812-4 de enero de 1813, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, exp. 24, caja 25, ff. 21.

⁷⁹ “Diligencias de Domingo Palacios y Yarto, alférez de el Real Cuerpo de Artillería de la Nueva Vizcaya, en la sumaria que se sigue contra José Susano Varela por infidencia”, 26 de diciembre de 1811-6 de febrero de 1812, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 19, ff. 34, ff. 6v-7.

pa realista de que se prendiera al sujeto, éste no tuvo más remedio que entrar a la tienda referida y cuando pasó al interior, arrojó el “cotón amarillo” debajo del mostrador y después desapareció sin que nadie pudiera decir cómo y por dónde se fue.

Toda la escena, pero en particular la súbita desaparición de dicho hombre, despertó sospechas en las autoridades y llevó a la aprehensión y posterior interrogatorio de tres de los involucrados en el hecho: el cajero; una mujer de nombre Ramona Montañez quien, de acuerdo con la narración, había levantado y escondido el cotón debajo de su rebozo; y el comerciante e insurgente, como lo llamaron algunos testigos, don José Susano Varela. Después de los interrogatorios del caso, tanto a los directamente involucrados como a los testigos del hecho, nadie pudo dar razón del sujeto sospechoso quien al parecer escapó ayudado por el cajero y la mujer, amarrándose al salir “una mascada”.⁸⁰

La mayor parte del evento narrado resulta curioso por todas las circunstancias descritas. Para las autoridades, el hombre sospechoso era “un insurgente y qué es contra *Dios, el Rey y la Patria*”, pero nadie se hizo cargo de lo que se le atribuía porque, según las versiones, *nadie* lo vio ni tampoco se le conocía. Aun el cajero Antonio Camacho pudo decir que “cuando [el desconocido] largó el cotón, le habló el que declara, con intención de guardarlo y dárselo cuando volviere, pero que no le respondió porque salió huyendo con mucha precisión”.⁸¹ Todavía, Camacho pidió al juez que “se le presente el cotón haver si por él saca en consecuencia de quien es el dueño, pues que no lo vió con reflexa”.⁸² Una petición que, consideramos, rayaba en lo hilarante.

Las acciones de la Junta de Seguridad de Zacatecas fueron en el sentido primero de formar consejo de guerra a quien parecía el principal sospechoso por encubrimiento de un insurgente: Camacho. Orden revocada prácticamente en seguida para proseguir con un segundo interrogatorio a

⁸⁰ Dos expedientes permiten reconstruir el hecho: el mencionado en la nota anterior y “Diligencias de Domingo Palacios y Yarto de el Real Cuerpo de Artillería de la Nueva Vizcaya contra Antonio Camacho preso en la Real Cárcel por el delito de Infidencia”, 25 de diciembre de 1811-5 de febrero de 1812, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 18, ff. 11.

⁸¹ “Diligencias de Domingo Palacios...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 18, ff. 3.

⁸² “Diligencias de Domingo Palacios...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 18, ff. 3v.

ambos implicados, Camacho y Ramona Montañez. Se le mostraría el algodón al primero de ellos. Viéndolo, Camacho dijo no ser “capaz de decir si ese algodón era el mismo, ni que tampoco puede dar razón sobre el sujeto que lo aventó, pues con la confusión que había en la tienda con la mucha gente, por lo turbado que se hallaba y por atender a los intereses que se le tienen confiados a fin de que no fuese a haber algun extravío”.⁸³

“La Montañeza” también fue cuestionada nuevamente, pero sólo añadió a todo lo dicho, que ese día “escuchó unos truenos de miedo” y se introdujo a la tienda, “pues que iba a ver si tenían razón de su marido que anda de escribiente con el Señor Emparán, a la casa del Señor López [...]”.⁸⁴ Solamente en el careo con Camacho, la mujer aceptó que sí había recogido el algodón y se lo había puesto debajo del rebozo porque “estaba fuera de sí con el susto que no se acuerda que clase de trapo fue el que alzó, que sí lo tubo debajo del rebozo, pero no cuanto tiempo lo conservaría hasta que lo aventó”.⁸⁵

Finalmente, entre enero y febrero de 1812 las autoridades, una vez agotadas las diligencias después de un larguísimo proceso que duró más de dos años —y la mayoría de casos tomaban mucho tiempo!—, determinaron dejar libres a los reos puesto que el primero, por cuidar los intereses de la tienda donde se le empleaba, poco pudo hacer para saber quién había entrado, y la mujer, *por su estado mental*, “normal” en las de su género, según las creencias de la época, no supo lo que hacía. Por lo que toca a José Susano Varela, se encontraba en la lista de indultados y no se le pudo comprobar alguna participación en los hechos. Así, el hombre del algodón amarillo pudo escaparse “al abrigo de la confusión sin que le hiciera espalda alguien en particular”.⁸⁶

Sin tratarse exactamente de un carnaval, todo el episodio del hombre del algodón amarillo puede tomarse como “una representación carnavales-

⁸³ “Diligencias de Domingo Palacios...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 18, ff. 6.

⁸⁴ “Diligencias de Domingo Palacios...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 18, ff. 8.

⁸⁵ “Diligencias de Domingo Palacios...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 18, ff. 9-9v.

⁸⁶ “Diligencias de Domingo Palacios...”, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 18, ff. 10-10v. También en “Diligencias de Domingo Palacios y Yarto, alférez de el Real Cuerpo de Artillería de la Nueva Vizcaya, en la sumaria que se sigue contra José Susano Varela por infidencia”, 1811-1812, AHEZ, Poder Judicial, Criminal Colonial, caja 23, exp. 19, ff. 13-13v y ff. 26-27.

ca”, en la que volvemos a escuchar la voz popular en colectivo.⁸⁷ Es decir, se trató de la *presencia* en la plaza pública —espacio ofrecido por las calles de la ciudad de Zacatecas— de una multitud conformada por un buen grupo de la población; esa multitud aparentemente no tenía rostro, pero después aparecieron en lo individual algunas de sus caras.⁸⁸ El grito fue “Viva la América”—el cual, como ya señalamos, procedía de la cultura letrada—, lanzado por un hombre en medio del *anonimato*.⁸⁹ El tumulto formado sirvió para que ese *hombre invisible*, al que se le arrojó en su incógnita y se le proporcionó un disfraz para permitirle seguir en el misterio, pudiera escapar.

No se trató en sentido estricto de un carnaval porque éste y otras fiestas, desde tiempo muy atrás en la historia, habían pasado a ser celebraciones institucionalizadas, la más importante de las cuales se realiza antes de la Cuaresma. Mediante éstas, como sabemos, se trata de dar salida a las tensiones sociales y se permite un grado de libertad inadmisibles en otros momentos. Son experiencias colectivas en las que ocurre, así sea por corto tiempo, la vuelta del mundo al revés.⁹⁰ Tampoco se trató de un motín o tumulto porque no fue provocado por el agravio cometido a una situación de costumbre, ni se pedía, por tanto, el regreso a cierto tipo de condiciones —la regulación de los precios de los alimentos, por ejemplo—, como era común hacerlo para situaciones que podían desembocar en una movilización colectiva popular, incluso con estallidos de violencia física. Lo ocurrido ese día en la ciudad de Zacatecas fue, sí, un tumulto, pero con tintes “algo carnalescos”, sobre todo por el sentido grotesco que tuvo toda la acción desarrollada por la multitud.

⁸⁷ Bajtín, *La cultura popular*; Thompson, “La economía moral...”; Rudé, *La multitud en la historia*; y Scott, *Los dominados*.

⁸⁸ Sobre la multitud es clásico el estudio de Rudé, *La multitud en la historia*.

⁸⁹ Thompson se refiere sobre todo a la temática de las cartas anónimas utilizadas en el siglo XVIII en Inglaterra por los campesinos con cierto nivel de alfabetización. Caso similar es el presentado por Hobsbawm y Rudé en *Revolución industrial y revuelta agraria*. Scott, por su parte, sí se refiere en específico al anonimato como una forma de ocultamiento de la identidad, por tanto, en el contexto en que lo manifiesta el autor, sirve como disfraz político, no único de individuos de clases bajas, pero sí muy frecuentemente utilizado por éstas, las técnicas para ocultarse van desde la propagación del chisme y el rumor, hasta la amenaza, la violencia, la carta y la confrontación colectiva anónima. Véase Scott, *Los dominados...*, pp. 171-215.

⁹⁰ Sobre el carnaval, véase Scott, *Los dominados...*, pp. 205-215.

Aquel día, los ruidos en la calle atrajeron la atención de muchos y llamaron a la presencia colectiva; la muchedumbre, una vez reunida, presenció y tomó parte en el desarrollo de los acontecimientos. Es decir, a final de cuentas todos y cada uno de los que estaban allí representaron un papel en lo que puede interpretarse como una puesta en escena, una máscara política para hacer escuchar una voz de la multitud que aparentemente nada dijo. En cambio, fue un decir nada de todos —y aun de algunos—, para que el otro —la autoridad, considerado el enemigo— no supiera quién lo hizo; declararon no haber visto nada para que el otro tampoco pudiera ver nada. Así, el silencio de todos sirvió para proteger a alguien que seguramente era parte de la comunidad, y las autoridades calificaron como insurgente, y probablemente lo era. Quizá lo hicieron porque muchos empatizaban con él y ésa fue la voz colectiva —la simpatía y solidaridad con la insurgencia— la que escuchamos en este episodio.

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

El 4 de julio de 1821 fue firmada el acta mediante la cual la provincia de Zacatecas se adhería al Plan de las Tres Garantías lanzado por Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero. Ese día la provincia declaró también su independencia de España. Como ya se señaló, en la zona la insurgencia había sido sofocada mucho tiempo atrás, hacia 1813, aunque todavía hubo algunas acciones importantes entre realistas e insurgentes alrededor de 1816. Si bien el desarrollo de la independencia no es un aspecto central en este trabajo, importa conocer datos como los mencionados para contextualizar lo que nos interesó seguir aquí.

El análisis de algunos casos de infidencia en Zacatecas de los años 1810-1816 nos permitió reflexionar y avanzar en términos teórico-metodológicos sobre diversos momentos de contacto entre cultura letrada e iletrada (oral) en los que fue posible identificar elementos característicos de la voz popular: primero, en formas particulares en las que ésta se presenta; segundo, en las manifestaciones de la voz popular en el lenguaje de individuos de la élite, generalmente letrada; tercero, en la forma en la cual la voz popular se refleja en la cultura letrada.

La voz popular es vociferante —ya sea individual o, como es generalmente, colectiva— escatológica, sarcástica y libre —en tanto se difunde a

los cuatro vientos en la plaza pública—; se caracteriza también por el uso y sentido de la risa como peculiaridad de esa voz y como la forma más aguda de crítica a los otros, especialmente a quienes detentan un poder. El silencio que se produce en determinados momentos, que también está diciendo algo, es indicador de esa voz, que pudimos escuchar, a veces como producto de la evidente circularidad entre ambas culturas, la letrada y la iletrada, que no son excluyentes una de la otra; y otras como parte del diálogo de la segunda con el poder judicial.

Varios son los géneros discursivos populares mediante los que se expresa esta voz, entre ellos el refrán, el rumor, el chisme, el cuento, el corrido, la chanza y las canciones. Algunos de éstos también son utilizados por los letrados.

Por lo que toca a la difusión de conceptos de la vieja y nueva cultura política, debió hacerse por diversos medios, algunos de los cuales serían informales, aunque por ahora nuestra pretensión no fue ahondar en ello. No obstante, resulta evidente que los individuos de grupos populares utilizaban conceptos provenientes de la cultura dominante. Por ejemplo, aquella triada de enorme simbolismo e identificación, “Rey, Patria y Religión”; o la naciente voz “América”; o los vivas a ese nuevo ícono popular que nacía, “el cura Hidalgo”, fueron utilizados por varios de los procesados y por ello fueron acusados de infidencia. Desde luego, los cargos no siempre eran por gritar esas frases en sí mismas, sino porque se les agregaban adjetivos no agradables a las autoridades que rompían el *statu quo*.

Lejos estamos todavía de conocer en profundidad qué es lo que quería manifestar esa voz popular y cuáles eran sus aspiraciones, sobre todo en relación con la insurgencia, necesidades e intereses existentes en el plano local; sin embargo, aun cuando parezca obvio, un buen número de quienes fueron procesados por el delito de infidencia —y algunos cuyas voces hemos escuchado— se pronunciaban en contra de la “Justa Causa”, si bien debido a la natural respuesta de defender la vida, en el momento final negaran su posición, justificándose con la embriaguez, la tontería, las cuestiones de género, la minoría de edad o la ignorancia, entre otras argumentaciones. Es decir, aunque después pudieran negarlo en aras de salvar su vida, la situación en que cayeron era indicadora de algo.

El ejercicio aquí realizado es apenas un avance hacia encontrar respuesta a interrogantes como las ya expuestas. Faltaría encontrar más elementos de esos procesos quizá atendiendo un mayor número de casos o con una estrategia teórico-metodológica más fina y acabada que per-

mitiera explotar todavía más este género discursivo de los expedientes de procesos judiciales, en los que, como hemos podido comprobar, con base en el análisis de diversos momentos de contacto entre cultura letrada e iletrada fue posible escuchar la voz o voces populares.

REFERENCIAS

Siglas

AGN Archivo General de la Nación, México.
 AHEZ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, México.

Bibliografía

- AGUIRRE, María Esther (coord.)
Nuevas perspectivas y metodologías en Historia de la Educación, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (en dictamen).
- AMARO PEÑAFLORES, René (coord.)
Relaciones de poder, procesos sociales y conflictos políticos en Zacatecas. De la colonia a la etapa porfirista, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2008.
- BAJTÍN, Mijail
La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento. El contexto de Rabelais, Julio Forcat y César Conroy (trads.), Madrid, Alianza Universidad, 1988.
 “El problema de los géneros discursivos”, en Mijail Bajtín, *Estética de la creación verbal*, Tatiana Bubnova (trad.), México, Siglo XXI, 1992, pp. 248-293.
- BELTRÁN ABARCA, Francisco
 “Saberes de lo prohibido, saberes para subsistir. Un robo en la ciudad de México, 1853”, en Rosalina Ríos y Juan Leyva, *Voz popular y saberes no oficiales: humor, protesta, disidencia y organización desde la calle y los márgenes (México, siglo XIX)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (en dictamen).

- BURKE, Peter (ed.)
Formas de hacer historia, Madrid, Alianza, 1993.
- DÁVALOS, Marcela
Los letrados interpretan la ciudad: los barrios de indios en el umbral de la independencia, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009.
- DORRA, Raúl
Entre la voz y la letra, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla / Plaza y Valdés, 1997.
- GINZBURG, Carlo
El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI, México, Muchnik Editores / Océano, 1997.
- GRANJA CASTRO, Josefina
Métodos, aparatos y máquinas para la enseñanza en México en el siglo XIX. Imaginarios y saberes populares, México, Pomares, 2004.
- HAMNETT, Brian
Raíces de la insurgencia en México. Historia regional, 1750-1824, Agustín Barcena (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- HOBBSAWM, Eric J. y George Rudé
Revolución industrial y revuelta agraria. El capitán Swing, Madrid, Siglo XXI, 1985.
- IBARRA, Carolina (coord.)
La independencia en el Septentrión de la Nueva España. Provincias internas e intendencias norteñas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
- LEYVA, Juan y Rosalina Ríos
 “La frontera de la letra o la educación al margen de la escuela: letrados e iletrados en contacto (México, siglo XIX)”, en María Esther Aguirre (coord.), *Nuevas perspectivas y metodologías en Historia de la Educación*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (en dictamen).
- LIDA, Clara
 “¿Qué son las clases populares? Los modelos europeos frente al caso español en el siglo XIX”, *Historia social*, 27 (enero-abril, 1997), pp. 3-21.
- LINNEBAUGH, Peter y Marcus Rediker
La hidra de la revolución. Marineros, esclavos y campesinos en la historia oculta del Atlántico, Madrid, Crítica, 2005.

MAYER, Alicia y Miguel León Portilla (coords.)

Los indígenas en la insurgencia y la revolución mexicanas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas / Instituto Nacional de Antropología e Historia / Fideicomiso Teixidor, 2011.

ORTIZ MONASTERIO, José

“La revolución de la lectura durante el siglo XIX en México”, *Historias*, 60 (enero-abril, 2005), pp. 57-75.

PÉREZ TOLEDO, Sonia

“Una organización alternativa de artesanos: la Sociedad Mexicana Protectora de Artes y Oficios, 1843-1844”, *Signos Históricos*, 9 (enero-junio, 2003), pp. 73-100.

RÍOS ZÚÑIGA, Rosalina

“Voces populares en torno a la escuela y los mediadores letrados en la ciudad de México, siglo XIX”, en Rosalina Ríos y Juan Leyva, *Voz popular y saberes no oficiales: humor, protesta, disidencia y organización desde la calle y los márgenes (México, siglo XIX)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (en dictamen).

“‘Nosotros somos los únicos para los que no se hizo la independencia’. La participación indígena en la insurgencia de Zacatecas, 1810-1821”, en Alicia Mayer y Miguel León Portilla (coords.), *Los indígenas en la insurgencia y la revolución mexicanas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas / Instituto Nacional de Antropología e Historia / Fideicomiso Teixidor, 2011, pp. 403-431.

“Un tumulto por el alza del maíz en Fresnillo, Zacatecas, 1811”, en Antonio Serrano Ortega y Luis Jaúregui (coords.), *La corona en llamas. Conflictos económicos y sociales en las independencias americanas*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2011, pp. 251-271.

“Insurgencia y marginalidad en Zacatecas, 1810-1821”, en Ana Carolina Ibarra (coord.), *La Independencia en el Septentrión de la Nueva España. Provincias internas e intendencias norteñas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 177-213.

RUDÉ, George

La multitud en la historia. Los disturbios populares en Inglaterra y Francia, siglos XVIII y XIX, Barcelona, Crítica, 2009.

SÁNCHEZ TAGLE, Héctor

Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / LIX Legislatura del Estado de Zacatecas / Sindicato del Personal Académico de la UAZ 2008-2010, 2009.

“Insurgencia y subalternidad en Zacatecas durante el otoño de 1810”, en René Amaro Peñaflores (coord.), *Relaciones de poder, procesos sociales y conflictos políticos en Zacatecas. De la Colonia a la etapa porfirista*, Zacatecas, Universidad Nacional Autónoma de Zacatecas / Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2008, pp. 53-83.

Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813, tesis de doctorado, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2005.

SERRANO ORTEGA, Antonio y Luis Jaúregui (coords.)

La corona en llamas. Conflictos económicos y sociales en las independencias americanas, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2011.

SCOTT, James

Los dominados y el arte de la resistencia, México, Era, 2000.

SHARPE, Jim

“Historia desde abajo”, en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza, 1993, pp. 38-58.

SILVA PRADA, Natalia

La política de una rebelión. Los indígenas frente al tumulto de 1692 en la Ciudad de México, México, El Colegio de México, 2007.

TAYLOR, William B.

Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas, Mercedes Pizarro de Parlange (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

TEITELBAUM, Vanessa

Entre el control y la movilización. Honor, trabajo y solidaridades artesanales a mediados del siglo XIX, México, El Colegio de México, 2008.

TERÁN FUENTES, Mariana

“Sobre Brian Connaughton y Carlos Rubén Ruíz Medrano, *Dios, religión y patria. Intereses, luchas e ideales sociorreligiosos en México, siglos XVIII y XIX*”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 41 (enero-junio, 2011), pp. 137-141.

“Relatos de lealtad. De la fortaleza amurallada por sus vasallos a la ciudad republicana”, *Relaciones*, XXXI:121 (enero-marzo, 2010) pp. 175-225.

“¡Viva la América! La voz América en el movimiento de insurgencia en la Nueva España”, ponencia presentada en el Encuentro Nacional de Archivos, Guadalajara, Jalisco, 2009.

“Por lealtad al rey, a la patria y a la religión. Los años de transición en la provincia de Zacatecas: 1808-1814”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 24:2 (julio-diciembre, 2008), pp. 289-323.

THOMPSON, E. P.

“La economía moral de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII”, en E. P. Thompson, *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1984, pp. 62-134.

VAN YOUNG, Eric

La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

VOLOSHINOV, Valentin Nikolaievich

El marxismo y la filosofía del lenguaje, Buenos Aires, Godot, 2009.

WILLIAMS, Raymond

“Estructuras del sentir”, en Raymond Williams, *Marxismo y Literatura*, Barcelona, Península, 1997, pp. 150-158.

Chapter Title: LA SOCIEDAD DIVIDIDA EN LA SUBDELEGACIÓN DE TACUBA, 1810-1815

Chapter Author(s): Rebeca López Mora

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.10>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de México is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

LA SOCIEDAD DIVIDIDA EN LA SUBDELEGACIÓN DE TACUBA, 1810-1815

*Rebeca López Mora**

En 1812, y por diferencia de un mes, se dictaban sendas exhortaciones a la población de los pueblos aledaños a Tlalnepantla que denotan dos visiones contrarias de la realidad, de la Patria y del servicio a ésta. En primer lugar, tenemos el argumento por el cual don Miguel Suárez de la Serna, comandante de los Patriotas de Azcapotzalco, invitaba a los vecinos a unirse para defenderse de los ataques insurgentes:

Siendo obligatorio a todo vasallo de la Monarquía, sin excepción de clase o persona, hacer sacrificios de toda especie para que se sosieguen o destruyan los bárbaros y criminales enemigos que atrevida y escandalosamente sostienen la revolución más perniciosa, de que no se tienen ejemplar los anales de la historia [...].¹

Por su parte, en un documento distribuido en agosto de ese mismo año por los insurgentes, que tenía la finalidad de obtener apoyo económico para su causa, se argumentaba lo siguiente:

[...] aquellos sentimientos de patriotismo y honor propios únicamente de la conducta de un verdadero americano contribuirá, por su parte, para dar el debido cumplimiento a esta orden y que a su imitación y ejemplo se prestarán gustosos los vecinos leales para dar pruebas de su amor cuando los clamores de la Justicia los exciten y compromete para que no se olviden de la sangre derramada de sus semejantes, menos de los que actualmente exponen hasta la vida en la defensa.²

* Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México.

¹ AGN, Operaciones de guerra, vol. 505, exp. 5, f. 95v.

² AGN, Operaciones de guerra, vol. 98, exp. 16, f. 106.

En ambos discursos se ponderan valores universales como la justicia, el patriotismo, el sacrificio y el honor, pero cada uno desde su perspectiva y subjetividad partidaria, que desde 1810 enfrentó a ambos grupos en un cruento campo de batalla.

Más allá de la propia arenga, lo que denotan estos extractos es que, en cuestión de un par de años, la sociedad colonial se encontraba profundamente dividida, a pesar de que durante casi tres siglos se había vivido en gran calma. Es un hecho que a partir de 1810 la vida cotidiana estaba por completo trastornada.

En este trabajo se hablará de cómo se vivió la guerra de independencia en una zona de la cual poco se habla, pero que fue muy importante para la capital virreinal. Me refiero a la región que actualmente ocupan los municipios mexiquenses de Naucalpan, Tlalnepantla, Atizapán, villa Nicolás Romero y la delegación de Tacuba, en el Distrito Federal, y que a principios del siglo XIX formaban parte de la subdelegación de Tacuba, en la intendencia de México. Muy poco se ha hablado de la guerra de independencia en esta zona. No se menciona en los grandes libros de Historia estatal, tales como *Historia General del Estado de México*,³ que en su tomo cuarto refiere las incidencias de esta gesta. Una situación muy parecida sucede con la magna obra *Visiones del Estado de México. Tradición, Modernización y Globalización*.⁴ En ambos casos, se hace un seguimiento de la marcha de los grandes próceres, como Hidalgo y Morelos, en diferentes pueblos del Estado de México. Sin embargo, estos personajes no estuvieron, ni por asomo, en los municipios mexiquenses ya mencionados. Parecería que por esa razón, la guerra de independencia no tuvo ningún efecto en estos pueblos, pero la realidad es otra, pues en la mayor parte del territorio novohispano se experimentó una notable ruptura social al interior de las localidades.

La región de la que se hablará en este trabajo formaba parte de la subdelegación de Tacuba y era la puerta de entrada norponiente hacia la Ciudad de México. Los caminos reales y locales eran el medio por el cual llegaba cualquier cantidad de productos a la capital, proveniente tanto de esta zona como de regiones más alejadas. Las principales vías eran las siguientes: una que atravesaba por Tlalnepantla, hacia Atizapán, San Pedro Azcapotzaltongo (hoy Nicolás Romero), pasaba por Chapa de Mota,

³ Jarquín y Miño, *Historia General del Estado de México*.

⁴ Bazant y Salinas, *Visiones del Estado de México*.

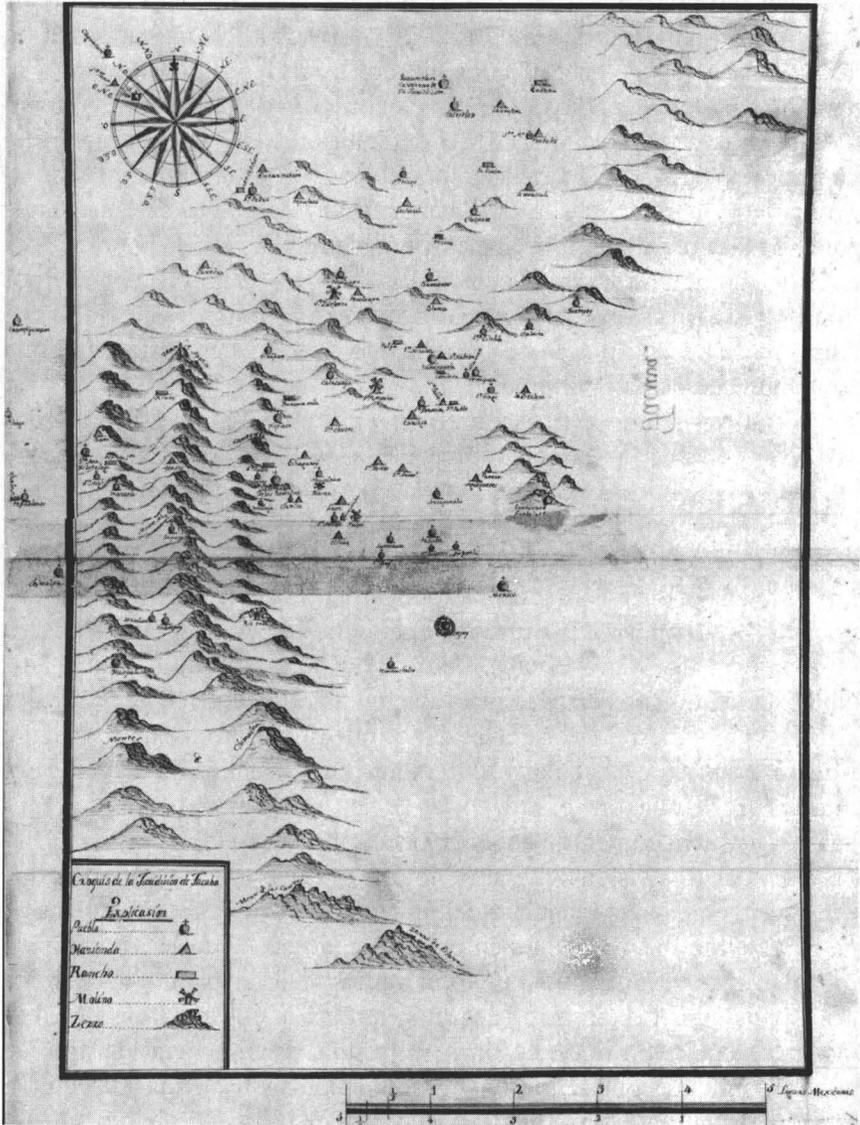
y llegaba hasta el Bajío. Un segundo camino era el que se extendía por la actual Calzada Vallejo hasta Tenayuca y Tlalnepantla, hasta conectar con el importante camino de Tierra Adentro. Una tercera ruta salía de la Ciudad de México hacia Tacuba, llegaba a San Bartolo Naucalpan y al Santuario de los Remedios, y se dirigía al Monte de las Cruces, frontera natural entre el valle de México y el de Toluca. Este tercer camino revestía importancia tanto comercial como religiosa, pues las visitas al santuario mariano fueron parte de la dinámica espiritual, tanto de los vecinos como de las autoridades virreinales asentadas en la capital (figura 1).

Además de la relevancia económica de estas rutas, fue por ahí por donde la insurrección transportó armas, ideas y hombres para su causa. Asimismo, al ser la puerta de entrada a la Ciudad de México, fue una zona muy codiciada por ambos bandos.

Los sucesos que se presentaron en esta amplia zona entre 1810 y 1815 denotan cómo los miembros de la sociedad colonial se vieron afectados de distintas maneras por la guerra. Los enfrentamientos entre insurgentes y defensores de la monarquía española trastornaron la sociabilidad de los pueblos y villas de esta jurisdicción, y provocaron que el miedo y la desconfianza se apoderaran de la vida cotidiana de sus pobladores. El apoyo a la causa insurgente no fue tan evidente como en otros lugares de Nueva España, pero de hecho existió de forma velada. No obstante, muchos otros se mantuvieron abiertamente en contra de los alzados, sobre todo por los graves daños que provocaron a la producción y a la paz social. Las batallas y enfrentamientos armados de estos lugares muchas veces tuvieron consecuencias fatales, en un afán de que el avance insurgente fuera contenido antes de penetrar a la capital.

Para dar una visión general de lo que se vivió en este periodo en la jurisdicción de Tacuba, hablaré del origen del miedo entre los habitantes de esta zona a raíz del movimiento encabezado por Hidalgo. En segundo lugar, analizaré las medidas que tomaron los realistas para dar seguridad a los habitantes de esta subdelegación, en las que la población civil se vio involucrada. En tercer lugar, se dará una visión general del tipo de acciones militares que se presentaron en pueblos y haciendas de la jurisdicción, así como los costos de la guerra. Por último, se retomarán los casos de división y oposición que se experimentaron al interior de cada bando, como consecuencia del estado de crispación y ruptura social al que estuvieron expuestos.

Figura 1. Croquis de la Jurisdicción de Tacuba



Fuente: AGN, Padrones, vol. 6, núm. de imagen 2813.

**EL MIEDO ANTE LOS INSURGENTES:
LOS PRIMEROS AVISOS DE LA INSEGURIDAD, 1810-1811**

La subdelegación de Tacuba tenía una población de diversos orígenes raciales, aunque la mayoría estuvo constituida por indios. Naucalpan, Azcapotzalco, Tlalnepantla y la villa de Tacuba eran los pueblos más importantes. En ese entonces, Atizapán era un pueblo menor sujeto al gobierno de Tlalnepantla, lo que significaba que no contaba con un gobernador indígena propio ni con cura párroco. Tanto San Bartolo Naucalpan como Tlalnepantla tenían asignados varios poblados menores, de otomíes y nahuas. A pesar de que estos lugares eran pueblos de indios, la realidad colonial era muy diferente, ya que poco a poco se fueron introduciendo pobladores no indios en sus inmediaciones. Tlalnepantla era la zona con más residentes de la subdelegación, y de diverso origen racial,⁵ debido principalmente a su estratégica posición, al principio del camino de Tierra Adentro.

La producción de la jurisdicción de Tacuba era principalmente cerealera (trigo, maíz, frijol y cebada). En esta zona también estaban asentados varios de los más importantes molinos de trigo, que recibían grano tanto de esta región como de muchos otros lugares. La harina producida era transportada diariamente a las panaderías de la Ciudad de México.

El movimiento encabezado por Miguel Hidalgo, que comenzó a mediados de septiembre de 1810, no tuvo en sus inicios ningún efecto sobre esta zona. Como menciona Juan Ortiz Escamilla, la población de la Ciudad de México consideró que las huestes de Hidalgo eran una amenaza para su seguridad pues se habían distinguido por los saqueos, las muertes y el caos ocasionado a su paso por los pueblos del Bajío.⁶ Y no era para menos ya que, de muchas maneras, las autoridades civiles y eclesiásticas se dedicaron a sembrar el miedo entre los novohispanos. Ejemplo de ello fue el primer edicto de don Manuel Abad y Queipo, canónigo penitenciario y obispo electo de Valladolid, que comenzó a cir-

⁵ En el reglamento de comunidad de Tlalnepantla de 1806 se contabilizaron aproximadamente 6600 indios, mientras que en el Padrón de 1792 había 1427 no indios en esta zona. AGN, Padrones, vol. 5, f. 204-208; AGN, Indios, vol. 79, exp. 5. Por su parte, en el Reglamento de Comunidad de Naucalpan había aproximadamente 1795 indios, mientras que en el Padrón de 1792 contaba con 812 no indios. AGN, Padrones, vol. 6, no. 1, ff. 167-175v; AGN, Indios, vol. 79, exp. 5, ff. 100-100v. Los cálculos se hicieron con base en la multiplicación de cinco indios por cada tributario.

⁶ Ortiz Escamilla, "La sociedad amenazada...", p. 26.

cular desde los primeros días del movimiento rebelde. Entre otras cosas, ponía énfasis en la anarquía que habían provocado los seguidores de Hidalgo y Allende en la zona del Bajío a través palabras como “robo, saqueo, amenaza para los pueblos, perturbador del orden público y violador del juramento de fidelidad al soberano y el gobierno”.⁷ Con ello, los pobladores de los pueblos cercanos a la capital comenzaron a experimentar zozobra ante una posible llegada de los insurgentes.

Después de su marcha sobre Celaya, Salamanca, Guanajuato y Valladolid, Hidalgo y sus seguidores decidieron llegar al valle de México, atravesando el Monte de las Cruces, a finales del mes de octubre de 1810. De Ixtlahuaca, Hidalgo entró a Toluca el 28 de octubre.⁸ Su gran ejército, conformado según los cálculos de la época por 80 000 hombres, hizo temblar al mismo gobierno de la capital, que se aprestó a hacerle frente con un pequeño ejército de tan sólo 3 000 hombres. Ante la posibilidad de que los insurgentes pretendieran entrar a la capital siguiendo el camino del Monte de las Cruces y que pasaba por las inmediaciones del Santuario de los Remedios, el propio virrey decidió la mañana del 30 de octubre enviar una comisión formada por el contador mayor del Real Tribunal, el regidor decano de la ciudad, el padre José Paliza y el escribano don Francisco Calapiz, para poner a buen resguardo a la Virgen de los Remedios y conducirla de inmediato a la Ciudad de México.

La comitiva salió de la capital a las siete de la mañana, en un trayecto que tomaba con rumbo a Tacuba y de ahí hacia San Bartolo Naucalpan. A las once horas, teniendo ya bajo su cuidado a la imagen mariana, los enviados del virrey comenzaron su regreso a la capital. Pero los pobladores de los pueblos próximos al santuario, como Naucalpan, Totolinga y el propio pueblo de Los Remedios, dieron aviso a sus vecinos con un sonoro toque de campanas para evitar lo que ellos calificaron como el hurto de su tan querida Virgen de los Remedios. Se agolparon alrededor del carro, le quitaron las mulas que lo jalaban y tomaron del brazo al contador mayor con la intención de que retornara hacia el Santuario.

Fue difícil convencer al pueblo de que estas personas eran enviadas por las propias autoridades virreinales, quienes deseaban poner a salvo

⁷ “Primer edicto contra la revolución iniciada en Dolores por el señor Hidalgo, fulminado por don Manuel Abad y Queipo, canónigo penitenciario, Obispo electo de Michoacán”, en Hernández y Dávalos, *Colección de Documentos...*, t. II, Documento 44.

⁸ Ramírez González, “La ruta de Hidalgo...”, p. 23.

la venerada imagen. Ante la negativa de los indios de permitir la marcha de esta comisión, se presentó doña Josefa Montes de Oca, afamada vecina del pueblo de San Juan Totoltepec. Con su mediación se pudieron sosegar los ánimos y lograr las aclaraciones pertinentes. Gracias a ello, la conducción de la imagen a la capital virreinal fue posible, no sin antes aceptar que los propios indios acompañaran el carruaje de la comisión hasta las puertas de la Ciudad de México para verificar que el cometido de su resguardo se cumpliera cabalmente.⁹ Ese mismo día 30 de octubre, por la noche, ya se había concretado el triunfo de la insurgencia en la famosa batalla del Monte de las Cruces.

Esta manifestación de rechazo al movimiento insurgente que escenificaron los habitantes de las inmediaciones del Santuario de los Remedios era el resultado del miedo e incertidumbre que se sentía a raíz del progreso de los ejércitos de Hidalgo. Pero era sólo el comienzo de los ataques que continuamente sufriría esta zona por parte de bandoleros e insurgentes. La zona más alta de la subdelegación de Tacuba —que constituía una zona de espesos bosques que va desde el camino del Monte de las Cruces hasta la zona conocida como Monte Alto, actual municipio de Jilotzingo, así como los pueblos de Santiago Tepatlaxco, San Francisco Chimalpa, San Pedro Azcapotzaltongo— fue escenario de continuas movilizaciones, las cuales, en última instancia, encontraron refugio en villa del Carbón, por ser éste un paso obligado a los pueblos michoacanos.

El contagio de la causa de América comenzó a trastocar la vida pacífica de los pueblos de indios desde noviembre de 1810. El día cuatro de ese mes, los regidores y alcaldes de Chimalpa y Tepatlaxco se dirigieron ante el gobernador de indios de Naucalpan para dar aviso de la presencia de un tal Estrada, quien pretendía seducirlos a unirse a la causa insurgente. El miedo ocasionado en estos pueblos llegó a oídos del propio subdelegado de Tacuba, quien informó de los hechos al virrey Venegas.¹⁰

Referencias semejantes llegaban de San Pedro Azcapotzaltongo (hoy Nicolás Romero), donde se habían visto catorce insurgentes, que estaban coludidos con los alcaldes del pueblo, buscando disuadir a los indios. En el informe presentado al virrey por el subdelegado de Tacuba, don Ezequiel de Lizarza, se manifestaba un gran temor de que los indios del pueblo de Magú se unieran a los alzados, pues si eso sucedía, “se perdería

⁹ Hernández y Dávalos, *Colección de Documentos...*, t. III, Documento 132.

¹⁰ AGN, Operaciones de guerra, vol. 506, exp. 1, fs. 1-2.

todo por allá”.¹¹ Días después se presentaron varios insurgentes en Monte Alto, quienes infirieron amenazas de quemar el pueblo si no se unían a su causa. El miedo se iba generalizando entre la población, que veía la llegada de los insurgentes como una amenaza real a su acostumbrado estado de vida. Al paso de los meses, la incertidumbre se transformó en una alarma generalizada, producto de los hechos violentos que ahí se suscitaron.

DE LAS AMENAZAS A LOS HECHOS

El triunfo de Calleja sobre Hidalgo en la batalla del Puente Calderón, en enero de 1811, auguraba un posible triunfo sobre los alzados. En ese mes se llevaron a cabo novenarios y acciones de gracias en templos y conventos de la Ciudad de México, e incluso se propuso una procesión solemne semejante a la de Corpus Christi, en donde participaron el cabildo eclesiástico, el arzobispo, el virrey y la “crema y nata” de la sociedad capitalina.¹² Tras la detención de Hidalgo y muchos de sus seguidores en marzo de 1811, se creyó por un momento que la insurrección había terminado. Si bien es cierto que la cantidad de seguidores caídos en Acatita de Baján era muy menor respecto a la tropa que lo siguió en la Batalla del Monte de las Cruces, no eran los únicos afectados a la insurgencia. Por todas partes comenzaron a surgir cabecillas y seguidores de la causa independentista. El propio Calleja reconoció lo siguiente, en una carta reservada escrita en Guadalajara el 29 de enero de 1811, después del famoso triunfo sobre los insurgentes en el Puente de Calderón:

Voy a hablar a V.E., castellanamente con toda franqueza de mi carácter. Este vasto reino pesa demasiado sobre una metrópoli cuya subsistencia vacila: sus naturales y aún los mismos europeos, están convencidos de las ventajas que les resultarían de un gobierno independiente, y si la insurrección absurda de Hidalgo se hubiera apoyado sobre esta base, me parece, según observo, que hubiera sufrido muy poca oposición.¹³

¹¹ AGN, Operaciones de guerra, vol. 506, exp. 1, ff. 3-4.

¹² Mora, *México y sus revoluciones*, t. III, p. 127.

¹³ Alamán, *Historia de México...*, t. II, p. 210.

Por todos los pueblos y caminos comenzaron a surgir grupos de bandidos y asaltantes, gavillas que bajo el lema de “Viva la América” fueron asolando innumerables lugares que anteriormente vivían en completa tranquilidad. Eric van Young menciona que los movimientos de rebelión y revolución suelen estar acompañados de comportamientos antisociales, que transforman *el cobre de la codicia y la ambición en el oro del desinterés patriótico, la vanidad en el destino, el sadismo y la brutalidad en la severidad justificada*.¹⁴ No es casual que Lucas Alamán señalara a muchos de estos hombres como *los más perdidos, los criminales salidos de las cárceles...* quienes se dieron al robo y al pillaje.¹⁵ Insistía en que esta situación hacía que la guerra se tornara en un conflicto más cruel y sangriento. Describe esta situación de una forma muy ilustrativa:

las poblaciones antes sosegadas y pacíficas, habían venido a ser plazas de armas, y las hacienda fortificadas, presentaban unos asilos de seguridad en medio de campos abandonados, de caminos solitarios y sólo frecuentados por tropas de bandidos, mientras que los habitantes habían ido a refugiarse a los lugares, en que por ser susceptibles de defensa, ponían en seguro sus personas y los restos de fortuna que habían podido salvar consigo.¹⁶

Es un hecho que varios de los llamados cabecillas contaban con un historial poco halagador, pues en algunos casos, ya habían cometido algunos atropellos en sus localidades, antes de unirse a la insurgencia. Esto sucedió con el tristemente famoso José María “Chito” Villagrán, que desde Huichapan hasta el actual Estado de México, sembró miedo con sus correrías.¹⁷ Carlos María de Bustamante calificaba a éste y a su padre, Julián Villagrán, como personas de “frenos terribles o para hablar con propiedad, dos espantajos que afectaban de pavor a los españoles”.¹⁸ Otros líderes insurgentes que transitaron dentro del territorio mexiquense fueron Ramón e Ignacio López Rayón; en el actual municipio de Polotitlán, los hermanos José Rafael, Trinidad, Manuel y Baltasar Polo, junto con Luis Quintana, Julio Díaz y Joaquín Mejía.¹⁹ Específicamente en la sub-

¹⁴ Van Young, *La otra rebelión...*, p. 336.

¹⁵ Alamán, *Historia de México...*, t. II, p. 228.

¹⁶ Alamán, *Historia de México...*, t. II, p. 230.

¹⁷ Van Young, *La otra rebelión...*, pp. 336-372.

¹⁸ Bustamante, *Cuadro histórico...*, t. II, p. 354.

¹⁹ Ramírez González, “La ruta de Hidalgo...”, pp. 25-26.

delegación de Tacuba operaron Eпитacio Sánchez, Cayetano Anaya,²⁰ el padre Cañas, Atilano García, el capitán Muñoz, José María Herrera, Ricardo Alcántara y el capitán Joseph Francisco Saucedo. Estos individuos encabezaron una serie de rápidos asaltos a las principales poblaciones y haciendas de esta jurisdicción.

Los ataques insurgentes comenzaron en Tacuba desde la segunda mitad de 1811, cuando se pensaba que la insurrección había quedado liquidada. La escapatoria de Ignacio López Rayón hacia Tlalpujahua mantuvo encendido el movimiento, sobre todo porque Allende le confirió los poderes desde marzo de 1811. Al instalarse en Zitácuaro, López Rayón estableció la Suprema Junta Nacional Americana, junto con los principales jefes de la insurgencia, lo que constituyó un gobierno provisional. Su finalidad era darle institucionalidad a la insurgencia y unificar sus objetivos.²¹ Por ello, estableció una continua comunicación con los seguidores de la causa americana, los cuales cruzaban los territorios del norponiente del valle de México para recibir noticias de sus aliados en la Ciudad de México. Por esa razón los grupos insurgentes vigilaban y atacaban los caminos y propiedades en los alrededores de la capital.

Las incursiones de la insurgencia comenzaron a causar problemas desde la segunda mitad de 1811. El 30 de agosto fue atacado el molino de Río Hondo y su finca fue saqueada completamente.²² El 31 de agosto, más de 300 individuos llegaron al pueblo serrano de San Luis Ayucan, y de ahí se dirigieron a zonas bajas. Al siguiente día, la hacienda Molino de Santa Mónica fue agredida por unos 400 hombres, a decir de los testigos de dicha propiedad, quienes también afirmaban que los insurgentes no habían dejado nada.²³

No fue una casualidad que los insurgentes llegaran a los molinos de Río Hondo y de Santa Mónica, pues eran las empresas más productivas de la zona; recibían trigo de muchísimas partes, que procesaban en harina para conducirla a las panaderías de la ciudad. De estos dos, indudablemente el más importante era el de Santa Mónica, que entre 1765 y 1812 recibió trigo procedente de Cuautitlán, Celaya, Ixtlahuaca, Tierra

²⁰ Estos dos cabecillas estuvieron relacionados con "Chito" Villagrán. Cayetano Anaya era arriero de Huichapan, de donde habían salido los Villagrán, y probablemente eran parientes. Van Young, *La otra rebelión...*, p. 519.

²¹ Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno...*, pp. 88-89.

²² AGN, Operaciones de guerra, vol. 505, exp. 2, ff. 12-12v.

²³ AGN, Operaciones de guerra, vol. 505, exp. 2, f. 16.

Adentro (Michoacán), San Juan del Río, Valladolid, Salvatierra, Maravatío, Acámbaro, Querétaro, así como de Tlalnepantla y los Contornos.²⁴ La inseguridad de los caminos por donde se conducía el grano a estos molinos, así como los propios ataques a sus fincas, provocaron terribles efectos en los suministros de trigo por procesar, hecho que afectó de forma directa a las panaderías de la capital.

Las incursiones rebeldes no cesaron: el 19 de septiembre, Monte Alto fue atacado y los presos fueron liberados.²⁵ En octubre llegaron a la hacienda de Sayavedra, ubicada en un “confin de Monte Bajo”, bajo el mando del cabecilla Velázquez. Ahí saquearon la casa de su dueño, llevándose sus armas, ropa, alhajas, dos caballos y dos mulas.²⁶

Este tipo de ataques fueron “el pan de todos los días” en Nueva España. Lucas Alamán describía así la situación que se vivía en 1811: “Toda riqueza fue desapareciendo rápidamente, a medida que la revolución se generalizó. Arruinadas u ocupadas las fincas rústicas, interceptados los caminos y cortadas las comunicaciones, todos los giros cesaron, las fortunas particulares fueron decayendo, y más aprisa las de las corporaciones”.²⁷

La situación requería una solución rápida y efectiva por parte de las autoridades virreinales, pero para ello tuvieron que valerse de la participación de la ciudadanía.

LOS VECINOS ARMADOS: LOS PATRIOTAS DE FERNANDO VII

Las fuerzas realistas eran incapaces de brindar seguridad en todos los pueblos de Nueva España, por lo que el virrey se vio en la necesidad de organizar milicias locales. Cabe recordar que ya existía un tipo de milicias instituidas bajo el mandato de Carlos III, a finales del siglo XVIII, pero al estar entrenadas para hacer frente a un ataque del exterior, fueron rebasadas por la rebelión interna.²⁸

La defensa realista estaba constituida por varios cuerpos militares: el ejército hispanoamericano, las milicias provinciales, los llamados “Patriotas Distinguidos Defensores de Fernando VII” y los “Fieles Realistas

²⁴ López Mora, *El molino de Santa Mónica*, pp. 168-169.

²⁵ AGN, Operaciones de guerra, vol. 505, exp. 2, f. 18.

²⁶ AGN, Operaciones de guerra, vol. 505, exp. 2, ff. 23-23v.

²⁷ Alamán, *Historia de México...*, t. II, pp. 241-242.

²⁸ Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno...*, p. 63.

Defensores de Fernando VII". Los dos últimos grupos se fusionaron para conformar las llamadas "Compañías Patrióticas",²⁹ quienes habían recibido la primera convocatoria desde el 10 de octubre de 1810. Este grupo militar estaba constituido por civiles armados, con la autoridad necesaria para dar seguridad en sus lugares de origen, así como para combatir a los insurgentes en unión con las fuerzas regulares. En la Ciudad de México se formaron 15 compañías, con 100 individuos cada una.³⁰ La formación de estas milicias es calificada por Juan Ortiz Escamilla como un acto de debilidad por parte del Estado español, quien ante su incapacidad de reprimir la rebelión, delegó a los propios pueblos la defensa de sus intereses.³¹

En mayo de 1811, Tacuba recibió la orden del virrey de formar una compañía de este tipo. Según el plan original, debería estar asentada en Azcapotzalco. Sin embargo, el subdelegado de Tacuba, don Ezequiel de Lizarza, quien se convirtió en la cabeza de las operaciones militares de esta jurisdicción, no estuvo de acuerdo con ubicar a los voluntarios en ese pueblo. Si bien ahí estaban la Administración de Rentas y Alcabalas, así como la Colecturía de Diezmos de la zona, Azcapotzalco era el punto menos vulnerable de la jurisdicción, pues se encontraba en medio de Tlalnepantla y Tacuba, pueblos de mayor importancia estratégica. Tacuba era residencia de los poderes de la subdelegación; por su parte, Tlalnepantla tenía un buen número de vecinos y era la entrada principal más notoriamente frecuentada del camino de Tierra Adentro para la Ciudad de México.³² Además de la importancia comercial que tenía Tlalnepantla, los hechos violentos habían demostrado que los ataques insurgentes se dirigían en especial a zonas de sus alrededores, o a los montes, que estaban comunicados a dicha cabecera por caminos reales y locales.

La Compañía de Patriotas estaría dividida en tres secciones: 18 individuos provenientes de Naucalpan, 25 de Azcapotzalco y 13 de Tlalnepantla, para sumar un total de 55 personas.³³ De acuerdo con el plan original, el grupo de Tacuba vigilaría los caminos que iban de la Ciudad de México hacia el Colegio de San Joaquín, el molino de Río Hondo y los montes de Huixquilucan, hasta llegar al llano de Salazar, cercano al valle de Toluca. Una de las zonas de más importancia para este grupo

²⁹ Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno...*, p. 63.

³⁰ Ortiz Escamilla, "La sociedad amenazada...", p. 27.

³¹ Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno...*, p. 19.

³² AGN, Operaciones de guerra, vol. 505, exp. 1, f. 2.

³³ AGN, Operaciones de guerra, vol. 505, exp. 3, ff. 20-21.

era el camino que iba hacia el Santuario de los Remedios. El grupo de Azcapotzalco vigilaría el terreno comprendido entre ese pueblo, hacia el molino de Santa Mónica, y de allí hasta la villa del Carbón. El de Tlalnepantla vigilaría el camino que salía de la capital hacia ese pueblo, y que actualmente es la Calzada Vallejo. Asimismo, aseguraría la famosa Cuesta de Barrientos hacia Cuautitlán, es decir, el camino de Tierra Adentro, que de por sí era un lugar peligroso por los frecuentes asaltos que ahí se presentaban.

El subdelegado de Tacuba hacía referencia a la intención de varios vecinos de la zona de ser elegibles para formar estos cuerpos, quienes, para economizar, pedían que se les ordenara portar un “uniforme sencillo compuesto de chaqueta y avíos puramente campestres”, ya que no podrían sufragar uno más costoso, probablemente como el que portaba el ejército regular.³⁴

En principio, los convocados a la Compañía de Caballería eran los hombres *principales o más visibles* de las haciendas y ranchos del lugar. Aunque el plan consideraba que debía estar conformada por 50 individuos, lo cierto es que la convocatoria sólo fue aceptada por 34, de los cuales muchos pretextaron diversos motivos para exentarse del servicio militar. Y no era para menos, pues era muy probable que quienes formaran parte de la Compañía pondrían en peligro su integridad física en cada operación militar. De hecho, ninguno de los convocados quería ocupar el cargo de capitán, o carecía de requisitos para ello, quizá porque los hombres de mayor preparación no estaban dispuestos a incorporarse. El único que aceptó el cargo fue don Pedro Antonio de Caso, residente de Naucalpan.³⁵ Su propuesta fue aceptada por la razón de que su casa no estaría demasiado alejada del campo de acción, lo cual le permitía pernoctar diariamente en su domicilio.

Otro ejemplo fue el de don Vicente González, dueño del rancho del Pedregal, en las inmediaciones de Atizapán, quien hacia marzo de 1813 ofreció al virrey 10 fusiles y su propia participación en la Compañía. Su incorporación había sido algo tardía porque en un principio se le había negado el ingreso por ser sospechoso de apoyar a los insurgentes. González había formado parte de los Dragones del Príncipe, e incluso había sido amigo personal de Ignacio Allende. Después de cierta investigación

³⁴ AGN, Operaciones de guerra, vol. 505, exp. 1, ff 1-3.

³⁵ AGN, Operaciones de guerra, vol. 505, exp. 2, ff. 19-19v.

sobre su lealtad al rey, fue incorporado a la Caballería.³⁶ El último caso que mencionaremos es el de Juan González Escalante, quien había comprado la hacienda de San Pablo de En Medio en 1813; este individuo aportó a la causa 23 fusiles y llegó a ser un jefe importante de los llamados *realistas fieles*.³⁷

En vista de que la convocatoria había tenido un limitado éxito entre la gente de mayor prestigio social, se convocó a otro tipo de personas. Por ello, individuos de baja condición económica se vieron en la posibilidad de portar armas y uniforme y tener fuero militar.³⁸ Claudia Guarisco califica este hecho como una forma de participación ciudadana a la cual tuvieron acceso incluso los indios.³⁹ De acuerdo con un informe de diciembre de 1812, la composición étnica de la Compañía de Patriotas de Tlalnepantla, a cargo de don Miguel Suárez de la Serna, era de 16 españoles, cinco mestizos, un castizo y cuatro indios.⁴⁰ La Compañía de Azcapotzalco también contó con los servicios de algunos indios de infantería.⁴¹

El número de indígenas que participaron en la Compañía era muy corto tomando en cuenta que, proporcionalmente, era el grupo más numeroso de la sociedad colonial. Incluso, en febrero de 1812, en vista del poco interés que había por parte de la población para encuadrarse a las compañías, el cura de Tacuba hizo un padrón de los indios que podían ser integrados. En la "Lista de los Naturales Voluntarios" se incluían desde el gobernador actual y los pasados, hasta regidores, alguaciles e indios del común, haciendo un total de 362 indios que podrían llegar al campo de operaciones. También los padres de San Jacinto, Santo Tomás y el canónigo del barrio de Santa María aportarían un patriota cada uno. Don Ezequiel de Lizarza opinaba que debían ser alistados primero los solteros, luego los casados sin hijos, y luego los que tuviesen hijos, previo adiestramiento militar.⁴² Sin embargo, es obvio que este plan no se llevó a cabo, pues los indios no se alistaron y no pudieron ser forzados a presentarse al servicio del las armas. En lo que sí participaron los indios de

³⁶ AGN, Operaciones de guerra, vol. 504, exp. 11, ff. 49, 52-53.

³⁷ AGN, Criminal, vol. 636, exp. 4, f. 157.

³⁸ Ortiz Escamilla, "La sociedad amenazada...", p. 28.

³⁹ Guarisco, *Los indios del valle de México...*, p. 154.

⁴⁰ AGN, Operaciones de guerra, vol. 665, exp. 4, f. 107.

⁴¹ AGN, Operaciones de guerra, vol. 506, exp. 10, f. 56.

⁴² AGN, Operaciones de guerra, vol. 505, exp. 4, ff. 36-42.

esta jurisdicción, y en forma sobresaliente, fue en las aportaciones económicas a la causa realista.

LOS COSTOS DE LA GUERRA

Es un hecho que todo movimiento armado implica gastos extraordinarios. Las tropas requieren de “casa, vestido y sustento”, eso sin contar con armas y municiones y los costos de manutención de los semovientes. Tanto insurgentes como realistas recurrieron a la población en general para cubrir sus gastos de operación, lo cual no siempre fue de forma voluntaria. Ello provocó un sentimiento de irritación que contribuyó a la división social.

En el caso de los Patriotas, los gastos comenzaron a surgir casi al momento en que se formaron las compañías. En enero de 1812, don Miguel Suárez de la Serna, capitán de la compañía de Tlalnepantla, recibió su primer cajón de municiones, tal y como lo haría mensualmente a partir de entonces.⁴³ Pero con el paso de los meses, los gastos se iban incrementando. Entre ellos se encontraban uniformes, fornituras, gorros, el uniforme del chico del tambor, también con gorro, fusiles con bayonetas, cartuchos, velas para el cuartel, zapatos para reponer los que se iban rompiendo con el uso,⁴⁴ sueldos de oficiales y tropa (denominados *pre* o *prest*), medicamentos, sueldo del barbero, sillas de montar hechas de baqueta,⁴⁵ corbatines de terciopelo negro, camisas de manta para los soldados,⁴⁶ pólvora, compostura de carabinas, piedras de chispa, cebada y paja para caballos y mulas,⁴⁷ entre otros.

Estos costos, en teoría, debían ser cubiertos por los administradores y dueños de ranchos y haciendas, así como por las repúblicas de indios. Pero en la realidad, al igual que se había hecho con el servicio de las armas, los vecinos y dueños de fincas daban un sinfín de pretextos para pagar menos de lo convenido o no pagar. Incluso haciendas que habían

⁴³ AGN, Operaciones de guerra, vol. 504, exp. 7, ff. 28-29v.

⁴⁴ Por ejemplo, en el mes de noviembre de 1813 se tuvieron que mandar a hacer dos docenas de zapatos rotos durante el mes. AGN, Operaciones de guerra, vol. 504, exp. 18, f. 119.

⁴⁵ AGN, Operaciones de guerra, vol. 504, exp. 18, f. 121.

⁴⁶ AGN, Operaciones de guerra, vol. 504, exp. 18, f. 118.

⁴⁷ AGN, Operaciones de guerra, vol. 665, exp. 4, f. 113.

sido objeto de ataques por parte de gavillas se decían incapaces de cumplir con sus responsabilidades. Ése fue el caso de la hacienda de la Encarnación y del rancho de Tizapán. Su administrador argumentaba que los ataques y saqueos habían dejado en pésimas condiciones económicas a dichas propiedades, por lo que no podría aportar los 20 pesos mensuales a los que estaba obligado. Las autoridades virreinales aceptaron sus motivos y exceptuaron de pagar su contribución, pero esta resolución no dejó conforme al capitán Miguel Suárez de la Serna.

En su desesperación por obtener fondos, don Miguel propuso que los altos gastos que se hacían durante las fiestas patronales, “en los tiempos envidiables de serenidad que antes gozábamos”, se destinaran a la manutención de los patriotas. El dinero se iba en gastos superfluos como fuegos artificiales, comilonas y borracheras, además de los propios del culto divino. Por lo tanto, invitaba a los operarios de las haciendas a destinar su dinero a un “fin verdaderamente santo”, el de la preservación de la paz.⁴⁸ Era muy probable que esta petición tampoco fuera bien aceptada por los vecinos, pues no estaban dispuestos a sacrificar una de las pocas fuentes de felicidad que todavía guardaban pueblos y barrios, como eran las fiestas patronales.

Los que invariablemente pagaron las contribuciones fueron los pueblos de indios. Como se recordará, desde el 5 de octubre de 1810, el virrey Venegas había decretado la abolición de los tributos indígenas, aun antes de que lo hiciera Hidalgo. Lo que no se les retiró fue el cobro del real y medio de comunidad. Pero debido a los costos de la guerra, los pueblos fueron forzados a aportar contribuciones monetarias de forma mensual, que llegaron a ser por lo menos 50% de los pagos de los demás vecinos. Por ejemplo, en agosto de 1813 los cobros por este rubro en algunos de los pueblos de indios de la demarcación se muestran en el cuadro 1.

Como se puede observar, el pago de los indios constituía una buena proporción del total. Sin embargo, no todos estaban de acuerdo con la forma en que se gastaban tales contribuciones. Cabe recordar que las reformas borbónicas perjudicaron a los indios en lo que respecta al manejo económico de sus bienes, la renta de sus tierras de propios estaba estrictamente controlada, y todo el dinero que obtuvieran fuera de lo reglamentado era conducido a la Contaduría General de Propios y Arbi-

⁴⁸ AGN, Operaciones de guerra, vol. 505, exp. 5, f. 95v.

trios. Así es que los pagos patrióticos debían obtenerse de forma directa, de los ingresos individuales de los indios. Por ello, a pesar de haber sido exentados del pago del tributo, en realidad lo seguían pagando.

Cuadro 1. Contribuciones para la Compañía de Patriotas de Tlalnepantla, agosto de 1813

Contribuyente	Cantidad (pesos)
Parcialidad de otomíes de Tlalnepantla (gobernador don Lorenzo Lara)	100
Parcialidad de mexicanos de Tlalnepantla (gobernador Pedro Rodríguez Quahuixochitl)	91
Santa María Coatepec (gobernador Claudio Cano)	26
San Bartolomé Naucalpan (gobernador don Gerardo Desiga)	37
Contribuciones de vecinos	385

Fuente: AGN, Operaciones de Guerra, vol. 665, exp. 4, f. 115.

En vista de que el costo de la guerra era un pesado lastre para los pueblos, las quejas no se hicieron esperar. Desde diciembre de 1811, los gobernadores de otomíes y mexicanos, junto con sus oficiales de república, se negaron a dar la contribución del mes de octubre al capitán Miguel Suárez de la Serna. Asimismo, demandaron una explicación del destino de sus pagos y preguntaron en qué lugar se encontraban las armas que se habían adquirido para la defensa del pueblo. Por si fuera poco, los gobernadores afirmaban que los pagos del *pree* a los indios que participaban en la Compañía salían directamente de los propios gobernadores. Esta queja, que parecía más bien una acusación por el mal uso de los fondos recibidos, llegó a oídos del subdelegado don Ezequiel de Lizarza, con la finalidad de eximirse del pago de las contribuciones. Pero el subdelegado no solucionó favorablemente su petición y por el contrario, instruyó al teniente de Tlalnepantla para recordar a los indios que, si bien el pago del tributo había sido suprimido, no sucedía igual con el servicio personal, al cual estaban obligados desde mucho tiempo antes. Y lo debían hacer con mucho más razón en esos difíciles momentos, en que lo importante era la “defensa de la Patria y

de sus propios hogares con la felicidad que tienen acreditada”.⁴⁹ Los reproches de los indios obligaron al capitán De la Serna a presentarles un puntual informe de sus contribuciones y los gastos ocasionados por la Compañía.

En diciembre de 1812 seguían las sospechas contra el capitán por un supuesto mal manejo de recursos. En su defensa afirmaba haber puesto dinero de su bolsillo en varias ocasiones debido a los elevados gastos realizados. Y como un argumento más, alegaba tener una *familia crecida*, por lo que sus cortos fondos se veían aún más afectados por su propia contribución a la causa. Por último, ponderaba su gran sacrificio por la patria, que le era tan oneroso, que sería mejor ser relevado de su cargo y no tener más que un ínfimo empleo.⁵⁰

Los patriotas no eran los únicos que pedían dinero a la población. En sus continuas incursiones a pueblos y haciendas, los insurgentes también se encargaban de obtener recursos monetarios para su causa. Estos cobros no tenían montos uniformes, pues mucho dependía de las características geográficas y la disposición de los pueblos en aportar sus recursos para la causa rebelde. Este hecho demostraba la dispersión del poder y la heterogeneidad de las medidas políticas de cada jefe insurgente.⁵¹

No era necesario que los insurgentes gobernaran pueblos enteros para exigir cobros patrióticos. En agosto de 1812, varios insurgentes se dirigieron a la casa del Justicia de Monte Alto, y al no encontrarlo en ese momento, le dejaron a su esposa un oficio firmado por el padre Cañas, conocido cabecilla de la zona. Este oficio, escrito de una forma educada y con gran tacto, invitaba a los habitantes de esa zona a ayudar a la causa de América, de dos maneras:

En este concepto, y en el que todos debemos cooperar a sostener recíprocamente nuestros derechos, ya sea tomando las armas para contrarrestar a los enemigos de la Paz, o ya sea franqueando donativos y préstamos gratuitos que sean bastantes para facilitar el fomento de la Tropas Americanas, me ha parecido oportuno encargar a Usted exhorte a todos los pudientes de esa Jurisdicción principalmente a los pulperos, hacenderos y comerciantes, para que se suscriban con la cantidad que voluntariamente quisieran ceder en

⁴⁹ AGN, Operaciones de guerra, vol. 665, exp. 4, f. 98.

⁵⁰ AGN, Operaciones de guerra, vol. 665, exp. 4, f. 104.

⁵¹ Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno...*, p. 97.

beneficio de la nación, quien siempre reconocerá el servicio que se le haga en las actuales urgencias que resiente.⁵²

Al final del comunicado, se hacía una atenta invitación a que los vecinos se alistaran con los Patriotas Americanos, de acuerdo con la orden recibida por el Señor Ministro de la Suprema Junta Nacional, es decir, Ignacio López Rayón.⁵³

Un comunicado semejante es el que repartió el coronel Atilano García en los pueblos serranos de San Luis Ayuca, San Francisco Chimalpa y Santiago Tepatlatxco, en febrero de 1813, pero los términos de su demanda eran más imperativos. Ordenaba a los alcaldes de esos lugares recoger la alcabala del pulque que antes cobraba el gobierno virreinal, pero que ahora iría a favorecer la causa insurgente. Nombraba a un representante, don José Mallén, del pueblo de Santa María Mazatla, al cual debían entregar mensualmente dicho cobro. Pero la exhortación no era en muy buenos términos, ya que amenazaba que, en caso de que alguien se negara a realizar dichos pagos, “me veré precisado a bajar con mi tropa, y saquear y quemar casas, apresando y castigando como corresponda a los inobedientes”, puesto que el cobro era justo y era necesario para aumentar las tropas americanas. Nuevamente el argumento se fundamentaba en la autoridad que emanaba de la Suprema Junta Nacional.⁵⁴

En algunas ocasiones, las tropas realistas recibían noticias de que los rebeldes irían a recaudar cobros patrióticos, gracias a los informes de sus espías. Ejemplo de esto fue la amenaza que recayó en los administradores del molino de Río Hondo en febrero de 1813, cuando se supo que el cabecilla Lázaro haría una visita por la medianoche, en la que debía recibir 1 000 pesos. Sin embargo, la visita no se realizó.⁵⁵

Existe un gran paralelismo entre las peticiones de uno y otro bando. Ambas se componían de servicio personal, así como de contribuciones monetarias. En ambos casos se dirigían primordialmente a las clases más acomodadas, quienes eran los más indicados para cooperar. Sin embargo, las clases bajas también fueron forzadas a hacer pagos, con base en lo que ambos bandos denominaban “causas justas”. En los dos bandos se

⁵² AGN, Operaciones de guerra, vol. 505, exp. 5, f. 108v.

⁵³ AGN, Operaciones de guerra, vol. 505, exp. 5, f. 108v.

⁵⁴ AGN, Operaciones de guerra, vol. 506, exp. 16, f. 98.

⁵⁵ AGN, Operaciones de guerra, vol. 98, exp. 16, ff. 110-110v.

hablaba de defender a la patria y de contrarrestar a peligrosos enemigos. También se hablaba de patriotas, pero de una patria que del lado de los realistas significó defender a la monarquía, mientras que en el otro bando se hacía a favor de la Suprema Junta Nacional. En fin, se esgrimieron los mismos argumentos desde trincheras diferentes.

Lo cierto es que en esta jurisdicción, los costos de la guerra y sus propios efectos en la producción económica fueron provocando, día con día, la ruptura social ante una situación apremiante, y los enfrentamientos comenzaron a teñir de sangre los campos de cultivo.

AL FRAGOR DE LA BATALLA

El año de 1812 no fue mejor que los anteriores. Van Young ha mencionado que en ese periodo se presentó una mayor actividad insurgente, los caminos eran prácticamente intransitables, lo que significó un grave problema para las autoridades coloniales.⁵⁶ El virrey Venegas mostraba una profunda preocupación por la situación:

La ciudad de México se halla rodeada de las gavillas, que tienen interceptadas las comunicaciones por todos los rumbos, tanto de correos como de provisiones, siendo notable la escasez que se experimenta de las últimas [...] La gran reunión compuesta de las gavillas de los Villagranes y cura de Nopala Correa [...] amenaza a Ixmiquilpan, se extiende por todas las ramificaciones de aquel rumbo hasta comunicarse y unir sus operaciones de robos y demás excesos con las gavillas de Cañas y de otros cabecillas situados o residentes en las inmediaciones del camino de Querétaro [...].⁵⁷

La cercanía de los grupos insurgentes provocaba mucha inquietud porque prácticamente estaban tocando las puertas de la capital: “La encadenación de aquellos rebeldes con los de la villa del Carbón, Tepeji, Chapa de Mota, Xilotepec, Santa María, Tixmadexe y demás pueblos y ranchos hace extensivas sus correrías por el Monte Alto, Cuauhtitlán, cuesta de Barrientos, Azcapotzalco, Los Remedios, Tacuba y hasta las garitas de esta capital”.⁵⁸

⁵⁶ Van Young, *La otra rebelión...*, p. 568.

⁵⁷ Hernández y Dávalos, *Colección de Documento...*, t. IV, documento 22.

⁵⁸ Hernández y Dávalos, *Colección de Documento...*, t. IV, documento 22.

Las actividades militares de los Patriotas no pudieron evitar los ataques de la insurgencia. Su falta de preparación, así como su poca convicción para poner en peligro su vida, se ponía de manifiesto en las acciones de guerra. Como se dijo arriba, se trataba de civiles armados que poco sabían de estrategia militar, por lo que era muy difícil hacer frente a los encarnizados ataques de los insurgentes. En uno de sus primeros encuentros con los rebeldes, los Patriotas comenzaron una persecución tras el aviso de que todo el ganado de la hacienda de En Medio había sido sustraído por los insurgentes. El 22 de enero de 1812, con tan sólo 25 hombres, el capitán De la Serna se dirigió al pueblo de Santa María Mazatla, donde encontró un crecido número de tropas, formadas incluso por mujeres y niños. El miedo se apoderó de los Patriotas, por lo que emprendieron una huida desordenada por los montes. El capitán De la Serna pudo salvarse junto con otros nueve hombres, pero había perdido de vista a los demás. Días después se confirmó que todos los Patriotas dispersos habían sido capturados por el enemigo, y tras ser retenidos en una casa del pueblo de Tlazala, habían sido ejecutados un sargento segundo y dos soldados. Otro más había recibido heridas de consideración en la cabeza.⁵⁹ Era casi obvio que el miedo se apoderara de los Patriotas debido a su falta de preparación militar y al peligro de enfrentar la muerte en los campos de batalla.

Los ataques se multiplicaron. En febrero, un grupo de 300 insurgentes llegaron a la villa de Tacuba, causando terribles destrozos en calles y casas. El propio subdelegado don Ezequiel de Lizarza había sido objeto de los atracos, perdiendo dinero, plata y el saqueo de “todo lo que era portable”. Las gavillas se retiraron, no sin antes romper las vidrieras y los muebles de casa. Este evento no había sido fortuito, ya que siendo el subdelegado la máxima autoridad de toda la jurisdicción, era probable que se tratara de una represalia por su campaña en contra de los insurgentes. Para rematar, y respondiendo a una costumbre insurgente, habían soltado a los presos de la cárcel.⁶⁰

Estas incursiones se presentaron en ranchos y haciendas por ser lugares de donde podrían obtener botines sustanciosos. En febrero, diversos informantes alertaron a los Patriotas de que los insurgentes se precipitarían hacia las haciendas de Echegaray y Santa Mónica, por lo que los soldados

⁵⁹ AGN, Operaciones de guerra, vol. 504, exp. 7, ff. 28-29v y vol. 991, exp. 3, ff. 7-10, y exp. 4, ff. 16-17.

⁶⁰ AGN, Operaciones de guerra, vol. 505, exp. 5, ff. 49-50.

se aprestaron a defender tales propiedades.⁶¹ Previamente, pasaron por el templo de Los Remedios, donde a punta de fusil obtuvieron del capellán sus dos caballos.⁶² La defensa de los Patriotas fue totalmente infructuosa, por lo que la hacienda de Santa Mónica fue saqueada. Su administrador informó a la Fiel Ejecutoria de la capital⁶³ que los rebeldes se habían llevado el libro de cuentas. El molino no estaba en sus mejores momentos, producto de la ocupación de los caminos por los insurgentes, pues se decía que en sus trojes sólo había 1 000 cargas de trigo, cantidad muy inferior a la resguardada en tiempos de paz, que solía llegar a ser ocho veces más.⁶⁴

Otras haciendas fueron visitadas por los insurgentes, como la de El Cristo⁶⁵ y la de Los Leones. Esta última reviste una importancia especial, ya que fue propiedad del doctor Manuel Díaz, quien formó parte de la sociedad secreta de Los Guadalupe. En enero de 1812, varios de sus miembros intentaron fugarse de la Ciudad de México, y lo hicieron a través de la hacienda de Los Leones, que se encontraba a las afueras de la villa de Tacuba. El doctor Díaz, junto con su esposa Antonia Peña, y dos miembros más fueron aprendidos en la finca poco antes de huir para unirse con los insurgentes.⁶⁶ Un mes más tarde, el mayordomo de esta propiedad dio cuenta del saqueo de la hacienda y hasta la ropa de los sirvientes había sido sustraída.⁶⁷

En vista de la incapacidad de los Patriotas para defender la zona, así como de la importancia que revestía mantener al margen de la ciudad a las tropas rebeldes, a mediados de 1812 llegó a Tlalnepantla el capitán de Dragones, Anastasio Bustamante, proveniente de San Luis Potosí. Este personaje era miembro de la élite de aquella localidad y formó parte de las milicias que lucharon junto con Calleja en su campaña por aquella región. Varios de sus miembros llegaron a ocupar cargos muy importantes en el México independiente; el propio Bustamante sería, años más tarde, presidente de la República.⁶⁸

⁶¹ AGN, Operaciones de guerra, vol. 505, exp. 5, ff. 51-51v.

⁶² AGN, Indiferente Virreinal, vol. 4237, exp. 34, ff. 23-24v.

⁶³ La Real Ejecutoria era la instancia encargada de visitar los molinos de trigo y de llevar una relación precisa de la harina que se conducía a las panaderías de la ciudad.

⁶⁴ López Mora, *El molino de Santa Mónica*, p. 208.

⁶⁵ AGN, Indiferente Virreinal, caja 4237, exp. 34, ff. 47-48.

⁶⁶ Guedea, *En busca de un gobierno alterno...*, p. 75.

⁶⁷ AGN, Operaciones de guerra, vol. 505, exp. 4, f. 34-38.

⁶⁸ Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno...*, p. 70.

Calleja consideró que su experiencia militar estaría a la altura de las circunstancias. Además de cuidar el pueblo de Tlalnepantla, debía vigilar Coyoacán, San Agustín de las Cuevas y Xochimilco. Su fuerza se componía de 50 soldados entrenados y con caballo.⁶⁹

Las campañas en busca de rebeldes se hacían en conjunto con la Compañía de Patriotas de Tacuba. Sin embargo, sus resultados no siempre fueron los esperados por Calleja. En un sinnúmero de informes enviados por Bustamante al virrey Venegas, se decía que no habían dado alcance a las tropas de alzados, ya sea porque se les habían adelantado mucho, porque los caballos con los que contaban los realistas eran de menor calidad que la de los insurgentes, o por lo intrincado del terreno.⁷⁰ Por ejemplo, en diciembre de 1812, Bustamante supo que gavilleros habían entrado en terrenos de la hacienda de Santa Mónica, de donde habían robado muchos caballos. El capitán de Dragones daba relación al virrey de estos hechos, añadiendo que no había logrado su captura, por “la morosidad de los dependientes [...] en darme oportuno aviso”.⁷¹ Era evidente que los insurgentes conocían muy bien los lugares por los que cruzaban en su marcha hacia Chapa de Mota o Huichapan, y con ello les tomaban ventaja a las fuerzas realistas.

Las correrías de Patriotas y Dragones, todos bajo la dirección de Anastasio Bustamante, se multiplicaron en la segunda mitad de 1812. En algunas ocasiones el triunfo era para las tropas realistas, como en noviembre de ese año, que tras una persecución que duró varias horas, fue apresado el cabecilla capitán José María Herrera, que era muy temible en toda la zona, junto con el español desertor de los Dragones de España, don Ignacio Delgado. Además de incautarles fusiles, municiones y caballos, fueron pasados por las armas en el pueblo de Tlalnepantla, no sin antes haber recibido los debidos auxilios cristianos.⁷²

Las incursiones realistas en los contornos de Tlalnepantla y Monte Alto no eran obra de la casualidad. El paso de correspondencia y otros arreos de guerra era frecuente por esta zona. Las cartas enviadas por los Guadalupe de la Ciudad de México, dirigidas a don Ignacio López Ra-

⁶⁹ AGN, Operaciones de guerra, vol. 504, exp. 5, f. 20.

⁷⁰ Estos argumentos los presentó el 8 de diciembre de 1812, al no haber podido capturar la gavilla que rondaba por Santa Mónica. AGN, Operaciones de guerra, vol. 98, exp. 23, ff. 155-155v.

⁷¹ AGN, Operaciones de guerra, vol. 98, exp. 2, f. 161.

⁷² AGN, Operaciones de guerra, vol. 98, exp. 11, f. 74v.

yón y a su hermano Ramón, así como las órdenes escritas de éstos a sus aliados capitalinos, tenían como vía de acceso los caminos que transitaban a través de Tlalnepantla. Una serie de escritos recogidos a los insurgentes entre agosto y noviembre de 1812 son evidencia de este movimiento de información. En ellos se incluían descripciones del contexto que se vivía en la Ciudad de México, una de las cuales fue la ejecución del general don Pedro Padró, y el miedo que tenían las autoridades de que la plebe se alzara en ese acto, para lo cual se habían ubicado cañones por muchas calles. Asimismo, se afirmaba que el cuartel de Tacuba estaba poco resguardado.⁷³ Es muy probable que estas cartas tuvieran el apoyo de diversos vecinos de la zona de Tlalnepantla, pues de otro modo hubiera sido imposible su traspaso de una región a otra.

El apoyo callado pero efectivo de la población en Tlalnepantla se puede presuponer en el ataque que realizaron los insurgentes a esta cabecera en octubre de 1812. El día 13, el comandante de los Patriotas, don Miguel de la Serna, recibió noticias por parte de sus espías de que 600 insurgentes acantonados en villa del Carbón se dirigían a Tlalnepantla bajo el mando de Tomás Alcántara, el capitán Muñoz, Saucedo y Reyes, entre otros. Al saber esto, desplegó en la plaza del pueblo a 16 Patriotas, mientras De la Serna se refugiaba en la casa del Justicia, don Lázaro de Zaldúa.⁷⁴ Llama la atención que en la cabecera no se mencionan los dragones comandados por Bustamante, lo que nos hace sospechar que los espías de los insurgentes les avisaron en qué momento se encontraban fuera de la plaza.

Pronto comenzaron a oírse ráfagas que anunciaban la llegada de los insurgentes. Los Patriotas desplegados en el pueblo de inmediato se dieron a la fuga al ver el crecido número de sus contrarios. Don Miguel de la Serna y los pocos leales que se quedaron a su lado se replegaron en la casa del Justicia, sosteniendo una durísima acción militar que se alargó por tres horas. En su testimonio, y para ilustrar la difícil situación que se vivió, el comandante afirmó haber gastado 2 000 cartuchos, una cantidad altísima si se considera que no eran armas automáticas. El informe indica que los insurgentes se parapetaron en el cementerio y en diversas esquinas del pueblo, lo que debió provocar un gran susto a los vecinos. Pero también se puede intuir algún apoyo a la causa americana, pues de otro

⁷³ AGN, Operaciones de guerra, vol. 98, exp. 16, f. 107v.

⁷⁴ Seguramente el Justicia del pueblo era el teniente del subdelegado.

modo no se explica una incursión tan grande en esta población. Este episodio se alargó por varias horas, lo cual pudo ser así, según De la Serna, por los buenos caballos con los que contaban los rebeldes, así como su gran número de sables y fusiles.

Este suceso se definió por la intervención de una parte de patriotas que se habían quedado en el cerro de San Andrés Atenco, bajo las órdenes del sargento don Gabriel Trespalacios. Éste, junto con sus hombres, y contraviniendo las órdenes del comandante militar, se abrió paso entre los insurgentes haciendo huir a sus contrincantes hacia los montes. No obstante, los insurgentes permanecieron en las inmediaciones de Tlalnepantla, en los cerros de San Andrés y Santa Mónica, en espera de refuerzos, pero en vista de que no llegaron, finalmente huyeron hacia Monte Alto.⁷⁵

Este ataque tuvo consecuencias fatales, pues murieron en acción el propio sargento Trespalacios, así como el cabo don José Ferreira y el patriota don Vicente Gutiérrez. Este acontecimiento ilustra cómo realistas e insurgentes pelearon con toda su fuerza por el control de Tlalnepantla, debido a la ya mencionada importancia que tuvo la plaza. Por otro lado, es evidente que los Patriotas fueron dejados “a su suerte” por las autoridades virreinales en las acciones defensivas de las localidades, pues las continuas peticiones de refuerzos elevadas al virrey Venegas fueron ignoradas por completo.⁷⁶

Tras el ataque a Tlalnepantla, las campañas de Bustamante y los Patriotas fueron más cruentas. Los insurgentes se fortalecieron en villa del Carbón y, con esta estratégica posición, tenían asegurada su influencia en Monte Alto. El 17 de septiembre, en una acción encaminada a terminar con este grupo de insurgentes, Bustamante llegó hasta su cuartel y le prendió fuego, pero no pudo sorprenderlos pues ya habían partido hacia Chapa de Mota.⁷⁷ Era un hecho que la guerra no se iba a definir con facilidad y que el apoyo abierto o encubierto a los rebeldes, así como las propias deficiencias de las fuerzas defensoras de la monarquía, habían causado para entonces varias muertes en ambos bandos.

⁷⁵ AGN, Operaciones de guerra, vol. 506, exp. 13, ff. 73-78.

⁷⁶ Inmediatamente después del ataque a Tlalnepantla, don Ezequiel de Lizarza envió un llamado de auxilio al virrey, en el cual solicitaba el envío de tropas por la garita de Vallejo, ayuda que nunca llegó. AGN, Operaciones de guerra, vol. 506, exp. 12, f. 70.

⁷⁷ AGN, Operaciones de guerra, vol. 98, exp. 16, ff. 90-90v.

1813, EL AÑO DEL CAOS

La llegada del nuevo año no auguró una pronta solución al conflicto. La situación de la Ciudad de México era cada vez más complicada debido a la escasez y a la mala distribución de los alimentos. En vista de ello, y de la violenta acción de Tlalnepantla, el capitán Anastasio Bustamante decidió unir sus fuerzas con las de Azcapotzalco, Tacuba y Cuautitlán, en un plan para apoderarse del campamento insurgente. A pesar de haber encontrado oposición en varios lugares, Bustamante obtuvo una triunfal campaña, durante la cual incendiaron ese campamento y se apoderaron de documentos depositados en algunas casas de la localidad. Además, ejecutó al asistente de Epitacio, obtuvo fusiles, cañones y caballos de los rebeldes.⁷⁸ Los demás cabecillas lograron huir, pero según la descripción de Bustamante, los campos habían quedado teñidos de sangre, muestra de las bajas que había recibido el ejército insurgente.

No obstante, las acciones continuaron en algunos pueblos de la zona. En febrero hubo fatales enfrentamientos en los alrededores de San Bartolomé Naucalpan y en la hacienda de El Cristo.⁷⁹ Tal parece que la insurgencia tomaba más fuerza con el paso de los meses. Pero lo que produjo un notable descenso en la intensidad de las acciones militares, tanto en la jurisdicción de Tacuba como en muchos otros lugares de Nueva España, fue la aparición de una terrible epidemia que se propagó con gran rapidez. En junio de 1813 ya se hablaba de ella con gran alarma. En Tacuba, la fiebre iba tomando cada día mayor fuerza, teniendo sus peores efectos en Azcapotzalco, Naucalpan y Tlalnepantla. En el primer pueblo se calculaba 700 contagiados, de los cuales diariamente morían entre ocho y nueve.

La enfermedad también cundió entre las tropas realistas. El número de patriotas estaba bastante disminuido, no sólo por los enfermos, sino porque los convalecientes tenían tan pocas fuerzas que estaban incapacitados para presentar batalla. El propio subdelegado informaba al virrey que ya presentaba dolor de garganta y fiebre alta, que minaba su ánimo de forma alarmante.⁸⁰ En Tlalnepantla habían muerto 15 Patriotas, y los

⁷⁸ AGN, Operaciones de guerra, vol. 98, exp. 16, ff. 98 y ss.

⁷⁹ AGN, Operaciones de guerra, vol. 98, exp. 17, ff. 113-113v. y vol. 506, exp. 36, ff. 174-175.

⁸⁰ AGN, Operaciones de guerra, vol. 506, exp. 21, ff. 127-129.

sobrevivientes estaban tan débiles que estaban incluso impedidos para realizar la guardia del centinela por la noche.

En julio, los informes tampoco eran halagadores. El número de contagiados iba en aumento y la epidemia parecía no ceder. A pesar de que se sabía de la presencia de los insurgentes en villa del Carbón y Cahuacán, era casi imposible hacer una marcha hacia esa zona pues muchos patriotas eran todavía objeto de lo que el subdelegado calificaba como “la horrible epidemia que devora la jurisdicción”. Esto sucedía tanto en Azcapotzalco como en Tlalnepantla.⁸¹

El cura párroco de Tlalnepantla también hizo relación de tan terrible mal. A petición del comandante de Patriotas, hacía constar que entre su feligresía habían muerto como 1 000 personas, y estaban enfermas otras 2 000 más. Por ello aprovechaba para pedir que se eximiera de la contribución a los indios, pues eran ellos quienes más aportaban para mantener la fuerza de los Patriotas. Las autoridades resolvieron que los indios contribuyeran con lo que pudieran, en la medida de sus posibilidades, pero de ninguna manera se les eximió de esos pagos.⁸²

Debido a la escasez de productos alimentarios que se vivía en la capital, el virrey Calleja decidió utilizar una protección especial para las caravanas comerciales que transitaban por el camino de Tierra Adentro. El mes de julio pasó por Tlalnepantla uno de estos convoyes, a cargo del comandante de Dragones de San Carlos, junto con un grupo de Milicias provinciales de México. Pero entre estos últimos venían varios enfermos, por lo que 13 soldados permanecieron en Tlalnepantla hasta obtener su mejoría.⁸³

Aunque no tenemos evidencia documental, es muy probable que los insurgentes también estuvieran afectados por esta epidemia, puesto que sus incursiones en esta zona fueron muy limitadas y de poca repercusión. No obstante, se habían tomado ciertas medidas defensivas en prevención de posibles ataques insurgentes, ante la debilidad de los patriotas. Una de ellas fue la de cavar zanjas alrededor de los pueblos, dejando libres sólo algunos caminos que estarían protegidos militarmente.⁸⁴ Por ser la población de mayor importancia, Tlalnepantla estaba *foseada* y sus entradas se cerraban por la noche para una mejor protección.⁸⁵

⁸¹ AGN, Operaciones de guerra, vol. 506, exp. 29, ff. 151-152.

⁸² AGN, Indiferente Virreinal, caja 4335, exp. 29, ff. 1-2.

⁸³ AGN, Operaciones de guerra, vol. 506, exp. 29, f. 151.

⁸⁴ Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno...*, p. 126.

⁸⁵ AGN, Operaciones de guerra, vol. 506, exp. 29, f. 151v.

Durante el año de 1813, aún en medio de la epidemia, se pusieron en práctica las nuevas disposiciones constitucionales. La Constitución de Cádiz había sido jurada por el virrey Venegas el 30 de septiembre de 1812, lo cual significó un motivo para hacer alguna celebración en los pueblos. Sin embargo, no tuvo el lucimiento que la ocasión ameritaba debido al contexto de guerra que se vivía todos los días. En Azcapotzalco, por ejemplo, no se pudieron hacer tiros al aire porque los cartuchos de entrenamiento, utilizados para fines festivos, eran insuficientes. El subdelegado pidió apoyo al virrey Venegas, pero como era costumbre, su solicitud fue ignorada.⁸⁶

La Constitución gaditana entró en vigencia hacia 1813, muy a pesar de los deseos del virrey Calleja, pues en gran parte esta magna ley significó el debilitamiento de su poder, en contraste con el fortalecimiento de los gobiernos provinciales y locales.⁸⁷

Probablemente uno de los cambios más relevantes fue la institución de los ayuntamientos constitucionales, que tuvieron vigencia entre mayo de 1813 y noviembre de 1814. En la intendencia de México, cada cabecera tomó las nuevas medidas con cierta reserva, en parte por la situación bélica y en parte por el desconocimiento de la ley.⁸⁸

En el caso de la subdelegación de Tacuba, carecemos de las actas de la junta parroquial para la elección de los ayuntamientos, pero los propios documentos revelan que, al menos en Naucalpan, Tlalnepantla y Azcapotzalco, sí se conformaron los nuevos ayuntamientos. En Tlalnepantla tuvo una composición étnica mixta. El ayuntamiento de 1813, que eximió a los indios de la contribución patriótica, estaba formado por los alcaldes constitucionales Félix Caballero y José Sotero Cortés, ambos de extracción indígena.⁸⁹ No obstante, tal y como sucedía con los cabildos indígenas anteriores, no cualquier persona podía llegar a ocupar cargos de cabildo. Por ejemplo, José Sotero Cortés había sido gobernador de indios de la parcialidad de otomíes de Tlalnepantla,⁹⁰ reconocido entre sus vecinos como rico por contar con casa propia, tierras para sembrar,

⁸⁶ AGN, Operaciones de guerra, vol. 506, exp. 14, f. 81.

⁸⁷ Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno...*, p. 116.

⁸⁸ Salinas Sandoval, "Ayuntamientos en el Estado de México...", p. 377.

⁸⁹ AGN, Indiferente Virreinal, caja 4335, exp. 29, ff. 1-2.

⁹⁰ Cabe mencionar que Tlalnepantla tuvo dos repúblicas de indios, una para los otomíes y otra para los mexicanos (los de habla náhuatl). Esta misma situación se presentó en Azcapotzalco, donde había un gobierno de mexicanos y otro de tepanecas.

muchos magueyes y por el influjo que tenía sobre otros indios que asistían al cultivo de sus tierras.⁹¹ Por si fuera poco, se decía descendiente de conquistadores, tal vez por su apellido, aunque esto último resulta poco probable, pues de serlo así, no hubiera sido un indio puro y estaría impedido para ejercer cargos de república.

El ayuntamiento de 1814 también estuvo conformado por individuos de distinto origen racial. El alcalde de primer voto fue Pedro Joseph Quahuaxóchitl, quien había sido gobernador de la parcialidad de mexicanos de Tlalnepantla en 1813, antes de la aplicación de la ley gaditana. En los demás cargos se encontraban personas de origen español.⁹²

Naucalpan también formó su ayuntamiento constitucional. En mayo de 1814 este cuerpo colegiado presentó una petición de indulto a favor de don Manuel Montes de Oca. Don Miguel Suárez de la Serna, que a la sazón era el subdelegado de Tacuba,⁹³ turnó esta petición al virrey Calleja.

Estos ejemplos nos hacen ver que, al menos en la subdelegación de Tacuba, la formación de los ayuntamientos gaditanos en su primera época fue aceptada y funcional en las principales cabeceras. No obstante, la Constitución de Cádiz tuvo corta vigencia en este primer momento, pues fue abolida al regreso de Fernando VII. En Nueva España fueron derogadas todas las medidas gaditanas a partir del 17 de agosto de 1814⁹⁴ y los ayuntamientos quedaron liquidados a finales de ese año. Llama la atención que no haya habido una amplia protesta ante dicha medida en los pueblos novohispanos, lo que deja ver que el regreso al sistema de separación de repúblicas se realizó con gran facilidad. Pero al margen de los cambios políticos y de esta nueva experiencia de participación ciudadana, los enfrentamientos seguían presentándose en el campo de batalla, así como entre los mismos ciudadanos, que se espiaban mutuamente para acusarse de infidencia.

⁹¹ AGN, Infidencias, vol. 42, exp. 1, f. 3.

⁹² Los demás cargos correspondieron a Luciano Pérez de Tagle, Ignacio Cuevas y Pablo Guerrero. AGN, Operaciones de guerra, vol. 991, exp. 26, f. 106.

⁹³ La sustitución de don Ezequiel de Lizarza se llevó a cabo en enero de 1814, debido a las afecciones de salud del primero. AGN, Operaciones de guerra, vol. 504, exp. 19, f. 123. Como se ve, el poder militar que ejercía De la Serna fue un motivo para su nombramiento en un cargo de gobierno, tal y como sucedió con el propio virrey Calleja.

⁹⁴ Ávila, *En nombre de la nación...*, p. 39.

TRAICIONES, TENSIONES Y BANDAZOS, 1813-1814

Hacia 1814, la sociedad estaba dividida no sólo en dos bandos: aun dentro de las filas de cada grupo, comenzaron a experimentarse traiciones y bandazos, todo ello producto del desgaste de la guerra.

En el lado de los realistas, las deserciones fueron un verdadero problema ya que muchos de ellos pasaron a defender la causa insurgente aportando su conocimiento militar, su armamento y la información que les hacía falta a las gavillas para realizar sus ataques. Por ejemplo, en un cruento enfrentamiento que se dio en febrero de 1813 a las afueras de Naucalpan, el capitán Anastasio Bustamante calculó que en las filas de los rebeldes había, al menos, 70 desertores de los cuerpos de Patriotas, bajo el mando del capitán Trejo.⁹⁵ Otro caso fue el de Calixto Romo, quien habiendo formado parte del Primer Batallón de San Luis, había desertado para apoyar a los insurgentes. Los documentos no dan demasiados datos de su participación, pero su arrepentimiento se dio en enero de 1813. Probablemente por tratarse de un antiguo compañero de armas, Bustamante lo remitió a la Ciudad de México para que el virrey tomara cartas en el asunto.⁹⁶

Asimismo, las tensiones de la guerra se hicieron sentir entre los soldados de los diferentes grupos armados realistas. Defender una causa común no garantizaba que los miembros de las milicias tuvieran una buena relación entre sí. En abril de 1813, tras una *breve escaramuza* entre Patriotas y Dragones acantonados en Tlalnepantla, resultaron cuatro soldados heridos con arma blanca.⁹⁷ En otra ocasión, los Patriotas de Azcapotzalco fueron sorprendidos durante la noche por una serie de bandidos, quienes los despojaron de sus armas. Don Miguel Suárez de la Serna les impuso un severo castigo por su descuido.⁹⁸ Tal vez tuvo sospechas de cierta complicidad con los insurgentes, pues de esa acción nadie salió lastimado.

Las divisiones también se perciben a través de los juicios de infidencia que datan de esos años. En ellos se puede observar que muchas personas aprovecharon este recurso para “saldar cuentas” con sus vecinos

⁹⁵ AGN, Operaciones de guerra, vol. 98, exp. 17, ff. 113-113v.

⁹⁶ AGN, Operaciones de guerra, exp. 1, f. 5.

⁹⁷ AGN, Operaciones de guerra, vol. 98, exp. 22, f. 139.

⁹⁸ AGN, Operaciones de guerra, vol. 506, exp. 16, ff. 86-87.

incómodos. Debido a que son muchos los casos que podrían ilustrar este fenómeno, sólo mencionaré algunos.

El primer ejemplo data de septiembre de 1815, cuando fue acusado de apoyar a la insurgencia el ya mencionado don José Sotero Cortés. Su riqueza y poder político fueron una fuente de envidia entre los propios indios, por lo que uno de ellos lo acusó de tener en su casa correspondencia de los insurgentes. En el juicio salió a relucir que el indio Luis Antonio estaba resentido con Sotero, pues éste con anterioridad había apresado a su sobrino, razón por la que aventó a las puertas de su domicilio papeles comprometedores provenientes de la insurgencia para luego incriminarlo ante las autoridades.⁹⁹

Otro ejemplo fue la acusación que recibió el capitán de Patriotas de Tlalnepantla, don Domingo Borica, por parte del cabecilla Atilano García. Este personaje había sido uno de los principales defensores de la causa de América en Monte Alto y fue objeto de muchas persecuciones por parte de Patriotas y Dragones en años anteriores. Antes de su muerte, a mediados de 1814, denunció haber recibido favores por parte de Borica para dejarlo pasar por la región, así como de tener en sus manos correspondencia de los insurgentes para favorecer su tránsito. Borica fue apresado, pero tras una investigación profunda fue liberado sin mancha para su historial militar en febrero de 1815.¹⁰⁰

Como se ha visto, la situación de guerra había creado dentro de la sociedad un estado de alerta continua que derivó en acusaciones mutuas entre los vecinos de los pueblos. Todos sospechaban de todos, y por ello las autoridades hacían continuos rondines en búsqueda de personas que apoyaran la causa rebelde. En San Bartolo Naucalpan, con frecuencia se señalaban a individuos que mantenían conductas sospechosas, como fue el caso de tres hombres que, según se decía, llevaban armas y correspondencia de la Ciudad de México a las tropas insurgentes. Bustamante cuestionó de ello al fraile mercedario Camilo Velázquez, quien se había entregado voluntariamente a principios de enero de 1813 para obtener el indulto, pero ante tales cuestionamientos, se negó rotundamente a delatarlos. Esto, aunado a sus conocidas costumbres relajadas, hacía dudar de una contrición verdadera.¹⁰¹

⁹⁹ AGN, Infidencias, vol. 42, exp. 1.

¹⁰⁰ AGN, Infidencias, vol. 157, exp. 117.

¹⁰¹ AGN, Operaciones de guerra, vol. 98, exp. 3, f. 22 y exp. 5, ff. 42-43.

Como se ha visto, en la subdelegación de Tacuba, después de varios años de conflicto, la sociedad se encontraba muy dividida. Las sospechas y el nerviosismo que provocaron los ataques furtivos de los insurgentes hacían sospechar a las autoridades aun de sus propios milicianos. No obstante, las acciones violentas estaban por llegar a su fin.

EL FIN DE LAS TENSIONES: 1814-1815

El año de 1814 todavía presencié muchos enfrentamientos entre insurgentes y realistas. La situación no estaba definida para ninguno de los dos bandos, con el agravante de que la población había quedado muy mermada por la epidemia del año anterior. En febrero de 1814, don Miguel Suárez de la Serna informaba al virrey que la epidemia había acabado con una tercera parte de los pobladores de esta demarcación, la cual estaba conformada principalmente por indios laboríos de las haciendas. Aquéllos que habían sobrevivido estaban tan debilitados, que ni siquiera habían podido levantar las cosechas.¹⁰²

Los pueblos de Monte Alto también estaban extenuados, y tal parece que los continuos ataques insurgentes lograron la animadversión de los indios antes que su adhesión voluntaria. Esto se extrae de otro informe enviado por don Miguel de la Serna, quien junto con Bustamante realizó una incursión a los pueblos otomíes de esa zona a principios de 1814. La situación de los indios era alarmante, ya que estaban impedidos de sacar sus cargas de carbón y leña hacia la Ciudad de México, tal y como lo habían hecho tradicionalmente, debido a que los insurgentes les habían robado las mulas con las que trasladaban dichos productos. En San Luis Ayucan, los indios tenían escondidas 200 cargas de carbón esperando que las condiciones mejoraran. Ante esta sentida queja de los indios otomíes, los mismos Patriotas les brindaron protección para ir a vender su carbón, y de regreso llevar maíz y otros productos de primera necesidad.¹⁰³

A principios de 1814 se dio un nuevo plan de enlistamiento general en la subdelegación de Tacuba. Todos los hombres de más de 16 años debían pasar a formar parte de las milicias patrióticas, sin importar su condición social. Se pedía a los dueños de haciendas brindar el nombre de sus depen-

¹⁰² AGN, Operaciones de guerra, vol. 991, exp. 26, ff. 104-105.

¹⁰³ AGN, Operaciones de guerra, vol. 991, exp. 23, ff. 73-76.

dientes aptos para las armas, a fin de fortalecer la defensa de esa zona. No obstante, los ayuntamientos de la demarcación hicieron caso omiso de este plan, en gran parte por el debilitamiento producido por la epidemia. Pero además, el espíritu patriótico de defender la monarquía también había decaído como consecuencia de los fatales encuentros de los años anteriores.

En 1814 y 1815, los insurgentes comenzaron a optar por el indulto ofrecido por las autoridades. Además, los miembros de la Junta Nacional, así como los congresistas, estaban enfrentados. Rayón, Liceaga y Verduzco se desconocieron entre sí, y el propio José María Morelos vio mermada su autoridad.¹⁰⁴ Estas rivalidades y el cansancio de la guerra provocaron que varios cabecillas pidieran el indulto, se traicionaran y se delataran, mermando el movimiento insurgente.

En Tacuba, los enfrentamientos también fueron disminuyendo entre 1814 y 1815, producto de la captura y muerte de varios de los cabecillas que dominaban Monte Alto.¹⁰⁵ También se acogieron al indulto muchos soldados insurgentes, quienes prefirieron regresar a sus lugares de origen que seguir “a salto de mata” por los montes. Es probable que los pueblos que antes apoyaron la causa rebelde estuvieran desfallecidos para continuar en la lucha. También el peso de los pagos patrióticos fue un motivo para retirar el apoyo a la causa de América.

Los Dragones comandados por Anastasio Bustamante dejaron la plaza de Tlalnepantla en 1815, al considerar que la zona estaba bien defendida por los Patriotas. En octubre de 1815 todavía hubo algunos ataques de grupos insurgentes comandados por el cabecilla Epitacio, quienes cayeron sobre la hacienda de En Medio, en las afueras de Tlalnepantla. Los Patriotas acudieron a auxiliar dicha finca, pero con pobres resultados. Uno de sus comandantes, don Juan González de Escalante, fue apresado por los insurgentes y, tras su liberación, fue acusado de infidencia por sus propios compañeros por haber pagado su libertad. Este caso es una muestra más de los conflictos que se presentaron en las propias filas de Patriotas, los cuales pudieron tener mayores consecuencias que caer en manos enemigas. Tras un largo proceso, en 1817 se le declaró inhábil para las armas y con goce de fuero pero no de uniforme.¹⁰⁶

¹⁰⁴ Ortiz Escamilla, *Guerra y Gobierno...*, p. 135.

¹⁰⁵ Entre ellos se menciona a Atilano García, Pascasio, Epifanio Sánchez, el ex canónigo Velasco, Ricardo Alcántara y los ya mencionados Villagranes.

¹⁰⁶ AGN, Criminal, vol. 636, exp. 4, ff. 146-213.

A partir de 1816 no se volvieron a presentar ataques de los insurgentes, y como en muchos lugares, en la subdelegación de Tacuba la lucha armada estaba superada.

CONCLUSIONES

La guerra por la independencia de México es un campo de estudio que va más allá de las acciones de los llamados “Héroes de la Patria”. La sociedad colonial se vio alterada desde sus raíces por los acontecimientos violentos que a diario se presentaban en distintos lugares. Contrario a lo que refleja la historiografía del Estado de México, los pueblos que formaron parte de la subdelegación de Tacuba tuvieron tiempos de gran conmoción durante los primeros cinco años del conflicto. Como se ha demostrado en esta investigación, algunos lugares aledaños a la Ciudad de México resintieron los ataques de la insurgencia de forma cotidiana. Para la capital colonial la presencia de gavillas en estos lugares fue una amenaza latente para su seguridad, pues constituían su puerta de entrada. No obstante, las autoridades se vieron imposibilitadas para dar protección efectiva a los pueblos novohispanos, por lo que tuvieron que valerse de los propios ciudadanos comunes para ello. Las milicias patrióticas formadas para ese fin constituyeron el brazo armado más fuerte y efectivo en la subdelegación de Tacuba, pues fueron los que, de forma directa, se enfrentaron a los insurgentes. Las decisiones que se debían tomar diariamente para combatir los ataques de gavilleros dieron a las autoridades locales gran autonomía, producto también del alejamiento que había con las autoridades virreinales. Éstas, ocupadas en las grandes acciones militares, dejaron a su suerte a los pueblos de los contornos.

Los enfrentamientos armados fueron constantes y muchas veces pintaron los campos de sangre. Estas acciones pudieron contener el avance de los insurgentes hacia la capital, pero no lograron liberar los caminos, por lo cual se propició una gran crisis de subsistencias en el centro de Nueva España. El sistema económico colonial fue trastornado por completo.

Los caminos fueron un lugar de intercambio de información de ambos bandos, en especial la que generaron los seguidores de la causa de América. Esta transmisión de datos, si bien lenta, fue efectiva durante varios años, producto no sólo de la astucia de sus portadores, sino también de anónimos aliados a la causa.

Irónicamente, en medio de la difícil situación que se vivió en 1813 debido a la epidemia y a la escasez, se formaron los ayuntamientos gaditanos, los cuales dieron paso a una nueva sociabilidad al permitir la participación de diversos grupos étnicos. Este experimento permaneció muy poco tiempo, pero es un importante antecedente de la igualdad a la que se aspiraba con leyes liberales, y fue el antecedente directo de la organización local que se implementó después de 1821.

Como signo de una sociedad dividida por el conflicto bélico, los miembros de ambos bandos se enfrentaron entre sí bajo un contexto de espías y sospechas de deslealtad. Los costos de la guerra también fueron motivo de disensiones y molestia para la población, ya que ningún grupo estaba preparado para solventar los gastos que representaba mantener al ejército. El discurso de la defensa de la patria en ambos bandos no era un argumento suficiente para la mayoría de los bolsillos.

Por último, en este trabajo se ha mostrado que la guerra de independencia, en especial en los pueblos de la subdelegación de Tacuba, fue un trago amargo que sufrió la población en general, para el cual la gente no estaba preparada. Fue un periodo de continuas transformaciones que obligó a Nueva España a adaptarse y adoptar nuevas formas de convivencia social y política, constituyendo los cimientos de la vida independiente.

REFERENCIAS

Siglas

AGN Archivo General de la Nación, México.

Bibliografía

ALAMÁN, Lucas

Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia el año de 1808 hasta la época presente, edición facsimilar de la edición de 1850, 2 tomos, México, Instituto Cultural Helénico / Fondo de Cultura Económica, 1985.

ÁVILA, Alfredo

En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Taurus, 2002.

BAZANT, Milada y Carmen Salinas Sandoval (coords.)

Visiones del Estado de México. Tradición, Modernización y Globalización, 2 tomos, México, Milenio Estado de México, 2007 (Biblioteca Mexiquense del Bicentenario).

BUSTAMANTE, Carlos María de

Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana, 5 tomos, México, Fondo de Cultura Económica / Instituto Cultural Helénico, 1985.

GUARISCO, Claudia

Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835, Toluca, El Colegio Mexiquense, 2003.

GUEDEA, Virginia

En busca de un gobierno alterno: los Guadalupe de México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

LÓPEZ MORA, Rebeca

El molino de Santa Mónica. Historia de una empresa colonial, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense / Fundación Cultural, 2002.

HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan

Colección de Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México, 6 tomos, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

JARQUÍN, María Teresa y Manuel Miño (coords.)

Historia General del Estado de México, 6 tomos, México, El Colegio Mexiquense / Gobierno del Estado de México / LIII Legislatura del Estado de México / Tribunal Superior de Justicia, 1998.

MORA, José María Luis

México y sus revoluciones, 3 tomos, México, Porrúa, 1977.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan

Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / El Colegio de México / Universidad Internacional Andalucía / Universidad de Sevilla, 1997.

“La sociedad amenazada. El control social y la autocrítica del poder. La guerra civil de 1810-1821”, *Relaciones*, XXI:84 (otoño, 2000), pp. 15-58.

- ORTIZ ESCAMILLA, Juan y José Antonio Serrano Ortega (eds.)
Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México, México, El Colegio de Michoacán / Universidad Veracruzana, 2007.
- RAMÍREZ GONZÁLEZ, Alberto
“La ruta de Hidalgo por el territorio mexiquense”, en María Teresa Jarquín y Manuel Miño, *Historia general del Estado de México*, tomo 4, México, El Colegio de México / Gobierno del Estado de México / LIII Legislatura del Estado de México / Tribunal Superior de Justicia, 1998, pp. 19-28.
- SALINAS SANDOVAL, María del Carmen
“Ayuntamientos en el Estado de México, 1812-1827. Proceso de adaptación entre el liberalismo y el Antiguo Régimen”, en Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano (eds.), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, México, El Colegio de Michoacán / Universidad Veracruzana, 2007, pp. 369-410.
- VAN YOUNG, Eric
La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

Chapter Title: ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN SAN LUIS POTOSÍ, 1812-1824

Chapter Author(s): Juan Carlos Sánchez Montiel

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.11>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de México is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN SAN LUIS POTOSÍ, 1812-1824

*Juan Carlos Sánchez Montiel**

VECINOS Y CIUDADANOS EN LA DEFINICIÓN DEL ACCESO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

El acceso a la participación política propuesto por la Constitución de Cádiz descansaba en el concepto de *ciudadano*, el cual, a pesar de continuar teniendo como referente el de *vecino*, fue desligado de los vínculos estamentales y de privilegio de los que gozaban de manera exclusiva los habitantes de las ciudades que se hallaban bajo esta calidad.¹ El tipo de condicionantes estamentales que se imponían a los vecinos-ciudadanos, como habitar en una ciudad y los vínculos corporativos, fueron desestimados como condiciones para ser portador de derechos de ciudadanía.

Para ser ciudadanos siguió siendo requisito tener arraigo en una comunidad. La Constitución gaditana se refería de manera genérica a los “ciudadanos españoles” como los “españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios y están vecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios”,² lo cual implicaba que podían tener acceso a la ciudadanía lo mismo habitantes de localidades urbanas que rurales, indígenas y españoles. En Nueva España, esto hizo posible que no sólo los habitantes de las ciudades, sino también los de villas, pueblos indígenas y españoles, misiones, reales mineros, ranchos, haciendas y congregaciones se hallaran en posibilidad de reclamar estos derechos, lo que llevó a una ampliación del espacio político que, como ha señalado Antonio Annino, reforzó a las sociedades locales frente a las centrales, obligando a una recomposición del ordenamiento territorial, a través de lo cual los espacios rurales ganaron una mayor autonomía con respecto a los espacios urbanos.³

* Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

¹ Chiamonte, “Ciudadanía, soberanía y representación...”, p. 96.

² *Constitución de Cádiz*, 1812.

³ Annino, “La ruralización de lo político”, pp. 429-439.

Los requisitos exigidos para el acceso a la ciudadanía y la participación política definieron en gran medida qué tanto se ampliaría el espectro de individuos que gozarían de estos derechos. Bajo la propuesta gaditana, la ciudadanía fue más asequible para vastos sectores de la población masculina, pero tuvo también considerables limitaciones y exclusiones, como fue el caso de mujeres, castas, esclavos y sirvientes, y en general de todos aquellos individuos cuya condición los colocara en una situación de dependencia, y por lo tanto eran considerados como carentes de voluntad política.

Debemos destacar el hecho de que la legislación gaditana no fue suficientemente clara en la definición de los principios de la ciudadanía y de los sujetos que tendrían derecho a ella y al ejercicio del sufragio, razón por la que esta cuestión aún es un tema de debate en la historiografía reciente. Hay aspectos que no fueron abordados de manera específica por la Constitución de Cádiz y que tenían en Nueva España una significación trascendental en la definición del acceso a los derechos de ciudadanía y el ejercicio del voto en las distintas localidades. Algunos de ellos se relacionan con: el acceso a la ciudadanía por parte de la población rural, cuya composición era muy diversa; la población desplazada de sus lugares de origen a causa de la guerra de independencia o por razones laborales; las castas o población con sangre africana en algún grado, pero que eran considerados como españoles o mestizos en sus comunidades de arraigo; y acerca de los trabajadores de las haciendas. Esta ambigüedad otorgó a las autoridades locales que presidirían las elecciones un poder discrecional en la organización de las elecciones y la resolución de controversias y dilemas que se presentaban al momento de llevar a cabo las elecciones, lo que pudo haber respondido en muchos casos al interés de controlar la negociación del poder político local, pero también a referentes propios de la cultura política antigua que acabaron instituyéndose en la práctica electoral ante la imprecisión o falta de claridad de la legislación en la materia.

También debemos considerar aquellos criterios de exclusión de la ciudadanía y del ejercicio del sufragio que si bien no estaban contemplados en la normativa electoral, se hicieron efectivos al momento de organizar las elecciones o al realizarse la votación por motivos distintos que tenían una relevancia específica en el ámbito local. Algunos de ellos respondían al interés por limitar la participación política en lugares dominados por la insurgencia, sobre todo durante el primer periodo

gaditano; como castigo a pueblos que se habían involucrado activamente en la insurgencia; la exclusión a comunidades de mayoría indígena y consideradas probablemente adeptas a la insurgencia, aunque dicha amenaza no tuviera un sustento real; no saber escribir; considerar que se trataba de comunidades donde no había individuos con la instrucción necesaria para ejercer los oficios del ayuntamiento, generalmente indígenas, en las cuales no sólo no se erigía ayuntamiento, sino tampoco se llevaban a cabo las elecciones; y cuando se trataba de excluir a todo un pueblo, fracción o comunidad suscrita a un mismo ayuntamiento para garantizar a la población más importante y que sería la sede del ayuntamiento el dominio de los cargos de elección y el control sobre dichas instituciones.

En teoría, la nueva representación política sancionada por la Constitución de Cádiz suponía la inclusión en la participación política de amplios sectores que habían estado relegados de estos derechos políticos, al reducir de manera considerable las restricciones de tipo étnico para el acceso a la ciudadanía y asumir un concepto de *vecino* que se desvinculaba de sus referentes estamentales y urbanos; sin embargo, la organización de las elecciones y la integración final de los ayuntamientos constitucionales en algunas comunidades indígenas muestra que continuaron respondiendo al ideal de una representación de tipo territorial y corporativa, en la que la cuestión étnica siguió desempeñando un papel muy importante porque estuvo relacionada con la conservación de la autonomía de los pueblos entre unos y otros y frente a las poblaciones principales, pero también al mantenimiento de su autonomía e identidad frente a los sectores sociales blancos y mestizos. Esto es un tema de discusión en el que se pueden encontrar muchos matices, pero al final nos remite al estudio de cómo se vivió en cada uno de los pueblos la relación entre la representación política moderna y la representación antigua, cuyos alcances pueden observarse en la forma en que fueron organizadas las elecciones e integrados los ayuntamientos, tanto étnica como territorialmente.

La expansión de la ciudadanía y el carácter electivo de la mayor parte de los cargos públicos vinieron a trastocar el orden político local⁴ porque facilitaron una mayor intervención de los pueblos, lo cual les abrió más posibilidades de negociación en defensa de sus propios intereses y amplió el espectro de individuos con derechos políticos que tendrían la

⁴ Guerra, "La desintegración de la monarquía hispana...", p. 221.

oportunidad de intervenir no sólo en la elección de autoridades, sino también en la misma constitución de los nuevos gobiernos locales a través de la ocupación de cargos de elección, factores que provocaron reacomodos en el orden político preexistente.

La misma organización de las elecciones ayudó a reforzar la continuidad con respecto al régimen antiguo de representación política, pues si bien se expandió el acceso a la participación política, se instituyó un sistema de elecciones indirecto bajo el cual, en un primer momento, se reunían los ciudadanos para elegir electores que finalmente serían los responsables de seleccionar a los funcionarios de los ayuntamientos. Este sistema favorecía que los individuos con mayor prestigio social y económico, es decir, los hombres más prominentes, fueran electores, lo que facilitaba a este reducido grupo decidir acerca de quiénes integrarían los ayuntamientos, pues sobre ellos descansaba la negociación para consensar la sucesión de autoridades.⁵

La organización de las elecciones a partir de las parroquias fue otro factor que estimuló la permanencia, pues aunque no siempre coincidieron con el territorio de las jurisdicciones civiles, eran un elemento fundamental para la preservación y reproducción de la vida comunal de los pueblos y el fortalecimiento de sus vínculos sociales y culturales.⁶

LAS ELECCIONES Y EL ESPACIO POLÍTICO LOCAL

El espacio en el que se hallaban vecindados los nuevos ciudadanos desempeñaría un papel primordial no sólo como requisito de arraigo para tener acceso a los derechos de ciudadanía y participación política, sino también porque fue en estos espacios, a los que se hallaban ligados los individuos que estaban en condición de reclamar la ciudadanía, donde se deliberó, negoció y determinó el acceso o no a ellos, y se hicieron efectivas estas prerrogativas a partir de una multitud de prácticas y formas de participación política, tanto formales como informales, que incidieron en la representación política cimentada sobre las elecciones.

La Constitución gaditana había establecido la igualdad jurídica entre las localidades y sus habitantes, así que en las elecciones podrían parti-

⁵ Ternavasio, *La revolución del voto...*, p. 103.

⁶ Guerra, "El soberano y su reino", p. 51.

cipar los habitantes de los pueblos, villas y ciudades lo mismo que los de las congregaciones, ranchos y haciendas, lo que favoreció una expansión de la ciudadanía a comunidades que no habían compartido antes un mismo gobierno y representación política con los pueblos, factor que en algunos lugares puso en dificultades a los habitantes de los pueblos a la hora de tratar de mantener el dominio sobre los ayuntamientos.

Las elecciones para elegir a los funcionarios que conformarían los gobiernos locales a través de los ayuntamientos se convirtieron en espacios de negociación del poder político local entre comunidades que, a veces muy a su pesar, quedarían sujetas a una misma jurisdicción, y que intentaban garantizar su representación, a veces de manera dominante, en los nuevos órganos de gobierno local. La manera de asegurar esta representación en los ayuntamientos fue a través de su participación en las elecciones, pero no sólo por medio del sufragio, sino también a partir de su intervención en la organización de los procesos electorales y en negociaciones y prácticas políticas, tanto formales como informales, que eran parte del juego político que tenía como fin el control de los gobiernos municipales.

El acceso a la participación política bajo este nuevo esquema —en el que las elecciones se convirtieron en el escenario a través del cual entraron en acción sectores sociales que no habían estado incluidos dentro de las prácticas políticas institucionalizadas por el gobierno virreinal— generó una recomposición del orden político local que podemos observar en las elecciones para instalar ayuntamientos durante el periodo gaditano, donde es posible identificar la aparición de nuevos actores y los efectos que esto tendría para las comunidades en términos de la representación política; pero también originó un conjunto de prácticas que, como experiencias de la vida política de las comunidades y de sus habitantes, pusieron de manifiesto la manera en la cual en cada una de ellas fue recibido este nuevo sistema de participación y representación política y el tipo de conflictos e intereses que desató.

La afectación de las rebeliones insurgentes fue también un factor que incidió en las elecciones: por un lado, impidió conocer el número de vecinos con derechos de ciudadanos; y por el otro, la participación de los vecinos en actos rebeldes los excluyó de la ciudadanía y redujo el nivel de participación en las elecciones. En ocasiones la sola amenaza por parte de los rebeldes, o la sospecha de que algún pueblo pudiera simpatizar con la insurgencia o fuera susceptible de unirse a ella, fue

utilizada como principio de exclusión a la participación política, aunque esta amenaza no estuviera plenamente justificada.

En el pueblo de San Nicolás de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, para la elección de ayuntamiento constitucional celebrada el 27 de junio de 1813 se citó a todos los vecinos con derechos de ciudadanía; sin embargo, aunque se calculaba que el censo de almas llegaba a 2 549, que comprendía los de jurisdicción y parajes donde siempre habían amenazado los rebeldes, no podía tenerse la cifra exacta de ciudadanos, lo que dificultaba la elección del ayuntamiento. Por lo tanto, se decidió realizarla en la cabecera del partido con los ciudadanos que se pudieron reunir, y se nombraron ocho electores que se calculó le correspondían con arreglo al censo para nombrar un alcalde, dos regidores y un procurador síndico, debido a que se estimaba no pasaba la jurisdicción de este ayuntamiento de 200 vecinos en la parte sana, es decir, aquélla que no estaba amenazada por los rebeldes.⁷ Lo cierto a este respecto es que después de la oleada de insurrecciones que afectó a esta parte de la provincia de San Luis Potosí entre fines de 1810 y los primeros meses de 1811, para la época en que se eligió el primer ayuntamiento constitucional de Tierra Nueva la zona ya había sido pacificada, por lo que queda en tela de juicio esta razón de exclusión de una parte de los vecinos-ciudadanos del pueblo que vivían en una zona sólo referida como de amenaza rebelde.

En las misiones de la Sierra Gorda, en el partido de Rioverde, el subdelegado José María de Zepeda informó en 1814 al intendente Manuel de Acevedo que en las misiones de Alaquines, Gamotes, Pinihuan y Lagunillas no se había establecido ayuntamiento. Las razones para no hacerlo señalan criterios de exclusión de la ciudadanía y la participación política que no estaban especificados en la Carta gaditana ni en las reglamentaciones posteriores de las Cortes, tales como ser ignorantes del idioma castellano y la religión, y conformarse por una mayoría indígena a la que si no se le daba empleo “[...] es de temer se remonten a la sierra, y tal vez que se reúnan a los insurgentes creídos de que reciben agravio aboliendo su antiguo gobierno [...]”.⁸ Aunque no habían sido planteados por la Carta gaditana, estos criterios de exclusión eran significativos en

⁷ Elección de ayuntamiento constitucional en Tierra Nueva, AHSLP, Intendencia de San Luis Potosí (en adelante, ISLP), leg. 1814.3, exp. 1.

⁸ Elección de ayuntamientos en el partido de Rioverde, San Luis Potosí, AHSLP, ISLP, leg. 1814.3, exp. 1.

el ámbito local, donde se mantenía la desconfianza de otorgar los nuevos derechos de ciudadanía y representación política a los pueblos de mayoría indígena donde la sujeción a la vida sedentaria y el dominio español era más o menos reciente y endeble.⁹ La preocupación y oposición a otorgar a estas misiones el derecho a erigir ayuntamientos y derechos de ciudadanía a sus habitantes se centraba en considerar: *a)* que por su ignorancia serían incapaces de cumplir los oficios del ayuntamiento, y en el caso de conformarlos, los vecinos españoles no estarían dispuestos a sujetarse a hombres con estas calidades; *b)* que eran susceptibles de unirse a la insurgencia.¹⁰

PADRONES DE POBLACIÓN Y ELECCIONES

Los padrones levantados para determinar el número de individuos que podrían votar en las elecciones locales fueron el primer filtro para el acceso a la participación, pues aunque sólo fuera de manera nominal, en ellos fue registrada la cantidad de sujetos que estaban en posibilidades de alcanzar la categoría de ciudadanos. No obstante, estos padrones no se levantaron bajo criterios uniformes, lo que pudo traducirse en ambigüedades que posiblemente incidieron en la definición del número de ciudadanos-vecinos con derecho al sufragio en cada localidad, y con ello en el de funcionarios que le correspondía elegir a cada ayuntamiento.

En algunos casos los padrones registraron la cantidad de almas y familias, en otros se contó a la población mayor de 21 años y por almas, y en otros más se usaron ambos criterios de catalogación de la población. Durante el periodo gaditano, en San Luis Potosí se levantaron padrones en los que se especificó el número de almas y de hombres mayores de 21 años, algunos tan detallados que especifican incluso quiénes quedaron privados de la ciudadanía y por qué.

En 1813, en el pueblo de San Sebastián, partido de San Luis Potosí, se levantó un padrón en el que se asentó el número de almas desde siete

⁹ En 1742, José de Escandón logró pacificar a los indios pames de la Sierra Gorda, pero la amenaza de ataques de los indios que se sublevaban y las fugas de las misiones hacia la sierra continuaron a lo largo de todo el siglo. Herrera, *Misiones de la Huasteca Potosina*, pp. 74-96.

¹⁰ Elección de ayuntamientos en el partido de Rioverde, San Luis Potosí, AHSLP, ISLP, leg. 1814.3, exp. 1.

años para arriba y su distribución dentro de la jurisdicción, familias, mayores de 21 años y los excluidos de la ciudadanía (cuadro 1).

Cuadro 1. Padrón de población del pueblo de San Sebastián

	<i>Familias</i>	<i>Almas</i>
En el pueblo	396	1 185
En la jurisdicción	74	2 33
Arrendatarios	11	43
Total de familias y almas	481	1 461

Vecinos de veintiún años para arriba

Indios casados con indias	379
Indios casados con españolas	30
Viudos	17
Solteros	56
Españoles	13
Total	495

Se descuentan de este número los siguientes:

Sin Oficio	127
Viciosos	13
Mutilados o impedidos	19
Total	159
Quedan útiles	336

Fuente: Lista que comprende la feligresía de la Parroquia de San Sebastián extramuros de la capital de San Luis Potosí, 13 de junio de 1813, AHSLP, ISLP, leg. 1813.1 (46), exp. 16.

De este padrón se pueden observar algunas cuestiones interesantes respecto a la forma en que se determinó el acceso a la ciudadanía. En la primera parte del cuadro podemos ver que en dicho padrón se contempló a toda la población que habitaba dentro de la jurisdicción del curato y que comprendería el nuevo ayuntamiento, y no únicamente

la del pueblo; en éste había 396 familias y 1 185 almas, y fuera de él, pero dentro de la jurisdicción, 233 habitantes más 43 arrendatarios. En la segunda parte del cuadro que corresponde a la población mayor de 21 años, vemos que en este universo de población se incluyó a la población masculina indígena y española, casados, solteros y viudos, que sin distinción de raza o condición social serían acreedores a los mismos derechos. Finalmente, de un total de 495 mayores de 21 años fueron excluidos 159 individuos, 127 por no tener oficio, 13 por viciosos y 19 por mutilados o impedidos, con lo que el padrón de ciudadanos se redujo a 336 individuos.¹¹

El padrón de población del curato de San Miguel Mezquitic de 1813 aporta también elementos de reflexión acerca de la forma en que fueron integrados los padrones para definir el acceso a los derechos de ciudadanía. No es tan detallado como el de San Sebastián, pero sí deja ver que aunque el pueblo era el que tenía más población y por tanto más individuos en posibilidades de ser reconocidos como ciudadanos, también fue incluida la población de varias haciendas y ranchos que ahora quedaría bajo una misma jurisdicción con el pueblo. Mezquitic es un ejemplo de cómo a partir de una parroquia fue definida la jurisdicción de un ayuntamiento constitucional. En el pueblo recaía la sede de la parroquia, a la cual estaban sujetas las haciendas de Rancho de Bocas, la Parada y Cerro Prieto, y los ranchos de Jesús de Nazareno, Mata Pulgas y Chiquiguitillo. Estas comunidades no dependían del gobernador que había en dicho pueblo,¹² sin embargo, al erigirse el ayuntamiento constitucional en este punto se le agregaron dichas haciendas por formar parte de su parroquia.¹³ El cuadro 2 muestra los datos de población de la jurisdicción del curato y de los mayores de 21 años.

¹¹ Lista que comprende la feligresía de la Parroquia de San Sebastián extramuros de la capital de San Luis Potosí, 13 de junio de 1813, AHSLP, ISLP, leg. 1813.1 (46), exp. 16.

¹² Plan estadístico que demuestra la existencia actual de habitantes que conforman el curato de San Miguel Mezquitic concluido el 13 de junio de 1813, San Luis Potosí, 15 de junio de 1813, José Ignacio Lozano, AHSLP, ISLP, leg. 1813.1, exp. 18.

¹³ Instalación de ayuntamientos en los pueblos suburbios de la ciudad de San Luis Potosí, 9 de diciembre de 1813, AHSLP, ISLP, leg. 1813-1814, exp. 10,

Cuadro 2. Jurisdicción del curato de San Miguel Mezquitic

	<i>Mayores de 21 años</i>		<i>Total de almas</i>
Índios que componen el pueblo	1 811	18%	10 299
Arrendatarios del pueblo	33	15%	219
Rancho de Bocas	172	19%	906
Jesús Nazareno	53	19%	284
Hacienda de la Parada	111	20%	552
Hacienda de Cerro Prieto	277	20%	1 415
Mata Pulgas	35	18%	197
Chiquiguitillo	67	18%	367
Total	2 559		Suma total 14 239

Fuente: Plan estadístico que demuestra la existencia actual de habitantes que conforman el curato de San Miguel Mezquitic concluido el 13 de junio de 1813, San Luis Potosí, 15 de junio de 1813, José Ignacio Lozano, AHSLP, ISLP, leg. 1813, exp. 18.

De estos datos podemos destacar que se trata de una población joven, pues apenas entre 15 y 20% eran mayores de 21 años, aunque hay que tomar en cuenta que muy probablemente se está considerando sólo a los hombres; por otro lado, el número de mayores de 21 años en el pueblo de Mezquitic representan una mayoría de 71% del padrón de la parroquia, los habitantes de haciendas y ranchos en mayoría de edad constituían 29%, una minoría que pudo haber tenido cierta importancia en las elecciones para erigir ayuntamiento si éstas se hubieran llevado a cabo, tomando en cuenta que la identificación de la población masculina mayor de 21 años en los padrones fue un primer referente para determinar el número de individuos en posibilidades de ser reconocidos como vecinos-ciudadanos. Por un registro en el que se indican pueblos, número de almas, vecinos, electores y cantidad de funcionarios que les correspondía elegir para cada ayuntamiento, vemos que Mezquitic aparece con una población de 9 947 almas y 2 486 vecinos, cifras que representan una variación importante con respecto al primer padrón resumido en el cuadro anterior, donde todo el curato aparece con 14 239 almas y 2 559 mayores de 21 años. No podemos determinar las causas de esta variación porque en el segundo registro, a diferencia del primero, no se indican los

critérios a partir de los cuales se hizo el padrón y puede haber diferencias marcadas entre considerar toda la parroquia o sólo al pueblo, o registrar simplemente a los mayores de 21 años y registrar al número de vecinos. Esto indica que, aunque fueron el primer referente estadístico para determinar el vecindario de cada localidad, los padrones parroquiales sufrieron algunas variaciones para el registro final de vecinos por causas que en el caso de Mezquitic no podemos determinar, pero posiblemente se relacionen con las negociaciones entre los actores implicados en la selección final de individuos que podrían figurar entre los ciudadanos con derecho al sufragio.¹⁴

En la fracción cuarta del decreto de las Cortes de 23 de mayo de 1813 quedó establecido que sería el número de vecinos el que determinaría la cantidad de funcionarios con que serían integrados los ayuntamientos; así, los pueblos que no pasaran de 200 vecinos elegirían un alcalde, dos regidores y un procurador; en los que teniendo 200 no pasaran de 500 habría un alcalde, cuatro regidores y un procurador; donde hubiera más de 500 y hasta 1 000 se elegirían un alcalde, seis regidores y un procurador; y donde pasaran de 1 000 y hasta 4 000 corresponderían dos alcaldes, ocho regidores y dos procuradores.¹⁵

La representación establecida por las Cortes guardaba una proporción con respecto a la cantidad de vecinos que tenía cada localidad donde se erigiría ayuntamiento. De esta forma, era el número de individuos en posibilidad de ejercer los derechos políticos de ciudadanía el que determinaría la cantidad de funcionarios que integrarían cada ayuntamiento, y no el total de almas de cada jurisdicción. Sin embargo, durante el primer periodo gaditano en algunos lugares la cantidad de funcionarios a elegir por cada ayuntamiento se determinó en función de la cantidad de almas que tenían y no por el número de vecinos. Tal fue el caso del partido de Charcas, donde la cantidad de funcionarios a elegir en 1813 para los ayuntamientos de Ojo Caliente, Matehuala, Real de Catorce, Charcas y Cedral se hizo con base en el número de almas y no de vecinos, de tal forma que todos eligieron dos alcaldes, ocho regidores y dos procuradores.¹⁶ Cuando en 1820 se hicieron nuevamente elecciones para erigir ayuntamientos, casi todos los ayuntamientos

¹⁴ Elecciones San Luis Potosí, AHSLP, ISLP, leg. 1810-11, exp. 3.

¹⁵ Dublán y Lozano, *Legislación mexicana...*, pp. 380-381.

¹⁶ AHSLP, ISLP, leg. 1814.3, exp. 1.

del partido de Charcas quedaron integrados de la misma forma que en 1813 debido a que se trataba de localidades con población abundante sólo Cedral fue la excepción, el ayuntamiento restablecido en julio de 1820 quedó compuesto por un alcalde, dos regidores y un procurador. En 1813 Cedral tenía 4 500 almas, pero en 1820 no se especificó su población, por lo que no podemos saber con certeza cuál fue la causa de la disminución en el número de funcionarios electos, aunque es probable que se debiera a que esta vez se calcularon en función de la cantidad de ciudadanos y no con base en el total de habitantes, como en 1813.¹⁷

En 1820, el subdelegado del partido de Charcas, José Ignacio de Villaseñor, reconoció el error que se había cometido al contemplar el número de almas por el de vecinos para la elección de electores e individuos del ayuntamiento, y para resolverlo anunció que se pediría nuevamente al cura párroco el padrón de población de ese año, y que la cantidad de vecinos se sacaría en razón de un vecino por cada cinco almas por ser la práctica corriente,¹⁸ proporción que contrasta con la instrucción del virrey Francisco Javier Venegas de 1813 y remitida a los intendentes, en la que se proponía el estimado de vecinos a razón de uno por cada cuatro almas,¹⁹ lo que explicaría por qué en esta ocasión Cedral no logró la cantidad de vecinos suficiente para elegir dos alcaldes.

En otros casos, no fue el número de vecinos ni el de almas, sino el de familias lo que determinó el número de funcionarios a elegir para integrar los ayuntamientos, como fue el caso de la capital de San Luis Potosí, donde el intendente y corregidor Manuel Jacinto de Acevedo determinó a través de un bando que:

Siendo el número total de familias el de ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro, corresponden a esta ciudad dos alcaldes, dos síndicos procuradores, doce regidores y un secretario, para lo cual deben nombrar con arreglo al

¹⁷ Elección de ayuntamiento en Cedral, 2 de julio de 1820, AHSPL, ISLP, leg. 1820.2, exp. 5.

¹⁸ Instrucción que el subdelegado de Charcas envía a los Tenientes de los Pueblos de Cedral, Matehuala, Charcas, Ojo Caliente y Ramos para la formación de ayuntamientos constitucionales en estos puntos, AHSPL, ISLP, leg. 1820.2, exp. 3.

¹⁹ Instrucción del virrey Francisco Javier Venegas para facilitar la elección de Diputados a las Cortes del año de 1813, remitida a los intendentes, AHSPL, *Archivo Histórico Municipal de Charcas* (en adelante: AHMCH), leg. 1813, exp. 1.

Bando de México de quince de octubre de 1812 25 electores por todos los vecinos que gozan del derecho de ciudadanía.²⁰

Como había casos en los que no se podía saber el número exacto de vecinos, éstos fueron calculados en proporción a un vecino por cada cuatro almas de acuerdo con la instrucción del virrey Francisco Javier Venegas de 1813 y remitida a los intendentes.²¹ El hecho de que estadísticamente no pudiera precisarse el número exacto de vecinos —y, por tanto, de posibles ciudadanos— es un factor que hace pensar acerca de la indeterminación sobre la que se llevaron a cabo las elecciones de ayuntamientos en algunos lugares. Ello nos remite a una pregunta: si no podía tenerse un listado preciso de los vecinos, ¿en qué momento y bajo qué circunstancias se dio el reconocimiento de ciudadanos con derecho a voto a los electores que participaron en estas elecciones, y qué tanto pudo variar ese primer cálculo de vecinos con respecto al de ciudadanos con derecho a voto?

El mismo cálculo de los vecinos en función de uno por cada cuatro almas para los casos en que no podía tenerse el número de vecinos, también estuvo sujeto a negociaciones que se resolvían en el momento de efectuarse las elecciones y bajo los criterios particulares de los miembros de las mesas electorales e incluso de los propios electores. En Guadalcázar, ante el problema de calcular el número de vecinos para determinar la cantidad de funcionarios que elegirían el ayuntamiento constitucional de 1813, uno de los electores, Manuel Márquez, propuso que de los 674 vecinos calculados en proporción de uno a cuatro del total de 2 699 almas que tenía el real con todos sus barrios y arrabales, se descontara un tercio, que correspondía según sus estimaciones a la población que habitaba en los barrios y arrabales y que no debían ser considerados, lo que dio como resultado la cifra de 451 vecinos, por lo cual se elegirían un alcalde, cuatro regidores y un procurador. No se especificó la razón por la que se excluyó del cálculo a los habitantes de los barrios y arrabales. La propuesta se sometió a votación entre los electores y fue aprobada por mayoría.²²

²⁰ Bando emitido el 27 de junio de 1813 por Manuel Jacinto de Acevedo, intendente Corregidor de esta Provincia del muy Ilustre Ayuntamiento de esta Capital, y de la diputación territorial minera por el Rey Vuestro Sr., AHSLP, ISLP, leg. 1813.1, exp. 23.

²¹ Instrucción del virrey Francisco Javier Venegas para facilitar la elección de Diputados a las Cortes del año de 1813, remitida a los intendentes, AHSLP, AHMCH, leg. 1813, exp. 1.

²² Elección de ayuntamiento constitucional en el Real de Guadalcázar, 8 de septiembre de 1813, AHSLP, ISLP, leg. 1813.4, exp. 3.

EXPANSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y ARRIBO DE NUEVOS ACTORES POLÍTICOS

La expansión de la ciudadanía permitió el acceso a los derechos de participación política a sectores que por habitar en comunidades sin estatuto político, como era el caso de las haciendas y ranchos, no habían gozado de los derechos corporativos que habían tenido los habitantes de los pueblos. Sin embargo, en el proceso de aplicación de la Constitución de Cádiz surgieron algunas dudas respecto de si los trabajadores de las haciendas serían considerados como dependientes y por ello quedarían excluidos de los derechos de ciudadanía, y si podrían ocupar cargos en los nuevos ayuntamientos. En la instrucción del virrey Francisco Javier Venegas para facilitar la elección de diputados en 1813, remitida a los intendentes, se aclaraba qué tipo de trabajadores de las haciendas tendrían el reconocimiento de derechos de ciudadanía:

Instrucción del virrey Francisco Javier Venegas para facilitar la elección de Diputados a las cortes del año de 1813, remitida a los intendentes:

Por ciudadanos capaces de tener voto activo se entiende a los españoles reputados hasta aquí por tales, en la América todos los indios puros y los mezclados con casta española que se dicen mestizos y castizos, ya sean cazados [sic], viudos o solteros si están vecindados con casa jacal u hogar con oficio honesto y sin las nulidades que expresan los artículos 24 y 25 de la constitución. *Por sirvientes domésticos que deben ser excluidos de voto, sólo se entenderán los empleados con salario* en los oficios personales y de casa, como lacayos, cocheros, mozos de caballería, porteros, cocineros, ayudas de cámara, mozos de mandado y de plaza y otros semejantes. *Los jornaleros, arrieros, pastores, bueyeros y demás aunque vivan dentro de las haciendas y ranchos, no se reputarán como sirvientes domésticos para la privación de voto.*²³

En diciembre de 1820 el ayuntamiento de Charcas consultó a la diputación provincial de San Luis Potosí acerca de “si podrán nombrarse para Alcaldes, Regidores, y Procuradores los sujetos que vivan fuera del pueblo siendo de su Partido, y aún si podrán nombrarse para estos oficios los dependientes de Haciendas o Ranchos”, a este respecto la dipu-

²³ Instrucción del virrey Francisco Javier Venegas para facilitar la elección de diputados a las Cortes del año de 1813, remitida a los intendentes, AHSLP, AMCH, leg. 1813, exp. 1. Las cursivas son mías.

tación resolvió el 14 de diciembre del mismo año que podían nombrarse para estos cargos a dependientes de haciendas o ranchos, con tal de que tuvieran con qué subsistir por sí mismos.²⁴

En los padrones para determinar el número de vecinos y electores que le correspondía a cada ayuntamiento se puede observar que los habitantes de las haciendas y ranchos fueron incluidos, lo cual indica que por lo menos su presencia no fue ignorada en la organización de las elecciones locales. En Rioverde, el alcalde Juan Octaviano Villarguide informó en junio de 1820 respecto de la elección del ayuntamiento, que la elección de los 17 electores que le correspondían se había llevado a cabo avisando anticipadamente a las haciendas y ranchos de esta demarcación y a los vecinos del pueblo, con el fin de que los ciudadanos fueran reunidos con este propósito en el portal principal.²⁵

La presencia de los recién incorporados vecinos de las haciendas y ranchos a los derechos de ciudadanía se aprecia mejor en sitios donde los habitantes de estas localidades superaban a la de los pueblos, como era el caso de San Francisco de los Pozos. Este pueblo era sede de parroquia, pero era el único que integraba la jurisdicción del ayuntamiento que ahí se instaló durante el primer periodo gaditano. El resto estaba formado por las haciendas de La Pila y San Antonio de la Saucedá, y nueve ranchos dependientes de ella, más la localidad de Laguna de Santa Rita. De acuerdo con un padrón de población de Pozos que se levantó en 1813 por el párroco de este curato, Manuel Ignacio Jiménez y Segura,²⁶ esta localidad tenía una de las mayores concentraciones de población en el partido de San Luis Potosí, cuyo número de almas alcanzaba los 5663 individuos, distribuidos entre el pueblo y las dos haciendas que integraban su jurisdicción. La información del padrón se muestra en el cuadro 3.

²⁴ Diputación Provincial de San Luis Potosí, sesión 17, 13 de diciembre de 1820 y sesión 21, 14 de diciembre de 1820, AHSLP, ISLP, leg. 1820.9, exp. 31.

²⁵ Informe del alcalde de Rioverde, Juan Octaviano Villarguide, sobre la elección de ayuntamiento, 29 de junio de 1820, AHSLP, ISLP, leg. 1820.2, exp. 5.

²⁶ Padrón del Real de San Francisco de los Pozos formado el 19 de junio de 1813 por el Bachiller Manuel Ignacio Jiménez y Segura, Cura y Juez Eclesiástico, AHSLP, ISLP, leg. 1813.1, exp. 21.

Cuadro 3. Padrón del Real de San Francisco de los Pozos formado el 19 de junio de 1813

<i>Calidades</i>	<i>De 21 años para arriba</i>	<i>De 21 años para abajo</i>	<i>Subtotales</i>
San Francisco de los Pozos			
Españoles	64	303	367
Mestizos	104	379	483
Indios	214	733	947
Mulatos	33	183	216
Total		2013	
Hacienda de la Pila y sus inmediaciones			
Españoles	50	215	265
Mestizos	64	282	346
Indios	120	379	499
Total		1 110	
San Antonio de la Saucedá			
Españoles	143	590	733
Mestizos	53	287	340
Indios	146	581	727
Mulatos	106	357	463
Total		2 263	
Laguna de Santa Rita			
Españoles	36	115	151
Mestizos	33	93	126
Total		277	
Resumen general: 5 663 habitantes			

Fuente: Padrón del Real de San Francisco de los Pozos formado el 19 de junio de 1813 por el Bachiller Manuel Ignacio Jiménez y Segura, Cura y Juez Eclesiástico, AHSLP, ISLP, leg. 1813.1, exp. 21.

El pueblo tenía un total de 2013 personas, de las cuales 415 eran mayores de 21 años; éstos, en teoría, podrían tener acceso a los derechos de ciudadanía de acuerdo con la Carta gaditana.²⁷ La hacienda de La Sauceda tenía una población de 2 263, 448 mayores de 21 años; la hacienda de la Pila, 1 110 habitantes, 263 de ellos mayores de 21 años; y la localidad de Laguna de Santa Rita, 277 pobladores, 69 mayores de edad. Esto significaba que el pueblo de San Francisco no era la localidad más poblada dentro de la jurisdicción de este ayuntamiento, sino la hacienda de La Sauceda, y que considerando juntas tanto a esta hacienda como a la de La Pila, superaban con mucho la población de San Francisco de los Pozos. Sin embargo, el ayuntamiento fue fundado en el pueblo de San Francisco de los Pozos por ser el único con estatuto jurídico.

De acuerdo con el padrón de 1813, en San Francisco de los Pozos la cifra de mayores de 21 años llegaba a 1 166, incluidos los 106 mulatos que había en toda la jurisdicción. Si descontamos a este sector, tomando en cuenta que fueron excluidos de los derechos ciudadanos por la Carta gaditana, la cifra se reduce a 1 060; sin embargo, en la instrucción dada por el intendente para la creación de ayuntamientos en los pueblos suburbios de la capital se menciona que el número de familias o vecinos de San Francisco de los Pozos era de 1816.²⁸ Llama la atención que la cantidad final de vecinos tendiera a incrementarse en vez de disminuir. Esto podría indicar que el padrón de individuos que participaron en la elección del ayuntamiento de Pozos fue más incluyente que el de otros pueblos aledaños a la ciudad de San Luis Potosí.

El ayuntamiento de San Francisco de los Pozos quedó integrado finalmente por dos alcaldes, ocho regidores y dos procuradores, que le correspondían por tener 1 816 familias o vecinos,²⁹ cifra que es superior al número de 1 126 mayores de 21 años contabilizados en el padrón le-

²⁷ El padrón no indica si estos mayores de 21 años eran hombres o mujeres, pero se puede deducir que fueron contabilizados únicamente los varones, porque en caso de haber considerado a hombres y mujeres el padrón final de vecinos hubiera tendido a disminuir en vez de aumentar, como de hecho ocurrió.

²⁸ Ayuntamiento de San Luis Potosí, año de 1813, sobre creación de ayuntamientos en los pueblos suburbios de esta Capital, José Ruiz de Aguirre, al jefe político de la provincia de San Luis Potosí, Manuel Jacinto de Acevedo, 9 de diciembre de 1813, AHSLP, ISLP, leg. 1813-1814, exp. 10.

²⁹ El ayuntamiento de San Luis Potosí sobre la instalación de ayuntamientos en los pueblos suburbios a esta capital, AHSLP, ISLP, leg. 1813-1814, exp. 10.

vantado por el párroco. Esto indica, en primer lugar, que el acceso a la participación política se amplió aún más, y en segundo, que la cantidad de vecinos contemplados para hacer el cálculo de funcionarios que integrarían los ayuntamientos podía variar de manera importante sin que podamos saber con precisión a qué factores podemos atribuir estos cambios, lo que representa ya un problema inicial en la organización de las elecciones y en la precisión de la cantidad de individuos que en cada localidad serían reconocidos como vecinos-ciudadanos. Esto hace suponer que aunque se llegara a tener un padrón de los hombres mayores de edad que podrían ser reconocidos como ciudadanos, era ya en el momento de la reunión de los convocados cuando se decidía quiénes tendrían derecho al sufragio y quiénes quedarían excluidos.

La incorporación de nuevos actores a los derechos de ciudadanía y de participación política tuvo efectos directos en la organización del poder político local cifrado en torno a los ayuntamientos, sobre todo en lugares donde los pueblos tenían poca presencia. La igualdad jurídica entre los nuevos ciudadanos y la imposición electoral de la mayoría en lugares donde la nueva organización política local unió bajo una misma jurisdicción a comunidades que habían tenido gobiernos separados, puso en peligro la hegemonía de los pueblos sobre los ayuntamientos y en algunos casos los privó de mantener una representación comunitaria a través de las nuevas instituciones por tener un reducido vecindario con derechos de ciudadanía que no estaba en condiciones de hacer frente a la imposición electoral de las mayorías.

En Oaxaca, por ejemplo, donde había pueblos con población india y parda, antes de la instalación de los ayuntamientos constitucionales se había optado por establecer dos gobiernos, uno para la población india y otra para los pardos, aunque compartieran la misma vecindad; pero en 1820, al erigirse los ayuntamientos y quedar disueltas las repúblicas, esa proporcionalidad en la representación política con base en las diferencias raciales fue anulada y se fundó un solo ayuntamiento a partir de un sistema de elecciones con base en la ciudadanía, el individualismo y la igualdad, en la que los cargos se obtenían por mayoría de votos, sin atender a las diferencias étnicas que hubiera dentro de los pueblos. Este cambio provocó en los partidos de Tehuantepec y Xamiltepeque que los indios dominaran los nuevos ayuntamientos y dejaran sin ninguna oportunidad de ocupar cargos a los “pardos” debido a que numéricamente eran mayoría, con lo cual éstos quedaban bajo el gobierno de

los indios, cosa que no sucedía bajo el anterior sistema de gobierno y representación.³⁰

En el partido de Charcas, San Luis Potosí, los indios del pueblo de San Francisco de Matehuala levantaron una queja en octubre de 1820 en contra del ayuntamiento fundado en el valle de Matehuala, debido a que siendo San Francisco el pueblo original fundado en 1682,³¹ en el siglo XVIII un grupo de arrendatarios se había asentado en sus colindancias, y luego del auge de Real de Catorce había aumentado su población y trataron de abrogarse el título de pueblo bajo el nombre de Valle de Matehuala. Para el momento en que entró en vigor la Constitución de Cádiz, el pueblo original se había convertido en una especie de apéndice de valle de Matehuala, aunque mantenía un gobierno separado; sin embargo, se erigió un solo ayuntamiento constitucional para las dos poblaciones con sede en el valle, para cuya elección no fueron convocados los vecinos de San Francisco de Matehuala. El alcalde José Gómez sólo se había limitado a informar al gobernador del pueblo, Francisco Rojas, que ahora el pueblo quedaría agregado a ese ayuntamiento, así que bajo el nuevo plan de gobierno Rojas quedó destituido de su empleo y fue nombrado como encargado de justicia Antonio Valentín Pérez, con cuya asignación no estaban conformes. Los indios de San Francisco reclamaban el ejercicio de sus derechos como ciudadanos, además de la cabecera de esta población por tratarse del pueblo original.

El alcalde constitucional de Matehuala, José Gómez, se había opuesto en agosto de 1820 a la instalación de ayuntamiento en el pueblo de San Francisco porque su población llegaba apenas a 331 almas y sólo dos o tres de sus vecinos sabían leer y escribir; aun así, envió una consulta al intendente, Manuel Jacinto de Acevedo, acerca de si debía o no formarse ayuntamiento en este punto.³² Pese a los reclamos de los vecinos de San Francisco, el ayuntamiento continuó teniendo por sede al valle de Matehuala. La proximidad de San Francisco al valle y su escaso vecindario hicieron fracasar cualquier intento por erigir un ayuntamiento propio. Este caso ejemplifica muy bien cómo fue en el ámbito local donde, en primer instancia, fue determinado el acceso o no a los derechos de ciudadanía y

³⁰ Sobre instalación de ayuntamientos en pueblos con vecindad triple, indios, negros y pardos, Oaxaca, 9 de marzo de 1820, AGN, Ayuntamientos, vol. 183, s. f.

³¹ AHSLP, AMCH, leg. 1682.1-10, exp. 3.

³² AHSLP, ISLP, leg. 1820-1823.3, exp. 8.

la participación política con base en los intereses particulares que guiaban la conformación del poder político en torno al establecimiento de los ayuntamientos.

Uno de los aspectos más interesantes acerca de la creación de ayuntamientos constitucionales, la aplicación del sistema de elecciones y el concepto de *ciudadanía* sancionados por la Carta gaditana, es saber si favorecieron el ascenso de nuevos actores políticos a la estructura de cargos de carácter electivo creada a partir de los nuevos ayuntamientos, o si tan sólo sirvieron para confirmar la posición de quienes ya formaban parte de las élites locales. Es difícil identificar en todos los casos qué individuos fueron los que participaron en las juntas electorales e integraron los ayuntamientos y su posición social y calidad racial, porque no siempre se especifican este tipo de datos.

En el caso del ayuntamiento de San Martín Chalchicuatla, al que quedó adscrito el pueblo de Tampacán, son señalados los indios Francisco Antonio y Pedro Hernández como electores de la Junta para elegir funcionarios del ayuntamiento en 1820, y se menciona como uno de los regidores electos al indio principal Juan Bautista.³³ Esto muestra que en algunos ayuntamientos se permitió a los indígenas, posiblemente aquéllos que ya ocupaban una posición notable dentro de los pueblos, que fueran electos como funcionarios de los ayuntamientos, pero esto debió ocurrir principalmente en los pueblos más pequeños, donde algunas familias indígenas habían logrado mantener cierta preeminencia dentro de la comunidad a pesar de la infiltración de algunos españoles y mestizos.

Por otro lado, también se ha encontrado que los ayuntamientos constitucionales en la Huasteca potosina pronto fueron dominados por las familias de notables de la región, quienes aprovecharon las transformaciones en la organización de los gobiernos locales para incorporarse al nuevo orden político y posicionarse dentro de la nueva estructura del poder local. La participación política de algunos de estos personajes y sus familias no se limitó a un solo ayuntamiento, sino que los encontramos en las juntas electorales de varios pueblos y ocupando distintos cargos. Por ejemplo, el capitán José Pablo Jongitud, quien entre 1799 y 1807 desempeñó el cargo de mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacra-

³³ Elección de ayuntamiento en el pueblo de San Martín, 15 de agosto de 1820, AHSLP, ISLP, leg. 1820.1, exp. 9.

mento en Tampamolón,³⁴ fue electo en agosto de 1820 como alcalde de este pueblo,³⁵ pero también participó como elector en la Junta electoral para la creación del ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, y en diciembre de 1823 volvió a ser electo alcalde de primera nominación por Tampamolón. Por otro lado, al igual que él, sus hermanos ocuparon cargos en los nuevos ayuntamientos: José Manuel Jongitud fue electo síndico procurador del ayuntamiento de San Antonio en 1820,³⁶ y más tarde, en 1822, otro de los hermanos, Ignacio Jongitud, ocupó el cargo de regidor en el pueblo de Tampamolón.³⁷

Un caso similar al de Pablo Jongitud es el de Gabriel Zúñiga, quien formó parte de los electores que elegirían al elector del partido de Valles en 1813, fue elector para la instalación del ayuntamiento de Huehuetlán en 1814, y en 1820 fue elegido como alcalde en Huehuetlán, pero también fungió como elector para la instalación del ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla.³⁸

Al parecer estos individuos pertenecientes a la élite local tuvieron una actividad muy intensa durante el periodo gaditano. Su participación en la instalación de varios ayuntamientos a la vez como electores y funcionarios electos, refleja el poder político que tenían en la región, lo que les permitió tener injerencia en la instalación de varios ayuntamientos justo en el momento deliberativo de las elecciones, que correspondía a la fase de las elecciones de segundo grado, en las cuales los electores, por lo regular pertenecientes a los grupos de poder regionales, asumían el control de la elección al decidir mediante una segunda votación quiénes serían los nuevos funcionarios que integrarían cada ayuntamiento.

La participación de estos individuos en distintas elecciones de ayuntamientos como electores indica la movilización que llevaron a cabo en busca de tener una activa participación en las negociaciones y deliberaciones que tenían efecto en la segunda etapa de la elección por voto in-

³⁴ Corbett, "Comercio y violencia en la Huasteca potosina...", pp. 45-46.

³⁵ Elección de ayuntamiento en el pueblo de Tampamolón, 20 de agosto de 1820, AHSLP, ISLP, leg. 1820.1, exp. 9.

³⁶ Informe del encargado de justicia del pueblo de San Antonio, José Velarde, sobre elección de ayuntamiento, 6 de agosto de 1820, AHSLP, ISLP, leg. 1820.2, exp. 6.

³⁷ AHSLP, ISLP, leg. diciembre de 1822, y leg. diciembre de 1823.

³⁸ Elección de ayuntamiento en el pueblo de Tampamolón, 24 de diciembre de 1822, AHSLP, ISLP, leg. 1813.4, exp. 13; leg. 1814.3, exp. 1; y leg. 1820.2, exp. 6.

directo, para asegurar su influencia en los resultados finales que definían quiénes serían las nuevas autoridades

Llama la atención que a dichos individuos no se les cuestionara su “vecindad” o pertenencia a la comunidad, lo cual había sido un requisito para participar en las juntas electorales y ocupar cargos en los ayuntamientos, aunque la misma diputación provincial de San Luis Potosí, ante una consulta hecha por el ayuntamiento de Charcas, había acordado en su sesión del 13 de diciembre de 1820 que se podían nombrar para alcaldes, regidores y procuradores los ciudadanos que residieran fuera del pueblo siendo de su partido,³⁹ medida que sin duda otorgó una mayor movilidad política dentro de estas jurisdicciones a las élites locales que deseaban mantener el poder en sus regiones de influencia.

El mismo concepto de *vecino*, aun cuando se hubiera tomado únicamente en el sentido de tener arraigo y pertenencia a una comunidad, no dejaba de ser propenso a confusiones sustanciales, o bien se manejaba de manera bastante flexible. En la capital de San Luis Potosí y sus alrededores, que siempre habían sido receptores de inmigrantes en busca de trabajo, la “vecindad”, como fuente de derechos de ciudadanía cobró mayor importancia, pues reconocer a esta gente llegada de fuera como “vecinos” implicaba permitirles la participación política, cuestión en la que no estaban de acuerdo algunos funcionarios locales interesados en limitar el acceso a la ciudadanía a los sectores populares durante el primer periodo gaditano. En relación con la exigencia de ser “vecino” de una comunidad para tener acceso a los derechos de ciudadanía, en octubre de 1814 el alcalde de Tequisquiapan, Pascual Ibarra, manifestó que en atención a las repetidas órdenes del intendente, Manuel Jacinto de Acevedo, relativas a que no se admitiera en los pueblos gente forastera vaga o sospechosa, el ayuntamiento a su cargo había procurado evitar con el mayor empeño que no se agregara con los vecinos de su jurisdicción alguna gente de las clases indicadas; sin embargo, señaló que si bien era cierto que entre sus vecinos había muchos que no habían tenido antes allí su residencia, dichas personas eran de la jurisdicción que se le había asignado al pueblo cuando se estableció su ayuntamiento, por lo cual debían tenerse por vecinos de él; además, indicó que dichas personas no eran vagos ni delincuentes, y que le constaba que la causa por la que se habían retirado de sus lugares había sido por

³⁹ Diputación Provincial de San Luis Potosí, sesión 17, 13 de diciembre de 1820, AHSLP, ISLP, leg. 1820.9, exp. 31.

las continuas irrupciones con que “los enemigos” les habían invadido, saqueándoles los pocos bienes que poseían y maltratado en sumo grado a sus personas, aun así, el alcalde estaba dispuesto a enviar un listado de estas familias si lo requería el intendente Manuel Jacinto de Acevedo.⁴⁰

La elección del ayuntamiento de Soledad de los Ranchos en 1813 muestra la experiencia en el acceso a la participación electoral de una comunidad que había crecido de manera informal en la periferia de la ciudad de San Luis Potosí con población excluida de los privilegios de que gozaban los vecinos de la capital de la provincia, y que al aplicarse la Constitución de Cádiz recién había obtenido el derecho a elegir un ayuntamiento constitucional.

Para tener una idea de la composición racial de la población de Soledad de los Ranchos, nos podemos remitir al censo de 1819,⁴¹ en el cual se asienta que los habitantes de esta comunidad eran principalmente españoles, negros y mulatos; los primeros alcanzaban 41.6% del total de habitantes y los segundos representaban 41%. La abundancia de población negra y mulata se explica por tratarse de población que llegaba o era traída de distintos lugares como trabajadores, pero la fuerte presencia de españoles probablemente indica que esta comunidad en algún momento también se convirtió en centro de atracción para cierto sector de españoles que habían encontrado la forma de hacer negocios en este poblado, quizá por algunas ventajas que podía haber ofrecido el establecerse en la periferia de la ciudad. El grupo de mestizos e indios representaba 16% de la población de Soledad.

Aunque en algunos lugares las elecciones para la instalación de ayuntamientos en los pueblos favoreció una amplia participación política por parte de sus habitantes, en Soledad de los Ranchos el acceso a la participación política fue restringido de manera considerable. A pesar de la cuantiosa población que albergaba, el número de vecinos que fueron convocados para la elección del nuevo ayuntamiento fue de 527, según lo mencionó el mismo intendente Manuel Jacinto de Acevedo en una instrucción que emitió el 9 de diciembre de 1813 sobre la instalación de ayuntamientos constitucionales en los pueblos suburbios a la ciudad de San

⁴⁰ Consulta del alcalde del ayuntamiento de Tequisquiapan, Pascual Ibarra, al intendente de la provincia de San Luis Potosí, Manuel Jacinto de Acevedo, sobre las órdenes relativas a que no se admita en los pueblos gente forastera, vaga o sospechosa, 6 de octubre de 1814, AHSLP, ISLP, leg. 1814.4, exp. 3.

⁴¹ Monroy, *Pueblos, misiones y presidios de la intendencia de San Luis Potosí*.

Luis Potosí.⁴² En parte, el reducido número de individuos considerados como “vecinos” se debe a la alta presencia de población negra y mulata que había sido relegada de los derechos de ciudadanía por la Carta gaditana; sin embargo, esto no explica del todo las causas precisas de tales exclusiones. Lo que sí queda claro con base en el número de electores convocados —apenas 527 individuos— es que aquí se pusieron en marcha medidas estrictas para impedir la participación política de nutridos sectores sociales, pues esta cifra es muy minoritaria aun suponiendo que Soledad tuviera una población mucho menor a los más de 14 000 habitantes registrados en el padrón de 1819.

El ayuntamiento de Soledad de los Ranchos fue instalado con un alcalde, seis regidores y un procurador síndico, que le correspondían de acuerdo con el número de vecinos con que contaba, según lo estipulado en el decreto del 23 de mayo de 1812 emitido por las Cortes de Cádiz.⁴³ Con este ejemplo podemos ver que no en todos los lugares fue únicamente el concepto de *vecino*, como individuo arraigado en una comunidad, lo que definió el acceso a la participación política, y que en algunos casos continuó viéndose como un privilegio. Finalmente, fue en el ámbito local en el que fueron definidos y negociados los derechos de ciudadanía, y en lugares como Soledad, donde las poblaciones más grandes, en este caso la ciudad de San Luis Potosí, temían perder su posición jerárquica sobre las comunidades que se habían formado en su periferia, se optó por limitar el acceso a la ciudadanía y a la participación política para tratar de inmunizar a los nuevos ayuntamientos de los efectos de una participación electoral más incluyente. Esto provocó que en los sitios con una numerosa población, pero con escasos individuos con derechos ciudadanos reconocidos, se formaran ayuntamientos integrados por igual número de funcionarios que aquéllos que tenían una población muy inferior, pero un número similar de vecinos. Por ejemplo, el pueblo de Santiago, perteneciente al partido de la capital de San Luis Potosí, tenía 2 264 almas y su padrón de vecinos registró 566 individuos,⁴⁴ por lo cual su ayuntamiento

⁴² Ayuntamiento de San Luis Potosí, año de 1813, sobre creación de ayuntamientos en los pueblos suburbios de esta Capital, José Ruiz de Aguirre, al jefe político de la provincia de San Luis Potosí, Manuel Jacinto de Acevedo, 9 de diciembre de 1813, AHSLP, ISLP, leg. 1813-1814, exp. 10.

⁴³ Dublan y Lozano, *Legislación mexicana...*, pp. 380-381.

⁴⁴ Elección de ayuntamientos en los pueblos del partido de San Luis Potosí, AHSLP, ISLP, leg. 1810-11, exp. 3.

se erigió con el mismo número de alcaldes, regidores y procuradores que Soledad, aunque éste tenía una población mucho mayor,⁴⁵ lo cual muestra una desproporción en el número de individuos asignados a cada uno de estos ayuntamientos en comparación con su población.

LA DENUNCIA DE PRÁCTICAS ELECTORALES IRREGULARES Y SU RESOLUCIÓN

Pese a que la nueva representación propuesta por la Constitución de Cádiz era de tipo individual, los pueblos le dieron un sentido comunal a través de los ayuntamientos y, en su afán por mantener esta representación, incurrieron en prácticas irregulares en las elecciones para preservar a favor de los suyos los cargos más importantes dentro de los ayuntamientos y, de esta forma, mantener a través de ellos la representación de sus intereses comunitarios. Esto implicaba la posibilidad de preservar el control de la administración de los recursos y el poder político por parte de los indígenas, intereses que se habían vulnerado al transformarse el orden político y pasar de la existencia de dos repúblicas, una de indios y otra de españoles y mestizos, a una sola en la que ya no se hacían estas distinciones.⁴⁶

En el partido de Santa María del Río, el capitán Andrés Bernal denunció en 1822 que los indígenas del pueblo de Tierra Nueva mantenían a su arbitrio y conveniencia las elecciones del ayuntamiento, reteniendo para ellos seis regidurías a través de las cuales gobernaban según las leyes antiguas de sus repúblicas, sin observar ninguna de las leyes constitucionales, lo que les permitía encargarse de sus propios intereses y de la administración de sus recursos, incluidas las exacciones de la Iglesia, que por una inmemorial corruptela cobraban sin dar cuenta a nadie.⁴⁷

El sistema electoral confirmó la posición de las autoridades locales y su influencia y control sobre las comunidades al disponer que las juntas debían estar presididas por el jefe político o los alcaldes y por los párrocos, quienes también integraban la mesa electoral.⁴⁸

⁴⁵ Elección de ayuntamientos en los pueblos del partido de San Luis Potosí, AHSLP, ISLP, leg. 1810-11, exp. 3.

⁴⁶ Warren, "Las elecciones decimonónicas en México...", p. 35.

⁴⁷ Sobre la elección de ayuntamiento en Tierra Nueva, 27 de febrero de 1822, AHSLP, ISLP, leg. 1820-1823.1, exp. 21.

⁴⁸ Guerra, "El soberano y su reino", p. 47.

La incidencia de prácticas consideradas como irregulares en las elecciones locales para asegurar la representación de las comunidades y los intereses de grupos o de individuos particulares tiene una gran importancia para el estudio de las elecciones, no sólo por el hecho de afectar la competencia electoral al distorsionar el voto y el significado del sufragio,⁴⁹ sino porque eran parte del juego político en el que se recurría a estrategias y prácticas que no se consideraban legítimas para tener certeza en la obtención de resultados que garantizaran el acceso al poder a determinados individuos, grupos o corporaciones, legitimado finalmente por las elecciones, aunque negociado antes o al margen de la celebración de éstas.

La forma en que fueron tratadas las denuncias de irregularidades en las elecciones por parte de los integrantes de las mesas electorales es un buen indicador del seguimiento que se daba a este tipo de denuncias, pero también de qué tanto podían incidir estas denuncias en el resultado final y en el reconocimiento de las elecciones como legítimas y no susceptibles de ser declaradas en nulidad. En ocasiones, al parecer, aun cuando se comprobaran irregularidades en las elecciones era la mesa electoral la primer instancia que decidía si se anulaba o no la elección, bajo procedimientos que tampoco estaban regulados, o bien podían ser declaradas en nulidad por las diputaciones provinciales o los jefes políticos superiores de las provincias cuando se consideraba que habían ocurrido irregularidades que no podían pasarse por alto por su gravedad, aunque este criterio también quedaba sujeto a la percepción de quien calificaba las elecciones.

En las elecciones de septiembre de 1813 para elegir ayuntamiento constitucional en Guadalcázar, cabecera del partido del mismo nombre, donde se elegirían un alcalde, cuatro regidores y un síndico procurador. El ciudadano Marcelino Ávila propuso anular la elección de alcalde en Manuel Márquez; el motivo de su solicitud respondía al hecho de haber incurrido en irregularidades en la elección por:

[...] haber reunido en la noche anterior a los electores en su casa y se hicieron las listas en ellas que cada uno trae para su gobierno en la votación, que así lo declara Don Juan Esteban Noriega que lo presencié; y que la lista de don José María Posadas se la dio Don Ramón Gasinza y habiendo

⁴⁹ Posada, "Electoral Juggling...", p. 614.

hecho comparecer el dicho Ávila al citado Noriega dijo este que la lista de Posadas la hizo Gosinza en casa de Marques donde estaban reunidos la noche citada: Dijo que eran los electores, siete y después seis que lo fueron: El Br. Don Juan Palau, Don José María Galnares, Don Felipe de la Torre, Don Ramón Gasinza, Don José María Posadas y el repartido Marques [...].⁵⁰

La práctica de reunirse antes de la elección para consensuar a quién se cargarían los votos y llenar boletas con los nombres de quienes se deseaba que resultaran ganadores para presentarlas en la elección era común, y en las elecciones de segundo grado, donde sólo participaban los electores previamente electos, era más fácil llegar a este tipo de arreglos porque la cantidad de participantes era reducida. Lo interesante en este caso es saber, una vez hecha la denuncia y comprobado que se habían llevado a cabo este tipo de prácticas consideradas como irregulares, cuál era la resolución respecto a la legitimación de la elección o su nulidad y cómo o a través de qué mecanismos se llegaba a dicha resolución.

En el caso denunciado en la elección del ayuntamiento de Guadalcázar, una vez que se presentaron las pruebas de que efectivamente se había incurrido en irregularidades para favorecer la elección de Márquez como alcalde, el presidente de la mesa electoral dispuso que los tres electores que no habían participado en dichas irregularidades votaran si debía anularse la elección del alcalde y si se debían dar las certificaciones que se pedían a los testigos o no. Dos de los electores votaron por que no se anulara la elección, y de esta manera quedó legitimada la elección de Márquez como alcalde, a pesar de la denuncia de irregularidades. La decisión finalmente fue tomada por una tercera parte de los electores que no había estado involucrada en las anomalías, y el voto de dos de ellos fue suficiente para resolver, por ser mayoría, que la elección de Márquez no sería anulada.⁵¹

⁵⁰ Acta de elección del ayuntamiento constitucional de Guadalcázar, celebrada el 13 de septiembre de 1813, AHSLP, ISLP, leg. 1813.4, exp. 3.

⁵¹ Acta de elección del ayuntamiento constitucional de Guadalcázar, celebrada el 13 de septiembre de 1813, AHSLP, ISLP, leg. 1813.4, exp. 3.

CONCLUSIONES

El estudio de las elecciones y el acceso a la participación política durante el periodo de aplicación de la Constitución de Cádiz es complejo porque se trata de un periodo de transición en el que a pesar de haberse introducido nuevos elementos jurídicos a la cultura política, los referentes del orden y las prácticas de la cultura tradicional del antiguo régimen continuaron influyendo de manera importante en la forma como fueron interpretadas y puestas en ejecución las leyes y decretos que regulaban el acceso a los derechos de ciudadanía, la organización de las elecciones y la emisión del sufragio.

La definición de los criterios para determinar qué individuos tendrían derecho a la ciudadanía establecido por la Carta gaditana fue tan abierta e incluyente, a pesar de las restricciones que impuso, que su aplicación resultó ambigua y se prestó a deliberaciones y negociaciones entre los actores involucrados en sancionar el acceso a la participación política y la organización de las elecciones, en las que se acabaron imponiendo criterios no prescritos por las Cortes españolas, pero que eran relevantes política y socialmente para los agentes sobre los que descansó la regulación y supervisión de las elecciones. Así, vemos en los casos analizados en San Luis Potosí argumentos de exclusiones de la ciudadanía y de la participación política por: tratarse de localidades de mayoría indígena; no hablar castellano; no saber leer ni escribir; carecer de instrucción religiosa; vivir en algún barrio, fracción o pueblo que por diversas razones no era avisado de las elecciones ni incluido en la realización de las mismas; o pertenecer a pueblos y localidades sobre los que pesaba la sospecha de ser susceptibles de incorporarse a la insurgencia, o que estaban castigados por este motivo.

Desde el principio, las elecciones se convirtieron en espacios de negociación política, pero interactuaban con otras prácticas no formales de negociación del poder que incidían sobre el desarrollo de las elecciones, su organización y sus resultados. Por ejemplo, no convocar a los vecinos de algún pueblo, fracción o localidad a la elección era un principio de exclusión negociado y determinado por los agentes responsables de la misma, que favorecía políticamente a las cabeceras de ayuntamiento otorgándoles mayor margen para el control o prevalencia de sus intereses en los resultados de la elección, y era una omisión que a menudo se podía justificar a partir de excusas como la lejanía o el que sus vecinos

no hubieran tenido interés en participar, por lo que generalmente no era considerada una irregularidad.

La presidencia de las juntas electorales a menudo suscitó disputas, sobre todo en lugares que recién habían conquistado el derecho a erigir ayuntamientos y que no deseaban más la interferencia de sus antiguas cabeceras en la elección de sus nuevos funcionarios, pues con frecuencia se comisionaba a los regidores o alcaldes de éstas para presidirlas. El éxito en el cometido de librarse de la presencia de funcionarios de sus antiguas cabeceras en la elección de sus propios ayuntamientos dependió de la habilidad de cada localidad para negociar con las autoridades provinciales su autonomía en la representación política con respecto a los pueblos que antes habían sido sus cabeceras.

Las irregularidades en las elecciones son una muestra de estas negociaciones del poder político que se hacían en el marco de la elección de los nuevos funcionarios locales, pero a través de decisiones tomadas al margen de éstas, en reuniones secretas donde era resuelta la carga de los votos hacia determinados individuos, con el fin de garantizar el predominio en la representación política de intereses ligados a la representación corporativa y comunal de los pueblos, o bien de grupos de poder local o individuos prominentes de las localidades.

Finalmente, podemos señalar que si bien bajo el constitucionalismo gaditano se amplió el acceso a la ciudadanía y a la participación política, elementos centrales en la representación política y el sufragio, ambos estuvieron sujetos a negociaciones en las que intervinieron prácticas tanto modernas como de antiguo régimen, formales e informales, puestas en marcha por actores muy variados que actuaron por intereses individuales, de grupo o comunitarios, con el fin de dar al ordenamiento político local una conformación que cubriera satisfactoriamente sus expectativas de representación y poder político.

REFERENCIAS

Siglas

- AGN Archivo General de la Nación, México.
 AHSPL Archivo Histórico de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Fuentes primarias impresas

CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ

Constitución política de la monarquía española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, Cádiz, dicho año: en la Imprenta Real. Reimpresa en México el 10 de junio de 1820, por don Alexandro Valdés.

Bibliografía

ANNINO, Antonio

“La ruralización de lo político”, en Antonio Annino (coord.), *La revolución novohispana, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 384-464.

CHIARAMONTE, José Carlos

“Ciudadanía, soberanía y representación en la génesis del Estado argentino (c.1810-1852)”, en Hilda Sabato, *Ciudadanía política y formación de las naciones*, México, Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México, 1999, pp. 94-116.

CORBETT, Bárbara M.

“Comercio y violencia en la Huasteca potosina: el monopolio del tabaco, 1821-1846”, en Antonio Escobar Ohmstede y Luz Carrega Lamadrid (coords.), *El siglo XIX en las Huastecas*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / El Colegio de San Luis, 2002.

DUBLÁN Manuel y José María Lozano

Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República, t. 1, México, Imprenta del Comercio, 1876-1911, 44 vols.

GUERRA, François-Xavier

“La desintegración de la monarquía hispana: Revolución de independencia”, en Antonio Annino, Luis Castro y François-Xavier Guerra (coords.), *De los imperios a las naciones en Iberoamérica*, España, IberCaja, 1995.

“El soberano y su reino”, en Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, El Colegio de México / Fideicomiso Historia de las Américas / Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 33-61.

HERRERA CASASÚS, María Luisa

Misiones de la Huasteca Potosina, México, Programa de Desarrollo Cultural de la Huasteca / Instituto de Cultura de San Luis Potosí / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1999.

MONROY CASTILLO, María Isabel

Pueblos, misiones y presidios de la intendencia de San Luis Potosí, 1819, San Luis Potosí, Academia de Historia Potosina, 1983.

POSADA-CARBÓ, Eduardo

“Electoral Juggling: A Comparative History of the Corruption of Suffrage in Latin America, 1830-1930”, *Journal of Latin American Studies*, 32:3 (octubre, 2000), pp. 611-644.

SABATO, Hilda (coord.)

Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina, México, El Colegio de México / Fideicomiso Historia de las Américas / Fondo de Cultura Económica, 1999 (Sección de Obras de Historia).

TERNAVASIO, Marcela

La revolución del voto: política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.

WARREN, Richard

“Las elecciones decimonónicas en México: una revisión historiográfica”, en José Antonio Aguilar Rivera (coord.), *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*, México, Fondo de Cultura Económica / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Instituto Federal Electoral / Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2010.

Chapter Title: MARÍA DE LA PAZ Y DE LA GUERRA: CONFLICTOS SOCIALES Y CULTO MARIANO EN LOS ALBORES DEL SIGLO XIX

Chapter Author(s): María del Carmen Espinosa Valdivia

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.12>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de Mexico is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

MARÍA DE LA PAZ Y DE LA GUERRA: CONFLICTOS SOCIALES Y CULTO MARIANO EN LOS ALBORES DEL SIGLO XIX

*María del Carmen Espinosa Valdivia**

Sí, que todo es vno en María, flores y escudos;
rosas y broqueles; armas y azuzenas.¹

El 7 de octubre de 1571 se dio una de las batallas navales más gloriosas para las armas españolas contra los otomanos en Lepanto. Más de cien años después se seguía celebrando esa victoria y, como parte de dicha fiesta, el padre jesuita Juan Antonio de Oviedo² predicó un sermón en el que describió a la Madre de Jesús como la Belona Sagrada en alusión a la diosa romana de la guerra y muy en la tradición barroca de emplear alegorías de la antigüedad clásica grecolatina para exaltar las virtudes.³ En esta homilía publicada a fines del siglo XVII se ponía de manifiesto una María dual, casi contradictoria, lo mismo flor que arma.

A lo largo de más de 1500 años, la humilde nazarena, apenas esbozada en los evangelios, fue recibiendo títulos y atributos muy variados.⁴

* El Colegio de México.

¹ Oviedo, "La Belona Sagrada de la Iglesia...", t. II, p. 155. En las citas textuales se respeta la ortografía del texto original salvo los acentos.

² Juan Antonio de Oviedo fue un jesuita neogranadino que nació en Santa Fe de Bogotá en 1670. Se graduó de doctor en la Universidad de San Marcos (seglar) donde impartió los cursos de filosofía y teología. El joven doctor decidió incorporarse a la Compañía y de inmediato se trasladó al noviciado de Tepotzotlán. Tuvo una fructífera carrera administrativa dentro de la orden, donde desempeñó los cargos de rector maestro de novicios y llegó a ser provincial de la Compañía en dos ocasiones, procurador en Roma y Madrid, visitador en Filipinas y prefecto de la Congregación de la Purísima, por referir sólo los más importantes. Más allá del instituto jesuitico fue calificador del Santo Oficio, consultor del obispado de Guatemala y confesor del virrey marqués de Casafuerte. Murió en el Colegio de San Pedro y San Pablo el 2 de abril de 1757. Al respecto, véase Espinosa, *Jesuitas y culto mariano...*, pp. 144-154. En la misma tesis hay una tabla cronológica con los datos de la vida del personaje (Anexo I, pp. 354-358).

³ Herrejón, *Del sermón al discurso cívico...*, p. 31.

⁴ Graef, *María. La mariología y el culto...*, pp. 40-41.

Desde el Apocalipsis de Juan y los evangelios apócrifos se pintaron rasgos que la asociaron con las diosas mediterráneas, lo mismo en la exaltación de su virginidad, como en su calidad de *Dea celestis*, esposa y madre de Dios o señora de las fieras. Según Mariana Warner:

La Virgen, como Atenea, reina sobre la paz y la guerra. Existe en la tierra y a través de los lugares y cosas que ella ha consagrado con su tacto y da a estas cosas el derecho a la victoria. México —durante la guerra de independencia— en que enfrentaron a la Virgen de Guadalupe con Nuestra Señora de los Remedios no fue el primero ni ciertamente el único escenario de guerra en el que la Virgen reinaba.⁵

Cuando, en tiempos de Constantino, la corte celeste se volvió un reflejo de la imperial bizantina, la dupla formada por emperador con su madre, llevada a los altares como Santa Elena, se proyectó en la Gloria en la versión de Cristo emperador y María, asunta y coronada. Durante la edad media Jesús se convirtió en el Pantocrator, juez todopoderoso, implacable y vengativo que descargaba su brazo en epidemias, sequías, inundaciones y guerras. Sobre todo a partir del siglo XII María se volvió la intercesora ineludible, capaz de calmar las iras de su Hijo y lograr el perdón para los mortales. Así, se le llamó Nuestra Señora de la Misericordia, del Perdón o del Socorro. Pero, además de la mediación ante el Ser Supremo que le daba su condición de Madre de Dios, se le creyó poderosa en sí misma para salvar a los hombres de los peligros.⁶

Incluso, se consideraba que la dulce Madre del Salvador formaba parte de un ejército en combate permanente entre Dios y el Demonio, la luz y las tinieblas. María y Jesús eran la cabeza de las huestes celestiales en contra del Maligno y sus seguidores.

De aquí se conocerá por qué en el principio del mundo, cuando publicó Dios la campal guerra entre Jesús y María, por vna parte, y la Serpiente infernal, con todos sus sequazes, por otra, declara desde luego la victoria, no por Jesús, sino solamente por María. [...] Es constante en los Sagrados Intérpretes que aún en literal sentido se entienden estas palabras de la guerra y

⁵ Warner, *Tú sola entre las mujeres...*, p. 392.

⁶ Véase Graef, *María. La mariología y el culto...*, p. 55; y Rubial, "Introducción" en Florencia y Oviedo, *Zodiaco mariano...*, p. 14.

batalla, que avía de aver en los siglos venideros, entre la muger más valiente, que es María, acompañada de Jesús, su Hijo, y la venenosa *Serpiente del infierno*, que es el demonio, acompañada de su generación numerosa que son los infieles, impíos y pecadores.⁷

Estos combates solían tener sus versiones terrenales de acuerdo con el momento. La legitimidad de la lucha armada y el apoyo mariano se debían a la percepción de los contrarios como representantes de “la Serpiente del infierno”. Con las cruzadas, el enemigo otomano en Tierra Santa, que además avanzaba hacia la Europa oriental, provocó una respuesta intensa, aunque no siempre exitosa. Por ejemplo, nacieron o se consolidaron órdenes religiosas militares, como los mercedarios dedicados a la redención de cautivos, quienes además de estar bajo la protección de Nuestra Señora de la Merced o de las Mercedes, fueron muy devotos al título de los Remedios⁸ —junto con el Socorro o la Victoria, otro apelativo mariano usado reiteradamente cuando la Madre de Dios intervenía en asuntos de guerra.

Durante la reconquista española los enemigos eran los árabes, practicantes del islam. María, entonces, fue defensora de la espada en contra de la cimitarra. Diversas advocaciones, entre ellas la de Covadonga, fueron invocadas para solicitar su apoyo a los cristianos al lado del apóstol Santiago. Además, dichas denominaciones se convirtieron en herramientas de integración social y política.⁹ Como afirma Solange Alberro:

Las aún débiles monarquías europeas necesitaron rodearse y respaldarse de un complejo sistema de referencias de contenido religioso, y más precisamente, sagrado. Estas representaciones, de origen teológico, jurídico, pero también popular, expresadas esencialmente a través de la teoría del derecho divino, de la ley, la etiqueta, la costumbre, la leyenda y los patronazgos sobrenaturales ligados a los terruños, confirieron a las personas reales y a las dinastías el estatus excepcional que les permitió llevar a cabo su gran tarea histórica: la implantación de un nuevo orden sociopolítico.¹⁰

⁷ Oviedo, “La Belona Sagrada de la Iglesia...”, t. II, p. 151. Las cursivas son mías.

⁸ Matabuena y Rodríguez, “Introducción”, en Florencia, *La milagrosa invención...*, p. 17.

⁹ Alberro, *El águila y la cruz...*, p. 23.

¹⁰ Alberro, *El águila y la cruz...*, pp. 19-20.

Así se construyó una inercia providencialista, casi mesiánica, en la que la naciente monarquía española se consideró la elegida para la defensa de la cristiandad tanto en Europa como en América: allá en la lucha contra las confesiones protestantes y el intento turco por dominar el Mediterráneo, en el nuevo continente había un mundo completo por conquistar y evangelizar.

Tanto los soldados como los religiosos portaron sendas imágenes marianas que utilizaron como avanzada religiosa. Una de ellas, como es bien sabido, fue la imagen de Nuestra Señora de los Remedios, traída por el soldado Juan Rodríguez Villafuerte y colocada en el Templo Mayor en la primera entrada de Cortés a la Ciudad de México. Según la tradición,¹¹ expresada por Francisco de Florencia, un hermano del soldado Villafuerte se la había obsequiado después de que lo acompañó en diversas incursiones militares con éxito. Sin embargo, resulta significativo que un mercedario —Bartolomé de Olmedo, acompañante de Cortés— participara de la colocación de la imagen que tenía un título caro a los padres de dicha orden en el gran Cu.¹² Ahí, afirma Florencia, María derrotó al Demonio en su versión idolátrica de Huitzilopochtli.

El triunfo que la Santísima Virgen obtuvo de la culpa original y de todas las culpas que de ella nacían, se representó en la victoria que tuvo [...] la Santa Imagen de los Remedios [...] cuando habiéndola colocado en el cu mayor de la plaza D. Fernando Cortés, triunfó en el de los ídolos Huitzilo-

¹¹ Florencia, *La milagrosa invención...*, p. 134. Véase también Miranda, *Dos cultos fundantes...*, p. 36. Francisco de Florencia fue una de las grandes figuras del siglo XVII novohispano. Nació en el fuerte de San Agustín, Florida, en 1620. Estudió las primeras letras en La Habana y de ahí se trasladó a la Ciudad de México donde se asentaría definitivamente. Ingresó a la Compañía de Jesús y estudió en el Colegio de San Ildefonso. Más tarde sería catedrático del Colegio de San Pedro y San Pablo, donde desempeñaría la mayor parte de su actividad académica. Se ausentó de estas labores cuando se le designó procurador de la provincia jesuita novohispana en Roma y Madrid y, más tarde, como procurador de las provincias de Indias en Sevilla. También ejerció el rectorado del Colegio del Espíritu Santo en la ciudad de los Ángeles. Francisco de Florencia ha sido el autor mariano por excelencia de la Compañía, además de su evidente vocación de historiador. Murió a los 75 años de edad en el año de 1695. Espinosa, *Jesuitas y culto mariano...*, pp. 125-128. Hay una tabla cronológica de la vida de Francisco de Florencia en el mismo texto (pp. 350-353). Su labor en la puesta por escrito de las tradiciones marianas más importantes de Nueva España es fundamental.

¹² Matabuena y Rodríguez, "Introducción", en Florencia, *La milagrosa invención...*, p. 21.

pochtli y de los demás, tan valiente y constante en el altar en que la pusieron, que no pudo todo el poder y la industria de los idólatras ni derribarla ni moverla de él. En que habremos de considerar con afecto y aplauso de la Señora.¹³

Vale la pena enfatizar que, aunque la cita hace clara referencia a Nuestra Señora de los Remedios, expone el motivo central del poder de María sobre el Mal y, por lo tanto, sobre los enemigos: la creencia de que la Madre de Dios fue librada del pecado original, fundamento de la Inmaculada Concepción. Se volverá a este tema más adelante.

La famosa Noche Triste, en que los españoles enfrentaron y fueron perseguidos por los indígenas hasta el cerro de Totoltepec, María, acompañada por el apóstol Santiago, protegió a los primeros cegando a sus perseguidores, a la vez que rescató europeos de la ira divina:

Peleaba Dios enojado por [o a favor de] los indios aquella lamentable noche con los españoles, por algunos excesos de crueldad, de codicia y de otras culpas que están bien claras en las historias. [...] Duró la batalla, duraron las muertes hasta que el alba hermosa de la Bendita Imagen de los Remedios salió por el Occidente para atajar su ocaso [...] Porque luego que la vio Dios rayar por la cumbre del cerro de Otomcapulco, aplacó su enojo y cesó la furia de los enemigos. [...] Fue como si naciera esta aurora, esta imagen milagrosísima de MARÍA, para pacificar a Dios con los españoles y poner en paz con los indios, como sucedió, por medio de las victorias y buenos sucesos que desde aquel día les dio, hasta sujetarlos para bien suyo al suave yugo de Cristo. Pues se han convertido y bautizado innumerables de ellos, y como piadosamente creemos, salvado muchos.¹⁴

El enemigo es el pecado. En este caso, mientras Dios favoreció a los indígenas por las faltas, en especial la codicia, de los españoles, la Virgen protegió a éstos al apaciguar la ira divina. Finalmente, en la obra de Florencia se reconocía como indispensable la conquista militar por los españoles para la conversión de los indígenas.

Para 1528, aparece en las actas del cabildo la referencia a una ermita donde fueron rescatados los conquistadores. Diversas fuentes la presen-

¹³ Florencia, *La milagrosa invención...*, pp. 261-263.

¹⁴ Florencia, *La milagrosa invención...*, pp. 264-265.

taron con nombres variados, todos ellos asociados con títulos bélicos: además de los Remedios se le registró como Nuestra Señora de la Victoria y del Socorro.¹⁵

El número de imágenes y advocaciones marianas en la avanzada militar fue incontable. Cortés, por ejemplo, obsequió una de ellas al señor de Tlaxcala, Gonzalo Alxotécatl, que se colocó en el convento de San Francisco de la Puebla de los Ángeles y se conoció con el nombre de la Conquistadora.¹⁶ Mucho más tarde, otra escultura ubicada en la catedral de la misma ciudad, conocida como de la Defensa, fue además viajera. Palafox se la dio al almirante Pedro Porter Casanate para explorar y conquistar California sin mucho fruto; después se trasladó hasta Chile, donde apoyó a los conquistadores en los intentos de sujetar a los araucanos hasta volver a su templo en la ciudad de los Ángeles.¹⁷

Entre ellas, sin embargo, predominó el título de la Inmaculada Concepción bajo diversas denominaciones.¹⁸ Lo anterior no fue casual: una tradición secular marcó el vínculo de ese atributo mariano con la monarquía española. En la Edad Media, el tema fue ampliamente debatido dado que entrañaba profundas dificultades teológicas. Para santo Tomás y los dominicos, si María había sido preservada del pecado original, entonces habría sido el único ser humano exento de la redención de Cristo.¹⁹ Duns Scott y Raimundo Lulio resolvieron el asunto afirmando que la liberación operada en la Reina del Cielo había sido preventiva, es decir, Jesús la redimió en espíritu antes de ser concebida por santa Ana anticipando su condición de progenitora del Salvador.

La consecuencia política fue muy significativa, en especial porque Lulio estaba entrañablemente vinculado con la corona de Aragón y su monarca, Jaime I. De manera que desde el siglo XIII los reyes españoles, primero los aragoneses y después los castellanos, asumieron la promoción del culto a la Inmaculada y la defensa del precepto incluso negociando con el papado su elevación a dogma, lo cual no sucedería sino hasta el siglo XIX. Así, la Inmaculada Concepción se volvió una de las banderas político-religiosas de la monarquía hispana. A principios del siglo XVI se consolidó la representación concepcionista vinculada con

¹⁵ Miranda, *Dos cultos fundantes...*, p. 41.

¹⁶ Florencia y Oviedo, *Zodiaco mariano...*, p. 201.

¹⁷ Florencia y Oviedo, *Zodiaco mariano...*, pp. 211 y 218.

¹⁸ Taylor, *Ministros de lo sagrado...*, vol. 2, p. 408.

¹⁹ Espinosa, *Jesuitas y culto mariano...*, pp. 73-74 y 89-90.

la mujer del Apocalipsis de San Juan, vestida de sol, con la luna a sus pies.²⁰

Por lo anterior, no extraña que los conquistadores y frailes portaran abundantes representaciones de la Purísima Concepción asimilada a la mujer del Apocalipsis. En Nueva Galicia, por ejemplo, los franciscanos llevaron esculturas de pasta de caña, también conocida como de médula o de Michoacán, con el manto azul y la luna menguante.²¹ Fray Antonio de Segovia y fray Miguel de Bolonia, respectivamente, entregaron una a los indígenas de Zapopan y otra a los de San Juan Mezquitlán, lugar que después fue conocido como San Juan de los Lagos. En el primer caso, se dice que la Virgen colaboró en la rendición y conversión de los indígenas levantados durante la guerra del Mixtón y por ello se le llamó la Pacificadora.²² Con el tiempo, Nuestra Señora de Zapopan se asoció con el título de la Expectación y a su efigie se le colocó un relicario con una imagen del Niño Jesús dentro, sin perder su fundamento inmaculista.²³

Las diversas advocaciones marianas fueron utilizadas como símbolos identitarios; ellas se utilizaron para canalizar conflictos o expectativas. En diferentes regiones del virreinato se dieron duplas con especificidades o favoritismos étnicos, el más conocido de los cuales es sin duda el existente entre Nuestra Señora de Guadalupe, la criolla, y la de los Remedios, la gachupina, título otorgado curiosamente por los novohispanos.

En Puebla también hubo un par de imágenes derivadas de la Conquistadora: la criolla en la catedral, y la gachupina en el convento de Nuestra Señora de la Merced. Torquemada afirmó que la primera fue traída por Cortés y se llegó a suponer que fue ésta, y no la de los Remedios, la colocada en el Templo Mayor y protectora de los conquistadores durante su huída de la Ciudad de México.²⁴ “El tema no tenía nada de inocente, remitía a la presencia impositiva de una escultura de la Virgen que se asentó como símbolo de identidad poblano por encima de la máxima representación del poder de los mexicas”.²⁵

²⁰ Stratton, “La Inmaculada Concepción...”, p. 13.

²¹ Véase Lancaster-Jones, *Triptico mariano...*, pp. 1, 3 y 5; Florencia y Oviedo, *Zodiaco mariano...*, p. 341.

²² Verti, *Nuestra Señora de Zapopan: generala de la Nueva Galicia...*, p. 12.

²³ Lancaster-Jones, *Triptico mariano...*, p. 12.

²⁴ Florencia y Oviedo, *Zodiaco mariano...*, pp. 201-202.

²⁵ Espinosa, *Jesuitas y culto mariano...*, p. 333.

Por su parte, sobre Nueva Galicia, Florencia y Oviedo expresaron:

Observan algunos piadosos contemplativos que se hubo la SS. Virgen con el Reyno de Xallixco —como con el Imperio de México con las celebérrimas de Guadalupe y los Remedios que la vna dio para los naturales como ella misma se lo dijo a Juan Diego y la de los Remedios que dio para todos los Españoles y Naturales, como la devoción acredita, la de Guadalupe dio a los Prelados de la Iglesia, la de los Remedios a la Ciudad y a su cabildo—. La de Tzapopan a los Señores Obispos y a los Indios y assí gozaron de sus favores a solas casi cien años, la de San Juan a los Españoles, con quienes hizo el primer milagro y se ha esmerado con todos ellos, especialmente con los de Zacatecas y su Comarca, en los muchos que hace, como veremos. Si bien como la Señora en sí es para todos, en sus Imágenes vniversalmente es Bienhechora.²⁶

Como puede verse, el cruce de identidades y pertenencias era complejo, al mismo tiempo regional, estamentario e institucional. A manera de paréntesis, cabe agregar que mientras los Remedios y Guadalupe tenían sus santuarios extramuros de la Ciudad de México, cabeza del virreinato, Zapopan y San Juan estaban en la zona de influencia de la ciudad de Guadalajara, capital de reino, audiencia real y obispado. Zapopan se fundó con naturales provenientes de Teul en 1541²⁷ y se conservó como pueblo de indios durante el periodo virreinal. Por su parte, San Juan Bautista fue originalmente asentamiento indígena, el culto a su imagen provocó la llegada de españoles, autorizada oficialmente por la Real Audiencia de Guadalajara en julio de 1633. Poco a poco el sitio comenzó a ser conocido como San Juan de los Lagos “sin otro motivo que el haber ocurrido a las autoridades de Lagos a dar publicidad al permiso de la Real Audiencia relativo a la españolización del lugar”.²⁸

Además, fueron atribuidas funciones complementarias a las imágenes: Guadalupe, prevenir o proteger de inundaciones; Zapopan, contra los rayos y dar avisos sobre la cercanía de la muerte; los Remedios, proveer de agua; y San Juan proteger a los viajeros en los caminos, aunque todas ellas desempeñaron marginalmente labores intercambiadas.

²⁶ Florencia, *Origen de los dos célebres Santuarios de la Nueva Galicia...*, p. 49.

²⁷ Lancaster-Jones, *Triptico mariano...*, p. 5.

²⁸ Márquez, *Historia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos...*, p. 23.

El centralismo fue un motivo esencial para que las imágenes capitales tuvieran más difusión que las ubicadas en otras regiones novohispanas. Esta preeminencia fue el resultado de factores múltiples. Por lo que respecta a la Virgen de Guadalupe, es bien sabido que a pesar de que —según la tradición— las apariciones de Nuestra Señora a Juan Diego datan de 1531, este prodigio se fijó por escrito en el siglo XVII.

El culto a Guadalupe tuvo funciones claras en los tres niveles espaciales de la identidad criolla novohispana: 1) en el local o de la “patria chica” a través de la apología a la Ciudad de México; 2) en el virreinal o de la América Septentrional en especificidad con respecto a Europa; y 3) la pertenencia a esa unidad mayor conformada por el imperio español, primero Habsburgo y después Borbón; a pesar de que los dos últimos grados podrían parecer contradictorios. De manera que, mientras Francisco de Florencia aplicó a Nuestra Señora de Guadalupe la frase tomada de los salmos “*Non fecit taliter omni natione*”, Francisco Javier Lazcano, sacerdote jesuita de mediados del siglo XVIII, afirmó: “Y así clamo que, en los favores de Guadalupe, no sólo *non fecit taliter omni nationi* MARÍA, sino que atrevido con tamaño beneficio añadido que ni en el Cielo mismo: *Non fecit taliter in cælo*”.²⁹

Por otra parte, los criollos guadalupanos de los siglos XVII y XVIII se reconocieron plenamente como españoles. Florencia enfatizó la reciprocidad México-Castilla simbolizada a través de Guadalupe:

No dudes que como se debe la fe y Christianidad deste reyno al cathólico zelo de Castilla, se debe también el que, para introducirse en la christianidad y la fe, se apareciese en México entre flores [de Castilla] essa Imagen [de Guadalupe]. Y por este lado, como los que acá nacieron, de los que vinieron de allá deben el ser noble que tienen a España, debe esta Imagen que nació acá el ser milagroso que tiene al zelo cathólico de Castilla, que por él la merecieron. Y este derecho recíproco prueba que como los hijos son propios de sus padres, los padres deben ser también mui propios de sus hijos, y que como es propria de los hijos de México esta Imagen, a quienes la dio el Cielo, es propria de los de Castilla, que le dieron el ser [a] esta Imagen.³⁰

²⁹ Lazcano, *Sermón panegyrico al inclyto patronato de Maria*, pp. 19-21.

³⁰ Florencia, *La estrella del norte...*, p. [17].

El argumento central afirma que los criollos son, en última instancia, descendientes de los peninsulares y el binomio México-Castilla pertenece a una sola entidad. Como se verá más adelante, durante la guerra de independencia, la oratoria prorealista retomó el tema al cuestionar que los insurgentes exacerbaran en sus proclamas las contradicciones entre americanos y europeos para justificar el conflicto armado.

Mediante el discurso guadalupano también se exaltó al imperio español, primero Habsburgo y después Borbón. “En Miguel Sánchez había una interpretación providencialista que erigía a los Habsburgo en defensores de la fe contra los musulmanes y las herejías en Europa”.³¹

El sentido de pertenencia al imperio hispano se puso de manifiesto a principios del siglo XVIII, cuando los enfrentamientos dinásticos derivaron en la guerra de sucesión entre Francia y Austria por el dominio de España.

Encargado de mantener a todo trance la fidelidad novohispana [a favor de los Borbones] al mismo tiempo que enviaba millonarias remesas de plata al rey, el virrey duque de Albuquerque recurrió entonces a un arma que ya estaba probando su eficacia en el conflicto peninsular. La independencia sucesión se caracterizó por el uso desbordado del discurso religioso en la propaganda impresa de los contendientes en pugna por el trono, y gracias al patrocinio del virrey y de su entorno, a partir de 1707 Nueva España se distinguió por hacer una considerable aportación al caudal de panfletos y sermones que circularon a ambos lados del océano, en los que se presentaba a Felipe V como defensor de la verdadera religión —la única que podía y quería admitir el pueblo de España— frente a las hordas protestantes que asolaban la península profanando iglesias, imágenes venerables y hostias consagradas. En esa propaganda se llegó a invocar lo mismo al apóstol Santiago que al bienaventurado mexicano San Felipe de Jesús en auxilio de la causa real.³²

Desde el siglo XVII se habían dado intentos novohispanos para conseguir oficio y fiesta propios para Nuestra Señora de Guadalupe, es decir, que hubiera un día del calendario litúrgico para celebrar las apariciones con rito propio. El padre Florencia, cuando fue procurador en Roma,

³¹ Espinosa, *Jesuitas y culto mariano...*, p. 328.

³² Escamilla, “Yolloxóchitl y flor de lis”, pp. 22-23.

hizo los trámites para alcanzar ese privilegio y no lo logró. En 1725 se consiguió que Benedicto XIII decretara la erección de la Colegiata de Guadalupe. Sin embargo, el mayor triunfo en este sentido se alcanzó a consecuencia de la gran epidemia que azotó al virreinato de Nueva España en 1737. Entonces se atribuyó el fin del contagio a la intercesión de la Virgen del Tepeyac y el mismo año se le declaró patrona de la Ciudad de México y en 1746 de Nueva España. Benedicto XIV ratificó el patronazgo y también le otorgó oficio propio.³³

Así, de nueva cuenta, Guadalupe se convirtió en un lazo de unión entre las dos Españas.³⁴ El vínculo se subrayó en el sermón predicado por el padre jesuita Francisco Javier Lazcano³⁵ en el Tepeyac el 12 de diciembre de 1758. Primero, el padre poblano usó el nombre de “Fernando” para hacer un parangón entre Cortés (el conquistador de México), el rey “Católico” esposo de Isabel, y Fernando VI —monarca Borbón en el momento— para elogiar al gobernante por patrocinar la Colegiata de Guadalupe.³⁶

Más adelante, el padre poblano recurrió a los atributos simbólicos de la Virgen del Tepeyac con el fin de fundamentar la potestad de Fernando VI:

³³ Espinosa, *Jesuitas y culto mariano...*, pp. 97-99.

³⁴ Escamilla, “Yolloxóchitl y flor de lis”, pp. 49-50.

³⁵ Francisco Javier Lazcano nació en la ciudad de los Ángeles el 24 de octubre de 1702. Ingresó al seminario jesuita de San Jerónimo a los siete años, donde aprendió a leer y escribir y cursó gramática. Después estudió filosofía y terminó el bachillerato en artes en Puebla, pero recibió el grado por la Universidad Pontificia de México. Hizo su noviciado en Tepetzotlán y sus votos a los 17 años. Pasó como docente al Colegio de San Andrés y después al de San Pedro y San Pablo, donde tomó sus lecciones de teología y al terminar su cuarto año en esta especialidad recibió las órdenes sacerdotales del arzobispo José Lanciego. A partir de entonces no interrumpiría su trabajo como maestro en diversos colegios jesuitas hasta su muerte. En la Ciudad de México se estableció definitivamente para impartir los cursos de Sagradas Escrituras y asumir la cátedra de Francisco Suárez, “Doctor Eximio” en la Universidad de México, misma que el padre Lazcano regentaría hasta su muerte. Además, desempeñó múltiples cargos, como calificador del Santo Oficio, confesor y guía espiritual de monjas y otros personajes importantes y aun procurador en algunos casos de justicia. En 1756 tomó la prefectura de la Congregación de la Purísima, la más importante del virreinato por el lustre de sus miembros, también hasta su muerte, el 13 de mayo de 1762. Espinosa, *Jesuitas y culto mariano...*, pp. 155-160. Hay una tabla cronológica sobre la vida del padre poblano en la misma tesis (pp. 359-361).

³⁶ Lazcano, *Sermón panegyrico al incltyto patronato de María...*, pp. [7]-[9].

Observará la juiciosa reflexa de vuestra Magestad en este bello portento de los hechizos de MARÍA cómo desprendidas airosamente las estrellas que le formaban brillante diadema en el Cielo, dexándolas garbosamente esparcir por el ropage, se ciñe la corona de oro de los reyes de España. Cómo en la capa, compuesta de dos piezas unidas; significa y afianza la eterna unión y engarze de las dos Españas antigua y nueva vinculadas a la dulcísima dominación y cetro de vuestra Magestad, ya que en la división de la capa del propheta Ahías significó Dios a Jeroboam la trágica división de reyes en las tribus extramuros de Jerusalén, como se entroniza la GUADALUPANA MARÍA extramuros de la corte de México. En el sol con que se viste adornará vuestra Magestad pronosticadas las fortunas de sus dominios en las quatro partes del Orbe. En la luna que pisa se transparenta a vuestra Magestad la infame mahometana morisma eclypsada, abatida y captiva por las navales armas de su marítima potencia. En el ángel atlante de este cielo conocerá vuestra Magestad que la soberanía de su cetro, se radica en el Empireo.³⁷

De manera que la “Virgen morena” no sólo fue un recurso de distinción entre criollos y peninsulares; también permitió, cuando fue políticamente necesario, enfatizar la unidad entre las Españas en ambos lados del Atlántico y subrayar la lealtad de los súbditos americanos a los monarcas de la dinastía francesa.

En el caso de Nuestra Señora de los Remedios, la inclinación prohispanica fue evidente desde sus inicios, y no únicamente por el apoyo a las huestes cortesianas durante la conquista. Como ya se comentó, para 1528 había una ermita en el cerro de Totoltepec que fue abandonada posteriormente. El culto quedó a cargo de los indígenas otomíes de la región. Por otra parte, según la tradición,³⁸ el cacique indígena Juan Ce Quauhtli (o Juan de Tovar) tuvo una visión en la que María le indicaba dónde se encontraba la escultura de los Remedios y él la llevó a su casa, donde la tuvo

³⁷ Lazcano, *Sermón panegyrico al inlyto patronato de María...*, pp. [10]-[11].

³⁸ Un texto que registra el portento es el de Juan de Grijalva, *Crónica de la orden de N.P.S. Agustín en las provincias de la Nueva España: en quatro décadas desde el año de 1533 hasta del de 1592*, que, si bien no trata exclusivamente de la “invención” de esta imagen, sí la narra con todo detalle. Otro más es el de fray Luis de Cisneros, *Historia del principio y origen, progresos, venidas a México y milagros de la santa imagen de Nuestra Señora de los Remedios, extramuros de México que data de 1621*, y otro más, el de Francisco de Florencia, *La milagrosa invención de un tesoro escondido en un campo que hallo un venturoso cazique*. Para Grijalva y Cisneros, véase Miranda, *Dos cultos fundantes*.

hasta que el canónigo Álvaro de Temiño le propuso la construcción de la ermita. Esta leyenda enlazó dicha reaparición prodigiosa con las que se habían dado durante la reconquista española contra los árabes,³⁹ por ejemplo, la de Nuestra Señora de Guadalupe en Extremadura. El hallazgo de la imagen no ocurrió de manera aislada, fue acompañado simbólicamente de música celestial que, mientras la ermita estuvo abandonada, se escuchaba ni más ni menos que el día de san Hipólito,⁴⁰ en el que se conmemoraba la rendición de Mexico-Tenochtitlan bajo el dominio de Hernán Cortés.

Así, la imagen de los Remedios se convirtió en: 1) medio para legitimar la imposición hispánica sobre Nueva España; 2) estandarte militar en la derrota del enemigo pagano, y 3) una relación de méritos de los criollos incorporados al cabildo de la Ciudad de México asumidos como nobles y descendientes de los conquistadores. Esto último explica por qué el ayuntamiento capitalino decidió ocuparse de refundar la ermita a partir de abril de 1574 y consiguió la administración de la capilla, autorizada por el virrey Enríquez de Almanza, en noviembre del mismo año.⁴¹

Así, no es casualidad que Nuestra Señora de los Remedios se considerase destacada en asuntos de guerra durante mucho tiempo, singularmente en la protección de la flota contra las incursiones piratas.⁴² Para muestra, un botón en la pluma de Florencia:

Se detuvo [la Virgen de los Remedios en la ciudad de México] para traernos noticias de la llegada de la flota felicísima y brevísimamente a la Habana, que tenía al reino en cuidado, [...]. Se detuvo para darnos nuevas del ajuste de Génova con Francia, de que depende la paz de España, la quietud de Italia y los progresos del Imperio contra el Turco, enemigo común de la cristiandad [...]. Se detuvo para traernos y amarrarnos en el puerto de Acapulco la nao de azogues, tan deseada, [...], estando el reino casi desahuciado de su venida por las nuevas de enemigos del mar del Sur.⁴³

Dado que el ayuntamiento de la ciudad era el patrono del Santuario de los Remedios, fue frecuente que se recurriera a esta imagen para agra-

³⁹ Taylor, "Remedios, Nuestra Señora de los", vol. 3, p. 67.

⁴⁰ Florencia, *La milagrosa invención...*, p. 151.

⁴¹ Miranda, *Dos cultos fundantes...*, pp. 49 y 61.

⁴² Robles, *Diario de sucesos...*, t. II, p. 220, t. III, p. 51; y Guijo, *Diario...*, t. II, pp. 65-66.

⁴³ Florencia, *La milagrosa invención...*, pp. 216-217.

decer los triunfos militares de la metrópoli española. Así, poco a poco esta advocación se fue volviendo representativa de la autoridad monárquica. Todo ello sin dejar de considerar que tanto ella como Guadalupe, la Bala y la Piedad eran los cuatro baluartes que protegían a la capital vi-reinal de sus enemigos. De manera que la presencia mariana en el imaginario militar y protector de Nueva España fue mucho más compleja que una simple confrontación entre dos imágenes que, cuando menos hasta el siglo XVIII, fueron claramente consideradas opuestas, pero complementarias.⁴⁴ Como tales se les invocó con solemnes novenarios en 1743 cuando la España de Felipe V estaba de nuevo en guerra contra Inglaterra y se temía la movilización de la armada británica hacia América para desquiciar las rutas de navegación intercontinental.⁴⁵

Hacia mediados de esta centuria, mucho a consecuencia de la gran epidemia (ca. 1737) y de los privilegios pontificios otorgados a la imagen guadalupana, ésta se asoció más con Nueva España, mientras que los Remedios quedó más circunscrita al ámbito local de la Ciudad de México.⁴⁶

El ambiente político-religioso-militar cambió a partir de los conflictos de la corona española contra Francia una vez que Napoleón decidió penetrar en la península ibérica tras los azarosos problemas de sucesión que dejaron a Fernando VII en el trono para luego transferirlo a José Bonaparte.⁴⁷ Entonces, Nuestra Señora de los Remedios se convirtió en la Generala de las huestes españolas con bastón de mando y sable contra el usurpador.⁴⁸

A ella se invocó en un sermón escrito por Juan Bautista Díaz Calvillo⁴⁹ titulado: *Sermón predicado en la iglesia del convento de religiosas de Santa Inés virgen y mártir de esta ciudad, el día 18 de julio de 1810, y tercero de la rogación circular que allí se hacía a la portentosa imagen de María Santísima de los Remedios por las presentes necesidades de la antigua España*. El tema bíblico corresponde a Judith 4,12 que en el versículo 13 de la

⁴⁴ Bravo, "Los Remedios y Guadalupe...", p. 168.

⁴⁵ Escamilla, "Yolloxóchitl y flor de lis", pp. 34-35.

⁴⁶ Taylor, *Our Lady of Guadalupe and Friends...*, p. 20.

⁴⁷ Herrejón, *Del sermón al discurso cívico...*, p. 288.

⁴⁸ Matabuena y Rodríguez, "Introducción", en Florencia, *La milagrosa invención...*, p. 61; véase también Herrejón, *Del sermón al discurso cívico...*, p. 288.

⁴⁹ Díaz Calvillo fue presbítero del Oratorio de San Felipe Neri y doctor en teología por la Universidad de México. Beristáin de Souza, *Biblioteca hispanoamericana septentrional...*, t. 1, pp. 433-434.

Sagrada Biblia aparece cómo “Escuchó el Señor sus clamores y miró su aflicción. Ayunaba el pueblo de Israel todos los días [...] ante el santuario del Señor”.⁵⁰ El argumento trataba de sustentar que una mujer, María, sería la defensora de España y de la ortodoxia católica en contra del usurpador.

Sin embargo, también discurrió sobre las causas de la guerra. Así como Florencia en relación con la Noche Triste, Díaz Calvillo afirmó que esta calamidad era consecuencia de la ira de Dios por los pecados de los españoles de ambos lados del océano: “Quando [...] después de haber hecho las más tristes reflexiones sobre muchos sucesos desgraciados que ha tenido la presente guerra, indagaba la causa de ellos, y descubría que no era la falta de valor en nuestras tropas, sino la traición y perfidia de algunos, indignos del glorioso nombre de españoles, que han prostituido su honor y su conciencia al interés y a la impiedad”.⁵¹

En la metrópoli, los ministros ilustrados del rey habían permitido la entrada de una ideología contraria a la fe y habían regido impiamente.⁵² Resulta curioso que estas afirmaciones se hicieran por parte de un clérigo del Oratorio de San Felipe Neri, receptor de labores y propiedades que habían sido de la Compañía de Jesús, después de que Carlos III ordenara su expulsión de los territorios bajo su mandato en 1767. Sobre todo si se considera que el mismo Díaz Calvillo publicó el *Elogio de S. Ignacio de Loyola* en México el año de 1816.

Las faltas cometidas eran tan graves que, en palabras del oratoriano:

Quando yo Señores consideraba los terribles males que dos años ha que afligen sobremanera a nuestra antigua España [...] y quando quería consolar-me con la esperanza de que la Madre de Dios, que siempre ha favorecido a España contra los enemigos de la fe, estorbaría el que prevaleciese en ella un imperio, que intenta desterrar de todo el mundo el sagrado nombre de Jesucristo; luego se me desvanecían aquellas ideas de contento con la memoria del saqueo que permitió María se hiciese en el templo de su sagrada imagen en la ocupación de Zaragoza.⁵³

⁵⁰ De la Vulgata: *Scitote quoniam exaudiet dominus preces vestras, si manentes permaneritis in ieiuniis et orationibus in conspectu domini*. La traducción no es textual.

⁵¹ Díaz Calvillo, *Sermón predicado en la iglesia...*, p. 5.

⁵² Díaz Calvillo, *Sermón predicado en la iglesia...*, pp. 11-13.

⁵³ Díaz Calvillo, *Sermón predicado en la iglesia...*, pp. 5-6.

Habría que recordar que la Virgen del Pilar era una imagen emblemática para el catolicismo español. Según la tradición, el apóstol Santiago había predicado en la Hispania antigua. Durante su estancia en esos territorios, la Madre del Salvador, aún en vida, se presentó ante el discípulo y le entregó su efigie sobre una columna como fundamento de la naciente fe.⁵⁴ Ese cimiento parecía tambalearse ante los embates del imperio napoleónico, promotor del ateísmo.

Las infracciones —según el sermón— no eran exclusivas de las élites. La relajación de la moral y las costumbres se hacía sentir en todo el imperio.⁵⁵ El autor lanzó diatribas contra las mujeres que, con sus modas, afeites y escotes, abrían la puerta a la lascivia:

A vosotras particularmente Señoras, que olvidáis tan pronto los repetidos encargos que os hacen los predicadores sobre la modestia, por las entrañas de JESÚS y por el amor de MARÍA su digna madre os pido que reforméis vuestra indecencia en los vestidos. No tienen número los pecados que con ella causáis [...]. Si así lo hicierais, yo os prometo que el Señor os oirá; pero si no tenéis el ánimo de enmendaros [...] *Os seguirá castigando el Señor, hasta permitir que perdáis la fe: perdida la fe, le insultareis con mayor atrevimiento; después os mofareis de su divinidad, haréis escarnio de su adorable providencia, negareis que le debisteis el ser, atribuiréis a la materia y al acaso vuestro origen, pisareis la magestad de Dios, arrojareis a las bestias el pan de los ángeles, llenareis de baldones a la sagrada persona de Jesucristo, blasfemareis de su santa y digna Madre [...] seréis ateístas [...].*⁵⁶

Como puede leerse, la liviandad femenina no era un fenómeno aislado; para el autor del sermón venía acompañada de infidencia, materialismo y ateísmo.

Para calmar el brazo vengativo de Dios era indispensable, primero, terminar con las causas de su enojo, es decir, modificar la conducta y terminar con las ideologías modernizantes; lo segundo era recurrir a la penitencia (ayuno y oración).⁵⁷ En tal caso, María se alzaría como protectora de España dándole la victoria contra el invasor (como el ejemplo bíblico de

⁵⁴ Sobre la leyenda de la Virgen del Pilar en Zaragoza puede verse fray Diego Murillo, *Fundación milagrosa de la capilla angélica y apostólica de la Madre de Dios del Pilar*.

⁵⁵ Díaz Calvillo, *Sermón predicado en la iglesia...*, pp. 5-6.

⁵⁶ Díaz Calvillo, *Sermón predicado en la iglesia...*, pp. 27-28. Las cursivas son mías.

⁵⁷ Díaz Calvillo, *Sermón predicado en la iglesia...*, p. 7.

Judith contra Holofernes).⁵⁸ De manera que un sermón para pedir por un triunfo militar se convirtió en un recurso edificante, a la manera de la retórica barroca ya en desuso. Por otra parte, se enfatizaba que el arma principal de España contra Napoleón era su fe.⁵⁹

Cabe señalar que los acontecimientos transoceánicos tendrían repercusiones significativas en América, aunque el peligro armado no era tan inminente. Es bien conocida la descapitalización del virreinato a partir, primero, de la consolidación de vales reales y después por las grandes cantidades de pecuniario que se remitieron a la metrópoli para solventar la crisis armada. Este tema también hizo acto de presencia en el sermón de Díaz Calvillo y puso en evidencia el conflicto entre dos posturas con respecto al empleo de recursos económicos, de por sí escasos, en rituales y servicios religiosos.

Es necesario hacer justicia a la piedad de México, que en estos días ha desahogado sus nobles y generosos sentimientos para con la Madre de Dios. [...] [Si bien] No faltó un crítico [Diario de México de 28 de junio de este año] que con el pretexto de la necesidad de la patria satirizase los gastos que se han hecho por las venerables comunidades de religiosas, atribuyendo a vanidad lo que no es sino amor a María; de lo que quiso inferir que Dios ni nos oye, ni nos oirá, porque somos *generación perversa*. [...]

¿Está la patria tan necesitada de dinero, que sin embargo de las quantiosas sumas que se le han remitido [a España] aun le sea pressisa la corta cantidad de ciento y cincuenta, o doscientos mil pesos que puedan gastarse en obsequio de María?⁶⁰

Los temores que generaba la inestabilidad política no se comparaban con la realidad de la guerra y sus efectos sociales, económicos y los riesgos sobre la integridad física de los novohispanos; de manera que la solicitud de intercesión mariana estaba más encaminada al auxilio de la monarquía que a la protección local.

Un par de años más tarde la situación se transformaría radicalmente. Hacia 1810, la conspiración gestada entre Querétaro y Guanajuato en busca de la autonomía política con respecto a España se inclinó por

⁵⁸ Díaz Calvillo, *Sermón predicado en la iglesia...*, pp. 18-19.

⁵⁹ Díaz Calvillo, *Sermón predicado en la iglesia...*, p. 18.

⁶⁰ Díaz Calvillo, *Sermón predicado en la iglesia...*, pp. 22-24. Los signos de interrogación son agregado mio.

iniciar un levantamiento armado en el que la figura de María tendría un papel protagónico.

Como afirma William B. Taylor, “el movimiento popular de Hidalgo probablemente estaba conectado tanto con la Virgen de San Juan de los Lagos como más ampliamente con la Inmaculada en general”.⁶¹ Antes de que el cura de Dolores enarbolará el estandarte guadalupano en Atotonilco, los conspiradores habían considerado la posibilidad de iniciar la conflagración durante la fiesta de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos, a saber, el 8 de diciembre, fecha en que se celebra a la Inmaculada Concepción.⁶²

Además de la festividad religiosa, había una gran feria comercial con privilegios y prerrogativas arancelarias otorgadas por el rey Carlos IV en 1787.⁶³ San Juan de los Lagos era un sitio estratégico de comunicación entre Guadalajara y zonas mineras como Zacatecas y Guanajuato, el contacto directo con el Bajío y su riqueza agropecuaria; además, el culto a las imágenes nuevogallegas de Zapopan y San Juan era el más importante del virreinato después de Guadalupe y los Remedios, sobre todo en la región donde se movían los conspiradores. El arrastre popular que tenían era incuestionable y todavía puede reconocerse en la actualidad.

Como es bien sabido, estas intenciones se vieron frustradas por el descubrimiento de la conspiración, así que fue necesario adelantar las acciones con las consecuencias de todos conocidas: el inicio de la escalada rebelde, que pudo haberse dado bajo el manto de Nuestra Señora de San Juan, quedó encabezado por la Virgen de Guadalupe. De cualquier manera, el uso del estandarte no era suficiente para atraer a las multitudes indígenas.

[Dada] la más fuerte devoción a Guadalupe en el valle [de México] que en Bajío, si la imagen sagrada hubiera bastado a “mover a las masas”, los vecinos indios de esa comarca se habrían sumado a la causa de Hidalgo conforme ésta se acercaba desde el norte; de igual manera, los indios de los actuales Morelos, Puebla y Oaxaca habrían hecho lo propio y hasta en

⁶¹ Taylor, “The Virgin of Guadalupe...”, p. 23.

⁶² Taylor, “The Virgin of Guadalupe...”, p. 23; Márquez, *Historia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos...*, pp. 172-173.

⁶³ Márquez, *Historia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos...*, p. 167.

numerosos contingentes en torno a José María Morelos. Sin embargo no lo hicieron.⁶⁴

A partir del levantamiento iniciado por Hidalgo la lucha armada dejó de ser una referencia lejana para convertirse en una realidad con todas las consecuencias económicas y sociales dentro del propio virreinato. En ese momento, cada estamento, región, grupo o individuo se acogió a sus devociones tradicionales (Cristo, la Virgen, los santos) en busca de protección.⁶⁵ Los capitalinos, proinsurgentes o no, invocaron a Guadalupe y los Remedios; en Nueva Galicia se recurrió a Zapopan y San Juan. Desconozco las incidencias de esta lucha en Yucatán pero probablemente se habrán puesto al amparo espiritual de Nuestra Señora de Izamal, por hablar sólo de las devociones marianas.

Apenas dos semanas después de iniciado el levantamiento independentista de Hidalgo, José de Mendizábal⁶⁶ predicó un sermón durante la fiesta de Nuestra Señora del Pueblito en Querétaro. El autor confesó haber presentado otro en la Congregación de Guadalupe de la misma ciudad y uno más en el convento de Capuchinas de la Ciudad de México, todos ellos con propaganda antiinsurgente.⁶⁷

El título de la presentación elegida es *Sermón que en el tercer día del solemne novenario de Nuestra Señora del Pueblito conducida en secreto a la iglesia del seráfico patriarca San Francisco de Querétaro para implorar su favor en las actuales necesidades predicó en dicha iglesia el día 30 de septiembre de 1810*, mismo día en que Abad y Queipo dató su primer edicto contra la insurgencia.⁶⁸ La pieza de oratoria fue preparada, predicada y dispuesta para su publicación en día y medio, según palabras del propio autor, para satisfacer los deseos del virrey en su proclama ante el hecho

⁶⁴ Taylor, *Ministros de lo sagrado...*, vol. 2, p. 427.

⁶⁵ Taylor, *Our Lady of Guadalupe and Friends...*, p. 20.

⁶⁶ José de Mendizábal nació posiblemente en la ciudad de San Luis Potosí, de donde es originario su hermano, Luis de Mendizábal. Estuvo en el Colegio Mayor de Santa María de Todos Santos y obtuvo el doctorado en teología en la Universidad Pontificia de México. Fue capellán y rector del Colegio de San Juan de Letrán de la Ciudad de México, examinador sinodal de los obispados de Durango y México, cura de la parroquia de Santa Ana y llegó a ser diputado en las Cortes por San Luis Potosí. Véase Beristáin de Souza, *Biblioteca hispanoamericana septentrional...*, t. II, p. 291; Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, p. [1].

⁶⁷ Herrejón, *Del sermón al discurso cívico...*, p. 294.

⁶⁸ Herrejón, *Del sermón al discurso cívico...*, p. 294.

de que “los vecinos insurgentes [...] estrechan al sacerdote cristiano, y patriota a que enseñe desde el púlpito la doctrina verdadera”.⁶⁹ Para Mendizábal los insurgentes eran falsos profetas y exhortaba a los fieles para tomar las armas “justamente” y así “destruir al enemigo del sosiego y de la paz”.⁷⁰

La dedicatoria está dirigida al virrey don Francisco Javier Venegas, con su debida carga apologetica: “Las virtudes y prendas de que ha dotado el cielo a V. E., sus proezas militares, su ardor y zelo acreditado en defensa de la religión, del rey y de la patria son motivos poderosos para dedicar a V. E. qualquier papel, que se juzgue conducente al cabal logro de estos fines”.⁷¹

El tema bíblico reza: “Al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios”.⁷² El mensaje no podía ser más evidente. Hidalgo pretendía despojar de su reino a Fernando VII. Como Jesús ante los fariseos:

Su divina magestad toma en sus manos la moneda, les pregunta ¿cuya es la imagen que tenía? y respondiendo que del César, les da la doctrina interesante en estas breves expresiones, pues dad al César lo que es suyo y a Dios lo que es de su adorable magestad. *Reddite &c.* Yo os pregunto ahora a todos y cada uno de vosotros ¿de quién es el nombre que lleváis en los listones y escarapelas del sombrero? ¿De quién la imagen que tenemos grabada en las medallas? De Fernando, ciertamente, rey católico de España y de Indias. Pues dad a Fernando lo que es suyo.⁷³

La exhortación tenía un tono moralizante, pero muy diferente al de Díaz Calvillo citado unas páginas atrás; motivaba a los oyentes a ser fieles vasallos del monarca para devolverle lo que los levantados pretendían quitarle. ¿Cuál fue el papel de María en este texto? Simple justificación. La fiesta religiosa fue el pretexto para la convocatoria y Nuestra Señora apareció sólo en un par de ocasiones en las que fue invocada para pedir su protección. Una de ellas es la siguiente:

⁶⁹ Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, pp. [3]-[4].

⁷⁰ Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, pp. 1-2.

⁷¹ Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, p. [3].

⁷² Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, p. 1. *Redite quae sunt caesaris, Caesari & quae sunt Dei, Deo* (Mt. 22).

⁷³ Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, pp. 1-2.

A bien que tú, Refugio de pecadores miserables, oyes siempre a tus hijos que te claman y te piden el perdón: quisiste en esa imagen hacerte madre singular de este suelo, y por tanto te decimos piedad, piedad, clementísima María. Póstrate ante el trono de tu amado hijo Jesucristo, báñalo con tus lágrimas, une tus manos benditísimas y pide sin cesar la paz que perdimos por la culpa, la unión, valor, obediencia, agilidad y fortaleza a nuestros dignos militares; zelo y santidad a los ministros del Santuario: salud, y las virtudes necesarias al Señor Virey [sic], a nuestro dignísimo Arzobispo, a los prelados y a quantos gobiernan la Iglesia y el Estado. A todos en fin la verdadera caridad para que amándonos como es justo venzamos a nuestros enemigos, vivamos en paz y tranquilidad.⁷⁴

El conflicto armado prosiguió y en 1811 nuevamente Díaz Calvillo predicó el *Sermón que en el aniversario solemne de gracias a María Santísima de los Remedios celebrado en esta sancta Iglesia catedral el día 30 de octubre de 1811 por la victoria del Monte de las Cruces [...]*. Éste tenía por epígrafe bíblico el siguiente: “Acercándose Abimelec a la torre peleaba con esfuerzo; [...] y he aquí que una mujer, arrojando desde arriba un pedazo de rueda de molino, la estrelló contra la cabeza de Abimelec, y le rompió el cráneo”.⁷⁵ El autor puso de nuevo a Nuestra Señora de los Remedios en el plano estelar. El autor expuso el tema central de su pieza de la siguiente forma:

No haré más que exponeros los desastres que temíamos, y el modo con que de ellos fuimos libertados, a la manera que los ciudadanos de Tebes en la tribu de Benjamín lograron ver acabado en sus mismas puertas el furor de Abimelec, que intentaba subyugarlos, y a quien una sola muger habiéndole deshecho la cabeza con la enorme piedra de un molino, imposibilitó de conseguir más victorias.⁷⁶

Aparentemente se interpretó como victoria el hecho de que, a pesar del triunfo insurgente, no entraron a la capital del virreinato, por lo cual “tocaron” retirada. José Joaquín Fernández de Lizardi, en su poema “La

⁷⁴ Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, p. 11.

⁷⁵ (Jc. 9, 52-53). El texto original dice: *Accedens Abimelech ivsta tvrrim, pvgnabat fortiter; [...] et ecce vna mulier fragmen molae desvper iaciens, illisit capiti Abimelech, et confregit cerebrum eius*. Díaz Calvillo, *Sermón que en el aniversario...*, p. 7.

⁷⁶ Díaz Calvillo, *Sermón que en el aniversario...*, pp. 11-12.

muralla de México en la protección de María Santísima Nuestra Señora”, igual que Díaz Calvillo, consideró a la Virgen de los Remedios como uno de los ya conocidos baluartes protectores de la capital, aunque también reconoció el papel de la guadalupana en esta defensa.⁷⁷

Los documentos estudiados tienen un conjunto de denominadores comunes. El primero digno de resaltarse es la idea del paraíso perdido, tema que coincide con el de otro sermón analizado y ampliamente difundido, el de Amira de Narte,⁷⁸ titulado *Clamores de la América y recurso a la protección de María Santísima de Guadalupe en las presentes calamidades*, en el que propuso que se invocara a Nuestra Señora de Guadalupe para superar las penas derivadas de la guerra insurgente.⁷⁹ La visión idealizada de Nueva España, América Septentrional o el Nuevo Mundo no era nueva. A partir de principios del siglo XVII, “la exaltación del entorno físico es uno de los más espontáneos discursos identitarios. [...] Desde entonces la naturaleza novohispana era descrita tanto a partir de una enumeración de características reales [...] como en su comparación con el paradigma occidental de la naturaleza perfecta: el jardín del Edén”.⁸⁰

Este modelo se retomó en la oratoria sagrada durante la guerra de independencia para acentuar el sentimiento de pérdida a consecuencia de la acciones insurgentes. Amira de Narte hizo la siguiente remembranza:

Recorred en vuestra memoria el estado en que os hallabais el día 15 de septiembre del año anterior de 1810, víspera del que fue principio de la más funesta rebelión, nacida en el pueblo de Dolores y que ha extendido en todo mi reino sus lastimosas resultas. No recordareis otra cosa, que haber visto abundantes provisiones de sazonados frutos de mis fértiles campiñas; continua producción de mis entrañas que en oro y plata, ponía en vuestras manos la riqueza de mis minerales; competentes fábricas y talleres que ministraban ocupación y subsistencia a vuestras familias; comercio, industria y arbitrios, que desviaban de entre vosotros el horroroso aspecto de la indigencia; socorros, protecciones, auxilios, manos liberales que acudían a vuestras necesidades en el infortunio, en la calamidad, en las miserias, a que os acercaban las

⁷⁷ Fernández de Lizardi, *Obras*, t. 1, p. 99, citado en William B. Taylor, *Ministros de lo sagrado...*, vol. 2, p. 427; véase también Palazón, “Dos vírgenes en guerra...”, p. 188.

⁷⁸ Sejo Amira de Narte, según el bibliógrafo Beristáin, es el acrónimo de José María Terán. Véase Beristáin de Souza, *Biblioteca hispanoamericana septentrional...*, t. II, p. 196.

⁷⁹ Amira de Narte, *Clamores de la América...*, p. 3.

⁸⁰ Rubial García, “La patria criolla de Sor Juana y sus contemporáneos”, p. 350.

de la humana naturaleza, y por consecuencia de todo esto alegría, tranquilidad, contento, paz y cuantas prosperidades produce un estado tan feliz.⁸¹

La lucha independentista no podía destruir las bondades del clima ni la belleza natural, pero sí la estabilidad social y la riqueza económica que, idealmente, caracterizaban al virreinato. Mendizábal advirtió que Hidalgo “se encamina, en fin, a desolarnos y a destruir la unión y paz que disfrutamos”;⁸² mientras Díaz Calvillo afirmaba que:

comenzaron a introducir por todas partes la discordia, a llevar la desolación por los pueblos y ciudades, a infundir el terror en las provincias, a talar los campos, incendiar las mieses, robar los ganados, y aun lo que es mucho peor, a sacrificar la integridad de las vírgenes, ajar el decoro de las respetables matronas, atraer el hambre, la desnudez y la orfandad a las familias, exponer el ludibrio de un populacho insolente y atrevido a los que se habían esperado en la tranquilidad y pacificación de los pueblos, a envaynar sus desapiadados [sic] aceros en el pecho de los beneméritos de la patria, y a llenar de sangre inocente los montes, los collados, las barrancas, los campos, los caminos, las plazas, las calles y aun los mismos templos.⁸³

El paraíso terrenal destruido por el cura de Dolores y su hueste no era sólo económico o natural, también era un sitio mitificado en relación con la moral y la honra de sus habitantes, dañadas por el enfrentamiento y el descontrol de la hueste insurgente.

Si la Virgen del Tepeyac había sido testimonio simbólico de este Edén, el hecho de que Hidalgo tomara su imagen como estandarte fue considerado por los autores estudiados como parte de la pérdida de esta armonía novohispana, toda vez que la insurgencia “profana con su barbarie la sagrada imagen de María de Guadalupe y el augusto nombre de Fernando”.⁸⁴ Así, el empleo y la veneración a la guadalupana no fue monopolio de los levantados.

La destrucción de este *locus amœnus* era reversible. Díaz Calvillo, en el primer sermón analizado, aseguró que era necesario arrepentirse, enmen-

⁸¹ Amira de Narte, *Clamores de la América...*, p. 3.

⁸² Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, p. 4.

⁸³ Díaz Calvillo, *Sermón que en el aniversario...*, pp. 20-22.

⁸⁴ Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, p. 4; véase también Díaz Calvillo, *Sermón que en el aniversario...*, pp. 28-29.

dar las conductas y hacer penitencia para conseguir el auxilio mariano y superar la crisis militar. De la misma manera, para restaurar el equilibrio era necesario: “sujetarse enteramente a la autoridad constituida por su Dios. Ella fue el origen en el nuevo y viejo testamento de aquella gran felicidad con que todos en diversos países y naciones disfrutaron de la unión y de la paz que a cada uno conservó tranquilamente en sus derechos y a todos los llevó a disfrutar del paraíso celestial, observando en este mundo los preceptos de su Dios”.⁸⁵ Así, reconquistar el paraíso en este mundo sería, adicionalmente, un medio para conseguir el acceso a la Gloria.

Otro punto coincidente entre las muestras oratorias estudiadas fue la crítica al énfasis puesto por los insurgentes en la confrontación entre criollos y gachupines. Como se vio unas páginas atrás, ya en el siglo XVII se reconocía que criollos y peninsulares eran parte de una misma familia que tenía al imperio español a la cabeza. Los sermones retomaron el argumento y minimizaron las diferencias sociales derivadas de esta diversidad de origen, reduciendo el argumento a uno de “los pretextos de que [se valió] el autor de la conspiración americana”.⁸⁶ El cuestionamiento de Mendizábal se enriqueció con tintes dramáticos.

¡Oh voces que sin duda traxisteis el principio de la peor educación, voces criollo y gachupín que debisteis ser un motivo poderoso del amor, vosotros sois el origen de la gran revolución! ¿Sabéis, señores, lo que significan las palabras criollo y gachupín, que deseo se acaben para siempre, y pronuncio ahora solo por hablar con claridad? Pues gachupín quiere decir un español padre, abuelo o tío del criollo que nació de la otra parte de los montes y del mar; criollo es también un español hijo, nieto, o sobrino del gachupín que nació de esta parte de los montes y del mar. Pero entended, os repito, que los indios desde la conquista de Cortés, los criollos y los gachupines, a más de ser todos hijos verdaderos de la Iglesia, somos sin duda vasallos igualmente de Fernando.⁸⁷

De nuevo la participación militar de María se registró en estas obras en los dos tenores ya referidos al inicio del presente trabajo: 1) calmar la ira

⁸⁵ Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, p. 3.

⁸⁶ Díaz Calvillo, *Sermón que en el aniversario...*, p. 18.

⁸⁷ Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, p. 5, véanse también las pp. 9-10. Sobre otros textos que contienen temas semejantes puede verse Herrejón, *Del sermón al discurso cívico...*, p. 272.

divina, 2) en su calidad de cabeza de las huestes celestiales en contra del Maligno. Sobre el primer aspecto, era necesario pedirle su protección ante las calamidades derivadas del conflicto armado y solicitar su intercesión ante un Dios que permitía tales desgracias. El paso inicial era reconocer que la guerra era el castigo por los pecados cometidos, es decir, toda invocación protectora requería de un acto de contrición: “Virgen Santísima, Divina Madre de Jesús, clementísima Reyna de los hombres, amadísima Señora del Pueblito. ¡Quien pudiera verse libre del pecado, y no estar persuadido como yo de ser causa de los males que traspasan nuestras almas!”⁸⁸

Lo siguiente era solicitar directamente la intervención de la Madre del Salvador en cualquiera de sus advocaciones o títulos. Mendizábal se dirigió a Nuestra Señora del Pueblito;⁸⁹ mientras que Sejo Amira de Narte se dirigió a Nuestra Señora de Guadalupe en estos términos:

A ti, purísima Virgen María, que en tu sagrada imagen de Guadalupe estas jurada patrona de todo mi reino, a ti que con entrañas de misericordia te dignaste venir a ofrecerte por madre en el cerro de Tepeyacac, de cuantos implorasen tu amparo; ya lo solicitan todos mis hijos y habitantes, cada uno de sus necesidades, por medio del solemne novenario que se acaba de celebrar en la santa iglesia metropolitana.⁹⁰

Díaz Calvillo, en cambio, reconoció el poder intercesor de la Virgen de los Remedios de esta forma:

María, aunque como bienaventurada es incapaz de dolor y de amargura, se presenta ante el trono de Dios; y viéndole airado contra nosotros queriendo ya descargar el fatal golpe sobre nuestras cabezas, le detiene su omnipotente brazo diciéndole: Hijo mío: si los españoles olvidados de lo que te debían, te han injuriado sobremanera, a mi me han respetado siempre y mirado como a madre. Es verdad que te ofendieron; pero ya lloran su culpa y te piden perdón. No se atreven a ponerse a tu presencia, porque no pueden sufrir la vista de tu rostro enojado. Yo, que no puedo dexar de amarlos porque también son hijos míos, los quiero reconciliar contigo. Tú eres el juez, ellos son los reos; pero yo soy madre tuya y de ellos: yo tomaré a mi cargo el que

⁸⁸ Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, p. 11.

⁸⁹ Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, p. 11.

⁹⁰ Amira de Narte, *Clamores de la América...*, p. 7.

hagan verdadera penitencia, y tú los has de perdonar, porque eres misericordioso y porque yo te lo pido.⁹¹

En forma complementaria, la participación mariana en la guerra de independencia se debió, desde el discurso realista, a que en ella se expresó una versión mundana de la lucha entre Dios y el Demonio, propuesta que, como se ha visto, no era particularmente original.⁹²

Los realistas y antiinsurgentes emplearon postulados de la filosofía política complementados con la Biblia para demostrar que pertenecían al bando del Bien. En este caso sostuvieron la soberanía del monarca basada en el derecho divino, donde la potestad se transfería directamente del Todopoderoso al gobernante.⁹³

¿Quién dudó jamás, católicos, que el derecho de los reyes, el gobierno de los príncipes y la elevación de los que mandan traxo origen de los cielos? Consultad a Salomón y veréis que nuestro Dios es quien da autoridad a los unos y quien ordena a los otros la obediencia. Por mi, dice, reinan los reyes, mandan los príncipes y las potestades determinan lo que es justo. No es pues necesario que ocurramos al digesto y a las leyes del derecho, no es preciso ojear el código; basta escuchar la sagrada voz de la razón y atender a las santas Escrituras, para que entendamos con certeza la obligación en que se halla el racional de sujetarse enteramente a la autoridad constituida por su Dios.⁹⁴

Evidentemente, cualquier enemigo de la autoridad legítima pertenecía al bando del Mal. Así, Napoleón fue comparado con Holofernes.

Aquel con un fin depravado quitó la adoración de los dioses, las aras en que se les ofrecía incienso, las víctimas que se les sacrificaban y los templos en que se les tributaba adoración; este saqueó las célebres basílicas de Roma, profanó los sagrados vasos, ha convertido las iglesias en coliseos o caballerizas, ha impedido la celebración de nuestros augustos misterios, ha decretado la extinción del necesarísimo e importante tribunal de la fe, y aun ha prohibido al clero secular y regular el uso de sus vestidos comunes.⁹⁵

⁹¹ Díaz Calvillo, *Sermón predicado en la iglesia...*, pp. 25-26.

⁹² Véase la cita textual correspondiente a la nota 7.

⁹³ Herrejón, *Del sermón al discurso cívico...*, p. 25.

⁹⁴ Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, p. 3.

⁹⁵ Díaz Calvillo, *Sermón predicado en la iglesia...*, pp. 16-17.

De manera semejante, Hidalgo fue

el Abimelec de nuestra América, hijo o descendiente de los esclarecidos Geodeones que en la España antigua habían triunfado repetidas veces de la soberbia africana, y obscurecieron para siempre el resplandor de sus lunas, obligándolas por último a esconderse baxo la otra parte de los mares; Hidalgo, que roído de una fiera envidia por la felicidad común en medio de tantas turbaciones que la crueldad francesa ha causado en el continente europeo, quiso derrocar el trono en que habían de sentarse sus hermanos para juzgar a la nación durante la ausencia de su monarca legítimo.⁹⁶

Así, los insurgentes eran, en los textos, los secuaces del Maligno que pretendían someter a los elegidos del Señor y ahí se advierte de los peligros de seguir sus pasos. “No os dexéis seducir por la falsa felicidad que os prometen los sectarios desgraciados de estos discípulos perfectos del infame Napoleón. Todavía forman arroyos las lágrimas que derramaron los buenos españoles por el trastorno de la Europa y de la Iglesia”.⁹⁷

Si el atentado del cura de Dolores contra la paz virreinal y la soberanía de Fernando VII era motivo suficiente para lanzar una ofensiva militar en su contra,⁹⁸ lo era aún más el hecho de considerar a los insurgentes candidatos al infierno⁹⁹ o claramente endemoniados, como se les describe en la siguiente cita:

[Hidalgo] dirige su marcha hasta las cercanías de México; y con semblante furioso, centelleantes los ojos, trémula la barba, arrojando espuma por la boca, inquietos los brazos, desasosegado el cuerpo, agitado el corazón, vacilantes las piernas, y todo él en un continuo y desordenado movimiento, se presenta finalmente en el célebre monte de las Cruces a la cabeza de ochenta mil tigres, que no respiran más que muerte, sangre y desolación.¹⁰⁰

En este contexto, el virrey Venegas aparecía como el escogido de la Virgen. “El eficaz activo zelo de V. E. fue el medio de que se valió la MA-

⁹⁶ Díaz Calvillo, *Sermón que en el aniversario...*, pp. 17-18.

⁹⁷ Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, p. 4.

⁹⁸ Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, pp. 2 y 7; véase Amira de Narte, *Clamores de la América...*, p. 7.

⁹⁹ Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, p. 10.

¹⁰⁰ Díaz Calvillo, *Sermón que en el aniversario...*, p. 26.

DRE DE DIOS para ahuyentar de México a los enemigos de la religión y de la paz”.¹⁰¹ María se mostró como la mujer armada, que por su mano logró la victoria al mismo tiempo celeste y terrena.

A diferencia de la conquista, no he encontrado referencias de que se le haya visto en plena refriega, de manera que su manifestación ocurrió de forma indirecta. Su participación se explica, por ejemplo, en el supuesto triunfo de los realistas en el cerro de las Cruces, donde según Díaz Calvillo, el ejército insurgente “se vio postrado, confundido y humillado por un corto número de leales y valientes hijos de la América, que presentados por su generosa Madre contra todo el ímpetu de los rebeldes, ni se amedrentaron a la vista del peligro, ni huyeron a la presencia de un ejército formidable”.¹⁰² El poder de María dio valor a los pocos combatientes que hicieron replegarse a una hueste mucho más numerosa.

Como en el sermón referente a la batalla de Lepanto,¹⁰³ María había infundido valor a los defensores de la cristiandad y el orden mientras que los rebeldes temblaban de miedo. Cito a Mendizábal: “el estallido solo del cañón, y la vibración de las espadas bastará para aterrar, para destruir al nuevo enemigo [insurgente], que ayudando a Napoleón con él coopera ciertamente a aniquilar y destruir la religión, el sagrado solio de Fernando, ¡qué tanto exige de sus hijos el amor debido a nuestra patria!”¹⁰⁴

Frases como éstas podrían hacer pensar que el predicador daba por hecho una conspiración dirigida por el mismísimo Bonaparte; yo lo interpreto más como la complicidad ultraterrena por servir a un amo común, el Demonio, en contra de la cristiandad y, por lo tanto, de Dios. A final de cuentas, y para muchos habitantes de la Ciudad de México: “Todos a una voz ensalzáis la benignidad y clemencia de MARÍA, publicáis con la mayor sinceridad, que la digna madre de Dios fue quien obró tan inaudita maravilla [la victoria en la batalla de las Cruces] y derramáis tiernas lágrimas de reconocimiento y gratitud a la que ha sido nuestro escudo, protección y defensa”.¹⁰⁵

¹⁰¹ Díaz Calvillo, *Sermón que en el aniversario...*, p. 5.

¹⁰² Díaz Calvillo, *Sermón que en el aniversario...*, p. 8.

¹⁰³ Oviedo, “La Belona Sagrada de la Iglesia...”, t. II, pp. 157 y 160. Para el caso de la guerra de independencia, véase Díaz Calvillo, *Sermón que en el aniversario...*, pp. 32-34.

¹⁰⁴ Mendizábal, *Sermón que en el tercer día...*, pp. 10-11.

¹⁰⁵ Díaz Calvillo, *Sermón que en el aniversario...*, p. 11. Hay una descripción con más detalle en pp. 46-48.

Aunque la insurgencia se vio debilitada, sobre todo a partir del retorno de Fernando VII al poder, hubo grupos armados que se mantuvieron en pie de guerra, al menos mediante la guerrilla. Las oraciones, rogativas, traslados de imágenes y novenas no se detuvieron a lo largo de más de una década de conflicto en los diversos santuarios marianos. Para poner un ejemplo, en Nueva Galicia se sabe que la región alta intermedia entre Guadalajara, Zacatecas y el Bajío —justo donde se encontraba el santuario de San Juan de los Lagos— fue uno de los focos de insurrección.¹⁰⁶ Las devociones en dicho asentamiento religioso no se suspendieron. En 1814 se hizo una función solemne a petición del ayuntamiento para sacar la imagen de Nuestra Señora solicitándole terminaran las consecuencias nocivas de la lucha armada.

El primer ayuntamiento que hubo en la villa de San Juan, creado por la Constitución firmada por las cortes de Cádiz en marzo dieciocho de mil ochocientos doce, y jurada en Guadalajara el año siguiente en el mes de mayo con fecha veinticuatro de julio de mil ochocientos catorce, dirigió a los señores capellanes del Santuario atento curso, pidiendo que se celebrara un solemne novenario, debiendo salir el último día de la festividad en procesión la Santa Imagen de Ntra. Señora de San Juan, todo con objeto de impetrar del cielo la terminación de la guerra funesta que ensangrentaba el suelo patrio.¹⁰⁷

En esta petición existía la conciencia de que la única forma de terminar el conflicto era que se lograra la independencia.¹⁰⁸

Sin embargo, el momento más destacado de la participación mariana en Nueva Galicia durante el proceso armado fue posterior al abrazo de Acatempan. Los militares Pedro Celestino Negrete y Antonio Gutiérrez y Ulloa tomaron la iniciativa y proclamaron la independencia de la provincia de Guadalajara el 13 de junio de 1821 en la villa de Tlaquepaque.¹⁰⁹ Casi tres meses después, el 15 de septiembre, su ejército tenía una nueva comandancia encabezada por Nuestra Señora de Zapopan. La antigua Pacificadora, nombrada “Generala de las Armas del Ejército de la Nueva

¹⁰⁶ Muria, Galván y Peregrina, *La independencia en la Nueva Galicia*, p. 39.

¹⁰⁷ Márquez, *Historia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos...*, p. 179.

¹⁰⁸ Márquez, *Historia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos...*, p. 184.

¹⁰⁹ Muria, Galván y Peregrina, *La independencia en la Nueva Galicia*, p. 53.

Galicia”, “adornada con las correspondientes insignias del bastón y banda fue saludada marcialmente con los 21 cañonazos de ordenanza”.¹¹⁰ Una vez conformada la nueva entidad federativa, ésta se puso bajo el patrocinio de la Virgen de Zapopan bajo el título de “Generala y Protectora Universal del Estado Libre de Jalisco”.¹¹¹

El presente estudio no profundizó en la independencia en Nueva Galicia ni en las incidencias asociadas con la Virgen en la región; sin embargo, habría que preguntarse por qué se le otorgó ese título honorario a la de Zapopan, cuando todo parece indicar que la de San Juan era mucho más popular. Una explicación podría ser la cercanía a Guadalajara y las procesiones que se organizaban a la capital del reino para su protección. Pero hay otra respuesta más específica relacionada con uno de los tópicos marianos más importantes asociados con la guerra: los mejores conflictos armados son los que se evitan. El milagro que condujo a Nuestra Señora de Zapopan a recibir los títulos referidos consistió en que, mientras la imagen mariana se encontraba en la ciudad para su protección y era trasladada de la iglesia de Santa Teresa a la catedral en senda procesión, el general Negrete ingresó a Guadalajara para consumar la independencia sin que fuera necesario disparar un tiro.¹¹² Para los devotos, este suceso se debió a la intercesión de la Virgen.

Otros también consideraron milagroso que, a pesar de haber permanecido abierto y activo el santuario de San Juan de los Lagos, la imagen resultó ilesa. Nadie se atrevió a dañar el establecimiento ni la efigie.¹¹³

A manera de conclusión se puede agregar que, a pesar de que el trabajo se concentró en fuentes realistas y puso énfasis en las pertenecientes a la Ciudad de México, es posible insistir en la importancia de profundizar en el tema de la presencia mariana durante la guerra de independencia y a lo largo de la historia de México más allá de un par de títulos que han atrapado la atención de los historiadores. La diversidad de advocaciones marianas que fueron invocadas durante la guerra seguramente varió tanto como las regiones, imágenes, devociones y creyentes a lo largo del territorio novohispano. La detección de denominadores comunes entre las prácticas rituales y los textos que se derivaron de ellas

¹¹⁰ Verti, *Nuestra Señora de Zapopan: generala de la Nueva Galicia...*, p. 22.

¹¹¹ Verti, *Nuestra Señora de Zapopan: generala de la Nueva Galicia...*, p. 22.

¹¹² Verti, *Nuestra Señora de Zapopan: generala de la Nueva Galicia...*, p. 53.

¹¹³ Márquez, *Historia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos...*, p. 298.

no son sino un punto de partida para la identificación de especificidades y matices.

Como se ha señalado, la investigación puede ilustrar sobre temas tan variados como el análisis del discurso religioso, la filosofía política, la vida cotidiana, el predominio de unas regiones sobre otras y la identidad. El repaso de estos sermones y las pinceladas hacia otros tiempos y regiones son una llave que podría motivar otras indagatorias sobre el punto, incluso a lo largo de los siglos XIX y XX.

Todavía en una publicación de finales de la centuria pasada puede leerse un himno a Nuestra Señora de Zapopan titulado “Tropas de María” y algunos fragmentos dicen lo siguiente:

Tropas de María / sigan la bandera / no desmaye nadie / vamos a la guerra.

Virgen de Zapopan / Madre Inmaculada / todos te juramos / nuestra Generala.

Eres Soberana / tienes en tu mano / cetro de una Reina / y el bastón de mando.[...]

Nuestra Defensora / Reina de los Cielos / es nuestra Patrona / vence a los infiernos.

Nuestra Generala / tiene sus vasallos / vamos a las armas / somos sus soldados.¹¹⁴

Los esfuerzos secularizadores y laicistas olvidan, por momentos, que existen muchos componentes religiosos en la mentalidad colectiva de amplísimos sectores de la sociedad mexicana todavía vinculada ideológicamente con su conformación virreinal, a pesar del debilitamiento, al menos demográfico, de la Iglesia católica en el país. El reconocimiento y respeto de este sustrato es indispensable para la integración de una sociedad que conserve su religiosidad en el ámbito privado y pueda convivir públicamente en una civilidad democrática respetuosa de las diferencias y otredades. Tema nada sencillo cuando, desde la más profunda raigambre, se considera que lo diferente es pecaminoso o francamente demoniaco.

¹¹⁴ Verti, *Nuestra Señora de Zapopan: generala de la Nueva Galicia...*, p. 85.

BIBLIOGRAFÍA

ALBERRO, Solange

El águila y la cruz. Orígenes religiosos de la conciencia criolla. México, siglos XVI-XVII, México, El Colegio de México / Fideicomiso Historia de las Américas / Fondo de Cultura Económica, 1999.

AMIRA DE NARTE, Sejo

Clamores de la América y recurso a la protección de María Santísima de Guadalupe en las presentes calamidades, México, Arispe, 1811.

BERISTÁIN DE SOUZA, José Mariano

Biblioteca hispanoamericana septentrional (1816), 3 vols., Emilio Azcárraga Milmo y Valentín Molina Piñeiro (eds.), segunda edición facsimilar, México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos / Universidad del Claustro de Sor Juana / Universidad Nacional Autónoma de México, 1980-1981.

BRAVO ARRIAGA, María Dolores

La excepción y la regla. Estudios sobre espiritualidad y cultura en la Nueva España, prefacio de Pascual Buxó, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Facultad de Filosofía y Letras, Seminario de Cultura Literaria Novohispana, 1997 (Estudios de Cultura Literaria Novohispana, 8).

“Los Remedios y Guadalupe: dos imágenes rivales y una sola virgen verdadera”, en María Dolores Bravo Arriaga, *La excepción y la regla. Estudios sobre espiritualidad y cultura en la Nueva España*, prefacio de Pascual Buxó, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Facultad de Filosofía y Letras, Seminario de Cultura Literaria Novohispana, 1997, pp. 167-172 (Estudios de Cultura Literaria Novohispana, 8).

DÍAZ CALVILLO, Juan Bautista

Sermón predicado en la iglesia del convento de religiosas de Santa Inés virgen y mártir de esta ciudad, el día 18 de julio de 1810, y tercero de la rogación circular que allí se hacía a la portentosa imagen de María Santísima de los Remedios por las presentes necesidades de la antigua España, México, Valdés, [1810].

Sermón que en el aniversario solemne de gracias a María Santísima de los Remedios celebrado en esta sancta Iglesia catedral el día 30 de octubre de 1811 por la victoria del Monte de las Cruces, México, Arispe, 1811.

ESCAMILLA, Iván

“Yolloxóchitl o flor de lis”, en Iván Escamilla, *Madre de la patria: la imagen guadalupana en la historia mexicana*, México, Museo de la Basílica de Guadalupe, 2010, pp. 19-50.

ESPINOSA VALDIVIA, María del Carmen

Jesuitas y culto mariano, Francisco de Florencia, Juan Antonio de Oviedo y Francisco Javier Lazcano, tesis de doctorado en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.

FLORENCIA, Francisco de

Origen de los dos célebres Santvarios de la Nueva-Galicia, Obispado de Guadalupe en la América Septentrional. Noticia cierta de los milagrosos favores que hace la Virgen Santísima a los que en ellos y en sus dos imágenes la invocan. Sacada de los processos avthénticos, que se guardan en los Archivos del Obispado de orden de el Illustrissimo, y Reverendissimo señor Dr. Don Juan de Santiago León Garabito, México, Juan Joseph Guillena Carrasco, 1694.

La estrella del norte de México aparecida al rayar el día de la luz evangélica en este Nuevo Mundo, en la cumbre del cerro del Tepeyac, orilla del mar Tezcucano, a un Natural recién convertido; pintada tres días después en su tilma, o capa de lienzo, delante del obispo y de su familia, en la casa obispal; para luz en la fe de los Indios: para rumbo cierto a los Españoles en la virtud: para serenidad de las tempestuosas inundaciones de la Laguna. En la Historia de la Milagrosa Imagen de Maria Santissima de Gvadalupe, que se apareció en la manta de Juan Diego, México, Antonio Velázquez, 1741.

La milagrosa invención de un tesoro escondido en un campo que halló un venturoso cacique y escondido en su casa para gozarlo a sus solas: patente ya en el santuario de los Remedios en su admirable imagen de Ntra. Señora; señalada en milagros, invocada por patrona de las lluvias y Temporales: Defensora de los Españoles, Avogada de los Indios, Conquistadora de México, Erario Universal de las Misericordias de Dios, Ciudad de refugio para todos, los que a ella se acogen. Noticias de su origen, y venidas a México; maravillas, que ha obrado, con los que la invocan; Descripción de su Casa, y Meditaciones para sus Novenas, México, Universidad Iberoamericana, Biblioteca Francisco Xavier Clavigero, 2008.

FLORENCIA, Francisco de y Juan Antonio de Oviedo

Zodiaco mariano en que el sol de Justicia de Cristo, con la salud en las alas, visita como signos y casas propias para beneficio de los hombres los templos y lugares dedicados a los cultos de su SS. Madre por medio de

las más célebres y milagrosas imágenes de la misma Señora, que se veneran en esta América Septentrional y reinos de la Nueva España, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1995.

GRAEF, Hilda

María. La mariología y el culto mariano a través de la historia, Barcelona, Herder, 1968.

GUIJO, Gregorio M. de

Diario. 1648-1664[9?], 2 vols., México, Porrúa, 1952 (Colección de Escritores Mexicanos, 64 y 65).

HERREJÓN PEREDO, Carlos

Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834, Zamora, El Colegio de Michoacán / El Colegio de México, 2003.

LANCASTER-JONES, Ricardo

Tríptico mariano. Estudio histórico-artístico comparativo de las imágenes de Nuestra Señora de Zapopan, San Juan de los Lagos y Talpa, Guadalajara, s.n., 1953.

LAZCANO, Francisco Javier

Sermón panegyrico al inclyto patronato de María señora nuestra en su milagrosissima imagen de Guadalupe sobre la universal septentrional América, México, Bibliotheca Mexicana, 1759.

MÁRQUEZ, Pedro María

Historia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos y del culto de esta milagrosa imagen, San Juan de los Lagos, Alborada, 1966.

MENDIZAVAL, Pedro Josef de

Sermón en el tercer día del solemne novenario de Nuestra Señora del Pueblito conducida en secreto a la iglesia del seráfico patriarca San Francisco de Querétaro para implorar su favor en las actuales necesidades predicó en dicha iglesia el día 30 de septiembre de 1810, México, Arizpe, 1810.

MIRANDA GODÍNEZ, Francisco

Dos cultos fundantes: los Remedios y Guadalupe (1521-1649). Historia documental, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2001.

MURIÁ, José María, Cándido Galván y Angélica Peregrina

La independencia en la Nueva Galicia, Guadalajara, Departamento de Educación Pública del Estado de Jalisco, 1985.

MURILLO, Diego

Fvndación milagrosa de la capilla angélica y apostólica de la Madre de Dios del Pilar y Excellencias de la Imperial Ciudad de Çaragoça. Diuidese en dos Tratados, Barcelona, Sebastián Mateuad, 1616.

OVIEDO, Juan Antonio de

“La Belona Sagrada de la Iglesia. Panegírico octavo de María Santísima del Rosario en la annual acción de gracias por la Victoria de la Batalla Naval, en la dominica 17 post pentecostem. Patente el Santísimo Sacramento. En México año de 1699”, en Juan Antonio de Oviedo, *Panegíricos sagrados*, Madrid, Francisco del Hierro, 1718, t. II, pp. 143-161.

PALAZÓN MAYORAL, Rosa María

“Dos vírgenes en guerra: Lizardi y la defensa nacional”, *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Birmingham, Asociación Internacional de Hispanistas, 1995 [http://cvc.cervantes.es/obref/aih/pdf/12/aih_12_7_026.pdf].

ROBLES, Antonio de

Diario de sucesos notables (1665-1703), 3 vols., segunda edición, México, Porrúa, 1972 (Escritores Mexicanos, 30, 31 y 32).

RUBIAL GARCÍA, Antonio

“La patria criolla de sor Juana y sus contemporáneos”, en Sandra Lorenzano (ed.), *Aproximaciones a sor Juana*, México, Universidad del Claustro de Sor Juana / Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 347-369.

Sagrada Biblia

Trigésima sexta edición, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979.

STRATTON, Suzanne

“La Inmaculada Concepción en el arte español”, *Cuadernos de arte e iconografía*, 1:2 (1988), pp. 1-127.

TAYLOR, William B.

“The Virgin of Guadalupe in New Spain: an Inquiry into the Social History of Marian Devotion”, *American Ethnologist*, XIV:1 (1987), pp. 9-33.
Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII, 2 vols., Zamora, El Colegio de Michoacán / Secretaría de Gobernación / Subsecretaría de Asuntos Religiosos / El Colegio de México, 1999.

Our Lady of Guadalupe and Friends: the Virgin Mary in Colonial Mexico City, Berkeley, University of California, 1999.

“Remedios, Nuestra Señora de los”, en David Carrasco (ed.), *The Oxford Encyclopedia of Mesoamerican Cultures: the Civilizations of Mexico and Central America*, Oxford, Universidad de Oxford, 2001, vol. 3, pp. 66-68.

VERTI, Sebastián

Nuestra Señora de Zapopan: generala de la Nueva Galicia, patrona de Guadalajara, México, Diana, 1997.

WARNER, Marina

Tú sola entre las mujeres: el mito y el culto de la Virgen María, Madrid, Taurus, 1991.

Chapter Title: IMPRESORES, IMPRENTAS E IMPRESOS TRIGARANTES EN LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, 1821

Chapter Author(s): Moisés Guzmán Pérez

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.13>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de Mexico is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

IMPRESORES, IMPRENTAS E IMPRESOS TRIGARANTES EN LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, 1821

*Moisés Guzmán Pérez**

INTRODUCCIÓN

Este trabajo forma parte de una investigación histórica más amplia relacionada con los impresores y editores de la independencia de México entre 1808 y 1821 y el papel que desempeñaron en el desarrollo de la opinión pública moderna. Aunque se cuenta con inventarios de publicaciones para algunos lugares del virreinato, como México, Puebla, Guadalajara y Oaxaca, por ejemplo, y se sabe de la vida y obra de escritores de cierto renombre como Carlos María de Bustamante, José Manuel de Herrera y José Joaquín Fernández de Lizardi, aún se desconoce mucho del quehacer de otros impresores y editores de este periodo, y de los impresos que sacaron a la luz pública en la etapa final del proceso de emancipación.

¿Cuál fue el origen y la formación “profesional” de los impresores y editores trigarantes? ¿De dónde provenían las imprentas y qué características específicas presenta cada una de ellas? ¿Cuáles fueron los principales centros de producción de impresos trigarantes y qué temas se trataban en ellos? ¿Es posible evaluar el impacto que generó la producción de impresos en el desarrollo de la opinión pública? Para responder a estas preguntas nos proponemos: primero, identificar a los principales impresores y editores de papeles públicos en estos años y rescatar la labor de otros no tan conocidos, pero que también contribuyeron mediante el debate público, a la formación de dicha opinión; enseguida, conocer el origen y características de las imprentas que usaron los impresores y editores trigarantes en Nueva España; y finalmente, analizar los diferentes tipos de “papeles” y hojas impresas que salieron de sus prensas en 1821 y el impacto que tuvieron en la etapa final de la independencia.

* Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Es pertinente aclarar, además, que a pesar de la dificultad que existe para distinguir a los impresores y editores de esta época, puesto que en varios casos una misma persona desempeñaba ambas funciones, observamos que es precisamente en esos años de guerra cuando los trabajos de unos y otros se van definiendo con mayor claridad. Así, consideramos que el impresor vendría siendo, *strictu sensu*, la persona que ejercía el arte de imprimir, el que se ocupaba de manipular la imprenta y todos sus instrumentos por sí mismos o con la ayuda de oficiales y operarios que estaban bajo sus órdenes. El editor, por su parte, se entendía a finales del siglo XVIII como la “persona que saca a luz pública una obra, ajena por lo regular, valiéndose de la imprenta o de otro arte gráfico para multiplicar los ejemplares”.¹ Empero, durante la revolución de independencia de México, el editor vino a ser la persona o corporación que patrocinaba, subvencionaba o cubría de su propio peculio el costo que implicaba la impresión de una obra; podía ser un folleto, un libro o una obra más extensa que, dada su dimensión, se editaba por entregas. De esta manera podemos identificar a editores de periódicos, a editores colectivos, a editores eventuales y a editores anónimos que costeaban la publicación de escritos que no eran de su autoría, pero que les interesaba dar a conocer para justificación personal, por afinidad ideológica o por utilidad pública.² Hechas estas precisiones, podemos entrar en materia.

IMPRESORES Y EDITORES

El 9 de agosto de 1821, los hermanos José María y Juan Nepomuceno Troncoso López Bueno publicaron en su Imprenta Liberal de la ciudad de Puebla un resumen del movimiento del Ejército Trigarante iniciado por Agustín de Iturbide en el pueblo de Iguala, el 24 de febrero de aquel año. Según el impreso, entre los diversos motivos que revivieron los deseos de independencia en Nueva España estaba, en primer lugar, “las luces que derramó la imprenta” difundiendo por todas partes aquella idea, luces que contribuirían a que en tan sólo cinco meses los trigarantes lograsen lo que los insurgentes no habían conseguido en diez

¹ Alonso, *Enciclopedia del idioma...*, t. II, p. 1625.

² Para una visión más amplia sobre el papel desempeñado por los impresores y editores en la independencia de México véase: Guzmán Pérez, “Hacedores de opinión...”.

años.³ Si bien el incremento del trabajo tipográfico fue notable en esos meses —lo cual se puede apreciar en los cientos de ejemplares de periódicos, folletos y hojas sueltas que se publicaron en distintos lugares del virreinato—, no fue menos importante el papel desempeñado por los editores e impresores que se encargaron de redactarlos y sacarlos a la luz pública.

Con excepción de Joaquín Furlong, Mariano Monroy y Victoriano Ortega, rescatados desde hace más de un siglo por Carlos María de Bustamante, Lucas Alamán y Genaro García,⁴ aún se desconoce el activismo de otros personajes que con sus recursos también publicaron decenas de impresos a favor del trigarante. De acuerdo con la base de datos que hemos elaborado,⁵ podemos clasificar en tres grupos a los impresores y editores que apoyaron el movimiento trigarante de febrero a septiembre de 1821: los *militares*, entre los que figuran Joaquín de Arredondo y Mioño, Rafael Escandón, Mariano Magán, Joaquín y Bernardo de Miramón Arriquirar y Victoriano Ortega; los *eclesiásticos*, donde aparecen Joaquín Furlong Malpica, Juan Nepomuceno y José María Troncoso López Bueno, José María Moreno Buenvecino, José Manuel de Herrera Sánchez, José María Idiáquez Arrona y Manuel de la Torre Lloreda; y los *civiles*, Pedro Garmendia Mosqueda, Mariano Monroy, Luis Arango Sotelo, José Joaquín Fernández de Lizardi, Rafael Núñez Moctezuma, una señorita de apellido Avilés, Mariano Rodríguez, Pedro de la Rosa de la Carrera y Antonio de José Valdés. Como observamos, seis tenían una formación castrense, siete eran eclesiásticos y nueve eran civiles con alguna experiencia en el trabajo de imprenta.

También es digno de destacar el papel desempeñado por la señorita Avilés, una de las pocas mujeres trabajadoras de imprenta que apoyó el movimiento trigarante, auxiliando al doctor Herrera y al capitán Magán en la labor editorial. El hecho resulta significativo, tanto por la naturaleza de su sexo como por las funciones que pudo llegar a desempeñar en el proceso de composición e impresión de periódicos y “papeles públicos”, oficio para nada común entre las mujeres de su tiempo.⁶

³ BNM LAF, 955; Troncoso y Troncoso, *Triunfo de la Libertad Mejicana...*, 7 pp.

⁴ Bustamante, *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana...*, t. v, p. 108; Alamán, *Historia de Méjico...*, t. v, p. 94; García, *Documentos Históricos Mexicanos*, t. iv, pp. 16-17 del estudio introductorio.

⁵ La base fue elaborada a partir de las fichas biográficas que aparecen en Guzmán Pérez, *Impresores y editores de la Independencia de México...*, 2010.

⁶ Guzmán Pérez, *Impresores y editores de la Independencia de México...*, pp. 39-40.

Desde el punto de vista generacional, se observa que la mayoría había nacido entre las décadas de 1768 y 1790, por lo que en 1821 frisarían entre los 30 y los 53 años, una edad bastante madura para ser conscientes de lo que hacían al apoyar una revolución. Su participación en el transcurso de la guerra civil que inició en 1810 fue diametralmente distinta; algunos de ellos, como Arango, Herrera e Idiáquez, habían participado activamente del lado de la insurgencia desde noviembre de 1812 bajo las órdenes de José María Morelos, cuando el caudillo del sur conquistó la ciudad de Oaxaca.⁷ Otros habían sido militares al servicio de los ejércitos del rey, combatieron ferozmente a los rebeldes y luego del pronunciamiento de Iturbide en el pueblo de Iguala, desertaron del ejército realista y se unieron a las tropas del trigarante: son los casos de Arredondo, Escandón, Magán, los hermanos Miramón y Ortega.⁸

Finalmente, hubo un tercer grupo que además de desempeñar otros empleos —curas, por ejemplo—, vivían de la pluma y de la letra impresa. Es indudable su inclinación a los ideales de independencia, pero ellos la querían de una manera distinta a la del movimiento insurgente: sin derramamiento de sangre, de manera negociada y consensada, y en el marco de la propia legislación gaditana que les permitiera mayores márgenes de autonomía. Aquí figuran personajes como De la Rosa, el padre Füllong, el bachiller Moreno, Núñez, los hermanos Troncoso, Fernández de Lizardi, De la Torre Lloreda, Rivera y Valdés.⁹

En cuanto a su origen geográfico, con excepción de Manuel de la Torre Lloreda oriundo de Pátzcuaro, provincia de Michoacán, y de la señorita Avilés, probablemente vecina en una localidad del sur de México, la mayoría provenía de ciudades capitales de reino, intendencia o capitanía general, en las que existía una fuerte tradición tipográfica y que desde antes de 1810 contaban con una o más oficinas de imprenta. Siete de ellos habían nacido en la intendencia de Puebla (De la Rosa, Escandón, Füllong, Herrera, Magán, Monroy y Moreno), cinco en la Ciudad de México (Arango,

⁷ Guzmán Pérez, *Impresores y editores de la Independencia de México...*, pp. 30-34, 121-124, 126-129; González Ayala, *Luis Arango...*, p. 35 ss; Guzmán Pérez, "José María Idiáquez...", p. 76 ss.

⁸ Guzmán Pérez, *Impresores y editores de la Independencia de México...*, pp. 88-89, 145-147, 158-162, 172; Jáuregui, "La guerra de independencia...", p. 57 ss.

⁹ Guzmán Pérez, *Impresores y editores de la Independencia de México...*, pp. 102-104, 109-110, 164-165, 168-170, 198-200, 208-209, 235-239, 241-245, 248-249; Sánchez Díaz, "Manuel de la Torre Lloreda...", pp. 105-109.

Fernández de Lizardi, los dos Miramón y Rivera), tres en Veracruz (Garmendia y los dos Troncoso), dos en Oaxaca (Idiáquez, que era vecino, y Núñez), uno en Guadalajara (Rodríguez), otro en Matanzas, en la capitania general de Cuba (Valdés) y uno más en Barcelona, España (Arredondo). De los que nacieron en lugares sin imprenta tenemos: uno originario de la intendencia de Valladolid (De la Torre Lloreda), uno de la intendencia de México (señorita Avilés), y del otro se desconoce su origen (Ortega).

De los 22 personajes que se unieron o respaldaron el movimiento trigarante, algunos eran comandantes, sargentos y tenientes coroneles en activo, como Arredondo, Escandón, Ortega y Bernardo Miramón; otros también eran militares, pero en esos momentos se encontraban en retiro, como Magán y Joaquín Miramón, hasta que en 1821 aprovecharon la oportunidad para unirse a Iturbide. Había además religiosos que tenían a su cargo congregaciones o formaban parte de ellas, y sacerdotes al frente de curatos y sacristías en las diócesis de Oaxaca, Puebla y Michoacán; son los casos de Idiáquez (Oratorio de San Felipe Neri de Oaxaca), Furlong (Oratorio de San Felipe Neri de Puebla), Herrera (parroquia de San Pedro Cholula), Troncoso (provisor de la diócesis de Puebla) y De la Torre Lloreda (sacristía de Jacona), cuyo influjo entre la población era notable.

Pero destacaban sobre todo los civiles que habían editado periódicos o que tenían experiencia en el trabajo de imprenta, como Arango (oficial de imprenta que trabajó en la publicación del *Despertador de Michoacán* y el *Sud*, en Oaxaca), la señorita Avilés (en la imprenta de Tlacotepec), De la Rosa (en la oficina que llevaba su nombre, en Puebla), Fernández de Lizardi (editor de *El Pensador Mexicano*, *Alacena de Frioleras*, *Ratos entretenidos o miscelánea útil y curiosa*, *El Conductor Eléctrico*, en México), Garmendia (en la Imprenta Liberal de Puebla), Monroy (como cajista en la imprenta del Oratorio de Puebla), Núñez (con su intento de establecer una imprenta en Valladolid), Rivera (con la imprenta que le facilitó Nicolás Bravo en Tulancingo), Rodríguez (con la imprenta que compró en Guadalajara) y Valdés (director de *El Censor*, publicado en Buenos Aires en 1815).¹⁰

El empleo al que los destinó Iturbide en 1821 estuvo en función de su formación profesional, sus antecedentes en la revolución, el hecho de que contaran o no con una imprenta y, sobre todo, su abierto respaldo al mo-

¹⁰ Sobre la actividad de Valdés en Buenos Aires, véase Goldman, "El hombre de La Habana...", pp. 170-175.

vimiento. Por ejemplo, Herrera y De la Torre Lloreda fueron nombrados por Iturbide directores de imprenta, pero mientras el primero se encargó de la publicación de *El Mejicano Independiente*, el segundo sólo se dedicó a escribir proclamas, papeles volantes y hojas sueltas. Rodríguez y Valdés, en cambio, aunque no fueron invitados por Iturbide, se sumaron de forma voluntaria a los objetivos del trigarante.¹¹

Otro impresor de renombre fue Pedro de la Rosa, quien se vio beneficiado poco después de la consumación de la independencia al fungir como propietario de la Imprenta del Gobierno Político, Militar y de Hacienda, y ostentar enseguida el título de “Impresor del Gobierno Imperial”. Era el premio concedido por Iturbide por haber impreso varios papeles públicos apoyando el movimiento y porque en el rancho de su propiedad se llegó a firmar la capitulación de la plaza de Puebla entre el comandante realista Juan Horbegoso y el general Nicolás Bravo a favor del Ejército Trigarante el 17 de julio de 1821.¹²

Fue fundamental para la causa iturbidista contar con la ayuda de algunos militares y eclesiásticos que en vísperas de la proclamación del Plan de Iguala, eran poseedores de una imprenta. Arredondo tenía en Monterrey la que le había quitado a los patriotas comandados por Xavier Mina en Soto la Marina; Furlong Malpica tenía funcionando otra en el Oratorio de San Felipe Neri, en Puebla; los “ciudadanos militares” Miramón Arriquivar compartían créditos tipográficos desde finales de 1820 con la imprenta que tenían en la Ciudad de México; el padre Idiáquez puso al servicio del trigarante la que usaron insurgentes y realistas en Oaxaca; y Rodríguez Contreras hizo lo propio con la que tenía en Guadalajara, que no hacía mucho tiempo había comprado a doña Petra Manjarrés y Padilla.¹³

LAS IMPRENTAS Y SUS PRODUCCIONES

De acuerdo con la base de datos que hemos elaborado, fueron 12 las imprentas que estuvieron al servicio del movimiento trigarante en estos

¹¹ Guzmán Pérez, *Impresores y editores de la Independencia de México...*, pp. 124, 205, 237, 247.

¹² Pérez Salazar, *Los impresores de Puebla en la época colonial...*, p. 84.

¹³ Guzmán Pérez, *Impresores y editores de la Independencia de México...*, pp. 42, 109, 158-160, 205; Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 235.

meses, de las cuales seis eran portátiles y el resto fijas. En la lista aparecen: la Imprenta del Ejército Imperial de las Tres Garantías que Luis Arango llevó de la Ciudad de México a Valladolid a mediados de 1821, y cuyo taller estuvo bajo la dirección del bachiller Manuel de la Torre Llorreda, amigo cercano a Iturbide; la imprenta que Joaquín de Arredondo poseía en Monterrey y que Xavier Mina había traído de Londres; la oficina que era propiedad de don Pedro de la Rosa; la Imprenta del Oratorio de San Felipe Neri que estaba en Puebla y que el padre Furlong Malpica trajo de Londres en 1819; la Imprenta del Ejército de las Tres Garantías que trajo Herrera de Nueva Orleans y que tuvo a su cargo con la colaboración del capitán Magán y la señorita Avilés; la Imprenta Portátil del Ejército que tenía a su servicio el mismo Iturbide y que uno de sus enviados sacó de la Ciudad de México; la Imprenta de los ciudadanos militares D. Joaquín y D. Bernardo de Miramón que el primero había comprado en la Ciudad de México desde octubre de 1820; la Imprenta Liberal de Moreno y Garmendia que compraron a los Troncoso en 1821; la Imprenta Liberal de Troncoso Hermanos con la que se publicó por primera vez el Plan de Iguala; la imprenta de la Oficina del Br. José María Ydiáquez que, ubicada en Oaxaca, había servido al obispo Bergosa y Jordán en 1810, a los insurgentes de Morelos de 1812 a 1814, a los realistas de Melchor Álvarez en 1814 y a los trigarantes que comandaba Antonio León en julio de 1821; la Imprenta Liberal de las Tres Garantías que Nicolás Bravo consiguió y puso bajo la dirección de Martín Rivera en Tulancingo; y la Imprenta de Rodríguez que Mariano tenía en la ciudad de Guadalajara.¹⁴

De las 12 imprentas mencionadas, sólo una tuvo tres dueños en 1821: la de los hermanos Troncoso, que pasó a manos de los hermanos Moreno y posteriormente quedó con la razón social Garmendia y Moreno; el resto fueron imprentas que funcionaban o provenían de las ciudades de México, Puebla, Guadalajara y Oaxaca, y sólo unas cuantas fueron traídas de Estados Unidos (una, la de Herrera) y de Inglaterra (dos, la de Arredondo y la de Furlong).

Una de las grandes incógnitas que quedaba sin resolver por la falta de información es lo relativo a las llamadas “imprentas portátiles”.

¹⁴ Guzmán Pérez, *Impresores y editores de la Independencia de México...*, pp. 32, 42, 109, 123, 169, 158, 165, 242, 198-199, 205, respectivamente; Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 235.

Mathes explica que “estas prensas fueron especialmente útiles para fines militares, pues permitieron la producción en el acto de órdenes, proclamas, noticias, arengas, partes e informes, así como la literatura propagandística-patriótica para animar a la tropa y el pueblo, las hojas volantes y los noticieros sobre la marcha”; sin embargo, no profundizó en lo relativo a sus características.¹⁵ En su reciente estudio sobre Idiáquez, Pascoe señala que

los insurgentes mexicanos se interesaron en ellas desde el primer momento: en todos los casos se trataba de modelos a escala de las prensas de mano normales. No se han encontrado datos para saber, cuando los insurgentes hablaban de las “imprentas portátiles”, a qué se referían. [...] para el año de 1821, cuando en Valladolid se coloca como pie de imprenta “Imprenta Portatil del Egército de las Tres Garantías” puede uno confiar en que se hablaba de una prensa de campaña, un modelo metálico, probablemente de cilindro pequeño [...] pero en tiempos de Morelos, en 1811, 1812 en Oaxaca, Chilpancingo, Acapulco, no queda claro a qué clase de herramienta se estarían refiriendo.¹⁶

Dado que no se conoce hasta ahora una imprenta “portátil” de aquella época, por nuestra parte sugerimos que las prensas en cuestión —salvo excepciones— reunían al menos las siguientes características: la primera de ellas es que fueron en su origen “ramos de imprenta”, parte separada de una imprenta que por lo general se destinaba a trabajar de manera independiente dentro de una oficina o taller.¹⁷ La segunda característica es que por lo regular eran de cortas dimensiones, lo cual permitía extraerlas clandestinamente de su imprenta matriz y transportarlas fácilmente durante la campaña. La tercera característica tiene que ver con el hecho de que eran imprentas itinerantes, es decir, que no contaban con un espacio fijo asignado para su funcionamiento; se instalaban en la cima de los cerros, en casas y sitios improvisados, y los impresores sacaban sus

¹⁵ Mathes, “La voz de la independencia...”, p. 1.

¹⁶ Pascoe, *José María Idiáquez...*, p. 386.

¹⁷ Iguiniz, *Léxico*, p. 257. También cabe la posibilidad de que algunas de ellas fuesen “imprentas de estampas”, como la del grabador José La Rea, o imprentas de manufactura casera como la que construyó con sus propias manos Francisco José Dimas Rangel, ambas en la Ciudad de México. *Gaceta del Gobierno de México*, t. II, núm. 110, 14 de noviembre de 1811, p. 838; Guzmán Pérez, *Impresores y editores de la Independencia de México...*, pp. 193-195.

producciones de acuerdo con las exigencias de la guerra o las campañas militares de algunos jefes. Una cuarta característica consistía en su fácil manejo: no era necesario contar un gran número de oficiales u operarios para hacerlas trabajar. Con uno o dos que tuvieran conocimientos básicos en el ramo era más que suficiente. Una quinta y última característica que encontramos en ellas es que las imprentas portátiles sacaban el trabajo en breve tiempo y a poco costo, y era de esta manera como sus producciones podían fastidiar al enemigo. Como lo advirtió José Bernardo de Hogal desde el último cuarto del siglo XVIII, los ramales causaban un grave daño al público

porque, no pudiendo hacerse con una o dos cajas de letra obra ninguna de utilidad, se puede facilísimamente imprimir papeles perniciosos, anónimos, satíricos, libelos infamatorios y otros de esta naturaleza, siendo difícil el averiguar de dónde nació el daño; a más de esto, en semejantes oficinas se pueden fácilmente contrahacer y falsificar muchos papeles de suma importancia, como son los billetes de la Real Lotería, las boletas que se dan en el montepío, las cartas de pago que se dan a los tributarios [...] y otro infinito número de papeles [...].¹⁸

Eso es precisamente lo que pasó con las siete imprentas portátiles que se conocen para la etapa de la insurgencia y con las seis que funcionaron durante el movimiento trigarante; sin lugar a dudas estas prensas chicas de fácil manejo, útiles en las campañas militares, tuvieron un papel fundamental en el proceso de emancipación.

La “Imprenta del Ejército de las Tres Garantías” que tuvo a su cargo José Manuel de Herrera, con el apoyo del capitán Magán y la señorita Avilés, fue sin duda la más prolífica de cuantas participaron al lado del trigarante. Desde finales de marzo de 1821 funcionaba ya en el pueblo de Tlacotepec, al sur de la intendencia de México; con ella comenzó a editarse *El Mejicano Independiente*, cuyos primeros seis números aparecieron entre el 10 de marzo y el 14 de abril de 1821. Su tiraje oscilaba entre 200 y 400 ejemplares por número y además de los periódicos, también hacían llegar a Iturbide cientos de despachos y pasaportes impresos.¹⁹

¹⁸ Medina, *La imprenta en México...*, vol. VIII, p. 408.

¹⁹ Magán a Iturbide, Tlacotepec, 29 de marzo; 7, 12 y 15 de abril de 1821, ASEDENA, *Histórico*, exp. XI/481.3/835, ff. 3-5.

Los trabajos de la imprenta continuaron el 21 de abril en el Cerro de Barrabás o de Santiago, ubicado a 16 kilómetros al sur del pueblo de Zirándaro, en el actual estado de Guerrero. El sitio fue convertido en una fortaleza casi inexpugnable cuya cima estaba cortada a plomo por todas partes, formando una muralla de considerable altura. Para llegar a ella se tenía que transitar por dos veredas sinuosas y muy estrechas y esto impedía a los realistas tomarla por asalto. Fue hasta el 20 de mayo cuando se remitieron a Iturbide 400 ejemplares del número 4 de *El Mejicano Independiente*; el 25 del mismo mes le enviaron 400 más del número 5; el 29 siguiente le hicieron llegar 450 impresos no especificados; el 1° de junio otros 450 y el 5 de junio 450 más que tampoco se especifican, pero que seguramente se trata del mismo periódico.²⁰

Llama la atención la correspondencia tan estrecha que mantenía Iturbide con diversos oficiales adictos a su Plan, lo cual permitió una rápida difusión de los impresos. Sirvanos de ejemplo el caso del comandante Luis Quintanar, quien desde Casas Blancas, cerca de Querétaro, informaba al “Primer Jefe del Ejército Imperial de las Tres Garantías” la recepción de varios impresos acompañados de un oficio que le había remitido Mariano Magán desde Barrabás.²¹ En otra carta le avisaba que ya tenía en su poder los ejemplares que le enviaron desde Barrabás, que eran “muy voluminosos” y que le avisara si se los guardaba para cuando tuviera lugar su encuentro o si se los remitía.²² El 25 de junio, desde Casas Viejas, Iturbide contestó a Quintanar ordenándole “que se repartan los impresos venidos de Barrabás, a la manera que le dirá el señor doctor Herrera, conservando en su poder los que sobren hasta nuestra vista”.²³

Luego de seis semanas de permanecer en el Cerro de Barrabás, Magán abandonó el lugar con todo el equipo de imprenta. Se dirigió a la villa de Zitácuaro, población destruida por la guerra y que entonces era la comandancia general del capitán Vicente Filisola. Magán llegó a Zitácuaro a mediados del mes de junio y enseguida puso en actividad la imprenta. Allí

²⁰ Magán a Iturbide, Barrabás, 20, 25, 29 de mayo de 1821, ASEDENA, *Histórico*, exp. XI/481.3/835, ff. 7-12.

²¹ Quintanar a Iturbide, Casas Blancas, 23 de junio de 1821, en Alessio Robles, *La correspondencia de Agustín de Iturbide...*, t. 1, p. 29.

²² Quintanar a Iturbide, Casas Blancas, 24 de junio de 1821, en Alessio Robles, *La correspondencia de Agustín de Iturbide...*, t. 1, p. 31.

²³ Iturbide a Quintanar, Casas Viejas, 25 de junio de 1821, en Alessio Robles, *La correspondencia de Agustín de Iturbide...*, t. 1, p. 33.

continuó la publicación de *El Mejicano Independiente* a partir del número 14 correspondiente al 9 de junio de 1821. Al parecer en el pequeño taller se reimprimían números atrasados que eran repartidos más tarde entre las comandancias vecinas para difundir de manera más amplia el ideal de la independencia. No sabemos cuántos números de *El Mejicano Independiente* llegaron a editarse. El último que se conoce es el 18 y lleva fecha del 7 de julio de 1821, cuando Magán y la imprenta estaban aún en Zitácuaro. Lo que sí podemos apuntar es que la colección de este periódico publicada en 1971 por García Díaz se ha enriquecido con el hallazgo de otros tres números desconocidos que localizamos en archivos y bibliotecas de Puebla y San Francisco California.²⁴ A principios de agosto, Iturbide envió una orden al encargado de la imprenta existente en Zitácuaro en la que le decía:

Trasládese usted inmediatamente con esa imprenta a la ciudad de Toluca, para que esté más inmediata y pronta para lo que se ofrece a cada instante, y reciba usted e imprima todo papel que con tal objeto le envíen los señores coroneles don Luis Quintanar o don Anastasio Bustamante; en concepto de que traslado esta orden al teniente coronel don Ramón Rayón para que franquee a usted los auxilios necesarios tanto para su viaje, cuanto para establecerse en Toluca.²⁵

Seguramente los trabajos de impresión continuaron en los meses siguientes, pues el 11 de agosto dicho capitán escribió a Iturbide en estos términos: “Acompaño a vuestra señoría 200 ejemplares impresos, de los cuales se servirá mandar el correspondiente recibo. Dios guarde a vuestra señoría muchos años”.²⁶ Posiblemente éstos hayan sido los últimos impresos sacados a la luz pública en la villa de Zitácuaro, pues consta que el 21 de ese mes Magán se encontraba en Toluca imprimiendo una respuesta que dio Andrés Quintana Roo al teniente general Juan O’Donojú.²⁷

La Imprenta de los hermanos Joaquín y Bernardo Miramón tenía su domicilio en la Ciudad de México en la calle de Jesús, número 16.²⁸ Las

²⁴ Guzmán Pérez, “Periódicos desconocidos de la independencia mexicana”, p. 2.

²⁵ Iturbide a Ramón Rayón, Hacienda de San Martinito, 1º de agosto de 1821, en Alessio Robles, *La correspondencia de Agustín de Iturbide...*, t. 1, p. 50.

²⁶ Magán a Iturbide, Zitácuaro, 1º, 15 y 16 de julio; 11 de agosto de 1821, ASEDENA, Histórico, exp. XI/481.3/835, ff. 13-16.

²⁷ Ortega, *La imprenta y el periodismo...*, p. 12.

²⁸ Rangel, “Las Imprentas 1800-1821”, vol. 2, pp. 1035.

fuentes de la época la consideraban una imprenta “de menor categoría” y además de en México, funcionó en Tepozotlán, San Bartolomé Naucalpan, Tacubaya y nuevamente en la capital del reino. Su producción más importante fue el *Diario Político Militar Mejicano* bajo la dirección de Fernández de Lizardi, mismo que alcanzó 20 números y en el cual quedaron registradas las noticias más relevantes de los logros alcanzados por los trigarantes hasta su entrada a la capital el día 27 de septiembre de 1821.²⁹

Si bien la mayoría de las imprentas trigarantes tenían la característica de ser “portátiles”, hubo otras —como la Imprenta Liberal de Troncoso Hermanos y la de don Pedro de la Rosa, en Puebla; la de José María Idiáquez de Oaxaca y la de Mariano Rodríguez de Guadalajara— que de manera fija funcionaban al interior de un establecimiento y contaban con todos los instrumentos necesarios para el trabajo de impresión. Con la imprenta de los Troncoso, por ejemplo, se publicó el folleto *Triunfo de la Libertad de Imprenta*,³⁰ se reimprimieron algunos números del periódico *El Mejicano Independiente*, y dieron a conocer los *Tratados celebrados en la villa de Córdoba el 24 de agosto del presente entre los señores D. Juan O Donojú, teniente general de los ejércitos de España, y D. Agustín de Iturbide, primer Gefe del E. I. M. de las Tres Garantías*, mismos que fueron reimpresos en los números 3, 4 y 5 del *Diario Político Militar Mejicano* del 3 al 5 de septiembre de 1821.³¹

Por su parte, De la Rosa sacó a la luz pública una hoja suelta con el título *Católicos sentimientos del señor Iturbide, expresados en su carta al señor obispo de Guadalajara*, Juan Cruz Ruiz Cabañas.³² El documento está fechado en Teloiloapan el 21 de febrero de 1821, pero fue impreso en Pue-

²⁹ García Díaz, *La Prensa Insurgente*, pp. 579-670.

³⁰ Miquel i Vergés, *La independencia mexicana...*, p. 33.

³¹ *Diario Político Militar Mejicano*, t. 1, núms. 3-5, 3 al 5 de septiembre de 1821, pp. 9-18, en García, *Documentos Históricos Mexicanos*, t. iv.

³² Juan Cruz Ruiz Cabañas y Crespo (n. 1758, Espronceda, Navarra, España – m. 1824, rancho de los Delgadillos, curato de Nochistlán, Jalisco) hizo sus estudios en Viana y Pamplona, fue canónigo magistral de Navarra, rector del Seminario Conciliar de Burgos y vicario capitular del arzobispado de Pamplona. El 3 de diciembre de 1796 tomó posesión del obispado de Guadalajara. Ahí construyó el seminario clerical, escribió sus estatutos y coadyuvó a la fundación del colegio apostólico de Zapopan. Para combatir la insurgencia formó un regimiento que llamó “De la Cruzada”, haciendo renacer el imaginario medieval de la “guerra santa”. Por apoyar la independencia en 1821, fue privado por el rey del arzobispado de Santiago, a que fue presentado por la Secretaría de Cámara. Castañeda, *Don Miguel Hidalgo...*, p. 28.

bla el 2 de junio del mismo año en la “Oficina de D. Pedro de la Rosa”. Al parecer se trataba de una carta que el propio Iturbide hizo llegar en iguales o parecidos términos al comandante de la Nueva Galicia, José de la Cruz, y al virrey Juan Ruiz de Apodaca. En ella Iturbide se presentaba ante el prelado como “el hombre más pequeño de la Nueva España” que estaba resuelto a morir por mantener invariable el dogma de la Iglesia católica y por alcanzar la paz y la concordia entre “europeos católicos y americanos”. Por eso le pedía “apoyar con sus respetos, su sabiduría y con su ejemplar virtud como sabio, como español impa[rcial], como habitante de esta Nueva España y como príncipe de la Iglesia católica un plan santo, justo y conveniente, y en diversos sentimientos necesario”.³³ Más adelante, Luis Quintanar decía en un comunicado que Iturbide había hecho reimprimir en Puebla la proclama del militar español Juan O’Donojú que éste había dado a conocer en Veracruz, probablemente en la misma oficina de De la Rosa.³⁴ Finalmente, el impresor poblano daría a conocer un tratado de amistad entre el gobierno independiente y el Gran Cadó, que por cierto se difundió ampliamente en uno de los diarios puestos al servicio del trigarante.³⁵

Con la imprenta de Rodríguez se publicaron las *Reflexiones sobre la Independencia*, de autor anónimo, en cuyo folleto se refutaban las justificaciones del gobierno español para dominar Nueva España;³⁶ el *Desafío literario sobre la Independencia de la América Septentrional de la antigua España*, escrito por el licenciado Juan Nazario Peimbert, en que se aplaudía la proclamación de la independencia de la Nueva Galicia y se hacían varias reflexiones sobre la justicia de tal medida.³⁷ Asimismo, el sermón dedicado *Al primer jefe del Ejército de las Tres Garantías. Al primer ciudadano Don Agustín de Iturbide. Primer promotor y defensor de la libertad americana*, pronunciado por el doctor José de San Martín en la catedral de Guadalajara en julio de 1821, y en el cual consideró ilegítimo el llamado derecho de con-

³³ MNH, Inventario, 10-235391.

³⁴ Carta de Quintanar sin destinatario, Hacienda de Xoquiapa, 13 de agosto de 1821, en Alessio Robles, *La correspondencia de Agustín de Iturbide...*, t. 1, p. 57.

³⁵ *Diario Político Militar Mejicano*, t. 1, núm. 13, 13 de septiembre de 1821, pp. 55-59, en García, *Documentos Históricos Mexicanos*, t. IV.

³⁶ BNM LAF (1417); Meza Oliver y Olivera López, *Catálogo de la Colección Lafragua... 1811-1821*, pp. 310-311, núm. 1563.

³⁷ BNM LAF (769); Meza Oliver y Olivera López, *Catálogo de la Colección Lafragua... 1811-1821*, p. 339, núm. 1698.

quista argumentado por los españoles para dominar Nueva España, y justificó la independencia por la expedición de varios decretos antirreligiosos.³⁸ Finalmente, la *Tertulia de la aldea. Entre el Cura, el Alcalde, y un Vecino de ella* de autor anónimo, en el que se analizaban las ventajas de la independencia y se reprobaban los derechos de España sobre América.³⁹

Idiáquez también se esmeró por difundir los postulados políticos de Agustín de Iturbide por toda la provincia. A mediados de junio de 1821 reimprimió en su oficina un escrito suyo fechado en Acámbaro el 1º de junio de dicho año, en el que el jefe del Ejército Trigarante ponderaba las bondades de la independencia y la necesidad de contar con “un fondo con los donativos espontáneos que cada uno quiera contribuir, tanto para una sola vez como mensualmente por el preciso término de seis meses”. En él se ordenaba que los eclesiásticos, los artesanos y los jornaleros contribuyeran con lo que pudieran al sostenimiento de la independencia; en cambio, a aquéllos que se negaran a hacerlo se les impondría una contribución forzosa durante todo un año. Posteriormente, en los primeros días de agosto, dio a conocer en 11 artículos la capitulación de la villa de Etila, firmada el 31 de julio por el realista Manuel de Obeso y el capitán comandante del Ejército Trigarante, Antonio León, quien tenía sitiada la plaza.⁴⁰

A finales de ese mismo mes, Idiáquez se avocó a imprimir una copia manuscrita que paraba en manos de Francisco Rendón, fechada el 31 de julio de 1821, relativa a la *Capitulación que hace en esta Villa de Etila el Sr. Coronel D. Manuel Obeso Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de la Reyna Expedicionario y Comandante General de la Provincia de Oajaca Interino, con el capitán Comandante de la División del Ejército de las tres Garantías D. Antonio Leon, que se halla sitiando esta Villa.*⁴¹ Se trataba de un documento conformado por once artículos interpuesto por el realista Obeso, cuyas peticiones fueron aprobadas y concedidas en su totalidad por León con la finalidad de consolidar de inmediato la toma de aquella plaza. Honores de guerra a los oficiales con rango superior, respeto a la vida de la tropa, pago de adeudos contraídos por los realistas, protección de los intereses y bienes de las personas, protección a las autoridades

³⁸ BNM LAF (1440); Meza Oliver y Olivera López, *Catálogo de la Colección Lafragua... 1811-1821*, pp. 356-356, núm. 1778.

³⁹ BNM LAF (220); Meza Oliver y Olivera López, *Catálogo de la Colección Lafragua... 1811-1821*, p. 362, núm. 1806.

⁴⁰ Pascoe, *José María Idiáquez...*, pp. 162-163.

⁴¹ Pascoe, *José María Idiáquez...*, pp. 164-165.

civiles y eclesiásticas, facilidades a todos aquellos vecinos que quisieran emigrar, y libertad a los prisioneros de guerra, eran algunos de los acuerdos contenidos en el documento.

No paró ahí la actividad tipográfica de Idiáquez. En un solo pliego reimprimió en Oaxaca los *Tratados de Córdoba* signados por Iturbide y O'Donojú en la villa veracruzana el 24 de agosto de 1821. Al mes siguiente, llegó a sus manos un impreso hecho en la capital del país que llevaba por título: *EL PRIMER GEFE DEL EJÉRCITO IMPERIAL á los habitantes de Méjico* fechado en Tacubaya el 20 de septiembre de aquel mismo año. Se trataba de una persuasiva carta de Iturbide dirigida a los capitalinos invitándolos a recibir con los brazos abiertos a aquellos patriotas que los habían liberado del yugo de la esclavitud; a vestirlos y alimentarlos, “a enjugad sus rostros manifestándoles vuestro amor y gratitud con esta acción tan loable, para que puedan continuar como hasta aquí haciendo la gloria del Imperio Mejicano y consolidar la felicidad pública”. El documento fue “reimpreso por el gobierno en Oajaca” de manos de Idiáquez poco después.⁴²

Los impresos trigarantes no fueron los únicos que hicieron su aparición en la escena pública. Al ponerse nuevamente en vigor la Constitución de Cádiz en Nueva España en marzo de 1820, de inmediato se estimuló la aparición de periódicos políticos como *El Espectador del Régimen Constitucional en el Reyno de Nueva Galicia* salido de la imprenta de José Fructo Romero, en Guadalajara; *El Farol*, de carácter monárquico que se editaba en Puebla; *El Hispano-Americano Constitucional*, periódico filosófico de Mérida publicado por Lorenzo de Zavala de mediados de mayo a fines de julio de 1820, año en que desaparece a causa de que el tipógrafo se negó a seguir imprimiéndolo por razones políticas;⁴³ *El Yucateco o el Amigo del Pueblo*, editado por Matías Quintana a partir del 31 de julio de 1821 y de tendencia liberal, y el *Semanario Político y Literario* salido de las prensas de don Alejandro Valdés Téllez-Girón, publicado entre 1820 y 1821, en cuyas páginas se defendían, dentro de las limitaciones del momento, ciertos principios liberales.⁴⁴

⁴² Pascoe, *José María Idiáquez...*, pp. 166-167.

⁴³ Un ejemplar en AGN, Indiferente de Guerra, t. 72, ff. 355-356v. El anuncio de Zavala sobre la finalización de su periódico en el folio 366 del mismo tomo.

⁴⁴ Palacio Montiel, *La disputa por las conciencias*, p. 211; Carballo, *El periodismo durante la Guerra de Independencia*, p. 19; “Periodismo”, en Musachio, *Diccionario Enciclopédico de México*, t. III, pp. 1541-1542.

Después de la proclamación del Plan de Iguala el 24 de febrero de 1821, se produjo un segundo auge de la prensa independentista, llegando a editarse siete periódicos al servicio del trigarante. Aparecieron entonces semanarios y diarios en distintos lugares de Nueva España: *La Abeja Poblana*, primer periódico que se publicó en la ciudad de Puebla por los hermanos Troncoso del 30 de noviembre de 1820 al 17 de diciembre de 1821; *El Mejicano Independiente*, a cargo de Herrera y Magán, se imprimió en marzo de 1821 en Tlacotepec y posteriormente en el “Cerro de Barrabás” y en la villa de Zitácuaro; el *Ejército Imperial Mexicano de las Tres Garantías*, que tenían bajo su responsabilidad Fernández de Lizardi y Rafael Núñez, salió en el mes de mayo en Valladolid; *El Mosquito*, fundado por Nicolás Bravo y puesto al cuidado de Martín Rivera, apareció en Tulancingo en junio siguiente “para fomentar activamente la revolución”; la *Gaceta del Gobierno de Guadalajara* impresa en los talleres de Mariano Rodríguez y cuya edición se atribuye a Antonio Valdés, comenzó a circular el 23 de junio en Guadalajara; el 24 de agosto *El Busca-Pies* vio la luz pública en Tepozotlán bajo la dirección de Rafael Núñez, y el primero de septiembre, también apareció en Tepozotlán, el *Diario Político Militar Mexicano* dirigido también por Fernández de Lizardi.⁴⁵

De acuerdo con Lucina Moreno Valle, *La Abeja Poblana* fue un periódico de divulgación de principios políticos, editado del 30 de noviembre de 1820 al 31 de diciembre de 1821 por el presbítero Juan Nepomuceno Troncoso; el tomo I lo forman 52 números con 20 suplementos y el tomo II sólo contiene siete números. De ellos se registran únicamente los siguientes: 15, 17, 20, 21, 23, 24, 26-33, 35-51 y los suplementos a los números 20, 23, 24, 38, 39, 41 y 42.⁴⁶

La misma autora señala que el *Diario Político Militar Mejicano* se publicó del primero de septiembre al 2 de octubre de 1821 por Joaquín y Bernardo de Miramón, al amparo del Ejército Imperial Mexicano de las Tres Garantías en Tepozotlán, San Bartolomé Naucalpan, Tacubaya y México. Aparecieron 32 números y un suplemento al número 8. El último número reimprime el “Cuartazo a los conspiradores por el Europeo des-

⁴⁵ “Periodismo”, en Musachio, *Diccionario Enciclopédico de México*, t. III, pp. 1541-1542; Miquel I. Vergés, *La Independencia Mexicana...*, pp. 18, 26-27; Carballo, *El periodismo durante la Guerra de Independencia*, pp. 20-21.

⁴⁶ Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua...*, p. 7, núm. 4; BNM LAF (416). *La Abeja Poblana*, Puebla, (24 de enero-15 de noviembre de 1821). Véase además Garritz, *Impresos Novohispanos 1808-1821*, vol. II, p. 899, núm. 4176.

preocupado”, que condenaba a los contrarrevolucionarios de la ciudad de Puebla.⁴⁷

Cabe señalar que algunos de estos periódicos fueron usados por la dirigencia trigarante para contrarrestar los ataques a su movimiento disparados por la autoridad virreinal desde las planas de la *Gaceta del Gobierno de México*. Uno de los publicistas partidarios de la independencia que había ganado fama en ese tiempo era Fernández de Lizardi. El propio Iturbide escribió una carta a Quintanar diciéndole: “Supongo que habrá visto usted la *Gaceta de México* en que insertan el parte de dicha acción, y que el ingenio de nuestro amigo Lizardi habrá hecho uso del grande campo que presenta aquel documento, con sus preguntas, etcétera”.⁴⁸

Sin duda, una característica fundamental de la prensa iturbidista de esta época es el corto periodo de duración de sus producciones: *El Mejicano Independiente* sólo sacó 19 números en apenas cuatro meses, del 10 de marzo al 18 de agosto de 1821; el *Mosquito* llegó a publicar al menos 18 números entre los meses de junio a septiembre del mismo año; el *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías* apenas duró tres meses, del 24 de mayo al 13 de julio de 1821; la *Gaceta del Gobierno de Guadalajara*, más regular por encontrarse en una ciudad provista de todo lo necesario para poder imprimir, sacó al menos 32 números en cinco meses, del 23 de junio al 10 de octubre del mismo año; *La Abeja Poblana*, el más longevo de todos, apareció por primera vez en noviembre de 1820 y estuvo en circulación once meses, hasta el 11 de octubre de 1821 cuando dejó de salir; el *Busca-Pies* sólo sacó un número el 24 de agosto, y el *Diario Político Militar Mejicano* alcanzó a sacar 32 números en apenas un mes y un día, del primero de septiembre al 2 de octubre de 1821.

CIRCULACIÓN E IMPACTO DE LOS IMPRESOS TRIGARANTES

Por lo general, la difusión y circulación de periódicos y todo tipo de impresos en aquella época se hacía mediante diversos mecanismos. Lo más común era la compra por suscripción, lo cual garantizaba al autor o

⁴⁷ BNM LAF (255); Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua...*, p. 7, núm. 66; García, *Documentos Históricos Mexicanos*, t. IV, presenta una colección de este periódico.

⁴⁸ Iturbide a Quintanar, Puebla, 30 de agosto de 1821, en Alessio Robles, *La correspondencia de Agustín de Iturbide...*, t. I, p. 64.

director la continuidad editorial de su proyecto, ya fuera un folleto, un libro o un periódico. Asimismo, estaba la libre venta de los impresos en los estanquillos, imprentas y librerías que había en las principales ciudades del virreinato, como la de Oronoz en Puebla, o la de Santo Domingo esquina con Tacuba, en la Ciudad de México. Además, algo que también fue común en aquel tiempo, pero que lamentablemente no ha sido suficientemente estudiado, fue el uso de la copia manuscrita, dada la carencia de recursos económicos o la dificultad que tenían las personas para conseguir los originales impresos. Al parecer la figura del “vocero” resultó algo tardía, pues fue hasta muy entrada la década de 1820 cuando algunos publicistas, como Carlos María de Bustamante, por ejemplo, solicitaron al congreso se le permitiera la venta de uno de sus impresos echando mando de este recurso.⁴⁹

Por desgracia, de esta etapa sólo tenemos algunas referencias sobre la circulación y el tiraje de algunos de estos periódicos. De *El Mejicano independiente* se llegaron a tirar entre 200 y 450 ejemplares por número, según la existencia de tinta y papel, y fue impreso en Tlacotepec, “Cerro de Barrabás” y Zitácuaro. También circuló en las ciudades de México y Veracruz. Hasta el propio Juan O’Donojú llegó a leer el ejemplar número 4 de dicho periódico junto con el papel volante número 6 del *Ejército Imperial Mexicano de las Tres Garantías*, en el cual se publicaban los pronunciamientos a favor de la independencia en distintos lugares de Nueva España.⁵⁰

El *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías* fue un periódico trashumante que se publicó con la imprenta portátil del ejército. Se dio a conocer en Valladolid, San Juan del Río, Hacienda del Colorado y Querétaro entre los meses de mayo y julio de 1821. Su objetivo consistía en informar al público sobre la campaña militar de Iturbide y sus generales, así como de todos aquellos lugares donde se juraba la independencia. Para esto reproducía extractos de periódicos de Guadalajara y México, y copiaba cartas de particulares que le enviaban de Guadalajara y Valladolid.⁵¹

⁴⁹ Muro, *Historia Parlamentaria Mexicana...*, p. 137. Sesión secreta del 11 de noviembre de 1823.

⁵⁰ *Diario Político Militar Mejicano...*, t. 1, núm. 16, domingo (16 de septiembre, 1821), p. 70, en García, *Documentos Históricos Mexicanos*, t. IV; Ortega, *La imprenta y el periodismo...*, pp. 8-13.

⁵¹ Carballo, *El periodismo durante la Guerra de Independencia...*, p. 32; *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías*, papel volante núm. 6, San Juan del Río Querétaro (18

En Guadalajara, la *Gaceta del Gobierno* publicó la jura de la independencia que hicieron una docena de pueblos de la Nueva Galicia. El comandante de aquella plaza, Pedro Celestino Negrete, fue el encargado de hacer llegar la información a los redactores del papel volante *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías*, con la intención de que les dieran más amplia difusión.⁵²

En Puebla el periódico independiente de mayor circulación era *La Abeja Poblana*, que se editaba en los talleres de los hermanos Troncoso. Este papel periódico era de periodicidad semanal y dio a conocer íntegro el Plan de Iguala, motivo por el cual el redactor fue recluido en el lejano curato de Molcajac, desde donde siguió escribiendo para su periódico, el cual tiraba 200 ejemplares por número.⁵³

A esta importante lista de periódicos debemos agregar las proclamas, manifiestos y exhortos que en forma de folleto o en hojas sueltas fueron impresos con las prensas trigarantes. Miguel Mathes nos proporciona una lista bastante completa sobre algunos de esos títulos, entre los cuales podemos mencionar los siguientes: *Rasgo de Generosidad. Orden general comunicada al Egercito de las Tres Garantias*, impreso el 22 de marzo en Cuauhtitlán con la imprenta portátil que dirigía Rafael Escandón; *El Primer Gefe del Ejército Imperial de las Tres Garantías A los Hijos y Habitantes de la Ciudad de Valladolid*, impresa en las cercanías de aquella ciudad, en una hoja, por Rafael Núñez Moctezuma; la *Capitulacion hecha entre el Señor Don Agustin de Iturbide, primer Gefe del Egercito Imperial Mexicano de las Tres Garantias*, y el *Comandante de la Plaza de Valladolid Don Manuel Rodriguez de Cela, Teniente Coronel del Regimiento de Barcelona*, publicada el 20 de mayo con la misma imprenta; otro fue *El Primer Gefe del Ejército Imperial Mexicano de las Tres Garantías a los Habitantes de Querétaro*, impreso el 29 de mayo en Acámbaro, cuando Iturbide se disponía a tomar la ciudad de Querétaro; poco después, el 16 de junio, desde San Juan del Río, difundieron una proclama con la adhesión de Veracruz a la causa que decía: "Guadalupe Victoria, Comandante general de la Provincia de Veracruz, á los valientes defensores de la independencia Megicana. Compañeros: Llegó por fin el tiempo en que vamos á recoger el fruto de

de junio de 1821); núm. 9, Querétaro (5 de julio de 1821); núm. 11, Querétaro (13 de julio de 1821), en García, *Documentos Históricos Mexicanos*, t. IV.

⁵² *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías*, papel volante núm. 9, Querétaro, 5 de julio de 1821, en García, *Documentos Históricos Mexicanos*, t. IV.

⁵³ Ortega, *La imprenta y el periodismo...*, p. 20.

tanta sangre y de tantos y tan heroicos sacrificios [...] para animar a las fuerzas”.⁵⁴

Asimismo, a mediados de junio Luis Arango imprimió en Valladolid las *Contestaciones que precedieron a la capitulación de la ciudad de Valladolid entre los señores coroneles D. Agustín de Iturbide y D. Luis Quintanar*, así como dos exhortaciones de Iturbide: *Siendo la independencia igualmente benéfica á todos los habitantes del Reino, la justicia, la razón y el interés individual, exigen que todos contribuyan á su consecución con proporción á sus facultades sin excepción de persona alguna eclesiástica ni secular. [...] Cuartel general en Acámbaro 1 de Junio de 1821*; y *Mejicanos: la voz de la Patria resuena por el ámbito de este bello continente, mandado á sus hijos, perfeccionen la obra de su independencia que con tanta felicidad principiaron. [...] Cuartel general con dirección á Méjico (blanco) de (blanco) de 1821*, además de una edición del *Manifiesto y Plan de Iturbide*. De igual modo, imprimió la *Comunicación del coronel D. Luis Quintanar al Primer Jefe del Ejército Imperial, D. Agustín de Iturbide, sobre los progresos de la campaña del 23 de junio, que sostuvieron los señores coroneles D. Anastasio Bustamante y D. José Antonio de Echávarri*, y produjo dos folletos: J. M. C., *Reflexiones sobre la Independencia* de 18 páginas, y F. M. D. C., *Al Señor Gefe Primero del Ejército Imperial de las tres Garantías. Las Religiosas Carme-/ litas descalzas del Convento de Jesús de Querétaro*, en cuatro páginas.⁵⁵

En Monterrey, a finales de julio, Joaquín de Arredondo sacó a la luz pública un impreso a favor del trigarante que decía:

D. Joaquín de Arredondo Míoño Pelegrín, Bravo de Hoyos y Venero, Caballero de la Orden de Calatrava, Brigadier de los Ejércitos Nacionales, Gobernador, Comandante General y Gefe Superior Político de las Quatro Provincias Internas de Oriente [...] El Sr. Coronel Don Agustín de Yturbide Primer Gefe del Exército Ymperial con fecha de 20 de Junio proximo pasado en la Hacienda del Colorado se há servido expedir la Circular que sigue: Estando probado por los Economistas politicos, y demostrado por la experiencia que el recargo de contribuciones publicas, sobre los efectos de Comercio, y de la Yndustria, [...] y siendo justo que desde ahora comienze el Pueblo á sentir los beneficios justos de su Yndependencia, con el alivio de las exhorvitantes pensiones que lo grava, he tenido por conveniente, que interin las Cortes Mexicanas establecen / el sistema de Hacienda que en adelante

⁵⁴ Mathes, “La voz de la independencia...”, pp. 6-8.

⁵⁵ Mathes, “La voz de la independencia...”, p. 9.

*hade regir, queden abolidos los derechos de subvencion temporal, y contribucion directa de guerra.*⁵⁶

El 10 de julio, en Zitácuaro, se produjo el folleto político *Triunfo de la Verdad*; el 15 en Tepozotlán una *Breve Noticia de lo ocurrido con la división del Sr. Concha, y de los Sres. Quintanar y Bustamante en el presente mes, en el Pueblo de Cuautitlán e inmediaciones de Tepozotlán*; y el 29, en Cholula, la proclamación de la entrega de la ciudad de Puebla que comenzaba: *El primer Gefe del Ejército Mejicano de las Tres Garantías, a los habitantes de Puebla. La capitulación de esta plaza celebrada el día de ayer, más que de la necesidad y la fuerza, es obra de la justicia y la humanidad [...]*.⁵⁷ La lista de impresos se prolonga hasta los meses de agosto y septiembre, difundiendo los *Tratados de Córdoba* entre Iturbide y Juan O'Donojú, y posteriormente la capitulación de la Ciudad de México defendida por Francisco Novella.

No está de más señalar que en esta época el uso del manuscrito se mantuvo activo durante todo el proceso independentista y se incrementó notablemente desde el momento en que Iturbide quedó al frente del Ejército Trigarante. Poco después de la restauración del régimen liberal en España, a mediados de 1820 comenzaron a circular en México, de forma manuscrita, copias de la *Gaceta de los Países imaginados* en cinco fojas, cuyo original impreso había salido de la oficina de Alejandro Valdés. En él se hablaba de la reunión que hubo en un café de la capital en el que los concurrentes brindaron por la nación, las Cortes y el rey constitucional.⁵⁸ Algunos meses más adelante, las personas que supieron del Tratado firmado el 24 de agosto de 1821 en la villa de Córdoba entre Agustín de Iturbide y Juan O'Donojú, hicieron circular la noticia de los arreglos en muchas copias manuscritas, mismas que se distribuyeron en Veracruz, Tabasco y Campeche.⁵⁹

El movimiento iturbidista en pro de la independencia también contribuyó a generar una ola de rumores en todo el reino. De muchas partes llegaban “voces” que anunciaban que ciertas personas de abolengo, comandantes militares o gente rica dedicada a los negocios, habían de-

⁵⁶ Mathes, “La voz de la independencia...”, p. 10.

⁵⁷ Mathes, “La voz de la independencia...”, pp. 10-11.

⁵⁸ CEHM-Carso, Fondo 1-2, Manuscritos de Luis Gutiérrez Cañedo, 1792-1823, exp. 156.

⁵⁹ Un testigo a su hermano, Córdoba, 25 de agosto de 1821, AGI, Audiencia de México, leg. 3045.

clarado la independencia en su respectivo lugar de residencia, pero no siempre fueron noticias ciertas. En el número 4 del papel volante que publicaba el *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías* se había dicho, por ejemplo, que el marqués de Vivanco había dado el grito de independencia por el rumbo de Orizaba, pero después confirmaron que esta noticia no había sido más que un “rumor vulgar”.⁶⁰

Como es sabido, la libertad de imprenta estuvo vigente en Nueva España a partir del 31 de mayo de 1820, pero ésta duró sólo unos meses porque el virrey Juan Ruíz de Apodaca la suprimió por decreto del 2 de junio de 1821, cuando ya el edificio de la monarquía se desplomaba. Así lo hizo saber el editor del *Diario Político Militar Mejicano* en uno de sus números, donde publicó un escrito de los hermanos Miramón: “Aún permanece en Méjico tal suspensión. Mas en el centro de la felicidad americana, en los pueblos sujetos a la suave, justa, próspera y benéfica dominación del Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías, es libre todo ciudadano para publicar en impresos sus ideas y opiniones políticas”.⁶¹

No obstante, Iturbide fue capaz de distinguir los dos tipos de opinión que coexistieron durante la guerra: la del público, es decir, de las élites con cierto poder político, económico y cierta formación intelectual, y la de los pueblos, la gran mayoría de los habitantes del país, de cualquier calidad y condición, que había hecho suya por distintos mecanismos la opinión de las élites. Esto, desde luego, no significaba que los editores del *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías* dejaran de lado su compromiso de “instruir al público” sobre los acontecimientos políticos que pudieran interesarles, como por ejemplo las averiguaciones judiciales en contra de los realistas Márquez Donallo, Lorenzo Noriega, Francisco Alonso Ordóñez y un tal González Somera, del comercio de México.⁶²

En los momentos previos a la entrada de Iturbide a la capital, lo que más convenía era mantener la “uniformidad de opiniones” y no contrariar sus ideas y disposiciones, en tanto no se reunieran las Cortes del imperio y determinaran otra cosa. Si llegase a ocurrir alguna oposición, un publicista advertía:

⁶⁰ *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías*, papel volante núm. 9, Querétaro (5 de julio de 1821), en García, *Documentos Históricos Mexicanos*, t. IV.

⁶¹ *Diario Político Militar Mejicano*, t. I, núm. 2, (2 de septiembre de 1821), en García, *Documentos Históricos Mexicanos*, t. IV.

⁶² *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías*, papel volante núm. 11, Querétaro, (13 de julio de 1821), en García, *Documentos Históricos Mexicanos*, t. IV.

Esto sería, a más de una ofensa a un jefe a quien tanto debemos, un crimen. Porque éste sería el modo de dividir la opinión, lo cual en la crisis en que está la Patria, le dañaría enormemente. De vosotros, escritores públicos, pende la uniformidad de la opinión; si cada uno de vosotros escribe, o por sólo lucro, o por adulación, o por capricho, la obra es hecha. Se dividirá la opinión y se causará un gravísimo daño a la Patria.⁶³

En cuanto al impacto que los escritos trigarantes pudieron tener en el ánimo del público, resulta complicado medir sus efectos por la falta de instrumentos adecuados para ello —las encuestas de opinión, por ejemplo, que en aquel tiempo no existían—. Si bien parece imposible demostrar las distintas percepciones que generaron entre la gente la lectura compartida de periódicos y otros papeles públicos, contamos con evidencias que ejemplifican la manera en que afectó a sus adversarios, por medio de proclamas, de mensajes y de toda especie de “seducciones”, haciendo una guerra formidable a los realistas.

Sobre todo, podemos imaginarlos a partir de los testimonios de los propios protagonistas de los acontecimientos. Escritos originales resguardados en el Archivo General de la Nación de México nos dicen que el *Acta celebrada en Iguala el 1° de Marzo y Juramento que al día siguiente prestó el Señor Iturbide con la Oficialidad y Tropa a su mando*, impreso en ocho páginas, circuló en la capital del reino el 18 de abril, siendo denunciado ese mismo día por subversivo, por lo que de inmediato se prohibió su lectura.⁶⁴

Otra imprenta de la Ciudad de México, la del reconocido Alejandro Valdés Téllez-Girón, publicó en la capital varios oficios enviados por Agustín de Iturbide apoyando la total independencia de México. Así lo deja ver una carta del virrey Apodaca que decía:

Antes de ayer y ayer se han impreso y publicado papeles en la Imprenta de don Alejandro Valdés, cuyos originales no dejan duda que son y dimanen del pérfido Iturbide, remitidos aquí para el efecto de imprimirse, de modo que no tiene necesidad de imprenta suya, pues se vale de las de esta capital para sus seducciones e ir arruinando la concordia entre individuos de la

⁶³ *Diario Político Militar Mejicano*, t. 1, núm. 18, (18 de septiembre de 1821), pp. 77-78, en García, *Documentos Históricos Mexicanos*, t. IV.

⁶⁴ Ejemplar, con el expediente respectivo en AGN, Historia, t. 398, ff. 252 ss. Al parecer es el que publicó en Tlacotepec dos semanas después.

nación, fieles a la Constitución y al rey, y perder a todos para adelantar su proyecto despótico y anárquico.⁶⁵

En el número 13 de *El Mejicano Independiente* del 2 de junio de 1821, otro periódico subvencionado por el primer jefe del Ejército Trigarante, el editor publicó una carta del capitán Vicente Filisola dirigida a un tal “Don Nicolás” en la que le decía que “la opinión general es [la] Independencia, así en este reino como en la península”,⁶⁶ mientras que en otro escrito Agustín de Iturbide expresaba con parecidas palabras que “la opinión pública y la general de todos los pueblos es la de la independencia absoluta de España y de toda otra nación [...]”.⁶⁷

Y por si fuera poco, la carta que le envió Iturbide al obispo Juan Cruz Ruiz Cabañas desde el pueblo de Teloloapan el 21 de febrero de 1821 no sólo lograría la adhesión del prelado al movimiento, sino que él mismo se encargaría de coronarlo emperador en la catedral de México en 1822.

CONCLUSIONES

El estudio que hemos presentado nos permite ofrecer las siguientes conclusiones. Respecto a los impresores, es de notar la participación de militares, eclesiásticos y un buen número de civiles que eran dueños de imprentas o que habían tenido un contacto muy estrecho con el oficio de imprimir antes de febrero de 1821. En el movimiento de Iguala se sintetiza la participación de las distintas fuerzas políticas que unieron voluntades para alcanzar la independencia, y en el ámbito tipográfico no fue la excepción: antiguos militares “realistas”, eclesiásticos y civiles de tendencia “separatista”, e impresores y editores de filiación insurgente fueron los que, por medio de la imprenta, “derramaron sus luces” a favor de la independencia.

Asimismo, debemos destacar el origen y uso de las imprentas trigarantes. Como quedó demostrado, la mayoría provenía de ciudades importantes como México, Puebla, Oaxaca, Guadalajara y Veracruz, que desde antes de que diera inicio la insurrección contaban ya con las bon-

⁶⁵ AHC-Méx, Ayuntamiento, Jurados de imprenta, vol. 2739, exp. 6. El virrey Apodaca al ayuntamiento de México, México, 31 de mayo de 1821.

⁶⁶ García Díaz, *La prensa insurgente*, p. 518.

⁶⁷ Citado en González, *Once ensayos de tema insurgente*, p. 90.

dades de la imprenta. Algunas de ellas fueron traídas de Estados Unidos y de Inglaterra. Entre febrero y septiembre de 1821, 12 imprentas estuvieron al servicio de Agustín de Iturbide y su Ejército Trigarante, pero mientras unas funcionaron en talleres fijos, con suficiente personal y todos los aditamentos necesarios, otras eran “portátiles”, con pocos trabajadores y faltos de recursos, cuyos impresores sacaban sus producciones de acuerdo con las exigencias del movimiento.

Los principales lugares donde se publicaron impresos trigarantes se ubicaban en el medio rural, en villas, pueblos y lugares por donde pasaba el Ejército Imperial. Se pueden mencionar entre ellos: Tlacotepec, Cerro de Barrabás, villa de Zitácuaro, Valladolid, Tepozotlán, San Juan del Río, Querétaro, San Bartolomé Naucalpan y Tacubaya. En menor medida, también salieron impresos en la Ciudad de México, donde además circularon ejemplares del Plan de Iguala; en Puebla, en el periódico *La Abeja Poblana* que dirigían los hermanos Troncoso, en la Imprenta Liberal de Moreno y Garmendia y en la de don Pedro de la Rosa; en Oaxaca, en la oficina del bachiller Idiáquez; y en Guadalajara, en la imprenta de Rodríguez, donde se sacaba la *Gaceta del Gobierno de Guadalajara* y otros sermones y manifiestos.

El impacto que causó la imprenta en el desarrollo de la opinión pública se aprecia en los siete periódicos que se pusieron al servicio del trigarante; todos ellos fueron creados en unos cuantos meses, y con sus recursos y a su modo, coadyuvaron a difundir las noticias sobre los logros militares y las adhesiones que día a día se daban en favor del movimiento. Asimismo, el impacto se observa en el tiraje que se hacía de cada uno de dichos periódicos (entre 200 y 450 ejemplares por número); en los distintos lugares por donde se difundieron y que los propios comandantes trigarantes con mando de tropa, hacían circular y leer en voz alta frente a la tropa y, finalmente, en lo que las propias autoridades españolas opinaban de los estragos que estaba causando en el ánimo de los habitantes del reino esa cascada de papeles subversivos a favor de la independencia. El otro momento decisivo de la opinión pública surgirá a partir de la independencia de la nueva nación, cuando las élites políticas de las antiguas provincias y grupos emergentes hagan valer sus ideas e intereses y exijan participar en el diseño del nuevo país.

REFERENCIAS

Siglas

- ASEDNA Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional, México.
 AGI Archivo General de Indias, Sevilla.
 AGN Archivo General de la Nación, México.
 AHC-Méx Archivo Histórico de la Ciudad de México, México.
 BNM LAF Biblioteca Nacional de México, Colección Lafragua, México.
 CEHM-Carso Centro de Estudios de Historia de México-Carso, México.
 MNH Museo Nacional de Historia-Chapultepec, México.

Periódicos

- Abeja Poblana, La* (1820-1821).
Busca-Pies (1821).
Diario Político Militar Mejicano (1821).
Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías (1821).
El Hispano-Americano Constitucional. Periódico filosófico de Mérida Yucatán (1820).
El Mejicano Independiente (1821).
El Mosquito de Tulancingo (1821).
Gaceta del Gobierno de Guadalajara (1821).
Gaceta del Gobierno de México (1811).

Bibliografía

ALAMÁN, Lucas

Historia de Méjico. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente, 5 tomos, edición facsimilar de la de 1849, prólogo de Moisés González Navarro, México, Instituto Cultural Helénico / Fondo de Cultura Económica (Clásicos de la Historia de México), 1985.

ALESSIO ROBLES, Vito

La correspondencia de Agustín de Iturbide después de la Proclamación del Plan de Iguala, 2 tomos, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1945 (Archivo Histórico Militar Mexicano, 1).

ALONSO, Martín

Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglos XII al XX) etimológico, tecnológico, regional e hispanoamericano, 3 vols., México, Ediciones Aguilar, 1991.

BUSTAMANTE, Carlos María de

Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana, 8 tomos, edición facsimilar de la de 1843, prólogo de Roberto Moreno de los Arcos, México, Instituto Cultural Helénico / Fondo de Cultura Económica, 1985 (Clásicos de la Historia de México).

CAMPOS-FARFÁN, César

Gral. Juan N. Almonte. Insurgente, liberal y conservador (Ensayo biográfico), Morelia, Casa Natal de Morelos, 2001 (Ediciones Casa Natal de Morelos, 2).

CARBALLO, Emmanuel

El periodismo durante la Guerra de Independencia, México, Delegación Política de Cuajimalpa de Morelos, 1985.

CASTAÑEDA, Carmen

Don Miguel Hidalgo y don José Antonio Torres en Guadalajara, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría General, Unidad Editorial, 1985.

GARCÍA, Genaro

Documentos Históricos Mexicanos, 7 tomos, edición facsimilar de la de 1910, México, Comisión Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1985.

GARCÍA DÍAZ, Tarsicio

La Prensa Insurgente, en Manuel Calvillo (ed.), *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento*, vol. VI, tomo II, México, Departamento del Distrito Federal, 1971.

GARRITZ, Amaya

Impresos Novohispanos 1808-1821, 2 vols., Virginia Guedea (coord.), colaboración de Teresa Lozano, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990 (Serie Bibliografías, 9).

GOLDMAN, Noemí

“El hombre de La Habana. Antonio José Valdéz y los discursos del constitucionalismo rioplatense”, en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (eds.), *Las Guerras de Independencia en la América Española*, México, El Colegio de Michoacán / Universidad Michoacana de

San Nicolás de Hidalgo / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, pp. 165-180.

GONZÁLEZ, Luis

Once ensayos de tema insurgente, México, El Colegio de Michoacán / Gobierno del Estado de Michoacán, 1985.

GONZÁLEZ AYALA, José Luis

Luis Arango. Imprenta y opinión pública en Oaxaca y Michoacán 1812-1839, tesis de licenciatura en historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

GUZMÁN PÉREZ, Moisés

“Hacedores de opinión: impresores y editores de la independencia de México, 1808-1821”, *Anuario Historia regional y de las fronteras*, 12 (septiembre, 2007), pp. 31-60.

Impresores y editores de la Independencia de México, 1808-1821. Diccionario, México, Porrúa / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

“Periódicos desconocidos de la independencia mexicana”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII*, 16 (2010), pp. 1-18, [<http://revistas.uca.es/index.php/cyr>].

“José María Idiáquez. El quehacer tipográfico de un impresor oaxaqueño entre la independencia y la primera república federal”, en Juan Pascoe (ed.), *José María Idiáquez impresor en el oratorio de la congregación de San Felipe Neri de Oaxaca 1807-1826. Bibliografía y documentos*, México, Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca A. C., Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Biblioteca Francisco de Burgoa, 2011, pp. 71- 86.

IGUÍNIZ, Juan B.

Léxico Bibliográfico, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987.

JAUREGUI, Luis

“La guerra de independencia en el noreste de la Nueva España y el comandante Joaquín de Arredondo”, *20/10 Memorias de las revoluciones en México*, 9 (otoño, 2010), pp. 57-77.

LEMOINE VILICAÑA, Ernesto

Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965.

MATHES, Miguel

“La voz de la independencia, religión, unión: la prensa del Ejército Trigarante”, ponencia presentada en el VII Simposio Internacional de Historia Militar, realizado en el Castillo de Chapultepec de la Ciudad de México, 25-26 de marzo de 2010.

MEDINA, José Toribio

La imprenta en México (1539-1821), 8 vols., edición facsimilar de la de 1904-1911, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1989.

MEZA OLIVER, Rocío y Luis Olivera López

Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México 1800-1810, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1993 (Serie Guías).

MIQUEL I VERGÉS, José María

Diccionario de insurgentes, México, Porrúa, 1980.

La Independencia Mexicana y la Prensa Insurgente, edición facsimilar de la de 1941, México, Comisión Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1985.

MORENO VALLE, Lucina

Catálogo de la Colección Lafragua 1821-1853, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1975 (Serie Guías, 2).

MURO, Luis

Historia Parlamentaria Mexicana. Sesiones secretas 1821-1824, México, Instituto de Investigaciones Legislativas, Cámara de Diputados LII Legislatura, 1982 (Serie Documental, 1).

MUSACHIO, Humberto

Diccionario Enciclopédico de México. Ilustrado, 4 tomos, México, Andrés León, 1994.

ORTEGA, Miguel F

La imprenta y el periodismo en el Sur en el siglo XIX, México, Pluma y Lápiz de México, 1943.

PALACIO MONTIEL, Celia del

La disputa por las conciencias. Los inicios de la prensa en Guadalajara 1809-1835, México, Universidad de Guadalajara, 2001.

PASCOE, Juan (ed.)

José María Idiáquez impresor en el oratorio de la congregación de San Felipe Neri de Oaxaca 1807-1826. Bibliografía y documentos, México,

Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca A. C. / Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Biblioteca Francisco de Burgoa, 2011.

PÉREZ SALAZAR, Francisco

Los impresores de Puebla en la época colonial. Dos familias de impresores mexicanos del siglo XVIII, Puebla, Secretaría de Cultura / Gobierno del Estado de Puebla, 1987 (Bibliotheca Angelopolitana, 1).

RANGEL, Nicolás

“Las Imprentas 1800-1821”, en *Antología del Centenario. Estudio documentado de la literatura mexicana durante el primer siglo de la Independencia. Primera parte 1800-1821*, vol. 2, edición facsimilar de la de 1910, México, Secretaría de Educación Pública, 1985, pp. 1031-1079.

SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo

“Manuel de la Torre Lloreda: entre la ilustración novohispana y la construcción de la república”, en Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la independencia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2006, pp. 99-122 (Bicentenario de la Independencia, 1).

TRONCOSO, José María y Juan Nepomuceno Troncoso

Triunfo de la Libertad Mejicana, o sea Resumen de los progresos de la Independencia de la Nueva España bajo el Plan que en los días 1, 2 de Marzo del presente año de 1821 proclamó y juró en Iguala el Sr. D. Agustín de Iturbide entonces Comandante General de las tropas del Sur, y hoy Primer Gefe del Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías, Puebla, Imprenta Liberal de Troncoso Hermanos, 9 de agosto de 1821.

Chapter Title: LA PRENSA INSURGENTE EN EL OCCIDENTE DE MÉXICO

Chapter Author(s): Celia del Palacio Montiel

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.14>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de México is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

LA PRENSA INSURGENTE EN EL OCCIDENTE DE MÉXICO

*Celia del Palacio Montiel**

En el presente trabajo se analizará el papel que tuvieron los impresos durante la guerra de independencia en Guadalajara, la segunda ciudad de Nueva España. Esta población se había ya convertido en una “gran ciudad” gracias al impacto de las reformas borbónicas y, también por la influencia de éstas, fue posible contar con adelantos importantes como aduana, casa de moneda, universidad e imprenta.

Este último factor fue decisivo para hacer circular las ideas de la Ilustración y dar a conocer los conflictos por los que pasaba España. La facción liberal española fue una influencia importante en el pensamiento posterior de Nueva España, según lo ha demostrado François-Xavier Guerra.¹ Las ideas de la Junta de Sevilla, particularmente de Manuel Quintana, se dieron a conocer a través del periódico *Semanario Patriótico*, el cual se reimprimió en Guadalajara en 1809.

En diciembre de 1810, durante la estancia de Miguel Hidalgo en Guadalajara, ordenó la publicación de *El Despertador Americano*. Los siete números de este periódico marcarían el inicio del periodismo insurgente y aún más: del periodismo independiente en Nueva España.

En los años posteriores, vieron la luz en Guadalajara otros periódicos, esta vez de filiación realista: *El Telégrafo de Guadalaxara* (1811), *El Mentor de la Nueva Galicia* (1813) y *El Expectador del Régimen Constitucional* (1820).

El presente trabajo se ocupará de analizar estos periódicos, así como a su editor, el cura doctor Francisco Severo Maldonado, quien, además de escribir la mayor parte de *El Despertador Americano*, también se ocuparía de redactar los periódicos de tendencia contraria.

Asimismo, se analizará el papel que desempeñó esta primera imprenta de Guadalajara durante los años de la lucha bélica, siendo el único taller establecido desde el cual salieron papeles insurgentes.

* Universidad Veracruzana.

¹ Particularmente Guerra, *Modernidad e independencias*.

Será igualmente importante mencionar la posible circulación de esos impresos y sus tirajes, tomando en cuenta algunos documentos del proceso inquisitorial que siguieron los colaboradores de Hidalgo en Guadalajara después de 1811, así como las propias listas de suscriptores de los periódicos.

Todo ello será útil para averiguar qué tan profunda pudo haber sido la influencia de estos papeles públicos en las ideas y convicciones de los habitantes de Guadalajara y, en su caso, hasta dónde llegó la circulación de los impresos. Esto nos llevará a expresar algunas ideas en torno a la relación entre los inicios de la esfera pública política, los impresos, la circulación de las ideas políticas y las prácticas de lectura entre los habitantes del occidente de México.

EL MOVIMIENTO INSURGENTE Y LOS IMPRESOS

Una vez iniciado el movimiento en Dolores el 15 de septiembre, las tropas insurgentes tomaron Atotonilco el 21 de septiembre, Valladolid el 19 de octubre, el Monte de las Cruces el 30 de octubre, y Guadalajara el 25 de noviembre. Después de la derrota en Puente de Calderón y los fusilamientos de los iniciadores en junio y julio de 1811, Ignacio López Rayón tomó la dirección del movimiento y en agosto del mismo año estableció la Junta Nacional Americana en Zitácuaro. Al ser tomada esta población por Calleja, la Junta anduvo itinerante por Sultepec y luego en Talpujahuá. Para 1812, Morelos, en el sur, había tomado una buena parte de las poblaciones de los actuales estados de Michoacán, Oaxaca, Puebla, Guerrero y Estado de México. El 13 de septiembre de 1813 se instaló el Congreso del Anáhuac en Chilpancingo, iniciando un largo periplo hasta su disolución en 1815.

Para el movimiento insurgente era vital contar con una imprenta con la cual dar a conocer los objetivos de la rebelión y las ideas de sus líderes. En las poblaciones que el ejército de Hidalgo y Allende iban tomando no existía ninguna imprenta, por lo que no fue sino hasta noviembre de 1810, tras su arribo a Guadalajara, que el movimiento tuvo a su disposición esta maquinaria, en funcionamiento en aquella ciudad desde 1792.

Por orden de Hidalgo, el 20 de diciembre de 1810 apareció el primer número de *El Despertador Americano*, primer periódico insurgente de Mé-

xico, impreso en Guadalajara. Cuando las autoridades virreinales ocuparon la ciudad de nuevo, el editor de *El Despertador Americano*, Francisco Severo Maldonado, publicó *El Telégrafo de Guadalupe* como reacción al anterior, y en 1813 comenzó a circular primero, durante un par de meses, *El Mentor Provisional* y después *El Mentor de la Nueva Galicia*. Finalmente, en 1820 surgió *El Espectador del Régimen Constitucional en el Reyno de la Nueva Galicia*. Todos estos periódicos fueron escritos prácticamente en su totalidad por Francisco Severo Maldonado.

Por otro lado, cuando la Suprema Junta llegó a Sultepec, José María Cos puso manos a la obra para editar un periódico, llevando a cabo la penosa tarea de tallar los tipos con sus propias manos. El resultado de sus esfuerzos fue *El Ilustrador Nacional*. Posteriormente, en la misma población, en mayo de 1812, se publicó *El Ilustrador Americano*, que desde el 17 de octubre de ese año se imprimió en Tlalpujahuá, en el retal de imprenta que varias señoras integrantes de los Guadalupe en la Ciudad de México ayudaron a sacar de la capital a fin de que pudieran imprimirse periódicos insurgentes. Dicho retal llevó el nombre de Imprenta de la Nación. En esa misma imprenta se publicó el *Semanario Patriótico Americano* a partir del 19 de julio de 1812, dirigido por Andrés Quintana Roo. Morelos, por su parte, una vez en Oaxaca, emprendió la publicación de *Sud* el 25 de enero de 1813 y el *Correo Americano del Sur* el 25 de febrero de 1813.

Algunos otros periódicos se conocen sólo por referencias. Un cuadro más completo de las publicaciones insurgentes de la época es el siguiente (cuadro 1).

La mayor parte de estos periódicos se ha perdido o, en el mejor de los casos, se conserva de manera fragmentaria, lo cual hace difícil —pero no imposible— su estudio.

Es necesario aclarar aquí que en el presente trabajo sólo analizaremos las publicaciones aparecidas en el occidente de México, en este caso, Guadalajara.

Cuadro 1

Nombre	Año	Editores	Lugar
<i>El Despertador Americano</i>	1810-1811	Francisco Severo Maldonado, José Ángel de la Sierra e Ignacio López Rayón	Guadalajara
<i>El Ilustrador Nacional</i>	1812	José María Cos, Francisco de Velasco y Andrés Quintana Roo	Sultepec
<i>El Ilustrador Americano</i>	1812	José María Cos, Francisco de Velasco y Andrés Quintana Roo, tal vez incluso Leona Vicario	Sultepec/Tlalpujahua
<i>El Despertador de Michoacán*</i>	1812		
<i>El Semanario Patriótico Americano</i>	1812	José María Cos, Francisco de Velasco y Andrés Quintana Roo	Sultepec y Tlalpujahua
<i>Gaceta*</i>	1812	José de San Martín	Urecho
<i>Gazeta del Gobierno Americano en el Departamento del Norte</i>	1812	José María Liceaga redactado por José María Cos	Isla Liceaga. Laguna de Yuriria, Michoacán
<i>Correo Americano del Sur</i>	1813	José Manuel de Herrera y Carlos María de Bustamante	Oaxaca
<i>Sud</i>	1813	Juan en el Desierto (tal vez José Manuel de Herrera)	Oaxaca. Continuator de <i>El Despertador de Michoacán</i>
<i>El Aristarco Universal</i>	1813	Lorenzo de Zavala	Mérida, Yucatán
<i>Clamores de la Fidelidad Americana contra la opresión o fragmentos para la historia futura</i>	1813	José Matías Quintana Imprenta Francisco Bates Los Sanjuanistas	Mérida
<i>Gazeta del Gobierno provisional Mexicano de las provincias del poniente</i>	1817	José de San Martín y probablemente Andrés Quintana Roo	Fuerte de Jaujilla en la Laguna de Tzacapu
<i>Boletín de la división auxiliar de la República Mexicana</i>	1817	Joaquín de Infante, de La Habana	Barra de Santander o Soto la Marina

* Desaparecidos.

Fuente: Elaboración propia con base en los periódicos consultados y Miquel i Vergés, *La Independencia mexicana y la prensa insurgente*.

FACTORES QUE PERMITIERON LA LLEGADA DE LA IMPRENTA A GUADALAJARA

A finales del siglo XVIII, Guadalajara era una ciudad con dos leguas de extensión y 35 000 almas. Grande, poblada, con calles rectas y espaciosas, invariablemente limpias y bien iluminadas, con sus catorce plazas, nueve portales “que no tenían igual en ninguna ciudad de la república” en el centro, doce fuentes públicas, con agua “buena y saludable”, dos paseos rodeados de árboles, un coliseo, un teatro, una plaza de gallos que ocasionalmente albergaba algún circo, cuatro iglesias, cinco parroquias, siete conventos de religiosas, y tres colegios para hombres y dos para mujeres.²

Como menciona Jaime Olveda, la década de mayor prosperidad económica —debida entre otras cosas al incremento productivo y la pujante actividad comercial— fue la de 1790. En el transcurso de estos años se estableció el Real Consulado, se fundó la Universidad y en el mismo año, 1792, se estableció la imprenta.³ Asimismo, se puede constatar la existencia de un público lector que venía formándose desde siglos atrás.

Durante la época colonial circulaban muchos libros debido a la presencia de diversas órdenes religiosas, sobre todo de franciscanos y jesuitas, cuyas bibliotecas conservaron gran fama hasta mediados del siglo XIX. La venta de libros tampoco era una excepción, aunque a precios muy altos, entre eruditos y particulares que tenían interés en ellos. Los textos clásicos y otras novedades de la época se leían en grupos y eran comentados por los participantes, así como algunos textos prohibidos que probablemente se leían a solas, a la sombra de los claustros.⁴

La ciudad contaba entonces, como ya se dijo, con obispo, curia episcopal, canónigos y colegios como el de Santo Tomás (fundado en 1587) y el de San Juan Bautista (fundado en 1696), además del Seminario Conciliar del Señor San José, que abrió sus puertas en 1700. Estos colegios, junto a los conventos de otras órdenes religiosas como franciscanos y dominicos, y, en el orden civil, la Real Audiencia y un número considerable de profesionistas —médicos, abogados, escribanos y hombres de

² Roa, *Estadística del estado libre y soberano de Jalisco*.

³ Olveda, *La oligarquía de Guadalajara*, p. 21

⁴ Para un acercamiento a los lectores y lecturas en Guadalajara en los albores de la independencia, véase Palacio, “Lecturas y letrados...”.

letras—, formaron un gran grupo de lectores potenciales que llegaron a considerar necesaria la introducción de la imprenta. Por otro lado, cualquier impresor interesado en montar su negocio debía tener en cuenta que el aspecto más jugoso del mismo era la venta de catones y cartillas de lectura para niños. Guadalajara a fines del siglo XVIII contaba con 14 escuelas de primeras letras para niños y niñas de todas las condiciones sociales. Esta circunstancia, aunada al inminente establecimiento de la Universidad, hacía a la ciudad una plaza deseable para los empresarios impresores de la época.⁵

Aunque la llegada de la imprenta a Guadalajara no ha sido plenamente determinada, se sabe que el primer impresor de la ciudad fue Mariano Valdés Téllez Girón, hijo de Manuel Valdés, editor de *La Gazeta de México*, quien presentó a la Real Audiencia de México una solicitud para que se le permitiera abrir un taller en Guadalajara, la cual le fue concedida el 7 de febrero de 1792. Valdés pidió además, la exclusividad total en el negocio.

La imprenta, Señor, es uno de los inventos que conoce la humanidad y facilita la instrucción [...] Guadalajara no ha llegado a conocer este beneficio [...] es bien notoria la utilidad que resultará a aquella población y sus vecinos, pero es necesario invertir crecidas cantidades y no debiendo consumir su patrimonio sin alguna seguridad, tampoco podrá verificarse sin el privilegio exclusivo que ha propuesto. De este modo conseguirán sus moradores un beneficio de que no han gozado jamás; el que lo proporciona no se arriesgará a perder sus caudales con la planificación de otras imprentas y no llegará a seguirse perjuicio al público, hallándose por este medio buen surtido a precios módicos según los aranceles que gobiernan en México.

Mariano Valdés llegó a Guadalajara en diciembre de 1792, habiendo obtenido el privilegio solicitado por diez años, durante los cuales ninguna otra persona podría imprimir sin su autorización. Estableció su taller frente a la Plaza de Santo Domingo, en esta misma finca que hoy se conoce como Casa de los Perros, ese mismo mes o a más tardar en enero de 1793. Estas fechas son probables y tienen como base las Exequias de fray Antonio Alcalde, celebradas en noviembre de 1792, que se imprimieron

⁵ Cárdenas Castillo, *Manuel López Cotilla*.

ya en Guadalajara en 1793 en vez de ser mandadas según la costumbre a la Ciudad de México. Iguíniz asegura que Mariano Valdés era vecino de Guadalajara desde noviembre de 1792, ya que en su acta de matrimonio fechada en junio de 1793 consta que vivía en esta ciudad desde hacía seis meses.⁶

La maquinaria se trasladó desde Madrid y a mediados de 1794 vinieron de la Ciudad de México José Simón de la Rea, ilustre grabador, un encuadernador y un abridor de láminas y sellos, a fin de dar mayor lustre al taller.⁷

El primer documento salido de la imprenta de Valdés parece haber sido el de los *Elogios Fúnebres en honor del Ilustrísimo Obispo Fray Antonio Alcalde*, aunque se disputa la primacía una invitación a un acto de graduación en el Seminario Conciliar. Se ha tenido noticia de otros escritos publicados por esa primera imprenta durante 1793: ellos son: *Novena a la Virgen de Aránzazu*, *Novena a la Virgen de Santa Ana*, *Actas del Capítulo provincial franciscano*, *Edicto del comisario General de la Santa Cruzada* (por Manuel Esteban Gutiérrez, canónigo de catedral), *Sumario de Indulgencias concedidas por la Santa Sede Apostólica a la Cofradía de san Felipe Neri* y *Novena a la Virgen de Zapopan*.

La producción total de este primer taller fue de alrededor de 100 títulos de diversos géneros, prevaleciendo aquéllos sobre cuestiones religiosas.⁸ Se sabe, además, que como era la costumbre de la época, en Guadalajara el taller de Valdés inaugura el uso de expender en las oficinas mismas de la imprenta “las gacetas así políticas como de literatura, recibiendo las suscripciones que quieran hacerse a ambas. Igualmente en dicha oficina se expenden *Cartillas*, *Catecismos*, *Catones* y variedad de libros y muchos devocionarios”.⁹ En 1807, el emprendedor caballero Valdés, víctima de la epilepsia, tuvo que regresar a México. Al año siguiente, la imprenta pasó a manos de José Fructo Romero, quien la dirigió hasta su muerte acaecida en 1820. Bajo la dirección de este impresor nacido en Torrecampo de Castilla, salieron a la luz opúsculos y libros, así como los primeros periódicos que circularon en esta ciudad.

⁶ Iguíniz, “La imprenta en Guadalajara en la época colonial”, pp.17-20.

⁷ Esto último se anunció en la *Gaceta de México* el 10 de julio de 1794. Véase Iguíniz, “La imprenta en Guadalajara en la época colonial”, p. 18

⁸ Algunos de estos documentos se encuentran en BN LAF, *De San Fermin, Defensa del Homo Atritus y Ayuntamiento, Manifiesto*.

⁹ Iguíniz, “La imprenta en Guadalajara en la época colonial”, p. 20

Gracias a los trabajos de Carmen Castañeda, sabemos que en 1821 la primera imprenta existente en Guadalajara constaba de catorce cajas con caracteres distintos de dos pliegos cada una, tres cajas de medio uso y dos de “tronos” o chibaletes, “armazones de madera o metal con la parte superior inclinada para sostener la caja y la inferior dividida por correderos de hierro o madera para guardar las cajas”.¹⁰ Las cajas son unos artefactos dotados “de varias separaciones, compartimientos o cajetines, en cada uno de los cuales se ponen los caracteres o los tipos que representan una misma letra, un mismo signo de puntuación, un mismo número, los espacios finos, medianos y gruesos, cuadrados o cuadratines, los medio cuadratines, medias líneas [...]”.¹¹

También había en la imprenta cuatro prensas de imprimir “dos nuevas y dos recompuestas”; dos tórculos o prensas que se usaban para estampar grabados en cobre; “dos prensas de aprensar papeles impresos; viejas, dos prensas de encuadernación para recortar, nuevas con sus ingenios (o guillotinas para cortar papel) y herrajes, tres prensas más, una de recorte vieja y las restantes de aprensar papeles en el mismo uso”.¹² La imprenta contaba además con: 33 tablones en que imponer y de las prensas, 15 componedores, 376 piezas de plomo, como escudos de santos, armas, ramilleteros, figuras de romancesa, gurdas, carátulas, letras, cabezales y finales. Había también láminas de cobre de cinco tamaños, 42 de medio pliego, 66 de a cuarto, 162 de a octavo, 32 de a 16 y 32 tarjetas.

La imprenta poseía para los trabajos de encuadernación un mostrador con su armazón y 84 piezas que servían para dorar, bruñir y aprensar, 12 docenas de cartones, ocho tafiletes ingleses y 21 docenas de badanas de pastas negras y en carnes. Había además impresos ya terminados en el momento de valuar la imprenta para su venta. El precio en que se valuó todo este equipo para su venta en 1821 fue de 21 404 pesos, tres y medio reales,¹³ cantidad bastante respetable para la época, aunque la operación se realizó realmente hasta 1827.

¹⁰ Castañeda, “Imprenta, impresores y periódicos en Guadalajara, 1793-1811”, p. 92

¹¹ Castañeda, “Imprenta, impresores y periódicos en Guadalajara, 1793-1811”, p. 93.

¹² Castañeda, “Imprenta, impresores y periódicos en Guadalajara, 1793-1811”, p. 94.

¹³ Los ejemplares existentes eran 103 439 correspondientes a los 414 títulos de libros, además de 2 338 impresos sin encuadernar, 18 850 pliegos impresos sueltos y 90 800 estampas, 6 900 de medio pliego, 20 600 de un cuarto y 63 300 de un octavo de pliego. Castañeda, “Los periódicos de Guadalajara como impresos revolucionarios...”.

De este taller salieron a la luz distintos opúsculos e incluso, hacia 1808, proclamas firmadas por el presidente de la Real Audiencia o por algunas otras autoridades, siendo además sus productos más frecuentes las novenas, las relaciones de méritos de diversos ciudadanos y encargos de otras ciudades, por ejemplo: *Número de Individuos atacados por la viruela en la ciudad de Durango* (1798), o bien el *Compendio Histórico de la fundación de Cartago en Nueva Granada* (1803).¹⁴

Los primeros periódicos que circularían en la ciudad fueron también impresos en el taller de Fructo Romero.

LOS PERIÓDICOS DE GUADALAJARA DURANTE LOS AÑOS DE LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA

El periodismo tapatío nació justamente en estos años y podemos afirmar que fue una reacción a los acontecimientos de la península en 1808. De hecho, los primeros periódicos que se imprimieron en Guadalajara fueron reimpresiones de periódicos españoles: *El Correo Científico y Literario de Salamanca* en 1808 y el *Semanario Patriótico* en 1809. Sin duda, había una necesidad de informarse sobre las discusiones que tenían lugar en España. En este sentido, podría afirmarse que el nacimiento de la esfera pública en Guadalajara se dio a raíz de la rebelión liberal en España. Resulta interesante, sin embargo, que haya habido un grupo de tapatíos interesados en la reproducción de estos papeles públicos, incluso aunque se reprodujeran también en la Ciudad de México.

En 1808, cuando las autoridades de la intendencia de Guadalajara se aprestaban a preparar los festejos por el ascenso al trono de Fernando VII, recibieron la inesperada noticia de que el nuevo monarca había abdicado a favor de su padre Carlos IV y éste, a su vez, en el de Napoleón Bonaparte. En un clima de gran incertidumbre, después de sostener pláticas con el intendente y con el presidente de la audiencia el ayuntamiento de Guadalajara, decidió jurar fidelidad a Fernando VII y esperar instrucciones del virrey Iturrigaray. Sin embargo, cuando llegó la invitación del virrey apoyada por el ayuntamiento de la Ciudad de México para reunir una especie de congreso de representantes de todos los cabildos de Nue-

¹⁴ Medina, *La imprenta en Oaxaca, Guadalajara, Veracruz, Mérida y varios lugares*, pp. 38 y 50.

va España y las demás autoridades civiles y eclesiásticas, a efecto de que se procediera a instalar un gobierno provisional que supliera a Fernando en su ausencia, las autoridades tapatías prefirieron reconocer sólo a la Junta de Sevilla como la principal autoridad del imperio español, aunque posteriormente le retiraron el reconocimiento en virtud de la postura liberal adoptada por dicho organismo.¹⁵

Mientras tanto, el rumor de que Napoleón se apoderaría de las colonias españolas en América dio lugar a que tapatíos de diversos estratos hiciesen alardes de fidelidad y disposición de hacer entrega de cuanto fuese necesario para emprender en forma debida la defensa de “la Religión, el Rey y la Patria”. En abril de 1809, las autoridades de la intendencia juraron obedecer a la Suprema Junta Gubernativa de España e Indias, al mismo tiempo que nombraron al obispo Juan Cruz Ruíz de Cabañas como su representante ante ella. Pero, debido a la ocupación del suelo español por los invasores franceses, el obispo Cabañas prefirió abstenerse de tomar el camino a España.

Esta simpatía y apoyo por la madre patria son calificados como parte del “patriotismo vulnerado” que precedió la entrada de Nueva España en el periodo de la política moderna. Esto se debió, entre otros factores, según señala Guerra,¹⁶ a la existencia de un nuevo público y de medios técnicos con los que hacer frente a la demanda de lecturas, unidos a una mayor libertad de prensa en lo que atañía a los impresos patrióticos. Todo ello provocó un crecimiento muy rápido de los títulos publicados en Nueva España. Crecimiento que sólo se iba a atemperar un poco con la restricción a la libertad de imprenta de 1813 y que se aceleraría con la revolución española de 1820. “El México moderno comienza así a nacer en 1808”.¹⁷ Esto se afirma porque el carácter de esas publicaciones era político.¹⁸

¹⁵ Posteriormente, debido a que el virrey y el ayuntamiento de México se empeñaron en reunir el Congreso, la oligarquía novohispana depuso al virrey Iturrigaray, encarceló a los miembros del cabildo y puso al frente del virreinato a un viejo militar, Pedro Garibay, sustituido luego por Francisco Xavier Lizana y Beaumont.

¹⁶ Guerra, *Modernidad e independencias*, p. 297.

¹⁷ Guerra, *Modernidad e independencias*, p. 285.

¹⁸ En los cinco meses que van de julio de 1808 —fecha en que se conoció la abdicación del rey— a fin de año, la publicación de impresos patrióticos fue tal que trastornó los porcentajes temáticos de los títulos publicados. De 78% de títulos religiosos y 1% de políticos en 1807 se pasó a 45% de religiosos y 43% de patrióticos y políticos en 1808. En

Los primeros periódicos impresos en Guadalajara, fueron reproducciones de órganos españoles. *El Correo Científico y Literario de Salamanca* se reprodujo en la ciudad en 1808, debido a la gran inquietud de sus habitantes ante los sucesos acaecidos en España, inquietud de la que se habla más arriba. Conocemos este periódico gracias a las investigaciones de Carmen Castañeda, quien lo descubrió en el Archivo de Indias en 1997. El número uno de este periódico, publicado originalmente en España, como su nombre lo indica, el sábado 11 de junio de 1808, apareció en Guadalajara en diciembre del mismo año. Sus quince páginas daban una idea muy completa de los acontecimientos de España, demostrando, antes que nada, el apoyo a Fernando VII y declarando que “no se temía a las águilas imperiales”, los asesinos del pueblo español. El ejemplar se hizo llegar a diversos lugares, entre otros, a las provincias de Durango, Zacatecas, San Luis Potosí y Sonora. Sólo tenemos la certeza de la circulación de ese único número.¹⁹

Por otro lado, el *Semanario Patriótico*, aparecido en 1809, primero en Madrid, después en Sevilla y luego en Cádiz, fue reimpresso en la Ciudad de México y de inmediato en Guadalajara. Fundado por el poeta Manuel José Quintana, este periódico tenía un carácter absolutamente político y sustentaba las ideas liberales, influyendo para la convocatoria a las Cortes y otras reformas políticas.²⁰ Sus principales redactores fueron José María Blanco White para la parte política e Isidoro Antillón para la parte militar.²¹ Aunque su redactor principal fue Manuel José Quintana, el periódico puede ser considerado como el órgano de un grupo: la tertulia más famosa de las existentes entonces en España, la de Quintana. Nacida a fines del siglo XVIII, esta tertulia había sido el principal punto de reunión donde los intelectuales más radicales de la época discutían sobre toda clase de cuestiones literarias, filosóficas y políticas. En 1808 se congregan en ella una buena parte de los que serán hombres clave de la revolución hispánica, llamados entonces los “jacobinos” por sus ideas radicales.

números absolutos, aun cuando el número de los títulos religiosos seguía siendo constante —72 en 1807 y 69 en 1808—, los patrióticos y políticos pasan de 1 a 67. Palacio, *La disputa por las conciencias...*; y Guerra, *Modernidad e independencias*.

¹⁹ Castañeda, “Los periódicos de Guadalajara como impresos revolucionarios...”, pp. 281-301.

²⁰ Castañeda, “Los periódicos de Guadalajara como impresos revolucionarios...”, p. 287.

²¹ Guerra, *Modernidad e independencias*, p. 229.

Este periódico salía todos los jueves y se componía de dos pliegos y medio cada número (seis páginas). El primer número salió el jueves primero de septiembre de 1808 y la publicación desapareció definitivamente en marzo de 1812 cuando quedó proclamada la Constitución de Cádiz. La reproducción del *Semanario Patriótico* apareció en la imprenta de Fructo Romero con el nombre de *Copia del Semanario Patriótico*, a partir de 1809. De éste se conservan tres números. Al final del último número publicado se leía “Impreso en Madrid y re impreso en Guadalajara a expensas de varios particulares. Año de 1809”. Se expendía en la casa del secretario de la Universidad, Santiago Alcocer.

Este periódico ha sido ya estudiado por François-Xavier Guerra,²² quien ha recalado la enorme importancia que tuvo en la “pedagogía patriótica”, ya que en sus páginas los americanos aprendieron las nociones de “libertad”, “Nación”, “soberanía popular”, “los derechos del hombre y del ciudadano” e incluso “insurgente”, palabra aplicada en este impreso a quienes defendían a España de la invasión napoleónica.

Además, a través de las páginas del *Semanario Patriótico* los tapatíos pudieron enterarse con detalle de todos los sucesos acaecidos en España y de la lucha de los liberales por resistir la invasión francesa.

Estos dos papeles públicos constituyen los más directos antecedentes del periodismo tapatío, suscrito hasta antes de 1821 por el cura del pueblo de Mascota, Francisco Severo Maldonado.

EL PRIMER PERIODISTA DE GUADALAJARA

Francisco Severo Maldonado nació en Tepic en 1775. Como todos aquellos que querían realizar estudios superiores en la región, estuvo en el Seminario de Guadalajara hasta ordenarse de presbítero y posteriormente en la Universidad obtuvo la borla de doctor en teología. Ocupó varias cátedras en ese plantel y tomó parte en diversas funciones literarias. Pronto fue designado maestro de filosofía en el Seminario y tuvo entre sus discípulos a futuros políticos como Valentín Gómez Farías y Juan de Dios Cañedo. Sirvió interinamente en el curato de Ixtlán donde fundó una escuela para niños, cosa inusitada en ese momento. En 1806 obtuvo en propiedad el curato de Mascota.

²² Guerra, *Modernidad e independencias*.

Se dice que “intencional o casualmente” estaba en Guadalajara a la llegada de Hidalgo, pero no se sabe con certeza cómo se puso en contacto con él. El hecho sabido es que se le encargó la redacción del periódico oficial de la insurgencia: *El Despertador Americano*. Esto le ocasionó ser procesado primero e indultado después por el gobierno a cambio de publicar periódicos realistas: *El Telégrafo de Guadalupe* en 1811 y *El Mentor de la Nueva Galicia* en 1812, precedido por un *Mentor Provisional*, además del *Expectador del Régimen Constitucional* en 1813.

No se ha llegado a concluir con certeza si la retractación del cura de Mascota fue real o ficticia, aunque se sabe que los párrafos redactados para *El Telégrafo de Guadalupe* son “de una violencia inusitada”²³ contra los insurgentes que antes había glorificado en *El Despertador Americano*. Uno de sus biógrafos lo exculpa diciendo que fue José de la Cruz, el intendente realista de Guadalajara, quien tachó, mutiló e interpoló los textos de *El Telégrafo*.²⁴

Gracias a su labor periodística a favor de los realistas, la audiencia de Guadalajara lo nombró su abogado y en 1821 pasó a Jalostotitlán, donde fue nombrado párroco.

Ese mismo año resultó electo diputado a las Cortes españolas, pero siendo promulgada la independencia, no pudo ocupar el cargo y, a cambio, pasó a la Ciudad de México, donde fue parte de la Soberana Junta Provincial Gubernativa y condecorado con la Cruz de Caballero supernumerario de la Orden de Guadalupe. Maldonado hizo un papel distinguidísimo “emitiendo opiniones cuerdas y progresistas, sobre todo en materias de economía y derecho público”.²⁵

Formó parte, además, de la comisión encargada de redactar el proyecto de la constitución del imperio, mas a la caída de Iturbide, a quien admiraba, no esperó más y regresó a Guadalajara. Ahí continuó su labor docente en el Instituto de Ciencias.

Maldonado era uno de los hombres más talentosos de su tiempo y dio a luz varias obras de carácter político y económico, materia ésta desconocida en el país. En estas obras se encuentran ideas originales, elogiadas por sus contemporáneos. Algunas de ellas son: *El Nuevo Pacto Social propuesto a la Nación española para su discusión en las Cortes de 1822 y*

²³ Luis G. Urbina, citado en Noriega, *Francisco Severo Maldonado...*, p. 21.

²⁴ Noriega, *Francisco Severo Maldonado*.

²⁵ Machorro Narváez, *Francisco Severo Maldonado*.

1823 y el *Fanal de Imperio Mexicano*, publicadas en la Ciudad de México en 1823. Posteriormente, este mismo *Fanal* se publicó en Guadalajara y en él se dio a conocer el *Contrato de Asociación para la república del Anáhuac*, con su proyecto de *Constitución Política de la República Mexicana* y *El Nuevo Pacto Social*, ya citado.

La última de sus obras lleva el título de *El triunfo de la Especie Humana*, donde hace ver las ventajas del establecimiento de una escala de comunicaciones y de establecimientos agrícolas, industriales y mercantiles que quiso llevar a cabo por sí mismo. Fue impresa en Guadalajara en 1832, pero no se le ha encontrado.

Algunos autores han intentado ver a este personaje en blanco y negro, condenándolo por las veleidades en cuanto a sus ideas políticas se refiere, apoyando primero un periódico insurgente y abjurando de sus ideas después.²⁶ Sin embargo, es preciso hacer una valoración más equilibrada de este singular e inteligentísimo personaje. En este sentido, Brian Connaughton es quien, en mi opinión, ha sabido pintar a Maldonado con los colores más sobrios, justipreciando las contribuciones de este miembro del clero que, sin pertenecer a la élite, ejerció la voz (sin dejar de ser una voz clerical), autorizado por la razón y no por la autoridad (ya que no era miembro del alto clero), es decir, moderno. Brian Connaughton lo expresa de este modo:

Puede argumentarse que su prestigio e influencia habían dotado a Maldonado de voz en una sociedad ahora más dispuesta a concederla a los que no fueran miembros de la élite. La época de la ilustración era un momento particularmente propicio para iniciar una redefinición del poder y la autoridad. Ahora la crítica del pasado y la apelación a la razón gozaban de una legitimidad nueva.²⁷

Con él, el ámbito clerical pudo trascender al púlpito y llegar, a través de la prensa, a un gran número de personas. De hecho, puede con-

²⁶ El estudio más completo de este ambiguo y controvertido personaje es el de Noriega, *Francisco Severo Maldonado*. Otros estudios pertinentes son: Machorro Narváez, *Francisco Severo Maldonado*; Montes de Oca, *Un colaborador de Hidalgo*; Corona Ibarra, "Tiempo, ambiente y obra de Francisco Severo Maldonado"; Fregoso, *El Despertador Americano*; Olveda, "El Telégrafo de Guadalajara...". Para un estudio en conjunto sobre sus publicaciones, véase Palacio, "Francisco Severo Maldonado...".

²⁷ Connaughton, *Ideología y sociedad en Guadalajara*, p. 111.

siderarse a *El Telégrafo de Guadalajara*, periódico en el cual el doctor Maldonado pudo expresar más extensamente sus ideas, “como un primer indicador del resquebrajamiento de los parámetros tradicionales del alto clero y su ensanchamiento dentro de las coordenadas de una nueva época, reformista primero y revolucionaria en su inspiración teórica posterior”.²⁸

Connaughton prueba de qué manera la alta jerarquía eclesiástica pasó en esta época por una “reconjugación de valores” y tuvo que tolerar y condonar la actividad ideológica de los miembros del alto clero, convirtiéndose en partícipe de un tránsito ideológico de doble dimensión, tanto en los términos de su discurso ideológico como, en el caso de Maldonado, “en cuanto a la composición y autonomía relativa de sus miembros dotados de voz pública”.²⁹

EL DESPERTADOR AMERICANO

A la llegada de las tropas de Hidalgo a Guadalajara, entre otras disposiciones, se ordenó la publicación de *El Despertador Americano*, cuyo director fue el ya mencionado Francisco Severo Maldonado. La intención era que el periódico sirviése de órgano oficial para hacer conocidas las órdenes, los decretos y demás disposiciones emanadas de las autoridades independientes, y que hiciera las veces de portavoz de la causa difundiendo las ideas de emancipación por ella proclamadas. El doctor Maldonado logró que el 20 de diciembre apareciera el primer número de la publicación. Salió del taller de Romero, única posibilidad como dijimos antes, el cual se utilizó, según se dice, por mediación del religioso dominicano fray Francisco de la Parra, amigo y compadre de su propietario y a la vez partidario de la independencia.³⁰ El periódico continuó apareciendo regularmente todos los jueves hasta su número 7, del 17 de enero de 1811.³¹ Colaboró también en el periódico el

²⁸ Connaughton, *Ideología y sociedad en Guadalajara*, p. 111.

²⁹ Connaughton, *Ideología y sociedad en Guadalajara*, pp. 111-112.

³⁰ Iguíniz, *El periodismo en Guadalajara*, pp. 17-20

³¹ Núm. 1 (pp. 1-10), 20 de diciembre de 1810. Núm. 2 (pp. 11-18), 27 de diciembre. Núm. 3, extraordinario (pp. 19-22), 29 de diciembre. Núm. 4 (pp. 23-24), 3 de enero 1811. Núm. 6, extraordinario (pp. 39-40), 11 de enero. Núm. 7 (pp. 41-48), 17 de enero. Este último número es objeto de controversia por los diferentes estudiosos del periódico, ya

doctor José Ángel Sierra.³² Suponen algunos que Ignacio López Rayón contribuyó también con su pluma a dar vida al órgano de la insurrección, cosa muy posible, mas no consta en ningún documento su confirmación.

El Despertador Americano fue título simbólico de una inquietud que los insurgentes anhelaban propagar “a todos los habitantes de América”, velando un tanto la realidad de sus ideas con un cierto sentido de fidelidad a Fernando VII “que se explica (entre otras causas) por una falta de concreción, harto conocida en todos los balbucesos de conciencia nacional”,³³ como dijera Miquel i Vergés, pero sobre todo, en nuestra opinión, por ser representante del “patriotismo vulnerado” del que se hablaba en páginas anteriores. En su trayecto, vemos cómo desde los primeros números se fue afirmando un empuje hacia los verdaderos ideales de la insurrección. El pretexto era bien planeado: la invasión napoleónica podía abarcar América y entonces, dada la situación de España, había que afirmar el derecho de independencia, aquella “que Dios, padre común de

que la fecha de aparición coincide con la derrota de Hidalgo en Puente de Calderón. Se dice que este número no llegó a circular por la ocupación de la ciudad por Calleja, quien recogió los 500 ejemplares de la publicación (número que no coincide con las declaraciones que hará el oficial de la imprenta, y el mismo Severo Maldonado, que habla de 2000 ejemplares de este último número). Sin embargo, es seguro que el séptimo número no llegó a manos de las autoridades, ya que el fiscal, en el momento en que los condenó al fuego, confesó que no tenía ni un sólo ejemplar. La recuperación del mismo se debe a José Toribio Medina, se encontró en la biblioteca de Chile, de donde se tomó para su reproducción.

³² Sacerdote de reconocida capacidad. Simpatizador de la causa insurgente, prestó su colaboración en el órgano oficial, en cuyo tercer número publicó una ingeniosa carta en la que relata la conversación que supuso haber tenido con un hombre que vio en sueños acerca de las ideas de emancipación. Este hecho le acarreó ser procesado por las autoridades y una vez que se hubo retractado de su actuación, continuó el desempeño de sus cargos hasta su muerte. Doctor por la Real Universidad de Guadalajara, fue encargado de su biblioteca en 1815, rector de la misma y formó parte del cabillo eclesiástico de Guadalajara entre 1817 y 1819. No se conoce biografía extensa de este personaje. La información sobre sus colaboraciones en *El Despertador Americano*, proviene de Iguiniz, *El periodismo en Guadalajara*, pp. 17-20. Se menciona en Villaseñor, *Los primeros federalistas de Jalisco* (p. 72) y Castañeda lo incluye en sus listas de egresados de la Universidad en *Historia social de la Universidad de Guadalajara* (p. 31). Sobre su papel como bibliotecario, véase Ladrón de Guevara, *Historia de las bibliotecas en Jalisco*, p. 37.

³³ Miquel i Vergés, *La independencia mexicana y la prensa insurgente*, p. 37.

todos los humanos, ha concedido a todas las naciones de la tierra para su común felicidad”.³⁴ Ya no se acude a hábiles pretextos que sirven únicamente para llenar todos los matices de la propaganda. Así, pueden decir a los timoratos, a los que vacilan y más particularmente a los naturales de Nueva España que han hecho armas contra la insurrección: “¡Peleáis por vuestra patria? Pero ¡Ay! que vuestra patria, la América, la madre legítima que os concibió en su seno y os alimenta con su sustancia no tiene hasta ahora más que motivos de queja contra vosotros, a quienes mira como hijos desnaturalizados y rebeldes que han tornado las armas contra ella”.³⁵

Es preciso tener en cuenta que antes de *El Despertador Americano*, ninguna publicación, de la clase que fuera, había escapado al rigor de la censura eclesiástica y civil. Incluso los “libros de imaginación” (novelas), se consideraban pecaminosos por una absurda norma establecida según la cual no se había de buscar en los textos impresos el deleite del espíritu. Hay que mirar pues a la prensa insurgente, desde *El Despertador Americano* hasta *El Diario Político Militar Mejicano*, no sólo como una manifestación de la rebeldía de Nueva España, sino como la primera voz periodística sin coacción oficial.³⁶

Los objetivos de *El Despertador Americano* se llevan a cabo a través de largos artículos sin interrupción alguna. Podemos clasificar sus contenidos en cuatro categorías: las transcripciones de documentos realistas seguidas de comentarios adversos por parte de los insurgentes; los relatos; las noticias y los artículos de “propaganda”.³⁷

³⁴ Miquel i Vergés, *La independencia mexicana y la prensa insurgente*, p. 37.

³⁵ Miquel i Vergés, *La independencia mexicana y la prensa insurgente*, p. 39. Este autor no duda de la intención patriótica de Hidalgo y atribuye a un pretexto los sentimientos fernandinos anteriormente expuestos. En la primera etapa de la insurgencia, la desorientación o quizá un preconcebido intento de esconder la verdadera finalidad por temor a la propia audacia, hace que la prensa insurgente no exponga claramente un pensamiento político concreto. Sin embargo, al referirse específicamente a *El Despertador Americano*, afirma que en él late por primera vez, en expresión escrita, el sentir aún vago e impreciso pero firme y decidido de las primeras inquietudes independentistas encarnadas en la figura de Hidalgo, a quien llamarán ingenuamente y al margen de toda ponderación “el Washington de México” (p. 42).

³⁶ Miquel i Vergés, *La independencia mexicana y la prensa insurgente*, p. 14.

³⁷ Para un análisis más puntual de los contenidos de *El Despertador Americano* y otros periódicos insurgentes de Guadalajara, véanse Palacio, “Patria, Nación y Libertad...”, y “Francisco Severo Maldonado...”.

Juan B. Iguíniz atribuye un papel insignificante, por no decir casi nulo, a *El Despertador Americano* en favor de la causa independiente, pues aparte de que su vida fue muy efímera, su esfera de acción se redujo al lugar de su publicación, en vista de que la estricta vigilancia de las tropas realistas hacía imposible su circulación fuera del recinto ocupado por los insurgentes. Sin embargo, posteriormente diría Miquel i Vergés, en torno a la prensa insurgente en general, que ésta llegó hasta la capital del virreinato.³⁸ Asimismo, al hablar de la probable eficacia de estas publicaciones, afirma conocer casos elocuentes de conversión debidos a la propaganda impresa, citando como el más notable el de Manuel Gómez Pedraza, teniente coronel realista.³⁹ Sin embargo concede que la importancia de dichas publicaciones era supervalorada tanto por los jefes independentistas como por las autoridades virreinales. Los inspiradores de *El Despertador Americano* confiaban en él al extremo de que pensaban que su lectura podría evitar la guerra una vez que los habitantes “conozcan la justa causa que se defiende y se desapoderen del fanatismo que están por los europeos”.⁴⁰ Un acercamiento a la circulación de los impresos de la época en general permite en efecto suponer que tenían cierta influencia lejos de su lugar de origen, que eran conocidos y valorados en lugares remotos, transportados de maneras poco convencionales. Sin embargo, mucho queda por estudiar en este sentido.⁴¹

El doctor Maldonado huyó de Guadalajara al ser ocupada por las fuerzas realistas en 1811.⁴² Los ejemplares de *El Despertador Americano*,

³⁸ Miquel i Vergés, *La independencia mexicana y la prensa insurgente*, p. 20.

³⁹ Los motivos de la “conversión” de Gómez Pedraza tras su convalecencia de un balazo en octubre de 1817 son inciertos. Se cree que, en efecto, llegaron a sus manos algunos folletos recogidos a Morelos, con lo cual comprendió la trascendencia del movimiento independentista. Tornel difiere de esta versión y atribuye el cambio de mentalidad de Gómez Pedraza al contacto en Cuernavaca con la familia Pérez Palacios que lo puso al tanto de los ideales insurgentes. Tal vez haya sido una combinación de ambos. Véase Solares, *Manuel Gómez Pedraza*, p. 23.

⁴⁰ Hernández Dávalos citado en Miquel i Vergés, *La independencia mexicana y la prensa insurgente*, p. 39.

⁴¹ Sobre el tema, véase Palacio, “Redes de información y circulación de impresos en México...”.

⁴² Mientras el doctor Maldonado permanecía en su escondite, algún servil o fanático lo denunció ante el brigadier D. José de la Cruz, gobernador de la Nueva Galicia, por medio de un anónimo, en el cual se le acusaba de tener en su propiedad obras de “Bolter, Roson y Dorod, Reynal y de otros impíos”.

de cuyo último número apenas circularon unos cuantos, fueron recogidos por las autoridades o destruidos por quienes los conservaban con el fin de evitar sospechas, hacerse cómplices de sedición o incurrir en las censuras eclesiásticas. A los redactores del periódico se les formó correspondiente proceso judicial.⁴³

A través de este juicio, podemos saber un poco más respecto de este primer impreso independiente. Al ser interrogado el oficial de la imprenta, respondió:

[...] desde el catorce de Diciembre del año pasado que tiene su cargo la oficina hasta el diez y ocho de enero de este se han impreso novecientos *Bandos* del gobierno intruso: tres mil proclamas, ochenta noticias del *Despertador Americano*, dos mil títulos, dos resmas, cinco manos de pases: nueve mil ochocientos ejemplares del *Despertador*, y que antes de que estuviera a su cargo dicha oficina se imprimieron dos mil manifiestos contra la excomuniación según hace memoria pues de ello no llevó razón como que no corría a su cargo la oficina y también ofreció varias cosas como van dos concernientes a quitar el uso del papel sellado dar licencia para pólvora y libertad a los esclavos.⁴⁴

Si es verdad que se imprimieron 9800 ejemplares de *El Despertador Americano*, esto equivale a 1300 por número, dando por hecho que el sétimo número constó de 2000 ejemplares, según dice Maldonado. Estas cifras exigen una base muy vasta de alfabetizados y élites bastante extensas capaces de comprar un periódico. Hay que recordar, también, que

⁴³ Las diligencias se iniciaron el 28 de enero y terminaron el 22 de abril de 1811. En ellas intervinieron el fiscal Andrade, el presidente regente D. Antonio de Villaurrutia, el oidor D. Juan José Souza y el secretario D. Andrés Arroyo de Anda, habiendo declarado como testigos el administrador de la imprenta, José Trinidad Buitrón, y los oficiales tipógrafos D. José Antonio Henríquez del Castillo y José María de Ibarra. El tribunal de la Inquisición fue el encargado de dar estas disposiciones. Encomendó la censura de *El Despertador Americano* a fray Dionisio Casado y a fray Bernardo González. El dictamen fue dado el 20 de mayo de 1811 como sigue: "Declárense estos impresos por comprendidos en los edictos publicados por sediciosos, revolucionarios y enemigos del sosiego público sin necesidad de publicarse nuevo edicto y cuyo efecto se expidan las órdenes para que se recojan". Véase Iguíniz, *Disquisiciones bibliográficas*, p. 101; e *Interrogatorio a Trinidad Buitrón...*, BPEJ ARAG, Ramo criminal, c. 174, exp. 11/2715, 3 f.

⁴⁴ *Interrogatorio a Trinidad Buitrón*, BPEJ ARAG, Ramo criminal c. 174, exp. 11/2715, 3f. Agradezco a Daniela Gutiérrez la localización de este documento y su paleografía.

existían modos no convencionales de lectura del periódico y de otros libros en grupo: “Se ve también cómo se hace, mediante la lectura pública, la articulación entre el mundo del escrito y el mundo de la cultura oral que puede suponerse es de una buena parte del pueblo”.⁴⁵

EL TELÉGRAFO DE GUADALAXARA

Esta publicación era de tendencia totalmente opuesta a la anterior que el mismo cura había redactado, ya que contenía inflamados discursos en favor de los realistas y decía ser el “órgano de la verdad e intérprete de la justicia agraviada”. Dos años duró este periódico, del cual el mismo Severo Maldonado diría después que se expendían más de 500 pliegos “al exorbitante precio de dos reales”.⁴⁶ El periódico, impreso también en la oficina de José Fructo Romero, estaba dedicado al virrey Venegas: “[...] capitán valiente y experimentado que tratando de aplacar [la Insurrección] con los más bien combinados medios de la fuerza y la política, ha conseguido hasta ahora las más distinguidas y memorables victorias”.⁴⁷ Asimismo, aparecían párrafos adulatorios al mismo Calleja y a José de la Cruz, quien aparentemente trató de cubrir los gastos del periódico incluyéndolos en el gasto público, siendo rechazado el gesto —por lo menos de palabra— por Maldonado.

⁴⁵ Guerra, *Modernidad e independencias*, p. 281

⁴⁶ Esta publicación todavía se encuentra en BPEJ FR. Apareció del lunes 27 de mayo de 1811 al lunes 15 de febrero de 1813. Consiste en 85 números distribuidos en dos tomos en cuarto común. El primero comprende del 1 al 41 (27 de mayo de 1811 al 24 de febrero de 1812) y el segundo está formado por los números 42 al 85 (14 de mayo de 1812 al 15 de febrero de 1813). Se dividió en seis trimestres: (1º, núms. 1-14; 2º, núms. 15-27; 3º, núms. 28-41; 4º, núms. 42-56; 5º, núms. 57-69; 6º, núms. 70-85). Podían conseguirse los abonos a 18 reales por trimestre, pagando por separado los números extraordinarios “que se expendrán a dos reales por pliego, en atención a la suma escasez y carestía del papel” (*El Telégrafo de Guadaluaxara*, t. 1, núm. 1). En el segundo trimestre los abonos subieron a 20 reales y para suscribirse al tercer trimestre había que pagar 22, al igual que para el cuarto. El quinto y sexto trimestres se vendieron a 3 pesos. Su tiraje fue de 500 ejemplares. Vidal, *La prensa insurgente y realista en Guadaluaxara*. En este trabajo, la autora hace una enumeración de los temas tratados tanto en *El Despertador* como en *El Telégrafo*. Para este último, sobre todo, sólo anota “los estragos de la insurgencia”. Creemos que hay mucho más que esto.

⁴⁷ *El Telégrafo de Guadaluaxara*, 27 de mayo de 1811, p. 1.

La misión expresa de este órgano era combatir las conmociones causadas por los insurgentes, los antipatriotas, “ilustrar a los ciudadanos sobre sus verdaderos intereses, descubrir el abismo a que va a precipitarse el estado e indicar los medios de prevenir semejante catástrofe”.⁴⁸ El periódico llevó a cabo su labor propagandística por medio de varias clases de contenidos y abordando distintos temas. Se ocupa sobre todo de injuriar a Hidalgo y convencer de las bondades de pertenecer a España. La participación de los americanos en las Cortes, afirmaba más de una vez, era la prueba más clara de la igualdad entre los habitantes de las dos Españas.

El tiraje de este periódico era de 500 ejemplares semanales, como dijimos antes, y su precio era de 18 reales por seis meses, dos reales por pliego y dos reales el número suelto. Su formato era irregular, de uno o dos pliegos (4 a 8 páginas), en cuarto común.

A diferencia de su antecesor, y seguro debido a la defensa de la causa realista, este periódico fue reproducido por lo menos, en Cádiz, en el famoso *Telégrafo Americano* de López de Cancelada, el cual señala expresamente que se ocupará de reproducir los contenidos de *El Telégrafo de Guadalajara*.⁴⁹

El periódico se fue modificando y en febrero de 1813 se convertiría en *El Mentor de la Nueva Galicia*.

EL MENTOR PROVISIONAL Y EL MENTOR DE LA NUEVA GALICIA

La puesta en práctica de la constitución, aunque efímeramente, ocasionó en Guadalajara, en febrero de 1813, el cambio de plan, de título y hasta de forma tipográfica del que había sido *El Telégrafo de Guadalajara*, aunque para el momento de su transformación la Carta gaditana ya no estuviera en vigor. Tuvo que ver en este cambio, creemos, el retiro de Venegas del poder en marzo (recordemos que a él precisamente estaba dedicada la publicación). El cambio se debe, dicen, a:

⁴⁸ *El Telégrafo de Guadalajara*, 27 de mayo de 1811, p. 1.

⁴⁹ *El Telégrafo Americano* apareció el 10 de octubre de 1811, mientras que el primer número de *El Telégrafo de Guadalajara* fue del 27 de mayo de 1811. Sobre *El Telégrafo Americano* y su importancia, véase Zárate, “Juan López de Cancelada...”, p. 202.

[...] el orden de cosas absolutamente nuevo que va a suceder a las antiguas rutinas, al dilatado campo que va a abrirse a los talentos de los españoles americanos en todos los ramos de la industria, nuestros ardientes deseos de contribuir en todo lo posible a la extinción de la antisocial e impía rebelión que trata de convertir a la patria en un vasto cementerio [...].⁵⁰

De tal modo, se convierte en *El Mentor de la Nueva Galicia*. Antes de salir a la luz *El Mentor*, y debido a dilaciones en la publicación de la constitución (aunque confiesa su editor que para *El Mentor* definitivo sólo tiene a esas alturas dos suscripciones),⁵¹ se publicaron tres números de *El Mentor Provisional*, conteniendo éste, sobre todo, noticias sobre la guerra en Europa, narradas detalladamente, tomadas de periódicos europeos y cubanos.

El 10 de mayo finalmente salió a la luz *El Mentor* definitivo. Sólo aparecieron 27 números en folio debido a que ni la décima parte de los suscriptores había renovado sus suscripciones.⁵² Todo el periódico puede resumirse en un epígrafe: “Ve indiano en busca de la patria madre y serás de tu suelo apoyo y padre”. Destaca las ventajas de la Constitución de Cádiz y como su antecesor, *El Telégrafo*, la igualdad que ésta concede a las dos Españas. Todo su discurso es de legitimación; afirma, por ejemplo, que los padres de la patria son los autores de la constitución.

EL ESPECTADOR DEL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL EN EL REYNO DE LA NUEVA GALICIA

En 1820, tras la restitución de la libertad de imprenta, apareció *El Espectador del Régimen Constitucional de la Nueva Galicia*, después de siete años de aparente silencio.⁵³ Se trataba, como sus antecesores, de un órgano

⁵⁰ *El Telégrafo de Guadalaxara*, 15 de febrero de 1813, p. 675

⁵¹ *El Mentor Provisional*, 18 de marzo de 1813, p. 1.

⁵² Estos periódicos se encuentran microfilmados en la BINAH.

⁵³ De este periódico sólo se conocen el núm. 2, correspondiente al sábado 2 de septiembre de ese año, de cuatro páginas (pp. 4-8), impreso a doble columna; y un número extraordinario del 23 de octubre del mismo año, impreso en un folio de un solo lado. Ambos vieron la luz en los talleres de doña Petra Manjarrez y Padilla, viuda de Romero. Iguiniz, *El periodismo en Guadalajara*, p. 24; y Medina, *La imprenta en Oaxaca, Guadalajara, Veracruz, Mérida y varios lugares*, p. 75. Sólo se conoce el periódico a través de estas citas.

eminentemente político también dirigido a discutir y comentar la constitución. Habiendo fallecido don Fructo, se imprimió ya en los talleres de la viuda de Romero.

CARACTERÍSTICAS DE LOS IMPRESOS

A fin de trascender el análisis meramente descriptivo sobre estos periódicos, es necesario hacer un somero análisis de las características de estos periódicos de la siguiente manera:

Periodicidad

Estos órganos de prensa tenían una periodicidad semanal, aunque algunos de ellos publicaban números “extraordinarios” si alguna noticia lo ameritaba.

Tiraje

Sólo conocemos el tiraje de dos periódicos: *El Despertador Americano* de 1810 y *El Telégrafo de Guadalaxara* de 1811. Como ya se dijo, del primero se imprimieron 9800 ejemplares de los siete números, lo que equivale a 1300 por número, dando por hecho que el séptimo número constó de 2000 ejemplares, según refiere Maldonado, además de las noticias sueltas.⁵⁴ Por otro lado, el *Telégrafo*, según el propio Francisco Severo Maldonado, su editor, también constaba de 500 ejemplares semanales.⁵⁵

⁵⁴ Nos dice Miquel i Vergés: “La edición del *Despertador Americano* constaba de 2000 ejemplares, los cuales se vendían a 25 centavos cada uno (información tomada de un libro de Iguíniz, con los Apuntes biográficos de D. Francisco Maldonado). Esta noticia, al parecer sacada de la obra de Pérez Verdía, *Historia de las bibliotecas en particular*, quizá explique la confusión de los quinientos ejemplares de que se dice constaba la edición del último número conocido, ya que es el mismo Pérez Verdía quien parece arrancar tal afirmación, inexplicable, de otra parte, si se tiene en cuenta el éxito que él mismo atribuye al periódico”. Miquel i Vergés, *La independencia mexicana y la prensa insurgente*, p. 43. Por otro lado, tenemos la afirmación del oficial de la imprenta ya citado: *Interrogatorio a Trinidad Buitrón...*, BPEJ ARAG, Ramo criminal, c. 174, exp. 11/2715, 3 f.

⁵⁵ Iguíniz, *El periodismo en Guadalajara*, p. 23

Stanley Green atestigua también que el tiraje promedio de los periódicos de México es de 300 a 500 ejemplares.⁵⁶

Circulación

Este punto, desde luego, está muy ligado al anterior. Una creencia hasta hoy muy difundida es que estos periódicos de principios de siglo XIX, especialmente en provincia, no circulaban muy lejos ni muy profusamente fuera de su lugar de origen. Este aserto es fácilmente descartable para el caso de otros periódicos insurgentes que llegaron a los grupos de rebeldes situados a grandes distancias. Se dice que a pesar de sus buenas intenciones, *El Despertador Americano* no circuló mucho fuera de Guadalajara, “en vista de que la estricta vigilancia de las tropas realistas hacía imposible su circulación fuera del recinto ocupado por los insurgentes”,⁵⁷ sin embargo, si asumimos que algunas de las noticias se imprimieron sueltas, tendríamos que aceptar que tal vez no todo el periódico circuló profusamente, pero las notas más relevantes sí pudieron haber circulado en otros ámbitos.

La mayor parte de los periódicos se expendían en la imprenta que los publicaba,⁵⁸ y algunos en otras tiendas o incluso en casas de particulares: el *Semanario Patriótico* se expendía en la casa del secretario de la Universidad, don Santiago Alcocer, en la calle de la Aduana; *El Telégrafo de Guadalupe* se podía conseguir, tanto en la casa del editor, Francisco Severo Maldonado, como en la tienda de don Pablo Macedo en Zapopan; ahí mismo se vendió luego *El Mentor Provisional* y *El Mentor de la Nueva Galicia*. Estos lugares, además de ser los puntos de venta más directos, eran sobre todo los puntos de suscripción dentro de la ciudad de Guadalajara.

⁵⁶ Green, *The Mexican Republic...*, p. 96.

⁵⁷ Iguíniz, *El periodismo en Guadalajara*, p. 13.

⁵⁸ En el periodo de estudio existían en Guadalajara tres imprentas principales: la de Fructo Romero, que después pasó a ser propiedad de su viuda, Petra Manjarrez; la de Urbano Sanromán, que fue la primera imprenta oficial; y la de Mariano Rodríguez, que sería posteriormente de Dionisio Rodríguez, la cual publicaría sobre todo escritos piadosos y a favor de la Iglesia. Ya al final del periodo de estudio, aparecieron otros dos talleres: el de Ignacio Brambila y el de Teodosio Cruz-Aedo. Finalmente acotamos que la Imprenta del Gobierno estaría sucesivamente a cargo de J. Santos Orosco (o bien, Orosio Santos) y de Nicolás España. Podríamos decir que la totalidad de impresos que circularon en Guadalajara casi hasta la mitad del siglo XIX, provenía de estos talleres.

Se apunta, además, que los periódicos podían comprarse en las alacenas o “cajones” de los portales y en algunas otras tiendas.

Fuera de la ciudad, las personas que quisieran obtener las publicaciones podían recurrir a las administraciones de rentas del interior del estado y de otros puntos del país. Uno podía suscribirse a *El Mentor de la Nueva Galicia* “en todos los pueblos de alguna consideración para donde estuviere corriente el despacho de estafeta”. En el caso de todos los demás, sólo se plantean como lectores a los habitantes de Guadalajara.

Dentro de la ciudad, el periódico se repartía por el mismo precio a los domicilios de los suscriptores; fuera, el precio difería en ocasiones hasta en dos pesos del de los suscriptores tapatíos, pues incluía el porte de correos, que costaba 2 reales por carta sencilla. Al parecer esto mismo se cobraba por un pliego de periódico.

A esto debemos sumar el hecho de que estos periódicos, enteros o por partes, pudieron ser reproducidos en lugares distantes, como ocurrió en Cádiz con *El Telégrafo de Guadalaxara*.

Precio

Las políticas de precios son muy disímiles y dependen más bien de cada periódico y editor. No podemos hallar muchos puntos en común, aunque cabe mencionar que los periódicos que tuvieron mayor circulación —y que además fueron los de mayor polémica— son los que tienen una política de precios más detallada: piensan en suscripciones a largo plazo y descuentos en la adquisición del periódico por más tiempo (dos y cuatro meses son los plazos máximos). *El Despertador Americano*, por ejemplo, se planteó la suscripción por un año, caso que no volvió a repetirse en el periodo de estudio, pero *El Telégrafo de Guadalaxara* sólo se plantea las suscripciones por tres meses. Su precio es de 18 reales en tres meses y dos reales por pliego o por número suelto. Por su parte, *El Mentor de la Nueva Galicia* ofrecía la suscripción por 4 pesos 4 reales por seis meses, 6 pesos 4 reales fuera de la ciudad y un real el ejemplar suelto.

Los importes de las suscripciones se pedían adelantados, pero como pudimos ver, no abundaron las suscripciones de algunos de ellos y tuvieron que suspenderse después de un tiempo.

Por último, descartamos aquí otros modos de financiamiento a través de la publicidad o “avisos”, ya que en ninguno de estos periódicos

aparecen anuncios, si bien pueden mencionarse aisladísimas excepciones que de ninguna manera son significativas. Aunque estos precios no eran excesivos, no podemos decir que estuvieran al alcance de todas las clases.

Contenidos

Estructura

La estructura de todos los periódicos de la época era muy similar: se publicaba según “pliegos” que se doblaban por mitad. La mayoría sacaba un pliego, es decir, dos hojas numeradas (cuatro páginas) de 20 por 22 centímetros, lo que se denomina el “cuarto común”. Algunos están impresos “en octavo”, como el *El Despertador Americano*. Los textos estaban impresos generalmente en una sola columna y sólo en casos excepcionales en dos.

Además de la cabeza con el título del periódico, sus condiciones de publicación, su lema y algún otro subtítulo —algunas veces en latín, inglés o francés—, la primera página casi siempre contenía los bandos gubernamentales o bien artículos políticos en defensa de algún personaje o idea particular. Estos artículos podían prolongarse a la segunda y tercera página; si no era éste el caso, otros artículos casi nunca firmados ocupaban estos espacios.

Se concedía espacio a los “remitidos”, es decir, correspondencia de los suscriptores que opinaban en torno a los sucesos del día. En la cuarta página se situaban las noticias, tanto internacionales como nacionales o locales, bajo el nombre de “gacetilla”. Estas noticias casi siempre eran comentadas por el editor con largos preámbulos, o bien se consignaban los hechos sin ningún criterio de importancia o clasificación. Dependiendo de la orientación del periódico, éste podía contener informaciones estadísticas u otras que se consideraran de utilidad; literatura, casi siempre fábulas con su moraleja; o poemas. Aún no era el momento de la aparición de las novelas de folletín, pero sí hubo algunos relatos o cuentos fantásticos. Como en algunos periódicos de la Ciudad de México (por ejemplo, *El Diario de México*) la polémica se utilizaba a veces con el fin de darle movilidad a la información, para ello usaban un seudónimo para empezar y terminaban con otro.⁵⁹ Tal es el caso de *El Despertador Ame-*

⁵⁹ Zárate, “Los albores del periodismo veracruzano...”, p. 105

ricano, donde Ángel de la Sierra se hace pasar por un lector y escribe un remitido al periódico narrando un sueño. El editor anota entusiasmado lo bueno que es que los escritores empiecen a interesarse en el tema.⁶⁰ Como decíamos más arriba, casi no hay anuncios publicitarios, aunque cuando los había se publicaban en las páginas tres y cuatro. Ningún periódico tiene ilustraciones.

Temas tratados

La mayor parte del material hemerográfico y folletería que encontramos contiene temas políticos. Esto, sin embargo, es un lugar común ya que cualquier investigador que se haya acercado a la prensa del siglo XIX dirá que ésta es “fundamentalmente política”. Es verdad. En defensa de una posición particular, cada periódico toma un bando. Incluso la literatura publicada o las noticias tienen un matiz en este sentido.⁶¹ En estos primeros periódicos, la intencionalidad está muy clara: *El Despertador Americano* defiende una posturas independentista y los demás se sostienen como realistas. Los últimos, además, enarbolan la Constitución de Cádiz como aquélla que vendría a solucionar todos los problemas del reino.

Lectores

¿Quiénes podían hipotéticamente constituir el público de los periódicos, sin descartar el hecho de que es difícil establecer un número de lectores por ejemplar de periódico?

Habrá que diferenciar a los lectores fijos de los esporádicos. Sus características podrían ser las siguientes: poseen el don de la lectura, tienen deseo de aumentar su cultura y la posibilidad de aprovechar la información práctica que se les proporciona.⁶²

⁶⁰ *El Despertador Americano*, 27 de diciembre de 1810, p. 20.

⁶¹ Según María del Carmen Ruiz Castañeda, los principales temas que manejaría la prensa del periodo son: soberanía popular, división de poderes, sistema representativo, declaración solemne de los derechos individuales, reparto equitativo de la riqueza, supresión de privilegios, leyes privativas. Ruiz Castañeda, *La prensa periódica en torno a la Constitución de 1857*, p. 12.

⁶² Zárate, “Los albores del periodismo veracruzano...”, p. 16.

Habrá que considerar también a otros posibles receptores de la información contenida en los periódicos: los analfabetas reunidos en torno a una persona que les leía el contenido o los que escuchaban los comentarios en torno a la información.

Los periódicos de Guadalajara, como vimos, se distribuyen en otros puntos del estado, sin embargo, la mayor cantidad de lectores estaba en la ciudad misma, que entre 1810 y 1821 tenía un promedio de 40 000 habitantes. Había en la ciudad una amplia élite con poder de compra, en la que podemos incluir a los mismos periodistas, intelectuales, maestros, alumnos del Seminario y la Universidad, etcétera.

Por otro lado, no olvidemos los precios de los periódicos en comparación con los salarios: un periódico podía costar más que un kilo de maíz. Es un artículo de lujo para un maestro y está completamente fuera de las posibilidades de un jornalero, un artesano o un empleado.

Tomando en cuenta las listas de suscriptores que se conservan y que nos hablarían de los “lectores estables” del periódico, vemos que se trata de la élite intelectual de la ciudad: los prebendados y los canónigos, los doctores de la Universidad de Guadalajara, los maestros del Seminario Conciliar, los altos funcionarios y los comerciantes adinerados son los que se suscribieron en su momento, tanto a *El Despertador Americano* como a *El Mentor de la Nueva Galicia*.

Por el contrario, con base en los 7 000 ejemplares del *Diario de México* y los 2 000 del último número de *El Despertador Americano*, François-Xavier Guerra afirma: “[...] sin duda en Nueva España durante esos años hay una extraordinaria movilización de la ‘opinión’ que desborda ampliamente las élites”.⁶³

Los lugares de difusión de todos estos escritos eran sobre todo los puntos de reunión de la élite cultivada: las tertulias, organizadas cada vez más según las formas de sociabilidad modernas. Como en Europa, vemos multiplicarse las sociedades ilustradas, las academias y las sociedades literarias, como las de Querétaro, que sirvieron de reunión a los conspiradores de la insurrección de 1810.

A este respecto, en Guadalajara llama la atención la reimpresión de *el Semanario Patriótico*. Si, como apunta la evidencia, también existe una reimpresión en la Ciudad de México, ¿podemos asumir que había un número suficiente de lectores en esa ciudad que ameritara una reimpresión?,

⁶³ Guerra, *Modernidad e independencias*, p. 288.

¿quiénes eran estos “particulares” que corrieron con los gastos necesarios para la misma?, ¿podríamos hablar del mismo tipo de sociabilidad moderna que describe Guerra en torno al *Semanario* en la Guadalajara de principios de siglo XIX?

Hasta 1821, no había en Guadalajara sociedades patrióticas. No obstante se sabe que José Ignacio Cañedo, el primer mayorazgo, fue acusado por los realistas de simpatizar con los insurgentes, entre otras cosas por acudir a la tertulia de la botica de Arezpacochaga “donde se reunían diversas personas que simpatizaban con aquella causa”.⁶⁴ Por lo tanto, podemos concluir que existían dichas tertulias donde se compartían inquietudes tanto políticas como culturales. Al no existir otras sociedades locales, algunos tapatíos (en realidad sólo siete) eran miembros de la “Sociedad Vascongada de los Amigos del País”. Éste era el tipo de sociabilidad que había en la ciudad, además de aquella propiciada por las instituciones más formales, como la iglesia y los colegios e Institutos. En otro sentido, también debemos tomar en cuenta las logias masónicas, que podrían haber estado presentes desde mucho antes de 1825 en Guadalajara.

Investigadores como Simon Schama han dado a la ruptura entre los estamentos una particular importancia para la formación de un público: en el caso de la Francia en vísperas de la revolución, entre el pueblo y la nobleza, con la presentación de espectáculos callejeros (la ascensión de un globo o bien el teatro callejero, música popular o la bienal del Salón) donde en la multitud se mezclan las clases y se convierten en un sólo público que comienza a expresarse fuera de los límites establecidos de las procesiones cívicas o religiosas.⁶⁵

Encontramos en Guadalajara este tipo de manifestaciones. Las reuniones de multitudes, fuera de las procesiones religiosas, eran ya frecuentes a principios del siglo XIX. Había espectáculos de declamadores, farsantes y contorsionistas que recorrían los pueblos representando entremeses, loas, comedias, pantomimas y autos sacramentales. Éstos se montaban en los atrios de las iglesias, mientras que los profanos se ofrecían en plazas, corralones, mesones y tablados improvisados. Guadalajara contaba con un sitio fijo para estas representaciones desde 1788.⁶⁶

⁶⁴ Santoscoy, “Los Cañedo”, p. 410.

⁶⁵ Schama, *Ciudadanos. Crónica de la Revolución Francesa*, especialmente el capítulo 4: “La construcción cultural del ciudadano”, pp. 133-153.

⁶⁶ Aunque éste sólo era “un jacalón con muros de adobe, techo de teja, mal pavimentado, con palcos y tablado peor forjados en madera”. Leopoldo Orendain, citado por

Después nacieron el Coliseo de la Comedia en 1790, parcialmente destruido en 1814, y el Teatro Apolo o de la Pastorela, llamado así por preferir este tipo de representaciones. El primero, más que los dos últimos, en los que seguramente las clases estaban mejor divididas, se acerca a esta característica de “reunión de una multitud donde se confunden las clases”. Había, además, corridas de toros, espectáculo que reunía a todas las clases desde antes de la Independencia. También estaban las tiendas: desde la honorabilísima farmacia donde se llevaban a cabo las tertulias sediciosas durante la Independencia, hasta los tendajones donde se expendía licor desde las diez de la mañana.

Los Portales, sin embargo, constituyen el punto de reunión y mezcla de clases por excelencia. En sus columnas se fijaban los bandos y algunos papeles sueltos que a su alrededor deben haberse comentado. Bajo ellos se voceaban los periódicos, muchas veces extendiéndose muy ampliamente la información oral de sus contenidos.⁶⁷ Ahí mismo se suscitaban las reacciones.⁶⁸ Con la llegada de Hidalgo a Guadalajara, el ritmo de vida en la ciudad se desestabilizó y las diferentes clases sociales pudieron haberse mezclado aún más.

CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas se ha demostrado de qué manera se inició el periodismo en el occidente de México, en particular, en la ciudad de Guadalajara. Es importante dejar en claro que no fue *El Despertador Americano* el primer periódico que vio luz en la ciudad, como se repite comúnmente, sino que tuvo antecedentes importantes en las reproducciones de los periódicos españoles el *Semanario Patriótico* y *El Correo Científico y Literario de Salamanca*, a través de cuyas páginas los lectores aprendieron el lenguaje de la libertad. En este trabajo se habla también del contexto en el cual los periódicos insurgentes salieron a la luz, y se ofrece una mínima biografía del personaje que imprimió sus ideas tanto a *El Despertador Americano* como a los periódicos siguientes: Francisco Severo Maldonado.

⁶⁷ El voceo se utilizó desde los tiempos coloniales. En versos octosílabos se involucra a los personajes famosos. Muchos de esos versos se convirtieron en refranes.

⁶⁸ Es el caso del incidente de un furibundo español que golpeó a un voceador por gritar noticias en contra de sus paisanos, precisamente en Los Portales, como lo consigna *El Nivel* en 1825.

Es importante advertir también que no basta un recuento de los periódicos publicados, sino que es preciso hacer un análisis —por mínimo que éste sea— de las características que estos periódicos tuvieron en común y las que no compartieron, poniendo de relieve a los lectores, los precios de las publicaciones, los tirajes y otros elementos que generalmente no se toman en cuenta, a fin de contribuir al análisis de la formación de la esfera pública política de la segunda ciudad más importante de México. Confiamos en que un análisis de este tipo para el conjunto de publicaciones independentistas de Guadalajara será más esclarecedor que el mero repaso de los elementos formales o de contenido de uno solo de estos órganos de prensa. Sin embargo, esto es sólo el comienzo.

Es necesario continuar con los estudios referentes a las relaciones entre impresos, sociabilidad y esfera pública política durante el siglo XIX en las regiones de México. A pesar de que en los últimos diez años se ha adelantado mucho en el conocimiento de los periódicos publicados fuera de la Ciudad de México, todavía faltan estudios que combinen el conocimiento de los papeles públicos con el desarrollo de la sociabilidad y las ideas políticas, también con la formación de líderes y redes intelectuales de las regiones de México. Este tipo de estudio aún brilla por su ausencia para la mayor parte de las ciudades del interior del país.

REFERENCIAS

Siglas

- BPEJ ARAG Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, Ramo Criminal, México.
 BPEJ FR Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, Fondo Reservado, México.
 BINAH Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
 BN LAF Biblioteca Nacional, Colección Lafragua, México.
 HN FR Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, México.

Fuentes de archivo

- Interrogatorio a Trinidad Buitrón, oficial de la Imprenta de Fructo Romero, sobre los impresos insurgentes y lectores del Despertador Americano.* Por Manuel Quevedo, alcalde del primer voto, 5 de febrero de 1811. BPEJ ARAG, Ramo criminal, c. 174, exp. 11/2715, 3f.
- El Telégrafo de Guadalajara. Semanario Político,* Guadalajara, Imprenta de Fructo Romero, 1811-1813, BPEJ FR.
- El Mentor Provisional y El Mentor de la Nueva Galicia,* Guadalajara, Imprenta de Fructo Romero, 1813, BINAH.
- Defensa del Homo Attritus.* P. Fr. Antonio de San Fermín, carmelita descalzo, Guadalajara, Mariano Valdés Tellez Girón, 1802, BN LAF (937).
- Ayuntamiento de Guadalajara. *Manifiesto que por aclamación y unánime consentimiento de las principales autoridades y cuerpos de la Ciudad de Guadalajara, capital del reyno de Nueva Galicia, hace su ilustre ayuntamiento de los sentimientos de amor y lealtad que ha tenido y conserva hacia su legítimo soberano el señor Fernando VII, rey de España y de las Indias,* Guadalajara, 9 de septiembre de 1808, BN LAF (393).
- El Nivel,* Guadalajara, 1825, HN FR.
- El Despertador Americano.*

Bibliografía

- CAMACHO BECERRA, Arturo y Celia del Palacio
Jalisco, independencia y revolución. Vol. 4. Cultura y sociedad emergente durante el proceso de independencia, 1792-1822, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 2010.
- CÁRDENAS CASTILLO, Cristina
Manuel López Cotilla. Insurgencia y educación en Jalisco (1800-1834), Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1988.
- CASTAÑEDA, Carmen
“Los usos del libro en Guadalajara 1793-1821”, en Alicia Hernández y Manuel Miño, *50 años de historia en México*, t. 2, México, El Colegio de México, 1991, pp. 39-68.
“La imprenta y la cultura popular de Guadalajara en la época colonial tardía”, *Revista Eslabones*, 4 (julio-diciembre, 1992), pp. 63-69.

Historia social de la Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Universidad de Guadalajara / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995.

Imprenta, impresores y periódicos en Guadalajara, 1793-1811, Guadalajara, Museo del Periodismo y Artes Gráficas / Ágata / Ayuntamiento de Guadalajara, Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social, 1999.

“Los periódicos de Guadalajara como impresos revolucionarios 1808-1811”, en Celia del Palacio (coord.) *Historia de la prensa en Iberoamérica*, Guadalajara, Alttexto, 2000, pp. 281-301.

CONNAUGHTON, Brian

Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.

CORONA IBARRA, Alfredo

“Tiempo, ambiente y obra de Francisco Severo Maldonado”, *Sobretiro del Boletín de la Academia Nacional de Ciencia*, LIX:1-2 (1960).

CORNEJO FRANCO, José

La Estrella Polar, polémica federalista, Guadalajara, Talleres tipográficos Et-Caetera- Poderes de Jalisco, 1977. Edición facsimilar de *La Estrella Polar de los amigos deseosos de la Ilustración*, Guadalajara, Imprenta de Brambila, 1822-1823.

FREGOSO GENNIS, Carlos

El Despertador Americano, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2001.

La prensa insurgente en el occidente mexicano, Guadalajara, Gobierno del Estado de Colima / Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco, 2002.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

200 años de la imprenta en Guadalajara, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1994.

GONZÁLEZ CASILLAS, Magdalena

Historia de la literatura jalisciense del siglo XIX, Guadalajara, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1987.

GREEN, Stanley

The Mexican Republic. The First Decade, Pittsburg, University of Pittsburg Press, 1987.

GUERRA, François-Xavier

Modernidad e independencias, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

GUZMÁN PÉREZ, Moisés

Publicistas, prensa y publicidad en la Independencia de Hispanoamérica, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia y Manuel Miño

50 años de historia en México, t. 2, México, El Colegio de México, 1991.

HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, José

“Declaración del cura Hidalgo en ochenta y nueve fojas”, en *Historia de la Guerra de Independencia en México*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.

IGUÍNIZ, Juan B.

“Apuntes biográficos del doctor Francisco Severo Maldonado”, *Anales del Museo Nacional de Arqueología y Etnología*, t. III, 1919.

El periodismo en Guadalajara, t. 1, Guadalajara, Biblioteca Universitaria, 1955.

“Los periódicos de Guadalajara y México en la época colonial”, en Juan Iguíniz, *Disquisiciones Bibliográficas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987.

Catálogo bibliográfico de los doctores, licenciados y maestros de la Antigua Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1992.

“La imprenta en Guadalajara en la época colonial”, en Gobierno del Estado de Jalisco, *200 años de la imprenta en Guadalajara*, Guadalajara, Concejo Municipal de Guadalajara, Cámara de Artes Gráficas, 1994.

JARAMILLO, Juvenal

“Algunas influencias del regalismo, jansenismo y el galicanismo en el proceso de la independencia de la Nueva España”, en Jaime Olveda, *Independencia y revolución. Reflexiones en torno del bicentenario y el centenario*, vol. 1, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 2009, pp. 101-120.

LADRÓN DE GUEVARA, Helen

Historia de las Bibliotecas en Jalisco, México, Secretaría de Educación Pública, 1988.

MACHORRO NARVÁEZ, Paulino

Francisco Severo Maldonado, s.p.i.

MEDINA, José Toribio.

La imprenta en Oaxaca, Guadalajara, Veracruz, Mérida y varios lugares, facsimilar, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.

MIQUEL I VERGÉS, José María

La independencia mexicana y la prensa insurgente, facsimilar, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.

MONTES DE OCA, José G.

Un colaborador de Hidalgo, México, Imprenta del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1922.

NORIEGA, Alfonso

Francisco Severo Maldonado, el precursor, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980.

OLVEDA, Jaime

La oligarquía de Guadalajara, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.

“El Telégrafo de Guadalaxara, periódico realista”, en Jaime Olveda (coord.), *Independencia y revolución. Reflexiones en torno del bicentenario y el centenario*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 2009, pp. 89-106.

“El Despertador Americano”, conferencia presentada en el ciclo *La Guerra en el papel: impresos durante el inicio de la revolución por la independencia*, México, Biblioteca de México, 4 de noviembre de 2009.

OLVEDA, Jaime (coord.)

Independencia y revolución. Reflexiones en torno del bicentenario y el centenario, 2 vols., Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 2009.

PALACIO MONTIEL, Celia del

La disputa por las conciencias. Los inicios de la prensa en Guadalajara 1809-1834, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2001.

“Redes de información y circulación de impresos en México. La prensa de Guadalajara en las primeras décadas del siglo XIX”, *Revista Iberoamericana*, LXXII:214 (enero-marzo, 2006), pp. 35-48.

“La prensa insurgente de Guadalajara”, conferencia presentada en el ciclo *La Guerra en el papel: impresos durante el inicio de la revolución por la independencia*, México, Biblioteca de México, 4 de noviembre de 2009.

“El periodismo de la independencia. El papel de la prensa en los inicios de la esfera pública política en México”, *The Latin Americanist*, 54:4 (diciembre, 2010), pp. 7-27.

“Lecturas y letrados en Guadalajara en los años de la Independencia 1792-1822”, en Arturo Camacho Becerra y Celia del Palacio, *Jalisco, independencia y revolución. Vol. 4. Cultura y sociedad emergente durante*

- el proceso de independencia, 1792-1822*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 2010, pp. 161-194.
- “Patria, Nación y Libertad. La evolución de los discursos en la prensa regional mexicana de la independencia en México (1808-1817)”, en Marta Terán y Víctor Gayol, *La corona rota. Identidades y representaciones en las independencias latinoamericanas*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2010, pp. 133-154.
- “Francisco Severo Maldonado. De *El Despertador Americano* al *Contrato de Asociación de los Estados Unidos del Anáhuac*”, en Moisés Guzmán Pérez, *Publicistas, prensa y publicidad en la Independencia de Hispanoamérica*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011, pp. 45-82.
- PALACIO MONTIEL, Celia del (coord.)
Historia de la prensa en Iberoamérica, Guadalajara, Alttexto, 2000.
- PÉREZ VERDÍA, Luis
Historia particular del Estado de Jalisco, edición facsimilar, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1989.
- RAZO ZARAGOZA Y CORTÉS, José Luis
El Despertador Americano. Primer periódico insurgente, edición facsimilar, Guadalajara, Secretaría de Educación y Cultura Jalisco / Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1989.
- ROA, Victoriano
Estadística del estado libre y soberano de Jalisco, Guadalajara, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1981.
- RUIZ CASTAÑEDA, María del Carmen
La prensa periódica en torno a la Constitución de 1857, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1959.
- SANTOSCOY, Alberto
 “Los Cañedo. Apuntes heráldicos y biográficos de una prominente familia jalisciense”, en Alberto Santoscoy, *Obras Completas*, t. II, Guadalajara, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1986, pp. 403-443.
- SCHAMA, Simon
Ciudadanos. Crónica de la Revolución Francesa, Buenos Aires, Javier Vergara, 1990.
- SOLARES, Laura
Manuel Gómez Pedraza, una biografía política 1789-1851, tesis de maestría en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

JÁREZ DE LA TORRE, Laura

Creación de estados de opinión en el proceso de independencia mexicano (1808-1823), México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2010.

ERÁN, Marta y Víctor Gayol

La corona rota. Identidades y representaciones en las independencias latinoamericanas, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2010.

ÍDAL, Ana Bertha

La prensa insurgente y realista en Guadalajara. El Despertador americano y El Telégrafo de Guadalajara. *Alfabetización, imprenta e independencia*, tesis de licenciatura en historia, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1995.

ILLASEÑOR, Ramiro

Los primeros federalistas de Jalisco, 1821-1834, Guadalajara, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1981

ÁRATE, Verónica

“Los albores del periodismo veracruzano. *El Jornal Económico Mercantil de Veracruz* como fuente histórica”, *Revista Secuencia*, 33 (septiembre-diciembre, 1995), pp. 103-128.

“Juan López de Cancelada y la Independencia Novohispana”, en Laura Suárez de la Torre, *Creación de estados de opinión en el proceso de independencia mexicano (1808-1823)*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2010, pp. 195-228.

Chapter Title: "AL MISMO MODO QUE LO HACÍAN EN EL TIEMPO DE SU EXTINGUIDA REPÚBLICA". GUERRA INSURGENTE Y JUSTICIA EN LOS PUEBLOS INDIOS DE MICHOACÁN, 1786-1831

Chapter Author(s): Juan Carlos Cortés Máximo

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <http://www.jstor.com/stable/j.ctvhn089j.15>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de Mexico is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

**"AL MISMO MODO QUE LO HACÍAN EN EL TIEMPO
DE SU EXTINGUIDA REPÚBLICA". GUERRA INSURGENTE
Y JUSTICIA EN LOS PUEBLOS INDIOS DE MICHOACÁN, 1786-1831**

*Juan Carlos Cortés Máximo**

El objetivo de este trabajo estriba en estudiar la justicia impartida por los indígenas y la administración de la misma a cargo de jueces letrados en la transición de la Monarquía a la República. Para cumplir con ese propósito, primero referimos la justicia que ejercían los gobernadores y alcaldes indígenas a finales del siglo XVIII. En segundo término, exponemos el proyecto y la acción del gobierno insurgente sobre las repúblicas de indios, en particular la labor de los jueces pertenecientes al Tribunal de Ario y a la Junta Subalterna ante las peticiones de justicia de las cabeceras y pueblos sujetos. A continuación abordamos las problemáticas y las quejas que presentaron los indios ante el alcalde ordinario de Puruándiro, el juez de letras de la Diputación Provincial de Valladolid y los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán. Al revisar la acción judicial de los jueces letrados, precisamos la permanencia de los gobernadores y alcaldes indígenas que ejercían funciones de justicia sustentadas en el uso y la costumbre al interior de sus pueblos y comunidades, pese a que el orden constitucional del estado de Michoacán no los reconocía.

JUSTICIA INDÍGENA DURANTE EL GOBIERNO BORBÓNICO

El gobernador y el alcalde electos conocían de causas “menores”, se ocupaban de los litigios derivados de la compra-venta de tierras, posesión de bienes, problemas matrimoniales, testamentarios y robo de bienes. Eran asuntos comunes y corrientes que a diario se exponían ante el gobernador “rústico”.¹ Dependiendo del agravio cometido, los alcaldes estable-

* Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

¹ Arenal, “Los órganos de administración de justicia ordinaria...”, p. 30. También véase “Instituciones judiciales de la Nueva España”.

cían los castigos, que podían ser: expulsión del pueblo, cárcel, tanta de azotes, realización de servicios, entre otros.² Un ejemplo de tales hechos fue el que afectó a los indígenas del coro de Santa Fe del Río, quienes fueron azotados “en la plaza pública” por haber cantado mal en virtud de que se encontraban en estado de embriaguez.³ En otro hecho, el “alcalde ordinario” de Cuitzeo condenó a unos ladrones a realizar servicios. En tales casos españoles podían hacer uso de la fuerza de trabajo de los castigados en las labores de sus haciendas, al pagar una suma por ello. Silvio Zavala y José Miranda sostuvieron que los indios no podían ser castigados con penas monetarias, únicamente con azotes y trabajo forzoso.⁴

A raíz de la implementación de la Real Ordenanza de Intendentes, las atribuciones de justicia de los gobernadores y alcaldes comenzaron a modificarse, ya que el subdelegado, la nueva autoridad, se ocupó de las causas que normalmente atendía la justicia indígena. Ese funcionario real, encargado de administrar justicia en los pueblos que correspondían a su jurisdicción, debía mantenerlos “en buen orden, obediencia y civilidad”.⁵ La Real Ordenanza estableció que las funciones de las autoridades de república se redujeran a asuntos económicos, entre ellos, la recaudación de tributos. Ante este panorama jurídico, se suscitaron conflictos jurisdiccionales entre los subdelegados y las autoridades indígenas.

Tenemos dos ejemplos, uno relacionado con la embriaguez de los indios y el otro de orden matrimonial, ocurridos en la subdelegación de Paracho. El primero ocurrió en el marco de la fiesta patronal del pueblo de San Mateo Ahuiran, cuando un individuo golpeó a otro. El alcalde indígena detuvo al agresor y lo condujo a la cárcel de la comunidad. Al día siguiente, una vez que pasó su estado de embriaguez, lo liberó. La jus-

² Esta información se obtuvo de algunos documentos, en los cuales el común de indios se quejó ante instancias superiores por los castigos “cruces” y “excesivos” que imponían los gobernadores de república.

³ Terán, “Gobiernos indígenas en los pueblos michoacanos...”, p. 227.

⁴ Zavala y Miranda, “Instituciones indígenas en la Colonia”, p. 117. Para Perú, Guillermo Lohmann sostiene que las penas máximas eran los azotes y trasquilar a los sentenciados. Tratándose de crímenes, los alcaldes indios “estaban facultados para entender en aquellos en que la pena prevista no fuese de muerte, mutilación de miembro o efusión de sangre, porque en estos últimos sus atribuciones se limitaban a capturar al delincuente y formarle la información que se enviaba al corregidor de indios”, Lohmann, “El gobierno y la administración”, p. 117.

⁵ *Real Ordenanza*, p. 12; Yasamura, “Repercusiones de la nueva política indigenista...”.

ticia indígena se arrogó el derecho de resolver la riña con el argumento de "que como Alcalde él era solo Juez y que no había otra justicia en su Pueblo".⁶ Este hecho fue del conocimiento del subdelegado, quien quiso hacerse cargo del asunto probablemente con el afán de castigar al implicado, sin embargo, el alcalde de San Mateo Ahuiran argumentó que lo había puesto en libertad con base en "el costumbre". El alcalde partió de la idea de que la embriaguez y la pelea que de ello resultó entre los dos "hijos del Pueblo" ocurrieron en un contexto festivo, y que no había más delito que perseguir ya que la riña había sido pasajera, puesto que las partes, una vez que volvían en sí, retornaban a la normalidad. Sin embargo, la lógica del subdelegado de Paracho era distinta y se empeñó en corregir los "vicios" y "borracheras" del común de naturales, esto es, mantenerlos en "orden, obediencia y civilidad".

El asunto de orden matrimonial también sucedió en la misma circunspección territorial de Paracho. En Cherán el Grande un varón "raptó" a su novia, hecho que fue del conocimiento del subdelegado de Paracho quien quiso conocer y resolver el asunto. Sin embargo, el gobernador exigió al intendente de Valladolid que el caso debía atenderse por los jueces indios de acuerdo con su "uso" y "costumbre" y no conforme a la justicia española.⁷ La connotación de "robo" no significaba que el muchacho se hubiera llevado a su compañera en contra de su voluntad, sino que era un recurso al que recurrían las parejas cuando el padre o los familiares de la novia se oponían al enlace. En otros casos, simplemente así se "usaba" y "acostumbraba". Después del "robo" seguía una ceremonia para "el perdón" preparada por los padres, en la que intervenían los padrinos de bautizo del novio.⁸

Ahora bien, aunque no es nuestra intención explicar las problemáticas que emergieron de la relación entre subdelegados y alcaldes indígenas, sí nos interesa pensar en ello como parte del conjunto de factores que orillaron a ciertos oficiales y al común de indígenas a sumarse directa o indirectamente a la guerra insurgente. De modo que las situaciones territoriales, electorales, fiscales y de aplicación de la justicia sobre la so-

⁶ AHMM, I/3.1, caja 14 (14).

⁷ La información la obtuve del maestro Jaime Hernández durante la plática que sostuve con él en mayo de 2002.

⁸ Actualmente sigue vigente "el perdón" entre las comunidades p'urhépechas, cuya finalidad es exactamente ésa, ofrecer disculpas a los padres de la novia por la ofensa cometida.

ciudad indígena, generadas por la aplicación de la Real Ordenanza de Intendentes, fueron condiciones que estuvieron presentes al momento de apoyar el movimiento insurgente. Mucho se ha discutido acerca de las motivaciones que los indígenas tuvieron para sumarse a la rebelión. Se cuestiona que la incursión de la gente común haya sido por sendos discursos de los curas o de los cabecillas insurgentes, y se propone que fue a través de “redes locales de parentesco, poder y amistad en sus comunidades de origen”.⁹

La participación indígena no se entiende si se dejan de lado los efectos de las “reformas borbónicas” en las repúblicas de naturales. Para observar los resultados de esto se pueden estudiar las funciones de justicia de las autoridades indígenas. Los estudios existentes establecen que los gobernadores y los alcaldes fueron afectados por la aplicación de la Real Ordenanza,¹⁰ sin embargo, los ejemplos atrás señalados, correspondientes a la subdelegación de Paracho, muestran que dichos oficiales impartían justicia, no obstante la política borbónica de reducirlos sólo a funciones económicas.

Sea como haya sido, llaman la atención las apreciaciones y consideraciones que las autoridades reales y militares realizaron en el primer quinquenio de la guerra respecto al apoyo que en general brindaron los indios al movimiento insurgente. Por esta razón, enseguida reflexionamos sobre la política insurgente respecto al ejercicio gubernativo de las repúblicas de naturales, y cómo éstas pidieron justicia a las instituciones insurgentes.

JUSTICIA INSURGENTE

La intendencia de Valladolid de Michoacán se caracterizó por la participación de un sector importante de autoridades y miembros del común a favor de la insurgencia. Las tropas rebeldes se componían de indígenas, mestizos, mulatos y la llamada “plebe”. En particular, los pueblos otomíes y mazahuas, localizados en el nororiente de la provincia, se distinguieron por el respaldo que brindaron a los insurgentes. A pesar de que dichos poblados fueron incendiados por los realistas como castigo por

⁹ Van Young, “Historia en la sombra...”.

¹⁰ Terán, *¡Que muera el mal gobierno!*.

estar en la "rebeldía más obstinada", se mantuvieron firmes en la guerra. Aparte de la zona nororiental de la provincia, también ciertas comunidades de Tierra Caliente en la cuenca de Tepalcatepec y de Balsas, así como las de la sierra central, cooperaron con el lado insurgente.¹¹

En ese contexto de respaldo, José María Morelos prefirió trasladarse de Chilpancingo a Apatzingan para terminar con la empresa de dar a conocer la "Constitución para la América Mexicana". Así, el 22 de octubre de 1814 los diputados del Supremo Congreso aprobaron el "Decreto constitucional", mejor conocido como Constitución de Apatzingan,¹² en ella se consagró el principio de división de poderes. El Poder Ejecutivo, como es sabido, quedó integrado por José María Liceaga, José María Morelos y José María Cos. Ante la presión de las fuerzas realistas comandadas por Agustín de Iturbide, los insurgentes que conformaban el Poder Ejecutivo y el Legislativo se vieron orillados a salir de Apatzingan. A principios de noviembre de 1814, los tres José Marías despacharon en Tancitaro, lugar donde permanecieron por más de una semana; luego decidieron trasladarse a Uruapan, donde se quedaron por espacio de doce días hasta que nuevamente retornaron a Apatzingan a fines de noviembre. El desplazamiento de Liceaga, Morelos y Cos de Apatzingan a Tancitaro, de allí a Uruapan y finalmente a Apatzingan, muestra que a fines de noviembre de 1814 la condición que tenían las fuerzas insurgentes frente a los realistas no era nada cómoda. Esta situación no mejoró al año siguiente, puesto que "la insurgencia seguía manteniéndose a la defensiva, mientras el realismo golpeaba sin cesar, y las reiteradas exhortaciones del gobierno patriota para reanimar el movimiento, eran un grave síntoma del declive de éste y de las dificultades, cada vez mayores, para enderezarlo".¹³

Ante las reiteradas peticiones de justicia que los militares, eclesiásticos y población en general formularon al Supremo Gobierno, los insurgentes no aplazaron la instalación del Supremo Tribunal de Justicia, el cual se fundó en Ario el 7 de marzo de 1815. El decreto constitucional de octubre de 1814 precisó en el capítulo XVI la creación de los "Juzgados Inferiores", también llamados Juzgados Nacionales o Juzgados de Partido. El Supremo Gobierno designaba a los jueces con base en la propuesta

¹¹ Cortés Máximo, "Política insurgente y autonomía de los pueblos indios...". También véase, "Separación de sujetos, guerra insurgente...".

¹² Lemoine, *Morelos y la revolución de 1810*, pp. 289-297.

¹³ Lemoine, *Morelos y la revolución de 1810*, pp. 300-301.

que cada intendente de provincia formulara, aunque la misma cláusula estableció que podían ser elegidos entre los mismos vecinos, especificación que se detallaría en un reglamento de la materia. Este hecho resultó innovador, pues permitió que los habitantes de los pueblos eligieran sus propios jueces, situación impensable en el marco de la Real Ordenanza de Intendentes. En lo que sí coincidía el decreto constitucional con la Real Ordenanza, era que estos jueces de partido podían designar a los “tenientes de justicia” en los lugares que consideraran convenientes, aunque la aprobación y la confirmación de su nombramiento recaía en el Supremo Gobierno.

A finales de 1815 funcionaban los juzgados nacionales de Uruapan, Taretan, Apatzingan, Huetamo, Puruándiro, Chilchota, Zacapu, Cocupao y Paracho, entre otros.¹⁴ Las demarcaciones de cada juzgado eran aquellas que correspondían a la jurisdicción de las subdelegaciones, inauguradas a partir del establecimiento de la Real Ordenanza de Intendentes. Aquellos juzgados nacionales tenían funciones en materia de justicia y policía ordinaria “que las leyes del antiguo gobierno concedían a los subdelegados”. De modo que los jueces insurgentes, llamados “nacionales”, continuaron con similares atribuciones, que se especificaron en la Real Ordenanza. Es decir, se nota un cambio en el nombre de la persona encargada de impartir justicia, de subdelegado a juez nacional, pero con las mismas funciones que anteriormente guardaba.

Con relación a los indígenas y su funciones de justicia, el “Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana”, en su artículo 208, estableció la continuidad de los “gobernadores y repúblicas” en sus cargos y funciones. En consecuencia, los gobernadores y alcaldes como jueces de su jurisdicción siguieron resolviendo las causas testamentarias, las problemáticas derivadas del traspaso de solares, los asuntos matrimoniales, las lesiones leves y las injurias. En general, problemáticas de poca monta, ya que casos de mayor envergadura, como lesiones graves y homicidios, los atendieron los magistrados del Tribunal de Justicia insurgente, y después los miembros de la Suprema Junta Subalterna Gubernativa.¹⁵ Lo llamativo de esta institución fue que atendió causas civiles y criminales de acuerdo con el marco jurídico que había regido a las antiguas audiencias virreinales.

¹⁴ Mejía Zavala, *La Junta Subalterna de la insurgencia*.

¹⁵ Martínez Peñaloza, *Morelos y el Poder Judicial...*, p. 94.

Entre los casos atendidos por la Junta Subalterna, destacaron los relacionados con robos en pequeña cuantía, asuntos testamentarios y causas matrimoniales. Por ejemplo, Juana María, originaria del pueblo de Acachuén y casada con José Macario, se presentó ante el "Gobierno Provisional" para quejarse criminalmente contra José Francisco, indio de aquel mismo pueblo. El 15 de mayo de 1817, la Junta de Gobierno ordenó al juez nacional de Chilchota su aprehensión y remisión hasta la fortaleza de Jaujilla.¹⁶ No sabemos la naturaleza del conflicto, pero seguramente no fue un asunto menor, por ello la mujer de Acachuén decidió ventilar su caso, no ante el alcalde indígena de Acachuén, ni ante el juez de Chilchota, sino ante la Junta Subalterna Gubernativa. Al tratarse de un asunto criminal de naturales, correspondía a la máxima autoridad resolverlo. Este proceder de los p'urhépechas de acudir a la justicia superior fue común en la etapa colonial, incluso por asuntos que los jueces locales podían resolver, los indios optaban por acudir a la justicia española. Felipe Castro ha demostrado que los tarascos de la época colonial preferían acudir al juez español y no tanto con el juez indígena, por el temor de que éste actuara con parcialidad debido a las facciones y disputas internas en las que estaba involucrado el demandante.¹⁷ De modo que la costumbre de los indios de acudir a la máxima autoridad judicial no había cambiado en el primer quinquenio de la guerra por la emancipación de Nueva España. Este hecho fue una constante de los indios, sobre todo si se trataba de problemas de tierras, como veremos más adelante.

Una de las innovaciones con respecto a los castigos a que eran acreedores los indígenas, y demás sectores novohispanos, fue la prohibición de la pena de azotes. Thelésforo José Urbina, juez nacional de Huaniqueo, pidió al Tribunal insurgente la anuencia para castigar a los indios con azotes con el fin de que acatasen sus órdenes de acudir a reparar la cárcel, la iglesia y la casa parroquial. Sin embargo, la resolución de los ministros insurgentes fue que cualquier individuo de la sociedad debía sujetarse a las "repetidas órdenes superiores" que prohibían la pena de azotes, ya que había "leyes asignadas" para el castigo de los delitos y la corrección de los vicios.¹⁸ Más

¹⁶ Martínez Peñaloza, *Morelos y el Poder Judicial...*, p. 285.

¹⁷ Castro Gutiérrez, *Los tarascos y el imperio español*.

¹⁸ Martínez Peñaloza, *Morelos y el Poder Judicial...*, pp. 137-139. En esta misma línea, las Cortes de Cádiz decretaron el 5 de septiembre de 1813 la abolición de la pena de azotes. En el mismo decreto se indicaba que los curas no debían continuar con dicha práctica de castigar y corregir a los indígenas, véase *Colección de decretos...*, pp. 1022-1023.

allá de la oposición de la justicia insurgente para que dicha autoridad no aplicara la pena de azotes, la queja del juez de Huaniqueo muestra que su autoridad sobre el común de naturales había venido a menos. Esta inobediencia podía fundarse en el mismo derecho generado por la insurgencia, en particular la orden de José María Morelos y Pavón dictada en Chilpancingo el 5 de octubre de 1813, la cual pedía que gobernadores y subdelegados no afectaran a los indios con “servicios personales”. Aunque Morelos legisló acerca de la obligación que tenían los comuneros de aportar un “topil” al subdelegado, renovable entre los “pueblos y hombres que tengan haciendas”,¹⁹ lo cierto es que los oficiales y el común de naturales de Huaniqueo no acataban las órdenes del juez “Mayor” de ir a reparar las construcciones civiles y eclesiásticas.

Por otra parte, así como los pueblos de indios antes del estallido social de 1810 acudían a la Real Audiencia de México y al Juzgado General de Indios con el fin de que les resolvieran sus litigios agrarios, durante el periodo de la guerra también se presentaban ante instituciones superiores de justicia insurgente. Así lo hizo, a finales de febrero de 1815, el escribano José María de Acosta, en representación del “Gobernador y Común de naturales de pueblo y cabecera de San Francisco Tuzantla” ante el Supremo Congreso. El escribano pidió que se otorgaran dos potreros para distribuirlos entre los naturales, ya que, aun cuando tenían orden para que se les diese posesión “en tiempo de los europeos”, no había podido verificarse. José María Izazaga, presidente del Poder Legislativo, respondió que el caso de Tuzantla se turnara al intendente insurgente de Michoacán. Al parecer esta causa no se remitió porque a mediados de octubre de 1815, José María Ponce de León, presidente del Supremo Tribunal de Justicia, lo transfirió como asunto pendiente a la Junta Subalterna Gubernativa.²⁰

Otro pleito de tierras expuesto en el Tribunal insurgente fue formulado por las autoridades de Zopoco. El alcalde Juan Santos Felipe y el escribano José Ramón, “en asistencia (de) todo el ayuntamiento común”, solicitaron la restitución de un rancho de labor que estaba en manos de la comunidad de Santo Tomás. Asimismo pidieron que ésta le reintegrara el pago de rentas por el tiempo que lo había usufructuado; aunque reconocían que no era “tiempo de *lites* de tierras y sí defender la justa cau-

¹⁹ Lemoine, *Morelos: su vida...*, pp. 384-385.

²⁰ Martínez Peñaloza, *Morelos y el Poder Judicial...*, pp. 131-132.

sa”.²¹ Aun cuando desconocemos la resolución, interesa destacar que los p'urhépechas acudieron a la institución insurgente para que se les administrara justicia respecto de un rancho del que consideraban habían sido injustamente despojados.

Al disolverse el Supremo Tribunal insurgente a finales de 1815, los asuntos de justicia que se venían ventilando se transfirieron a la Suprema Junta Subalterna Gubernativa. Como ya había ocurrido con el Tribunal de Justicia, algunas autoridades indígenas acudieron a dicha Junta para que atendieran y resolvieran sus problemáticas agrarias. Así lo plantearon los habitantes de Santa Fe de la Laguna, quienes a principios de 1816 recibieron cauce favorable de restitución de una fracción de tierra que usufructuaban los vecinos de Cocupao.

Igualmente, los p'urhépechas de Arantepacua se trasladaron hacia Jaujilla, sede de la Junta Gubernativa, para promover un juicio de propiedad en contra de la comunidad de Quinceo. Los miembros de la Junta nombraron a don Luciano Cardona, administrador de Rentas Nacionales, para que integrara los autos y una vez concluidos se canalizaran a la Junta, para que el asesor letrado realizara la evaluación y emitiera su dictamen; igualmente los integrantes de la Junta convinieron que la resolución se turnaría a la “Superioridad”, antes de ejecutarla. Desconocemos los pormenores de la sentencia, pero el común de Arantepacua quedó inconforme con ella, y decidió utilizar el instrumento de recusación. En consecuencia, los autos se devolvieron para que, con previa citación de las partes, nuevamente expusieran los argumentos que legitimaran su derecho a la fracción de tierra en disputa. Al parecer la Junta insurgente no resolvió el caso, puesto que en 1823 los pueblos de Arantepacua y Quinceo tenían autos formados sobre deslinde de tierras.²² No obstante este último caso, otras comunidades indígenas sí recibieron justicia de los jueces versados en derecho que integraron las instituciones insurgentes. Por su parte, los gobernadores y alcaldes indios resolvieron los pleitos al interior de los pueblos con base en su tradición jurídica. Sin embargo, el hecho de que las justicias indígenas fueran legas, no significó que se apartaran del derecho indiano criollo para resolver las desavenencias internas, sino que echaron mano de ella en consonancia con la costumbre local para resolver las diferencias entre indígenas.

²¹ Martínez Peñaloza, *Morelos y el Poder Judicial...*, pp. 133-134.

²² AHMP, Siglo XIX, Fondo Independiente, caja 69 A, 1820-1829 (2).

En 1820 la institucionalidad de la insurgencia se depositaba en la Junta Subalterna Gubernativa, en la que Vicente Guerrero tenía fuerte influjo. Al restablecerse la Constitución Política de la Monarquía Española, un artículo dispuso la creación de ayuntamientos constitucionales en aquellos pueblos que sumaran mil almas y en los que fuese necesario. Estos ayuntamientos incidieron en las atribuciones de justicia que venían ejerciendo los gobernadores y alcaldes indígenas, en los pueblos donde éstos eran minoría se suscitaban problemas entre los alcaldes constitucionales y los antiguos oficiales de república. Antes de explicar este punto, primero referimos de manera sucinta el proceso de instalación de los cuerpos edilicios y las razones que adujeron las autoridades provinciales para la integración de éstos.

AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES Y LA FALTA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En octubre de 1820, el ayuntamiento constitucional de Valladolid pidió a la Diputación Provincial de Nueva España que Matías Martín y Aguirre continuara con la campaña militar para la “completa pacificación” de la intendencia de Michoacán. De modo que, hacia el último trimestre de dicho año, ciertas zonas del interior de la provincia aún no se pacificaban debido a la presencia de jefes insurgentes, por ejemplo, Vicente Guerrero, quien realizaba incursiones a los pueblos de Tierra Caliente de la cuenca del río Balsas.

La fecha de creación de ayuntamientos, al ponerse en marcha por segunda vez la Constitución Política de la Monarquía Española, es buen parámetro para conocer el proceso de paz que comenzaron a vivir los pueblos, después de la guerra entre insurgentes y realistas. Las primeras poblaciones en erigir gobierno constitucional fueron las ciudades de Valladolid y Pátzcuaro, cuyos procesos electivos ocurrieron en la segunda quincena de junio de 1820. Le sucedieron la villa de Zitácuaro, el Real de Minas de Tlalpujahuá y los pueblos de Tuxpan y Maravatío entre julio y agosto de 1820; nótese que los dos primeros fueron cabeceras de subdelegación y los últimos sedes de tenientazgo.

Por su parte, las antiguas cabeceras de república de San Mateo del Rincón, Jungapeo y Chichimequillas-Coatepec, lo mismo que los pueblos sujetos de San Felipe y Enandio, circundantes a la villa de Zitácuaro,

instalaron sus ayuntamientos a partir de 1821. Cabe recordar que estos pueblos, ubicados en el nororiente michoacano se distinguieron porque durante el decenio de la guerra brindaron apoyo al movimiento insurgente.²³ A raíz de su firme cooperación a favor de la insurgencia, la autoridad militar castigó a los mazahuas y otomíes privándolos de elegir oficiales de república. De modo que cuando se enteraron de la opción gaditana para reorganizarse políticamente, no dudaron en refundarse como gobiernos constitucionales. Por ello, tres de los cuatro pueblos, anteriormente cabeceras de indios, procedieron a instalar ayuntamiento (San Mateo del Rincón, Jungapeo y Chichimequillas-Coatepec); incluso, dos antiguos pueblos sujetos (San Felipe y Enandio) también fundaron cuerpos edilicios.²⁴

Así que el oriente michoacano, en específico la subdelegación de Zitácuaro, fue una jurisdicción que poco a poco se repuso de los efectos de la guerra entre insurgentes y realistas. Juan José Martínez de Lejarza estableció en su *Análisis estadístico de la Provincia de Michoacán en 1822* que a consecuencia de la revolución “quedaron los ingenios de azúcar, sus haciendas de labor, y sus poblaciones cuasi enteramente aniquiladas”, pero al mismo tiempo señaló que la agricultura empezaba a recobrar “su esplendor antiguo” y también los pueblos se recuperaban paulatinamente.²⁵ Más o menos en esa misma situación se encontraban los pueblos del bajío michoacano, los cuales se reponían de los estragos de la guerra.

El proceso de pacificación inició con mayor claridad a partir de 1818 con la fundación de las compañías de patriotas en cada uno de los pueblos, encargadas de repeler las fuerzas insurgentes. De manera que, para 1820, dichas localidades tenían las condiciones adecuadas para instaurar ayuntamientos; la proximidad de fechas en que ello ocurrió, resalta. Por ejemplo, Purépero y Angamacutiro eligieron ayuntamiento el 15 de octubre; Churincio y Panindícuaro el 18 de octubre; y La Piedad y Yurécuaro el 29 de octubre. El hecho de que se hayan creado diez consejos civiles —dos más en noviembre y diciembre de 1820—, muestra que los pueblos habían entrado en un proceso de paz e iniciaba una vida institucional que dejaba la guerra atrás.

²³ Martínez Peñaloza, *Morelos y el Poder Judicial...*, pp. 131-134.

²⁴ Cortés Máximo, “Separación de sujetos, guerra insurgente...”; véase también “Los pueblos de indios de Michoacán y la guerra”.

²⁵ Martínez de Lejarza, *Análisis estadístico...*, p. 73.

Por otro lado, en la región de la sierra central, los gobiernos gaditanos fueron creados en intervalos de más de un mes, por ejemplo, el ayuntamiento de Tancítaro se fundó el 21 de septiembre; luego transcurrió un mes para que se erigiera el de Tacámbaro. El proceso de instalación de ayuntamientos en Tierra Caliente de los ríos Tepalcatepec y Balsas, también sugiere mucho, pues en estas zonas la creación de dichas unidades políticas en Apatzingan, Coyuca y Huetamo ocurrió con intervalo de 20 a 30 días.

De manera que, conforme los pueblos entraban en un proceso de pacificación, se hacía necesario volver a la vida institucional, ya no bajo el esquema de las repúblicas de españoles y de naturales, sino conforme a la Constitución Política de la Monarquía Española: los ayuntamientos constitucionales. La falta de administración de justicia y la lejanía fueron dos razones que la Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán consideró para la instauración de dichos gobiernos constitucionales. Así lo expresó el diputado Juan José Martínez de Lejarza ante la solicitud de Carácuaro, en septiembre de 1822, de formarse en ayuntamiento; en marzo de 1823 dicha población nuevamente formuló la petición de convertirse en ayuntamiento con el argumento de que cumplía el requisito demográfico de mil almas al añadir a los de Purungueo, Acuyo y Nocupetaró. Los vecinos de este último pueblo expusieron a la Diputación que “sufrían” por no saber a dónde acudir para que se les administrara justicia.²⁶ Al parecer esta petición no prosperó por la política de la mayoría de los diputados de no crear más gobiernos constitucionales en tanto no se resolviera lo idóneo de instalar o suprimir los existentes.²⁷

Otros pueblos corrieron con mejor suerte en su propósito de constituirse en unidades de gobierno gaditano. Así fue como la cabecera de república de Tacámbaro se transformó en cabeza de ayuntamiento. Por falta de fuentes a nuestro alcance, no sabemos cómo se integró éste, en particular el papel y la actuación política de los indígenas. Lo que sí sabemos fue que los regidores en voz de su representante, José Trinidad Magaña, expusieron que acatarían las órdenes que proviniesen del ayuntamiento de Valladolid, “pues desean servirlo y complacerlo”.²⁸ Al sur de

²⁶ *Actas y decretos de la Diputación Provincial*, p. 25.

²⁷ Cortés Máximo, “Ayuntamientos gaditanos: separación y sujeción...”.

²⁸ AHMM, caja 7 (12).

Tacámbaro, también se erigió el de Turicato,²⁹ y hacemos referencia de éste en virtud de la problemática agraria que se desató entre este cuerpo edilicio y el pueblo de Etucuarillo.

En 1822 los indígenas de Etucuarillo, a través de su representante Honorato García, solicitaron la intervención del emperador Agustín de Iturbide para que el ayuntamiento de Turicato les devolviera un rancho de comunidad; aparte de pedir la restitución de dicha tierra, García planteó que el pueblo de Etucuarillo requería de “un Juez de Primera Instancia”, pues de lo contrario sus habitantes continuarían siendo “víctimas” del consejo de Turicato, el cual no se sujetaba a los “debidos conocimientos de la ley”.³⁰ La petición de que se instalara un juez en Etucuarillo se encaminó a que este pueblo se desprendiera de la jurisdicción de Turicato para terminar con las injusticias de que era objeto; una de ellas era el control y manejo que tenían del expresado rancho. Recuértese que los bienes de comunidad de los pueblos anexos, anteriormente arrendados, habían pasado a formar parte de los fondos de los ayuntamientos, de modo que el de Turicato se había arrogado el derecho de administrarlos como parte de sus propios.

Esta situación llegó a conocimiento de la Secretaría de Estado del Imperio de Iturbide, la cual ordenó a José María Ortiz Izquierdo, juez de letras de la Diputación Provincial de Valladolid, que devolviera la fracción de tierra a los de Etucuarillo si estaba exenta del arrendamiento de acuerdo con los reglamentos borbónicos de bienes de comunidad. En la averiguación resultó que el rancho sí era una propiedad que los subdelegados arrendaron. Por ello, el ayuntamiento de Turicato sostuvo que sólo había cumplido el decreto de la Diputación del 19 de febrero de 1822, lo cual ordenó a los pueblos informar sobre las tierras que arrendaban, quiénes lo rentaban, qué cantidad pagaban y en qué términos se encontraban los contratos de arriendo. Según el consejo edilicio de Turicato, sólo eran cinco los indios “legítimos” que estaban al frente de la petición de restitución, pues los demás eran “agregados”. Con fundamento en esto último, dicho ayuntamiento consideró que los cinco indígenas tenían suficiente tierra de cultivo y de pastizal, y no requerían de más fincas.

²⁹ Martínez de Lejarza, *Análisis estadístico...*, p. 90. Véase también en este libro la tabla 3.

³⁰ “Etucuarillo contra el ayuntamiento de Turicato por despojo de Tierras”, AHGNM, *Titulos de Tierras y Aguas*, vol. xv, ff. 384-390.

Mientras que la autoridad provincial se justificó en las “leyes” para continuar con la renta del rancho, el común de indios de Etucuarillo lo reclamó fundado en sus títulos de tierras y en la costumbre inmemorial que tenían de haberlo disfrutado, incluso, mucho antes de que las autoridades borbónicas lo hubiesen arrendado. No conocemos la resolución final, pero llama la atención la insistencia de los indígenas de acudir ante la justicia superior para que se resolvieran la situación de despojo de su propiedad. También es digno de enfatizar la petición de los naturales de que se instalara en Etucuarillo un juez de primera instancia, quizá con la idea de que, con la nueva investidura judicial, retornara a ellos el rancho de comunidad. De modo que la forma de actuar del pueblo de Etucuarillo, en la vida cotidiana, se basaba con firmeza en el “uso” y “la costumbre”. Si el reclamo de la fracción de tierra se sustentó en la costumbre que tenían de haberla usufructuado, no dudamos que en aquel pueblo, y en otros de la provincia, sus autoridades indígenas impartieran justicia en función de su tradición jurídica. Por ello es necesario ahondar en el tipo de justicia que administraban los oficiales indígenas, fundados en la fuerza de la costumbre, frente al alcalde ordinario y luego ante el alcalde del ayuntamiento.

ATRIBUCIONES DE JUSTICIA INDÍGENA

Conforme se normalizaba la situación de guerra entre insurgentes y realistas en ciertas zonas del territorio michoacano, el gobierno virreinal comenzó a restaurar la estructura de cargos en la provincia de Michoacán, avalando la designación de subdelegados, o bien, de alcaldes ordinarios en los pueblos cabeceras de partido, o en aquéllos que sin tener esta categoría sumaran importante número de españoles. Así sucedió en 1819 con Ignacio Peñaloza, nombrado alcalde ordinario de Puruándiro para hacerse cargo de la administración de justicia.³¹

Ya se cumplía un año de gobierno del alcalde Peñaloza y las quejas de los indígenas comenzaron a aflorar, porque las causas matrimoniales,

³¹ En julio de 1819, el intendente Manuel Merino informó al virrey que “una de las primeras cosas que dispondría el señor coronel Don Juan Pesquera como comandante de las tropas que guarecen a Puruándiro”, fue designar entre los vecinos un encargado de administrar justicia. Véase AGN, Operaciones de Guerra, 587 (1), ff. 3-5.

las testamentarias, la compra-venta de tierras, la posesión de solares "y todo lo demás perteneciente a los indios", que normalmente atendían los oficiales indígenas, eran cada vez más frecuente que los resolviera el alcalde ordinario. Por ello, en marzo de 1820 el "gobernador de justicia" Juan Dionisio García en compañía de los alcaldes Lorenzo García y Felipe Villalobos, apoyados por los gobernadores pasados, Marcelo Cervantes, Miguel Hernández e Ildefonso Cisneros, pidieron al intendente Manuel Merino que les precisaran los límites y la "Jurisdicción" que debían tener entre indígenas, puesto que el alcalde Peñaloza les había indicado que el gobernador de indios sólo tenía autoridad "para cobrar los tributos" y cumplir con los pagos y servicios al curato.³²

La desavenencia entre la autoridad indígena y el alcalde ordinario comenzó cuando éste pretendió conocer los asuntos matrimoniales de los naturales que, de acuerdo con la costumbre local y en tiempos normales, correspondía ventilar a la justicia indígena. Antes de relatar el curso que siguió este caso, conviene mencionar, de manera sintética, cómo se realizaban los enlaces conyugales de españoles y de indígenas.

De acuerdo con el expediente consultado, lo primero que hacía un español cuando pretendía contraer matrimonio, era realizar la petición formal a los padres de la novia. Cuando no sucedía así, y por el contrario se "fugaban", la pareja era acreedora a una sanción: el varón dos pesos y la dama cuatro pesos, los cuales quedaban en calidad de depósito. El alcalde Peñaloza expresó que los españoles pagaban esa multa si

extrae de su autoridad, a mujer con [quien] quiere casarse, con agravio e injuria de los padres; porque no guardaron con ellos los comedimientos debidos, urbanos y políticos, de pedir las en matrimonio, debiendo en el caso de negar su consentimiento paterno, ocurrir a la autoridad Real para la extracción de las pretensas; y que puestas en libertad, se vea si conviene o no que se efectúe el matrimonio.³³

Si el alcalde ordinario aplicaba dicho procedimiento entre los hispanohablantes, todo se conducía con naturalidad, pero tratándose de indí-

³² "Juan Dionisio García, gobernador de justicia de Puruándiro con sus alcaldes y común de naturales de ese Pueblo piden se les aclaren las obligaciones del gobernador y los límites de su jurisdicción para servir en paz", AHMM, siglo XIX, caja 6 (10). Véase también Hernández Díaz, "Los ayuntamientos de Michoacán en los inicios...", pp. 249-251.

³³ "Juan Dionisio García, gobernador de justicia...", AHMM, siglo XIX, caja 6 (10).

genas, y en un contexto en el que el varón raptaba a la novia, la atención y resolución era de manera diferente. Ello no quiere decir que los jóvenes indígenas y sus familias estuviesen al margen de la práctica española de pedir las en matrimonio con “los comedimientos debidos, urbanos y políticos”. También así se conducían, sin embargo, cuando el padre de la novia no consentía el enlace, era común que el joven se “robara” a su novia como mecanismo para conseguir el fin conyugal, después de lo cual venía el “perdón”, proceso cargado con una fuerte ritualidad en el que participaban, como ya hemos dicho, los padrinos de bautizo del novio.

No es que la justicia indígena tuviese exclusividad en resolver las causas matrimoniales internas, ya que éstas también podían ser atendidas por el juez español. No había problema alguno en que los naturales se presentaran a la justicia española, porque era una de las instituciones a las que podían acudir; más bien, los problemas emergían cuando el alcalde ordinario de Puruándiro impedía que los oficiales “rústicos” intervinieran en dicho asunto. En la problemática nupcial en Cherán el Grande, antes referida, cuando el alcalde de república se arrogó el derecho frente al subdelegado de Paracho de atenderla y resolverla de acuerdo con su “costumbre”, quizá no se apartó del modo en que el juez indígena de Puruándiro también ventiló la causa matrimonial.

El conocimiento de los asuntos matrimoniales indígenas por el alcalde ordinario de Puruándiro ocurría por petición de una de las partes que al no estar conforme con la resolución del gobernador, decidía acudir a la justicia española. El propio alcalde Peñaloza fue enfático al decir que los naturales asistían ante él cuando las partes en conflicto así lo pedían y una vez que el gobernador se desatendía o se rehusaba a conocer el caso. En palabras de dicho alcalde, “solo [he] conocido en juicio contencioso, cuando las partes lo han pedido y por denegada justicia de los propios gobernadores, en desatender los reclamos que en punto de rehucir y otros, les han hecho sus propios indios, oyéndoseles en estos casos en obsequio de la misma justicia”.³⁴

A propósito de la acusación de los naturales de Puruándiro de que la justicia ordinaria se inmiscuía en asuntos de la jurisdicción indígena, el propio alcalde Peñaloza aclaró:

³⁴ “Juan Dionisio García, gobernador de justicia...”, AHMM, siglo XIX, caja 6 (10).

Tan lejos he estado de mezclarme en causas de poco momento de los indios, que antes bien y por el contrario, en aquellos que ha conocido el Gobernador, y poco conformes las partes, las han querido de nuevo entablar en este juzgado y de otros que han querido radicarlas en él, si las he devuelto y mandado expediente a las partes, ocurran a él.³⁵

De modo que, cuando al alcalde ordinario le llegaban asuntos de “poca monta”, los remitía al gobernador; aunque también atendía las causas de los naturales cuando una de las partes no conforme con la resolución de la justicia indígena, prefería que se ventilara ante el alcalde ordinario. Aparte de que los indios pedían que se aclararan sus atribuciones, se quejaron de que el alcalde Peñaloza había exigido el pago de “doce reales de costas (al varón) y si es por mujer, a mas del castigo de cárcel que sufren, se les exigen cuatro pesos de deposito”. Aquí se refería a los cobros de carcelaje o bien al pago de “llave”. Respecto de si las autoridades indígenas podían resolver las causas que normalmente venían atendiendo, la recomendación del abogado Mateo Francisco Urrea, protector de naturales de Valladolid, fue que a la justicia local no le competía juzgar los asuntos arriba expresados, ya que eran propios de la jurisdicción ordinaria del subdelegado. Con relación a las costas judiciales advirtió que no se admitieran dichos cobros ya que el bando del 23 de febrero de 1768 de la Real Sala del Crimen ordenaba que no se condenara a los indios en costas, ni pagos de carcelaje.³⁶

Finalmente la resolución del intendente Manuel Merino respecto a las funciones del gobernador fue que se reducían a lo “puramente económico” y a la “recaudación de tributos”. Además, el intendente falló en contra de los “usos” de la autoridad indígena al señalar que las posesiones y compra-venta de solares eran de la “Jurisdicción Real Ordinaria de los Subdelegados, y de éstos y de la jurisdicción eclesiástica, el conocimiento de las causas matrimoniales según su clase, sean de la calidad que fuesen”. Efectivamente, con base en el parecer del abogado

³⁵ “Juan Dionisio García, gobernador de justicia...”, AHMM, siglo XIX, caja 6 (10).

³⁶ En efecto, la ley dice: “Que a los indios no se condenen en costas, ni se les exijan, no se les embarguen bienes, ni se les haga pagar carcelaje en ninguna cárcel ni Tecpan, pena de de doscientos pesos y demas que convenga”, *Recopilación*, p. 60. La primera edición apareció en 1787 con el título, *Recopilación sumaria de los autos acordados de la Real Sala del Crimen de la Audiencia de esta Nueva España, recogidos por el Dr. D. Eusebio Bentura Beleña, del Consejo de S. M. Oydor de la misma Real Audiencia*.

Francisco Urrea, el intendente Merino sentenció: “En tal concepto de legales disposiciones, ese uso y costumbre de los indios de los Gobernadores del Pueblo de Puruándiro de juzgar en las causas que refieren, aunque haya sido entre ellos mismos, no merece otro nombre que de *corruptela injuriosa* a la Jurisdicción Real *que no deba permitirse siga en lo de adelante*”.³⁷

Pese a dicha resolución, comunicada a los indígenas a fines de abril de 1820 por conducto del escribano de república, José Trinidad López, la justicia indígena subsistió de hecho y no de derecho atendiendo las causas matrimoniales y dando posesión de solares con base en su “costumbre”. En efecto, así continuó en 1828 no exento de confrontación con la institución municipal de Puruándiro que buscó anular esa forma de gobierno tradicional. No obstante que el marco constitucional del estado de Michoacán prohibió la permanencia de las repúblicas, los indígenas puruandirenses designaron a Felipe López como “alcalde auxiliar” y a Santos Hernández como “escribano”. En mayo del mismo año, éstos no validaron la cesión de un solar a favor del párroco de la localidad, Antonio del Moral. Aquellos oficiales hicieron valer su condición de autoridad, en función de la costumbre de aprobar o no, la concesión de un solar. Ante esa situación, el cura persuadió a una parte del común para que consintiera y aprobara la donación del terreno.³⁸ Este hecho dividió a la comunidad, unos apoyaron al párroco para que dispusiera del solar, y otros, encabezados por Santos Hernández, se opusieron a ello. Ante esta situación, el cura Antonio del Moral se presentó ante el alcalde segundo de Puruándiro, Antonio Manuel Guisar, para acusar a Santos Hernández de “injurias” y de dividir y crear discordias en el pueblo.

Por su parte, Santos Hernández se dirigió con el prefecto de Zamora para quejarse de que el “Ayuntamiento y alcaldes” se habían excedido en sus facultades al haber creado un juez con la encomienda de conocer las faltas del común de naturales, y suplir de ese modo al alcalde indígena. Sin embargo, el prefecto no atendió la demanda de dicho escribano indígena. Así que Santos Hernández regresó a Puruándiro en donde el al-

³⁷ “Juan Dionisio García, gobernador de justicia...” en AHMM, siglo XIX, caja 6 (10). Cursivas mías. También citado por Hernández Díaz, “Los ayuntamientos de Michoacán en los inicios...”, p. 251.

³⁸ AHSTJEM, Juzgado 1º civil de Morelia, 1828, caja 1 (14).

calde Manuel Guisar lo aprehendió y lo puso en la cárcel por “el alarma que subcitó [sic] entre los indígenas”.³⁹ Como lo expresó el propio Hernández: la “corporación unida con el subprefecto y el cura, determinaron encarcelarme, y así lo hicieron bajo el pretexto de que debía probar ante ellos los agravios”.⁴⁰ Hernández ya cumplía un mes en prisión sin que la autoridad hubiese elaborado la correspondiente sumaria. El alcalde, a fin de preparar el juicio de conciliación entre Hernández y del Moral, dejó en libertad al primero para que reuniera pruebas que mostraran que el cura se había posesionado del solar de forma “indebida”. Para cumplir con el juicio, el comunero Santos Bautista Contreras fungió como fiador de Hernández. Sin embargo, el alcalde municipal se enteró de que Santos Hernández se había ausentado del pueblo, por lo que de inmediato ordenó la aprehensión de su fiador.

En efecto, Santos Hernández se apartó de Puruándiro con el fin de acudir a Valladolid para quejarse ante el Supremo Tribunal de Justicia de que Antonio Guisar lo había detenido y puesto en prisión en forma “arbitraria”. Dicho sea de paso, otros alcaldes por ese mismo año estuvieron sometidos a juicios de responsabilidad por no cumplir con los procedimientos sumarios en la detención de los acusados.⁴¹ La queja de Santos Hernández contra dicho alcalde estribó en que éste se había excedido en las facultades que la “Constitución del Estado libre y soberano de Michoacán” le marcaba; una de ellas fue haber creado un juez con la encomienda de conocer con exclusividad las faltas del común, y más todavía que el alcalde Guisar se conducía indebidamente en sus facultades de justicia. Así se dirigió Santos Hernández al presidente del Supremo Tribunal:

Señor mi solicitud es legal y justa V. E. es el Administrador de la ley, a V. E. toca salvar a los Pueblos de los agravios que a pesar de las leyes, se nos hacen; además a la Superior penetración de V. E. no se le oculta que nuestras quejas las mas veces las sofocamos por que los jueces inferiores se escudan con fraudes y picardías infundadas; que de esto resulta la ninguna voluntad

³⁹ “Manuel Antonio de Guisar al Supremo Tribunal de Justicia, Puruándiro, 30 de julio de 1828”, AHSTJEM, Juzgado 1° civil de Morelia, 1828, caja 1 (14).

⁴⁰ “Santos Hernández al Supremo Tribunal de Justicia, Puruándiro, 22 de julio de 1828”, AHSTJEM, Juzgado 1° civil de Morelia, 1828, caja 1 (14).

⁴¹ Hernández Díaz, *Orden y desorden social en Michoacán...*, pp. 307-312; véase del mismo autor, “Los ayuntamientos de Michoacán en los inicios...”, pp. 259-264.

para prestarse el hombre a formar el bien de la sociedad pues este se convierte en odio del delincuente y en utilidad del mandarín.⁴²

Cabe enfatizar la crítica de Hernández en el sentido de que a sus quejas preferían no darles cause ante los “jueces inferiores”, quienes más que obrar en “bien de la sociedad”, se conducían y se escudaban con “fraudes y picardías”, al grado de ganarse el “odio del delincuente” y convertirse “en utilidad del mandarín”. Desde luego que el alcalde Guisar negó la acusación de Hernández al decir que sus declaraciones eran falsas, y admitió que el ayuntamiento nombró a Luz Sandoval como alcalde para exonerar a los indios Felipe López y Santos Hernández de sus “ilegales” puestos de juez y escribano, respectivamente. Por todo ello, el alcalde Guisar pidió al Supremo Tribunal que se castigara al expresado Hernández porque

ha sido y es un pertinaz inquietador del común de naturales de este Pueblo, destructor de la paz y quietud que ha perpetuado en el ánimo de sus habitantes, hasta la extremidad de atreverse a insultar con acciones indiscretas a estas autoridades, arrojándose intrépidamente a hacer comparecer ante la integra justificación del Supremo Tribunal de V. E. una representación en la que solo se versan falsedades y nulidades [...].⁴³

Desde luego que Hernández se opuso a que se procediera contra su persona, y aprovechó la ocasión para pedir castigo a Guisar por haber recluso en la cárcel de forma “arbitraria” a Santos Bautista Contreras. Al no recibir respuesta, conminó a los hijos de este último, Francisco y José María, para que exigieran ante el máximo tribunal la liberación de su papá. Así lo verificaron planteando que su padre había sido injustamente detenido, además de señalar que se habían cumplido tres meses de habersele privado de la libertad sin la correspondiente sumaria. Los Bautista Contreras clamaban justicia con base en el artículo 162 y 176 de la Constitución del estado de Michoacán, el primero indicaba que ningún habitante podía ser apresado sin que precediera información sumaria del hecho, y el segundo establecía que no debía procederse contra

⁴² “Santos Hernández al Supremo Tribunal de Justicia, Puruándiro, 22 de julio de 1828”, AHSTJEM, Juzgado 1º civil de Morelia, 1828, caja 1 (14).

⁴³ “Manuel Antonio de Guisar al Supremo Tribunal de Justicia, Puruándiro, 30 de julio de 1828”, AHSTJEM, Juzgado 1º civil de Morelia, 1828, caja 1 (14).

persona alguna por denuncia secreta.⁴⁴ Poco después, el Tribunal fundado en el dictamen del fiscal Jiménez, ordenó la libertad inmediata de Santos Bautista Contreras y la aplicación de 25 pesos de multa al alcalde Guisar por haber cometido "excesos" en su detención. De manera que el alcalde Guisar puso en libertad a Contreras, pero se negó a cumplir con la multa impuesta.

Mientras tanto, la petición de Santos Hernández ante el Supremo Tribunal de que se procediera judicialmente contra el alcalde Antonio Manuel Guisar fue declarada improcedente con el argumento de que se había conducido de "mala fe". Igualmente se indicó que dicho alcalde había tenido motivos suficientes para detenerlo y apresararlo. El fiscal precisó:

Hernández se constituyó escribano y apoderado de los indígenas creando con desprecio de nuestras instituciones, y desprecio de las autoridades, un juez peculiar de naturales con el nombre de auxiliar y lo dirigió en sus operaciones otorgando escrituras de venta, y otros instrumentos públicos acaso con el depravado de sacar dinero de aquellos infelices valiendose de su ignorancia.⁴⁵

Santos Hernández, después de haber presentado y seguido la queja en el Tribunal de la capital michoacana, regresó a Puruándiro a principios de 1829 para exigir al alcalde de dicho pueblo, Felipe de Tovar, que cumpliera la orden de multar a Manuel Guisar. De acuerdo con una declaración posterior de éste, Hernández se había presentado en el ayuntamiento "haciendo primero alarde de que traya un buen despacho y que no tenía miedo a ninguno de los Alcaldes". El alcalde Tovar no dejó pasar la ocasión para detenerlo y conducirlo a la cárcel por desacato a la autoridad y por haberse "fugado" del pueblo. En adelante, Santos Bautista Contreras y Pedro Castro, "prestando voz y caución por el común de Naturales del Pueblo de Puruandiro", asumieron la dirigencia indígena para exigir la libertad de su "apoderado". Sin embargo ello no pudo verificarse porque a fines de 1829, el alcalde Tovar formó el expediente sumario de Santos Hernández. En este documento se asentó que Hernández en su

⁴⁴ Véanse dichos artículos de la Constitución Política del Estado Libre Federado de Michoacán, *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán...*, pp. 495-496.

⁴⁵ "Parecer del fiscal Ximenez, Morelia, 12 de noviembre de 1828", AHSTJEM, Juzgado 1º civil de Morelia, 1828, caja 1 (14).

carácter de escribano concedió varias escrituras de solares y validó las acciones de alcalde como si fuese juez, “al mismo modo que lo hacían en el tiempo de su extinguida república que hace tiempo ha procurado resucitar”.⁴⁶

En suma, es notorio el choque entre el gobierno indígena y el ayuntamiento puruandireNSE, aquél por hacer valer sus facultades en materia de traspaso de solares y matrimonios, y el último por eliminar las prácticas de justicia de los antiguos oficiales de república. Desde luego que los indios no acudieron al Supremo Tribunal de Justicia para defender su jurisdicción, sino para quejarse y exigir que fuese castigado el alcalde Guisar por haberse conducido de forma errónea en la detención de Santos Hernández.

Independiente del castigo que recibió Santos Hernández, el común de indígenas mantuvo su autoridad y gobierno, pues en 1831 los miembros del ayuntamiento,⁴⁷ en la petición que realizaron al Congreso del estado para que Puruándiro se elevara al título de villa, señalaron que la aprobación contribuiría a que los indígenas terminaran por mezclarse con los otros sectores de la población “lo que hasta ahora no se consigue, porque con el pretexto de que están en su pueblo, como ellos dicen, no quieren olvidar sus antiguas hábitos...”⁴⁸

No obstante que Puruándiro instaló ayuntamiento en el marco de la Constitución del estado de Michoacán, los indígenas asumieron que se encontraban “en su pueblo” y que no estaban dispuestos a perder “sus antiguas hábitos”. Perder el uso y la costumbre se traduciría en la desaparición de la comunidad de indígenas, por ello recrearon las figuras de autoridad llamadas “alcalde auxiliar” y “escribano”. Desde luego no se eligió el número de oficiales como en tiempos de la Colonia, pero la designación de aquéllos fue suficiente para que se hicieran cargo del traspaso de solares, las causas testamentarias, los problemas matrimoniales y la re-

⁴⁶ “Parecer del fiscal Ximenez, Morelia, 12 de noviembre de 1828”, AHSTJEM, Juzgado 1° civil de Morelia, 1828, caja 1 (14).

⁴⁷ Por este año, los mexicanos de padre y/o madre española se dedicaban al comercio y al arriendo de ranchos y haciendas en el Bajío. En especial, en Puruándiro y sus alrededores, se comenzó a potenciar la producción de maíz y trigo, y la cría de ganado, luego de los trastornos de la “tormenta política de la año diez”. Véase Moreno García, “Los préstamos particulares en el campo...”; AHSTJEM, Juzgado 1° Civil de Morelia, 1825-1828, caja 1 (1a).

⁴⁸ AHCEM, Legislatura III: 1829-1831, caja 6 (13).

solución de otros conflictos locales, es decir, eran autoridades indígenas que atendían y resolvían las problemáticas "al mismo modo que lo hacían en el tiempo de su extinguida república".

Si ello ocurrió en un pueblo cabecera de partido, cuya mayoría de habitantes lo constituía el sector mestizo, y los indígenas el sector minoritario, en los pueblos donde estos últimos eran mayoría, seguramente las autoridades ejercían plenas facultades de justicia. Por ejemplo, con la reforma municipal de 1825 el pueblo Santa Fe de la Laguna dejó de funcionar como ayuntamiento. Ante ello, los barrios nuevamente eligieron, o quizá no habían dejado de elegir, el oficio de "gobernador". En 1830, el escribano de Santa Fe no dejó pasar la oportunidad de grabar en la puerta de la capilla del hospital, la fecha en que ésta se instaló. La inscripción dice lo siguiente: "A devocio de María Gertrudis, se mandó y terminó de construir la puerta en marzo de 1830, siendo *gobernador* Alfredo Bautista".⁴⁹ Es, pues, evidente que al instalarse la nueva puerta de la capilla del hospital, el gobernador cumplía cabalmente con sus funciones.

El cargo se mantuvo vigente, en virtud de que estaba en íntima relación con los *uretis* del hospital. En el *pindecuario*, con apuntes de fines de 1829, se asienta que en la fiesta de San Nicolás (6 de diciembre) el gobernador concedía un "puerco gordo" y el 1º de mayo ofrecía una "olla de manteca",⁵⁰ muestra fehaciente de la continuidad de la autoridad indígena, si bien vinculado a las celebraciones religiosas, pero también con atribuciones de justicia y encargado de ver por el territorio comunal. Esto último nos lleva a pensar que en los pueblos tenencias de composición demográfica indígena se mantuvieron los antiguos cargos de gobernador y alcalde, ejerciendo funciones de justicia.

REFERENCIAS

Siglas

AGN Archivo General de la Nación, México.

⁴⁹ Esta inscripción se encuentra en la puerta de la capilla del hospital de Santa Fe de la Laguna, comunidad p'urhépecha de la municipalidad de Quiroga (antes Cocupao).

⁵⁰ Gortaire Iturralde, *Santa Fe. Presencia etnológica de un Pueblo-Hospital*, pp. 61, 62.

- AHCEM Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán, México.
- AHGNM Archivo Histórico y General de Notarías de Morelia, México.
- AHMM Archivo Histórico Municipal de Morelia, México.
- AHMP Archivo Histórico Municipal de Pátzcuaro, México.
- AHSTJEM Archivo Histórico del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, México.

Bibliografía

- Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán 1824-1825*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1975, tomo II.
- Actas y decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, nota introductoria de Xavier Tavera Alfaro, México, H. Congreso del Estado de Michoacán, 1989 [primera edición, 1979].
- ARENAL, Jaime del
“Los órganos de administración de justicia ordinaria en la ciudad de México durante el primer tercio del siglo XVIII”, *Homenaje al profesor Alfonso García Gallo*, tomo III, vol. 2, Madrid, Universidad Complutense, 1996, pp. 25-50.
“Instituciones judiciales de la Nueva España”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, 22:22 (1998), pp. 9-41.
- CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe
Los tarascos y el imperio español, 1640-1740, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004.
- COLECCIÓN DE DECRETOS
Colección de decretos y órdenes de las Cortes de Cádiz, vol. II, edición facsímil de 1813, obra conmemorativa del 175 aniversario de la Constitución de 1812, Madrid, Publicaciones de las Cortes Generales, 1987.
- CORTÉS MÁXIMO, Juan Carlos
“Política insurgente y autonomía de los pueblos indios michoacanos durante la guerra de independencia, 1810-1820”, en Moisés Guzmán Pérez, *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la independencia*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, pp. 279-311.

"Ayuntamientos gaditanos: separación y sujeción de los pueblos indios de Michoacán, 1820-1827", *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 45, (enero-junio, 2007), pp. 33-64.

"Separación de sujetos, guerra insurgente y ayuntamientos gaditanos: los pueblos indios en el Oriente de Michoacán, 1750-1824", en Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Imaginario, Guerra y Nación*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, pp. 77-124.

"Los pueblos de indios de Michoacán y la guerra", en Marco Antonio Landavazo, Gerardo Sánchez Díaz y Miguel Ángel Urrego Ardilla (coords.), *Historia Ilustrada de la Guerra de Independencia en Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / Secretaría de Educación Pública, 2010, 24 pp.

GORTAIRE ITURRALDE, Alfonso

Santa Fe. Presencia etnológica de un Pueblo-Hospital, México, Universidad Iberoamericana, 1971.

HERNÁNDEZ DÍAZ, Jaime

Orden y desorden social en Michoacán, 1824-1835, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / Morevallado Editores, 1999.

"Los ayuntamientos de Michoacán en los inicios de la vida independiente: realidad y crisis", en Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano (eds.), *Ayuntamientos gaditanos en México, 1820-1827*, Zamora, El Colegio de Michoacán / Universidad Veracruzana, 2007, pp. 237-268.

LEMOINE, Ernesto

Morelos: su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965.

Morelos y la revolución de 1810, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1984 [primera edición, 1979].

LOHMANN, Guillermo

"El gobierno y la administración", en *Historia General del Perú. El Virreinato*, tomo V, Perú, Brasa, 1994, pp. 17-125.

MARTÍNEZ DE LEJARZA, Juan José

Análisis estadístico de la provincia de Michoacán en 1822, introducción y notas de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Fimax Publicistas, 1974 (Estudios Michoacanos, IV).

MARTÍNEZ PEÑALOZA, María Teresa

Morelos y el Poder Judicial de la Insurgencia Mexicana, Morelia, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, 2000 [primera edición, 1985].

MEJÍA ZAVALA, Eugenio

La Junta Subalterna de la insurgencia, 1815-1820. Hacia la conformación de un gobierno representativo, Morelia, tesis de maestría en historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007.

MORENO GARCÍA, Heriberto

“Los préstamos particulares en el campo y la formación de la región de Puruándiro, 1821-1910”, en Sergio Zendejas (coord.), *Estudios Michoacanos IV*, México, El Colegio de Michoacán, 1992, pp. 19-44.

REAL ORDENANZA

Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España (1786), introducción de Ricardo Rees Jones, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.

RECOPIACIÓN

Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España, tomo 1, prólogo de María del Refugio González, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

TERÁN, Marta

¡Que muera el mal gobierno! Las reformas borbónicas en los pueblos michoacanos y el levantamiento indígena de 1810, tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 1995.

“Gobiernos indígenas en los pueblos michoacanos al final de la Colonia (1786-1810)”, en Francisco González-Hermosillo Adams (coord.), *Gobierno y economía en los pueblos indios del México colonial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2001, pp. 213-232.

VAN YOUNG, Eric

“Historia en la sombra: la insurgencia popular”, *Nexos*, 1º de septiembre de 2009.

YASAMURA, Naoki

“Repercusiones de la nueva política indigenista sobre las comunidades indígenas en la intendencia de Valladolid (Michoacán)”, en Carlos Paredes Martínez (coord.), *Lengua y etnohistoria purépecha. Homenaje a Benedict Warren*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás

de Hidalgo / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, 1997, pp. 358-378.

ZAVALA, Silvio y José Miranda

"Instituciones indígenas en la Colonia", en *La política indigenista en México. Métodos y resultados*, México, Instituto Nacional Indigenista / Secretaría de Educación Pública, 1973, pp. 43-206 [primera edición, 1954].

Chapter Title: INDIOS, INSURGENTES Y SÚBDITOS: AUTORIDAD E INSURRECCIÓN EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA COSTA VERACRUZANA DE BARLOVENTO Y LA SIERRA HUASTECA, 1810-1812

Chapter Author(s): Michael Thomas Ducey

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.16>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de Mexico is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

INDIOS, INSURGENTES Y SÚBDITOS:
AUTORIDAD E INSURRECCIÓN EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DE LA COSTA VERACRUZANA DE BARLOVENTO
Y LA SIERRA HUAASTECA, 1810-1812

*Michael Thomas Ducey**

La guerra de independencia representa una ruptura entre el antiguo orden del sistema monárquico y el mundo de la política moderna regido por constituciones, conceptos liberales, soberanía popular y la participación de los ciudadanos en la construcción del Estado. No fue una ruptura sencilla pero tampoco abrupta; desde el inicio del movimiento insurgente coexistieron prácticas y preceptos de los dos mundos en el comportamiento político de los súbditos/ciudadanos.¹ El momento del levantamiento es especialmente interesante para los historiadores por la mezcla de lenguajes o discursos que expresaron los participantes en la gesta “nacional” y por la aparente confusión que caracterizó sus actos y declaraciones. Los primeros meses tras la llegada de las noticias de sublevación de Hidalgo y Allende representaron un tiempo extraordinario para los habitantes de Nueva España: de repente había dos gobiernos reclamando su lealtad, y lo más interesante es que muchas veces lo hicieron con el mismo discurso de fe y patriotismo, y en nombre del rey cautivo: Fernando VII. A pesar de los elementos comunes del lenguaje insurgente y de los leales al gobierno colonial, los actores locales lograron percibir las distinciones entre los que se proponían hablar por el rey. Desde el instante en que estalló la insurrección, los contemporáneos —y después los historiadores—, manifestaron sus dudas acerca del comportamiento de las clases populares en la lucha por la independencia: ¿fueron motivados por resentimientos socioeconómicos?, ¿tuvieron algún motivo po-

* Universidad Veracruzana.

¹ Landavazo, “Fernando VII y la insurgencia mexicana...”, pp. 86-91. Este trabajo ofrece una contribución importante al hacer explícitos los orígenes de la mentalidad insurgente en el imaginario político colonial. Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno...*, p. 94, nota que, al tomar Oaxaca, Morelos organizó un festival en el cual el retrato de Fernando VII ocupaba el lugar de honor.

lítico?, ¿simplemente fueron arrasados por la gran ola de violencia que conmovió al reino de Nueva España? (o para usar la frase asociada con la participación popular durante la Revolución de 1910-1920, ¿“nomás se fueron a la bola”?), o bien, ¿constituyó un movimiento heterogéneo dirigido por criollos independentistas sumado a las masas de seguidores tradicionalistas?² Falta un mejor entendimiento de la manera en que se experimentó la expansión masiva de la disidencia, es decir, cómo llegó “la bola” y por qué fue tan atractiva para los residentes de una gran parte de Nueva España. En este capítulo quisiera, por un lado, explorar este fenómeno aprovechando la documentación que describe el momento crítico en que se adhirieron a la insurrección los pueblos de la costa y la sierra inmediata al barlovento; y, por otro, exponer detalladamente algunos casos que muestran el impacto que tuvieron en las comunidades de la región serrana de la Huasteca veracruzana e hidalguense las cartas subversivas enviadas por las nuevas autoridades insurgentes. Es mediante esa coyuntura clave que podremos acercarnos a las mentalidades de los actores populares y los promotores de la insurrección en el año de 1811.

La política del antiguo régimen se centraba en las identidades corporativas cuya subordinación a un sistema jerárquico culminaba en la figura del rey soberano. Era un orden que enfatizaba la obediencia del súbdito a los superiores, aunque bien sabemos que dentro de él existían múltiples vías abiertas a los grupos populares para retar a las autoridades y defender sus intereses. Entre ellas estaba tomar ventaja de las divisiones internas entre los actores poderosos, o buscar aliados entre las instancias políticas y eclesiásticas que podrían, en un momento dado, respaldar sus reclamaciones populares. Incluso, una de las tácticas comunes consistía en rebelarse, en nombre del rey, en contra de la mala administración de los funcionarios reales, quienes supuestamente pervertían las intenciones del soberano.³ Durante las revueltas coloniales, los indígenas disidentes

² Sin duda, el trabajo que ha retado a la narrativa heroica de la insurgencia ha sido el de Van Young, el cual pone en duda la idea de que hubo un proyecto nacionalista motivando a la gran mayoría de los actores insurgentes. Por su parte, Ortiz Escamilla hace la observación de que muchos pueblos buscaron consolidar su autonomía ante la violencia de aquella guerra en la que se encontraban entre “dos fuegos”. Van Young, *The Other Rebellion*; Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno...*, pp. 39, 79, 111.

³ Scott, *Domination and the Arts of Resistance*, pp. 96-103. Scott nos provee de diversos ejemplos sobre el uso dado al nombre del rey por rebeldes populares en el contexto de su crítica a la idea del monarquismo ingenuo. Por su parte, en su estudio clásico sobre

e inconformes de los pueblos buscaban aliados dentro de las estructuras del poder colonial, ya fueran comerciantes, curas o terratenientes con antecedentes de disputas con los administradores coloniales, incluso funcionarios en el mismo aparato del Estado. Las autoridades veían con gran desconcierto la formación de estos “bandos y facciones” en los pueblos, en gran parte porque sabían que ésa era la forma de hacer política en la sociedad del antiguo régimen.⁴ De hecho, varios de los tumultos coloniales en la Huasteca hidalguense causaron aprensión en las autoridades locales precisamente porque se manifestaron como una lucha de “bandos políticos, con alianzas ‘inter-étnicas’ que cruzaban líneas de clase”.⁵

Durante la guerra de independencia, así como durante la revolución del siglo XX, las sociedades locales se quedaron por largos periodos sin un “superior gobierno” efectivo. Los funcionarios reales no podían contar con el apoyo del gobierno central y cuando los insurgentes lograban expulsar a las autoridades, tenían que lidiar con los retos de defenderse y administrar sus pueblos con pocas esperanzas de que llegara asistencia o dirección de los mandos nacionales. Como ha señalado François-Xavier Guerra, era el tiempo en que por la ausencia del rey, sus representantes se quedaban sin autoridad legítima, a la vez que las entidades corporativas, como los ayuntamientos y los pueblos de indios, mantenían su autoridad intacta.⁶ El principio de jerarquía, de sumisión de los pueblos de indígenas, era una constante en el lenguaje de poder del sistema colonial, incluso las peticiones y aun las comunicaciones más rutinarias siempre estaban dirigidas a una entidad conocida como el “superior gobierno”. La terminología de subordinación prevalecía en todos los medios de comunicación entre la corona y el súbdito. El gobierno monárquico implicaba dominación: el pacto colonial y la mentalidad jurídica del mundo hispano concebía a los vasallos en una relación desigual e incuestionable con la monarquía y sus representantes. A partir de 1808, sin embargo, el superior gobierno entró en crisis y gran parte del país comenzó a dudar de la legitimidad de sus autoridades. Una vez que estalló el levantamiento de Hidalgo, pese a la presencia del gobier-

las revueltas coloniales, William Taylor argumentó que dichos levantamientos nunca cuestionaron la legitimidad del rey ni la subordinación de los súbditos a la monarquía. Taylor, *Drinking, Homicide and Rebellion in Colonial Mexican Villages*, p. 170.

⁴ Guerra, “De la política antigua a la política moderna...”, pp. 116-17.

⁵ Ducey, *A Nation of Villages...*, pp. 47-57.

⁶ Guerra, “De la política antigua a la política moderna...”, p. 113.

no colonial, su autoridad se vio truncada al surgir para los pueblos la posibilidad de elegir entre gobiernos alternativos. Los insurgentes, como veremos, se presentaron como un nuevo gobierno superior que hablando en nombre del rey prometía un trato y liderazgo innovador para los pueblos indígenas. Desde luego, la naturaleza de dicho trato todavía seguía esquemas muy tradicionalistas: la ruptura con el orden colonial se daría por pasos, no por saltos.

Estudiar ese momento en que estalló la crisis de la insurgencia también dilucida el modo en que los “ex subordinados” concebían el reciente orden establecido y su lugar en la nueva sociedad. Si bien, como han argumentado muchos historiadores, e incluso contemporáneos de los eventos, la independencia consistió en una revolución criolla y en “la otra rebelión” de las clases populares —para usar la formulación de Eric van Young—, es en el transcurso de organizar un Estado para defender la revolución/rebelión que estos dos fenómenos interactuaron.⁷ La guerra se propagó por medio de las comunidades indígenas y en muchos casos, como aquí veremos, los pardos pescadores y rancheros mestizos del Golfo de México lograron “sacudir el yugo español” rápidamente, aun cuando el arduo trabajo de organizar la defensa de estos pueblos y encaminarlos a la construcción de un Estado nuevo no haya sido tan exitoso.

Actualmente, los historiadores han resaltado la distinción entre los “subalternos” y los dominantes a tal punto que se olvida la continuidad existente entre los dos y su afinidad en ideas —sobre este punto, tanto E. P. Thompson como James C. Scott nos muestran con sus conceptos de *economía moral* y *discurso oculto* que su ideología comparte supuestos con los de la clase dominante—. ⁸ Para Thompson, los tumultuosos ingleses del siglo XVIII respaldaron sus movimientos populares en las leyes del siglo anterior, y Scott nota cómo el discurso oculto también toma prestados preceptos del universo moral de la élite. Este autor argumenta que “los de abajo” construyeron su crítica de la dominación como una total oposición al proyecto oficial. Debemos recordar que, aunque los subalternos ponían de cabeza la ideología de los dominantes, a fin de

⁷ Van Young, *The Other Rebellion*.

⁸ Thompson, “The Moral Economy of the English Crowd...”; Scott, *Domination and the Arts of Resistance...*, pp. 96-107. La idea del “monarquismo ingenuo” de Scott es un buen ejemplo de cómo las clases populares utilizaron conceptos del discurso hegemónico para criticar las injusticias del sistema.

cuentas partían de los mismos supuestos. Para ejercer hegemonía, el proyecto de la clase dominante tenía que ser aceptado, *hasta cierto punto*, entre “los de abajo y los de arriba”, aun cuando estos actores tuvieran interpretaciones muy distintas de los derechos y obligaciones contenidos en el “pacto colonial”. Veremos que la actuación y el lenguaje de los insurgentes compartían una lógica que ayudó a mantenerlos leales al gobierno virreinal en el momento de la insurrección. La crisis que se da a partir de la desaparición de la monarquía española en 1808 creó una situación ambigua en la cual lo establecido en el “pacto colonial” pareció evaporarse y los actores locales repentinamente se encontraron con responsabilidades nunca antes contempladas. Además, hizo evidente que la autoridad que emanaba de la Ciudad de México sólo podría funcionar si los actores locales accedían a apoyarla.

En esta breve aportación quisiera retomar el momento en que los insurgentes ofrecieron a los subalternos la oportunidad de vivir libres de subordinación, a fin de ilustrar la manera en que las autoridades insurgentes se presentaron a los “ex subalternos” de los pueblos indígenas, y cómo reaccionaron éstos ante el cambio político. Este instante puede ser considerado como “la invitación” a reconstruir la autoridad. También nos crea una ventana para examinar las actitudes y creencias de los habitantes de los pueblos ante el derrumbamiento del antiguo régimen, así como su concepción de la insurrección y la lealtad, lo cual saca a relucir los conceptos de autoridad que prevalecían entre los diferentes actores populares de la sociedad rural de Nueva España.

EL GRAN MIEDO: RUMORES Y NOTICIAS

La rapidez con que un gran número de pueblos se unieron a la insurrección en 1811 dejó alarmados a los representantes del orden colonial, quienes buscaron respaldar su posición por medio de declaraciones y juramentos públicos de lealtad de los pueblos que gobernaban. Los subdelegados de la región del barlovento y la sierra Huasteca aseguraron a las autoridades de la capital virreinal que sus jurisdicciones permanecían en calma. Tenemos, por ejemplo, el caso de Papantla, donde el subdelegado José María Bausa recopiló firmas de los residentes del pueblo manifestando su lealtad, al igual que lo hicieron las repúblicas de indios en pueblos indígenas como Tamazunchale. Estas acciones se repitieron en todas las

villas y pueblos del litoral del golfo en los meses anteriores al estallido de la revolución en la zona.⁹

Ya muchos historiadores han señalado que la noticia del secuestro de Fernando VII y la crisis de la monarquía en España tuvieron un gran impacto sobre la población de Nueva España y todos los reinos del imperio español. Peter Guardino ha descrito en forma notable su efecto entre las comunidades rurales tanto de mulatos como de indígenas de la región del sur. Se extendió por el virreinato el gran miedo a los espías napoleónicos y colaboradores afrancesados del mismo gobierno que estaba conspirando en contra del rey.¹⁰ De hecho, las últimas décadas del gobierno virreinal fueron años de constante zozobra por las movilizaciones de guerra, primero contra Francia, luego contra Inglaterra, para terminar con Napoleón nuevamente como el enemigo. Los rumores de invasiones y llamados para defender a la patria se volvieron comunes, tanto en los sermones dominicales como en las declaraciones gubernamentales y de *La Gazeta de México*.¹¹ Eric van Young realizó un estudio detallado de la propagación de rumores durante la guerra demostrando que a pesar de lo limitado de los medios de comunicación impresos de la colonia, había una “densa” red de transmisión oral que facilitó la polarización de la sociedad novohispana. Cita los frecuentes rumores que corrían sobre que los *gachupines* estaban dispuestos a entregar el país a los franceses e incluso tenían intenciones asesinas contra la población indígena, ambos temas comunes en la cultura oral de la época.¹² De hecho, las comunidades locales sintieron las presiones políticas de los eventos europeos desde que estalló la guerra entre España y la Francia revolucionaria en 1793. Lo vemos en Papantla, donde, a instancias del gobierno virreinal, el subdelegado informó sobre la presencia de extranjeros en la región, lo que resultó en la expulsión de un modesto comerciante francés y el embargo de sus bienes por la corona por ser súbdito enemigo.¹³ La amenaza impía

⁹ Se pueden encontrar varios ejemplos de estas declaraciones de lealtad en Ortiz Escamilla, *Veracruz en armas, 1810-1825...*, vol. 1, pp. 4, 15.

¹⁰ Guardino, *Peasants, Politics, and the Formation of Mexico's National State...*, pp. 94-95.

¹¹ El estudio clásico sobre el clero y las ideas de la época es Connaughton, *Ideología y sociedad en Guadalajara...*, pp. 177-210. Para ejemplos de un estudio reciente, véase Ibarra, “¿Malestar en las catedrales?...”, pp. 145-148.

¹² Van Young, *The Other Rebellion...*, pp. 148, 339, y capítulo 14 en general.

¹³ “Informe sobre extranjeros”, 28 de octubre de 1794, Papantla, AGN, Criminal, vol. 387, exp. 9, f. 342. Su expulsión se impuso a pesar de que el subdelegado informó que

de la Revolución francesa se experimentó en los pueblos remotos con una cacería de brujas cuya primera víctima fue un humilde comerciante y fabricante de jabón que, sólo por su condición de europeo, representaba en sí un peligro potencial. El ambiente de miedo y expectación ante las noticias insólitas fue estimulado por las acciones tomadas por los funcionarios del gobierno español, quienes movilizaron a todos los sectores de la sociedad en defensa de la religión y los derechos de Fernando VII. En concreto, al estallar la insurrección, el Estado empezó a organizar milicias en lugares donde nunca antes habían existido y a reclutar milicianos entre la población indígena, la cual, anteriormente, siempre había sido excluida de este servicio. Estos nuevos cuerpos de soldados fueron los encargados de proteger sus localidades de un peligro interno y ambiguo. El discurso usado en la invitación a la insurrección fue tomado de la propaganda producida por las mismas autoridades virreinales en los años anteriores al estallido de la guerra —la terminología de patria, la amenaza extranjera, denuncias contra funcionarios traidores y afrancesados y la necesidad de una vigilancia militante— y fue consecuencia de declaraciones gubernamentales en sus esfuerzos de organizar la defensa a favor de la corona.

Las noticias del levantamiento corrieron velozmente por los pueblos de Tierra Caliente, mientras que los insurrectos hicieron sentir su presencia más allá del Bajío y el occidente. Las rutas de comercio iban del altiplano hacia la costa, y para nuestro caso es importante notar que la región de la Sierra de Metztlán comerciaba con la costa por medio de los pueblos de Tianguistengo y Chicontepec (se encuentran, respectivamente, en el actual estado de Hidalgo, y en el de Veracruz).¹⁴ A lo largo de la insurrección se mantuvo una relación estrecha entre el altiplano y los pueblos de la costa y la Huasteca.¹⁵ Los subdelegados y oficiales de la milicia observaron con alarma cómo el contagio de la insurrección pasaba de una comunidad a otra, siguiendo dichas rutas comerciales. De hecho,

dicho mercante, Antonio Luvilla, tenía diez años de residir pacíficamente en El Espinal “con buena conducta”.

¹⁴ Leiby, *Report to the King...*, p. 65; Silva Riquer y Escobar Ohmstede, *Mercados indígenas en México, Chile y Argentina*; y Escobar Ohmstede, *De la costa a la sierra...*, pp. 63, 70-72, describen las rutas comerciales de finales de la colonia.

¹⁵ Correspondencia entre los líderes de la insurrección de la sierra de Puebla, Ignacio Rayón y José Francisco Osorno, AGN, Infiendencias, vol. 84, exp. 2, ff. 1-43; Guedea, *Pronunciario de los insurgentes*, pp. 140, 171-72, 299, 306, 343.

ante la sospecha de que eran los pequeños comerciantes los propagadores de la rebelión, el coronel Alejandro Álvarez de Güitián, comandante de Huejutla, prohibió la entrada a los comerciantes de menudeo por ser subversivos: “No se permitirá de ningún modo que entren en los pueblos de esta provincia los viandantes que conocidos como molangueros, andan de pueblo en pueblo con cachivaches, pues es cierto que han sido en todas partes los principales agentes de la rebelión”.¹⁶ Molango, el pueblo que daba su nombre a los molangueros, era famoso en 1811 tanto por su arriería como por considerarse un centro de actividad insurgente. Un ejemplo específico del papel insurgente de estos comerciantes de menudeo puede verse en el caso de José Castañeda, un “viandero” de Huayacocotla quien fue procesado por infidencia en 1815 a raíz de un incidente por el que se ofreció a llevar al sargento realista José María Montez al cantón rebelde de Apulco, donde sería “bien recibido” por sus parientes.¹⁷ Los pequeños comerciantes, con sus redes de abasto en las comunidades de agricultores indígenas y rancheros mestizos, y su presencia universal en el circuito de mercados locales, se convirtieron en los conductos naturales de noticias, chismes, rumores y, desde luego, subversión en el México rural. Fueron también muchas veces víctimas de los impuestos y restricciones coloniales sobre el comercio, por lo que no es de sorprender su gran simpatía por un cambio político. Álvarez de Güitián tenía toda la razón en dudar de los molangueros y actuar en su contra, sin embargo, sus esfuerzos fueron en vano: eran tantos y su función en la economía de tal relevancia que fue imposible prescindir de ellos.

Las noticias de la insurrección se infiltraron a la región con prontitud. En Chicontepec, un comerciante español informó a las autoridades que se enfrentaba a insultos diarios debido a la falta de respeto genera-

¹⁶ Según la orden de Álvarez de Güitián con fecha de 30 de mayo de 1811, citada en Manzano, *Anales del estado de Hidalgo...*, p. 23; Taylor, *Drinking, Homicide, and Rebellion in Colonial Mexican Villages*, p. 120. Taylor comenta que el contagio de la rebelión siempre fue una preocupación de las autoridades coloniales, aunque en su estudio demuestra que durante el siglo XVIII los casos de propagación, más allá de los límites de cada pueblo en particular, fueron muy contados.

¹⁷ Declaración de Montez, 7 de enero de 1815, AGN, Infidencias, vol. 93, exp. 14, f. s/n. Castañeda proveía de bastimentos al cuartel realista de Yahualica, pero también se movía entre los pueblos controlados por los realistas y los insurgentes. Según uno de sus vecinos, Castañeda “hacía continuos viajes [...] yendo a rescatar carne a la plaza de Huautla para ir a vender a los pueblos donde se hayan rebeldes”. Declaración de Francisco Sánchez, labrador de la cañada de Quajahual, del mismo expediente.

lizado a partir de los eventos del Bajío. “Desde el mes de febrero de este año [declaró] no he tenido un día de sosiego por las revoluciones de Insurrección [...]” por los constantes insultos recibidos.¹⁸ Manuel Zenarro, el administrador de Correos de Chicontepec, informó al virrey que el correo había sido robado por lo que “me hace pensar que hay fuego oculto”.¹⁹ La tradicional deferencia hacia los dominantes se iba esfumando entre los rumores y noticias de la rebelión. En Huejutla, un distrito vecino al norte de Chicontepec, podemos observar el modo en que se difundían las noticias subversivas con el arresto de Nazario Manzano, un vaquero mulato itinerante que venía de Valles y Aquismón (hoy San Luis Potosí) y que fue acusado de actitudes subversivas. Lo apresaron por ser hablador, los vecinos lo habían escuchado declarar que los rebeldes se “reunían contra los gachupines, que tan lejos estaban de hacer daño a los criollos que antes los favorecían, que los insurgentes tienen un coche cerrado del que cuidan tres personajes [...] que éstos pagan un peso diario a cada soldado”.²⁰ Diego Santander, un comerciante español, testificó que Manzano, en sus copas, afirmó que “tal vez vendría nuestro Católico Monarca” en el carruaje.²¹ Manzano se defendió diciendo que no era insurgente porque cuando estalló la insurrección en Valles ya estaba en la cárcel de la subdelegación de Aquismón acusado de homicidio, y que las historias que relataba las había escuchado de dos soldados que lo habían visitado cuando estaba detenido. Desde luego, insistió en que

¹⁸ Romulado de Rabago, 5 de agosto de 1811, Chicontepec, AGN, Infidencias, vol. 17, exp. 10, f. 265. Rabago se quejó también de los vecinos, “quienes pasaban de noche a golpearme las puertas y ventanas, quizás para que saliese y lograr asesinarme”. Este comerciante evidentemente tenía relaciones muy conflictivas tanto con indígenas como con el resto del pueblo; un criollo declaraba que era “díscolo, soberbio, sin caridad que se ha vivido quitando créditos a las doncellas [...]”. Declaración de Juan A. García, AGN, Infidencias, vol. 17, exp. 10, f. 275.

¹⁹ Manuel Zenarro al Virrey, 29 de septiembre de 1811, Chicontepec, AGN, Operaciones de guerra, vol. 663, f. s.n.

²⁰ “Autos contra Nazario Manzano”, 10 de diciembre de 1810, AGN, Criminal, vol. 250, exp. 8, ff. 338, 347v. Van Young, “Agustín Marroquín”. Van Young describe casos parecidos, sobre todo las historias del carruaje insurgente donde viajaba el rey. Las primeras acusaciones fueron contundentes: “había vociferado en público los errados sistemas de los insurgentes Hidalgo y Allende [...]”, Subdelegado De la Vega, 10 de diciembre de 1810, f. 337.

²¹ Declaración de Diego Santander, 13 de mayo de 1811, AGN, Criminal, vol. 250, exp. 8, f. 347v. Cuando le preguntaron a Santander si Manzano creía las afirmaciones que relataba, contestó que el vaquero “estaba un poco tomado”.

cometió el homicidio en defensa propia.²² Aunque el proceso indicaba que Manzano no tenía ninguna relación formal con la rebelión, levantaba sospechas por haber venido de Valles, una región en manos de rebeldes, y haber sido Aquismón el escenario de un levantamiento. Aun cuando no lo dice su expediente, probablemente logró salir de la cárcel de Aquismón gracias a la destrucción del orden gubernamental en dicho pueblo. Encima de todo, era un personaje poco confiable al que las autoridades percibieron como un portador del contagio del desorden, por lo cual se le trató con dureza. Fue enviado a la Ciudad de México, donde cumplió dos años y medio de trabajos forzados, y fue liberado sólo después de sufrir un accidente que lo dejó incapacitado.²³ La actitud intransigente en el juzgado reflejaba el miedo patente entre la comunidad española, a pesar de que la fuerza rebelde todavía no se había hecho presente en el pueblo. Santander testificó “que el pueblo se encuentra alborotado, por la cercanía de la insurrección”, y por esa razón el subdelegado ordenó su remisión a México “por la ruina que amenaza el contagioso veneno de la insurrección”.²⁴

En sí, la noticia del levantamiento desestabilizó el orden colonial haciendo evidente la norma que rige los movimientos populares descrita por Ranajit Guha, según la cual es el mismo orden opresivo el que provee el principio organizador de las rebeliones: la disidencia se difunde como un contagio a causa del descontento universal y profundo originado por el sistema colonial.²⁵ En este contexto de miedo, en el que los funcionarios sospechaban de todo lo extraño, es fácil entender el pánico que

²² También juró que “está entendido en que [los insurgentes] hacen mal, y que él es católico cristiano [sic]...”, Declaración de Manzano, 10 de diciembre de 1810, AGN, Criminal, vol. 250, exp. 8, f. 338

²³ Manzano siempre mantuvo su inocencia de los cargos de insurgente. Solicitud de indulto Narciso Manzano, 29 de octubre de 1812. Su orden de liberación fue fechada el 8 de abril de 1813, “En consideración a los graves accidentes que el reo [...] ha contraído por resultas de los trabajos que ha pasado”, AGN, Criminal, vol. 250, exp. 8, ff. 356 y 368.

²⁴ Declaración de Diego Santander, 13 de mayo de 1811, AGN, Criminal, vol. 250, exp. 8, f. 347r. Este testigo también quiso minimizar las faltas de Manzano ya que sus declaraciones subversivas habían tenido lugar en su casa. El subdelegado, Fernando de la Vega, 17 de abril de 1811, agregó: “se le advierte mucha depravada malicia a dicho reo”. f. 345.

²⁵ Guha, *Elementary Aspects of Peasant Insurgency in Colonial India*, p. 225. Como ya señalé, el contagio era una metáfora frecuente en las comunicaciones de las autoridades que enfrentaron a la disidencia a lo largo del siglo XVIII.

provocaban individuos como Manzano. Este vaquero mulato era originario de Huejutla, pero había errado por diversas partes de la Huasteca: Altamira, Tamuín y el pueblo de Valles, donde practicaba su oficio, por lo que no asombra que lo consideraran un “portador” del virus de la subversión.²⁶ Los rumores y noticias que corrían sobre los éxitos de las fuerzas rebeldes causaron un gran impacto en los pobladores, minando la confianza en el Estado colonial. Es más, tan pronto llegaron los primeros verdaderos emisarios de las fuerzas insurgentes, los comerciantes más pudientes empezaron a huir de los pueblos para refugiarse en los puertos de Tuxpan y Tampico. Toca ahora dirigir nuestra atención a la recepción que les dieron en algunos de los pueblos de la región.

DEL CONTAGIO A LA INSURRECCIÓN: CARTAS SUBVERSIVAS Y EL “GOBIERNO ALTERNO”

Al lector moderno puede sorprenderle el hecho de que la insurgencia se haya extendido a través de invitaciones formales: las cartas “de invitación” de los insurgentes precedían la llegada de gente armada. Sobre todo en la región del barlovento, donde la rebelión llegó tarde y a veces pasaban tres, seis meses, un año o más, antes de que aparecieran indicios de una presencia subversiva armada en la región. Aunque hubo algunas incursiones, como en el caso de Morelos en Orizaba y Córdoba, la revuelta cerca del Golfo de México fue resultado de levantamientos internos en los pueblos y conforme los insurgentes lograban persuadir a los diferentes actores a unirse a su causa. El proceso de expansión de la insurrección fue esencialmente político, fue uno que reclutaba seguidores de diversos estratos de la población local aunque, como veremos en los casos que exploramos más adelante, la cercanía o incluso el sólo rumor de la existencia de huestes armadas tenía un gran efecto sobre los habitantes de la región.

Las cartas de invitación desestabilizaron significativamente los ya tambaleantes gobiernos de las localidades rurales de México, provocaron así el colapso de la autoridad en algunos pueblos y, en otros, la huida masiva de las clases pudientes. Tenemos el caso de Metztlán donde el

²⁶ Declaración de Manzano, 15 de diciembre de 1811, AGN, Criminal, vol. 250, exp. 8, f. 363.

subdelegado, Ignacio Muñoz, huyó de su puesto después de que los milicianos que había enviado a Chichicastla fueron vencidos por “una multitud de mecos e indios”.²⁷ Muñoz percibió que tanto Metztlán como la vecina Jacala simpatizaban con los insurgentes, y justificó el abandono de su puesto con la noticia de que cuando había convocado a los vecinos del pueblo a una reunión para defender su comunidad, éstos habían optado por retirarse antes que presentarse a protegerla. Escribió que temía que “seré victima como lo ha sido el subdelegado de Aquismón, cuyo cuerpo tienen colgado en Matzaltzintla”.²⁸ La violenta ejecución del subdelegado de Aquismón, Pedro Barrenechea, en el distrito de Valles hizo cimbrar la región,²⁹ pero no solamente por lo violento de su muerte, sino también porque el pueblo se volteó en su contra. El pueblo de indios de Tamazunchale había declarado su lealtad al gobierno apenas semanas antes de que se levantara, y los insurrectos capturaron al subdelegado porque miembros de su propia escolta lo entregaron. El 9 de enero de 1811, Rafael García, soldado del Cuerpo de la Frontera traicionó a Barrenechea y se unió a la insurrección donde le concedieron el grado de capitán.³⁰ A partir de la muerte del subdelegado, Tamazunchale fungió como centro de operaciones de la insurrección de la Huasteca potosina.³¹ Por tales experiencias nos explicamos por qué los funcionarios reales de la región, como Ignacio Muñoz, entraban en pánico tan pronto aparecían señales de insubordinación. Ni siquiera sabían si podían confiar en los mismos soldados que resguardaban sus vidas.

Contamos con información, en algunos casos bastante completa, de la recepción de mensajes insurgentes en la región de la sierra Huasteca, específicamente en los pueblos de Huejutla y Chicontepec. Los eventos de Tamazunchale conmocionaron a los residentes de Huejutla, sobre todo a los que ocupaban puestos de autoridad. La insurrección llegó a

²⁷ I. Muñoz, 6 de marzo de 1811, Zacualtipán, AGN, Historia, vol. 104, exp. 34, f. 146.

²⁸ I. Muñoz, 9 de marzo de 1811, Tulancingo, AGN, Historia, vol. 104, exp. 34, f. 144, y su carta del 6 de marzo, f. 147.

²⁹ Murió después de que le asaltaron a machetazos “y cinturonzos”. Según Rangel Silva, “Unos hombres tan embrutecidos...”, p. 53.

³⁰ Alejandro Álvarez de Güitán al Brigadier Carlos Luis de Urrutia, 13 de marzo de 1812, Huehuetlán, AGN, Infidencias, vol. 14, exp. 6, f. 190.

³¹ Rangel Silva es autor de un excelente estudio de la insurrección en la Huasteca potosina que comenta sobre los eventos de 1811 y 1812 en Tamazunchale. Rangel Silva, “Unos hombres tan embrutecidos...”.

Huejutla por medio del correo. Juan Antonio Sánchez, un mestizo del lugar, se había unido al movimiento en Tamazunchale y evidentemente utilizó su conocimiento de las estructuras de poder del pueblo para buscar un aliado entre las familias prominentes de su pueblo natal.³² La insurrección se desplazó de Tamazunchale al pueblo de indios Chapulhuacan, del vecino distrito de Metztlán pero a poca distancia de Huejutla, donde es claro que Sánchez había entablado relaciones amistosas con la república de indios. Cuando el gobierno colonial organizó la ofensiva contra ellos, de inmediato emitió órdenes para la aprehensión del gobernador, Miguel Antonio, y los dos alcaldes de la república.³³

Sánchez, con el título de comandante de la Nación Americana, se instaló en Chapulhuacan y comenzó a buscar aliados en Huejutla, enviando una carta a su amigo y apoderado de los indios de Chapulhuacan, Antonio Cortés. En ella hacía propuestas muy concretas: como apoderado de dicho pueblo, le pidió que se presentara para recibir a nombre de sus poderdantes las tierras que pretendían.³⁴ Vale la pena comentar que el indio que entregó la carta a Cortés fue enviado por órdenes de un topil de la república de Chapulhuacan.³⁵ Como veremos en el caso de Chicontepec, la

³² Rangel Silva lo identifica como huejutleño. Rangel Silva, “Unos hombres tan embrutecidos’...”, p. 53.

³³ AGN, Infidencias, vol. 121, exp. 3, ff. 63-64. El pueblo de Chapulhuacan ganó la reputación de ser inamovible en su lealtad a los insurgentes. Incluso, varios años después de que fue pacificado, las autoridades dudaban de su “utilidad” para la causa realista. “La compañía de Realistas del pueblo de Chapulhuacan fue formada cuando se empezó a poner en orden esta sierra, poco después de haber sido insurgentes, con el único objeto de que tuvieran reconocimiento y subordinación [...] pero en realidad no son útiles para el servicio”. Ignacio Muñoz, 12 de julio de 1817, Zacualtipán, AGN, Operaciones de guerra, vol. 661, f. 83.

³⁴ Fernando de la Vega, 26 de febrero de 1811, Huejutla, AGN, Historia, vol. 104, exp. 6, f. 12. Parece que la familia Cortés era descendiente de los caciques indígenas de la región, aunque no he podido establecer el nexo con Antonio Cortés. En 1789, uno de los miembros de la familia presentó una solicitud pidiendo una pensión por los servicios prestados por su padre Joseph Antonio Cortés, un “cacique principal” de Huazalingo. AGI, México, 1880. El expediente detalla las actividades extensivas de Cortés, quien murió en 1763 defendiendo los derechos del pueblo, promoviendo la fe con donaciones a la construcción de la iglesia y apoyando la buena administración de la región. En este contexto, no es de admirarse que Antonio Cortés fuera el apoderado del pueblo de Chapulhuacan.

³⁵ El correo indio, Juan de la Cruz, fue interrogado y testificó que no sabía nada, ni siquiera si había “revolución” o tropas rebeldes en el pueblo porque era residente de una rancharía lejana. Declaración de Juan de la Cruz, AGN, Infidencias, vol. 121, exp. 3, f. 59.

infraestructura gubernativa de los pueblos de indios fue importante para movilizar los recursos locales a nombre de la insurrección. A nivel personal, Sánchez le ofreció a Cortés una comisión en el ejército americano.

Mui Sor. Mio y tocallo [sic]

[...] viendo que U. desea el bien de los compatriotas, y háyanme yo de comandante de la nación americana por el sor. exmo. D. Migl. Hidalgo, encarga a U. se pase con esa gente a mi tropa que asciende a 500 hombres y tomará U. la plaza de capitán con buen sueldo y los soldados a 4 reales diarios; U. como buen compatriota espero que se alistará bajo la bandera de ntra. Sra. de Guadalupe y Rey Fernando VII a favor de América, fe y religión pero si contra los gachupines [...].³⁶

A pesar del ofrecimiento, éste se negó a apoyar el levantamiento, entregó las cartas al subdelegado y declaró “no tener el malvado Sánchez el más leve fundamento para creer que yo sea fácil de declararme a su vil partido, y antes bien ser su mortal enemigo [...] aunque anteriormente llevábamos amistad”.³⁷ La vehemencia de su rechazo también reflejaba el deseo de comprobar su lealtad a la corona ante el hecho de recibir una “escuela” subversiva; no obstante, sus palabras eran sinceras y en los años posteriores al incidente desempeñó un papel prominente como oficial de la milicia al suprimir la rebelión en la zona.³⁸

Cortés no se dejó seducir por las promesas de los rebeldes y Huejutla no cayó en manos insurgentes, sin embargo, la cercanía de las huestes de disidentes influyó de manera negativa en la estabilidad de la comunidad. Por lo menos un capitán de realistas, Manuel Carranza, fue cómplice de una conspiración para entregar el pueblo a los levantados, por lo que fue aprehendido por Cortés.³⁹ Aunque el peligro se superó de inmediato, tan

³⁶ Juan Antonio Sánchez a Cortés, 16 de enero de 1811, Chapulhuacan, AGN, Infidencias, vol. 121, exp. 3, f. 57.

³⁷ Declaración de Antonio Cortés, 22 de enero de 1811, AGN, Infidencias, vol. 121, exp. 3, f. 58.

³⁸ AGN, Operaciones de guerra, vol. 21, exp. 19, f. 150-150r. El entonces capitán de milicia solicitó el derecho de fuero como un reconocimiento a sus servicios (Cortés, 23 de abril de 1811), el cual le fue concedido por Joaquín de Arredondo el 24 de noviembre del mismo año.

³⁹ Solicitud de Cortés, 1º de junio de 1817, Huejutla, AGN, Indiferente de Guerra, vol. 149, sin folio.

pronto que se divulgó la carta subversiva, “todo el pueblo”, o más bien la población no indígena, se aterrorizó y los residentes “comenzaron a extraer sus bienes y a fugarse con sus familias, de modo que al siguiente día quedó el pueblo escueto y la Iglesia sin halajas [sic]”.⁴⁰ Según este funcionario, el ambiente de miedo se exacerbó por la salida de soldados bajo el mando de Carlos Llorente para enfrentar a los rebeldes en el distrito de Valles.⁴¹ La llegada de Joaquín Valenzuela, un oficial de patriotas, con la noticia de que José Contreras estaba cerca del pueblo con un grupo pequeño de insurgentes, galvanizó al vecindario para organizar dos compañías de milicia para defenderse.

La cercanía de la insurrección hizo obvias las divisiones entre la sociedad local y las autoridades, sobre todo en el contexto de la nueva importancia que estaban cobrando las instituciones milicianas creadas para enfrentar la crisis. En el caso tanto de Huejutla como de Chicontepec —que trataremos más adelante—, los conflictos entre la autoridad civil tradicional, principalmente los subdelegados, y los nuevos oficiales de las milicias formadas para suprimir a los disidentes, tomaron vuelo. Pronto surgieron desacuerdos entre los líderes militares locales donde el subdelegado dio su respaldo a Valenzuela, mientras que Cortés buscó apoyo entre los vecinos del pueblo. Él y otros miembros de las fuerzas armadas de los pueblos exigieron una persecución más activa en contra de los revolucionarios, en tanto Valenzuela se avocó a seguir una estrategia muy cautelosa ante el crecido número de ellos.⁴² Lo más interesante del caso es que el subdelegado acusó a Sánchez de buscar derrocarlo de su puesto

⁴⁰ Fernando de la Vega, 26 de febrero de 1811, Huejutla, AGN, Historia, vol. 104, exp. 6, f. 12. Del Valle comentó que él mismo, junto con el administrador de la renta de tabaco, estaban “esperando la noche para fugarse por verse desamparados”, y que la gente que quedaba en el pueblo estaba “con sus caballos ensillados” para salir, cuando llegó el capitán de patriotas, Joaquín Valenzuela.

⁴¹ Del Valle a Comuñez (comandante de Tuxpan), 12 de febrero de 1811, AGN, Historia, vol. 104, exp. 15, f. 58. Respondiendo al informe de que los huejutleños estaban “desconsolados” y contemplando la huida, Comuñez envió milicianos de Tantoyuca aunque temiera que esto debilitaría sus posiciones: “me aumentan los celos de ser atacado por donde menos piense”. Comuñez, 17 de febrero de 1811, AGN, Historia, vol. 104, exp. 15, f. 63.

⁴² El informe de Fernando de la Vega, 26 de febrero de 1811, Huejutla, AGN, Historia, vol. 104, exp. 6, f. 12v, 18-18v; Petición de Cortés y teniente Santander, 21 de febrero de 1811, AGN, Historia, vol. 104, exp. 19, f. 153; Valenzuela al subdelegado Del Valle, 23 de febrero de 1811, AGN, Historia, vol. 104, exp. 6, ff. 14-15r.

para colocar en el mismo a un aliado suyo.⁴³ En los meses subsecuentes, siguieron choques por el control y disposición de los soldados milicianos en la zona entre las autoridades tradicionales de la corona y los nuevos oficiales que surgieron, por medio de elección en muchos casos, de las compañías formadas para defender a los pueblos. Lo que estamos atestiguando en este fenómeno es una verdadera pugna de poder en el contexto de una crisis de Estado. La guerra causó que se desplazaran los focos de control y la autoridad de los jueces subdelegados a las nuevas fuerzas castrenses, cambio que muchas veces no fue fácil y no estuvo exento de fricciones.

La creación de nuevas fuerzas militares sostenidas con hombres y recursos locales en el contexto de una guerra que impedía el ejercicio efectivo de la autoridad central, produjo un cambio estructural en la relación de poder.⁴⁴ Se consolidaron actores políticos locales que se convirtieron en los verdaderos detentadores de la política en el siglo XIX. Como veremos en el siguiente ejemplo, la insurgencia fue percibida como una disrupción de las jerarquías geográficas de autoridad, demostrando que tanto los insurgentes como los “realistas” fueron promotores de una nueva realidad de relaciones entre el centro y la periferia.

En el caso del pueblo náhuatl de Chicontepec, al sur de Huejutla, tenemos bien documentada la forma en que funcionaron las invitaciones insurgentes en el México rural. En este lugar, el primer intento de levantar al pueblo fue sofocado, y es a raíz de la investigación posterior que tenemos informes reveladores sobre la mecánica de la revolución de 1811.⁴⁵ La insurrección llegó vía el pueblo de Tianguistengo, cuando el comandante rebelde de ese lugar, José Manuel Cisneros, le envió una serie de cartas al gobernador indígena de Chicontepec, Diego Hernández. Lo invitó a unirse al movimiento y le pidió que arrestara al subdelega-

⁴³ De la Vega, 26 de febrero de 1811, Huejutla. AGN, Historia, vol. 104, exp. 6, f. 18.

⁴⁴ Serrano Ortega, *Jerarquía territorial y transición política...*, pp. 95-96. Serrano, por ejemplo, nota cómo la formación de milicias terminó en la consolidación de la autonomía local en Guanajuato. Véase también Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno...*, pp. 141-142.

⁴⁵ La discusión que sigue proviene de los extensos expedientes del caso que se encuentran en AGN, Infidencias, vol. 17, exps. 7 al 11, ff. 135-315. El 1º de junio de 1817, Antonio Cortés envió otra solicitud pidiendo un aumento de rango y salario para él y su hijo. Su solicitud contiene una extensiva discusión de sus servicios militares, AGN, Infidencias, vol. 149, sin folio. Escobar Ohmstede tiene también una breve relación de los eventos de Chicontepec, “La insurgencia huasteca...”, pp. 24-25.

do, Juan González de Burgos, que embargara sus bienes y lo remitiera al campamento insurgente. Cisneros incitó a la república de indios con acusaciones de que González actuaba en contra “de la nación y la patria” y que su administración era ilegítima. Asimismo, ofreció a Hernández una comisión como oficial en las fuerzas armadas a su mando con el nombramiento de “Capitán de las órdenes reales de la Nación Americana”. Este comandante contaba con varios aliados entre los rancheros criollos del distrito, tales como José y Lorenzo Espinosa, su madre Ana Villegas, y el suegro de Lorenzo, Vicente Ortega, este último un comerciante viandero, quienes también presionaron a Hernández para que se uniera al levantamiento. Los Espinosa y Ortega, aunque eran vecinos de Chicontepec, habían nacido en Tianguistengo.⁴⁶

Al descubrir los planes de la rebelión, el subdelegado González de Burgos se vio forzado a salir apresuradamente del pueblo. Hernández y los miembros de la república trataron de convencerlo de que se quedara diciéndole que él “era su padre y que lo querían mucho”, palabras que, en vez de tranquilizarlo, levantaron todavía más las sospechas de dicho funcionario: “Pero conociendo yo la malicia con que venía la súplica del gobernador y república, que jamás lo han hecho con ningún subdelegado, y biendo [sic] que me negó el Gobernador los diez Indios que le había pedido para que me acompañaran a Temapache decidí adelantar mi salida”.⁴⁷

El comentario de González pone en claro la poca legitimidad que tenían los funcionarios: las demostraciones de aprecio eran consideradas una causa inmediata de sospecha. El repentino colapso de su administración indica la fragilidad de la legitimidad del Estado colonial. Las intenciones subversivas del gobierno indígena fueron delatadas por el gobernador de indios de Huayacocotla, un pueblo de la subdelegación de Chicontepec, quien seguramente ya había recibido su propia invitación de los rebeldes.⁴⁸

Las comunicaciones del comandante rebelde contenían varias propuestas concretas para los indios de la república de Chicontepec: les ofre-

⁴⁶ Diego Hernández después testificó que otras siete personas, “gente de razón”, eran cómplices de Espinosa en el pueblo. Declaración de Diego Hernández, 21 de junio de 1811, AGN, Infidencias, vol. 17, exp. 8, f. 179.

⁴⁷ González de Burgos, AGN, Infidencias, vol. 17, exp. 7, ff. 139v-140.

⁴⁸ Estos datos provienen de la declaración del subdelegado González de Burgos, AGN, Infidencias, vol. 17, exp. 7, ff. 138-9.

ció liberar al pueblo tanto de un subdelegado que tenía una reputación de abusivo, como del nuevo servicio en las milicias. Según los miembros del cabildo indígena, Lorenzo Espinosa “le propuso al gobernador que jamás saldría de gobernador y a la república [...] que siempre ejercerían sus empleos”. Los rebeldes dijeron que mantendrían la integridad de las autoridades indígenas aumentando su autonomía por medio de la eliminación del estorboso subdelegado, y cortando así los lazos políticos y fiscales que subordinaban el pueblo al Estado. Finalmente, prometió repartir tierras de particulares entre “los hijos” de Chicontepec.⁴⁹ Partiendo de éstas y otras declaraciones, podemos deducir algunos de los motivos de los revoltosos. Tal es el caso de José Antonio de la Cruz, quien fuera acusado de haber llevado las cartas de Cisneros y dicho a los indios que solamente debían obedecer a Espinosa. Sabemos que De la Cruz originalmente había huido del pueblo para evitar ser alistado en la compañía de patriotas por el subdelegado.⁵⁰ Mientras que las cartas introdujeron nuevas identidades de la “Nación Americana”, la política local siguió siendo el centro del mundo pueblerino con la modalidad propuesta por los rebeldes de una reorganización de la autoridad local que excluyera a los representantes reales, los cuales intervenían constantemente en las instituciones del pueblo.

Por un lado, se puede interpretar la adhesión de los chicontepecanos a este movimiento meramente como un intento para aprovechar la coyuntura del desorden y deshacerse de algún funcionario arrogante a través de una revuelta muy parecida a los tumultos coloniales descritos por William Taylor. Por otro lado, podría pensarse que las acciones de los rebeldes eran más extensivas y dirigidas a todos los representantes del estado, no solamente al individuo González. También detuvieron al administrador de tabaco y al recolector de la renta de la alcabala y catearon sus casas para apropiarse de los fondos reales, dando fin al orden impositivo colonial en Chicontepec. El levantamiento tuvo un arranque lento, cuyo propósito fue destituir a los funcionarios de la corona sin desatar violencia ni desorden.

Este incidente ilustra cómo con la insurrección brotaron nuevas tensiones en las comunidades. Parece que al principio la milicia, recién for-

⁴⁹ Declaración de “la república de indios de Chicontepec”, AGN, Infidencias, vol. 17, exp. 8, ff. 189-189r.

⁵⁰ Declaración de Basilio Sánchez, 15 de junio de 1811, AGN, Infidencias, vol. 17, exp. 10, f. 255.

mada en el pueblo, no hizo nada para proteger al subdelegado debido al descontento que ya existía entre los efectivos por el comportamiento de este funcionario. González de Burgos se había aprovechado de las fuerzas locales para hacer negocio, imponiendo multas a los soldados a tal punto que éstos declararon que “estaban molestos por estar a la disposición del subdelegado”. El cabildo de la república de indios fue el eje organizador de la revuelta. El gobernador movilizó a sus seguidores a través de su autoridad tradicional enviando órdenes a los *chinampixqui* (una suerte de funcionario de barrio) de traer a la cabecera a la gente de los pueblos más remotos el día de la rebelión. Hernández empezó a girar órdenes a los pueblos sujetos pidiendo gente armada, y supuestamente se congregaron más de mil indios que, obviamente, no estaban organizados como una fuerza militar. Según una traducción de una de estas cartas al *chinampixqui* de Aguatlan, Hernández ordenó

Luego que vean este papel luego luego verás a todos los hijos de Dios, para que venga a ayudar a rondar trayendo consigo, arcos, machetes, hondas y escopetas los que los tengan no tengan miedo; esto que les mandamos no es juguete. Mañana han de estar aquí esto es sólo lo que os manda quien los ama vuestro gobernador Diego Hernández.⁵¹

El gobernador no actuaba solo, sino con el apoyo y consentimiento de la república: la decisión de aceptar la invitación fue tomada en una reunión de “los viejos, pasados y chinamisques” después de que Villegas les informara que los insurgentes pronto irían a detener al subdelegado González.⁵²

Otro elemento relacionado con la movilización militar era la circulación de rumores acerca de un ataque contra la comunidad, liderado por el subdelegado, “porque los indios querían a nuestra Señora de Guadalupe”. Lorenzo Espinosa escribió al cabildo indígena diciendo “le pedimos el socorro para el pueblo de Chicontepec porque se halla atemorizado con las amenazas del Sor. Subdelegado: dice que el día tres de junio ha de mandar matar a la gente porque obedecían a la Virgen de Guadalupe”.⁵³ Esta

⁵¹ Las cartas fueron escritas en náhuatl, AGN, Infidencias, vol. 17, exp. 8, f. 171-172, la traducción se encuentra en el f. 173.

⁵² Declaración de Hernández, 21 de junio de 1811, AGN, Infidencias, vol. 17, exp. 8, f. 177.

⁵³ Copia de una carta de Lorenzo Espinosa (sin fecha), AGN, Infidencias, vol. 17, exp. 10, f. 256r.

acusación, que suena poco creíble a nuestros oídos, nos hace palpable el ambiente de miedo e incertidumbre que prevalecía en los pueblos rurales de Nueva España, donde corría toda clase de rumores acerca de los planes siniestros de los afrancesados contra la religión, e incluso contra la vida de los pobladores. Eric van Young ha reunido muchos ejemplos de este tipo de rumores y hace notar que eran tomados como verdades por un amplio sector de la sociedad. Era común que llegara la información, no confirmada, de que si los verdaderos súbditos del rey no actuaban en contra de las autoridades locales o los gachupines residentes en tal o cual lugar, habría consecuencias funestas.⁵⁴ De lo que no cabe duda en estas historias fantásticas de asesinatos colectivos es del nivel de desconfianza e inseguridad que provocó el estallido de la guerra en muchos rincones de la colonia. También sugiere un profundo recelo por parte de amplios sectores de la sociedad hacia los funcionarios y los españoles europeos residentes en los pueblos.

A nombre del rey y de la Virgen de Guadalupe, el comandante rebelde en Tianguistengo envió órdenes dirigidas a la república, como representante del superior gobierno insurgente, para detener a las autoridades ilegítimas. Claramente, los Espinosa y los indígenas tomaron las cartas muy en serio, ya que se las presentaron a los oficiales de la compañía de milicias pidiéndoles su obediencia. Por primera vez, los indígenas y los rancheros tuvieron la oportunidad de elegir entre dos gobernantes y así lo hicieron: se decidieron por el que les ofrecía mayor autonomía y el castigo para los funcionarios tiranos locales. Al mismo tiempo, la propuesta insurgente utilizó el lenguaje de la religión católica y la legitimidad del rey y, dados los rumores, para los residentes de los pueblos fue creíble que las dos soberanías habían dejado de apoyar a las autoridades tradicionales.

Por otro lado, los eventos de la revuelta fueron similares a los del siglo XVIII, en los cuales el uso de la violencia fue muy moderado: Hernández y Espinosa no recurrieron a la fuerza en contra de los criollos de la región. De hecho, González de Burgos logró escapar del pueblo y los otros funcionarios reales que se quedaron en él, aunque sufrieron vejaciones, sobrevivieron el levantamiento. El teniente del subdelegado, José Ignacio Cantos, testificó luego que, cuando recibió noticias de que había insurgentes en la comunidad, salió a investigar y encontró a los indios

⁵⁴ Van Young, *The Other Rebellion...*, pp. 330-331. Van Young señala que los ejemplos de rumores que ha encontrado son tan numerosos, que no puede incluirlos todos.

armados con machetes y garrotes y decorando el pueblo con “súchiles de flores”.⁵⁵ Los rebeldes fueron demasiado ineficientes en sus preparaciones y no lograron capturar a la mano derecha del subdelegado. Esta actitud cambiaría con el tiempo; la insurrección se volvió cada vez más violenta y las represalias de los realistas fueron brutales, pero cabe decir que en aquellos inicios los rebeldes habían esperado que su movimiento tuviera un apoyo unánime. Las disposiciones de sus líderes indican cierta ingenuidad, pues confiaban en que todos los habitantes de la zona que no fueran funcionarios del Estado ilegítimo confirmarían su adhesión al nuevo Estado. Por ejemplo, al enterarse de que los lealistas habían apresado a su hermano y su madre en Chicontepec, José Espinosa decidió ir a Tianguistengo para conseguir una orden de liberación por parte de Cisneros, el comandante de los Americanos, indicando así que tomaba muy en serio la legitimidad de su gobierno.⁵⁶ El problema, según su punto de vista, era que algunas personas no respetaban a la autoridad.

Los insurgentes crearon su propia jerarquía con funcionarios y títulos, y enviaban sus órdenes en nombre del rey. Se presentaron ante sus reclutas como un gobierno legítimo y consiguieron que muchos los aceptaran: en el primer momento de la insurrección no se dio un rompimiento con la legitimidad, sino una transferencia de autoridad; por parte de los participantes, hubo un frío cálculo acerca de cuál de las autoridades les ofrecería una mejor posición y disfrutaría de mayor legitimidad.

Sin embargo, no todos quedaron convencidos. El Estado colonial pudo imponer de nuevo su poder en el pueblo mediante la acción del cura y de algunos terratenientes locales que rechazaron el esfuerzo de los sublevados en reclutarlos. De hecho, cuando Lorenzo Espinosa les presentó sus cartas de comisión escritas en Metztlán “en el nombre de Nuestra Sra. de Guadalupe y Fernando VII”, varios hombres prominentes se negaron a aceptarlas. Uno de los terratenientes, Francisco del Valle, opinó que “no sirvieron pues eran hechas por un arriero y que sólo debían atenderse las órdenes superiores del E.S. virrey”, y le preguntó: “¿Qué acaso mandan a Ustedes los de Metztlán y Tianguistengo?”⁵⁷ Este individuo, a diferencia

⁵⁵ Declaración de Cantos, 2 de julio de 1811, AGN, Infidencias, vol. 17, exp. 7, f. 152.

⁵⁶ “Declaración del hijo de un líder insurgente”, en Ortiz Escamilla, *Veracruz en armas...*, pp. 34-35.

⁵⁷ Declaración de Diego Hernández, 21 de junio de 1811, AGN, Infidencias, vol. 17, exp. 8, ff. 179r-180. No tengo ningún dato acerca del parentesco entre este individuo y el subdelegado de Huejutla antes mencionado.

del subdelegado, pudo movilizar a la milicia y a los hombres principales del pueblo, así como detener a la república de indios cuando estaba en reunión con Lorenzo Espinosa, de esta manera sofocar el primer brote de la revuelta y desató una represión sin precedentes en el pueblo. Otro terrateniente, Juan Antonio Cuevas, armó a los mozos de su hacienda para prestar apoyo a Del Valle. Su comentario en ese entonces fue muy significativo: para este miembro de la élite muy provincial, la amenaza de la rebelión residía en que trastornaba el orden jerárquico entre su región y la vecina Tianguistengo; para él, la autoridad emanaba de la capital virreinal y no de los pueblos.

Con la llegada de la sublevación, las aldeas enfrentaron circunstancias poco comunes: el gobernador Hernández pudo escoger entre dos autoridades que le reclamaban su lealtad y que incluso usaban mucho del mismo lenguaje e ideología. En ese periodo, tanto los insurrectos como el gobierno virreinal luchaban en el nombre de los derechos del rey Fernando VII y por mantener la religión católica. Los primeros incidentes de este movimiento representaron la persistencia de la cultura política de la colonia, y los insurgentes echaron mano de los mecanismos y el lenguaje que tradicionalmente era asociado con la autoridad virreinal: estos amotinados operaban con comisiones militares, emitiendo órdenes escritas en nombre del rey cautivo y santificaban sus acciones bajo el abrigo de la fe guadalupana. El lenguaje de la patria en peligro y la desconfianza hizo más creíble el discurso rebelde sobre que el gobierno de México era un gobierno traidor. Durante la ausencia del rey y con la dudosa legitimidad del gobierno colonial, los pueblos estaban muy dispuestos a creer que los subdelegados y administradores de las diversas rentas reales no tenían derecho a mandar. Mientras que para Del Valle las faltas de ortografía de las comisiones eran motivo de desprecio, a la república de indios les sugería un uso más liberal del castellano. A fin de cuentas, lo que les importaba era tener órdenes escritas para respaldar sus acciones.

Aun cuando buscaban su autonomía, a los rebeldes de Chicontepec también les pesaba mucho en su decisión de adherirse a la revolución de independencia el deseo de tener la presencia de un gobierno superior, uno que actuara en nombre de la nación. Ellos anhelaban un sistema que representara la formación de una alianza y que les brindara apoyo y seguridad en un tiempo en que hasta los rumores de asesinatos masivos organizados por subdelegados impíos tenían crédito entre la población. La creación de un nuevo orden les permitiría seguir actuando como si toda-

vía fueran subalternos, pero con la gran innovación de que los indígenas ahora podrían elegir a sus superiores. Implicaba formalizar una alianza con potencias fuera del ámbito del pueblo y, en el contexto de 1811, este brinco ideológico, por las razones ya expuestas, no era insuperable.

CONCLUSIONES: AUTORIDAD Y PODER

Para los participantes de la rebelión, las consecuencias de su decisión fueron muy devastadoras después de haber sido detenidos por Francisco del Valle. Ana Villegas y dos miembros del cabildo indígena murieron poco después de haber llegado a la cárcel de Tampico. Los demás fueron procesados, y aunque González de Burgos pedía que les fuera aplicada la pena de muerte, sufrieron una “dilatada y penosa prisión” hasta el 27 de junio de 1815, cuando, a petición del fiscal, los sobrevivientes fueron liberados como resultado de un indulto del virrey.

La invitación recibida no fue para ir a la guerra, sino para gobernar y ser gobernado pero bajo un nuevo “pacto”, que daría cabida a una mayor autonomía. En el contexto de la crisis del gobierno colonial y el sistema monárquico, las autoridades étnicas pudieron tomar papeles nunca antes contemplados durante la Colonia: por ejemplo, el de establecer quién tenía derecho a gobernar. Se dieron los espacios apropiados para tener la libertad de formar sus propios criterios y decidir cuál de los gobernantes tenía legitimidad y, en vez de formarse un juicio según la calidad de la caligrafía de las órdenes superiores, ahora lo hacían asegurándose de que les prometieran un nuevo pacto con mayor independencia para su pueblo. Los levantamientos motivados por la llegada de cartas de invitación y rumores de las intenciones asesinas de los que ocupaban puestos de poder se basaron en cierta medida en los conceptos que compartían ambos lados del conflicto. Adoptando un enfoque más allá de las declaraciones patrióticas, cabe decir que la llegada de las fuerzas insurgentes, en los pueblos de Nueva España, anunciaba el comienzo de nuevas “reglas del juego” político, donde la legitimidad ya no provendría simplemente del centro, sino que todos tendrían el derecho de hablar en nombre del rey ausente.

Si bien las propuestas de Scott son útiles para contemplar las relaciones de poder entre subordinados y dominantes, las experiencias de los insurrectos del norte de Veracruz nos demuestran que los discursos de

poder y los “ocultos” son más difíciles de identificar de lo que supone dicho autor. El estallido de la guerra no destapó simplemente un “discurso oculto” que contradecía al “público”, sino que nos reveló un conjunto de doctrinas compartidas tanto por los insurgentes como por las autoridades del Estado colonial. Enfocarnos y revisar el momento de ruptura es esencial, sobre todo para entender la transición de una era en que las clases populares mostraban “un milagroso respeto por la idea monárquica” hacia un nuevo orden republicano.⁵⁸ Aproximadamente un año después de los eventos antes relatados, los disidentes ubicados en Huayacocotla, un pueblo cabecera al oeste de Chicontepec, emitieron una sofisticada defensa de sus acciones y un llamado a los partidarios del régimen de la Ciudad de México para unirse a ellos. A pesar de que las divisiones militares entre insurgentes y realistas estaban ya bien definidas, aún no se reflejaban en su discurso político. José Antonio Sevilla de Olmedo sostenía: “cuantos vínculos respetables nos unen estrechamente de todos los modos que pueden unirse los habitantes de un mismo suelo, que veneran a un mismo soberano, y viven bajo la protección de unas mismas leyes, exigen imperiosamente que prestéis atento oído a nuestras justas quejas, y pretensiones”.⁵⁹

Mientras que el fervor patriótico seguía siendo concebido dentro del marco del antiguo orden hispano, la insurgencia descentralizó el uso de la autoridad. Es decir, los sublevados hicieron un llamado a la autonomía política, e independientemente de sus expresiones ideológicas, la propuesta de autogobierno fue el motor y la faceta más atractiva para sus seguidores.

La guerra de independencia representó el derrumbe del sistema jerárquico de poder. La observación que hizo Del Valle de que las órdenes tenían que venir desde México (y bien escritas) fue teniendo cada vez menos peso después de 1811: la insurrección abrió un periodo en la vida nacional en el que cualquier pueblo era capaz de retar a los funcionarios centrales en nombre de la nación. Los subalternos no retornaron fácilmente al orden y los mismos conflictos por autoridad, impuestos y autonomía reaparecen constantemente a lo largo del turbulento siglo XIX.

⁵⁸ La frase es de Alfonso Reyes, citado por Taylor, *Drinking, Homicide and Rebellion in Colonial Mexican Villages*, p. 170.

⁵⁹ “La Nación Americana a los europeos vecinos de este continente”, Huayacocotla, 8 de mayo de 1812, AGN, Infidencias, vol. 18, exp. 2, f. 26.

Uno de los elementos más llamativos de la insurgencia fue precisamente su capacidad para mantener la resistencia viva, aun cuando los líderes prominentes fueron muriendo uno tras otro ante el resurgimiento del Estado colonial después de 1812. Para el propósito de este trabajo, lo que sugiere este hecho es que dicho movimiento también produjo un cambio en las mentalidades de los actores populares. Si bien es cierto que la gesta de insurrección empezó con la invitación de un “gobierno superior” a tomar las armas, esta ruptura del orden (con debido permiso) permitió imaginar un mundo donde el gobierno legítimo no necesariamente era siempre el impuesto por la Ciudad de México.

REFERENCIAS

Siglas

AGI Archivo General de Indias.

AGN Archivo General de la Nación, México.

Bibliografía

CONNAUGHTON, Brian

Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.

CONNAUGHTON, Brian (coord.)

1750-1850: La independencia de México a la luz de cien años. Problemáticas y desenlaces de una larga transición, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2010.

DUCEY, Michael Thomas

A Nation of Villages. Riot and Rebellion in the Mexican Huasteca, 1750-1850, Tucson, University of Arizona Press, 2004.

ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio

De la costa a la sierra, las Huastecas 1750-1850, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1998.

“El comercio en las Huastecas. Los indígenas y su participación, siglo XVIII”, en Jorge Silva Riquer y Antonio Escobar Ohmstede (coords.), *Mercados indígenas en México, Chile y Argentina. Siglos XVIII-XIX*, Mé-

- xico, Instituto de Investigaciones Dr. José María Mora / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2000, pp. 87-114.
- “La insurgencia huasteca: origen y desarrollo”, en Jean Meyer (coord.), *Tres levantamientos populares, Pugachóv, Túpac Amaru, Hidalgo*, México, Centre d’Études Mexicaines et Centraméricaines, 1992, pp. 133-148.
- EWELL, Judith y William Beezley (eds.)
The Human Tradition in Latin America, the Nineteenth Century, Wilmington, Scholarly Resources Books, 1989.
- GUARDINO, Peter F.
Peasants, Politics, and the Formation of Mexico’s National State, Guerrero, 1800-1857, Stanford, Stanford University Press, 1996.
- GUEDEA, Virginia (ed.)
Prontuario de los insurgentes, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995.
- GUERRA, François-Xavier
 “De la política antigua a la política moderna. La revolución de la soberanía”, en François-Xavier Guerra y Annick Lempérière (eds.), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas siglos XVIII-XIX*, México, Fondo de Cultura Económico, 1998, pp. 109-139.
- GUHA, Ranajit
Elementary Aspects of Peasant Insurgency in Colonial India, Durham, Duke University Press, 1999.
- IBARRA, Ana Carolina
 “¿Malestar en las catedrales? Discursos, prácticas políticas y pareceres del alto clero en el año de 1808”, en Brian Connaughton (coord.), *1750-1850: La independencia de México a la luz de cien años. Problemáticas y desenlaces de una larga tradición*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2010, pp. 139-183.
- LANDAVAZO, Marco Antonio
 “Fernando VII y la insurgencia mexicana: entre la ‘máscara’ y el mito”, en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (eds.), *Las guerras de independencia en la América española*, Zamora, El Colegio de Michoacán / Instituto Nacional de Antropología e Historia / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 79-91.

LEIBY, John (ed.)

Report to the King: Colonel Juan Camargo y Cavallero's Historical Account of New Spain, 1815, Nueva York, P. Lang, 1984.

MANZANO, Teodomiro.

Anales del estado de Hidalgo desde los tiempos más remotos hasta nuestros días (1608-1868), Pachuca, sin editorial, 1922.

MEADE, Joaquín

La Huasteca Hidalguense, Pachuca, Gobierno del Estado de Hidalgo, 1987.

MEYER, Jean (coord.)

Tres levantamientos populares, Pugachóv, Túpac Amaru, Hidalgo, México, Centre d'Études Mexicaines et Centraméricaines, 1992.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan

Guerra y gobierno: los pueblos y la independencia de México, Sevilla, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / Colegio de México / Universidad Internacional de Andalucía / Universidad de Sevilla, 1997.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan (comp.)

Veracruz en armas, 1810-1825. Volumen 1. La guerra civil, 1810-1820. Antología de Documentos, Xalapa, Editora del Gobierno del Estado, 2008.

RANGEL SILVA, José Alfredo

“Unos hombres tan embrutecidos’. Insurgencia, alternativas políticas y revuelta social en la Huasteca potosina, 1810-1813”, en José Alfredo Rangel Silva y Carlos Rubén Ruiz Medrano, *Discursos públicos, negociaciones y estrategias de lucha colectiva. Aportaciones al estudio de las movilizaciones sociales en México siglos XVIII y XIX*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis / Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 2006, pp. 47-79.

SERRANO ORTEGA, José Antonio

Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836, Zamora, El Colegio de Michoacán / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001.

SCOTT, James C.

Domination and the Arts of Resistance: Hidden Transcripts, New Haven, Yale University Press, 1990.

SILVA RIQUER, Jorge y Antonio Escobar Ohmstede (coords.)

Mercados indígenas en México, Chile y Argentina. Siglos XVIII y XIX, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / Centro

de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2000.

TAYLOR, William B.

Drinking, Homicide and Rebellion in Colonial Mexican Villages, Stanford, Stanford University Press, 1979.

TERÁN, Marta y José Antonio Serrano Ortega (eds.)

Las guerras de independencia en la América española, Zamora, El Colegio de Michoacán / Instituto Nacional de Antropología e Historia / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.

THOMPSON, E. P.

“The Moral Economy of the English Crowd in the Eighteenth Century”, *Past and Present*, 50 (1974), pp. 76-136.

VAN YOUNG, Eric

“Agustín Marroquín: The Sociopath as Rebel”, en Judith Ewell y William Beezley (eds.), *The Human Tradition in Latin America, the Nineteenth Century*, Wilmington, Scolary Resources Books, 1989, pp. 3-26. *The Other Rebellion. Popular Violence, Ideology, and the Mexican Struggle for Independence, 1810-1821*, Stanford, Stanford University Press, 2001.

Chapter Title: LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN EL CINE NACIONAL, 1896-1946

Chapter Author(s): Francisco Peredo Castro

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.17>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de México is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN EL CINE NACIONAL, 1896-1946

*Francisco Peredo Castro**

INTRODUCCIÓN

Con la llegada del cine a México en agosto de 1896 se inició una nueva era, la de la cultura de lo *visual-filmico*, que no había existido como tal hasta antes del cinematógrafo de los hermanos Louis y Auguste Lumière. Por otra parte, se entró también en la posibilidad de construir un nuevo tipo de espectador, distinto de los que atendían el teatro, la ópera, la zarzuela, etcétera: el público cinematográfico. Existía, pues, un nuevo producto cultural —el cine— para el cual se estaban comenzando a crear los nuevos *consumidores-usuarios* del nuevo medio, y aquella nueva forma de “hacer” espectadores para el cine estuvo fundada, en un primer momento, en la fascinación que de manera natural y entendible provocaron las primeras “vistas” del cinematógrafo, como se llamaba por entonces a las imágenes filmicas.

Al nacer así una nueva cultura —la de las imágenes filmicas—, el nuevo medio permitía a las sociedades ver imágenes de sí mismas y de otros grupos sociales y contextos. Paulatinamente, tanto los empresarios pioneros del cine como los hombres en el poder comprendieron que este nuevo medio, por la atracción que ejerció desde el principio sobre las audiencias, era un recurso ideal para difundir contenidos de todo tipo y propósitos, entre ellos los de carácter histórico, como una posible nueva vía para “socializar” y “educar” a los individuos. A través del cine documental, y poco más tarde también de la ficción, serían filmicos el culto a los héroes, la frecuentación de los sitios históricos que devendrían en lugares de encuentro y culto cívico, la conmemoración de las fechas, la plasmación en imágenes y en pantalla de los rituales y ceremoniales, y en concreto todo lo que permitiera constituir una identidad entre ciuda-

* Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

danos que, rememorando una experiencia histórica ahora a través de las pantallas, adquirirían o reforzarían un sentimiento de unidad, un ánimo por recordar y homenajear a los héroes de la patria y con todo eso incluso sin estar plenamente conscientes, plantar el germen de un temprano nacionalismo cinematográfico, como veremos a continuación.

LA INDEPENDENCIA EN LA ETAPA SILENTE DEL CINE MEXICANO

La sociedad mexicana de la transición del siglo XIX al XX, que había comenzado a nutrirse del nuevo medio con “vistas” de actualidades provenientes del extranjero, pudo ver en México, desde 1896, cuando el cine llegó en agosto de aquel año, vistas documentales que atañían a la celebración de la “historia patria”. Algunos de los títulos, todos alusivos o con el añadido de “el 16 de septiembre” de aquel año, fueron los siguientes: *Comitiva presidencial del 16 de septiembre*, *Desfile de rurales al galope*, *El presidente de la República con sus ministros en el Castillo de Chapultepec*, *El presidente de la República recorriendo la Plaza de la Constitución*, *Llegada de la campana histórica el 16 de septiembre*. Todos ellos fueron realizados en 1896 por Gabriel Veyre y Claude Ferdinand Bon Bernard, de la Casa Lumière.¹ Aquellas “vistas” fueron sin duda significativas porque en los hechos, por el poder real y omnímodo de don Porfirio, y por el poder de seducción que había ido construyendo con el tiempo para su persona, el cine se volvió un terreno más en el que los mexicanos de entonces empezaron a articular un sentido de unidad al poder participar de todos los actos oficiales y las producciones de “vistas” de contenido histórico-patriótico, en filmes documentales cuyos protagonistas estelares eran Porfirio Díaz y sus logros de “paz, orden y progreso”.

Posteriormente, luego de otros títulos similares —entre ellos *Desfile del cuerpo de bomberos el 15 de septiembre* (Hermanos Becerril, reportaje de 1899), ya realizado por mexicanos—, se inició a partir de 1900 la frecuentación de los hechos históricos de la independencia también en la ficción. El investigador Aurelio de los Reyes refiere en sus obras

¹ Conviene recordar que el cinematógrafo llegó a México en agosto de 1896, cuando ya estaban muy próximos los festejos de la independencia en septiembre, y evidentemente los emisarios franceses, en su afán de halagar al dictador, filmaron casi todos los festejos que él encabezaba cada año en la capital.

que hacia 1900 se hicieron unas películas, o “Cuadros históricos”, para la Escuela Nacional Preparatoria, en los que muy probablemente estuvo presente el tema de la independencia. Más segura es, sin embargo, la referencia de los cortos sobre *Hernán Cortés*, *Hidalgo* y *Morelos* (en una serie titulada *Hermosos cuadros sobre episodios nacionales*, de Carlos Mongrand), que habrían sido estrenados en septiembre de 1904.²

Paralelamente, en el terreno del documental se habían realizado en varias partes de la república filmes como *Fiestas del 16 de septiembre en Tehuacán* (Salvador Toscano y Barreiro, 1904), *Comité Patriótico en el parque Castillo de Orizaba* (Enrique Rosas, 1905), *Estatua de Morelos en Morelia* (Enrique Echániz Brust, 1905) o *Vista circular del Jardín Hidalgo de Zacatecas* (Carlos Mongrand, 1905), hasta que en 1907 se realizó en la capital la que pudo considerarse, al decir de las críticas periodísticas de la época, la primera gran película de ficción o argumento con el tema de la revolución de independencia mexicana: *El grito de Dolores* o sea *La Independencia de México* (dirigida por Felipe de Jesús Haro). De aquel filme, del año en que se hizo y de su significación junto a los filmes documentales con don Porfirio como primera gran estrella filmica, don Manuel González Casanova nos dice:

La producción cinematográfica continuó en aumento, ese año se realizaron 40 películas. La mayor parte de ellas son documentales y las favoritas son aquellas que retratan la figura impasible de Don Porfirio. [Aunque] siguen escaseando las películas de ficción, de ese año tenemos noticias de *El Grito de Dolores*, de Felipe de Jesús Haro, película que con gran entusiasmo y poca verdad histórica, según se desprende de una crónica de la época, pretendía narrar los inicios de la Guerra de Independencia de México.³

Con filmes como *El grito de Dolores* (producido por The American Amusement Co., empresa también referida como de Luis Lillo, García y Cía.) se incursionaba un poco más contundentemente en la historia dramatizada (aunque con inexactitudes muy criticadas)⁴ mediante la revisión filmica de la independencia. Hacia el final del porfiriato se hacía presente la recurrencia a la historia patria a través del cine como apuntalamiento

² González Casanova, *Por la pantalla...*, p. 26.

³ González Casanova, *Crónica del cine silente en México*, p. 18.

⁴ González Casanova, *Por la pantalla...*, p. 43.

de una identidad y de una unidad nacional, pero, paradójicamente, esto ocurría cuando el país estaba por fracturarse con la revolución que derrocaría a Díaz, y mientras eso sucedía *El grito de Dolores* se convirtió en “película de ‘circunstancia’ exhibida de 1907 a 1910 en varios cines cada 15 de septiembre”.⁵

Destaca en cuanto a *El grito de Dolores* que “la película fue registrada en la Dirección General de Derechos de Autor con sus respectivos diálogos, recitados por actores colocados detrás de la pantalla, conforme la modalidad impuesta y cultivada en el teatro Apolo”,⁶ lo cual explicaría que un crítico de la época, Rafael Bermúdez Zatarain, haya podido escribir que en 1907 “*El grito de Dolores* fue también una de las primeras películas habladas que vimos en México”.⁷ La impresión que aquel filme causó parece haber sido muy grande, y esto es explicable sobre todo si atendemos al registro del contenido de sus siete cuadros, titulados sucesivamente *Denuncia de la conspiración*, *El aviso de la Corregidora*, *En camino a Dolores*, *¡Somos perdidos!*, *El grito*, *En marcha* y *Apoteosis*. En uno de aquellos cuadros se establecía lo siguiente:

Al imponente estrépito de la secular dominación que se derrumba, se une el alegre repique de las campanas que, echadas a vuelo, anuncian al universo *el despertar de un nuevo pueblo y el nacimiento de una nueva patria*. Una feliz inspiración pone en las manos de Hidalgo un estandarte con la imagen de la Virgen de Guadalupe, y a su vista se desborda el entusiasmo. La humanidad ha sido siempre la misma: los antiguos hacían tomar parte a sus Dioses en sus homéricos combates; los israelitas vieron a los ángeles combatir en su bando, otro tanto ocurrió a los españoles en Covadonga y en las Navas ¿por qué la Virgen indígena, la Virgen criolla no había de combatir con nuestros indígenas y criollos? El grito de independencia ha sido lanzado; los indígenas y los criollos de Dolores se arrebatan las armas que se les distribuyen, y el improvisado ejército de patriotas se dispone a seguir a su caudillo.⁸

Por medio de la simbiosis de un discurso histórico-religioso, los referentes que comparten todos los grupos sociales (el conocimiento de

⁵ Reyes, *Cine y sociedad en México...*, p. 226.

⁶ Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. 1, p. 47.

⁷ Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. 1, p. 47. Las cursivas son mías.

⁸ Quinto cuadro de la película. Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. 1, p. 45. Las cursivas son mías.

un hecho histórico que determina un origen común como nación o la práctica socialcultural de una religión que profesan como comunidad) constituyen la base sobre la cual se puede construir el sentimiento de identificación con “la nación” y la “unidad” nacional. Además, la experiencia histórica cuya memoria se comparte se “revive” con cada ceremonia y a ello se suma la fe en la virgen representativa de una religión común: el catolicismo.

Aquel recurso de las imágenes religiosas difundidas a través del cine contribuyó, quizá de manera un tanto inconsciente todavía, a consolidar y unificar en alguna medida la diversidad cultural mexicana en 1907 (con el concurso de unos *mediadores*, los cineastas), a través del culto al catolicismo guadalupano, mediante la desde entonces perenne recuperación de la Virgen de Guadalupe en el cine histórico nacional sobre la gesta independentista.⁹ Hubo en esta situación algo de lo que Benedict Anderson establece cuando dice que, si bien el nacionalismo no “sucede” históricamente a la religión, “el nacionalismo debe entenderse aliñándolo, no con ideologías políticas conscientes, sino con los grandes sistemas culturales que lo precedieron”, y agrega finalmente que uno de esos “sistemas culturales relevantes”, precursores del nacionalismo, es “la comunidad religiosa”.¹⁰

Con recursos como los empleados en el discurso de *El grito de Dolores*, la nación es, por otro lado, vista como una y la misma en el espacio y, sobre todo, a lo largo del tiempo. En este mecanismo de pensar la nacionalidad en términos de continuidad,¹¹ las naciones, aunque se ubican en un espacio geográfico contemporáneo (que puede ser el mismo

⁹ Esta idea me ha sido sugerida por el apartado “La comunidad religiosa”, en Anderson, *Comunidades imaginadas...*, p. 35. Por otra parte, las teorías sobre *mediaciones* en los procesos de comunicación aluden a los sujetos y recursos que *median* entre los hombres y enclaves de poder y el pueblo llano. Así como el clero que escribía y oficiaba en latín fue el *mediador* entre el papado y la grey cristiana, para la consolidación de la comunidad cristiana en el mundo medieval, en el siglo xx el cine y sus hacedores bien podrían ser los *mediadores* entre los modernos enclaves de poder político, económico e ideológico y las masas de espectadores del mundo, que con el cine como uno más de varios recursos parecerían susceptibles de convertirse o de adherirse a diversos tipos de comunidades. Recuérdese, en todo caso, la proliferación de “historias sagradas”, “pasiones de Cristo” y demás historias bíblicas filmadas casi desde que se dio a conocer el que en 1895 era el nuevo gran invento para las imágenes.

¹⁰ Anderson, *Comunidades imaginadas...*, p. 30.

¹¹ Anderson, *Comunidades imaginadas...*, p. 272.

que en el pasado), en el discurso se extienden temporalmente a través de las generaciones cuando al emplear diversos tipos de textos y productos culturales originan que los pueblos, que se identifican como una nación, incluyan a los muertos del pasado como miembros del presente. Así, pueden hablar de ellos, considerarlos miembros de la comunidad en ese presente, y a la vez asumirse como miembros de aquella “gloriosa” comunidad del pasado. De este modo ocurrió en el caso del filme que nos ocupa, en el que sus productores-emisores aludían a eventos y conflictos que tuvieron lugar decenas de años atrás y en los que, por otra parte, dichos sujetos *interesados* del presente incitaban a los espectadores para que junto con ellos se asumieran también como “protagonistas” de la historia, por ejemplo, cuando hablaban no de los indígenas y criollos del pasado, sino de “nuestros indígenas y criollos”.

Por otra parte, es conveniente señalar que anunciada inicialmente por su empresa productora como *El grito de independencia* (“con todos los pasajes más culminantes”), y luego exhibida como *El grito de Dolores o sea La independencia de México*, aquel primer despliegue de patriotismo saltó de ser una “vista” o un corto a ser casi un mediometrage. Aurelio de los Reyes dice que “gustaba tanto, que se convirtió en imprescindible en la programación de las principales salas [...] costumbre que por lo menos duró hasta 1910”,¹² cuando ya no se anunciaba con alguno de sus dos títulos iniciales, sino con un tercero, el de *El grito de Dolores, o sea el 15 de septiembre de 1810*.¹³ Aquella precisión de fecha, quizá en aras de lo pedagógico-didáctico, no salvó de ácidas críticas a la película, de la cual se dijo en una de ellas que:

[...] Hiérese la susceptibilidad nacional al contemplar un cuadro, o por mejor decir, una sucesión de cuadros, que lo único que tienen de ajustados á la histórica verdad es el lugar en que tamaños y gloriosos hechos se efectuaron. Por lo demás, *hay una impropiedad tal en la vestimenta é imitación de los personajes, ya ungidos por el cariño nacional*, que realmente el espectador imaginase [sic] una de dos cosas, ó que el confeccionador quiso divertirse a

¹² Reyes, *Cine y sociedad en México...*, p. 75.

¹³ Esta cuestión, la de la imprecisión de los títulos de los filmes o la existencia de varios títulos más o menos similares para una misma película, crea el riesgo de incorrecciones involuntarias en la estructuración de filmografías como las que se incorporan en el final de este texto. Con todo, es conveniente reseñar los títulos existentes pues aun en su diversidad son ilustrativos y útiles.

costa del público, llevando á la pantalla un desfile estrafalario y ridículo de prohombres que, por ningún modo, deben de figurar en farsas tales, ó *que el repetido confeccionador, en su afán de lucro, no vacila en caricaturizar á los héroes más amados de nuestra Patria*, lastimando, con tal motivo, los altos y nobles sentimientos del pueblo de la República [...] Urge, pues, que la vista repetida sea desterrada de salones y coliseos, porque es altamente bochornoso contemplar, sin que el ánimo se irrite, la odisea aquella comparable más bien á una cena de hombres de color.¹⁴

Al margen de los tintes de apasionado patriotismo y “cariño nacional” por los héroes de la patria, mezclados con expresiones de racismo que asoman en la crítica aludida, hay algo aún más significativo. Si los cambios en el título parecieron un esfuerzo por enraizar en la mente del espectador el hecho histórico y su fecha, lo impreciso o erróneo del filme pareció disculpable por una intuida finalidad edificante para el cine, la de educar. Por eso en otra crítica, posterior a la antes referida *in extenso*, se concedió que “puede admitirse tanto disparate tan sólo como iniciación de una de las aplicaciones más provechosas que el cinematógrafo tendrá en breve: *dar lecciones de historia a los niños en las escuelas*”.¹⁵

Aquel primer desencuentro entre cine, historia patria y crítica especializada haría quizá más visibles, valoradas y exitosas para los espectadores y la crítica periodística las alusiones sobre la independencia que se hicieron para ensalzar al régimen porfiriano con motivo de las fiestas del centenario en 1910. Esto parece demostrar que así como se intuyeron las potenciales facultades educacionales del cine, pronto se percibió también su potencial como estrategia para el culto a la personalidad. En un momento histórico en el que no existían ni las teorías ni los conceptos, hoy en boga, de construcción de imagen o estrategias de creación de imagen para una persona —susceptible de ser convertida mediante ellas en “gran personalidad”—, puede deducirse que Díaz lo intuyó todo y desde luego lo utilizó en su beneficio con el concurso de los cineastas y camarógrafos que pusieron el cinematógrafo a su servicio.

¹⁴ E. Enríquez, “La Democracia”, 29 de mayo de 1910, citado por Leal, Barraza y Jablonska, *Vistas que no se ven...*, pp. 92-93. Se ha respetado la grafía original del texto citado.

¹⁵ “Hidalgo en el cinematógrafo”, *El imparcial*, 20 de septiembre de 1908, p. 12, citado por Miquel, “La independencia y sus héroes”, p. 15. Las cursivas son mías.

DE LA FICCIÓN HISTÓRICA AL APOGEO FÍLMICO DEL CENTENARIO Y LA INDEPENDENCIA CONMEMORADA DURANTE LA REVOLUCIÓN

Conviene anotar que muy significativamente, después de *El grito de Dolores* (anunciada en algún momento como “la hermosa vista cinematográfica que mayor sensación, por su índole patriótica, ha causado en México”,¹⁶ y luego tan acerbamente criticada), ya no volvió a cultivarse el tema de la independencia en el cine de ficción, aunque sí otros temas históricos esporádicamente. Sin embargo, la gesta independentista sí siguió presente en el cine documental con títulos como *El 15 de septiembre* (Enrique Echániz Brust y Jorge Alcalde, 1907) o *Vistas de las fiestas patrióticas de Orizaba* (Juan C. Aguilar, 1909), hasta alcanzar el clímax en 1910 por las celebraciones del centenario del inicio de la revolución de 1810, casi todas filmadas en documentales de diversos camarógrafos y exhibidas con el título genérico de *Fiestas del centenario de la independencia*.¹⁷

Aquel bloque filmográfico de documentales puede subdividirse en tres vertientes fundamentales que comprenderían las vistas de fiestas y desfiles con carros alegóricos, las vistas de ceremonias a los héroes de la patria y sus objetos, y las vistas de inauguración de monumentos y espacios físicos. Fue de gran significación e importancia en 1910 que aquellas vistas se produjeran y difundieran de manera intensiva. La gran paradoja fue quizá que el gran culto filmico al dictador, y en los hechos la comunión entre pueblo y dictadura por medio de referencias a la historia en imágenes fílmicas, glorificara la “grandiosidad de aquel presente”, el del porfiriato, precisamente cuando todo estaba por derrumbarse. Entre las vistas de las fiestas del centenario se incluyeron imágenes de la *Recepción de la pila bautismal de Hidalgo*, la *Entrega del Uniforme de Morelos por la embajada de España*, y la *Inauguración de la Estatua de la Independencia*, entre otras.

Con ésas y otras imágenes, durante el porfiriato se plasmó la historia de la instauración de lo que a la larga serían los lugares para el culto cívico-patriótico colectivo del siglo xx mexicano. Son las imágenes del

¹⁶ Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. 1, p. 43.

¹⁷ *El desfile histórico del centenario* (Hermanos Alva, 1910), *Fiestas del Centenario de la independencia* (Hermanos Alva, 1910), *Fiestas del Centenario de la independencia* (Julio Lamadrid, 1910) *Fiestas del Centenario de la independencia* (Salvador Toscano y Antonio F. Ocañas, 1910) y *Fiestas del Centenario de la independencia* (Guillermo Becerril, 1910).

origen de los espacios de encuentro e “integración” social para cada vez que ha sido necesario recordar, recuperar o reforzar los sentimientos de identidad o nacionalidad (por una expropiación, por una agresión, por un triunfo deportivo, etcétera). Algunos de estos sitios conservan dicho carácter hasta la fecha y han sido el escenario de varias de las manifestaciones sociales más importantes en la historia de México también en el inicio del siglo XXI (por ejemplo, la Columna de la Independencia y las marchas o movimientos contra la delincuencia, en pro de la democracia, etcétera).

Todo aquel cúmulo de imágenes filmicas generadas en 1910 durante la “apoteosis” del porfiriato en el centenario remite en alguna medida a los planteamientos de Benedict Anderson cuando alude a los “rasgos característicos” o “recursos” de los Estados en su “infinita capacidad de dejarse reproducir, capacidad hecha técnicamente posible por la imprenta y la fotografía”.¹⁸ Si Díaz se había prodigado en monedas o medallas en las que lucía su efigie de perfil, a imagen y semejanza de los Césares romanos; si le escribían biografías y se narraban sus hazañas; si se grababa su nombre con letras de oro en porcelanas finísimas con el escudo patrio; o si se plasmaba su imagen en estampas o calendarios, asociada y equiparada con las de los héroes de la independencia o de la reforma, nada impedía que también en el cine su imagen apareciera asociada de manera tan rimbombante con la independencia y sus héroes. Él era ya —tanto como aquellos personajes, sus monumentos y los objetos que los rememoraban— un objeto de culto, cívico y patriótico a la vez, en la medida en que lo eran todos los sitios, monumentos u objetos retratados en los filmes impulsados por él, para el centenario. Cuando con aquellas imágenes se glorificaba a los hombres de la historia y la independencia, se glorificaba a él también, y a su régimen, a través del cine documental.

Respecto a la “vista” sobre la ceremonia de *Entrega del Uniforme de Morelos por la embajada de España*, podemos rescatar un testimonio que, a falta de la película, nos permite recuperar las profundas implicaciones emocionales de aquel suceso registrado en el cine para la constitución de la identidad y el nacionalismo mexicano hacia el final del porfiriato. Nemesio García Naranjo escribió al respecto:

¹⁸ Anderson, *Comunidades imaginadas*..., p. 254.

[...] Fue el 17 de septiembre de 1910. *La madre de la hispanidad* devolvió a México, en ese día, el uniforme de don José María Morelos, perdido en la acción de las Ánimas, en febrero de 1814 [...] Y se inició el desfile [...] el general Polavieja caminaba en medio de los señores Federico Gamboa y el general Ignacio Salamanca, subsecretarios de Relaciones Exteriores y de Guerra [...] Después venían las banderas, *las sagradas banderas de la Independencia. El primer pendón que apareció fue el de don Miguel Hidalgo y Costilla que es una imagen de la Virgen de Guadalupe, la patrona de la patria, la capitana que guiaba a los Insurgentes al combate. Tras de este pendón, pasaron cubiertos por el polvo amarillento de un siglo, el estandarte de Morelos, la bandera del batallón de Tepic, el gonfalon del cuerpo de caballería de Valladolid, y el girón desgarrado que se conoce con el nombre de “Doliente Hidalgo” [...] Al paso de estos estandartes, palpitan aceleradamente todos los pechos [...] Los soldados presentaban armas, los civiles se descubrían, las banderas de los batallones bajaban hasta el suelo y la multitud conmovida arrojaba flores [...] La muchedumbre que contemplaba el desfile, retrocedía con la imaginación una centuria y se embriagaba con los mismos delirios de libertad que sacudieron a los Padres de la Patria. El grito de “¡Viva la Virgen de Guadalupe!” volvió a atronar el espacio [...] La llegada al Palacio Nacional fue indescriptible. Las bandas batieron marcha de honor, las músicas tocaron el Himno Nacional, las campanas de la catedral repicaron a gloria y cien mil gargantas prorrumpieron en hossanas y aleluyas [...] Ante ese espectáculo grandioso, no hubo corazón que no temblara de santo júbilo ni comulgara con la patria que vibraba en los toques de los clarines, en los repiques de las esquilas y en las ondulaciones de la bandera tricolor [...].*¹⁹

Ante la improbable posibilidad de referir a los lectores la película en cuestión, quizá la descripción detallada de quien fue un testigo presencial de hechos que se sabe fueron filmados (por unas cuantas imágenes que subsisten) pueda dar una idea más clara de lo que fue el filme, de lo que pudo haber significado aquel momento cumbre de comunión entre dictadura y pueblo cuando ya muy pronto la Revolución Mexicana iba a darle nuevos matices a dicho nacionalismo en construcción.

Luego de la apoteosis del centenario y del derrocamiento de la dictadura en mayo de 1911, siguieron documentándose las celebraciones

¹⁹ García Naranjo, *El crepúsculo porfirista...*, pp. 165–170. Las cursivas son mías.

independentistas,²⁰ pero la revolución generó una riqueza incalculable de documentales sobre la contienda, y sofocó temporalmente el desarrollo del cine de ficción. El siguiente gran momento del nacionalismo filmico mexicano fue quizá el estreno del filme *1810 o Los libertadores de México*, realizado por Manuel Cirerol Sansores y Carlos Martínez Arredondo en Mérida, Yucatán, en 1916. Con argumento del dramaturgo Arturo Peón Cisneros, aquel filme inaugura la concordancia entre lo que se quiso imaginar como un incipiente aparato de medios (la empresa Cirmar de los realizadores) y el aparato del poder estatal para el fomento del nacionalismo porque contó con gran apoyo oficial del entonces gobernador de Yucatán, Salvador Alvarado, quien facilitó “400 hombres de tropa”, según unos testimonios, 800 según otros, además de la colaboración de “los señores oficiales y Batallón ‘Jesús Carranza’”.²¹

Fue anunciada como “la primera película nacional de arte”, y estrenada “con gran aparato” al parecer el jueves 27 de julio en Yucatán y el 15 de septiembre en la Ciudad de México, en el Teatro Hidalgo y en el marco de las fiestas patrias, para luego ser exhibida en toda la república.²² Manuel González Casanova dice de *1810 o Los libertadores* que “se trataba de una anécdota ficticia, que se unía a la reconstrucción histórica. Una anécdota que mezclaba un conflicto de amor con la independencia de México; al padre Hidalgo y la liberación de la patria, con los problemas familiares de los criollos, dependientes del gobernante español”.²³ Por las sinopsis publicadas por los investigadores Federico Dávalos Orozco, Esperanza Vázquez Bernal y Gabriel Ramírez, conocemos la siguiente línea argumental:

La Madre Patria de Alcornia pobre vive rodeada de sus hijos Carmen, Martín y Lucas, tres jóvenes robustos y llenos de ideales y entusiasmo por cuanto sea nobleza y gallardía en el pensamiento y en el esfuerzo. Los mu-

²⁰ Títulos posteriores a la caída del régimen porfiriano fueron, por ejemplo, *Centenario de la muerte de Hidalgo* (reportaje estrenado en agosto de 1911), *Desfile militar del 16 de septiembre* (reportaje estrenado el 27 de septiembre de 1913), *México en 1910 o sea la celebración del Primer Centenario de la Independencia* (Enrique Echániz Brust, 1916).

²¹ Martínez de Arredondo, “Yucatán, precursor del cine nacional”, citado por Ramírez, *El cine yucateco*, p. 30.

²² Reyes, *Cine y sociedad en México...*, p. 226. González Casanova, *Por la pantalla...*, pp. 54 y 522.

²³ González Casanova, *Por la pantalla...*, p. 54.

chachos son encarcelados por proteger a un indio fugitivo fugado de las cuerdas del trabajo. El mal intendente español asedia a Carmen, quien ama a Nicolás, ranchero acomodado, a pesar de advertencias que le hace el padre Hidalgo, que es padrino de la muchacha, y llamado en socorro de la virtud y de la honra de la casa. Por no acceder a las pretensiones del intendente la joven es encarcelada también y allí mismo el intendente la asedia, pero es sorprendido y amordazado por un fiel indio amigo, en unión de un guardia conspirador que logra sacar a Carmen de la prisión. Al mismo tiempo, la conspiración libertadora de Hidalgo, Allende, Aldama y otros patriotas es descubierta, viéndose obligados a lanzarse a la lucha emancipadora. Las filas insurgentes, engrosadas poco a poco, toman la alhóndiga de Granaditas después de rudo combate. Los libertadores de la Patria lo son también de Carmen y su novio Nicolás que, símbolos del pueblo mexicano, son devueltos a la Madre Patria ya con las cadenas de la esclavitud rotas para siempre. La Nueva España conviértese en una nación libre e independiente.²⁴

El final “con apoteosis” y alegoría de *El grito de Dolores* fue sustituido en este caso con final de estilo *happy end* que el cine hollywoodense comenzaba a popularizar. Es significativo el hecho de que la película fuera referida con beneplácito esta vez, “en vista de la perfección con que están representadas todas las escenas y lo bien caracterizados que aparecen nuestro héroes”.²⁵ Por otra parte, el tono didáctico-informativo fue evidente en el filme, si nos atenemos a la redacción de su argumento reproducido en *La Voz de la Revolución* el 29 de julio de 1916, en el que, al aludirse al conflicto de los personajes principales (los criollos que protegen al indígena y son por ello asediados por los españoles), se establece que “por esta época, Hidalgo, Allende, Aldama y otros patriotas, reciben las buenas nuevas en las obras de Voltaire y de Rousseau que llegaban de contrabando en barriles de frutas. Insufribles ya los abusos, atropellos y crímenes de los españoles en la Nueva España, tienen un remedio en la conspiración de sus patriotas”.²⁶

²⁴ Sinopsis argumental construida con base en las referencias de Ramírez, *El cine yucateco*, pp. 32-33; y Dávalos y Vázquez, *Filmografía general del cine mexicano...*, p. 28.

²⁵ *La Voz de la Revolución*, 23 de julio de 1916, citado por Ramírez, *El cine yucateco*, p. 30.

²⁶ *La Voz de la Revolución*, 23 de julio de 1916, citado por Ramírez, *El cine yucateco*, p. 30. Las cursivas son mías.

De las dos sinopsis argumentales aquí citadas llaman la atención varias cuestiones: primero, el que pudiéndose centrar el desarrollo de la trama en el conflicto del ejército virreinal contra los criollos que protegen al indígena, sin mayor complicación, los autores del argumento se hayan permitido hacer referencias también a la influencia que la lectura de autores como Voltaire y Rousseau tuvo en los insurgentes mexicanos. Segundo, los personajes protagónicos son referidos como “protectores” de los indígenas e involucrados en el conflicto por esa razón más que por sus propios intereses. Se enfatiza en varios momentos del desarrollo dramático la alianza, la unión o la solidaridad entre criollos e indígenas. En el principio los criollos protegen al indio perseguido, pero en un punto climático, la prisión de Carmen, es un indio el que la salva del intendente español en colaboración con otro criollo, el guardia. Finalmente, se alude a que “las cadenas de la esclavitud” quedaron “rotas para siempre” y para todos.

Si en *El grito de Dolores* (1907) se había recurrido a una alegoría escenificada quizá teatralmente de la patria, a la que Hidalgo arrancaba las cadenas de la esclavitud, en *1810 o Los libertadores* se acudió a recursos dramáticos como paralelismos entre hechos ficticios y hechos históricos, quizá también de metáforas y simbolismos de carácter distinto al que tuvieron los presentes en el filme de Felipe de Jesús Haro. Más contundente que todo esto, para efectos de identificación emocional de los espectadores con toda aquella historia, fue sin duda el carácter de ritual, casi litúrgico, que se deduce tuvieron un buen número de las funciones en que se proyectó *1810 o ¡Los libertadores!*, como también fue anunciada la película, con aquellos signos de admiración que preludiaban su exhibición con “gran obertura a toda orquesta”.

Cuando se anunciaba que “*1810 o Los libertadores* será puesta con todo su alce que se merece [sic], repiques, dianas y cañonazos, amenizada por la Banda del Ejército”,²⁷ vuelve a notarse la presencia y la coadyuvancia del aparato del poder estatal para la “consagración” y el “rito”.²⁸ Una emotiva descripción de lo que habrá sido todo aquel ceremonial nos informa que

En aquel tiempo, sólo conocíase el cine mudo. Nosotros quisimos hacer algo más que la presentación común, y se le adaptó a la película una música

²⁷ Publicidad de agosto de 1896, citada por Ramírez, *El cine yucateco*, p. 35.

²⁸ Publicidad de septiembre de 1916, citada por Ramírez, *El cine yucateco*, p. 36.

especial, con la colaboración del maestro Fausto Pinelo, y en el foro *preparamos lo necesario para imitar los ruidos*. Al salir en la pantalla el reloj que marcaba las once de la noche, un murmullo de aprobación en la sala del teatro coincidió con las once campanadas que dejaron oírse. *La venerable figura del Padre de la Patria, llamando al pueblo a luchar por su independencia, fue acogida con un grito de hondísima emoción: ¡Viva el Cura Hidalgo!*, seguido de nutridos aplausos. Después, cuando Hidalgo, empuñando el estandarte de la Virgen de Guadalupe, atacó la Alhóndiga de Granaditas, *los toques de clarín que ordenaban el asalto, el tronar de los cañones, el estallido de la fusilería, llevaron al delirio el entusiasmo del público, que daba voces enardecido, como si estuviera realmente en el campo de lucha*. Al final, la orquesta tocó nuestro himno, acompañado por las dianas de cornetas y tambores, para saludar la bandera nacional que ondeó en la pantalla con sus vivos colores verde, blanco y rojo, iluminados a mano.²⁹

Puede intuirse que los productores de *1810 o ¡Los libertadores!*, muy atinadamente e imbuidos por gran entusiasmo, tomaron nota de experiencias previas como las de Georges Méliés que desde muchos años antes había coloreado a mano, fotograma por fotograma, filmes suyos como *El reino de las hadas*. Sobre todo, quizá se tuvo en cuenta también el antecedente de proyección de filmes con acompañamiento musical de grandes orquestas y partituras especiales, de virados o entintados de colores en algunas secuencias y efectos sonoros *in situ*. Esto había ocurrido en Estados Unidos con *El nacimiento de una nación* (de David Wark Griffith, 1914), súper producción para la cual también se compuso una partitura musical especial que fue ejecutada por una gran orquesta el día del estreno del filme, el cual fue un clamoroso y “patriótico” éxito.

Como sea que haya ocurrido, las exitosas exhibiciones de *1810 o ¡Los libertadores!* parecían reproducir el esquema de cosas que se había dado hacia el final del porfiriato. La conjunción del cine de temas históricos, ficcionalizados o dramatizados, con documentales “apoteósicos”, en un contexto de celebraciones y a la vez de inestabilidad y críticas al régimen en turno —el carrancismo—, ejemplificó no sólo el “culto” por la historia y los héroes de un pasado más o menos lejano, sino también cierta idolatría todavía viva por un “héroe” de la historia reciente. Así, a la par

²⁹ Martínez Arredondo, “Yucatán, precursor del cine nacional”, citado por Ramírez, *El cine yucateco*, pp. 36-37. Las cursivas son mías.

que en 1917 se alababa a la revolución, se inauguraba ya en aquella década del siglo XX mexicano una especie de primitiva “añoranza porfiriana”. Fue significativo por ello el estreno de compilaciones como *México en 1910 o sea la celebración del primer centenario de la independencia* (de Enrique Echániz Brust, 1916), que comprendía “todos los festejos con que se celebró en el mes de septiembre de 1910 en la capital de la República y que nos muestran *el México grande y progresista de esa época*”.³⁰

Pese a todo, prevalecería en lo sucesivo el tono celebratorio de los filmes documentales, en los que ahora se buscaba difundir la gran labor de transformación que la revolución llevaba a cabo en el país. De lo anterior se desprende la aseveración de Aurelio de los Reyes en el sentido de que “en realidad la idea de utilizar al cine de manera ‘científica’ para difundir los ‘progresos’ no tenía nada de nuevo [...] El *documental nacionalista* llevaba, inconscientemente desde su nacimiento, *gérmenes porfiristas*”.³¹

Díaz se había servido del cine para ensalzar “su gran obra”, y la “familia revolucionaria” triunfante hacia 1917 pronto se propuso hacer lo mismo. Así, dentro de todo aquel tono celebratorio, ahora para la revolución, sus protagonistas y su labor transformadora continuaron con los filmes conmemorativos también de la gesta independentista en títulos de documentales como *Fiestas Patrias de 1918* (reportaje documental de Producciones Coloniales). El año de 1921 hizo propicia la celebración de otro centenario, el de la consumación de la independencia, con diversos documentales, un tanto menos apoteósicos que los de once años atrás.³²

Puede advertirse pues, por el momento, que el cultivo del tema de la independencia de México en el documental había experimentado una transición. En una primera fase existió un cierto afán pedagógico-didác-

³⁰ Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. 1, p. 113. Las cursivas son mías.

³¹ Reyes, *Cine y sociedad en México...*, p. 227.

³² Representativos fueron documentales como *Fiestas del Centenario de la Consumación de la Independencia* (reportaje documental de Salvador Toscano y Antonio F. Ocañas, 1921), *Las grandes fiestas del centenario* (reportaje documental de Germán Camus, 1921), *Los grandes y solemnes festejos del centenario* (reportaje documental de International Pictures Co., 1921), e incluso documentales estrenados un año después del centenario de la consumación de la independencia en 1921, con títulos como *El desfile histórico del centenario* (Hermanos Alva, 1922). Por otra parte, se filmarían también las participaciones de México en las celebraciones centenarias de otras repúblicas latinoamericanas, como *México en las fiestas del centenario de Brasil* (Ramón Díaz Ordaz, 1922).

tico por socializar a la población en el culto por los héroes, los sitios y objetos históricos a través de aquellas películas cuya mayor virtud era que “reproducen cosas, lugares y gente que nos son conocidos y familiares”,³³ es decir, todo lo que crea sentido de comunidad. Luego, durante los años veinte, se llegó a un tratamiento del tema de la independencia, también relacionado casi siempre con los festejos anuales de septiembre, pero ahora con la finalidad de difundir, además del culto patrio a los héroes, las fechas y los sitios, la imagen del México transformado por la revolución para ser difundida por el mundo.³⁴

Había sido ingente la necesidad de hacer “propaganda favorable” y “exhibición de nuestros principales edificios, recursos naturales e industriales”, quizá mediante filmes cuyos títulos pudieron ser *México, país de romance* o *Maravillas de México*, entre otros, alguno de los cuales fue citado por el historiador pionero del cine mexicano José María Sánchez García como de “alta envergadura artística y patriótica”, en aquellos esfuerzos por hacer difusión del desarrollo agrícola, industrial y carretero del país.³⁵

³³ Comentario sobre la *Revista Semanal México*, citado por Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. II, p. 34.

³⁴ La tarea era acuciante pues “la sombra” de Díaz estaba muy presente para los revolucionarios con títulos como *Porfirio Díaz en 1910*, *Don Porfirio Díaz en las fiestas del centenario*, *La vida del general Díaz en París*, *Fiestas del centenario de 1910, presididas por el general don Porfirio Díaz*, todas de 1922.

³⁵ Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. III, p. 57. Aurelio de los Reyes plantea varias hipótesis sobre los títulos y años de producción de aquellos filmes, pero lo interesante para esta exposición es, en todo caso, su contenido y propósitos. Los nuevos fines nacionalistas y a la vez propagandísticos de la revolución comprendieron filmes y objetivos como los siguientes: *Fiestas Patrias de 1920*, exhibida “en los principales teatros” de San Antonio, Texas (Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. II, p. 71); *México* (montaje dirigido por Fernando S. Orozco), producido por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, entre otros organismos oficiales y particulares, con la finalidad de que se exhibiera en universidades y otras entidades de Europa, Canadá y Estados Unidos (Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. II, pp. 196-197); la *Película de las cosas de México*, también producida para ser exhibida en el extranjero, contenía “aspectos muy interesantes de México militar, edificios principales de la capital, la toma de posesión del general Calles como presidente [...] el nuevo colegio militar, varios números de festividades en el estadio, el desfile militar del año próximo pasado” (Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. III, p. 63); y *Fiesta en el Estadio Nacional el 15 de septiembre de 1926* (dirigida por Luis Márquez y Eugenio Lezama para los Talleres Cinematográficos de la Secretaría de Educación), exhibida por la Secretaría de Relaciones Exteriores en legacio-

Al ser tan acuciante la necesidad de referir la gesta independentista de México y relacionarla con el presente del país, parece explicable que *Conspiración* (de Manuel R. Ojeda, 1927), el último largometraje de ficción que se hizo en la etapa muda sobre el tema de la independencia de México, haya tenido la peculiaridad de llamar más la atención por su título que por su contenido histórico. La trama refería al antecedente independentista de Nueva España encabezado en 1808 por los criollos novohispanos Francisco Primo de Verdad y Ramos, fray Melchor de Talamantes y Juan Francisco Azcárate.

A la luz de la tensión política que se vivía en el país hacia 1927, con el inicio formal de la guerra cristera³⁶ y la inquietud electoral que causaron las reformas constitucionales para hacer posible la reelección presidencial de Álvaro Obregón, luego del paréntesis del gobierno de Plutarco Elías Calles, *Conspiración* fue anunciada, un tanto socarronamente, como alusiva a aquella coyuntura. De esta peculiar situación sobre *Conspiración* dicen Dávalos y Vázquez que “según su director, la cinta trata de la primera conjura que hubo en México para liberarse del poder español en 1808 [pero] los carteles que en las calles anunciaban la película causaron fuerte impacto entre los ciudadanos pues, en medio del clima de tensión política que vivía el país, la propaganda decía: ‘Hay una conspiración en México. Se descubrió una conspiración’”.³⁷ Francisco Serrano, opositor a Obregón y Calles, había sido asesinado junto con sus correligionarios el 3 de octubre de 1927 en Huitzilac, Morelos, y poco después del estreno de *Conspiración*, el 3 de noviembre de aquel año, ocurrió también el asesinato político de Arnulfo Gómez, que con Serrano se había levantado en armas contra la reelección de Obregón. Dichos sucesos fundaron la publicidad para un filme sobre la independencia que así cerró el ciclo de las ficciones históricas del cine mudo mexicano sobre aquella revolución. El gobierno mexicano y sus funcionarios seguirían empecinados en patrocinar la “propaganda mexicanista” de los regímenes revolucionarios a través de sus di-

nes y consulados mexicanos en el extranjero (Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. III, p. 58).

³⁶ El afán de documentar la realidad que se vivía en México dio lugar a la realización de un filme documental titulado *Historia de la persecución religiosa en México* (1929), citado por Viñas, *Índice cronológico del cine mexicano, 1896-1992*, p. 32. El tema se referiría, en ficción, a *El coloso de mármol* (Manuel R. Ojeda, 1929), que también hacía “desfilar” en pantalla todos los logros de los gobiernos de la revolución.

³⁷ Dávalos y Vázquez, *Filmografía general del cine mexicano*, p. 118.

versos ministerios y secretarías, e incluso con el concurso de espontáneos y entusiastas extranjeros atraídos por la revolución de 1910.³⁸

DEL NACIONALISMO FÍLMICO MEXICANO DE LOS AÑOS TREINTA A LA PROPAGANDA HISTÓRICO-BÉLICA DE LOS AÑOS CUARENTA

Durante el nacionalismo mexicano de la década de 1930, el más grande éxito fue un proyecto inicialmente denominado *Antorchas de libertad*, luego llamado *La caída de un imperio* y conocido finalmente como *Juárez* y *Maximiliano* (de Miguel Contreras Torres, 1934). Después de aquel sonado triunfo con el filme sobre el segundo imperio y la intervención francesa que lo hiciera posible, Miguel Contreras Torres acometería a continuación la que intentó ser una nueva epopeya, ahora sobre la independencia, la primera sobre el tema ya en la era del cine sonoro mexicano. Inicialmente denominada *Alma insurgente*, luego *El grito de Dolores*, el título más conocido de aquella película es ¡Viva México! (1934). Después de preludiar su lanzamiento,³⁹ el filme se estrenó con gran boato el 15 de septiembre de 1934 y en el gran despliegue publicitario y de gacetillas se le mencionaba de la siguiente forma: “PELÍCULA PATRIÓTICA SE ESTRENA MAÑANA. ¡Viva México! (*El grito de Dolores*) obra histórica que glorifica a los próceres de la independencia, y que es una fidelísima reproducción de los episodios de 1810, [...] es un filme genuinamente nacional”.⁴⁰

Conviene destacar que entre las notas periodísticas en las que se alabó al filme llama la atención una en la que se estableció muy claramente la finalidad última de su realización. De acuerdo con ella, se decía que su director “Miguel Contreras Torres tiene, entre las grandes cualidades que

³⁸ En 1927, el mismo año de estreno de *Conspiración*, la fotógrafa alemana Frieda Kirson fue recomendada ante Plutarco Elías Calles por el embajador de México en Alemania, Ramón P. de Negri, para “ayudarla a ampliar la colección de películas de nuestro país que ha utilizado en su propaganda mexicanista”. Aurelio de los Reyes, quien registra esta información, agrega que “Calles turnó el caso a la Secretaría de Relaciones Exteriores”. Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. III, p. 190.

³⁹ “Tema para cinema: el de la Independencia”, *El Universal*, 10 de septiembre de 1934, p. 5.

⁴⁰ Gómez Ugarte, *El Universal*, 14 de septiembre de 1934, 1a. sección, p. 7. Las cursivas son mías.

se le reconocen aquí y fuera de aquí, la de imprimir a sus obras de *una doble intención educativa*. Al realizar ¡Viva México! pudimos observarlo nuevamente. *En los parlamentos, en la acción, va oculto un fin de enseñanza*".⁴¹ ¡Viva México! se concretó a narrar las conspiraciones preliminares al estallamiento de la revolución de independencia, hasta que las mismas fueron descubiertas y se adelantó el inicio del movimiento para el 16 de septiembre. Con una composición de la imagen que por momentos remite a las estampas escolares de papelería, con encuadres estáticos y movimientos de cámara lentos y a veces francamente erráticos, el filme transcurre tratando en todo momento de mantener, no obstante las dificultades narrativas, posibilidades informativas para la audiencia en diálogos y varios textos.

Como siempre, estos diálogos mantienen abierta la puerta para que los personajes sigan en plan de sujetos preclaros, conscientes de que son predestinados a ser héroes. Allende y Abasolo le dicen a Hidalgo: "Os seguiremos. Vos sois ya un caudillo, Señor Hidalgo", y en consecuencia este último agrega que "la historia nos juzgará, hijos". En algún momento posterior, estos mismos personajes establecen su historicidad más claramente. Hidalgo argumenta que "sé de antemano que nosotros no veremos realizado el fin de nuestra empresa, porque la experiencia así lo ha demostrado. Pero vuestros hijos verán el fruto de la semilla que sembramos hoy".⁴² El clímax de aquellas premonitorias advocaciones sobre la historia venidera se enfatiza cuando Hidalgo, en alguna otra reunión, adelanta que "otros cayeron antes por querer la libertad o autonomía de su pueblo. No sólo aquí. También en la América del sur habrá grandes caudillos, libertadores insignes. Debemos pues ser firmes y no desmayar. ¡Oremos por la independencia!"⁴³

Otro aspecto significativo del filme, y característico en lo general del cine mexicano sobre la independencia, es el prurito por establecer que

⁴¹ *El Cine Gráfico*, 16 de septiembre de 1934, citado por Ramírez, Miguel Contreras Torres..., p. 149. Las cursivas son mías.

⁴² De manera un tanto similar, en *El grito de Dolores* (1907) una voz le decía a Hidalgo que "los héroes de los pueblos no suelen tener para subir al pedestal de mármoles y bronce en que la gratitud los coloca, otras gradas que las del cadalso, los autores de semejantes cosas no alcanzan jamás a ver su obra concluida". Fragmento del argumento, citado por Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. 1, pp. 45-46.

⁴³ Problemas de sonido en la película impiden tener claridad sobre si el diálogo es "¡Oremos por la independencia!" o bien "¡Juremos por la independencia!".

los insurgentes iniciadores de la contienda eran buenos católicos. Cuando se producen las delaciones de algunos de los insurgentes inicialmente involucrados en la conspiración independentista, un texto nos avisa que estamos en “La noche del 15 de septiembre”. Hidalgo aparece en pantalla y dice a sus correligionarios en una reunión: “Espacio que estoy de prisa, cuentan que decía Napoleón en momentos de trascendencia”. Ante este parlamento, Aldama, muy sorprendido, precisa: “Me sorprende de vuestra calma. ¿No sabe usted señor cura, que dentro de unas horas estaremos en manos de la justicia europea?” Y entonces viene el gran parlamento de Hidalgo: “La hora ha sonado en el reloj del porvenir [...] *nuestras cabezas no están seguras sobre nuestros hombros [...]*.” Luego, en gran reunión en el atrio de la iglesia de Dolores, Hidalgo pronuncia la arenga final, que conviene reproducir *in extenso* por la significación y peculiaridades de su contenido:

Hijos míos escuchadme. Aquí, a la sombra del templo donde vive el Dios que adoraron vuestros padres, os he convocado *en nombre de la patria*. Yo que os amo, que estoy al tanto de vuestros sufrimientos, he creído un deber impuesto por Dios el libraros de ese azote que os amenaza. La nación española es presa de Francia y se quiere que corráis la misma suerte, encadenados al extranjero, sufrir su yugo, haceros sus víctimas... ¿consentiréis ser esclavos de los franceses? Sabed hijos míos que, *conociendo vuestro patriotismo* me he puesto al frente de este movimiento, verificado hace pocas horas, para arrebatarle el mando a los europeos y dárselo a vosotros. *Estoy satisfecho de vuestro amor a la patria*. Hoy mismo salgo de aquí, seguido de los que quieran acompañarme, para llevar a cabo el pensamiento de la independencia. ¡A la guerra! ¡Sí, a la guerra! Sois un pueblo valiente, armaos como podáis, que con valor el triunfo será nuestro. ¡Viva la América! ¡Viva la independencia! ¡Muera el mal gobierno! ¡Viva México!⁴⁴

Con el himno nacional como fondo, la película se acerca a su culminación con imágenes del monumento a Cuauhtémoc, la Columna de la Independencia, la estatua ecuestre de Simón Bolívar (con placa que lo identifica como libertador de Venezuela, Nueva Granada, Ecuador y Perú, y fundador de Bolivia), San Martín, José Martí, Washington y las cuatro estatuas que flanquean a la Columna de la Independencia.

⁴⁴ Parlamento de Hidalgo tomado de los diálogos de la película. Las cursivas son mías.

Dos textos finales establecen lo siguiente: “España e Hispano América vivirán libres, *unidos espiritualmente, por la raza y el idioma*”, y respecto de España, otro texto agrega que “España perdió sus colonias en América, pero ganó el corazón y el respeto de Hispano América”, con lo cual el filme concluye, ahora sí definitivamente, con una toma final a la escultura de Hidalgo, al pie de la Columna de la Independencia, hasta que un movimiento de *tilt up* en la cámara nos deja con un plano en contra picado de la Victoria Alada, magnificada en la cima de dicha columna.

Producida bajo la razón social de *Hispano-Histórico Films*, la película ¡Viva México! recibió en lo general grandes elogios de la prensa. Se enfatizó el “éxito avasallador”⁴⁵ de la película, más deseado que real, su tratamiento de “los gloriosos acontecimientos que nos dieron patria y libertad”,⁴⁶ su “exquisita factura técnica”,⁴⁷ etcétera. Así, ¡Viva México! fue el gran canto que el cine mexicano pudo dedicar a los héroes insurgentes y a la gesta independentista en aquella casi mitad de la década de 1930, en pleno apogeo del nacionalismo en el que Calles había declarado que era preciso encauzar la “revolución psicológica” para combatir a la clerecía y ganar las conciencias de la niñez y la juventud, que consideraba “pertene-cientes a la Revolución”. La década de 1940 demostrarían que si de luchar por las conciencias se trataba, el cine se prefiguraba como instrumento eficaz, sobre todo en lo concerniente a temas históricos y propagandísticos.

LA INDEPENDENCIA EN EL CINE MEXICANO DE LOS TURBULENTOS AÑOS CUARENTA⁴⁸

Para el nacionalismo mexicano de la década de 1930 no existe una concepción única entre los historiadores. Algunos, como Josefina Zoraida Vázquez han dado en el clavo cuando establecen que entre 1917 y 1940 “funcionaron dos nacionalismos: uno tradicionalista, defensivo, conserva-

⁴⁵ *El Cine Gráfico*, 16 de septiembre de 1934, citado por Ramírez, Miguel Contreras Torres..., p. 150.

⁴⁶ Nota anónima, citada en Ramírez, Miguel Contreras Torres..., p. 150.

⁴⁷ *El Cine Gráfico*, 16 de septiembre de 1934, citada en Ramírez, Miguel Contreras Torres..., p. 150.

⁴⁸ Algunos planteamientos y testimonios documentales usados en este apartado han sido referidos antes, en mi libro *Cine y propaganda para Latinoamérica. Los recupero aquí para mantener la continuidad cronológica y expositiva de este capítulo.*, en el que

dor, yankófobo, hispanista y pesimista, y otro, el oficial, revolucionario, xenófobo, indigenista, optimista y populista”.⁴⁹ Esto explicaría que, en el contexto del final de un cardenismo tan agitado y un inicio del gobierno avilacamachista tan necesitado de conciliación, el nacionalismo cinematográfico del país se viera aquejado de las ambigüedades y contradicciones que ya habían sido visibles en el cine histórico de la década de 1930.

Se explica así que, entre los filmes referidos a la independendencia que se realizaron una vez iniciado el nuevo decenio, se citen como aquejadas de aquellos devaneos ideológicos películas como *El insurgente* (Raphael J. Sevilla, 1940), *Simón Bolívar* (1941), *El padre Morelos* (1942) y *El Rayo del Sur* (1943), dirigidos los últimos tres por Miguel Contreras Torres, en adición a *La virgen que forjó una patria* (Julio Bracho, 1942) y *El criollo* (Fernando Méndez, 1944). Al igual que en la etapa muda y en el primer cine sonoro, este cine estaba imbuido de los mismos afanes de la enseñanza histórica en las escuelas, de corte muy nacionalista. De manera análoga a esas maneras “formales”, “académicas” de difundir la historia, el cine mexicano de la década de 1940, sin importar que lo reconocieran sus hacedores o no y pese a sus imprecisiones, también buscó, podría decirse, “[...] la aculturación y socialización de los individuos, el fortalecimiento del nacionalismo y el patriotismo, el deseo de modelar y modular la comprensión del carácter nacional, etcétera”.⁵⁰

En estas condiciones, realizada sobre un argumento de Rafael M. Saavedra adaptado por Eduardo Ugarte y con guión de Julio de Saradez, la película *El insurgente* establecía, desde un principio, que el argumento era ficticio, pero no se dejó de aprovechar para transmitir información “de contenido histórico” como la siguiente:

Ésta es una fantasía histórico cinematográfica de las aventuras del alférez mayor don Carlos Martín de Miravalle, apuesto galán de la Nueva España, hasta la mañana del 13 de agosto de 1808 [...] *La ocupación de España por los ejércitos de Napoleón favoreció en las colonias el natural anhelo de independendencia que venía incubándose desde mediados del siglo XVIII por las ideas filosóficas y políticas de la época y por el abandono en que Fernando VII dejó a los territorios de*

además de otro enfoque, se incluyen múltiples y nuevos testimonios documentales y de prensa.

⁴⁹ Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, p. 190.

⁵⁰ Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, pp. 7-19.

ultramar, ocupado en perseguir a los liberales. En este despertar tuvieron gran parte los movimientos de protesta que antes de la guerra de independencia llevaron a cabo algunos oficiales criollos contra el despotismo administrativo de ciertos funcionarios, que quisieron utilizar en provecho propio la condición creada por la abdicación del rey y la proclamación de José Bonaparte.⁵¹

Referida pues, someramente, a las inquietudes criollas precursoras del verdadero levantamiento armado de septiembre de 1810, la película *El insurgente* ubicaba su acción en 1808, pero con la desafortunada conclusión de que las buenas intenciones de esta película quedaron en eso. Si bien el epígrafe introductorio podía parecer verosímil, demostraba también, desde un principio, que el contexto histórico referido era mero telón de fondo para desarrollar “las aventuras del alférez” mencionado, el “apuesto galán de la Nueva España”, con lo cual las razones de la independencia que se esbozan en el texto introductorio después no tienen correspondencia en la dramatización fílmica.

Por otro lado, la historia del criollo convertido en un luchador contra los abusos cometidos en Nueva España por los funcionarios virreinales, quienes se aprovechaban de la incierta situación que se vivía en la metrópoli, concluía casi con la idea de que la independencia mexicana había sido más bien un problema derivado de la orografía y de las insuficiencias del transporte de la época. Después de que un personaje (el visitador) dijera al héroe, el alférez y “apuesto galán”, que “su majestad os agradece lo que has hecho por sus súbditos, atropellados por éstos que han venido a abusar”,⁵² la película concluía con otro texto. En él se decía que: “[...] Como el visitador y delegado de la junta general no pudiera ir por toda la Nueva España, un año más tarde estalló la Independencia”.⁵³ El espectador bien podía verse encaminado a pensar, con aquella conclusión, que de haber existido una geografía menos agreste, mejores condiciones de transporte, o más disponibilidad de tiempo para el alférez, éste hubiera podido recorrer completa Nueva España, con todo y sus afanes justicieros, y la revolución de independencia de México quizá nunca habría estallado.

⁵¹ Texto introductorio tomado del filme *El insurgente* (Raphael J. Sevilla, 1940). Las cursivas son mías.

⁵² Tomado de los diálogos del filme.

⁵³ Texto final de la película.

Probablemente lo más significativo es que *El insurgente*, filmada en el final del cardenismo y estrenada apenas iniciado el gobierno de Ávila Camacho, acusaba en sus créditos la intervención gubernamental para su realización mediante la supervisión militar del capitán del ejército mexicano Humberto Mariles y la del teniente J. M. Incháustegui. Es decir, el filme se realizó con el beneplácito oficial, pues se contó además con “la colaboración de la Escuela Militar de Aplicación, por cortesía de la Secretaría de la Defensa Nacional”. Aquellos créditos y reconocimientos fueron un síntoma de que durante la década de 1940 la política nacionalista del gobierno mexicano, para apuntalar el tratamiento filmico de los temas históricos, iba a entrar en un todavía mayor apogeo del que tuvo en el cardenismo.

Contreras Torres, que a principios de la década de 1940 contaba ya con una sólida reputación como “historiador” en el cine nacional por los filmes que había dirigido en las décadas de 1930 y 1940, devino en uno de los más entusiastas colaboradores de la política oficial y de un proyecto de la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos de Estados Unidos (OCAIA) para hacer cine histórico-patriótico-propagandístico en México. Con él se apuntalaría el nacionalismo mexicano (desde la perspectiva del nacionalismo del gobierno avilacamachista) y a la vez funcionaría también como catalizador de la unidad continental, el panamericanismo. Éste era promovido como estrategia ideológica defensiva entre las repúblicas latinoamericanas frente a las amenazas europea (nazi-fascista) o asiática (el totalitarismo japonés), al servicio de los intereses del gobierno estadounidense en su estrategia defensiva de América durante la Segunda Guerra Mundial.

Contreras Torres se dirigió el 25 de enero de 1941 a Manuel Ávila Camacho para informarle del inicio del proyecto *Simón Bolívar* y para solicitarle el apoyo del gobierno. La película *Simón Bolívar* había sido planeada para realizarse en Hollywood en la década de 1920, y la prensa de espectáculos en México anunciaba en la época que se basaría en un argumento de José Vasconcelos. A finales de la década de 1930, cuando el proyecto se recuperó en La Meca del cine, se mencionó a Robert Taylor, Errol Flynn, Tyrone Power, Robert Donat, Leslie Howard y hasta Clark Gable como posibles intérpretes del proyecto también conocido como *The Life of Simón Bolívar*.⁵⁴ Pero la OCAIA y el Departamento de Estado

⁵⁴ Usabel, *The High Noon of American Films in Latin America*, p. 161.

terminaron por concluir, respecto a su necesidad de cine propagandístico en español, sobre la conveniencia de que dichos filmes históricos, con propaganda pro-panamericana, pro-aliada y contra los países del Eje, se realizaran en el mundo de habla hispana, en concreto en México, por sus condiciones técnicas y su antifascismo oficial.

En estas condiciones, el filme sobre Simón Bolívar sentó en 1941 un importante precedente respecto de lo que Contreras Torres estaba dispuesto a hacer para el gobierno mexicano, y en consecuencia para la OCAIA, y sobre lo que él iba a exigir en el futuro a sus patrocinadores como contraprestación. Por lo pronto, decía el exaltado Contreras Torres a Manuel Ávila Camacho lo siguiente: “Muy respetado señor presidente y fino amigo [...] Me es honroso poner en su conocimiento el haber terminado completamente, después de casi un año de labor, mi última producción cinematográfica, *Simón Bolívar*, de la que soy autor y director, *agradeciendo muy sinceramente la importante colaboración que me impartió el gobierno de mi país [...]*”.⁵⁵

Acicateado por el éxito de *Simón Bolívar*, que aludía a los movimientos independentistas de Sudamérica, hacia julio de 1942 Contreras Torres realizaba las gestiones necesarias para rodar *El padre Morelos*. Los documentos del Archivo General de la Nación demuestran que, otra vez, la película se produjo con apoyo gubernamental, al decir del siguiente documento: “Viernes próximo saldré Michoacán con personal técnico y artístico empezar filmación película Morelos. Deseo expresar a Ud. sincero agradecimiento por confianza y distinción que Ud. y Sr. Gobernador de Michoacán me han otorgado *al encomendarme la ejecución de obra tan delicada como patriótica y espero corresponder a dicha confianza*”.⁵⁶

Durante la filmación de *El padre Morelos*, Contreras Torres se excedió en tiempo y presupuesto, pero ello se debió a que estaba filmando simultáneamente parte del material que habría de utilizar para una secuela, *El rayo del sur* (1943). Años después, algunos de los actores lo acusarían de haber procedido así para no pagarles por participar en dos películas. Cuando le negaron la exhibición expedita al filme porque no gustó al público, Contreras Torres hizo evidente su verdadero origen: “[...] Me

⁵⁵ Carta del 19 de marzo de 1942, Miguel Contreras Torres (MCT) a Manuel Ávila Camacho (MAC), AGN, FP/MAC, exp. MAC/III/628. Se ha respetado la grafía original del documento. Las cursivas son mías.

⁵⁶ Telegrama del 6 de octubre de 1942, MCT a MAC, AGN, FP, exp. MAC/III/628. Las cursivas son mías.

permito recordar a usted que la película no es mía, y no me guía más interés que salvar la inversión hecha por el gobierno en este esfuerzo digno de mejor causa o comprensión [...]".⁵⁷ La intervención gubernamental para un uso instrumental del cine, en aras de apuntalar el nacionalismo y el panamericanismo, era ya innegable.

Los problemas continuarían, en octubre de 1943. Un Comité Pro-Defensa Histórica de Nocupétaro, Michoacán, hizo llegar a la Presidencia de la República cuyo acta constitutiva (de septiembre de 1943) junto con una protesta "[...] contra la compañía filmadora que produjo las películas *El padre Morelos* y *El rayo del sur*, por ser lesivas a la nación y a ese pueblo. Piden su intervención para que la citada empresa reivindique los hechos históricos que alteró en las citadas películas".⁵⁸

Es importante señalar que en relación con el contexto de producción y exhibición del filme, en *El padre Morelos* y en *El rayo del sur*, el expansionismo francés de Napoleón Bonaparte se equiparaba con el expansionismo nazi, y las ambiciones de Napoleón con las de Hitler. Los diálogos lo ilustran: "Ese Napoleón Bonaparte es un gran soldado, pero también una amenaza para el mundo [...] Sus conquistas lo han ensoberbecido y quiere hacer de su espada ley, y no hay conquistador que dure si sólo la ambición guía su pensamiento".⁵⁹ Por otra parte, llama la atención el que tanto en alguna publicidad como en reseñas periodísticas se aludiera a la vida amorosa del caudillo, para que luego el espectador viera desvirtuado todo en la pantalla. Así, en una reseña periodística se buscaba "jalar" a los potenciales espectadores de *El padre Morelos* con la referencia a la forma en que el prócer "conoció a la mujer que amó y que le dejó un hijo, Brígida Almonte".⁶⁰ A su vez, un cartel de *El rayo del sur* definía al filme como una historia "romántica... dramática... heroica".

Al anteponerse en la publicidad lo romántico y el dramatismo en la llamada "gloriosa epopeya de un pueblo que ha escrito su historia con

⁵⁷ Oficio del 1º de octubre de 1942, MCT a Jesús González Gallo, AGN, FP, exp. MAC/III/628. Las cursivas son mías.

⁵⁸ Oficio del 31 de octubre de 1944, Rafael F. Muñoz a la Oficialía Mayor de la Presidencia de la República, con anexo de la queja de Antonio Campos Ramírez, presidente municipal de Nocupétaro, Michoacán, dirigida a Manuel Ávila Camacho, AGN, FP, exp. MAC/III/628.

⁵⁹ Palabras de Domingo Soler en su interpretación de José María Morelos y Pavón en *El Padre Morelos*.

⁶⁰ *El Universal*, 25 de abril de 1943, 1ª sec., p. 10.

sangre y sacrificio”, como decía otro de los carteles del filme, se generaba una expectativa en la que luego tenía que llegarse a la conclusión de que si la historia se escribía con filmes como los de Contreras Torres, también se escribía con mentiras. En la película se establecía que Juan Nepomuceno Almonte, el hijo de Morelos con Brígida Almonte nacido en 1803, había sido procreado antes de la investidura sacerdotal del gran caudillo (en 1790). Además, se ocultaban sus otras dos paternidades, también posteriores a su ordenación: “José, nacido en Oaxaca en 1814, procreado con Francisca Ortiz, y una niña cuyo nombre, así como el de la madre, no fueron mencionados”⁶¹ en la película, como tampoco lo fueron cuando Morelos hizo declaraciones a la Santa Inquisición al ser aprehendido en noviembre de 1815, fecha en que aquella hija vivía en Querétaro.⁶²

Tanto las declaraciones iniciales de los filmes, en sus agradecimientos por el apoyo oficial, como lo expuesto en los documentos de los archivos, demuestran el cumplimiento de una de las premisas del nacionalismo, de acuerdo con lo cual se le ha definido “como el intento de establecer una congruencia entre cultura y gobierno”,⁶³ entendiéndose como el primer elemento de esa cultura a la lengua en una situación en la que, dice Gellner, “los retales y parches culturales que utiliza el nacionalismo a menudo son invenciones históricas arbitrarias”.⁶⁴ Más precisamente, “el nacionalismo es un principio político que sostiene que debe haber congruencia entre la unidad nacional y la política”.⁶⁵

La historia del nacionalismo filmico mexicano parece demostrar que dichos asertos se cumplieron en México en aquella coyuntura. Benedict Anderson sostiene un relativo diferendo con Ernest Gellner, autor de las

⁶¹ Gaytán Apáez, “Algunas licencias de Miguel Contreras Torres”, en Miquel, *La ficción de la historia...*, p. 28.

⁶² En adición a las tergiversaciones, era evidente que los personajes femeninos en la historia mexicana que se contaba en pantalla eran susceptibles de ser borrados, literalmente, de la historia, en una época en que quizá tanto la historia oficial como la académica, la historia en celuloide no hacía justicia a ninguna mujer que hubiera sido también protagonista de un proceso histórico. Ésa es, en parte, una de las razones que dificultan, por el momento, una aproximación de género en este capítulo, pues no se produjeron biografías filmicas de personajes históricos femeninos sino hasta 1977, con la película *La Güera Rodríguez* (de Felipe Cazals).

⁶³ Gellner, *Naciones y nacionalismo*, p. 64.

⁶⁴ Gellner, *Naciones y nacionalismo*, p. 80.

⁶⁵ Gellner, *Naciones y nacionalismo*, p. 13 (Definiciones).

premisas anteriores, cuando establece que “Gellner está tan ansioso por demostrar que el nacionalismo se disfraza con falsas pretensiones que equipara la ‘invención’ a la ‘fabricación’ y la ‘falsedad’, antes que a la ‘imaginación’ y la ‘creación’”. En aras de un encuentro productivo entre ambas posturas, podemos concluir en acuerdo con Anderson que sí, “las comunidades no deben distinguirse por su falsedad o legitimidad, sino por el *estilo* con el que son imaginadas”.⁶⁶

Pero también debemos reconocer, en concordancia con Gellner, que aquel cine mexicano de la década de 1940 se hizo con un *estilo* peculiar en el que se dio pábulo a toda clase de distorsiones, tergiversaciones y ocultamientos en función de las necesidades del momento, de la coyuntura nacional y bélica mundial. Eso explicaba aquel nacionalismo fílmico más como una fabricación o construcción desde el poder, que como una invención desde la tradición o desde la historia de larga duración.

LA SIMBIOSIS ENTRE RELIGIÓN E HISTORIA EN EL DISCURSO FÍLMICO MEXICANO SOBRE LA INDEPENDENCIA

En diciembre de 1942, en paralelo con las discusiones sobre los filmes de Miguel Contreras Torres, la prensa de la capital le hacía publicidad a un nuevo estreno al calor de arengas como la siguiente: “Si usted es mexicano, debe ver esta grandiosa película que glorifica los más notables sentimientos y las más altas aspiraciones de la nación y de la raza”.⁶⁷ El anuncio se refería a *La virgen que forjó una patria*, sobre el principal símbolo de la identidad nacional mexicana, su mito fundamental: la Virgen de Guadalupe. Escrito por Julio Bracho y René Capistrán Garza, este último una de las principales figuras de la derecha mexicana, el argumento sirvió para explicar cómo el sacerdote criollo Miguel Hidalgo y Costilla había encabezado el movimiento independentista bajo la bandera de Guadalupe en 1810, y simultáneamente transmitía los mensajes propios del momento en contra de los prejuicios derivados de condiciones de raza y de clase, de la esclavitud. Es decir, *La virgen que forjó una patria* también fue diseñada para ir directo contra las principa-

⁶⁶ Anderson, *Comunidades imaginadas...*, p. 24.

⁶⁷ *El Universal*, 11 de diciembre de 1942, 3ª sección.

les argumentaciones del expansionismo nazi y a favor de la propaganda pro-aliada.⁶⁸ El epígrafe introductorio de la película era bastante claro: “Esta película no pretende despertar pasiones juzgadas ya por la historia. En esta hora crítica de América es sólo un mensaje de rebeldía a la esclavitud y de amor a la libertad bajo una bandera siempre sagrada, la de una patria libre”.⁶⁹

En aquella mezcla de historia y religión que fue *La virgen que forjó una patria*, la precisión histórica pasó a segundo término frente a las referencias al Eje. El padre Hidalgo (Julio Villarreal) argumenta en el filme, ante Allende, que el drama de la independencia no empezó con Cortés, el vencedor, ni con Cuauhtémoc, el vencido, y se establece a continuación: “Ellos son el prólogo. El drama se inicia con el primer esclavo sometido al yugo del primer europeo que, sin ser siquiera un conquistador, reclama para satisfacer su codicia todos los privilegios de lo que entonces se llamó el derecho de conquista y que en realidad no era, como no fue ni lo será nunca, otra cosa que el derecho de la fuerza”.⁷⁰ Otros parlamentos eran aún más ilustrativos de todo lo que estaba detrás del filme:

*Nosotros ahora pretendemos la libertad de los americanos de estas tierras de Anáhuac de los europeos de Castilla, de Andalucía o de cualquiera otra región de Europa, que pretendan alguna vez someternos bajo el pretexto de que tienen blanca la piel. Es morena, como yo, dice el indio Juan Diego cuando describe a la virgen que le sale al encuentro en el Tepeyac. He aquí por qué sus hermanos y sus descendientes, a través de los siglos, han visto en ella, como yo lo veo ahora, un símbolo de igualdad y de redención, una bandera que irá fraguando una nacionalidad y forjando una patria.*⁷¹

⁶⁸ La Virgen de Guadalupe, como fuente de inspiración y fuerza para la lucha de independencia se plantearía también en los filmes de temática contemporánea como *Escuadrón 201* (Jaime Salvador, 1945), que quería ser de “inspiración y fuerza” para quienes eventualmente participaran en la guerra.

⁶⁹ Tomado de la película. Las cursivas son mías. Todavía hacia 1944, Salvador Novo se referiría con sorna a los discursos que en todos los ámbitos se hacían en relación con “[...] las circunstancias de emergencia [...] el favorito ‘momento histórico que vivimos’”. Véase Novo, *La vida en México en el periodo presidencial de Manuel Ávila Camacho*, p. 121.

⁷⁰ Tomado de los diálogos de *La virgen que forjó una patria*.

⁷¹ Tomado de los diálogos de *La virgen que forjó una patria*. Las cursivas son mías.

Cuando Hidalgo decía a Allende que “la palabra americano, es decir hombre de América, tiene una clara connotación de independencia y libertad”, se hacía prácticamente una apología de la doctrina Monroe de Estados Unidos, la nación a la que en última instancia se quería servir con aquel cine.⁷²

Al respecto, dos detalles permiten adelantar la hipótesis de que aun sin la evidencia de que se contara con apoyos directos del gobierno mexicano para su realización, al ser considerada *La virgen que forjó una patria* como una “hermosa y educadora película”, lo anterior explicaría que, como se informaría en otra nota periodística, el filme fuera enviado ante el gobierno estadounidense. Se buscaba demostrar que su discurso histórico-religioso, referido en apariencia únicamente a la historia de la conquista de México, las apariciones de la Virgen y el inicio de la guerra de independencia, plasmaba en este último vector de su contenido, diluido en los diálogos, el discurso que a la Casa Blanca le era tan urgente en 1942, el de la propaganda contra el racismo nazi, el de la necesidad de la unidad en América, el de la lucha por la libertad, etcétera. La nota de prensa que permite suponerlo especificaba lo siguiente:

Después de permanecer cerca de tres meses entre nosotros [...] Ramón Navarro retornó el sábado pasado por el avión “American Flagship”, a los Estados Unidos, donde tiene su residencia [...] Navarro lleva consigo una copia de la cinta *La Virgen que forjó una patria*, para mostrarla en Washington al señor Henry A. Wallace, vicepresidente de los Estados Unidos, y al Nuncio Apostólico, representante en la Casa Blanca de su Santidad el Papa Pío XII.⁷³

Lo anterior es significativo si consideramos que Henry Wallace, vicepresidente de Estados Unidos, estaba detrás de Nelson Rockefeller en la OCAIA y en las negociaciones de este último con el cine y el gobierno mexicanos para la producción de cine con contenidos fuertemente na-

⁷² Estados Unidos, por su parte, correspondía a la “gentileza de aquel cine mexicano” y producía y distribuía por América Latina filmes documentales con fines similares, como *Todos americanos*, y elogios a México con documentales como *México al día*, *Fiestas mexicanas* y *El día de la independencia en México*. *Cinema Reporter*, 27 de marzo de 1942, p. 7.

⁷³ *Excelsior*, 8 de diciembre de 1942, citado por García Riera, *Julio Bracho...*, p. 40.

cionalistas⁷⁴ y propagandísticos contra el Eje y a favor del ideario del panamericanismo.⁷⁵

Filmada entre agosto y septiembre de 1944 y estrenada en mayo de 1945, a poco de ocurrida la rendición de Alemania —y a poco también de que se concretaran las rendiciones de Italia y, en agosto de aquel año, la de Japón—, la película *El criollo*, última representativa de aquellos esfuerzos en la década de 1940 ya no fue demasiado útil en las estrategias propagandísticas. Fue más bien un filme de aventuras, a la manera en que lo había sido *El insurgente* (de Raphael J. Sevilla, 1940) y en la línea del que se hacía en Hollywood. En la prensa de su momento la acogida pareció más bien justificadora, pues se publicó sobre el filme que “*El criollo*, sin ser una producción extraordinaria, llena el objeto y puede equipararse con las cintas de su mismo género que nos vienen del extranjero”. En consecuencia, se concluyó en la misma nota periodística que “*El criollo* es una aceptable película de aventuras, inverosímil por supuesto, de la época de la independencia, que será vista con agrado en toda la República”.⁷⁶

EPÍLOGO

Una vez terminada la Segunda Guerra Mundial, y en el ámbito nacional el gobierno de Manuel Ávila Camacho, el cine mexicano habría de terminar también su contribución al esfuerzo bélico de propaganda filmica, tanto con los filmes sobre la independencia como con otros referidos a otros aspectos de la historia mexicana. La gesta de los insurgentes de entre 1810 y 1821 no volvería a ser referida en el cine nacional sino esporádicamente hasta las décadas de 1960, 1970, 1990 y en el bicentena-

⁷⁴ Incluso cuando los filmes no eran de tema propiamente histórico, sino marcadamente religioso, el nacionalismo estaba presente. La publicidad de *La virgen morena* (de Gabriel Soria) propalaba en diciembre de 1942 que el filme aludía a “La creación espiritual de la nacionalidad mexicana, obra de la sublime reina del cielo”. *Cinema Reporter*, 16 de octubre de 1942, p. 16.

⁷⁵ Para el efecto, y por órdenes de la Casa Blanca, las empresas hollywoodenses fueron obligadas a distribuir aquel cine mexicano y sus contenidos en toda América. El 9 de octubre de 1943 se informaba que *La virgen morena*, película sobre “los comienzos de la nacionalidad mexicana y de carácter francamente religioso”, era distribuida por la Twentieth Century Fox y tenía gran éxito en Buenos Aires.

⁷⁶ Alfonso de Icaza, *El Redondel*, 27 de mayo de 1945, citado por Vega Alfaro, *Fernando Méndez...*, pp. 145-146.

rio, en filmes que en medimetro, o largometraje de ficción, tuvieron finalidades muy distintas de las que habían animado las apologías de las décadas de 1930 y 1940. *Morelos, siervo de la nación* (medimetro de Julio Bracho, 1965), se hizo con la finalidad de conmemorar el sesquicentenario del fusilamiento del héroe. *Mina, viento de libertad* (de Antonio Eceiza, 1976) pretendió narrar la breve participación en la independencia de México del vasco Francisco Xavier Mina. Pareció un vano intento de relacionar, nuevamente, la historia pasada con el contexto en que el filme se realizó. De ahí que el director, vasco, filtrara su militancia marxista a favor de la independencia vasca en escenas y secuencias en las que “se deja ver y oír a un Mina [...] que dice cosas de resonancias actuales muy deliberadas, [entre ellas el planteamiento de que] ni los romanos, ni los godos, ni los moros pudieron con los vascos”.⁷⁷

La Güera Rodríguez (de Felipe Cazals, 1977) y *Gertrudis* (de Ernesto y Ofelia Medina, 1991) no estuvieron a la altura de los esfuerzos que se habían hecho en la década de 1940, cuando en aquel decenio no logró concretarse el único proyecto de una biografía filmica de un personaje histórico femenino, *Leona Vicario*.⁷⁸ En consecuencia, el cine nacional tiene todavía la deuda de una buena representación de los personajes femeninos de nuestra historia, pues *La Güera Rodríguez* es una película que su propio director llegó a definir como “bastarda”.⁷⁹ Por su parte, *Gertrudis*, de Ernesto Medina, pese a las buenas intenciones que animaron el pro-

⁷⁷ Puede ser que las resonancias contemporáneas de la película también aludieran al supuesto tono social, tercermundista, de defensa de las masas, etcétera, que pretendió o simuló ser el echeverriato. Pero el filme terminaba con un texto escrito por Juan Paredes Manot, Txiki, quien lo había escrito antes de ser fusilado en Barcelona el 27 de septiembre de 1975. Decía aquel texto del independentista vasco lo siguiente: “Mañana me enterrarán, no vengáis a rezar por mí, ya no estaré allí, seré viento de libertad”. Incluidas las cuatro palabras finales en el título del filme, y colocado el texto en el final del mismo, quedó claro que no era la independencia mexicana el *leit motiv* de *Mina, viento de libertad*, y sí lo eran “las intenciones de un director que uno diría mucho más preocupado por la actuación de ETA en el cuadro político español que por la película misma”. García Riera, *Historia documental del cine mexicano*, p. 272.

⁷⁸ Carta del 19 de marzo de 1942, Srita. Teresa Millán a Manuel Ávila Camacho, AGN, FP/MAC, exp. MAC/523.3/31. Se solicitaba apoyo para la producción del filme a través de la empresa Rodríguez Hermanos. No se otorgó el apoyo.

⁷⁹ Felipe Cazals, en García Tsao, *Felipe Cazals habla de su cine*, pp. 186 y 192. El cineasta enfatiza en toda la parte sobre *La Güera Rodríguez* que definitivamente no le gustó cómo quedó el filme.

yecto, sobre todo en el esfuerzo de producción, se convirtió en una de las más desastrosas experiencias en el terreno económico, como intento por reivindicar la participación femenina en la gesta independentista. En última instancia, tanto los filmes mencionados en este epílogo como los realizados por el bicentenario merecerían un análisis aparte que no es objeto de este capítulo.

LAS FILMOGRAFÍAS SOBRE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO (1896-2012)⁸⁰

Las dos filmografías que siguen a continuación se incluyen por las siguientes razones. Por una parte, permiten desterrar la idea de que la independencia ha sido referida fundamentalmente en el cine de ficción y durante la etapa sonora. Por otra, permiten advertir la gran importancia que tuvo el tema durante la etapa del cine silente mexicano, sobre todo en el terreno del cine documental, desde la llegada del cine a México en 1896, en momentos cumbre como la celebración del centenario del inicio de la revolución independentista en 1910, y también hacia 1921, cuando se celebraba el centenario de la consumación de la independencia y, a la vez, se inauguraba una temprana “añoranza porfiriana”. En este sentido, era un tanto paradójica la reedición de filmes que se habían rodado en 1910 (con Porfirio Díaz como protagonista fundamental de las fastuosas celebraciones) para proyectarse en 1921, en pleno marco de los gobiernos de la revolución, que habían derrocado al porfiriato y al ensueño de la paz y el gran desarrollo que aquellos documentales del centenario buscaron retratar.

Así, se han incluido los títulos y las listas de filmes y sus contenidos porque no existen, hasta donde ahora sabemos, compilados todos, en orden accesible, de manera que la simple revisión de sus títulos permita la reflexión. El porfiriato fue, en todo caso, el origen de “la infinita reproducción cotidiana” de los símbolos que suele revelar el auténtico poder del Estado.⁸¹ Sobre todo, en aquellos documentales no se trataba única-

⁸⁰ Las filmografías que siguen están hechas con base en todas las fuentes bibliográficas citadas. Independientemente de precisiones específicas en algunos títulos, los autores consultados son Dávalos y Vázquez; Reyes; González Casanova; Leal, Barraza y Jablonska; y Ramírez. Se estableció antes la relativa dificultad para precisar títulos y fuentes, lo cual no hace obsoleto el listado.

⁸¹ Anderson, *Comunidades imaginadas...*, p. 255.

mente de los vestigios arqueológicos, de verdadera raigambre histórica, sino de los monumentos y sitios ‘creados’, ‘construidos’ u objetos ‘recuperados’ por el Estado, acicateado en el régimen porfiriano por la vana ilusión de duplicar, y desde luego equiparar la grandeza pasada mediante las grandes obras que testimoniaban ‘la grandeza’ de su presente. Ahí se originó la historia de las referencias a la independencia que tendría verdadera fuerza en la ficción hasta la década de 1940.

Ésa fue quizá la mayor significación de aquellos filmes, que por desgracia no existen ya en su mayoría, y ésa es quizá la importancia de que cuando menos indirectamente tengamos acceso a sus títulos y calibremos la importancia que tuvieron en su momento, en aquel ejemplo de una relación estrecha entre historia y procesos de comunicación colectiva. Los procesos de comunicación son, a fin de cuentas y antes que nada, procesos históricos muy complejos también, tanto como los hechos y personajes históricos que refieren en momentos específicos y en respuesta a coyunturas históricas.

CINE DOCUMENTAL RELACIONADO CON, O SOBRE, LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO

- 1896 *Comitiva presidencial del 16 de septiembre.*
- 1896 *Desfile de rurales al galope el 16 de septiembre.*
- 1896 *El presidente de la República con sus ministros el 16 de septiembre en el Castillo de Chapultepec.*
- 1896 *El presidente de la República recorriendo la Plaza de la Constitución el 16 de septiembre.*
- 1896 *Llegada de la campana histórica el 16 de septiembre.*⁸²
- 1899 *Desfile del cuerpo de bomberos el 15 de septiembre* (Hermanos Becerril, reportaje).
- 1901 *El paseo cívico en las fiestas del 16 de septiembre, con bandas populares y entusiasmo popular* (Francisco Sotarriba). Reportaje tomado y exhibido en Orizaba.

⁸² Hasta aquí, Reyes establece que todas estas ‘vistas’ fueron realizadas por Gabriel Vayre y Claude Ferdinand Bon Bernard, de la Casa Lumière. El último de los títulos citados apareció recopilado en *Lumière* (Francia, 1966, Marc Allegret). Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. 1.

- 1904 *Fiestas del 16 de septiembre en Tehuacán* (Salvador Toscano y Barreiro). Reportaje tomado y exhibido en Tehuacán.
- 1905 *Comité Patriótico en el parque Castillo de Orizaba* (Enrique Rosas). Reportaje estrenado en Veracruz en septiembre de 1905.
- 1905 *Estatua de Morelos en Morelia* (Enrique Echániz Brust).
- 1905 *Vista circular del Jardín Hidalgo de Zacatecas* (Carlos Mongrand). Reportaje.
- 1906 *Un 16 de septiembre en México* (Salvador Toscano). Largometraje. Reportaje.⁸³
- 1907 *El 15 de septiembre* (Enrique Echániz Brust / Jorge Alcalde). Reportaje.
- 1909 *Vistas de las fiestas patrióticas de Orizaba* (Juan C. Aguilar). Reportaje.
- 1910 *El desfile histórico del centenario* (Hermanos Alva). Reportaje documental.
- 1910 *Fiestas del Centenario de la independencia* (Hermanos Alva). Largometraje.⁸⁴
- 1910 *Fiestas del Centenario de la independencia* (Julio Lamadrid). Largometraje.⁸⁵
- 1910 *Fiestas del Centenario de la independencia* (Salvador Toscano y Antonio F. Ocañas). Largometraje.⁸⁶
- 1910 *Fiestas del Centenario de la independencia* (Guillermo Becerril). Largometraje.⁸⁷
- 1911 *Centenario de la muerte de Hidalgo*. Reportaje. Estrenado en agosto de 1911 en el cine Nacional.
- 1913 *Desfile militar del 16 de septiembre*. Reportaje. Estrenado el 27 de septiembre de 1913 en el Salón Rojo.

⁸³ Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. 1, p. 37.

⁸⁴ Contenido: *Recepción de la pila bautismal de Hidalgo, Gran desfile histórico, Entrega del uniforme de Morelos, Gran desfile militar del 16 de septiembre, Inauguración de la estatua de la Independencia, Inauguración de la escuela Josefa Ortiz de Domínguez*, entre otras vistas.

⁸⁵ Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. 1, p. 62.

⁸⁶ Contenido: *Inauguración de la pila bautismal del cura Hidalgo, Inauguración de la escuela Josefa Ortiz de Domínguez, Gran desfile cívico, Gran desfile histórico, Inauguración del monumento a la independencia, Gran desfile militar en el que figuran los marinos alemanes, argentinos y brasileños, Solemne entrega del uniforme de Morelos por la embajada española, Centenario de la independencia de la república de Chile*.

⁸⁷ Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. 1, p. 61.

- 1914 *El cañonero Morelos*, vista incluida en *La invasión norteamericana o Los sucesos de Veracruz*, película exhibida en mayo de 1914 en el Salón Star.
- 1915 *Las fiestas del Centenario de nuestra independencia*, vista incluida en *Historia completa de la Revolución. De 1910 a 1915*, montaje de Enrique Echániz Brust y Salvador Toscano, exhibido en Veracruz el 16 de abril de 1915.
- 1916 *México en 1910 o sea la celebración del Primer Centenario de la Independencia* (de Enrique Echániz Brust). Largometraje. Reportaje. Estrenado en noviembre de 1916.
- 1918 *Fiestas Patrias de 1918* (Producciones Coloniales). Reportaje documental.
- 1919 *Fiestas del 16 de septiembre* [¿1919?].⁸⁸
- 1920 *México monumental: Monumento a la independencia*.⁸⁹
- 1920 *Fiestas patrias en México* (producida por la Secretaría de Relaciones Exteriores y estrenada en el consulado mexicano en Madrid).⁹⁰
- 1920 *Fiestas Patrias de 1920*. Exhibida “en los principales teatros” de San Antonio, Texas.⁹¹
- 1921 *Canción nacional ilustrada*. “Primera canción nacional ilustrada de una serie que se está preparando para el Bucareli exclusivamente durante el Centenario’ de la consumación de la Independencia”.⁹²
- 1921 *Fiestas del Centenario de la Consumación de la Independencia* (Salvador Toscano y Antonio F. Ocañas). Reportaje documental.⁹³
- 1921 *Fiestas del primer centenario de la independencia* (Jesús H. Abitia, México Cines, S. A.).
- 1921 *1921 o Aniversario de la conmemoración de la Independencia* (Francisco J. Macín).

⁸⁸ Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. II, p. 32.

⁸⁹ Vista incluida en la *Revista Semanal México*, de la cual se editaron 40 números. Se exhibió hacia mayo-junio de 1920. “Una colección de estas revistas Aztlán, dentro de algunos lustros, bien podría aprovecharse como documentos gráficos y elocuentes para algunos asuntos históricos. Ahora presentan el interés de la oportunidad informativa y móvil de la diversidad de escenas y sucesos registrados en ellas, y sobre todo, reproducen cosas, lugares y gente que nos son conocidos y familiares”. Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. II, p. 34.

⁹⁰ Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. II, pp. 55-56.

⁹¹ Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. II, p. 71.

⁹² Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. II, p. 122.

⁹³ Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. III, p. 126.

- 1921 *For Mexico* (producción estadounidense). Reportaje documental.⁹⁴
- 1921 *Las grandes fiestas del centenario* (Germán Camus). Reportaje documental.
- 1921 *Los Grandes y solemnes festejos del centenario*. Reportaje documental de International Pictures Co.
- 1921 *Old Mexico of Today* (producción estadounidense). Cortometraje documental.
- 1921 *Pride of México* (producción estadounidense). Reportaje documental, cortometraje.
- 1921 *Despedida de las misiones especiales extranjeras*.⁹⁵
- 1921 *La ópera del centenario* (Ediciones Camus). Estrenada el 12 de octubre en los cines Venecia, Trianón Palace, San Juan de Letrán y Santa María la Redonda.
- 1921 *Fiestas del centenario de 1910 y 1921*. Exhibida en el Salón Rosa, de Orizaba, Veracruz.
- 1922 *El desfile histórico del centenario* (Hermanos Alva). ¿Mismo documental de 1910?
- 1922 *Don Porfirio Díaz en las fiestas del Centenario*. Largometraje estrenado el 30 de octubre de 1922 en los cines Lux y Royal.
- 1922 *Fiestas del Centenario de la iniciación de la Independencia de México de 1910*. Estrenada el viernes 20 de octubre de 1922 en el cine Progreso Mundial.
- 1922 *Fiestas del Centenario de 1910 presididas por el general don Porfirio Díaz*. Estrenada el lunes 6 de noviembre de 1922 en el cine Venecia.
- 1922 *Fiesta en honor del Centenario de Brasil*. Producida por la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes.
- 1922 *México en las fiestas del centenario de Brasil* (Ramón Díaz Ordaz). Reportaje documental producido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

⁹⁴ Tanto este filme como los siguientes con títulos en inglés se han incluido porque, por sus títulos, sugieren la idea de una especie de “brindis” o “salutación” para México le parte de Estados Unidos. Estrenados en 1921, cuando México celebraba su verdadero centenario, el de la consumación de la independencia, pudieran implicar la posibilidad de que intereses estadounidenses quisieran “homenajear” a México en estas celebraciones. En todo caso, esta información estaría por confirmarse.

⁹⁵ Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. III, p. 129. Se puede deducir que quizá el filme retrató a los invitados extranjeros a los festejos por el centenario de la consumación de la independencia durante el gobierno de Álvaro Obregón.

- 1923 *México* (montaje dirigido por Fernando S. Orozco), producido por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, entre otros organismos oficiales y particulares, con la finalidad de que se exhibiera en Europa, Canadá y Estados Unidos.⁹⁶
- 1925 *Desfile militar del 16 de septiembre de 1925* (producido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y estrenado el 11 de enero de 1926 en un salón de dicha entidad).
- 1926 *Fiesta en el Estadio Nacional el 15 de septiembre de 1926* (Luis Márquez y Eugenio Lezama para los Talleres Cinematográficos de la Secretaría de Educación). Exhibida por la Secretaría de Relaciones Exteriores en legaciones y consulados mexicanos en el extranjero.
- 1930 *Desfile militar del 16 de septiembre de 1930* (Cía. Cinematográfica Mexicana El Águila, S. A., de la ciudad de Puebla). Estrenada el sábado 20 de septiembre, luego de que fue revisada y aprobada por la Secretaría de Guerra y Marina.
- 1930 *Desfile militar del 16 de septiembre de 1930* (producida por Gustavo Sáenz de Sicilia).
- 1931 *Fiestas patrias del 16 de septiembre de 1931* (Manuel Sánchez Valtierra, 1931).

CINE DE FICCIÓN SOBRE LA INDEPENDENCIA

- 1900 (circa) *¿Cuadros históricos?*, hechos para la Escuela Nacional Preparatoria.⁹⁷
- 1904 *Hernán Cortés, Hidalgo y Morelos* (en *Hermosos cuadros sobre episodios nacionales*, de Carlos Mongrand). Estrenado en septiembre de 1904 en San Luis Potosí.

⁹⁶ Estrenado en marzo de 1923, este documental contenía las siguientes vistas: *Columna de la Independencia* (incluida en la sección Monumentos), *Estatua de Morelos en la Ciudadela*, *Corregidora Domínguez en la Plaza de Santo Domingo*, *General Guerrero en el Jardín de San Fernando*, *Tumba de Hidalgo en el interior de la Catedral* (incluidas en la sección Monumentos públicos), *Hotel Iturbide*, vista incluida en la sección Hoteles y sus fachadas (“monumento colonial edificado el año de 1773; fue el palacio del emperador de México, don Agustín de Iturbide, el año de 1827 [sic]”). Propaganda citada por Reyes, *Filmografía del cine mudo mexicano*, vol. II, p. 209.

⁹⁷ “Unas películas de tema histórico hechas para unas clases de historia en la Escuela Nacional Preparatoria en 1900 tenían por objeto precisamente estimular el sentimiento patrio, cualidad exigida por los teóricos nacionalistas a la pintura nacional”. Reyes, *Medio siglo de cine mexicano...*, p. 38.

- 1907 *El grito de Dolores o sea La independencia de México* (de Felipe de Jesús Haro). Producida para American Amusement Co., de Luis Lillo García.
- 1916 *1810 o Los libertadores de México* (Manuel Cirerol Sansores y Carlos Martínez de Arredondo, 1916). Compañía Cirmar Films, realizada en Mérida, Yucatán.
- 1926 *Conspiración* (Manuel R. Ojeda). Producida por Pro Mex, sobre el argumento de Guillermo Maya. Drama de ficción estrenado el 3 de noviembre de 1927.
- 1934 ¡Viva México! (o *Alma insurgente*, o *El grito de Dolores*, de Miguel Contreras Torres).
- 1940 *El insurgente* (Raphael J. Sevilla).
- 1941 *Simón Bolívar* (Miguel Contreras Torres).
- 1942 *La virgen que forjó una patria* (Julio Bracho).
- 1942 *El padre Morelos* (Miguel Contreras Torres).
- 1943 *El Rayo del sur* (Miguel Contreras Torres).
- 1944 *El criollo* (o *Un caballero de Jalisco*, de Fernando Méndez).
- 1965 *Morelos, siervo de la nación* (de Julio Bracho). Cortometraje de ficción.
- 1976 *Mina, viento de libertad* (Antonio Eceiza).
- 1977 *La Güera Rodríguez* (Felipe Cazals).
- 1991 *Gertrudis* (o *Gertrudis Bocanegra*, de Ernesto y Ofelia Medina).
- 2010 *Hidalgo. La historia jamás contada* (*Hidalgo Moliere*, de Antonio Serrano).
- 2010 *El baile de san Juan* (Francisco Athié).
- 2012 *Morelos. El espíritu que liberó a un pueblo* (Antonio Serrano).

REFERENCIAS

Siglas

AGN, FP/MAC Archivo General de la Nación, Fondo Presidentes, Manuel Ávila Camacho, México.

Periódico

Cinema Reporter, Estados Unidos.
El Universal, México.

Bibliografía

ANDERSON, Benedict

Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo, Eduardo L. Suárez (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 2006 (Colección popular, 498).

DÁVALOS OROZCO, Federico y Esperanza Vázquez Bernal

Filmografía general del cine mexicano (1906-1931), Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1985 (Difusión Cultural 4, Serie Cine).

GARCÍA NARANJO, Nemesio

El crepúsculo porfirista. Memorias, prólogo de Fernando Curiel, epílogo de Alberto María Carreño, México, Factoría Ediciones, 1998 (La serpiente emplumada, 10).

GARCÍA RIERA, Emilio

Julio Bracho, 1909-1978, Guadalajara, Centro de Investigación y Enseñanza Cinematográficas / Universidad de Guadalajara, 1987 (Cineastas de México, 1).

Historia documental del cine mexicano (1974-1976), vol. 17, Guadalajara, Universidad de Guadalajara / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Mexicano de Cinematografía / Gobierno de Jalisco, 1995.

GARCÍA TSAO, Leonardo

Felipe Cazals habla de su cine (Entrevista), Guadalajara, Centro de Investigación y Enseñanza Cinematográficas, Universidad de Guadalajara, 1994.

GAYTÁN APÁEZ, Leopoldo

“Algunas licencias de Miguel Contreras Torres”, en Ángel Miquel Rendón (coord.), *La ficción de la historia. El siglo XIX en el cine mexicano*, México, Cineteca Nacional, 2010, pp. 28-29.

GELLNER, Ernest

Naciones y nacionalismo, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Alianza, 1991 (Los noventa, 53).

GONZÁLEZ CASANOVA, Manuel

Crónica del cine silente en México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y letras, 1989 (Jornadas de la FFyL, 3).

Por la pantalla. Génesis de la crítica cinematográfica en México, México, Difusión Cultural, Dirección General de Actividades Cinematográficas, Filmoteca de la UNAM, 2000.

- LEAL Y FERNÁNDEZ, Juan Felipe, Eduardo Barraza y Alejandra Jablonska
Vistas que no se ven. Filmografía mexicana 1896-1910, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
- MARTÍNEZ DE ARREDONDO, Carlos
 “Yucatán, precursor del cine nacional”, *Enciclopedia Yucatanense*, t. V, citado por Gabriel Ramírez, *El cine yucateco*, Filmoteca de la UNAM, 1980 (Documentos de Filmoteca, 3)
- MIQUEL RENDÓN, Ángel (coord.)
 “La independencia y sus héroes”, en Ángel Miquel Rendón (coord.), *La ficción de la historia. El siglo XIX en el cine Mexicano*, México, Cineteca Nacional, 2010, pp. 12-21.
- NOVO, Salvador
La vida en México en el periodo presidencial de Manuel Ávila Camacho
 José Emilio Pacheco (comp. y nota preliminar), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994 (Memorias Mexicanas).
- PEREDO CASTRO, Francisco Martín
Cine y propaganda para Latinoamérica. México y Estados Unidos en la encrucijada de los años cuarenta, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de investigaciones sobre América Latina y el Caribe, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, 2004.
- RAMÍREZ, Gabriel
El cine yucateco, México, Filmoteca de la UNAM, 1980 (Documentos de Filmoteca, 3).
Miguel Contreras Torres, 1899-1981, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, Centro de Investigación y Estudios Cinematográficos, 1994 (Cineastas de México, 9).
- REYES, Aurelio de los
Cine y sociedad en México 1896-1930. Vivir de sueños, vol. I, 1896-1920, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1983.
Filmografía del cine mudo mexicano, vol. I, 1896-1920, México, Filmoteca de la UNAM, 1986 (Filmografía Nacional, 5).
Medio siglo de cine mexicano (1896-1947), México, Trillas, 1987 (Linterna mágica 10).
Filmografía del cine mudo mexicano, vol. II, 1920-1924, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Actividades Cinematográficas, 1994 (Filmografía Nacional, 6).

Filmografía del cine mudo mexicano, vol. III, 1925-1931, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Actividades Cinematográficas 2000 (Filmografía Nacional, 7).

USABEL, Gaizka S. de

The High Noon of American Films in Latin America, Ann Arbor, University of Michigan Research Press, 1982 (Studies in Cinema, 17).

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida

Nacionalismo y educación en México, México, El Colegio de México, 1979 (Nueva Serie, 9).

VEGA ALFARO, Eduardo de la

Fernando Méndez (1908-1966), Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1995 (Cineastas de México, 10).

VIÑAS, Moisés

Índice cronológico del cine mexicano 1896-1992, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Actividades Cinematográficas, 1992.

Chapter Title: ¿EL CAMINO DE LA EXCLUSIÓN? LOS ESPAÑOLES EN EL IMAGINARIO INSURGENTE Y LOS PRIMEROS GOBIERNOS INDEPENDIENTES EN SAN LUIS POTOSÍ

Chapter Author(s): Graciela Bernal Ruiz

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.18>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de Mexico is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

¿EL CAMINO DE LA EXCLUSIÓN? LOS ESPAÑOLES EN EL IMAGINARIO INSURGENTE Y LOS PRIMEROS GOBIERNOS INDEPENDIENTES EN SAN LUIS POTOSÍ

*Graciela Bernal Ruiz**

INTRODUCCIÓN

Una de las acciones más asociadas a la guerra insurgente en Nueva España sin duda ha sido el ataque físico y verbal hacia los peninsulares, comúnmente llamados “gachupines”. En términos generales, esas acciones se justificaban con la imagen del español opresor y, aunque con diferente intensidad, estuvieron presentes durante todo el periodo de la guerra. Una vez lograda la independencia, se llamó a la reconciliación, pero no pasó mucho tiempo para que los ataques contra ellos nuevamente se presentaran, ya fuese en términos discursivos o con medidas que pretendían excluirlos cada vez más de la participación en actividades políticas. Esto se intensificó con los rumores de posibles intentos de reconquista por parte de España, y por la participación de españoles en conspiraciones contra la independencia, la más conocida de ellas fue la del padre Arenas a principios de 1827, circunstancias que aceleraron la promulgación de las primeras leyes de expulsión de españoles a finales de ese año.

La animadversión hacia los españoles en esos años está fuera de discusión, aunque la historiografía ha dejado cada vez más claro que esos ataques no fueron generalizados y, en función de ello, debemos precisar algunos puntos. Sin la intención de pasar por alto las agresiones que sufrieron los peninsulares, en diferentes momentos algunos insurgentes fueron condescendientes con ellos a condición de que aceptaran la causa del levantamiento armado, o al menos que no se pronunciaran contra éste. A ello se referían cuando señalaban que algunos españoles habían sido respetados en sus vidas y personas por su “conducta arreglada”. Por otra parte, en su discurso, algunos insurgentes como Mariano Jiménez reconocían la existencia de buenos y malos españoles, y decía que sólo

* Universidad de Guanajuato.

había que “sacar” a estos últimos,¹ y llamaba a los primeros a unirse a la defensa de la *patria*, por lo cual les reservaba un lugar dentro de ella. No fue gratuito, por lo tanto, que en diferentes momentos otorgaran indultos a españoles.²

Por su parte, si bien el Plan de Iguala planteaba la reconciliación de intereses, los acontecimientos que se sucedieron durante los primeros años independientes y las leyes de expulsión evidenciaron que la construcción del nuevo país también se apoyaba en la exclusión. Evidentemente ésta no fue total, pues las leyes contenían excepciones en las que valdría la pena profundizar.

En este trabajo se busca analizar los matices que se presentaron respecto al rechazo y ataque a los españoles en los conflictivos años de 1810 a 1827. Veremos que si bien los ataques hacia ellos fueron una constante, los insurgentes y los primeros gobiernos independientes también llegaron a contemplarlos en sus distintos proyectos políticos.

LAS BASES DE LA CONVIVENCIA

En los estudios sobre el movimiento insurgente, uno de los aspectos más mencionados es la rivalidad entre criollos y españoles, y en general el odio hacia el gachupín, que tuvo su momento cúspide con la violencia de que estos últimos fueron objeto en poblaciones como Guanajuato, Michoacán y Guadalajara durante los primeros meses de la guerra. Sin embargo, un análisis más puntual nos permitiría observar que esa relación tenía una complejidad mayor, en la que ciertamente cabían rivalidades y resentimientos hacia el exterior, pero también hacia el interior de cada uno de esos dos grupos. Los criollos parecían tener un enemigo común: el español o gachupín, pero al mismo tiempo podemos observar que el mundo que éstos habían forjado era tan amplio que incluía a muchos criollos; eso repercutiría en el momento de tomar partido, y también los haría vulnerables en diferentes momentos y espacios de la guerra. Asimismo, debemos considerar que los diversos sectores de la población no

¹ “Bando dado por Mariano Jiménez en Villa de Matehuala”, 14 de diciembre de 1810, en Hernández y Dávalos, *Historia de la guerra de la independencia de México*, pp. 300-301.

² El tema del indulto se asocia más a una “concesión” del gobierno, en este caso del bando realista; pero los insurgentes también hicieron uso de él como un recurso para ganarse partidarios, algo que ha sido poco analizado.

española guardaban algunos reclamos que hicieron patentes cuando las circunstancias lo permitieron; por lo tanto, reparar en hacia quién estaban dirigidos esos reclamos es una tarea aún pendiente. Aquí tratamos de presentar algunas reflexiones.

AGRAVIOS, RECLAMOS Y MOMENTO PARA SALDAR CUENTAS

El hecho de que una de las banderas del movimiento insurgente haya sido la guerra contra el gachupín nos conduce a un complejo problema de reclamo de agravios en diferentes ámbitos cuyos orígenes y elementos explicativos se extienden al campo de las identidades³ y al sentimiento de injusticia social.⁴ Esto nos lleva a considerar varios factores implicados en ambos campos, donde la supremacía de cada uno varía en función de circunstancias tanto generales como particulares.

En el caso de las identidades, debemos considerar que estamos ante construcciones históricas cuya resignificación en el tiempo es inevitable, y precisamente en eso radica su complejidad pues, a pesar de su carácter *modificante* y plural, las identidades casi siempre tienden a ser plasmadas en discursos con pretensiones de homogeneidad y permanencia para caracterizar a determinadas sociedades en el tiempo. La efectividad de esos discursos —en este caso, la toma de medidas que lleven a ciertos com-

³ La identidad es lo que caracteriza a un individuo o un grupo al asumirse como tal, y a partir de la diferencia con el otro. Hablamos de identidades en plural pues, como veremos enseguida, partimos de que su construcción es histórica y, en este sentido, se resignifican de manera constante por las dinámicas propias de cada sociedad, así como por factores externos. Además, dentro de una sociedad que pudiera tener rasgos que la caractericen como tal, existen grupos con identidades propias que, a través de la convivencia, se van reafirmando. Con esto no queremos decir que las sociedades sean la suma de identidades, sino que dentro de cada una de ellas caben diferencias que le permiten funcionar como tal.

⁴ Moore señala que la injusticia social tiene raíces profundas en la biología humana y que ésta no sólo pone límites a las formas que pueden asumir sus códigos, sino que también les da cierta dirección e impulso. Así pues, la sociedad puede “sentir” que sufre injusticia cuando no satisface sus necesidades naturales y con el tiempo, o en una coyuntura, puede emprender acciones contra quienes considera los causantes de esa situación; para ello, recurre a tácticas que funcionaron en el pasado o en otras sociedades, como los levantamientos armados, por medio de los cuales puede exigir y tomar venganza. Moore, *La injusticia...*, p. 21.

portamientos como la aceptación de normas de conducta y de símbolos para legitimar un sistema político o un orden establecido como el virreinal— depende, en gran medida, de los aspectos referenciales en los que esté basado y de lo que pueda ofrecer a quienes intenta homogeneizar.

En este sentido, a pesar de las pretensiones de ciertos grupos o individuos, las identidades no son impuestas, por el contrario, son producto de negociaciones —que muchas veces pueden ser disfrazadas como concesiones de quienes no quieren verse vulnerables—, por eso son totalmente adaptables a las realidades de quienes están involucrados en ellas.⁵ De esta manera, contribuyen a mantener cierto orden y dan un funcionamiento a la sociedad de la que forman parte, sin abandonar por completo las identidades hacia el interior.

Sin embargo, la debilidad de una propuesta homogeneizadora se evidencia en la medida en que no satisface las necesidades e intereses de quienes parecen compartirla, y eso da pauta para intentar modificarla. En ese proceso surgirán con mayor fuerza las identidades internas que puedan sentirse agraviadas —como la de los criollos de Nueva España—, y el grado de modificación que logre alcanzarse dependerá de la magnitud del problema, así como de la efectividad de sus negociantes, pues, con toda seguridad, existirán quienes desearán imponer su criterio.

Por ello, aun cuando el discurso de identidad es construido y utilizado para legitimar sistemas políticos y para justificar determinadas acciones, detrás de eso hay, ante todo, identidades de grupos e individuos que deben ser tomadas en cuenta, pues, en la medida en que éstos intenten ser absorbidos por un sistema más amplio que los prive de algunos derechos, afianzarán y resignificarán su identidad para oponerse a ello, como lo hicieron los criollos de Nueva España.

Con esa lógica, las identidades se ubican en un plano de larga duración y se construyen y modifican de una manera poco notoria, pero también pueden sufrir un proceso *agilizador* de redefinición ante la presencia de ciertas coyunturas, y esa urgente redefinición puede evidenciar algunas contradicciones, como en el caso de los criollos de la élite novohispana, quienes, para reclamar espacios políticos, primero recurrieron a

⁵ Peter Berger y Thomas Luckman aseguran que la *identidad* es, “por supuesto, un elemento clave de la realidad subjetiva y, como toda realidad subjetiva se mantiene en una realidad dialéctica con la sociedad. La identidad es formada por procesos sociales. Una vez cristalizada, es mantenida, modificada, o aun reorganizada por las relaciones sociales”. Citado en Montero, *Ideología, alienación e identidad nacional*, p. 71.

elementos de identidad americana con la intención de encontrar en ella la justificación de sus peticiones,⁶ pero al mismo tiempo se hacían llamar “verdaderos españoles” y no tenían la intención de romper con el sistema político que los había agraviado.⁷

Posteriormente, a partir de la crisis política derivada de los sucesos de 1808 en la península y durante el movimiento insurgente, los criollos de la élite mostraron un comportamiento que en apariencia podría parecer poco coherente con esas ideas, aunque en realidad eran respuestas comunes a una crisis que les ofrecía varios caminos a seguir.⁸ Esto los haría redefinir su identidad dentro de un conjunto que comprendía a otros individuos a quienes debían incluir, pues necesitaban de su apoyo para alcanzar sus objetivos en cualquiera de los caminos que eligieran.⁹

Por su parte, el grueso de la población estaba en una situación distinta en tanto sufrió agravios de manera diferente y no diseñó un discurso identitario como pudieron hacerlo los criollos ilustrados, además de que se encontró sin muchas alternativas —pero no por ello sin rango de ac-

⁶ Si bien desde finales del siglo XVI ya era notoria la búsqueda de una identidad por parte de los descendientes de los conquistadores que deseaban el reconocimiento de méritos, fue a finales del siglo XVIII, con la puesta en práctica de las reformas borbónicas, cuando se presentó una especie de movimiento intelectual que en la historiografía ha sido llamado “patriotismo criollo”, a partir de la reivindicación del derecho de los americanos a ocupar cargos políticos y apoyada en una identificación con la tierra en que nacieron. Florescano, *Etnia, estado y nación...*, pp. 194-295. Véase también Díez-Canedo, *Los desventurados barrocos...*, pp. 60-71; y González, “El optimismo nacionalista...”. Por otra parte, Brading ha identificado en el patriotismo criollo un incipiente nacionalismo en tanto exaltaba el pasado azteca, denigraba la conquista y mostraba devoción por la Virgen de Guadalupe y un sentimiento xenófobo en contra de los peninsulares. Brading, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, p. 15.

⁷ No se hacía un cuestionamiento del sistema de gobierno, pues “tanto españoles como criollos tratarán de reivindicar para sí la exclusividad de la herencia ibérica junto con los privilegios que la acompañan ante todo el poder político”. Alberro, “El indio y el criollo en la visión de las élites novohispanas...”, pp. 155.

⁸ O’Gorman, *La supervivencia política novohispana...*, pp. 12-13. El autor se refiere a las opciones de un sistema de gobierno —uno nuevo o mantener el virreinal—; sin embargo, también contemplamos los medios utilizados para alcanzar el cambio o mantener el sistema existente.

⁹ De ahí que quienes eligieran la vía armada integraran reclamos no sólo de criollos, sino también de los demás sectores sociales —abolición de la esclavitud, eliminación del tributos, entre otros—, pues de ello dependía, en gran medida, su apoyo, como de hecho lo encontraron. Por su parte, quienes optaron por la vía legal también tratarían de incluir demandas de los demás sectores sociales.

ción propia—. En ella se desarrollaba el sentimiento de injusticia social que en el discurso insurgente se plasmó como agravios distintos. Así, mientras los criollos descontentos reclamaban el derecho a ocupar puestos políticos, otros sectores de la población —aunque no en la totalidad de ellos y en la que también había criollos— sufrían discriminaciones en diferentes planos.¹⁰

Taylor afirma que cuando este tipo de agravios llegan a su límite, se crean condiciones para que surjan levantamientos de ciertos sectores de la población para satisfacer necesidades, ya sea por iniciativa propia o en unión con otro levantamiento, y así desembocar en agresiones a personas o símbolos de autoridad específicos señalados como los causantes de la injusticia sufrida.¹¹ Por lo tanto, pueden ser influenciados por actores sociales ajenos a su círculo, pero no por ello son manipulados para emprender acciones, pues si se integran a ellas también lo hacen con la intención de buscar justicia, resarcir daños o mejorar una forma de vida, a menos que fuesen obligados —como fue el caso de la leva.

De esta manera, observamos que, independientemente de las diferencias políticas e ideológicas de las élites, en las relaciones diarias —en las que se daban injusticias y abusos—, el grueso de la población había forjado resentimientos que afloraron en momentos de crisis, pues durante ellos encontraron la oportunidad de tomar venganza en tanto podían valerse del anonimato, la confusión y la impunidad que muchas veces acompañan a los movimientos armados.¹²

¹⁰ Guerra, *Modernidad e independencias...*, pp. 304-305.

¹¹ Taylor afirma que, en el caso de los campesinos rebeldes de la región de Oaxaca entre finales del siglo XVII y 1820, éstos generalmente no establecieron una relación directa entre sus agravios y el sistema colonial como un todo, y que las acciones se debieron a aspectos muy particulares, como los agravios producidos en materia económica, las acciones que atentaron contra la autonomía, los derechos y los símbolos de la comunidad, las fricciones entre individuos de una misma comunidad y las contiendas entre pueblos cercanos y el odio racial. Citado en Florescano, *Etnia, estado y nación...*, p. 270.

¹² James C. Scott ha puesto en tela de juicio que los dominados acepten de manera total y convincente los designios de los dominadores; por el contrario, un análisis del discurso y de los comportamientos nos llevaría a entender que existe resistencia a las normas establecidas, así como ciertos lugares y momentos en que se manifiestan de diferentes maneras, desde la simulación, el anonimato o la abierta expresión. Aun cuando el autor se refiere a situaciones menos tensas y su estudio está basado en sociedades más contemporáneas, consideramos que al menos estas dos últimas actitudes se manifiestan en sociedades como las que nos ocupan. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*.

La pregunta es: ¿cómo veían estos sectores sociales que estaban alejados de las discusiones políticas a esos otros que se sentían relegados en ese plano —criollos de la élite— y a quienes parecían mantenerlos en esa situación —los españoles—?

Cabe considerar que veían con más resentimiento a estos últimos en tanto eran los causantes inmediatos de las injusticias recibidas, no sólo en el plano político y económico sino, sobre todo, en las relaciones diarias dentro de la jerarquía social y cultural. Pero lo cierto es que muchos criollos formaban parte de todo ello, además de que no siempre fueron peninsulares quienes ocuparon los cargos administrativos que tenían una relación directa con la población, como los recaudadores de tributo, de alcabala, estancos, etcétera.

Sin embargo, sería errado decir que los reclamos a los agravios recibidos iban dirigidos sólo contra peninsulares. Habría que establecer matices y considerar que entre los *opresores* también se encontraban individuos de origen americano, algunos de los cuales, con justificada razón, estarían temerosos de su suerte una vez que se conocieron las primeras acciones insurgentes. Así, planteamos que para entender quiénes fueron agredidos tanto en el discurso como físicamente durante los momentos de guerra, debemos considerar que aquéllos que se levantaron en armas luchaban en contra de ciertos agravios y prácticas vinculadas con los españoles —en materia política, económica, social y cultural— aunque no necesariamente los causantes fueran españoles. Esto es porque el círculo español se había ampliado más allá del simple lugar de nacimiento de los individuos, debido a que en su relación con los americanos se establecieron vínculos de sangre y de amistad que con toda seguridad despertaron simpatías y lealtades, y no sólo odios y resentimientos. Visto de esa manera, la identificación del criollo y del español había rebasado los límites marcados por el lugar de origen.

Esta compleja integración social novohispana era la que prevalecía a finales del siglo XVIII,¹³ por ello, cuando el movimiento armado tomó la bandera de la guerra contra el gachupín por lo que éste significaba, planteamos que, implícitamente, también estaba dirigida contra quienes formaban parte de su mundo. Por lo tanto, ¿quién era español y qué sig-

¹³ “El siglo XVIII es el angular en los antecedentes del movimiento insurgente: ya había una gran integración social, relaciones de empleo, abusos, nuevas economías regionales, presiones comerciales, etcétera”. Hammnett, *Raíces de la insurgencia en México...*, p. 61.

nificaba serlo en los años que estamos estudiando? Creemos que ser español, asumirse o ser señalado como tal, estaba fincado en aspectos tanto de nacimiento como jurídicos y culturales. El primero como un derecho natural; los segundos, adquiridos (que también incluyen al primero); y los terceros, construidos a partir de elementos de los dos anteriores, así como de comportamientos y actitudes asociadas. Respecto a estos últimos, los elementos en los que se sustentan pueden ser diferentes para cada época.

Los tres aspectos mencionados difícilmente pueden concebirse por separado, pero nos llevan a construir diferentes tipos de identidad dependiendo de la sociedad y del momento en que confluyen; por ello debemos reconocer que estamos ante un complejo problema cuya solución rebasa los límites de este trabajo. No obstante, sabemos que es indispensable hacer algunas reflexiones que puedan ayudarnos a entender la dinámica de las relaciones entre españoles y la sociedad en la que vivieron durante el periodo estudiado, y la manera como enfrentaron los momentos de crisis en tanto que su complejidad va más allá de si se era español de nacimiento o no.

Creemos que estaban presentes aspectos ligados a un pasado y a una convivencia diaria que definía *lo español*. Esto salió a la luz en momentos de crisis política y de discusiones jurídicas, y fue motivo de movilizaciones de diversos sectores de la sociedad, no siempre hacia una misma dirección. Por lo tanto, además de los aspectos de nacimiento y los jurídicos, valdría la pena hacer un intento por determinar cuáles eran los elementos en que se basaba la designación de *lo español* y qué era lo que se estaba atacando o defendiendo durante los momentos de crisis. Pero vayamos por partes.

ESPAÑOLES PENINSULARES, ESPAÑOLES AMERICANOS

Durante el periodo virreinal existía una diferencia entre peninsulares y americanos a partir de su lugar de nacimiento; sin embargo, lo que podría ser una clara identificación se complica si consideramos que había un grupo de individuos a quienes se les llamaba “españoles americanos”. Como sabemos, esta denominación se usaba para referirse a los hijos de españoles nacidos en América y a los hijos de criollos, por lo que se les llamó “españoles” de manera indistinta. Por esto, llegó a ser

difícil diferenciar a los españoles americanos de los peninsulares porque en los documentos algunas veces aparecen como sinónimo, más aún si la categoría de español traía consigo ciertos derechos con respecto al resto de la población, y si quienes no gozaban de esos derechos generalizaban a aquéllos al señalarlos como españoles y, con ello, los asociaban con sentimientos de opresión y resentimiento, o bien de sometimiento y obediencia.

Sin embargo, durante los años que estudiamos resulta menos complejo diferenciar quiénes eran peninsulares de nacimiento y quiénes americanos porque, igualmente, ellos mismos lo señalan en la documentación. Por ejemplo, para quienes no eran peninsulares los beneficios de adscribirse como español se tambalearían en momentos de coyuntura, y es probable que sobre la marcha aprendieran que las repercusiones de asumir como tal podían ser considerables. Por eso muchas veces se mostraron prudentes o temerosos mientras no supieran hacia dónde se inclinaría la balanza, pues eso podría significar la protección a sus personas y sus bienes o, por el contrario, ser considerado aliado, enemigo o traidor. Por otra parte, a partir de 1809 cuando se dio la apertura política a los americanos, pero sobre todo a partir de 1810 cuando se amplió la representación política, los criollos empezaron a ganar espacios y entonces resultó más importante enfatizar su origen.

Finalmente, una vez iniciado el movimiento insurgente, ser español representaba un peligro en la medida en que los lugares donde residían los peninsulares caían bajo el control de los insurgentes, sobre todo durante los primeros años, que fue cuando se presentaron las acciones más cruentas contra ellos. Esto los llevó a movilizarse, ya fuera saliendo del territorio novohispano o cambiando de residencia a ciudades seguras en busca de protección. Los llevó también a ser cautelosos en su comportamiento frente a los insurgentes si no tenían posibilidades de cambiar de residencia y, en algunos casos —que parecieron ser los menos—, a sumarse al ejército realista. Al mismo tiempo, la violencia contra los peninsulares pudo obligar a los españoles americanos a diferenciarse de aquéllos para evitar ser agredidos, si bien, como veremos más adelante, esto no los eximió de sufrir algunos ataques.

Un ejemplo de la manera como actuaron diferentes actores en la coyuntura de la guerra se puede ver a partir de los hechos que presenciaron el peninsular Juan Villarguide y un grupo de españoles que fueron atacados por los insurgentes. En un documento que escribió como testimonio

de su experiencia, Villarguide menciona que los peninsulares que habitaban en la zona de Catorce, Cedral, Matehuala y el Venado se reunieron tan pronto tuvieron noticias de la insurgencia. Indica que al principio se organizaron en rondas para evitar el levantamiento de la *plebe*, algo que hicieron por iniciativa propia, pues consideraban que era su deber defender al gobierno de quienes se pronunciaban en su contra, aunque con toda seguridad también lo hicieron para tratar de garantizar su propia seguridad. Posteriormente, decidieron unirse al ejército realista y se encaminaron para encontrar a las tropas más próximas. Villarguide asegura que en esa travesía presenciaron la movilización de los peninsulares de los lugares por donde transitaban, quienes, “sobrecogidos de un pánico terror se habían retirado a la Villa de Saltillo, en donde las tropas al mando del Sr. Coronel Cordero ofrecían alguna seguridad”.¹⁴

El testimonio también nos permite comparar la manera como reaccionaron los peninsulares que residían en diferentes zonas, así como las acciones que a favor de ellos emprendieron las autoridades. Este grupo de peninsulares que vivía en una zona alejada de la capital de la provincia actuó por iniciativa propia y decidió unirse al ejército, mientras que quienes vivían en la ciudad de San Luis Potosí contaron con la protección de las autoridades al menos con mayor prontitud, algo que no era gratuito. Al tener noticia del levantamiento armado en Dolores, y luego de que en Santa María del Río —ubicada a cinco leguas de la ciudad— se apresara a algunos individuos que se decían “emisarios de Hidalgo”, el comandante de la décima brigada militar, Félix María Calleja, mostró una actitud proteccionista con los peninsulares y criollos de Valle de San Francisco, quienes fueron trasladados a la ciudad.¹⁵ Recordemos que Calleja era peninsular y en esa zona residían familiares de su esposa, por lo que no dudó en tomar esas medidas. Muy pronto los hacendados de las inmediaciones de la ciudad de San Luis Potosí —españoles y criollos— también se trasladaron a ella debido al peligro que corrían en sus haciendas, donde dejaron escoltas que formaron con sus trabajadores.¹⁶

¹⁴ *Memoria curiosa de los sangrientos sucesos acaecidos a D. Juan Villarguide y sus compañeros, en poder de los insurgentes*, México, Imprenta de Arizpe, 1812, BN LAF, 179.

¹⁵ “Aprehensión de los emisarios de Hidalgo”, en Montejano, *Documentos para la historia de la guerra de independencia en San Luis Potosí*, p. 82.

¹⁶ Sobre la creación de una compañía de voluntarios nobles de infantería en Valle de San Francisco, 16 de enero de 1812, AHESLP, Intendencia, leg. 1812.3, exp. 18.

Lo cierto es que la ciudad de San Luis Potosí parecía segura debido a la presencia de la décima brigada militar pero, como veremos más adelante, incluso durante el tiempo que los insurgentes tomaron el control de la ciudad —de noviembre de 1810 a marzo de 1811— los peninsulares pudieron mantenerse a salvo si no atacaban al movimiento. Por ello, no es suficiente con ubicar a los peninsulares dentro de la población, pues esto sólo nos brindaría explicaciones parciales para entender la dinámica de las relaciones que establecieron entre sí. De igual manera, limitaría la explicación sobre quién y por qué fue considerado *el enemigo*, debido a que éste no siempre pareció ser el mismo para la población local y para quienes estaban al frente de la discusión política y los embates militares. Baste decir que durante el tiempo en que las fuerzas insurgentes tomaron la ciudad de San Luis Potosí se llevaron a cabo, al menos, dos saqueos; uno de ellos inmediatamente después de su triunfo, y otro más a finales de noviembre, y se atacó por igual a casas de españoles peninsulares y americanos, de manera especial de quienes vivían en calles cercanas al primer cuartel.¹⁷ De la misma manera, en San Miguel Mezquitic hubo un saqueo a la casa de los *ricos* del lugar y, de acuerdo con la información recabada, en ese pueblo no residían peninsulares.¹⁸ Por otra parte, debemos recordar que las haciendas se convirtieron en un blanco de ataque para los insurgentes, y una parte importante de sus dueños eran criollos.

Desde esta perspectiva, las acciones se debieron a los estragos mismos de los movimientos armados; es decir, a la efervescencia del momento —es difícil hacer un *saqueo dirigido* cuando se tiene un contingente deseoso de salir con un botín—, a las necesidades de víveres de subsistencia de los ejércitos combatientes, al control sobre puntos estratégicos de movilidad, y a la idea de tomar venganza en momentos en que reinaba la impunidad. Por ello, asegurar que sólo los españoles fueron los enemigos a vencer para todos los sectores de la población y que, en esa lógica, sólo ellos fueron agredidos, sería generalizar un problema que cuenta con mayores interrogantes debido a que en muchas ocasiones se

¹⁷ La información que al respecto proporcionan Velázquez y Muro señala que se saquearon las casas principales. Por otra parte, un informe sobre comerciantes que vivían en la Plaza Mayor, aunque de 1817, señala que de un total de 15, sólo cinco eran peninsulares. Lista de los individuos del comercio de la ciudad de San Luis Potosí que se citarán a las casas capitulares, 28 de marzo de 1817, AHESLP, Intendencia, leg. 1817 (3), exp. 26.

¹⁸ El padrón de 1811 sólo menciona indios y mulatos. Número de almas de los pueblos cercanos a San Luis Potosí, AHESLP, Intendencia, 1810-1811, exp. 2.

les pedía tomar partido por la insurgencia a cambio de su seguridad, aun cuando la guerra se hacía en su contra. Por lo tanto, ¿a qué se referían con ello?, ¿quién o qué era el español?

EL ESPAÑOL NO ES NECESARIAMENTE LO ESPAÑOL

Planteamos que las consignas iban dirigidas contra aquéllos que participaban y abusaban de *lo español*, entendido como un conjunto de derechos y prácticas cotidianas, que no siempre fue *el español*, entendido como individuo, si bien en apariencia —y en principio— podían ser lo mismo. Si logramos establecer esa diferencia podremos entender que algunos criollos también se convirtieron en blanco de ataque cuando el discurso manejaba la guerra contra el gachupín. A partir de este supuesto, consideramos que durante la guerra insurgente los reclamos iban dirigidos contra los individuos que gozaban de algunos derechos y prácticas de las que estaba excluida la mayoría; por eso, quienes se habían sentido agraviados secundaron o aprovecharon el movimiento insurgente en la medida en que veían en ello posibilidades para tomar revancha o recuperar aquello de lo que se les había privado.

Esta situación puede observarse en San Miguel Mezquitic —habitado mayoritariamente por indígenas—, pueblo cercano a la ciudad de San Luis Potosí, uno de los acusados de apoyar la insurgencia.¹⁹ Sus habitantes vivían del trabajo artesanal, de la agricultura de temporal, del corte de leña y de la fabricación de carbón,²⁰ actividades que constantemente se veían afectadas porque, desde la creación del pueblo, habían tenido problemas de límites de tierra con los diferentes dueños de la hacienda de La Parada; entre ellos se contaban los jesuitas, quienes durante más de 140 años de posesión de la hacienda habían aumentado su extensión más de

¹⁹ En 1811, de las 9947 almas del pueblo, 9334 eran considerados como “indios útiles”, los 613 restantes eran considerados como africanos. Número de almas de los pueblos cercanos a San Luis Potosí, 1811, AHESLP, Intendencia, 1810-1811, exp. 2.

²⁰ Bazant, *Cinco haciendas mexicanas...*, p. 27. Unos años después, en 1819 se hablaba de un número importante de artesanos (sastres, zapateros, tejedores, albañiles y carpinteros), éstos ocupaban 24.8% del total, mientras los labradores y jornaleros 34.4%. Sólo se reportan un comerciante, dos maestros de escuela, tres religiosos y 86 soldados realistas. Es probable que estas actividades no hubiesen variado mucho de 1811 al año indicado. Monroy, *Pueblos, misiones y presidios...*, pp. 39-41.

dos veces y medio, perjudicando al pueblo de Mezquitic.²¹ No obstante las irregularidades, los religiosos habían obtenido los títulos definitivos de propiedad en diciembre de 1764.

Años después de la expulsión de los jesuitas, en 1783, la hacienda fue rematada al español Ángel Prieto de la Maza, quien era su dueño al iniciar la guerra insurgente. Después de varias negociaciones, pobladores y hacendado lograron ratificar un convenio sobre arrendamiento de tierras, pero, al igual que los anteriores dueños de la hacienda, éste se aprovechó de la situación y se apoderó de algunas tierras; en 1804 los pobladores de Mezquitic se quejaron ante las autoridades, y la causa seguía en curso varios años después. A esto se sumaban los problemas hacia el interior del pueblo, evidenciadas por lo menos desde la última década del siglo XVIII.²²

En este caso, creemos que a pesar de la fidelidad que la población pudiera guardar al gobierno español —que, por su parte, no los había respaldado en los pleitos contra los dueños de la hacienda—, sus habitantes se valieron de la coyuntura para intentar cambiar su situación. Es por ello que cuando llegaron los insurgentes al lugar, trataron de recuperar tierras de las que habían sido despojados por diferentes dueños de la hacienda de La Parada, el último de los cuales era peninsular,²³ y casi enseguida saquearon casas de gente pudiente, incitando a la población para que matara al gobernador “antiguo” Rafael Sandarte, quien era indígena, y atacara al cura Ignacio Lozano, que era criollo.

En las causas seguidas contra los principales cabecillas del pueblo, podemos observar que existían resentimientos contra un español (el dueño de la hacienda), pero sobre todo entre individuos de la misma comu-

²¹ La creación de la hacienda data de principios del siglo XVII, poco después de la fundación del pueblo de San Miguel Mezquitic. Su primer dueño fue el peninsular Gabriel Ortiz de Fuenmayor; en 1623 fue vendida a los jesuitas que recién se habían establecido en San Luis Potosí; cuando éstos fueron expulsados, la hacienda pasó a manos del gobierno. En 1774 la hacienda tenía una extensión de 34 526 hectáreas. Bazant, *Cinco haciendas mexicanas...*, pp. 21-30. Por otra parte, en 1813 tenía 552 almas, de las cuales 11 eran mayores de 21 años. Plan estadístico que demuestra la existencia de habitantes, 15 de junio de 1813, AHESLP, Intendencia, leg. 1813 (1), exp. 18.

²² Bazant, *Cinco haciendas mexicanas...*, p. 30.

²³ Bazant señala que durante la guerra murió Prieto de la Maza y la hacienda fue heredada por su sobrino Manuel, también español. Este último murió en 1820 y dos años más tarde la compró el comerciante vasco Pantaleón Ipiña. Bazant, *Cinco haciendas mexicanas...*, pp. 21-30.

nidad; y esos resentimientos estaban dirigidos hacia quienes se habían visto beneficiados con el sistema de gobierno y abusaban de su posición, como las autoridades indígenas y el cura. Así, por ejemplo, al preguntar a uno de los cabecillas del levantamiento en el pueblo, Manuel Lugardo, sobre las razones de su participación en los hechos señalados, dijo al juez que “con la vara como uno mide sera medido”, con lo cual seguramente hacía alusión a la revancha que estaban tomando.²⁴

Ahora, ¿qué era *lo español*? Planteamos que era un conjunto de símbolos, derechos y prácticas emanadas de una forma de vida, las cuales estaban sustentadas en varios elementos que pudieron percibirse y vivirse, al menos, en dos niveles. Tal vez los elementos más fáciles de señalar sean los que resultaban de la relación entre el criollo relegado de la vida política y en menor medida de la económica, y el peninsular funcionario y pudiente (los de la llamada élite), pues en la medida en que los primeros buscaban espacios políticos, produjeron documentos que dan cuenta de que, al menos en principio, su rivalidad era con el peninsular, no con *lo español*. Pero, por otro lado, estaba la gente del común, entre quienes también se encontraban criollos; en este nivel, encontramos los elementos en que se sustenta la percepción de *lo español*, sobre todo, en levantamientos o protestas de todo tipo. Veámoslo por partes.

Desde finales del siglo XVIII, ciertos grupos de criollos reivindicaban el derecho de los americanos a ocupar cargos políticos y a encabezar los gobiernos locales, en gran parte como respuesta a las reformas implementadas por los Borbones que intentaban alejarlos de la práctica política. A partir de ello, pudo acrecentarse la rivalidad con los españoles, pero no un rechazo a *lo español* —repetimos, al menos no en este momento ni menos aún cuando tuvieron la oportunidad de participar en las Cortes en su primera etapa—; postura que más adelante los llevaría a una aparente contradicción cuando algunos de ellos o herederos de este pensamiento deseaban borrar el pasado.²⁵

²⁴ Este individuo también fue acusado de coleccionar dinero y bienes entre los indios del pueblo para las representaciones que se habían hecho en la Ciudad de México “para las calumnias contra el cura Ignacio Lozano y gobernadores antiguos”, acusados de participar en una conspiración contra el gobierno. Expediente de indios acusados de insurgentes, julio-noviembre de 1811, AHESLP, Intendencia 39, leg. 181.1, exp. 8. Un análisis más detallado del caso de San Miguel Mexquitic puede verse en Bernal, “Un pueblo sedicioso...”.

²⁵ Esa aparente contradicción se basa en el supuesto de que querían eliminar todo el pasado novohispano, cuando quienes mantenían una postura antimonárquica —y aun

Para ellos, *lo español* estaba fincado en la cultura, en la educación, en la religión, en la manera de vestir, en la ocupación de algunos espacios, en ciertas prácticas. Era una forma de vida a la que sólo tenía acceso una parte privilegiada de la población, y no es que quisieran cambiar esto, pues participaban de ello, sino que buscaban lo que se les estaba negando: la participación política. Por ello, tomaron una postura crítica y recurrieron a sus derechos de nacimiento, pero sólo buscaban una reforma y no una abierta confrontación con la monarquía, pues lo que deseaban era formar parte de ese sistema político y gozar de los derechos que no tenían.

De esta manera, *lo español* también estaba sustentado en la lealtad al rey y a las tradiciones españolas, y de ella, de esa lealtad, era que reclamaban su derecho a gobernar. Por eso durante los sucesos de 1808 acusaban a los peninsulares de traidores (al haber llevado a cabo el “golpe de estado”), y ellos se asumían como “los verdaderos españoles” y, por tanto, los únicos que podían dirigir el gobierno en ausencia del rey.²⁶

Respecto de la gente del común, acaso recibieron por intermediación ese pensamiento a través de sermones o algún tipo de discurso —que, por otra parte, no parecían compartir en tanto no los incluía—; pero era de otra manera como concebían *lo español*: eran la otra cara de una forma de vida. Sujetos, como ellos lo estaban a los demás grupos, a una estructura de gobierno virreinal, se habían sumergido en la dinámica económica y social de ese sistema de gobierno, aunque posiblemente, como señala De Certeau, de una manera menos apegada a lo que deseaban las autoridades. Los diversos grupos sociales habían logrado adaptar y usar en su beneficio algunas leyes y prácticas que parecían demasiado ajenas a su contexto y que lograron subvertir en su momento, “no mediante el rechazo o el cambio, sino mediante su manera de utilizarlos con ciertos fines y en función de referencias ajenas al sistema del cual no podían huir”.²⁷ Las cosas cambiarían cuando algunas prácticas y abusos que no podían evadir llegaron a un límite.

aquellos que buscarían la expulsión de españoles— deseaban un nuevo sistema de gobierno, pero conservaban parte de la cultura hispana, mucho de lo cual formaba parte de *lo español*. Además, las posturas se inclinaron hacia las posibilidades reales que se les presentaban en cada momento. Véase O’Gorman, *La supervivencia política novohispana...*, pp. 10-23.

²⁶ Rodríguez, “De súbditos de la Corona a ciudadanos republicanos...”.

²⁷ Certeau, *La invención de lo cotidiano...*, p. XLIII.

Por otra parte, debido a que se trataba de una sociedad mestiza (racial y culturalmente), sus integrantes habían adoptado elementos hispanos, como la religión, las festividades, aspectos culinarios, y prácticas²⁸ que les permitían funcionar en esa dinámica y que, de alguna manera, concebían como parte de su cultura. Sin embargo, había otros elementos, derechos y prácticas hispanas de los que estaban excluidos y que, asociados a quienes se decían españoles —ya fuesen peninsulares o americanos— eran vistos como un mundo aparte.

Sin embargo, ese mundo aparte no significaba una separación física, por el contrario, era algo que los individuos podían ver y sufrir de cerca. Así, al interrelacionarse en diferentes ámbitos (laborales, comerciales, sociales, culturales, etcétera), debieron mostrar sentimientos de sumisión y obediencia, pero también resentimientos y odios, claro está, con matices, en tanto sufrían los agravios de una convivencia desigual, aun cuando esto fuese común a las sociedades del antiguo régimen.

Este tipo de sociedad reservaba ciertos derechos para los españoles que bien podemos interpretar como privilegios, pues aunque no todos los peninsulares gozaban de importantes posiciones económicas y políticas, sí mantenían una supremacía en aspectos sociales y, sobre todo, culturales; así, tenían acceso a una forma de vida y podían participar de prácticas de las que se privaba al resto de la población. Es en ese sentido que los españoles formaban parte de un grupo privilegiado y diferenciado del resto de la sociedad, pero recordemos que también algunos criollos participaban de ese estilo de vida.

Y si bien es cierto que la dinámica que representa las prácticas cotidianas²⁹ y la convivencia desigual forma parte de situaciones *normales* en un contexto determinado, esas prácticas —al igual que las identidades—

²⁸ Citamos aquí, de nueva cuenta, a De Certeau, para quien a través de las prácticas (a las que llama “maneras de hacer”) los usuarios se “re apropian” del espacio organizado por quienes diseñan y tratan de imponer una cultura. Certeau, *La invención de lo cotidiano...*, p. XLIV.

²⁹ Al referirse a este punto, Rossana Reguillo señala que “armada sobre la certeza de su repetición, la cotidianidad es ante todo el tejido de tiempos y espacios que organizan para los practicantes los innumerables rituales que garantizan la existencia del orden constituido”, Reguillo, “La clandestina centralidad de la vida cotidiana”, p. 77. Por su parte, De Certeau advierte que las prácticas cotidianas competen a un conjunto extenso de difícil delimitación, a los que provisionalmente se podrían designar “procedimientos” para actuar en diferentes contextos y situaciones. Certeau, *La invención de lo cotidiano...*, p. 51.

están sujetas a constantes negociaciones y a excepciones que las ponen en crisis.³⁰ Estos momentos son aprovechados para hacer *ajustes* o para intentar cambiar un estado de cosas, según la magnitud del problema.

Durante los sucesos de 1808 pareció unánime el apoyo al monarca español, pero independientemente de cualquier postura encontrada, habría que considerar las circunstancias en las que se produjo ese apoyo, pues el ambiente que se generó por la cantidad de información y especulaciones que se escuchaban despertó el rechazo y la agresión externa; además, las manifestaciones de apoyo al monarca estuvieron vigiladas por las autoridades. Recordemos que en San Luis Potosí, la presencia de la décima brigada militar desde finales del siglo XVIII impedía cualquier tipo de manifestación en contra de la causa real.

Durante la guerra, algo quizá más inmediato, la población tuvo algunos momentos para dirigirse contra quienes formaban parte de *lo español* y contra lo que significara opresión. Además de las agresiones físicas y verbales que resultaron de ello, en los lugares por donde pasaron las tropas insurgentes se atacaron ciertos espacios asociados a esto último, como los estancos o cajas reales, que si bien era lógico en un movimiento armado la búsqueda de víveres y recursos, también lo era el ataque a los símbolos de opresión.

Los criollos de la élite esperaron hasta la consumación de la independencia para pronunciarse contra quienes abusaban de *lo español* en el sentido como lo pudo hacer el resto de la sociedad. Fue entonces cuando hicieron suyo el discurso antiespañol basado en varios de estos elementos y movidos por sus intereses políticos y económicos, discurso que tuvo eco entre la población que buscaba en ello, y en quienes lo definían, una oportunidad de tomar venganza y de cambiar un estado de cosas.

En ese contexto, consideramos que *lo español* se tradujo en opresión para unos y en rivalidad para otros, en tanto quienes no participaban de esa forma de vida eran cada vez más relegados y veían con recelo a quienes eran parte de ella. Si a eso sumamos despojos de tierras a comunidades, acaparamiento de mercancías o su venta a precios elevados, repartimiento forzoso, pésimas condiciones de trabajo, crisis agrícolas, escasez, el problema político detonado en 1808 y la guerra insurgente,

³⁰ Cuando aquello o aquéllos que hacen posibles las prácticas cotidianas fallan o entran en crisis, se producen desajustes, rupturas que hacen perder la referencia en un universo simbólico. Reguillo, "La clandestina centralidad de la vida cotidiana", p. 82.

todo ello en contextos diferenciados, podemos ver hacia quién se inclinaban las reclamaciones y agravios. Esto nos permite señalar que no todos los españoles fueron agredidos.

LA LEALTAD COMO UN MEDIO DE SALVACIÓN

Decíamos que había muchas cosas que se reclamaban a los peninsulares y a algunos criollos, hemos mencionado los agravios que habían sufrido diversos sectores sociales, muchos de los cuales eran plasmados en los discursos insurgentes con una tendencia a resaltar la *opresión* en que había vivido la población, y esto se convirtió en base y justificación para llevar a cabo varias acciones en su contra, especialmente contra los primeros. Sin embargo, en la práctica pocas veces se llegó a los extremos de atacar por igual a españoles y criollos; reiteramos que había matices que obedecieron a circunstancias políticas, sociales, culturales y de inmediatez, pero también de estrategia. En el discurso insurgente, al mismo tiempo que se señalaba contra quién era la lucha, se daba una opción de rectificar el camino a través de la *lealtad*.³¹ Con ello, los dirigentes del movimiento tratarían de ganarse un apoyo más amplio.

Los insurgentes sabían que el apoyo del grueso de la población no sería suficiente para ganar la guerra, necesitaban tener el apoyo de personas de diversos estratos sociales, incluidos aquéllos contra quienes luchaban, pues en gran medida de ello dependería el éxito de los cambios que pudieran conseguir. Por su parte, quienes se sentían desprotegidos y vulnerables sabían que a través de muestras de apoyo podían evitar enfrentamientos armados y ataques personales. De esta manera, las muestras de lealtad fueron un factor clave para una convivencia política en diferentes contextos, pero, precisamente debido a su urgente necesidad

³¹ Al referirnos a este término, optamos por apoyarnos, de manera inicial, en la definición que en la época se le daba; la *lealtad* es la “fidelidad con que se hace una cosa conforme a las leyes de la razón y de la justicia”. RAE, *Diccionario*, vol. II, p. 373. Es en esta última, en la justicia, en la que los dirigentes del movimiento basaban su discurso de propaganda: al ser ellos quienes buscaban la justicia (dar a cada uno lo que le pertenece, resarcir agravios) debían contar con el apoyo y lealtad de los demás. Por su parte, quienes tenían que pagar por los agravios cometidos podían ser perdonados si reconocían lo injustos que habían sido y no condenaban el movimiento insurgente. Más adelante veremos cómo se plasmaba esta idea.

y *condicionamiento* para mantenerse a salvo, cuestionamos la convicción con que los diferentes actores políticos y sociales se pronunciaron leales a una u otra causa.

Creemos que en la medida en que los agredidos entendían cómo debían comportarse en cada momento y lugar de la lucha, ya fuese mostrándose partidarios de ella o imparciales, podían encontrar la *salvación*, entendida ésta como el perdón a los agravios cometidos y el respeto a sus vidas y personas.³² Quienes optaron por ello muchas veces lo hicieron de manera momentánea y como una estrategia de seguridad; los acontecimientos propiciaban el cambio de postura en la medida en que se sentían amenazados por los insurgentes o protegidos por el bando realista.

Este tipo de comportamientos no fue exclusivo de españoles y criollos, también recurrieron a él individuos de los demás sectores de la población. Era difícil mostrarse partidario de una guerra cuando se tenía un cuartel realista en sus inmediaciones, como sucedió en la provincia de San Luis Potosí, como también lo era oponer resistencia a las incursiones insurgentes cuando se estaba desprotegido militarmente. Los habitantes de las poblaciones aprendieron que si se declaraban partidarios o combatientes de un grupo de manera abierta, podían ser castigados por el grupo contrario si éste tomaba el control de la zona, por lo que muchas veces actuaron con cautela. Sin embargo, había algo inevitable: ambos bandos necesitaban declarar indultos como una estrategia de lucha y de conciliación para ganar la guerra.³³

Por lo tanto, la exigencia de lealtad también se convirtió en una condicionante y una justificación, pero ahora para exceptuar del maltrato a unos individuos que por su origen y comportamiento inicial eran vul-

³² Estamos conscientes de que, en esos momentos, la palabra *salvación* tenía una connotación religiosa; por lo tanto, se asociaba con situaciones menos *terrenales*. Sin embargo, optamos por el uso del término, con el énfasis indicado, para intentar mostrar la magnitud de lo que entonces podía significar la concesión hecha a unos individuos que creían perder la vida o, por lo menos, sus bienes materiales.

³³ Las autoridades virreinales, por ejemplo, de igual manera que decretaron castigos y promovían recompensas a quienes denunciaran insurgentes, declaraban el indulto a quienes abandonaran sus filas y denunciaran a los cabecillas. Fueron publicados bandos que decretaban indulto el 4 y 9 de noviembre de 1810 (el primero por el virrey y el segundo por Calleja) y el 1º de abril de 1812, sólo por mencionar algunos. El virrey a los habitantes de Nueva España, 4 de noviembre de 1810, AHESLP, Intendencia, leg. 1810, exp. 11; Bando que concede el indulto general, 1º de abril de 1812, AHESLP, Intendencia, leg. 1812, exp. 5.

nerables y podían ser atacados. En el fondo, esta exigencia fue utilizada para ganarse el apoyo del contrario y para legitimar acciones en curso, y si bien aparece en varios contextos que le dan un sentido propio,³⁴ fue a partir del movimiento insurgente que el reclamo de lealtad empezó a adquirir un tono más enérgico para justificar y atacar una causa. Durante los primeros meses, los dos bandos en contienda se acusaron mutuamente de falta de lealtad a la monarquía española y de tramar la entrega del reino a Napoleón Bonaparte.³⁵

En sus manifiestos, los insurgentes acusaron a los españoles de *traidores e ingratos*, expresiones que también les gritaban en algunos lugares. En sus proclamas, Mariano Jiménez acusaba a los españoles de “tiránicos y despóticos, usureros, ambiciosos, enemigos de la felicidad de la América, impíos, traidores, libertinos, ingratos, y de promover el odio entre españoles y criollos”.³⁶ Aunque Jiménez decía que él no escribía esos textos —sólo los firmaba “indiscretamente”— forman parte del conjunto de proclamas insurgentes que tenían una línea similar. Pero Jiménez no hacía un llamado a agredir a los españoles en sus personas, por el contrario, consideraba que había buenos y *malos españoles*, y pedía sacar sólo a estos últimos. Para Jiménez, los malos españoles eran aquéllos que

olvidados de los nobles sentimientos que inspiran en el corazón del hombre la gratitud, el honor y la sagrada Religión que hemos profesado, han procurado con obstinación y pertinencia proteger y seguir las perversas máximas

³⁴ El reclamo de lealtad también estuvo presente en otros contextos. Debemos recordar que durante la coyuntura de 1808 era indispensable mantenerse leales y unidos en torno al monarca para encabezar la resistencia a la ocupación francesa. En Nueva España hubo manifestaciones de apoyo al monarca en todos los sectores sociales, muchas de ellas espontáneas, pero también promovidas de manera amplia por las autoridades.

³⁵ Las acusaciones de apoyo a Bonaparte surgieron desde la crisis de 1808, cuando un grupo con pretensiones de asumir el gobierno acusaba a las autoridades españolas de pasar por alto las leyes y aferrarse a unos cargos que ya no eran reconocidos en tanto se apoyaba y respaldaba a un gobernante ilegítimo que se encontraba en la península. En este momento, las intenciones de los criollos de asumir el gobierno fueron calificadas de traición; a su vez, éstos acusaron a sus detractores de actuar fuera de la ley y se asumieron como *verdaderos españoles* por ser ellos quienes en realidad defendían los territorios americanos del monarca de cualquier ataque francés. Al respecto, véase Landavazo, *La máscara de Fernando VII*.

³⁶ Proceso de Mariano Jiménez, 1811, en Montejano, *Documentos para la historia de la guerra de independencia en San Luis Potosí*, pp. 8, 19 y 20.

del Emperador de los franceses, queriendo hacernos esclavos vilísimos de este pésimo viviente, como lo han hecho con los de nuestra madre Patria la antigua y desgraciada España los detestables traidores.³⁷

Es innegable que este perfil que describe a los malos españoles pertenece a un contexto bien definido y obedecía a las reacciones de unos individuos ante la coyuntura política; por eso no podemos encasillar en estas descripciones a los *malos españoles*, sobre todo si había una descalificación mutua entre los dos bandos en contienda por una misma actitud percibida. Consideramos que si el movimiento insurgente tenía como uno de sus objetivos principales la guerra contra el mal gobierno y contra todos aquellos que formaban parte de él —se daba por entendido que se refería a los gachupines—, más allá del sentido inicial, el calificativo parecía reducirse a quienes se oponían a la insurgencia; ellos eran los desleales y los malos españoles.

Pero, ¿en función de qué se podía exigir una lealtad? Tal vez se pedía a los españoles tomar partido por una *patria* que los había adoptado. Si hacían esto, ¿se les perdonaban los males que, según diversas proclamas, habían causado a Nueva España? Si esto era así, reiteramos, entonces los enemigos eran sólo los peninsulares que desaprobaban los objetivos de la insurgencia. Las proclamas insurgentes no lo dicen con claridad, pero los hechos nos hacen pensar así. Sin embargo, debemos hacer dos precisiones al respecto. La primera tiene que ver con la patria: al inicio del movimiento insurgente, la idea que se tenía de ella parecía un poco confusa, y lo sería más en la medida en que avanzaba el tiempo y la guerra no se definía. Por un lado, porque a partir de los acontecimientos de 1808 había adquirido mayor fuerza la demanda de los criollos, quienes pedían mayores espacios de participación, y los argumentos en los que

³⁷ Bando dado por Mariano Jiménez en Villa de Matehuala, 14 de diciembre de 1810. Cuando se dio a conocer este bando, prácticamente toda España estaba bajo el dominio de los franceses, noticias conocidas de sobra en los territorios ultramarinos. Hernández y Dávalos, *Historia de la guerra de Independencia de México*, t. II, pp. 300-301, y Velázquez, *Historia de San Luis Potosí*, t. III, pp. 75-76. Por otra parte, Guerra habla de estos valores defendidos por los insurgentes cuando se refiere a la lealtad al rey prisionero y a la defensa de la religión contra los peligros de la tolerancia; de igual manera, menciona los temores de los insurgentes: la llegada de los franceses y su impiedad y la traición de los peninsulares que quieren entregar el reino a Bonaparte. Guerra, *Modernidad e independencias...*, pp. 304-305.

se basaban —su origen americano y la fidelidad al rey— obligaban a un replanteamiento sobre la noción de *patria* (marcada por el lugar de nacimiento). Por otro lado, en esos años empezaba a tomar fuerza la idea de que la patria era el resultado de la unión de voluntades, y no una simple herencia.³⁸

Si este pensamiento era adoptado por los dirigentes del movimiento insurgente y por aquéllos que buscaban un espacio social y político, se rompe con la idea de la guerra del criollo contra el gachupín porque desde este momento se pedía unidad en función de un objetivo específico: la defensa de la patria; tal vez sin tener del todo claro —al menos no en principio— que con ello se estaba forjando una nueva. Quizá por eso los peninsulares que aceptaban ese cambio eran perdonados, pues con su actitud podían indicar su disposición para redefinir una patria que parecía ya no dar cabida a los intereses de todos.

La segunda precisión tiene que ver con el ámbito legal. El debate por la redefinición de la patria alcanzó a los diputados que participaron en las Cortes, de lo cual resultó que la Constitución de Cádiz otorgara la igualdad entre españoles y americanos, también como una medida estratégica. Jurídicamente, y por un acuerdo, todos —excepto las castas— eran españoles y debían seguir el mismo camino. Sin embargo, la resistencia de algunos peninsulares radicados en América a poner en práctica la ley y el regreso de Fernando VII al trono en 1814 impidieron que se vieran los resultados de ese acuerdo. Serían los insurgentes quienes buscarían por la vía armada, ahora sí, la nueva patria con una idea incluyente.

Pero los españoles difícilmente podían mostrar simpatía por el movimiento en tanto observaban los estragos que éste causaba; se les pedía adherirse a un objetivo que no compartían, menos aún cuando escuchaban las voces que se lanzaban contra ellos, sobre todo durante los primeros meses del movimiento. Lejos de eso, la situación generó incer-

³⁸ Guerra menciona que, a partir de los acontecimientos de 1808, la noción de *patria* empezó a inclinarse por la concepción que sobre ella se tenía en la antigüedad clásica, para la cual “la patria era el estado o sociedad a la que pertenecían [los individuos], y cuyas leyes les aseguraban la libertad y el bienestar”. Pero también incluía elementos de la Revolución francesa, como la voluntad de los individuos; en este sentido, se trataba de una pertenencia voluntaria por la cual tanto los que mandan como los que obedecen deben estar sometidos a las leyes. Como resultado de ello, desechaban la tiranía y los intereses individuales por encima de los generales. Estas ideas empezaban a tomar fuerza a partir de la crisis política en la península. Guerra, *Modernidad e independencias...*, pp. 241-243.

tidumbre y miedo entre ellos, aumentado por la aparición de pasquines en iglesias, casas de españoles y autoridades locales; las proclamas de los insurgentes desde el inicio del movimiento contra los peninsulares y el grito de “mueran” y su consecuente eco en las poblaciones por donde pasaban los insurgentes o donde tenían simpatizantes. Todo ello, sumado a los acontecimientos de Dolores, Guanajuato, Guadalajara, Valladolid y varios puntos de San Luis Potosí los hacía temer por sus vidas.

Sin embargo, los españoles pronto asimilaron que podían obtener la *salvación* y el indulto si se mostraban *leales* a la causa insurgente, o al menos si no la atacaban. En esto basamos la idea de que se atacaba a aquéllos que hacían uso de *lo español* y no necesariamente al individuo español. Pues aunque el peninsular parecía ser el motor del discurso insurgente y contra él iba dirigida la lucha de legitimación del criollo al frente del gobierno, sus atacantes parecían olvidar las actitudes de opresión y estaban dispuestos a otorgarle la indulgencia si se sumaba a la *causa justa*, si se mostraba leal a una tierra que le había dado todo y a unos hermanos que lo recibieron. Esto descarta el odio generalizado hacia los españoles, por el contrario, en algunos casos se les dio la oportunidad de reivindicarse y rectificar el camino, aun cuando fuera a través de diversas presiones y escarmientos.

En el conjunto de individuos que seguían un comportamiento de *lo español*, los insurgentes debían emprender como primera labor el convencimiento de los criollos, pues consideraban que éstos sí debían sentirse obligados a luchar por su patria. Algunos pasquines que aparecieron en la ciudad de San Luis Potosí al inicio de la insurgencia para que se unieran al movimiento nos indican que, en este caso, los criollos parecían tener más concesiones y debían sentirse obligados a mostrar lealtad hacia la causa insurgente.

Ante estas acciones, los españoles parecían tener tres opciones, unirse al movimiento, algo que sólo se dio en mínimos porcentajes; abandonar sus lugares de origen, fuera de Nueva España o, mayoritariamente, hacia una de sus ciudades; o mostrarse partidarios de la insurgencia —por lo menos no atacarla—. Estas dos últimas parecieron las más recurrentes, como lo indicaban los insurgentes en la ciudad de San Luis Potosí cuando decían haber perdonado a algunos peninsulares “por su conducta arreglada”.

Por lo tanto, los peninsulares residentes en la provincia de San Luis Potosí mostraron su lealtad mayoritariamente hacia quien les garantiza-

ra su seguridad. Las manifestaciones de lealtad, tan importantes para la causa del movimiento, se muestran demasiado frágiles, pues en ocasiones bastaba con expresarlas en voz alta para salvar la vida y los bienes. Tal vez muchos criollos verían la conveniencia de cambiar de actitud y buscar cambios políticos más incluyentes, pero no siempre lo hicieron a través de la causa insurgente, y por ello la ciudad de San Luis Potosí se mantuvo realista, salvo unos cuantos meses de ocupación insurgente entre noviembre de 1810 y marzo de 1811.³⁹ Los criollos de San Luis Potosí —y algunos peninsulares residentes en la provincia— tendrían la oportunidad de optar por el camino legal a través de los espacios conseguidos en las Cortes, en las cuales creían tener una opción real, por lo que prefirieron actuar de manera menos comprometedora.

De ahí que se observara una actividad política por elegir diputados y por hacer las solicitudes que consideraban necesarias para la prosperidad de la provincia, pero también acatando las disposiciones del rey, a pesar de que éstas implicaran frenar momentáneamente sus aspiraciones. Las cosas cambiarían a principios de 1821, pues al poco tiempo de la proclamación del Plan de Iguala empezaron a surgir partidarios de la emancipación en la ciudad. En julio de 1821 se proclamó el plan y a finales de septiembre se organizaron los festejos para celebrar el juramento de la emancipación. Más tarde, a través de las autoridades de los diferentes partidos, se hizo oficial la adhesión al nuevo gobierno por medio de un oficio que contenía el consenso de las poblaciones que comprendía la provincia.⁴⁰

LA BÚSQUEDA DE UNIDAD

San Luis Potosí se proclamó afecto a la independencia y a la Junta Gubernativa encabezada por Agustín de Iturbide a través de un documento oficial; pero esto no reflejaba las diferencias existentes entre la población debido a que normalmente los juramentos se hacían por pueblos, por partidos y por provincias; es decir, los hacían las autoridades de cada uno

³⁹ Al respecto véase Bernal, “Campo realista, presencia insurgente...”.

⁴⁰ Diversos expedientes contienen los oficios de adhesión al gobierno independiente de los partidos que conformaban la provincia de San Luis Potosí; esto ocurrió durante septiembre y octubre de 1821, AHESLP, Intendencia, leg. 1820-1823 (3).

de ellos. Por eso, si existían discrepancias respecto a los acuerdos que éstas habían tomado, sólo se notaban cuando eran tan evidentes que había que recurrir a instancias superiores para tratar de resolverlas, sobre todo si ponían en peligro las de por sí débiles bases del nuevo país.

Esto debió generar tensiones entre individuos simpatizantes del orden virreinal —entre quienes, con toda seguridad, se encontraban los desplazados de cargos públicos—, quienes se pronunciaron sin ningún problema por el nuevo sistema. Un análisis más puntual de las actitudes hacia la independencia nos permite ver que en la ciudad de San Luis Potosí hubo ciertas resistencias para jurarla, tanto de civiles como de religiosos, casi en su totalidad españoles.⁴¹ Por ello es comprensible que su comportamiento, asociado a la antigua forma de gobierno, preocupara a las nuevas autoridades y contribuyera a dar un carácter cada vez más negativo a su imagen, a pesar de que, con seguridad, entre ellos no se encontraban los únicos desafectos a la independencia.

Uno de los objetivos del nuevo gobierno independiente era conseguir la reconciliación entre los bandos que estuvieron en pugna durante la guerra insurgente, sin embargo, esto tendría varias implicaciones, pues a pesar de que durante el movimiento armado identificamos dos facciones, la insurgente y la realista, esto no incluía a la totalidad de la población, entre la cual había diferentes posturas respecto a los acontecimientos. Además, dentro de cada una de esas facciones también existía una diversidad de intereses que de momento parecían hacerse de lado —o replantearse— para dar paso al establecimiento de un pacto que consiguiera unir fuerzas para lograr la independencia.⁴²

Las circunstancias obligaron a privilegiar los asuntos que ayudaran a la construcción del país que ahora surgía, y éstos se enfocaban en gran

⁴¹ Carta del comandante militar de San Luis Potosí sobre resistirse al juramento de independencia de don Cayetano Bracamonte y otros individuos, 13 de noviembre de 1821; y Sobre la persuasión a algunos españoles para que juren la independencia, 10 de diciembre de 1821, AGN, Gobernación, caja 9, exp. 28; Informe del comandante militar de San Luis Potosí sobre unos religiosos desafectos a la independencia, AHESLP, Intendencia, leg. 1821.6, exp. 2.

⁴² El Plan de Iguala buscaba el consenso entre los diferentes sectores sociales, de ahí que diera garantías a la Iglesia, al ejército, a los españoles y a los criollos deseosos de espacios políticos. Por otra parte, el pacto debe tomarse como un convencimiento de los diferentes sectores sociales para unirse en una causa en común: la independencia. Al respecto, véase Anna, *La caída del gobierno español en la Ciudad de México*, pp. 29-38.

medida al plano político; por lo tanto, era en ese plano donde se planteaba la reconciliación y donde el individuo tenía un papel fundamental en tanto se pretendía crear un Estado moderno.⁴³ Así, el éxito de la reconciliación dependía de dos factores: el establecimiento de la igualdad jurídica y las percepciones que sobre ella tenía la población. El problema era cómo hacer efectivas una y otra cuando existían elementos culturales y prácticas que habían marcado diferencias tan evidentes entre los diversos sectores de la población.⁴⁴

En ese contexto, uno de los cambios que traería consigo la independencia fue la adopción de un nuevo estatus jurídico, el *mexicano*; pero este estatus se formalizaría hasta la promulgación de la Constitución de 1824. Una vez proclamada la independencia, ser mexicano estaba implícito entre aquéllos que habían nacido en el territorio que ahora comprendía el país llamado México, pero identificarse como tal estuvo marcado por varios procesos de integración, lo cual se enfrentaba al complejo problema de integrar a la diversidad cultural y étnica que existía a lo largo del territorio.

Asimismo, los peninsulares habían adquirido otra calidad jurídica: la de extranjeros, aunque eran libres para adoptar la nacionalidad mexicana, y así lo ratificaba el artículo 15 de los Tratados de Córdoba. Esto dio a los españoles la oportunidad de gozar de los mismos derechos civiles que los mexicanos, por lo que se eliminaría cualquier distinción jurídica entre ellos aunque, al mismo tiempo, propiciaría el surgimiento de diferencias en otros planos en tanto éstos seguían pronunciándose contra los privilegios de que aún gozaban algunos peninsulares, como se verá más adelante.

A la par de esta figura jurídica estaba otra, más restringida al común de la sociedad, en tanto era el poseedor de los derechos políticos y el que tenía la capacidad de elegir y ser elegido: el *ciudadano*. Esto marcó una

⁴³ Adoptamos la definición que sobre la *modernidad* presenta Guerra: “La modernidad es ante todo la invención de lo cotidiano del individuo. El individuo concreto, agente empírico presente en toda sociedad, va a convertirse ahora en el sujeto normativo de las instituciones y de los valores”; por lo tanto, el nuevo Estado, el Estado moderno, debía ser creado por los individuos que desearon conformarlo, y éste debía contar con instituciones sólidas que lo normaran para garantizar su funcionamiento. Guerra, *Modernidad e independencias...*, p. 86.

⁴⁴ Es cierto que no se partía de cero: en la Constitución de Cádiz ya se habían logrado algunos avances que pretendían disminuir las diferencias estamentales entre los individuos; pero esas concesiones tuvieron poco tiempo de aplicación.

nueva diferencia jurídica entre los individuos pues ser ciudadano equivalía a gozar de ciertos derechos que los diferenciaba de otros. El Plan de Iguala establecía: “Todos los habitantes de él, sin otra distinción que su mérito y virtudes son ciudadanos para optar por cualquier empleo”.⁴⁵ Pero ¿quién era el ciudadano?

Guerra ha señalado la complejidad de definir al ciudadano moderno debido a que la introducción de este concepto se hizo en un contexto diferente para el cual fue creado, pues los territorios españoles, y luego los países recién independizados, eran sociedades de antiguo régimen, tanto por sus imaginarios como por sus prácticas sociales; por lo tanto, si el ciudadano moderno “es el componente elemental de la nación soberana ¿cómo definirlo con claridad cuando ésta es incierta y problemática?”⁴⁶

En el marco de las discusiones sobre la existencia de dos tipos de derechos, los civiles y los políticos, esa situación se justificaba de la siguiente manera: “La justicia, es verdad exige que todos los individuos de una Nación gocen de los derechos civiles; mas el bien general, y las diferentes formas de gobierno, deben determinar el ejercicio de los derechos políticos, que no puede ser el mismo en una monarquía que en una democracia o aristocracia”.⁴⁷

En ese contexto, debemos aclarar que la igualdad buscada por quienes llevaron a cabo la independencia era en el plano político —y éste era un primer paso—; como señala Guerra, quienes diseñaron el sistema electoral no buscaban una igualdad social, sino “crear primero, por la constitución, una nueva comunidad política, igualitaria y soberana, una nueva sociedad regida por principios nuevos y, después de esta primera etapa, formar una asamblea que, haciendo las veces de la nación, expresase su voluntad y obrase por el interés general”.⁴⁸

⁴⁵ Plan de Iguala, en Tena, *Leyes fundamentales de México*, p. 115,

⁴⁶ Guerra, *Modernidad e independencias...*, pp. 36- 37. Estas preguntas tienen su origen al analizar las discusiones para la elaboración de la Constitución de 1812, pero se retoman aquí porque fue la ley adoptada por México en tanto se elaboraba la propia ley, además de que la situación de la que habla el autor coincide con los problemas a los que se enfrentaron quienes querían construir la nación mexicana a partir de 1821.

⁴⁷ Esta justificación fue expresada en la sesión de las Cortes el 6 de diciembre de 1811. Citado en Chust, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz...*, p. 158.

⁴⁸ Guerra, *Modernidad e independencias...*, p. 53. Una vez más, estamos conscientes de que estos objetivos pertenecen a un contexto diferente, al de la elaboración de la Constitución de Cádiz, pero debemos recordar que éstos eran los objetivos de las nuevas naciones.

Por ello, una de las prioridades del gobierno era terminar con la divergencia de opiniones y todas aquellas acciones que pudieran atentar contra la unidad y contra la nueva comunidad política. Pero sería precisamente esa divergencia la que impediría que el pacto se mantuviera por mucho tiempo; en el ámbito político saldría a relucir de manera notable e irremediable a partir de la proclamación de Iturbide como emperador, en mayo de 1822, y se acrecentaría en los años siguientes, tanto en el ámbito político como en el social, donde el tema español estuvo presente. ¿Cómo lograr esa reconciliación?, y más aún, ¿cómo manejar ese tema en los ámbitos locales?

Uno de los puntos para dar respuesta a estas interrogantes podría ser el análisis de las constituciones estatales. Por ejemplo, la Constitución de San Luis Potosí, promulgada en 1826, al referirse a los españoles y cualquier otro extranjero residentes en San Luis Potosí, decía que podían contemplarse como potosinenses si habían vivido en el territorio del estado antes de pronunciarse el Plan de Iguala, o si hubiesen residido en otro estado antes de 1821 y se encontrasen en San Luis Potosí al momento de promulgar la constitución. Sin embargo, este solo hecho no les daba la calidad de potosinenses, pues para ello era necesario que hubiesen jurado la independencia y su constitución general. Esta disposición daba a los “antiguos vecinos españoles” la oportunidad de adquirir una nueva calidad jurídica que podía garantizarles sus intereses.⁴⁹

Pero una disposición jurídica no cambiaba la imagen que tenían los peninsulares frente a los demás, pues había recuerdos de prácticas y de injusticias que no podían borrarse con el llamado a la unidad. Los cambios sociales y culturales caminaban en un rumbo distinto a los políticos, y eso mantendría vivo el sentimiento antiespañol que sería revivido cada vez que se presentase la oportunidad.

Así lo manifestaban habitantes de San Miguel Mezquitic en 1823, quienes, al quejarse del cobro de contribuciones, describían a los alcaldes de la siguiente manera

estos alcaldes presentes y los que han pasado nos tienen un odio mortal que todo su deceso es darnos la muerte como nos la hubieran dado en aquel tiempo en que experimento nuestro pueblo el mas horroroso catastrofe, [...]

⁴⁹ *Constitución Política del Estado de San Luis Potosí*, 1826, artículos 114, X-XIII, y 250 al 259, en Pedraza, *Estudio histórico-jurídico*, p. 44.

es claramente que subscitamos el odio mas mortal, y no mas se quedaran esperando ocasión en que puedan vengarse en nosotros como asi estan profiriendo siempre de que nomas estan esperando vuelva a existir la España para volver a colgar racimos en los palos, no hace mucho tiempo que esto lo dijo el Alcalde pasado [y] aunque hay reglamento Nacional e independiente nada adelantan los pobres vecinos porque es como si no hubiera sido destruido el inhumano despotismo.⁵⁰

De la misma manera, un habitante de Tamuín, todavía en febrero de 1827, solicitaba al alcalde dar buen trato a los indígenas arrendatarios, pues “los quiere tener cautivos vaxo interminable servidumbre, siguiendo aun todavía las huellas del gobierno español, metodos ciertamente avominavles, pues con titulos de los terrazgueros son esclavos de los hacendados”.⁵¹ Mientras que en enero de 1827, en Guadalcázar, el *ciudadano* Marcelino Ávila se quejaba contra el alcalde del lugar, José María Borrell, de origen español, porque maltrataba y exigía pagos indebidos a sus habitantes.⁵²

Si bien con el paso de los años se intentó acabar con la injerencia de españoles en asuntos políticos, algunos de ellos buscaron la manera de mantener su influencia; así lo observamos en 1825 y en 1827 en el estado de San Luis Potosí. El 13 de diciembre de 1825 se acusaba a algunos peninsulares residentes en Mathuala de participar en partidos que pro-

⁵⁰ Denuncia del trato que dan los alcaldes de San Miguel Mezquitic, AHESLP, Intendencia, leg. 1823 (3), exp. s/n.

⁵¹ Ignacio Oyarvide solicita al alcalde no molestar a los indígenas terrajeros y arrendatarios que trabajan en su hacienda, AHESLP, Intendencia, leg. 1827.10, exp. 5.

⁵² Marcelino Ávila se queja en contra del alcalde de Guadalcázar por maltratos, 26 de enero de 1827, AHESLP, Intendencia, leg. 1827.2, exp. 18. “El ciudadano Marcelino Ávila no puede menos sino que asele presente a buesa eselencia que el español D. José María Borrell y los que lo ysieron alcalde de este suelo an infringido maliciosamente la constitución del estado de San Luis Potosí pues esta dise en el articulo catorse que los españoles y cualesquiera otros extranjeros que ademas de tener las circunstancias de que avla la segunda parte del articulo anterior huvieren jurado espresamente la constitución del estado esta es provavle que no la juro Borrell y si ignora si avra jurado la independencia de la nasion y la constitución general y aunque tenga las demas cualidades en esto han infringido la lei y a pesar de esto este esta sacrificando a los yfelises ya con ynponerles fatigas yntoleravles y con cárceles y quitarles a estos a trese o mas reales de derechos por todo lo dicho y por lo que se me puede ofrecer me veo presisado esto en noticia de Buesa eselencia para que en su vista disponga lo que fuere de su superior agrado administrando la justicia que pido jurado”.

ponían candidatos para diferentes cargos políticos; se trataba de Santos de Haro, José Teresa de la Hoyuela y Joaquín de Errazu —este último era parte de los españoles que se habían negado a jurar la independencia en 1821—, a quienes se sorprendió repartiendo listas sobre el nombramiento de electores.⁵³

Acciones como éstas impidieron que los españoles fueran vistos como mexicanos. La actitud de unos cuantos peninsulares y los intereses de muchos mexicanos deseosos de controlar los destinos del nuevo país ayudarían a radicalizar una imagen negativa sobre ellos, lo que en ese momento contribuiría a concretar un objetivo político central: la eliminación del enemigo político. Así, la imagen negativa sobre el español perduró por mucho tiempo en la historiografía mexicana. Además, las noticias de una posible invasión española derivaron cada vez más en la imagen del español conspirador que debía ser castigado, como se planteaba en el Plan de Iguala. En los artículos 21 y 22 se sancionaba el delito de conspiración contra el nuevo sistema de gobierno: serían conspiradores quienes intentaran sembrar la división, y era considerado el “mayor de los delitos después del de la lesa majestad”; por lo tanto, el inculpado sería puesto en prisión “sin pasar a otra cosa” hasta que las Cortes dictasen la pena correspondiente.⁵⁴ Los castigos serían multas, azotes, prisión o pena de muerte, según la gravedad del delito.⁵⁵

Por ello, se tuvo especial cuidado en todas las conversaciones y correspondencias que fueran contra la tranquilidad pública y la independencia. Sin embargo, durante los primeros años independientes las denuncias sobre conspiración en San Luis Potosí no fueron objeto de castigos ejemplares, a pesar de que en ellas estuvieron implicados peninsulares.⁵⁶ Los castigos no fueron más allá de obligar a los inculpados

⁵³ Presencia de dos partidos que inquietaron las elecciones en Matehuala, AHESLP, Intendencia, leg. 1825.30, exp. s/n.

⁵⁴ Plan de Iguala, en Tena, *Leyes fundamentales de México*, p. 115.

⁵⁵ El Plan de Iguala no establecía los castigos implantados a quienes cometieran ese delito, pero el 13 mayo de 1822 la Regencia del imperio hizo saber que el Congreso Constituyente había acordado que se castigaría conforme a “las leyes vigentes promulgadas hasta el año de 1810 para castigar el de Lesa Majestad humana”. Decreto de castigos a quienes incurran en el delito de conspiración, 13 de mayo de 1822, AHESLP, Intendencia, leg. 1822 (4), exp. s/n.

⁵⁶ Además de las que hemos presentado, sólo tenemos noticia de acciones en Santa María del Río sucedidas el 22 de febrero de 1822, donde dos granaderos de la compañía de dragones fieles del Potosí “seducían” para que no se pagara contribución y se pronun-

a aceptar el nuevo sistema de gobierno, al menos durante los primeros años de la independencia.

Con el transcurso del tiempo y el aumento de las rivalidades políticas, la presencia española en México se convirtió en un frecuente tema de discusión y hubo quienes empezaron a verla como algo negativo y difundieron la idea de que los peninsulares representaban un peligro para la independencia. El discurso en torno al español peligroso se basaba en varios hechos: la falta de reconocimiento de la independencia por parte de la corona española y sus pretensiones de recuperar sus posesiones americanas,⁵⁷ y el comportamiento de algunos peninsulares que se negaban a aceptar los cambios, lo que se reflejó en la participación de varios de ellos en acciones contra el gobierno. Es cierto que quienes estuvieron implicados en ellas representaban una minoría y tal vez no tenían muchas posibilidades de éxito, como se demostró después, pero eran acciones que se convertían en armas para sus enemigos políticos, tanto en un escenario nacional como en los ámbitos locales.

En un contexto amplio, varias acciones preocuparon al gobierno mexicano y ayudaron a la construcción de la idea del español peligroso (aunado a la imagen del español odiado), aun cuando en ellas también estaban implicados mexicanos: en 1822 hubo un intento de contrarrevolución en Juchitepec donde participaron capitulados que no habían podido regresar a España; San Juan de Ulúa permaneció en manos españolas hasta 1825, cuando el último reducto militar español fue expulsado definitivamente del país; en enero de 1827 el español Joaquín Arenas encabezó un levantamiento que no tuvo mayores consecuencias, y en 1829 hubo una expedición de Isidro Barradas que parecían confirmar el peligro que representaban los españoles.⁵⁸

En todos los casos, los hechos fueron controlados de manera más o menos rápida, lo que nos habla de que no representaron un verdadero peligro. Además, España se encontraba en una situación política inesta-

ciaban contra la independencia. El documento no indica el origen de esos individuos y tampoco se conoce la resolución del caso, sólo se recalca que la denuncia se hacía en cumplimiento del artículo 23 del Plan de Iguala "para escarmiento de estos discolos". Sobre la existencia de individuos desafectos a la independencia en Santa María del Río, 22 de febrero de 1822, AHESLP, Intendencia, leg. 1820-23 (1), exp. 20.

⁵⁷ Sims, *La reconquista de México...*, pp. 30-31.

⁵⁸ Sims, *La reconquista de México...*, pp. 13-87.

ble que le impedía emprender acciones de mayor magnitud.⁵⁹ Sin embargo, el debate sobre los peninsulares residentes en México propició la expedición de diversas leyes en su contra a partir de 1825.

Uno de ellos fue prohibir la entrada a México de extranjeros cuyas naciones no hubieran reconocido la independencia, con un mayor énfasis si se trataba de españoles,⁶⁰ pero la expedición de las primeras leyes que afectaban los intereses de los españoles coincidió con el establecimiento en México de la logia yorkina (agosto-septiembre de 1825), conocida por su posición antiespañola, que de inmediato se ganó adeptos en muchos puntos del país.

En un ámbito local, las sospechas sobre el comportamiento de varios españoles importantes de San Luis Potosí fueron relacionadas con algunas de las acciones mencionadas, lo que dio armas a los antihispanistas del lugar —entre quienes había partidarios yorkinos— para atacarlos. No obstante, la presencia en el gobierno de Ildefonso Díaz de León impidió que se implementaran medidas más radicales en contra de aquéllos, como sucedió con varios españoles acusados de pronunciarse contra la independencia⁶¹ y por acopio de armas.⁶² A pesar de que en todos los casos las averiguaciones ratificaron la culpabilidad de los acusados, también en todos los casos fueron minimizadas por las autoridades. Tan sólo unos meses antes, Ildefonso Díaz de León, a nombre de la diputación provincial, había publicado un manifiesto en el periódico *El Sol* sobre la Tercera Garantía en el que hablaba de los españoles patrióticos, pues ellos

⁵⁹ Sims, *La reconquista de México...*, pp. 26-34.

⁶⁰ Decreto de 12 de marzo de 1825 por medio del cual la Primera Secretaria de Estado recomienda “muy estrechamente” a los gobernadores redoblar la vigilancia para evitar la introducción furtiva de individuos extranjeros cuyos países no hayan reconocido la independencia de México, AHESLP, Intendencia, leg. 1825.16, exp. s/n.

⁶¹ Causa contra Domingo Garriga, capitán de Regimiento Expedicionario de Zamora por expresarse subversivamente contra la independencia nacional, 14 de octubre de 1824, AGN, Justicia, libro 33, exp. 5; Causas seguidas contra Domingo Garriga por expresiones subversivas, (diciembre), exp. s/n; Diligencias practicadas contra los españoles Manuel Berdeja y Esteban Toscano, 2 de diciembre de 1824; y Conversaciones del español Juan Zalabardo, 31 de diciembre de 1824, AHESLP, Intendencia, leg. 1824 (febrero).

⁶² Averiguación sobre acopio de armas, de que algunas personas favorecen la extracción de plata y sobre conversaciones sediciosas, 16 de diciembre de 1824, AHESLP, Intendencia, leg. 1824 (febrero), exp. s/n. Es probable que se refiera a la correspondencia con los españoles de San Juan de Ulúa.

contribuyen con sus armas, con sus personas, con sus influjos, con sus contribuciones y dinero desde el glorioso grito de la independencia [...] despreciando los peligros a que quedaban expuestas sus vidas y fortunas si se descubrían el interés y relaciones que mostraban por el bien de esta América, sin reservar gastos y gratificaciones que sufrían sus caudales en estas interesantes operaciones.⁶³

Finalmente, Díaz de León aseguraba que su actitud a favor de la independencia los hacía merecedores de ser parte de “este cuerpo social y a la república de Anáhuac”, pues

¿qué servicios no han hecho los europeos a este estado, qué generosidad han omitido que se les insinúe o sepan que ha de contribuir a su felicidad? ¿en qué estrecheces se ha visto la hacienda pública, que no hayan socorrido con la propia, sea con la condición de reintegro, que no puede cumplirse porque las exigencias se multiplican, o con largos donativos que franquean, cortando el giro de sus negocios y estrechando sus gastos? ¿cuándo ha peligrado la tranquilidad pública o amenazado algún daño por la falta de socorro a las tropas que se hayan franqueado sus servicios y caudales a la primera insinuación? ¿han faltado al orden o se les puede notar cosas indignas del honor?⁶⁴

Las leyes promulgadas a partir de diciembre de 1827 evidentemente no concuerdan con la percepción del gobernador de San Luis Potosí, quien además contó con un adversario político llamado Vicente Romero que difería con él en temas tan trascendentales como la presencia de españoles en el estado. Romero promovería la destitución de Díaz de León, y si bien ya como gobernador exceptuaría a varios individuos de las leyes estatal y federal, se convertiría en el mayor impulsor de la expulsión de españoles del estado, concretando con ello las posturas antiespañolas que se extendían cada vez más en un país que seis años antes, cuando logró su independencia, se había planteado una reconciliación entre los grupos enfrentados en una guerra.

⁶³ “Manifiesto que la Exa. Diputación de San Luis Potosí hace a sus pueblos sobre la tercera garantía”, *El Sol*, 22 de marzo de 1824.

⁶⁴ “Manifiesto que la Exa. Diputación de San Luis Potosí hace a sus pueblos sobre la tercera garantía”, *El Sol*, 22 de marzo de 1824.

CONSIDERACIONES FINALES

Al analizar la polémica que, tanto en la realidad política de las primeras décadas del siglo XIX como en la historiografía mexicana, se desarrolló sobre la figura del español, hemos pretendido partir del tema de las identidades y considerar la diferenciación de espacios, momentos y tipos de convivencias y desencuentros entre españoles y no españoles. Con ello buscamos poner énfasis en lo que creemos debe ser un factor fundamental para analizar el difundido y estigmatizado enfrentamiento entre criollos y gachupines: la diferenciación entre *el* español y *lo* español. En esto recaen las principales reflexiones planteadas en este trabajo, sin que por ello podamos decir que hemos agotado los elementos de análisis de un problema tan complejo y tan lleno de subjetividades.

Evidentemente, un caso particular como el que se presenta en este trabajo busca mostrar los elementos que lo diferencien de manera sustancial de otros casos, pero en la medida de lo posible, también hemos tratado de contemplar un contexto dentro del cual se presentan las posibles particularidades de San Luis Potosí. En ese contexto planteamos que los españoles radicados en la provincia —y más tarde estado—, tomaron diferentes posturas ante los acontecimientos que se presentaban, en función tanto de su lugar de residencia como de la relación que mantenían con autoridades o su posición social y económica. Del mismo modo, los insurgentes y los simpatizantes de su causa los atacaron o “perdonaron” en diferentes momentos, según se plantearan las circunstancias.

En ese sentido, contrario a la idea establecida de que la guerra insurgente tenía como uno de sus principales enemigos al gachupín, aquí tratamos de evidenciar que los insurgentes también llegaron a contemplar la inclusión de españoles en “aquello” que estaban imaginando, y esto también dependió de quienes estuvieron al frente del movimiento. Si bien de ninguna manera minimizamos las rivalidades existentes ni las agresiones de que fueron objeto, valdría la pena, primero, analizar todo lo anterior desde la perspectiva de quienes participaban de *lo* español, y posteriormente, poner énfasis en el tema de la inclusión, aun cuando partamos de la idea de que ésta no necesariamente obedecía a firmes convicciones, sino a estrategias para ganar una guerra.

REFERENCIAS

Siglas

- AGN Archivo General de la Nación, México.
AHESLP Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, México.
BN LAF Biblioteca Nacional, Fondo Reservado Lafragua, México.

Periódico

El Sol, México.

Bibliografía

ALBERRO, Solange

“El indio y el criollo en la visión de las élites novohispanas, 1771-1811. Contribución a una antropología de las luces”, en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva (coords.), *Cincuenta años de la historia de México*, vol. 1, México, El Colegio de México, 1991, pp. 139-159.

ANNA, Timothy

La caída del gobierno español en la Ciudad de México, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

BAZANT, Jan

Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí (1600-1910), México, El Colegio de México, 1995.

BERNAL RUIZ, Graciela

La sociedad potosina ante la presencia española, 1810-1828, tesis de maestría en historia, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2004.

“Campo realista, presencia insurgente. San Luis Potosí, 1810-1821”, en José Antonio Serrano Ortega (coord.), *La independencia en el obispado de Michoacán*, El Colegio de Michoacán / Gobierno del Estado de Michoacán / Secretaría de Cultura, 2010, pp. 153-177.

“Un pueblo sedicioso y olvidado del santo temor de Dios’. La participación de Mexquitic en la insurgencia en San Luis Potosí”, en Sonia Pérez Toledo (coord.), *Trabajo, trabajadores y participación popular. Estudios sobre México, Guatemala, Colombia, Perú y Chile, siglos XVIII y XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana / Antropos [en prensa].

BRADING, David

Los orígenes del nacionalismo mexicano, México, Era, 1983 (Problemas de México).

CERTEAU, Michel de

La invención de lo cotidiano. 1. Artes de hacer, México, Universidad Iberoamericana, 1996.

CHUST, Manuel

La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz, 1810-1814, Valencia / México, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Alzira-Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente / Fundación Instituto Historia Social / Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999.

DÍEZ-CANEDO, Aurora

Los desventurados barrocos. Sentimiento y reflexión entre los descendientes de los conquistadores: Baltasar Dorantes de Carranza, Juan Suárez de Peralta, Gonzalo Gómez de Cervantes, México, Universidad Pedagógica Nacional, 1990 (Los Cuadernos del Acordeón).

FLORES CABALLERO, Romeo

La contrarrevolución en la independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838), México, El Colegio de México, 1969.

FLORESCANO, Enrique

Etnia, estado y nación. Ensayo sobre las identidades colectivas de México, México, Aguilar, 1997.

GÁLVEZ, José de

Informe sobre las rebeliones populares de 1767, prólogo de Felipe Castro, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis

“El optimismo nacionalista como factor de la independencia de México”, en *Estudios de Historiografía Americana*, México, El Colegio de México, 1948, pp. 151-215.

GUERRA, François-Xavier

Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Isabel, Manuel del Campo y Rivas *et al.*

Estudios de Historiografía Americana, México, El Colegio de México, 1948.

- HAMMNETT, Brian
Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia y Manuel Miño Grijalva (coords.)
Cincuenta años de la historia de México, 2 vols. México, El Colegio de México, 1991.
- HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, J. E.
Historia de la guerra de Independencia en México, t. II, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985 [edición facsimilar de 1877-1882].
- LANDAVAZO, Marco Antonio
La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822, México, El Colegio de México / Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo / El Colegio de Michoacán, 2001.
- LINDÓN, Alicia (coord.)
La vida cotidiana y su espacio temporal, México, El Colegio Mexiquense / Ántropos / Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- MONROY, María Isabel
Pueblos, misiones y presidios en la Intendencia de San Luis Potosí, San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1991.
- MONTEJANO Y AGUIÑAGA, Rafael
Documentos para la historia de la guerra de independencia en San Luis Potosí, San Luis Potosí, Academia de Historia Potosina, 1981.
- MONTERO, Maritza
Ideología, alienación e identidad nacional, Caracas, Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, 1984.
- MOORE, Barrington
La injusticia, bases sociales de la obediencia y la rebelión, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1989.
- O'GORMAN, Edmundo
La supervivencia política novohispana. Monarquía o república, México, Universidad Iberoamericana, 1986.
México, el trauma de su historia, México, Cien de México, 1999.
- PEDRAZA MONTES, José Francisco
Estudio histórico-jurídico de la primera constitución política del Estado de San Luis Potosí (1826), facsimilar, San Luis Potosí, Academia Potosina de la Historia, 1975.

PÉREZ TOLEDO, Sonia (coord.)

Trabajo, trabajadores y participación popular. Estudios sobre México, Guatemala, Colombia, Perú y Chile, siglos XVIII y XIX, México, Universidad Autónoma Metropolitana / Ántropos [en prensa].

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE)

Diccionario de Autoridades, 3 vols., Madrid, Gredos, 1964.

REGUILLO, Rossana

“La clandestina centralidad de la vida cotidiana”, en Alicia Lindón (coord.), *La vida cotidiana y su espacio temporal*, México, El Colegio Mexiquense / Ántropos / Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, pp. 73-93.

RODRÍGUEZ O., Jaime E.

“De súbditos de la Corona a ciudadanos republicanos: el papel de los autonomistas en la independencia de México”, en Josefina Vázquez (coord.), *Interpretaciones de la independencia de México*, México, El Colegio de México, 1997, pp. 33-69.

SCOTT, James C.

Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos, México, Era, 2000.

SERRANO ORTEGA, José Antonio (coord.)

La independencia en el obispado de Michoacán, El Colegio de Michoacán / Gobierno del Estado de Michoacán / Secretaría de Cultura, 2010.

SIMS, Harold

La expulsión de los españoles de México (1821-1828), México, Fondo de Cultura Económica, 1974.

La descolonización en México: conflicto entre mexicanos y españoles (1821-1833), México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

La reconquista de México. La historia de los atentados españoles, 1821-1830, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

TENA RAMÍREZ, Felipe

Leyes fundamentales de México, México, Porrúa, 1997.

VÁZQUEZ, Josefina (coord.)

Interpretaciones de la independencia de México, México, El Colegio de México, 1997.

VELÁZQUEZ, Primo Feliciano

Historia de San Luis Potosí, 3 vols., San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí / El Colegio de San Luis, 1982.

Chapter Title: UN PROBLEMA DE EQUILIBRIO: EL PROTOMEDICATO Y LAS JUNTAS DE SANIDAD DE MÉXICO Y PUEBLA, 1813-1850

Chapter Author(s): Luz María Hernández Sáenz

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.19>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de México is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

UN PROBLEMA DE EQUILIBRIO: EL PROTOMEDICATO Y LAS JUNTAS DE SANIDAD DE MÉXICO Y PUEBLA, 1813-1850

*Luz María Hernández Sáenz**

La entrada de los ejércitos napoleónicos en España precipitó una serie de cambios políticos y legislativos en el imperio español que serían irreversibles. Después de varias maniobras políticas y considerable presión, el príncipe de Asturias forzó la abdicación de su padre, el rey Carlos IV, en su favor. Un mes después, Fernando VII regresaba la corona a su padre, quien volvía a abdicar permitiendo así que la máxima autoridad de la península recayera finalmente en José Bonaparte. Siguiendo la tradición hispana de que en ausencia del rey el poder residía en el pueblo, los movimientos de oposición a la ocupación francesa recurrieron a las tradicionales juntas. Éstas surgieron rápidamente en varias ciudades, pero gradualmente se unieron en un frente común formando la Junta Central en septiembre de 1808.¹ Como gobierno provisional o regencia, ésta convocó a los pueblos, juntas provinciales, y diputaciones representantes del pueblo a enviar representantes a las Cortes que pronto se reunirían, invitación que en febrero de 1810 se extendió a las colonias.²

Ya en Cádiz, las Cortes se adjudicaron derechos legislativos y se dieron a la tarea de escribir una constitución que fue promulgada en 1812 y continuó en vigor hasta mayo de 1814, cuando fue suprimida por el ultraconservador Fernando VII.

En México los eventos acaecidos en España causaron consternación e incertidumbre. Al recibir las noticias, el virrey José de Iturrigaray suspendió la colecta de la consolidación de vales reales y al día siguiente convocó una junta de notables de la capital, medidas que despertaron sospechas

* University of Western Ontario. Quiero manifestar mi agradecimiento al Social Sciences and Humanities Research Council of Canada por su apoyo financiero en mi investigación de este tema, parte de mi proyecto sobre la organización de la profesión médica en México en la primera parte del siglo XIX.

¹ La Junta Central se vio obligada a huir de Madrid a Sevilla y después a Cádiz. Anna, *The Fall of the Royal Government in México City*, p. 37.

² Anna, *The Fall of the Royal Government...*, p. 61.

entre los elementos más conservadores.³ El drama que se desenvolvía en Madrid descubría las divisiones políticas, sociales y raciales que separaban a las élites coloniales, obligándolas a iniciar una discusión para determinar el *locus* de poder político y los derechos de representación de las colonias. Al principio, la discusión se centró en un aspecto legal: si la abdicación del monarca al trono de España incluía también a sus colonias. Después se pasó a la cuestión política para tratar de decidir dónde residía la autoridad en ausencia del monarca.⁴ Ambas cuestiones dividirían a liberales y conservadores, criollos y peninsulares durante la siguiente década y prepararían el camino hacia la independencia definitiva de México. La llegada de los representantes de la Junta de Sevilla en agosto de 1808 que buscaba el reconocimiento de Nueva España (y reclamando los capitales de la amortización en espera de ser embarcados en Veracruz) ocasionó la reunión de una segunda junta de notables. La mayoría, con excepción del virrey, se inclinaba por otorgarles el reconocimiento, pero la llegada de los representantes de la Junta de Oviedo con la misma petición hizo obvia la confusión que reinaba en la península. Se negó el reconocimiento a ambas juntas y el virrey, sin saber cómo proceder, expresó sus deseos de formar una junta de ciudades. Aunque tal iniciativa se adhería a las tradiciones hispanas, la audiencia la interpretó como un paso hacia la independencia, resultado de la ambición personal del virrey. Bajo el liderazgo del comerciante Gabriel del Yermo, los descontentos depusieron al virrey Iturrigaray el 16 de septiembre y tomaron las riendas del poder.⁵ Tal maniobra, de grandes consecuencias para el futuro, erosionó la legitimidad de la autoridad real, provocó gran disgusto entre los criollos y desató la lucha por el control político. El cabildo de la Ciudad de México se convirtió en el centro de resistencia criolla a los sucesivos gobiernos tan ineficientes como ilegítimos de Yermo, del arzobispo Francisco Javier Lizana y Beaumont y de la audiencia.⁶ En 1810, México reconoció a la Junta Central de España e Indias, que operaba desde Cádiz, como representante de todas las juntas españolas y como gobierno provisional. Ésta procedió entonces al nombramiento de un nuevo virrey, Francisco Xavier Venegas, quien desembarcó en México en septiembre del mismo año.

³ El virrey también ordenó la compra de armas de Estados Unidos como preparación ante un posible ataque francés. Anna, *The Fall of the Royal Government...*, pp. 39-40.

⁴ Anna, *Forging Mexico...*, pp. 43-44.

⁵ Anna, *Forging Mexico...*, pp. 47-55.

⁶ Rodríguez Kuri, "Política e institucionalidad...", p. 69.

LA INSTRUCCIÓN DE 1813

La Constitución de Cádiz llegó a México a principios de septiembre de 1812 y se publicó oficialmente a fines del mismo mes. Aunque las condiciones prevalentes impidieron que se pusiera en vigor uniforme y permanentemente, en el breve tiempo que estuvo en vigencia precipitó una serie de cambios políticos, administrativos y sociales irrevocables. Tradicionalmente, la Ciudad de México había sido el centro de poder tanto político como administrativo del virreinato, el lugar de residencia del virrey, representante del poder absoluto y central del monarca, y la capital desde donde se gobernaba al resto de Nueva España. Al suprimir el cargo de virrey y convertirlo en “Jefe político supremo” y dar mayor independencia a las provincias ahora bajo jefes superiores políticos, la Constitución de Cádiz cambió radicalmente el equilibrio de poder político en México. Fiel a sus bases democráticas, la nueva legislación dio mayor voz a la población al autorizar a toda ciudad y pueblo de más de mil habitantes a elegir a su propio cabildo, multiplicando así el número de ayuntamientos.⁷ La crecida autoridad otorgada, tanto a jefes políticos como a cabildos, aumentó su independencia política, disminuyó el poder del gobierno de la capital y diluyó la autoridad real en la colonia. El resultado inmediato fue el debilitamiento del gobierno peninsular en la capital y del gobierno central en el resto del país, manifestado claramente en 1820, cuando las intendencias de Puebla, Valladolid, Oaxaca y Veracruz (partes de la Gran Provincia de México) pidieron a las Cortes su reconocimiento como provincias independientes.⁸ A largo plazo, los cambios resultaron en la fragmentación del poder central y el auge del regionalismo aparente ya en el periodo colonial. Los esfuerzos de la capital por recobrar su liderazgo sobre un país unificado definirían tanto el ámbito político como el desarrollo de las juntas de sanidad en los próximos años.

Para clarificar los nuevos lineamientos administrativos, las Cortes promulgaron la *Instrucción para el gobierno económico político de las provincias* el 23 de junio de 1813. Su primer capítulo, titulado “De las obligaciones de los ayuntamientos”, pone la *policía* y el bienestar de la población en

⁷ *Instrucción para el gobierno económico político de las provincias*, capítulo 1, artículo III (en adelante *Instrucción*).

⁸ Anna, *Forging Mexico...*, p. 67.

manos tanto del gobierno provincial como municipal. El término “policiá” tenía entonces un significado extremadamente amplio y un tanto indefinido, incluyendo todo aquello que afectara la salud y comodidad de la población. Se responsabilizaba a los ayuntamientos a nivel municipal y a los jefes políticos a nivel provincial, no sólo de la prevención de enfermedades, el cuidado de los enfermos en tiempos de epidemia, y la buena condición y limpieza de hospitales, cárceles, mercados, calles y lugares públicos en general, sino también por la eliminación de todo aquello que pudiese “alterar” la salud de la población. Los ayuntamientos se encargarían, asimismo, de asegurar la disponibilidad de comestibles, agua y bebidas de buena calidad, de velar por la seguridad de la población y del orden y limpieza de lugares públicos:

Para procurar la comodidad del pueblo cuidará el ayuntamiento por medio de providencias económicas, conforme á las leyes de franquicia y libertad, de que esté surtido abundantemente de comestibles de buena calidad; cuidará asimismo de que estén bien conservadas las fuentes públicas; y haya la conveniente abundancia de buenas aguas, tanto para los hombres como para los animales: tambien estenderá su cuidado á que estén empedradas y alumbradas las calles en los pueblos en que pudiere ser, y en fin, de que estén hermoseados los parages públicos en cuanto lo permitan las circunstancias de cada pueblo.⁹

Si todas estas medidas resultaran insuficientes y la población fuera afligida por una enfermedad, tocaba al ayuntamiento reportarla inmediatamente al jefe superior político para que éste tomara las medidas necesarias. Se encargaba también a los ayuntamientos el registro de nacimientos, matrimonios y muertes y se les responsabilizaba por las estadísticas de enfermedades y epidemias. El nuevo interés en estadísticas, característico de la época, reflejaba el creciente énfasis científico y los esfuerzos de científicos y médicos por descubrir las leyes y secretos que regían enfermedades y epidemias.¹⁰

La misma *Instrucción* ordenaba el nombramiento anual de una junta de sanidad en cada ayuntamiento que estaría formada por el alcalde pri-

⁹ *Instrucción*, capítulo 1, artículo v. [Conservamos la ortografía original de los documentos. N. del E.]

¹⁰ *Instrucción*, capítulo 1, artículos 1, II y III.

mero “o quien sus veces haga” fungiendo como presidente, el representante eclesiástico o párroco “más antiguo” o con mayor autoridad, uno o más facultativos, uno o más regidores y uno o más vecinos dependiendo de las circunstancias locales. Los ayuntamientos quedaban en libertad de decidir el número de miembros, de nombrarlos y, si lo juzgaran necesario, de reelegirlos. Las juntas de sanidad municipales quedaban bajo la autoridad de la junta superior de sanidad o junta provincial de sanidad, cuyo presidente sería el jefe superior político. Las últimas serían similares en organización y objetivos a las municipales, pero su jurisdicción sería provincial y se encargarían asimismo de la coordinación de las juntas municipales localizadas en su jurisdicción.¹¹

La creación de juntas de sanidad no era en sí una novedad. Juntas de este tipo se habían establecido en casos de emergencia para enfrentar las frecuentes epidemias que azotaban a la población. La diferencia era que éstas eran organizaciones temporales, formadas por orden del virrey con el propósito de coordinar las medidas preventivas pertinentes, la atención médica de los enfermos y el socorro material de las víctimas durante la emergencia. Las juntas de sanidad emanadas de la Constitución de Cádiz eran, a diferencia de sus predecesoras, organizaciones permanentes dependientes de ayuntamientos democráticamente elegidos o, a nivel provincial, del jefe superior político, cuya membresía se renovaba anualmente y cuyo mandato incluía no sólo el combate de epidemias específicas sino también la prevención general de enfermedades.

La nueva legislación encargaba a las juntas de sanidad velar por la salud del pueblo, que según las teorías miasmáticas de la época, estaba directamente relacionada con el medio ambiente. Por lo tanto, tenían éstas como objetivo no sólo combatir las enfermedades sino también prevenirlas cuidando de la “policía” y sanidad de ciudades y pueblos. Así, las juntas de sanidad recién creadas se encontraban con nuevas y crecidas responsabilidades que forzosamente incrementaban su campo de acción. Pero la *Instrucción* de 1813 no precisaba exactamente ni las responsabilidades ni la jurisdicción de las nuevas juntas de sanidad, sujetándolas simplemente “a los reglamentos existentes” y señalando que cualquier decisión de importancia debía tomarse de acuerdo con las autoridades locales:¹² “Esta junta de sanidad se gobernará por los reglamentos exis-

¹¹ *Instrucción*, capítulo I, artículos I, II y III.

¹² *Instrucción*, capítulo I, artículo IV.

tentes ó que en adelante existieren; y en las providencias de mayor consideración procederá con acuerdo del ayuntamiento”.¹³

Tal imprecisión abría la posibilidad tanto a la expansión de prerrogativas como a conflictos con organizaciones ya existentes. Al interferir en la jurisdicción del Tribunal del Protomedicato, máxima autoridad médica colonial, la *Instrucción* de 1813 venía a romper el *statu quo* existente en el área de salud pública y medicina.

EL REAL TRIBUNAL DEL PROTOMEDICATO

En el México colonial las diferentes ramas de la medicina estaban representadas por el Tribunal del Protomedicato, que se encargaba de velar por sus intereses profesionales y mantener el orden dentro de la “profesión”.¹⁴ El Protomedicato contaba con el apoyo del Estado, colaboraba con éste en materias relacionadas con la salud y sus privilegios emanaban del monarca a través de su representante en la colonia. En México, el Protomedicato se hallaba íntimamente vinculado a la Real y Pontificia Universidad de México desde 1646, cuando se estableció oficialmente que el cargo de “protomédico perpetuo” recaería en el catedrático de *prima* de medicina y el de “segundo protomédico” en el decano de la facultad de medicina. En caso de que el decano fuera el catedrático de prima, como generalmente sucedía, el catedrático con más antigüedad ocuparía el cargo de segundo protomédico. El tercer protomédico era seleccionado por el virrey entre los médicos más calificados, que generalmente eran también catedráticos. Todos los nombramientos estaban sujetos a la aprobación de la corona, pero el sistema establecía claramente la unión entre el Protomedicato y la facultad de medicina.¹⁵ Si las normas de nombramiento de los protomédicos eran claras, su jurisdicción geográfica permaneció tan indefinida como disputada debido a la contradictoria e imprecisa legislación característica de la colonia.¹⁶ A pesar de esto, el Protomedicato era reconocido como la más alta autoridad colonial en el área

¹³ *Instrucción*, capítulo 1, artículo IV.

¹⁴ Por falta de un mejor término, *profesión* se usa aquí para describir las varias ramas de la medicina que aún distaban de adquirir la cohesión y características de una profesión moderna.

¹⁵ Lanning, *El Real Protomedicato...*, pp. 94-97.

¹⁶ Lanning, *El Real Protomedicato...*, pp. 141-144.

de medicina y salud, mantenía representantes en las principales ciudades y ejercía su influencia en todo el virreinato.

El Protomedicato representaba la cúspide de la profesión médica cuya jerárquica organización reflejaba la sociedad de la época. Los médicos ocupaban el más alto nivel seguidos por los cirujanos y farmacéuticos, bajo quienes se encontraban los ramos menores de flebotomía y obstetricia. A pesar de su prominencia, los protomédicos gozaban de pocas recompensas financieras. Además de los sueldos que gozaban como catedráticos, la única remuneración monetaria por ejercer el cargo de protomédico se derivaba de las cuotas cobradas por licencias de ejercicio profesional e inspección de boticas, y de las multas impuestas por infracciones profesionales. Tales cantidades tenían que ser compartidas con el secretario, fiscal y portero y con el alcalde examinador cuando éste estuviere presente. El sistema de remuneración, similar al de otras instituciones coloniales, pretendía obtener el máximo servicio por parte de los protomédicos sin ningún costo al Estado, sistema que se prestaba a corrupción y abuso, como lo comprueban varios documentos.¹⁷

Las funciones del Protomedicato eran varias. En una época en que la medicina no era todavía una ciencia y las causas de las enfermedades eran desconocidas, la única división entre el médico graduado y los charlatanes era su licencia autorizándolo a practicar medicina. Era, por lo tanto, la prioridad del Protomedicato excluir a aquéllos que carecieran de la requerida licencia médica.¹⁸ Además de tratar de imponer un monopolio profesional que las circunstancias hacían imposible, los protomédicos se encargaban de aconsejar y colaborar con las autoridades en tiempos de epidemia, de resolver dudas en materias de salud y medicina, de mantener disciplina dentro de la profesión y de vigilar que las farmacias se apegaran a los reglamentos.¹⁹

Las funciones disciplinarias de los protomédicos frecuentemente les causaban la antipatía de sus colegas y de los miembros de los otros ramos médicos, quienes resentían su elitismo, su intromisión y los frecuentes abusos de que eran objeto. Tal resentimiento, sumado al cuestionamien-

¹⁷ Protomedicato, p. 14.

¹⁸ "Los médicos debían completar los estudios médicos de la universidad, servir un período de residencia en el hospital y presentar un examen para obtener su licencia". Hernández Sáenz, *Learning to Heal...*, pp. 22- 44.

¹⁹ Información sobre el Protomedicato y la profesión médica colonial puede encontrarse en el ya citado libro de Lanning, *El Real Protomedicato*, o en mi libro *Learning to Heal*.

to del valor de la medicina y a la creciente oposición a los privilegios que gozaban las corporaciones, ambos característicos de la época, comprometían la posición y autoridad del Protomedicato. Ésta se hacía más delicada por su identificación con la Real y Pontificia Universidad, institución que simbolizaba el exclusivismo, clericalismo y, según su currículo oficial que se había mantenido estático desde el siglo XVII, el atraso intelectual colonial.²⁰ Por lo tanto, en 1813 los protomédicos se encontraban en una posición sumamente vulnerable, la cual sería afectada negativamente por la nueva legislación.

Los cambios decretados por la *Instrucción* de 1813 tuvieron importantes consecuencias para el Protomedicato, que se vio despojado de su jurisdicción privativa (facultades de tribunal) con la consiguiente disminución de su jurisdicción y prestigio:

Publicada la constitucion española se le quitó al Proto-medicato su jurisdiccion privativa, y por consiguiente el conocimiento de los delitos que se cometen contra la salud pública, el que se encomendó á los jueces de letras, quienes estando demasiado recargados de asuntos, y no obrando sino en casos de denuncia no pudieron dedicarse exclusivamente á este objeto.²¹

Además de reducir la autoridad del Protomedicato al despojarlo de sus facultades de tribunal, la *Instrucción* de 1813 venía a romper el monopolio que éste había gozado en las áreas de medicina y salud pública al instituir las juntas de sanidad:

Puestas despues, segun el reglamento de provincias, juntas de sanidad superiores y municipales, que debieron cesar tan luego como terminó aquel sistema, estando mas cercanas al poder que al Proto-medicato, se abrogaron todo lo concerniente a la salubridad é Higiene pública, dejándolo sin una de sus principales atribuciones.²²

²⁰ En México, la Real y Pontificia Universidad no tenía autorización para cambiar su propio currículum. Aún los más ligeros cambios debían ser autorizados por Madrid, como lo indica el libro de Claustros de la Facultad de Medicina. Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México...*, vol. 2, pp. 662, 674.

²¹ Febles, *Exposición, que el Doctor y Maestro Manuel de Jesús Febles, dirigió a los profesores de Medicina...*, p. 3.

²² Febles, *Exposición...*, p. 5.

Que las juntas de sanidad vinieran a cambiar el equilibrio existente no se debía a mera casualidad. Las nuevas leyes eran producto del liberalismo decimonónico decidido a suprimir tanto viejas corporaciones como privilegios y monopolios ancestrales. Por tanto, los protomédicos, en una ya precaria posición, estaban perfectamente conscientes de las posibles repercusiones que la *Instrucción* de 1813 podía traerles. Hasta entonces, el marcado énfasis en “policía” había multiplicado sus obligaciones pero también había aumentado su jurisdicción, y ahora las juntas de sanidad venían a destruir su monopolio sobre la salud pública y a reducir su autoridad y privilegios. Es más, las nuevas juntas de sanidad representaban las fuerzas que se oponían a su mera existencia.

EL VIRREY, EL AYUNTAMIENTO Y LA JUNTA DE SANIDAD

Como las juntas de sanidad se hallaban intrínsecamente ligadas a los ayuntamientos, no sólo su funcionamiento sino su mera existencia dependía del apoyo de éstos. Como resultado, la jurisdicción y el desarrollo de cada junta de sanidad serían determinados por factores fuera de su control, como la asertividad del cabildo, los cambios políticos, tanto en el virreinato como en la península, el contexto y políticas locales, las tensiones entre centro y periferia, la reacción de las instituciones ya establecidas y la interpretación que en cada caso se diera al término *policía*. La primera Junta de Sanidad de la Ciudad de México sería establecida y se desarrollaría en circunstancias únicas: su mandato y libertad de acción estaban reducidos por las tensiones entre cabildo y virrey, criollos y peninsulares, monarquistas y autonomistas.

La Ciudad de México era la capital del virreinato y, como tal, la base de las fuerzas realistas y el centro de oposición al movimiento independiente. La aristocracia peninsular y comercial había logrado mantenerse en control del gobierno derrocando al virrey Iturrigaray y tomando las riendas del poder, pero sus acciones habían agravado las divisiones políticas, nacionales y sociales existentes en México. Tras el reconocimiento de la regencia, el gobierno de Nueva España pasó a manos del virrey nombrado por la misma, Francisco Xavier Venegas, quien llegó a la capital dos días antes del inicio del movimiento insurgente de Miguel Hidalgo.

Políticamente conservador, Venegas desaprobaba las reformas que se estaban instituyendo en España. En México, se opuso a implementar el

decreto de libertad de prensa a su llegada y retardó la promulgación de la constitución que llegó a sus manos el 9 de septiembre de 1812. Sin poder retrasar lo inevitable, la Constitución de Cádiz fue oficialmente promulgada el 30 de septiembre del mismo año, en medio de lucidas ceremonias tras las cuales el virrey y el cabildo hicieron el juramento requerido. Se procedió entonces a preparar las elecciones de los electores, que se llevaron a cabo el 29 de noviembre. Como el virrey y el elemento conservador lo habían temido, las elecciones dieron una victoria total a los criollos liberales que, como electores, eligieron un cabildo afín a sus creencias políticas.²³ A fines de diciembre, antes de que el cabildo tomara posesión, Venegas anuló las elecciones alegando irregularidades y reinstuyó el tradicional cabildo hereditario.²⁴

En marzo de 1813, poco menos de tres años después de su llegada, Venegas fue sustituido por Félix María Calleja del Rey. Tan conservador como su predecesor, el nuevo virrey obstaculizó hasta donde pudo la implementación de la constitución. Una vez más, se llevaron a cabo las elecciones de electores que arrojaron resultados similares a las precedentes y el primer cabildo constitucional de la Ciudad de México fue instalado en abril. A regañadientes, Calleja reconoció oficialmente al cabildo, el cual tendría que enfrentarse al hostil gobierno virreinal. En un comunicado, Calleja se quejaba con gran disgusto de que en la capital la antipatía contra los europeos era tal que en el nuevo cabildo no había un solo miembro peninsular.²⁵

Para contrarrestar tal situación, Calleja impuso al intendente corregidor Ramón Gutiérrez del Mazo, también presidente de la diputación provincial de México, como presidente del cabildo, ignorando las protestas y oposición de los alcaldes y regidores electos. Para Calleja era impera-

²³ Los criollos electos favorecían las reformas liberales y una mayor participación en el gobierno.

²⁴ Anna, *The Fall of the Royal Government...*, p. 113.

²⁵ El primer cabildo estuvo formado por el conde de Medina y Torres y Antonio Velasco y Torre, alcaldes; Juan Ignacio González Guerra, José Garay, el doctor Tomás Salgado, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, el conde de la Presa de Xalpa, Juan de Antepara, José Ignacio Adalid, Francisco Galicia, el marqués de Valleameno, Juan Vicente Gómez Pedroso, Francisco Villanueva, Manuel Santos Vargas Machuca, Juan de Orellana, José María Prieto Bonilla y Juan Pérez Juárez, regidores, y los síndicos José Rafael Marques y José Antonio López Salazar. El conde de Valenciana, elegido como regidor, no aceptó el cargo debido a su edad y pobre salud. Anna, *The Fall of the Royal Government...*, pp. 115-116.

tivo contar con alguien como del Mazo, un peninsular leal y obediente, para vigilar al cabildo y para controlar “su espíritu de independencia”. Inmediatamente, el virrey inició una campaña para desprestigiar a los miembros del nuevo cabildo valiéndose de acusaciones en su mayor parte falsas.²⁶ Alegando que la mayoría de los miembros del cabildo eran cómplices del movimiento rebelde, el virrey demandó una lista de “notables” simpatizantes con los insurgentes. El cabildo se negó a proporcionarla pero las líneas de batalla entre los monarquistas conservadores, en su mayoría peninsulares, y los autonomistas criollos quedaron claramente definidas.²⁷

Durante el año y medio siguiente, el cabildo lucharía por sobrevivir y trataría de establecer su credibilidad como institución legítima ante la hostilidad del virrey y de los opositores a la nueva legislación. Ambas partes sabían que la legitimación del cabildo criollo resultaría en la erosión de la autoridad del virrey y del poder de sus allegados, y ambas estaban decididas a alcanzar sus objetivos. El antagonismo entre el cabildo criollo y el gobierno peninsular y los esfuerzos de Calleja por ignorar los mandatos constitucionales explican por qué, a pesar de la terrible epidemia que reinaba en la capital en 1813, el primer cabildo no instituyó una junta municipal de sanidad como lo ordenaba la *Instrucción*, contentándose con la división de responsabilidades acordada previamente.

El 21 de abril de 1813 el cabildo había presentado un plan para el desempeño de sus labores dividiendo sus responsabilidades en nueve diferentes secciones o comisiones. La importante área de “policía” había quedado repartida entre tres diferentes comisiones: policía de salubridad y comodidad, seguridad de personas y bienes, y beneficencia. La primera, la comisión de policía de salubridad y comodidad, tenía bajo su cuidado lo que se refería a limpieza de calles, edificios públicos y mercados, control de alimentos y alumbrado. La segunda vigilaba “todo lo que pertenesca a la seguridad de las personas y bienes de los vecinos”, y la última (sexta comisión) se encargaba de “cuidar de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia”.²⁸ Las comisiones restantes se dedicarían a la administración de caudales,

²⁶ Anna, *The Fall of the Royal Government...*, pp. 117-120.

²⁷ Anna, *Forging Mexico...*, pp. 111-117.

²⁸ El plan de comisiones presentado por el cabildo está publicado en Anna, *The Fall of the Royal Government...*, p. 123.

repartimiento y recaudación de contribuciones, enseñanza de primeras letras, construcción y reparación de caminos, formación de ordenanzas municipales y promoción de la economía. Este plan reorganizaba en forma más racional las muchas y desconectadas obligaciones de previos cabildos, pero no centralizaba los esfuerzos para combatir la seria epidemia que atacaba la capital.

Tanto el cabildo como la ciudad misma vivían una seria crisis. La concentración de las fuerzas militares, la llegada de numerosos refugiados huyendo de las áreas de conflicto y la devastación y abandono de cosechas dieron como resultado la escasez de alimentos y el empeoramiento de las ya malas condiciones sanitarias urbanas. Los resultados no se hicieron esperar y en abril las “fiebres pestilentes” alcanzaron proporciones epidémicas. Sus síntomas —“fiebre alta, fuerte dolor de cabeza, dolores agudos en los hombros [sic] y en las piernas, boca amarga, pérdida del apetito, vómitos ocasionales y malestar general”— confundían a los médicos, quienes no lograban determinar de qué enfermedad se trataba.²⁹ Sin llegar a un acuerdo, los facultativos la consideraron “una epidemia de fiebres misteriosas” y algunos médicos la declararon *matlazáhuatl*. La terrible epidemia de 1813 parece haber sido principalmente de tifo.³⁰

Las condiciones epidémicas de ese año exigían las medidas más enérgicas, por lo que el 18 de mayo de 1813, por órdenes virreinales, se estableció la Junta Superior de Sanidad de México (a nivel provincial), formada por el intendente y jefe político Ramón Gutiérrez del Mazo como presidente y representante del virrey;³¹ el doctor Guridi y Alcócer como representante del arzobispo; el regidor Juan Ignacio Vértiz, representante de la diputación provincial; el conde de la Cortina;³² el maestro escuela de la iglesia metropolitana; el vecino doctor Juan José

²⁹ Cooper, *Las epidemias en la Ciudad de México, 1761-1813*, p. 208.

³⁰ Miguel E. Bustamante considera que las “fiebres” fueron ocasionadas por paludismo exacerbado por el tifo, tifoidea y disenterías causadas por las difíciles condiciones de la capital. Bustamante, “Cronología epidemiológica mexicana en el siglo XIX”, vol. II, p. 417.

³¹ Como ya se ha explicado, Del Mazo fue impuesto también como presidente del cabildo de la Ciudad de México.

³² El conde de la Cortina donó inmensas cantidades de dinero (1 700 000 pesos según sus sucesores) para combatir a los insurgentes y organizó tropas en sus propiedades. Anna, *The Fall of the Royal Government...*, p. 151.

Gamboa; y los médicos Antonio Serrano, médico honorario de la cámara de su Majestad y director de la escuela de cirugía, y Rafael Sagaz, ex catedrático de la misma, ambos militares realistas y peninsulares.³³ Sin embargo, como ya hemos visto, la junta de sanidad que a nivel municipal requería la *Instrucción* de junio de 1813 no se estableció sino hasta el año siguiente.³⁴ Como resultado, durante 1813 las medidas para controlar la epidemia que reinaba en la capital fueron encomendadas al catedrático Luis Montaña, colaborador realista y opositor del movimiento insurgente, y al presidente del Protomedicato, José Ignacio García Jove, quienes se encargaron de organizar la atención médica al público distribuyendo a los facultativos entre los diferentes cuarteles de la ciudad, y de tomar las medidas necesarias para combatir la enfermedad.³⁵

El nuevo cabildo se enfrentaba a una difícil situación al contar con escasos recursos —su predecesor había dejado el ayuntamiento casi en bancarrota— y tener que ejercer sus funciones en un ambiente extremadamente hostil. A mediados de abril, las fiebres habían alcanzado los suburbios de la capital, y los hospitales, carentes de fondos y de espacio, se negaban a recibir a las víctimas de la epidemia. El 14 de junio, el ayuntamiento anunció que había agotado todos sus recursos, en vista de lo cual acudió al virrey solicitando liberara los fondos de la Inquisición (suprimida por la *Instrucción*) para cubrir las necesidades de la población. Ante la negativa de Calleja, el cabildo quedó a merced de donaciones privadas, las cuales resultaron insuficientes.³⁶

El impecunio del cabildo y las consecuencias de la guerra agudizaban la grave situación. La parálisis del comercio había triplicado el costo de los alimentos y la suciedad de calles y canales aumentaba diariamente. El hambre y la suciedad asolaban a la población, y el cabildo, sin fondos, se veía imposibilitado para repartir comida a los más necesitados, para costear las carretas de limpia y para pagar la escasisima mano de obra.³⁷ Cuando, semanas más tarde, los ríos y canales empezaban a desbordarse

³³ Hernández Torres, "El sitio de Cuautla y las epidemias de 1813-1814", vol. II, p. 562.

³⁴ AHDF, *Ayuntamiento, Actas de Cabildo*, vol. 132A, f. 72.

³⁵ Las actas de cabildo de 1813 no mencionan ninguna junta de sanidad y como para agosto la epidemia estaba bajo control es improbable que se haya nombrado una en los últimos cuatro meses del año. AHDF, *Ayuntamiento, Actas de Cabildo*, vol. 132A, ff. 72- 260v.

³⁶ Anna, *The Fall of the Royal Government...*, pp. 167-168.

³⁷ Muchos trabajadores habían muerto y otros habían huido de la ciudad.

y la ciudad se veía amenazada por una inundación, el lamentable estado de finanzas del ayuntamiento sólo permitió azolver los canales principales, y eso con fondos obtenidos a crédito. En agosto, después de cinco inacabables meses, la epidemia terminó dejando, según los registros parroquiales, un saldo de 20 385 muertos en una población de aproximadamente 124 000 habitantes.³⁸ Las “fiebres misteriosas” habían cobrado la vida de 16% de la población. Las rencillas entre el virrey y el cabildo continuaban. En vez de colaborar con el gobierno municipal, Calleja proponía organizar una junta de caridad que estuviera directamente bajo su control para distribuir comida, ropa y medicina obtenida a crédito. Por su parte, el cabildo, queriendo probar su autoridad e independencia, dedicaba todos los ingresos de las propiedades municipales fuera de los límites de la ciudad para pagar las muchas deudas contraídas en el combate de la epidemia.³⁹

A principios de 1814, cuando la ciudad aún estaba recobrándose de la terrible epidemia, el segundo y recién instalado cabildo constitucional recibió noticias de un brote de viruela. Esta vez el cabildo se adhirió a las provisiones de la *Instrucción* del año precedente y el 20 de abril nombró una junta municipal de sanidad entre cuyos miembros se contaban, una vez más, a los médicos Luis Montaña y José Ignacio García Jove.⁴⁰ Sin perder tiempo, la junta de sanidad puso manos a la obra. A fines de abril, Montaña presentó su reporte, *Informe a la Junta de Sanidad*, indicando la forma más eficaz de propagar la vacuna. Montaña proponía tomar la ofensiva cuanto antes para prevenir otra epidemia. En lugar de esperar a que el público solicitara ser vacunado, la vacuna debía llevarse al público, especialmente a los jóvenes, concentrándose en las casas de enseñanza, obrajes y tiendas. Para lograr tan ambicioso objetivo todo individuo interesado, sin importar su ocupación o sexo, debía ser instruido en cómo vacunar y cómo reconocer la “buena vacuna”.⁴¹ Probablemente con base en esta recomendación, Calleja ordenó la publicación de la *Instrucción formada para ministrar la vacuna que incluía intrucciones sobre*

³⁸ Anna, *The Fall of the Royal Government...*, p. 4.

³⁹ Anna, *The Fall of the Royal Government...*, p. 170.

⁴⁰ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Epidemias / Viruela, vol. 3679, exp. 27, f. 1.

⁴¹ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Epidemias / Viruela, vol. 3679, exp. 29, ff. 12-13v.

*cómo vacunar y, a falta de fluido, cómo inocular.*⁴² Tras consultar a la junta superior (provincial) de sanidad, la obra fue publicada con la aclaración de que su publicación era “por orden del Exmo. Señor Don Felix María Calleja, Virey, Gobernador y Capitan General de esta N. E.”. La publicación, costeada por el erario, fue repartida en “todos los distritos del virreinato”.⁴³

En su segunda reunión, la junta municipal de sanidad discutió el establecimiento de lazaretos, cuyos gastos el generoso conde de Regla había ofrecido cubrir, para atender y aislar a los virolentos. Se habló también de la fumigación de la ciudad como medida preventiva. Montaña recomendaba una solución de nitrógeno y azufre, sustancias de moderado precio que se podían obtener fácilmente en la fábrica de pólvora.⁴⁴ Días después la junta municipal de sanidad publicó dos *Avisos al Público* firmados por su presidente, el mariscal de Castilla, Francisco de Paula Gorráez y Medina, para promover la vacunación y disipar los temores de la población. El primero, fechado el 30 de abril, explicaba al público que “El Exmo. Ayuntamiento exhausto de fondos para ocurrir al miserable pueblo, digno de la mayor consideración no podrá prestarle los auxilios que su piedad generosa querría prodigar [...]”. Lo que podía ofrecer era “el invento especial de la vacuna” que el ayuntamiento constitucional deseaba propagar. El *Aviso* terminaba con una exhortación:

Finalmente, Profesores y Ciudadanos de todas calidades, por el amor sagrado de la humanidad y por cuantos conjuros os puedan hacer recomendable esta solicitud, la Junta que dispuesta a sacrificarse sin reserva por vuestra salud, os suplica os exhortéis unos a otros para cooperar [...] y deis aviso

⁴² La vacunación requería “fluido vacuno” y la inoculación se refería a la transferencia del pus de la reacción a la vacuna o del virus “vivo” de brazo a brazo. La última tenía más riesgos, por lo que se prefería usar la vacuna. El título completo de la *Instrucción* era *Instrucción formada para ministrar la vacuna como único preservativo del contagio de las viruelas y en defecto de su fluido inocular con el pus de esta; de modo de conocer y distinguir las calidades de las naturales y el metodo de curarlas*, y fue publicada por la Oficina de Mariano de Ontiveros (1814). AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Epidemias / Viruela, vol. 3679, exp. 27, f. 54.

⁴³ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Epidemias / Viruela, vol. 3679, exp. 27, f. 54, *Instrucción formada para ministrar la vacuna*.

⁴⁴ *Aviso al público*, 30 de abril de 1814 y *Aviso al público*, 17 de mayo de 1814, AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Epidemias / Viruela, vol. 3679, exp. 29, ff. 26 y 29.

a cualesquiera de sus miembros en el momento que sepais de alguno que haya sido atacado de viruelas naturales [...].⁴⁵

El segundo *Aviso al Público*, publicado el 17 de mayo, felicitaba a los que habían acudido a vacunarse y aseguraba a la población que el “temor de la vacuna era del todo infundado, porque teniendo nuestra vacuna todos los caracteres y señales de la legítima y eficaz, no había racional motivo para desconfiar de su virtud [...]”. Como prueba, se incluían los nombres de seis niños de la Escuela Patriótica que “la humanidad” del señor regidor Francisco Sánchez de Tagle había proporcionado para que se vacunaran en el lazareto de la calzada de Chapultepec. La operación, presenciada por el marqués de Castañiza, el conde de Regla y tres facultativos, entre otros asistentes, había tenido éxito. La junta de sanidad había visitado a los vacunados durante los siguientes diez días y comprobado “por sus propios ojos que no les han prendido las viruelas naturales [...]”.⁴⁶ Los doctores Montaña y Vicente Ferrer habían obtenido similares resultados al someter a la misma operación a otros seis y once niños respectivamente. Como el anterior aviso, éste terminaba con una exhortación a los padres de familia:

Habitantes de Mexico, nada teneis que desear en orden á pruebas de que la vacuna preserva en este pais de las viruelas. Oid con desprecio, si es que todavia se vierten, los discursos contrarios a la vacunacion [...] y continuad apresurandoos a conducir a vuestros hijos y pupilos á que se les ministre la vacuna [...].⁴⁷

La junta de sanidad recalca la necesidad de que toda persona en capacidad de hacerlo reportara semanalmente a hospitales y demás autoridades la enfermedad observada y el número de afectados y de muertos. Para uniformar la información estadística se preparó una forma bajo el título *Parte de Sanidad Pública* que se imprimió y repartió a las autoridades involucradas. La forma se dividía en tres secciones o enfermedades:

⁴⁵ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Epidemias / Viruela, vol. 3679, exp. 29, f. 26.

⁴⁶ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Epidemias / Viruela, vol. 3679, exp. 29, f. 29.

⁴⁷ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Epidemias / Viruela, vol. 3679, exp. 29, f. 29.

viruela, dolor de costado y fiebres, cada una con espacio para apuntar el número de “pacientes existentes” (que ya se hallaban en el hospital), de los pacientes recibidos durante la semana, de salidas y de muertes.⁴⁸

En mayo, mientras la junta de sanidad luchaba por contener la epidemia, el experimento constitucional llegó a su fin cuando Fernando VII, de vuelta en el trono español, derogó la Constitución de Cádiz para imponer un gobierno absolutista. En México, el virrey Calleja se apresuró a suprimir la *Instrucción* de 1813, los municipios constitucionales y las reformas que tan a su pesar se había visto obligado a aceptar. Probablemente debido a la amenaza de la viruela, la junta de sanidad municipal continuó en funciones. El 12 de julio se ordenaba a todos los facultativos, sin importar si tuvieran o no licencia para ejercer, que reportaran el número de pacientes bajo su cuidado siguiendo las *Partes de Sanidad Pública* distribuidas a las autoridades.⁴⁹ La junta de sanidad continuó con su campaña de vacunación en todos los distritos que fueron puestos bajo la supervisión de un regidor, y contrató a dos corredores para que transportaran el precioso fluido. También intensificó su propaganda publicando mil copias de un panfleto que los mismos miembros subsidiaron. Los esfuerzos de las autoridades dieron fruto: en agosto la epidemia había sido controlada y la junta de sanidad había cumplido con su principal cometido.⁵⁰ Es entonces cuando las actas de las reuniones de la junta de sanidad desaparecen de los registros del cabildo, indicando su disolución o al menos el cese de sus funciones.⁵¹ La Ciudad de México tendría que esperar seis años más para contar con otra junta de sanidad.

Al estar íntimamente ligada al ayuntamiento constitucional, la existencia y autoridad de la junta de sanidad municipal de la Ciudad de México dependía de la situación política y de la estabilidad de éste. La lucha por el control entre el cabildo criollo, por una parte, y el virrey y la élite

⁴⁸ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Epidemias / Viruela, vol. 3679, exp. 29, f. 42.

⁴⁹ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Epidemias / Viruela, vol. 3679, exp. 27, f. 91.

⁵⁰ Anna, *The Fall of the Royal Government...*, pp. 162-75.

⁵¹ Las juntas de sanidad herederas de la Constitución de Cádiz continuaron funcionando hasta fines de 1838, cuando el *Reglamento provisional para el gobierno interior de los departamentos*, expedido el 20 de marzo de 1837, se puso en vigencia. Dublán y Lozano, *Legislación Mexicana*; AHDF, Ayuntamiento / Policía / Salubridad / Juntas de Sanidad, vol. 3686, exp. 52.

peninsular por la otra, restringió las actividades del primer cabildo e impidió el establecimiento de la junta municipal de sanidad. La intromisión virreinal se refleja en el nombramiento de Del Mazo como presidente del cabildo municipal, en la ausencia de una junta municipal de sanidad en 1813, en la composición de la junta de sanidad provincial de 1813, y en la elección de facultativos de ambas juntas de sanidad, Montaña y García Jove en la primera junta municipal y los cirujanos militares peninsulares Antonio Serrano y Rafael Sagaz en la provincial.⁵² A pesar de los muchos obstáculos a que se enfrentó, la primera junta de sanidad de la Ciudad de México merece gran reconocimiento por su celo y determinación. Sus rápidas y decisivas acciones evitaron la propagación de lo que podría haber sido una catastrófica epidemia en una ciudad postrada por la guerra y devastada por el tifo.

Durante los siguientes seis años (1814-1820), el cabildo hereditario de la Ciudad de México continuó sus actividades bajo la vigilancia del virrey. No sólo se volvió al modelo previo, con una sección de policía que tenía entre sus responsabilidades la salud pública, sino que se siguió consultando a los mismos facultativos, García Jove y Montaña. En 1818 se pedía al primero circular “sin pérdida de tiempo lo conveniente a todos los facultativos” para que éstos rindieran informes semanales al gobierno de las enfermedades reinantes y del número de enfermos bajo su cuidado. Se acordaba también que Montaña reconociera a los enfermos de fiebres que llegaran de Veracruz e hiciera un reporte a la junta de policía. Como medida preventiva, se proponían fumigaciones de “acuafuerte con alabandina” en lugar del costoso ácido muriático. Dos días después, basado en el reconocimiento de cuatro arrieros, Montaña diagnosticaba las fiebres como “calenturas intermitentes quotidianas”.⁵³

Cuando en 1820 la Constitución de Cádiz fue reinstituída, las actitudes en México habían cambiado de la relativa pasividad con que en 1814 se recibieron las noticias del regreso de Fernando VII como monarca absoluto a un genuino entusiasmo por un sistema más democrático y representativo.⁵⁴ Tal entusiasmo se refleja en la actitud del ayuntamiento de México y de su junta de sanidad. La constitución fue

⁵² Hernández Torres, “El sitio de Cuautla y las epidemias de 1813-1814”, vol. II, p. 562.

⁵³ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Epidemias, vol. 3674, exp. 16, ff. 3-10.

⁵⁴ Rodríguez O., “The Transition from Colony to Nation...”, p. 101.

proclamada por segunda vez en la capital el 31 de mayo de 1820, el nuevo cabildo de la Ciudad de México tomó posesión de su cargo el 22 de junio, y la junta municipal de sanidad comenzó sus funciones al mes siguiente.⁵⁵

La composición de la junta municipal de sanidad de 1820 muestra claramente los efectos de la Constitución de Cádiz en el ayuntamiento. Sus miembros incluían el alcalde primero del ayuntamiento, José Ignacio de Aguirrevengoa, como alcalde de la misma; el cura del sagrario, doctor José Miguel Guide y Alcocer, “como mas antiguo en dicha Parroquia”; los regidores del cabildo Juan Ignacio (Guerra) González Vértiz, José Manuel Velázquez de la Cadena, Miguel Calderón; y Manuel Carrasco y el síndico Agustín de la Peña y Santiago, todos criollos autonomistas. A ellos se sumaban los vecinos liberales José Bernardo Baz, José Antonio Martínez de los Ríos e Ignacio Suárez. El personal médico estaba representado por los médicos criollos Manuel de Jesús Febles y José María Vara y el cirujano, también criollo, Francisco Montes de Oca.⁵⁶

En su primera reunión, celebrada el 11 de julio de 1820, la junta municipal de sanidad nombró una comisión para formar su reglamento interno.⁵⁷ Según el proyecto de reglamento que ésta presentó el 22 de agosto, la junta se compondría del alcalde del ayuntamiento y del cura más antiguo, de al menos tres regidores, tres vecinos y tres facultativos que serían señalados por el cabildo. Los facultativos, nombrados anualmente, podrían permanecer en su cargo si así se juzgara conveniente. Para evitar gastos, las actas de la junta de sanidad serían llevadas por el secretario del ayuntamiento y serían incluidas en las actas de cabildo en vez de mantenerse en archivo separado.⁵⁸ El reglamento de la junta de sanidad refleja el espíritu democrático del cabildo al especificar que “no habra preferencia en los asientos, a excepcion del presidente que ocupara el principal: los demas lo tomaran indistintamente y sin etiqueta, observando el mismo orden en las firmas que se hayan de hechar [sic]”. En cuanto a las sesiones, “la misma junta determinara a pluralidad de votos el dia y

⁵⁵ Rodríguez Kuri, “Política e institucionalidad...”, p. 69.

⁵⁶ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Juntas de Sanidad, vol. 3685, exp. 7, ff. 1-2.

⁵⁷ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Juntas de Sanidad, vol. 3685, exp. 7, ff. 1-2.

⁵⁸ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Juntas de Sanidad, vol. 3685, exp. 7, ff. 5-8.

hora de sus sesiones las que seran una en cada semana ordinariamente y mas a menudo segun las circunstancias”.⁵⁹

Los objetivos de la junta de sanidad se definían como “impedir las enfermedades y auxiliar en ellas al vecindario [...] A la primera pertenecen los preceptos de la higiene publica y a la segunda los de la humanidad y caridad christiana”. A este fin la junta de sanidad se adjudicaba todo aquello relativo “[...] de orden a la salud en cuanto a la relacion que con ella tiene: la atmosfera, las calles y plazas, edificios, las fuentes, los viveres y aun el ejercicio de la medicina, cirugia y farmacia en todos sus ramos”. Para llevar a cabo su segundo objetivo se encargaría de vigilar “todos los establecimientos de beneficencia.”⁶⁰ La amplia jurisdicción que el reglamento otorgaba a la junta de sanidad violaba los tradicionales derechos de los protomédicos, quienes no tardarían en reaccionar en defensa de su jurisdicción y privilegios.

RIVALIDAD Y JURISDICCIÓN

Había importantes diferencias entre el Protomedicato y la junta de sanidad. El primero era una corporación elitista, identificada con la profesión médica e íntimamente ligada a la Real y Pontificia Universidad. Justificadamente o no, se le consideraba una corporación retrógrada y contraria a las ideas liberales de la época. A diferencia del Protomedicato, la junta de sanidad era resultado de una mentalidad más igualitaria, democrática y representativa. Sus miembros eran nombrados anualmente por un cabildo electo democráticamente por lo que ésta no se identificaba con la profesión médica. El Protomedicato representaba el pasado que se quería borrar y la junta de sanidad el futuro que se pretendía. El choque entre ambos era, por lo tanto, inevitable y no se hizo esperar.

A finales de 1820, José Bernardo Baz, miembro de la junta de sanidad, presentó un proyecto para establecer en cada departamento una “junta de censura”, es decir, un tribunal “para que los supuestos medicos o ignorantes profesores sufran el castigo que justamente merecen los que

⁵⁹ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Juntas de Sanidad, vol. 3685, exp. 7, f. 6v.

⁶⁰ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Juntas de Sanidad, vol. 3685, exp. 7, f. 6v.

impunemente exterminan a la humanidad por no consultar a otros fines que su subsistencia [...] o sordida codicia”.⁶¹ Tales tribunales, cuyas sentencias serían inapelables, estarían compuestos de jueces de “policia correccional” y de nueve facultativos divididos en tres secciones iguales correspondientes a los ramos de medicina, cirugía y farmacia. En los casos en que la junta de censura determinara que el paciente había fallecido por ignorancia o negligencia del facultativo, éste sería entregado al tribunal criminal.⁶² Su proposición, aclaraba Baz, se basaba en el *Tratado de medicina legal e higiene pública* del “célebre ciudadano Manuel Francisco Foderé”.⁶³

No es de extrañarse que los tres facultativos presentes, calificando el proyecto como “contrario a la justicia”, señalaran el “notorio agravio al Protomedicato al privarlo de la autoridad otorgada por las leyes ya corrigiendo o castigando a los individuos de su corporacion”.⁶⁴ En vista de tan decidida oposición, los miembros de la junta acordaron se informara al Protomedicato de la propuesta. Al enterarse, los protomédicos se opusieron terminantemente alegando que la autoridad para disciplinar a los facultativos residía exclusivamente en el Protomedicato.⁶⁵ Por su parte, el cabildo apoyó a la junta de sanidad alegando que “cuando era de esperar que el Tribunal del Protomedicato lo apoyara (el proyecto), se ve el empeño que toma para impugnarlo, celoso de su autoridad y satisfecho de la exactitud con que vela sobre los males y falsos medicos”. El cabildo aludía a “la resolucion tomada por las Cortes de abolir los Protomedicatos” y añadía que en cuanto se formaran las juntas de sanidad en todas las provincias, la propuesta de Baz se pondría en práctica.⁶⁶ Aunque tal proyecto nunca se realizó, las diversas opiniones hicieron patente la rivalidad y diferencias entre los dos cuerpos. Ésta no sería la única vez en

⁶¹ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Juntas de Sanidad, vol. 3685, exp. 12, ff. 2-3.

⁶² AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Juntas de Sanidad, vol. 3685, exp. 12, ff. 2-3.

⁶³ Foderé, *Traité de médecine légale et d'hygiène publique*.

⁶⁴ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Juntas de Sanidad, vol. 3685, exp. 7, f. 17.

⁶⁵ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Juntas de Sanidad, vol. 3685, exp. 7, f. 17.

⁶⁶ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Juntas de Sanidad, vol. 3685, exp. 7, f. 16v.

que la junta de sanidad y el ayuntamiento, apoyándose mutuamente, hicieran valer su autoridad para menoscabar los tradicionales derechos del Protomedicato.

La junta de sanidad continuó entrometiéndose en la jurisdicción del elitista Protomedicato que ahora se veía a la defensiva. En julio de 1821, el ayuntamiento de la Ciudad de México, siguiendo el consejo de la junta de sanidad y adhiriéndose a la Constitución de Cádiz, ordenó que los facultativos escribieran sus recetas en español en vez de latín, que estipularan el número, peso y medidas de los medicamentos claramente y que las firmaran.⁶⁷ Aprovechando las tensiones entre el gobierno de la capital y las autoridades reales, el Protomedicato se quejó con el virrey Francisco Novella, quien encabezaba la junta superior o provincial de sanidad. Motivado más por la independencia mostrada por el ayuntamiento que por su violación de la jurisdicción de los protomédicos, Novella apoyó al Protomedicato. Sin intimidarse, el cabildo le recordó al virrey las leyes al respecto promulgadas en España.⁶⁸ Mucho habían cambiado las cosas desde 1813.

Las relaciones entre el Protomedicato y la junta de sanidad no mejoraron con la independencia y el siguiente choque entre ambos tuvo lugar en 1823, cuando los protomédicos prohibieron al médico extranjero John Woodbury vender agua de sosa. La reacción del presidente de la junta municipal de sanidad, también alcalde del ayuntamiento, Francisco Fagoaga, no se hizo esperar. Éste aclaraba que era atribución de los ayuntamientos el velar por la salubridad pública, en la que se comprendía la inspección de alimentos y bebidas, “[...] no pudiendo permitir que se entrometa en su ejercicio el protomedicato [...], cuyas operaciones deben limitarse a las facultades que lo incumben sobre los profesores del arte de curar”.⁶⁹ Fagoaga basó su decisión en el análisis que ordenó del agua de sosa y en el hecho de que “esta bebida se expende en los países civilizados del mismo modo que cualquiera otra” sin ser catalogada como medicamento. Valiéndose de su autoridad y aclarando que era su obligación “proteger la libertad personal y seguridad de los vecinos”, autorizó

⁶⁷ El uso del latín y de símbolos facilitaban el monopolio profesional tanto de médicos como de farmacéuticos.

⁶⁸ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Juntas de Sanidad, vol. 3685, exp. 14, f. 17.

⁶⁹ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Juntas de Sanidad, vol. 3686, exp. 38, f. 12.

a John Woodbury a “usar como le parezca de sus maquinas y abrir los despachos que guste de agua de sosa conformandose a los reglamentos generales de policia [...]”, previniéndole que no obedeciera otras órdenes sino las suyas o las de los gobiernos estatal o “ejecutivo”.⁷⁰ Probablemente para reforzar su posición, el cabildo nombró a Woodbury médico de la junta municipal de sanidad en 1824. Esta vez, cinco de los vocales de la misma protestaron alegando que Woodbury no poseía licencia de ejercicio profesional y que era extranjero, por lo que “los demas profesores del pais entre los cuales hay muchos con sobrantes conocimientos, justamente se agraviaran al verse postergados por un extranjero desconocido”.⁷¹

Aunque según Fagoaga el Protomedicato debía limitarse “[...] a las facultades que lo incumben sobre los profesores del arte de curar y farmacéuticos en el concepto de tales [...]”, el reglamento de la junta de sanidad adjudicaba a ésta el derecho de velar “escrupulosamente sobre el buen ejercicio de la Medicina, Cirugia, Farmacia e igualmente sobre los abusos que se cometan en las casas o establecimientos de beneficencia sean o no de dotacion de los fondos del comun”.⁷² Gradualmente, la junta de sanidad aumentaba sus actividades a costa del Protomedicato y en 1824, empujando de nuevo los límites de su jurisdicción, debatía el problema de la práctica ilegal de la medicina y proponía el establecimiento de una escuela de obstetricia y de un hospital de maternidad, puntos todos que tradicionalmente recaían bajo la jurisdicción de los protomédicos.⁷³

La situación del Protomedicato continuaba deteriorándose. Los protomédicos lo sabían y trataron de colaborar con las autoridades presentando proyectos educativos y planes para reorganizar la profesión médica y mantenerse en control de ésta, pero sus días estaban contados. La antigua corporación, símbolo de la época virreinal, contradecía los ideales y principios liberales de la nueva república que volvía la espalda hacia su pasado colonial.

⁷⁰ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Juntas de Sanidad, vol. 3686, exp. 38, ff. 12-13.

⁷¹ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Juntas de Sanidad, vol. 3686, exp. 38, f. 1.

⁷² AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Juntas de Sanidad, vol. 3686, exp. 44, f. 9.

⁷³ AHDF, Ayuntamiento, Policía / Salubridad / Juntas de Sanidad, vol. 3686, exp. 32, ff. 1-17v.

LA JUNTA DE SANIDAD DE PUEBLA DE LOS ÁNGELES

Mientras en la Ciudad de México la junta de sanidad fue establecida entre tensiones políticas, nacionalistas y profesionales, la junta de sanidad de la ciudad de Puebla de los Ángeles fue instalada más allá de intrigas virreinales y del control de los protomédicos. A principios del siglo XIX, Puebla gozaba de gran importancia económica debido a su agricultura, industria y comercio. Aunque su población había disminuido y atravesaba por una difícil situación económica, su posición entre Veracruz y México la hacía parada forzosa entre el Golfo de México y el Pacífico, entre el norte y el sur del virreinato.⁷⁴ Desde el punto de vista político, Puebla era conservadora y durante las guerras de independencia se inclinaba por los realistas, pero no servía como centro administrativo ni militar a ninguno de los contendientes. La mayor independencia política otorgada por la *Instrucción* de 1813 se sumaba a la distancia física que separaba a Puebla de la capital, salvaguardándola de la interferencia virreinal en asuntos locales.

En cuanto a las áreas de salud pública y práctica de la medicina, las relaciones entre los facultativos poblanos y el Protomedicato dejaban mucho que desear. El Protomedicato se había opuesto consistentemente al establecimiento de una escuela de cirugía en el Hospital de San Pedro y tenía una larga historia de conflicto con los boticarios. En 1782, la inspección de farmacias llevada a cabo por el futuro primer protomédico, José Ignacio García Jove, había causado tal indignación que los farmacéuticos habían presentado una queja acusándolo de extorsión.⁷⁵ El mismo problema surgió años después, en 1805, cuando los boticarios de Puebla iniciaron un proceso judicial contra el inspector y representante del Protomedicato, Bartolomé Moreno, pidiendo su destitución y la restitución de las “escandalosas” cantidades que les había hecho desembolsar.⁷⁶ La situación de la ciudad y de la provincia de Puebla de los Ángeles era, por lo tanto, muy diferente a la de México. Para los poblanos una junta municipal de sanidad local no sólo reafirmaba el poder de su gobierno municipal y provincial, sino que permitía una mayor libertad a los facultativos locales. En tales circunstancias, no es de extrañar que las autoridades no

⁷⁴ Thomson, *Puebla de los Ángeles...*, pp. 59-60.

⁷⁵ AGN, Protomedicato, vol. 2, exp. 1, ff. 58-62.

⁷⁶ Hernández Sáenz, *Learning to Heal...*, p. 157.

sólo hayan acatado las órdenes de la *Instrucción* de 1813, sino que la junta municipal de sanidad haya continuado funcionando aún después de que la Constitución de Cádiz fuera suprimida en 1814.

La primera junta de sanidad poblana de este periodo fue establecida en enero de 1813 y por lo tanto antecede a la *Instrucción* que no se publicaría en México sino seis meses después. La iniciativa no vino del ayuntamiento, como dice José Joaquín Izquierdo, sino de los médicos Mariano Anzures y Ceballos, Mariano Revilla (o Rivilla), José María Horta y Juan del Castillo, y del reconocido farmacéutico Antonio Cal (o de la Cal), quienes presentaron su petición dirigida al “Muy Ilustre Ayuntamiento” con fecha del día 12 de enero.⁷⁷ Ésta comienza por señalar “que la salud de los hombres es el digno objeto que llama la atención, no sólo del estado, y de la Iglesia, si también de todo hombre que vive en sociedad” y menciona los “abusos, miserias, abandonos criminosos” de malhechores y medicastros como razón para establecer una junta de sanidad “a exemplo de los Países cultos” para el servicio de Dios y de la humanidad.⁷⁸ La petición no menciona las fiebres que ya habían alcanzado las cercanías de la ciudad, pero sin lugar a dudas el inmediato establecimiento de la junta de sanidad fue motivado, al menos en parte, por el peligro de una inminente epidemia. Tan sólo cuatro días después de la solicitud de los facultativos se instalaba la junta municipal de sanidad.⁷⁹ Como ya se ha mencionado, esta junta de sanidad no se adhería a la *Instrucción* (que llegó a México después de su instalación), pero sirvió como precedente para el establecimiento de la junta de sanidad constitucional del año siguiente.

La junta de sanidad de 1813 se enfocó rápidamente en la epidemia que amenazaba la ciudad, solicitando de las autoridades presos para la limpia de las calles y de “las cortaduras de los parapetos, que por su gran suciedad, están manteniendo la peste”.⁸⁰ La ciudad fue dividida en dieciséis cuarteles; cada cuartel se componía de nueve manzanas y contaba

⁷⁷ Izquierdo, *Raudón cirujano poblano de 1810...*, p. 208; AGMP, Ayuntamiento, Actas de Cabildo, Libro de actas de la junta de sanidad. 1813-1833, vol. 78, leg. 885, ff. 213-13v.

⁷⁸ AGMP, Ayuntamiento, Actas de Cabildo, Libro de actas de la junta de sanidad. 1813-1833, vol. 78, leg. 885, ff. 213-13v.

⁷⁹ AGMP, Ayuntamiento, Actas de Cabildo, Libro de actas de la junta de sanidad. 1813-1833, vol. 78, leg. 885, ff. 214-14v.

⁸⁰ Fuente, *Efemérides sanitarias de la ciudad de Puebla*, p. 46.

con una junta de sanidad subalterna.⁸¹ A los comisionados de manzana se les proporcionó una cartilla escrita por los médicos Revilla y Del Castillo con instrucciones sobre la alimentación apropiada para los enfermos, las precauciones que debían tomarse con los convalecientes, las medidas preventivas para los sanos y la policía médica de las habitaciones. Se estableció un hospital provisional, el Hospital de San Xavier, para complementar los ya existentes, pero se le prohibía el uso de parihuelas para el transporte de los virulentos por temor a que propagaran el contagio.⁸²

En abril la junta de sanidad continuó con sus labores y para principios de agosto la epidemia estaba bajo control; el hospital provisional se clausuró y sus pocos enfermos se trasladaron al Hospital de San Juan de Dios. En octubre la junta de sanidad rindió cuentas de sus actividades agradeciendo los esfuerzos conjuntos de miembros y facultativos:

Generalmente todos los comisionados de las juntas subalternas desempeñaron con vigilancia y caridad los piadosos oficios que recibieron á su cuidado, por lo que se les ha dado las mas afectuosas gracias; y lo mismo á los Profesores de Medicina, Cirugia y Farmacia. Además de las cantidades que abaxo se expresan y fueron invertidas en socorro de los pobres, varios socios y muchos bienhechores que no quisieron manifestar su nombre, asignaron y entregaron por segunda mano grandes sumas [...].⁸³

La epidemia de “fiebres misteriosas” que azotó la ciudad durante ocho meses dejó un saldo de 48 726 enfermos y 7 125 muertos, entre ellos el secretario de la junta de sanidad, teniente coronel José María Lafragua, y tuvo un costo de 44 227 pesos, seis reales y seis granos. Habiendo cumplido con sus obligaciones, el día 8 de noviembre la junta preguntaba al ayuntamiento si debía continuar con sus funciones, indagación que confirma que la junta de sanidad nombrada en 1813, aunque dependiente del cabildo, no se adhería a la *Instrucción* del mismo año.⁸⁴

La siguiente junta municipal de sanidad fue instalada el 26 de enero de 1814 conforme a la *Instrucción* de 1813 e incluía sólo dos facultati-

⁸¹ Izquierdo, *Montaña y los orígenes del movimiento social y científico de México*, pp. 208-209.

⁸² Fuente, *Efemérides sanitarias de la ciudad de Puebla*, pp. 46-47.

⁸³ Fuente, *Efemérides sanitarias de la ciudad de Puebla*, p. 50.

⁸⁴ Fuente, *Efemérides sanitarias de la ciudad de Puebla*, pp. 50-51.

vos, Mariano Anzures y Mariano Revilla, y el farmacéutico Antonio Cal.⁸⁵ Su principal tarea era enfrentarse a la epidemia de viruela que ya había brotado en Córdoba, Jalapa y Veracruz, lanzando una campaña de vacunación similar a la de la capital. Inmediatamente después de su inauguración, la junta solicitaba la ayuda del gobernador intendente, brigadier Ramón Díaz de Ortega, pidiendo que enviara a los cabos de policía y demás tropas para colectar a los niños que se hubieren de vacunar. Se le pedía también ordenase a comandantes de armas, subdelegados de las cabeceras de partido y pueblos cercanos a la ciudad ayudar a propagar la vacuna. La junta de sanidad proponía entrenar el personal necesario de los pueblos circundantes, los cuales deberían enviar dos o tres niños para recibir el fluido vacuno y llevarlo a sus pueblos.⁸⁶

El mes siguiente la junta de sanidad pedía que se impusieran medidas preventivas para contener el contagio, entre ellas, impedir que los contagiados salieran de sus pueblos y que los niños no vacunados fueran a pueblos contagiados. Como órdenes y edictos obtenían pocos resultados, el 24 de febrero la junta de sanidad proponía expedir un bando advirtiéndolo a los padres de familia que de no hacerlo ellos, las autoridades llevarían a todo niño virulento al lazareto y los padres serían castigados “con alguna pena”. El bando, publicado el primero de marzo, ordenaba que los padres presentaran a todos sus hijos para ser vacunados, de lo contrario correrían el riesgo no sólo de contagio en la familia, sino de tener que llevar (o ver que las autoridades llevaran) a sus hijos al lazareto. El mismo bando terminaba aclarando que todo ciudadano tenía la obligación de notificar a la junta de sanidad o al gobierno la existencia de virolosos.⁸⁷ Desde mediados de enero hasta principios de marzo, 5824 niños fueron vacunados.⁸⁸ Se reportaban también 325 vacunados en Amozoc y 907 en “diferentes departamentos”. Inconforme con los resultados, la junta de sanidad solicitaba a las autoridades 30 soldados de policía para conducir a los niños que faltaban de vacunar, reportando una semana después la vacunación de otros 1405 menores. Para fines de mes, el número de niños vacunados se elevaba a 8825 y la junta de sanidad, juzgando que la emergencia había pasado, decidía que en lo su-

⁸⁵ Los nombres de José María Horta y Juan del Castillo no aparecen en el acta. Fuente, *Efemérides sanitarias de la ciudad de Puebla*, pp. 50-51.

⁸⁶ Fuente, *Efemérides sanitarias de la ciudad de Puebla*, pp. 51-52.

⁸⁷ Fuente, *Efemérides sanitarias de la ciudad de Puebla*, p. 53.

⁸⁸ La cifra parece referirse exclusivamente a la ciudad.

cesivo las vacunaciones se llevaran a cabo solamente cada 10 días “para conservar la semilla”.⁸⁹

La junta de sanidad continuó en sus funciones a pesar de la derogación de la Constitución de Cádiz (y de la *Instrucción*) en mayo de 1814.⁹⁰ En septiembre seguía recibiendo informes de las enfermedades que afectaban a la población. El pueblo de San Pablo reportaba “un verdadero tifo en forma nerviosa” y Santa María Magdalena de Quecholan anunciaba la presencia de “una peste devoradora” consistente en calenturas pútridas. Malas noticias continuaron llegando en noviembre cuando la junta de sanidad se enteraba de la presencia de fiebre amarilla en el pueblo de Acacingo. Una semana más tarde, el médico José María Horta reportaba la llegada de la temida enfermedad a la ciudad, supuestamente traída en pacas de algodón por arrieros procedentes de Veracruz.⁹¹

Además de dedicarse a combatir las numerosas epidemias, la junta de sanidad de la ciudad de Puebla se convertía en la autoridad médica tanto de la ciudad como de la provincia. Cuando el hospital de San Pedro estableció una cátedra “en el arte de partear” que sería impartida por el médico Mariano Anzures, éste notificó a la junta.⁹² Al año siguiente, cuando el ayuntamiento de México solicitaba se le enviara “puz fresco”, el cabildo de Puebla pasaba la solicitud a la junta de sanidad, la autoridad médica local. Dos años después, la junta de sanidad de Puebla recibía la misma solicitud del cabildo de Oaxaca, que ahora se veía afectado por la viruela. Más tarde, en 1819 la junta de sanidad tomaba providencias para evitar una epidemia de fiebre amarilla ordenando que todas las garitas impidieran el paso a individuos enfermos.⁹³

En mayo 1820, tras la reinstalación de la Constitución de Cádiz, la junta de sanidad de la ciudad de Puebla procedió a redactar sus reglamentos otorgándose jurisdicción sobre la policía y salubridad en su significado más amplio:

Como todo el objeto de su instituto no sea otro que el cuidado de la salud publica ya en los tiempos bonasibles o de sanidad, ya en los de enfermedad

⁸⁹ Fuente, *Efemérides sanitarias de la ciudad de Puebla*, pp. 53-54.

⁹⁰ AGMP, Ayuntamiento, Actas de Cabildo, Libro de actas de la junta de sanidad. 1813-1833, vol. 79, leg. 894, ff. 149-152.

⁹¹ Fuente, *Efemérides sanitarias de la ciudad de Puebla*, pp. 58-59.

⁹² Fuente, *Efemérides sanitarias de la ciudad de Puebla*, p. 58.

⁹³ Fuente, *Efemérides sanitarias de la ciudad de Puebla*, pp. 60-62.

o epidemia, debe poner en practica en estos mismos toda la higiene publica, tanto para precaver las epidemias, las enfermedades estacionales y las periodicas, como para socorrer con todos los auxilios eficaces y oportunos a la humanidad en epoca calamitosa o enferma.⁹⁴

La junta de sanidad se adjudicaba el derecho de vigilar que los facultativos tuvieran los títulos correspondientes, que se limitaran a ejercer exclusivamente la rama de medicina que les correspondía, que no prescribieran “abortivos, narcoticos, corrosivos u otros de igual jerarquia” y firmaran sus recetas, y que los farmacéuticos se adhirieran a las mismas reglas. De lo contrario, la junta de sanidad reportaría toda transgresión al delegado del Protomedicato o “a la autoridad competente”. Si éste “no obrare para corregir o para evitar mandará inmediatamente la junta librarle oficio incitativo para que proceda”.⁹⁵ En documento aparte se especifican las atribuciones de la junta de sanidad, según las cuales ésta tenía derecho a solicitar la presentación de títulos por parte de los cirujanos militares graduados en los colegios españoles.⁹⁶ Además de vigilar a facultativos y farmacéuticos, el reglamento claramente estipulaba que todo lo relacionado a la salud pública debía desahogarse por medio de la junta de sanidad, la cual colaboraría con la comisión de policía pública encargada de la limpieza de plazas, mercados, calles y empedrados. Tocaba también a la junta de sanidad visitar hospitales, cárceles y casas de beneficencia, “velar sobre la buena calidad de alimentos”, impedir el expendio de los malsanos y reportar al ayuntamiento los resultados. Se le encargaba además la conservación y preservación del “interesantísimo ramo de vacuna” al igual que llevar las estadísticas de matrimonios, nacimientos y muertes. Para cumplir con sus obligaciones en “tiempos bonancibles”, la junta de sanidad se reuniría el primero y el quince de cada mes.⁹⁷

⁹⁴ AGMP, Ayuntamiento, Actas de Cabildo, Libro de actas de la junta de sanidad. 1813-1833, vol. 79, leg. 888, f. 42.

⁹⁵ AGMP, Ayuntamiento, Actas de Cabildo, Libro de actas de la junta de sanidad. 1813-1833, vol. 79, leg. 888, ff. 43-44.

⁹⁶ Por años, este asunto había sido un punto de contienda entre el Protomedicato y los cirujanos peninsulares que se amparaban en la contradictoria legislación y en sus privilegios militares. AGMP, Ayuntamiento, Actas de Cabildo, Libro de actas de la junta de sanidad. 1813-1833, vol. 79, leg. 889, f. 52.

⁹⁷ AGMP, Ayuntamiento, Actas de Cabildo, Libro de actas de la junta de sanidad. 1813-1833, vol. 79, leg. 889, ff. 44v-47.

Aunque el reglamento reconocía en teoría la autoridad del Protomedicato (en cuanto a la disciplina de los facultativos y la emisión de licencias profesionales), los enormes poderes que la junta de sanidad se adjudicaba usurpaban los privilegios de los protomédicos. El artículo primero de las *Atribuciones* mencionadas justificaba tal autoridad explicando que, como la jurisdicción ordinaria residía en el gobernador intendente, que era también presidente de la junta de sanidad, ésta gozaba de la misma jurisdicción. Consecuentemente, la junta podía multar a los médicos y cirujanos que no firmaran sus recetas, o que se negaran a acudir para ejecutar una operación cesárea, a los cirujanos que se entrometieran en el ramo de la medicina, a los boticarios que abrieran una botica careciendo de título y a los charlatanes o curanderos que curaran o vendieran medicinas.⁹⁸ El reglamento señalaba como obligación de la junta de sanidad solicitar de la corona el establecimiento de cátedras de medicina para aquellos interesados que no pudiesen estudiar en México y la autorizaba a erigir una Academia Médico-práctica, Quirúrgica, Químico-farmacéutica y Botánica para beneficio y provecho de los facultativos de todos los ramos.⁹⁹ La primera no se llevó a cabo, pero la academia se fundó poco después y sus estatutos recibieron la aprobación del congreso estatal en diciembre de 1824.¹⁰⁰ La iniciativa de la junta de sanidad de Puebla reflejaba la creciente autonomía por parte de los gobiernos tanto municipal como provincial, su aspiración a la autodeterminación y sus esfuerzos por sacudirse el tutelaje de la Ciudad de México.

Sucesivas juntas de sanidad continuaron con sus tareas y en 1823 se establecía una junta provincial de sanidad encargada exclusivamente de la preservación y propagación de la vacuna. El *Reglamento para la conservación y propagación de la vacuna en la Capital y Provincia de la Ciudad de Puebla de los Ángeles*, publicado en diciembre del mismo año, estipulaba claramente la estrecha colaboración entre el ayuntamiento y las juntas municipal y provincial en el cuidado y propagación de la vacuna.¹⁰¹ Dos años después, cuando Puebla se enfrentaba a otra epidemia de viruela, se recordaba al gobierno municipal que no había necesidad de nombrar una comisión pues contaba con “una corporacion titulada junta muni-

⁹⁸ AGMP, Ayuntamiento, Actas de Cabildo, Libro de actas de la junta de sanidad. 1813-1833, vol. 79, leg. 889, f. 76v.

⁹⁹ Fuente, *Efemérides sanitarias de la ciudad de Puebla*, p. 64.

¹⁰⁰ Cruz, *Historia de la educación pública en Puebla*, vol. 1, pp. 68-69.

¹⁰¹ Fuente, *Efemérides sanitarias de la ciudad de Puebla*, pp. 71-74.

principal de sanidad que hasta ahora existe entendiendo exclusivamente en esos asuntos como propios de su instituto”.¹⁰²

La imposición de la primera república federal permitió más independencia a los estados, misma que se refleja en la decisión del gobierno estatal de examinar y emitir licencias de ejercicio médico. En 1825, dos aspirantes a cirujanos, Manuel Arriaga y Pablo Sierra, solicitaron ser examinados en su profesión. Careciendo de reglamentos y precedentes, el congreso del estado ordenó que, mientras no existiera legislación al respecto, en éste y futuros casos el gobernador nombraría “dos profesores de medicina y tres de cirugía de los mas acreditados por su providad e instrucción” y escogería entre ellos quién presidiría el examen. Se ordenó a los solicitantes pagar cuatro pesos a cada sinodal y ocho al secretario, y se les informó que tanto su título como su licencia para ejercer en el estado serían emitidos por el gobierno estatal.¹⁰³ El documento no menciona al Protomedicato, que para entonces se había vuelto completamente redundante en el estado de Puebla.

La Junta de Sanidad de Puebla continuó funcionando durante la siguiente década pero su importancia declinó considerablemente cuando la legislación referente al ejercicio y estudio de la medicina emitida en 1831 por el ahora Libre y Soberano Estado de Puebla entró en vigor. Por medio de ésta se estableció una Dirección de Sanidad como organismo oficial responsable del área de salud cuyas atribuciones eran similares a las que previamente ejercía la junta municipal de sanidad.¹⁰⁴

ÚLTIMOS COMENTARIOS

Las juntas de sanidad ilustran las dificultades que enfrentó la legislación reformista emanada de Cádiz. El espíritu democrático de las reformas venía a contradecir los intereses locales políticos y mercantiles y a usurpar los privilegios de corporaciones coloniales como el Protomedicato. El análisis de las juntas municipales de sanidad de México y Puebla demuestra la importancia del contexto político y de las condiciones locales en la imposición de la nueva legislación.

¹⁰² AGMP, Ayuntamiento, Actas de Cabildo, Libro de actas de la junta de sanidad. 1813-1833, vol. 79, leg. 894, ff. 149-152.

¹⁰³ AGMP, Ayuntamiento, Expedientes / Expedientes, vol. 79, leg. 889, ff. 91-93.

¹⁰⁴ Cruz, *Historia de la educación pública en Puebla*, vol. 1, pp. 133-155.

En la Ciudad de México, bastión del poder realista, centro de oposición criollo y asiento de las principales corporaciones coloniales, las tensiones resultantes alcanzaron su máxima expresión. El forcejeo entre virrey y cabildo constitucional resultó en una implementación arbitraria e incompleta de la *Instrucción* de 1813 que afectó el establecimiento y funcionamiento de la primera junta municipal de sanidad y resultó en su rápida desaparición. Seis años más tarde, en un ambiente más favorable y hallándose en una posición más sólida, el ayuntamiento se apresuró a formar una junta de sanidad y a prestarle su apoyo. Durante la siguiente década, la junta de sanidad fue aumentando sus derechos y obligaciones ante la oposición del Protomedicato, competencia que llegó a su fin en 1831 cuando el gobierno federal lo suprimió. Gradualmente, las corporaciones coloniales desaparecían para dar paso a organizaciones más adecuadas a un gobierno republicano.

La Junta de Sanidad de Puebla fue establecida en circunstancias muy diferentes a la de México. Lejos de la intromisión virreinal, la instalación de un cabildo democrático y de su junta de sanidad, vinieron a reforzar el incipiente regionalismo provincial y el deseo de autodeterminación. En el área de salud, la junta de sanidad venía a ser un símbolo de independencia tanto política como profesional, y como tal sobrevivió la supresión de la Constitución de Cádiz. En 1820, tras la restauración del gobierno constitucional, la junta municipal de sanidad se apresuró a interpretar el término *policía* en su sentido más amplio adjudicándose un vasto mandato con el apoyo del gobierno local. Asimismo, su jurisdicción geográfica aumentó, convirtiéndola en la máxima autoridad de la provincia. En ambos casos, México y Puebla, las juntas de sanidad reflejan los obstáculos que el movimiento reformista enfrentó, las dificultades para imponer cambios en detrimento de intereses políticos y privilegios tradicionales, y los riesgos de perturbar el equilibrio del poder existente.

REFERENCIAS

Siglas

- AGN Archivo General de la Nación, México.
 AHDF Archivo Histórico del Distrito Federal, México.
 AGMP Archivo del Gobierno Municipal de Puebla, México.

Bibliografía

- ANNA, Timothy
The Fall of the Royal Government in Mexico City, Lincoln / Londres, University of Nebraska Press, 1978.
Forging Mexico, 1821-1835, Lincoln / Londres, University of Nebraska Press, 1998.
- BUSTAMANTE, Miguel E.
 “Cronología epidemiológica mexicana en el siglo XIX”, en Enrique Florescano y Elsa Malvido (comps.), *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, 2 vols., México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1992 (Salud y Seguridad Social, Serie Historia), pp. 417-424.
- CARREÑO, Alberto María
Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México según sus libros de claustros, 2 vols., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Publicaciones de la Coordinación de Humanidades y del Instituto de Historia, 1963.
- COOPER, Donald B.
Las epidemias en la Ciudad de México, 1761-1813, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1980 (Salud y Seguridad Social, Serie Historia).
- CRUZ, Salvador
Historia de la educación pública en Puebla, 1790-1982, 2 vols., Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1995.
- DUBLÁN, Manuel y José María Lozano (comps.)
Legislación mexicana. Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, México, 1886, [http://biblioweb.dgsca.unam.mx/dublanylozano].
- FEBLES, Manuel de Jesús
Exposición que el Doctor y Maestro Manuel de Jesús Febles, dirigió a los profesores de Medicina, Cirujía, Farmacia y Flebotomía al extinguirse el Protomedicato, México, Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, 1831.
- FLORESCANO, Enrique y Elsa Malvido (comps.)
Ensayos sobre la historia de las epidemias en México, 2 vols., México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1992 (Salud y Seguridad Social, Serie Historia).
- FODÉRE, Emmanuel F.
Traité de médecine légale et d'hygiène publique ou de police de santé adapté aux codes de l'empire français, et aux connaissances actuelles, l'usage des

gens de l'Art, de ceix du Barreau, des jurés et des administrateurs de la santé publique, civile, militaire et de marine, 3 vols., 2a. ed., París, 1798.

FUENTE, Jesús M. de la

Efemérides sanitarias de la ciudad de Puebla, Puebla, Talleres de Imprenta y Encuadernación de "El Escritorio", 1910.

HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina (comp.)

La Ciudad de México en el siglo XIX, 2 vols., México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994.

HERNÁNDEZ TORRES, Alicia

"El sitio de Cuautla y las epidemias de 1813-1814", en Enrique Florescano y Elsa Malvido (coomps.), *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, 2 vols., México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1992 (Salud y Seguridad Social, Serie Historia), pp. 551-564.

HERNÁNDEZ SÁENZ, Luz María

Learning to Heal: The Medical Profession in Colonial Mexico, 1767-1830, Nueva York, Peter Lang, 1997.

INSTRUCCIÓN

Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias, 1813, en Manuel Dublán y José María Lozano (comps.), *Legislación mexicana. Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, México, 1886, [<http://bibliowelo.dgsc.unam.mx/dublanylozano>].

IZQUIERDO, José Joaquín

Montaña y los orígenes del movimiento social y científico de México, México, Ediciones Ciencia, 1955.

Raudón cirujano poblano de 1810. Aspectos de la cirugía mexicana de principios del siglo XIX en torno de una vida, México, Ediciones Ciencia, 1949.

LANNING, John Tate

El Real Protomedicato. La reglamentación de la profesión médica en el imperio español, Miriam de los Ángeles Díaz Córdoba y José Luis Sobaranes Fernández (trads.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Medicina, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997.

PROTOMEDICATO

Memoria sobre la necesidad y utilidad de reunir el estudio de medicina de la Universidad, el de cirugía del Hospital de Naturales, y el de botánica del Jardín de Palacio en un Colegio de Medicina y Ciencias Naturales en que

los catedráticos por el mismo sueldo que hoy les tiene señalado la Nación, desempeñen las funciones y atribuciones (sic) que hasta aquí ha tenido el Proto-medicato, México, Imprenta de don Mariano Ontiveros, 1823.

RODRÍGUEZ KURI, Ariel

“Política e institucionalidad: el Ayuntamiento de México y la evolución del conflicto jurisdiccional, 1808-1850”, en Regina Hernández Franyuti (comp.), *La Ciudad de México en el siglo XIX*, vol. 2, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994, pp. 51-93.

RODRÍGUEZ O., Jaime E.

“The Transition from Colony to Nation: New Spain, 1820-1821”, en Jaime E. Rodríguez (ed.), *México in the Age of Democratic Revolutions, 1750-1850*, Londres, Lynne Rienner Publishers, 1994, pp. 97-132.

THOMSON, Guy P. C.

Puebla de los Ángeles. Industry and Society in a Mexican City, 1700-1850. Dellplain Latin American Studies, núm. 25, Boulder, San Francisco / Londres, Westview Press, 1989.

VELASCO CEBALLOS, Rómulo

La cirugía mexicana en el siglo XVIII, México, Archivo de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, 1946.

Chapter Title: LA SACA. UNA PRÁCTICA RETRIBUTIVA EN UNA FRONTERA
CARACTERIZADA POR LA INFORMALIDAD Y LA VIOLENCIA. SONORA, 1851-1870

Chapter Author(s): Ignacio Almada Bay

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.20>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de México is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

LA SACA. UNA PRÁCTICA RETRIBUTIVA EN UNA FRONTERA CARACTERIZADA POR LA INFORMALIDAD Y LA VIOLENCIA. SONORA, 1851-1870

*Ignacio Almada Bay**

INTRODUCCIÓN

Contribuir al estudio del conflicto entre el poder estatal en vías de institucionalización y los grupos étnicos que no reconocían este poder es uno de los objetivos del proyecto de investigación del que resulta este avance. En este caso, a través de las percepciones de la población y de las autoridades locales, manifiestas en discursos y prácticas. Se reconoce la dificultad empírica de entender el mundo del otro, de los indios nómadas como los apaches o seminómadas como los seris y los pápagos, de los indios sedentarios y cristianizados, y también de la población no indígena que habitaba el espacio actualmente ocupado por el estado de Sonora entre 1851 y 1870, formada por mestizos y blancos. Se trata de una aproximación indirecta al otro.

Se pretende conocer mejor el papel de los nómadas genéricamente denominados “apaches” en la época —identificados ahora en la historiografía como atapascanos, siguiendo un criterio lingüístico—, en la configuración política, social y cultural de la población radicada en el espacio señalado, con énfasis en las prácticas que se transmiten como normas o reglas no escritas a la siguiente generación.

Las preguntas de investigación son: ¿cuál fue la gama de prácticas y discursos elaborada por los pobladores asentados como respuesta a las incursiones apaches?, ¿quiénes eran en términos sociales los actores locales que participaron en las respuestas a las incursiones apaches, como los

* El Colegio de Sonora. Este trabajo es un avance del proyecto SEP-Conacyt CB-2008-01-105319. Agradezco a los dictaminadores anónimos de Conacyt y a la doctora Esther Padilla Calderón por sus comentarios críticos; la labor profesional de transcripción y paleografía de Amparo Angélica Reyes Gutiérrez y Valeria Domínguez Soto; el apoyo técnico en la versión final de Juan Carlos Lorta Sainz y Myriam García Sánchez; y al personal del Archivo General del Estado de Sonora.

discursos y las prácticas?, ¿cómo estaban articulados los actores y estos conflictos?, ¿cuál era el contexto histórico-social?, ¿cómo se interrelacionaron diversos factores locales y extralocales en la construcción de un proceso conflictivo intermitente en esta frontera?

Los objetivos giran alrededor de identificar los conflictos, advertir la producción de cambios a lo largo del periodo, y conocer las respuestas de la población y las autoridades locales a las incursiones apaches: cómo se produjeron y qué factores explican su aparición, persistencia o desaparición.

EL "ESTADO DE COSAS" EN LOS ESPACIOS LOCALES PERIFÉRICOS

En los territorios de la monarquía hispánica se desarrolló un conjunto de prácticas locales autónomas, favorecidas por las distancias y la extensión de las circunscripciones, por la pluralidad de jurisdicciones y "una multiplicidad de autoridades jurisdiccionales" —la república de naturales y la de españoles, las potestades temporal y espiritual, los cuerpos, órganos de gobierno y autoridades territoriales— y por las corporaciones que desplegaban funciones representativas.¹

La naturaleza polimorfa de la monarquía católica, manifiesta en esta multiplicidad y complejidad, perduró en una "tradición antiestatal de gobierno limitado", manteniendo diversos ordenamientos y estatutos jurídico-políticos que constituyen el *Iura* propio formado por fueros, costumbres, prerrogativas, exenciones, facultades subjetivas y ordenamientos positivos que se articulan con el *Ius commune* y chocan con el Derecho real.²

Algunas de las prácticas locales autónomas devinieron usos y costumbres. La costumbre en la época de la monarquía hispánica era una de las fuentes del derecho —una de las acepciones de costumbre era la de "precepto no escrito que adquiere fuerza jurídica al introducirse con los requisitos prevenidos por el Derecho"—, y en América la noción de costumbre desarrolló "un sospechoso parentesco con la voz *fuero*" para referirse a privilegios o exenciones que tenían los indígenas, la Iglesia, las ciudades y los asentamientos de fronteras de guerra.³

¹ Hesles Bernal, *El vuelo de Astrea...*, pp. 109-120; Cañeque, *The King's Living Image...*, p. 8. El entrecomillado procede de Cañeque.

² Hesles Bernal, *El vuelo de Astrea...*, pp. 108-109 y xx-xxv.

³ Tau Anzoátegui, *El poder de la costumbre...*, pp. 46-47, cursivas en el original.

Adopto el enfoque propuesto por William B. Taylor, seguido por Alejandro Cañeque, que toma al Estado como “la expresión institucional de las relaciones sociales”, en la definición de E. P. Thompson, que conduce a pensar “estados y comunidades de manera muy amplia” como:

[...] cúmulos de relaciones entre gentes, más que cosas o unidades que tienen vida por sí mismos, que interactúan con otras unidades pero no ligadas a ellas, excepto quizás en una relación de uno a uno. De esta manera, es más fácil ver que la mayoría de las gentes es en algún sentido tanto dominante como dominada y que las relaciones de poder pueden ser intermitentes, incompletas, y complejas por obligaciones y lealtades múltiples y conflictivas; y reconocer que una sola clase dominante unificada, cohesionada, no existió.⁴

Así, de acuerdo con Philip Abrams, “el estado es un proyecto ideológico, un ejercicio de legitimidad, una mistificación de este proceso de sujeción, porque las instituciones políticas de manera notable fracasan para desplegar una unidad en los hechos y están divididas unas contra otras [...] es esta real desunión lo que el estado oculta por sobre todas las cosas”.⁵ Cierta cautela es bienvenida para emplear el concepto de *Estado* antes de 1750 en la monarquía hispánica. Todavía no se diferenciaba entre las entidades o instituciones y sus mandatarios o representantes. Los poderes gubernamentales eran básicamente personales.⁶

En el espacio hoy conocido como la entidad federativa mexicana de Sonora se desarrolló entre 1750 y 1890 un conjunto de intereses y de prácticas, de formas de sociabilidad y de ejercicio del poder que se tradujeron en una cultura de excepción e inmunidad al considerarse sus pobladores exceptuados del pago del tributo, del diezmo eclesiástico y otros gravámenes, por ostentarse como defensores del territorio o de la frontera en el combate de indios no sometidos —como apaches y seris—, de indios misionales o ex misionales rebeldes y de filibusteros, por esgrimir que habitaban una frontera “castigada”.⁷

⁴ Cañeque, *The King's Living Image...*, p. 6.

⁵ Cañeque, *The King's Living Image...*, p. 7.

⁶ Cañeque, *The King's Living Image...*, p. 8.

⁷ Las aproximaciones anteriores de Almada Bay, “Una tierra de excepción...” y “La saca’...”, a esta temática, se han enriquecido con la lectura de Langué, “Brigands et hidalgos

El aislamiento relativo y la persistencia de esta región como una frontera de guerra favorecieron un orden particular, un estado de cosas diferente al orden legal expresado en las leyes.⁸ Se trata de un orden local basado en arreglos personales entre particulares, entre actores locales, no entre entidades suprarregionales, propio de un entorno fundado en relaciones personales, que conlleva una dispersión del poder.⁹ La construcción de este orden particular local fue resultado de resistencias, negociaciones y de la mezcla accidentada de varios sistemas entrecruzados de normas, representaciones y prácticas,¹⁰ lo que es consistente con la implantación débil y tardía de instituciones estatales en las periferias del antiguo régimen, pues la monarquía hispánica tolera las adaptaciones a las circunstancias fronterizas y las prácticas locales que contribuyen a la sujeción, dependencia y adhesión de la población.¹¹

En las periferias fronterizas, los intereses creados generan “ [...] redes de relaciones [que] se convierten en redes de poder”, agrupando parentelas, compadres, ahijados, paisanos y dependientes, basadas en alianzas, solidaridades, complicidades y pago de favores, confiriendo a este espacio social una eficiencia y estabilidad que compensan la lejanía con los centros de poder.¹²

LA SACA COMO PRÁCTICA RETRIBUTIVA

El conocimiento de las prácticas y discursos derivados de este conflicto y sus etapas de convivencia pacífica facilitará interpretar cómo percibieron los actores estos conflictos, entender la naturaleza del poder estatal en construcción en este espacio, así como la cristalización y difusión de usos y costumbres en la población sedentaria y seminómada —compuesta de blancos, mestizos e indios, con identidades social y culturalmente heterogéneas— vinculados a las prácticas y discursos generados como respuestas a las incursiones apaches. Es importante conocer dichas res-

dans le Mexique du XVIII^e siècle”; Garriga, “Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen”; Ortelli, *Trama de una guerra*; y Pérez Herrero, *La América colonial*.

⁸ Mantecón Movellán, *Conflictividad y disciplinamiento social*.

⁹ White, *The Middle Ground...*, pp. 1-93.

¹⁰ Migdal, *State in Society...*, pp. 15-16.

¹¹ Sánchez Aguirreolea, *El bandolero y la frontera...*, p. 96.

¹² Langue, “Brigands et hidalgos dans le Mexique du XVIII^e siècle”, pp. 133-134.

puestas para dilucidar si moldearon prácticas que se transmitieran transgeneracionalmente, es decir, que se incorporaran a los usos y costumbres de la población de Sonora de manera duradera.¹³

Entre las coordenadas de esta temática es central la prevalencia prolongada de un conflicto que troqueló una auténtica frontera en el sentido de que ningún actor se volvió hegemónico¹⁴ en el espacio disputado durante dos siglos, entre 1680 y 1890. En esta frontera permeable, ningún actor es monolítico ni agregado de manera vertical y compacta, por el contrario, prevalece un universo de relaciones personales: hay “apaches de paz” viviendo contiguos a la población asentada, y cautivos apaches y sus descendientes tomados como servidumbre por familias locales, como hay guerreros apaches que fueron tomados como cautivos y criados unos años como niños por familias de blancos o mestizos radicadas en Sonora. Asimismo, hay indicios de prácticas de intercambio entre integrantes de etnias sedentarias y apaches.

La respuesta de la población asentada y de las autoridades locales de Sonora a las incursiones apaches entre 1851 y 1870 fue múltiple y variada. Comprende un arco que va de la guerra abierta —como expediciones de escarmiento a los asentamientos apaches— a la paz concertada, pasando por eventuales intercambios de cautivos o pago de su rescate y por otras prácticas como las “cortadas” —respuesta rápida que consiste en atajar el paso a las partidas de apaches; su objetivo es represar robos de ganado— a las incursiones apaches para disputarles el botín y, en caso de salir airosos, ser retribuidos por “la saca”. Este trabajo se centra en una práctica retributiva normada desde 1834 denominada “la saca”, consistente en distribuir, como recompensa, un porcentaje del ganado arrebatado a los apaches entre quienes les hacían frente. Esta práctica se generalizó hasta, quizás, volverse un complemento de la economía campesina de la región.

Las hipótesis son:

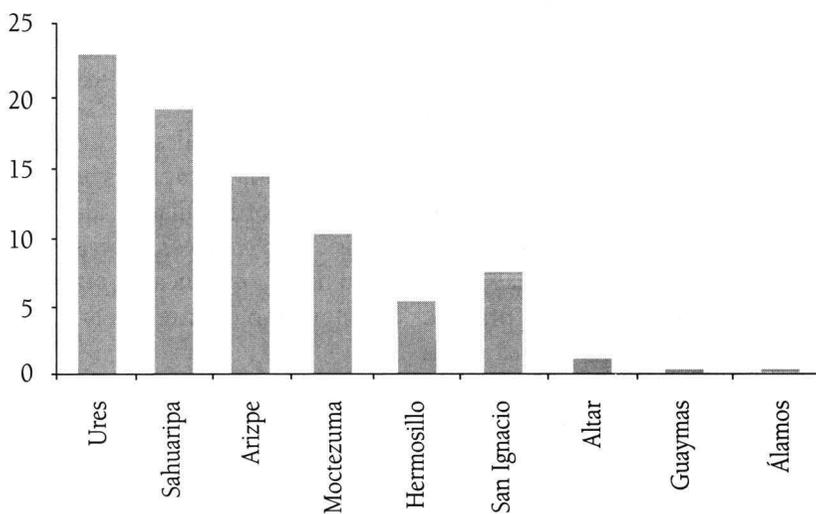
1) Esta práctica retributiva pudo reforzar una tradición preexistente de ir tras los despojos o botín y estimular su difusión entre la población general, hasta convertirse en un complemento de la economía campesina de la región y volverse parte de una economía moral, fundada en usos y costumbres, que se traduce en una licencia o tolerancia para repartir y que-

¹³ Almada Bay, “Una tierra de excepción...”, pp. 217-230; Katz, *Pancho Villa*, pp. 25-75.

¹⁴ Schröter, “La frontera en Hispanoamérica colonial...”, p. 367.

darse con bienes ajenos y respaldar, quizás inadvertidamente, las prácticas del abigeato y del contrabando¹⁵ (gráfica 1).

Gráfica 1. Total de episodios de saca reportados por prefectura, 1854-1870



Fuente: Base de datos en construcción del proyecto “Las respuestas de la población general y de las autoridades locales del estado de Sonora a las incursiones apaches, 1867-1886”, Ciencia Básica SEP-Conacyt, Ref. 105319.

2) La contribución de la llamada “guerra apache” al predominio de los particulares en Sonora. Debido a que el ganado tomado por los apaches era de propietarios y de él se retribuía “la saca”, y a que las municiones y las armas eran aportadas de manera significativa también por éstos, la “guerra apache”, del lado de la población asentada en Sonora, es una guerra costeada por particulares. ¿Qué tanto favoreció la guerra apache un protagonismo de estos propietarios como surtidores de armas, gentes y recompensas?, ¿qué tanto la llamada “guerra apache” en el siglo XIX influyó para que Sonora se desarrollara como un territorio de particulares, con instituciones débiles, tanto estatales como eclesiásticas? Máxime tratándose de una región sin alhóndigas —sin graneros para el pueblo— y azotada periódicamente por los extremos climáticos de las inundacio-

¹⁵ Thompson, “La economía moral de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII”.

nes y las sequías, lo que hacía depender al grueso de la población de los hacendados y rancheros, luego de que hacia 1740 desaparecen los acopios de granos de los misioneros para las temporadas de escasez.¹⁶

3) La multiplicidad de sitios —*loci*— de poder registrados para la época, cuya dinámica confiere importancia al nivel local. La existencia de múltiples sitios de poder formal e informal en este espacio estimuló la construcción de un tejido social donde la autoridad estuvo disputada y dispersa de manera persistente, cristalizando en una autonomía local en la vida cotidiana para los medianos y pequeños agricultores, incluso aquéllos que residían en labores y ranchos diminutos, pero que conservan el “pueblo” como cabecera política *de jure* o *de facto*, como comunidad territorial básica, donde realizan periódicas juntas de vecinos para dirimir diferencias y tomar acuerdos.¹⁷ Así, mientras se registran los lapsos más intensos de correrías apaches, por ejemplo entre 1851 y 1862, del lado de la población asentada hay disensiones y alianzas: episodios de guerra civil, gavillas de ladrones sueltas y desertores de la Guardia Nacional dispersos, así como la incorporación de pápagos y ópatas al combate contra los apaches (gráfica 2).

4) La existencia de un enemigo “oficial” —los apaches—, de un enemigo “encubierto” —vagos, ex cautivos, indígenas rebeldes de pueblos y ex misiones, sujetos derrotados de las guerras internas catalogados como “latrofaciosos”— y un enemigo “tolerado” —abigeos y ladrones ocasionales—.¹⁸ ¿Qué papel desempeña un enemigo “común” en las localidades que reportan acometidas de los apaches?, ¿cómo se recogen en el discurso de las autoridades la figura del enemigo común atribuida a los apaches?, ¿qué efectos tiene en la construcción de una territorialidad, puesto que algunas de las respuestas detectadas implican el trazo de lindes para subdividir el territorio con el fin de concertar la acción de las fuerzas disponibles?

5) Los conflictos ocurridos entre una porción de la población atapascana —en especial los chiricahuas— y la población asentada entre 1851 y 1870 en el espacio que hoy ocupa el estado de Sonora, están relacionados con procesos macro —que incluyen y a la vez trascienden a ambos actores, como el expansionismo estadounidense y la construcción del Estado-nación-mercado en los espacios que devendrían Estados Unidos de América

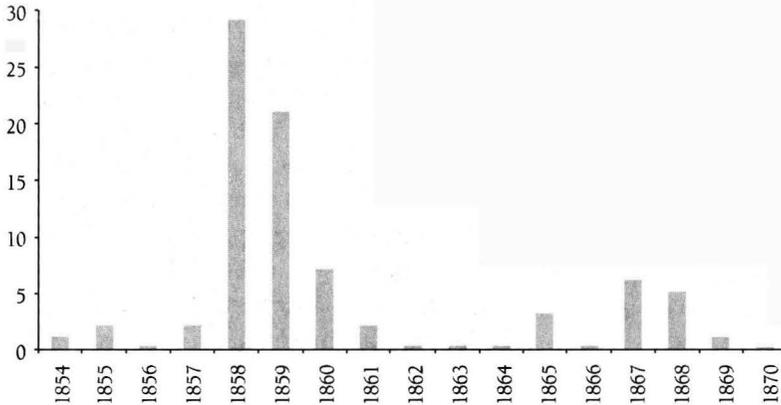
¹⁶ Almada Bay, “Ilícitos, solidaridades y tradiciones...”, p. 208.

¹⁷ Almada Bay, “Ilícitos, solidaridades y tradiciones...”, p. 214.

¹⁸ Orтели, *Trama de una guerra* conveniente.

y México— y con procesos circunscritos, como son prácticas y discursos generados por los actores de los espacios locales periféricos, permeados por la cultura local respecto de la gama de modalidades de manejo del conflicto, y sustentados en una memoria e imaginario colectivos.

Gráfica 2. Desertores de la guardia nacional reportados por año, 1854-1870



Fuente: Base de datos en construcción del proyecto “Las respuestas de la población general y de las autoridades locales del estado de Sonora a las incursiones apaches, 1867-1886”, Ciencia Básica SEP-Conacyt, Ref. 105319.

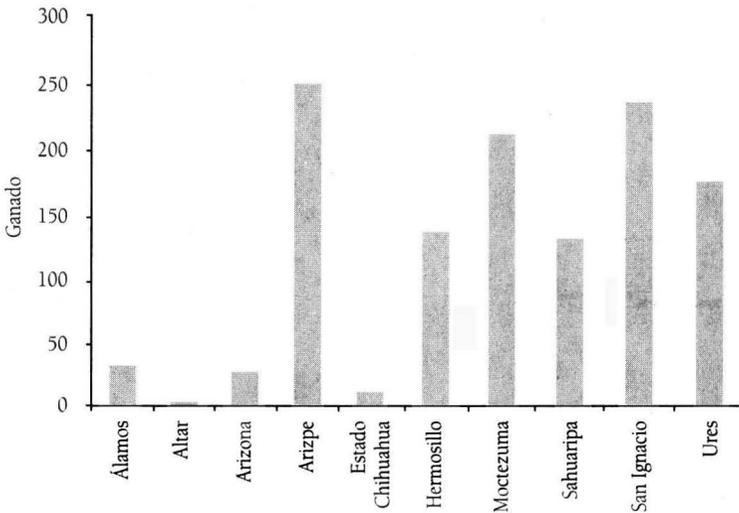
La saca es un ejemplo de una práctica informal regulada por el congreso local desde 1834 que tiene una duración prolongada como práctica retributiva, en especie o en dinero,¹⁹ en un espacio caracterizado por la carencia endémica de metálico, donde vecinos abonan a solicitudes de pago de impuestos con bienes, como semovientes, porque no disponen de circulante (gráfica 3).

Trabajando en aproximaciones sucesivas, podemos plantear el origen multifactorial de la aparición, difusión y persistencia de la saca, conscientes de las restricciones de las fuentes gubernamentales de las que proviene la casi totalidad de las fuentes primarias localizadas para el proyecto y utilizadas para este trabajo. La mayoría proviene del Ramo Prefecturas del Fondo Ejecutivo del Archivo General de Sonora. Las prefecturas se establecieron como “la primera autoridad de los distritos” en

¹⁹ AGES, Hemeroteca, *La Estrella de Occidente*, t. 1, núm. 2, Ures, 19 de agosto de 1859.

1837, luego de la entrada en vigor de las siete leyes constitucionales. Las constituciones locales de 1848 y de 1861 las incluyeron en número de nueve. Fueron suprimidas en 1914. Los distritos que corresponden a nueve cuencas fueron durante 120 años la división política interna de la entidad más duradera y son reconocidos como “las antiguas regiones sonorenses”. Los prefectos fueron electos popularmente cada dos años entre 1861 y 1892²⁰ (mapa 1).

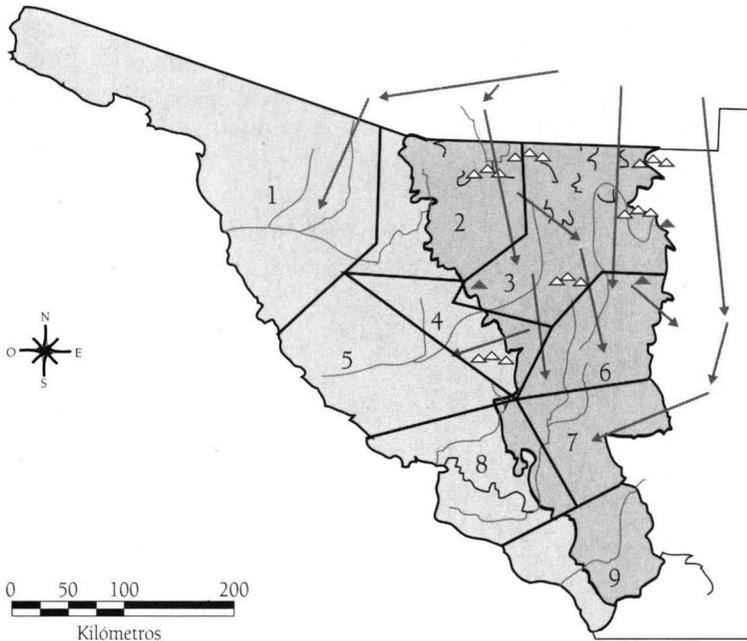
Gráfica 3. Cabezas de ganado recuperadas en eventos de saca por prefectura, 1854-1872



Fuente: Base de datos en construcción del proyecto “Las respuestas de la población general y de las autoridades locales del estado de Sonora a las incursiones apaches, 1867-1886”, Ciencia Básica SEP-Conacyt, Ref. 105319.

²⁰ Almada, *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses*, p. 553; Almada Bay y Medina Bustos, *Historia panorámica del Congreso del estado de Sonora*, pp. 47-50; los tomos del Ramo Prefecturas (RP) por lo regular están en buen estado, agrupados por año y mes, aunque sin foliar; el año 1851 inicia en el tomo 234 y el año 1870 concluye en el tomo 441; los tomos son consecutivos en la cronología, a excepción del año 1865, cuando las autoridades del segundo imperio controlan las principales localidades de la entidad, año del cual no existe documentación alguna en este ramo.

Mapa 1. Cuencas, distritos y corredores de incursiones, Sonora, 1851-1872



- | | | | |
|--------------|---------------|--------------|-------------------------|
| 1. Altar | 4. Ures | 7. Sahuaripa | — Ríos |
| 2. Magdalena | 5. Hermosillo | 8. Guaymas | → Corredor de incursión |
| 3. Arizpe | 6. Moctezuma | 9. Álamos | |

Fuente: Modificado de Ralph A. Smith tomado de D. J. Weber, 1984, pp. 84-85.

De una práctica de intercambio pacífico de bienes que predominó hasta 1680, las incursiones de apaches —en búsqueda de caballos, mujeres, niñas y niños— se establecieron como el patrón de relación entre esta etnia y la población novohispana de blancos, mestizos e indios aliados o asentados en pueblos de misión.

Las autoridades novohispanas ensayaron una diversa gama de estrategias y tácticas, desde campañas de exterminio hasta los “aduares” de los apaches —nombre genérico de bandas de habla atapascana que incluían mujeres de muy variada procedencia, fruto de un sistema precolombino de intercambio para preservar el tabú del incesto—, y la deportación

hacia el centro de Nueva España, represalia que especialmente les enardecía. De igual manera, se concertaron acuerdos —que permitieron los “establecimientos de paz” de forma discontinua (c. 1790-1831, 1842-1844, 1850-1853, 1857) para el asentamiento de apaches contiguos a presidios, denominados en el México independiente como “colonias militares”— y el bautizo de decenas de apaches, a cambio de “raciones de paz” consistentes en alimentos, frazadas y alcohol, pasando por el canje de cautivos, el pago del rescate de algunos de éstos, el intercambio pacífico de bienes, y la aparición de bandas multiétnicas en pie de guerra o que siguen un patrón de hostilidades hacia los asentamientos novohispanos y posteriormente mexicanos y sus bienes, en especial, la captura y traslado de semovientes.²¹

Esto se tradujo en una frontera de guerra, con intermitentes y breves periodos de paz, que no impidió la continuación del intercambio pacífico de bienes y el contacto individual o grupal entre integrantes de la población de habla atapascana y la población de los asentamientos novohispanos o mexicanos, al parecer, ni en los periodos de mayor hostilidad entre las partes.

La percepción del apache como enemigo, que rechazaba la sedentización y la cristianización y era un adversario temible, se consolidó desde la segunda mitad del siglo XVIII,²² aun cuando se pactaran paces con fracciones de bandas de apaches chiricahuas, gileños o mimbrenos, mismas que se asentaron por años próximas a los presidios o colonias militares de Janos,²³ Fronteras —lugar conocido antes como Santa Rosa de Corodéhuachi—²⁴ y Santa Cruz.

PREGUNTAS Y HALLAZGOS EN EL RAMO PREFECTURAS

Las preguntas principales son: ¿cuáles fueron los patrones de conflicto y cuáles los de intercambio pacífico entre la población de habla atapascana y la radicada en el estado de Sonora?, ¿cuáles fueron las respuestas a las incursiones de apaches?

²¹ Griffen, *Apaches at War and Peace*; y *Utmost Good Faith...*, pp. 1-18, 127-135, 151-162.

²² Alonso, *Thread of Blood...*, pp. 3-50.

²³ Griffen, *Apaches at War and Peace...*, pp. 223-245.

²⁴ Almada, *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses*, pp. 250-251.

La masa documental seleccionada del Ramo Prefecturas (RP) del Fondo Poder Ejecutivo (FE) del Archivo General del Estado de Sonora está formada por todo documento que tenga que ver con acciones o episodios de incursiones o daños atribuidos a incursiones apaches. Comprende mayormente avisos de robos, cautivos y muertes; instrucciones para la persecución de apaches o providencias para la defensa de ataques apaches; resultados de campañas contra apaches; disposiciones para pago de recompensas, como cabelleras o la saca; y reportes sobre la migración de vecinos atribuida a ataques de apaches. No abarca los reportes de bandidos, desertores o muertes que no estén directamente relacionados con correrías apaches.

En esta fuente gubernamental, el impacto causado por los apaches en estado de guerra se puede estimar por el número de vecinos muertos y de cautivos reportados en el periodo 1851-1870. El comportamiento de los reportes a lo largo de esos veinte años muestra que ambos eventos se incrementan o disminuyen simultáneamente en las escaladas registradas en los años 1854-1855, 1857-1860, 1862 y 1866-1867, pero en el lapso 1869-1870 se dispara el número de muertes y el de cautivos baja, sugiriendo un cambio en el patrón de las incursiones (gráfica 4).

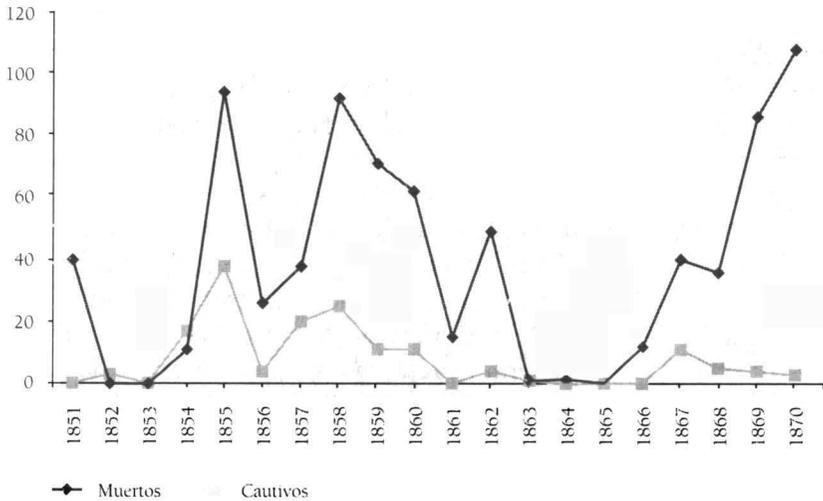
Entre los acaecimientos o procesos derivados de factores atribuibles al orden social y político construido en los asentamientos donde predominaba la población mestiza y blanca en Sonora que pudieran explicar estas fluctuaciones e incrementos de muertes y cautivos entre 1854 y 1868 se hallan: la concentración de las fuerzas estatales, al mando del gobernador en funciones o del comandante general, en la defensa de ataques filibusteros (por Raousset de Boulbon en Guaymas en 1854 y por Henry Crabb en Caborca en 1857); conflictos en el valle del Yaqui (intento de colonización con despliegue de tropas en 1858, derrota infringida por los yaquis en 1860, levantamiento en 1867-1868) y en el estado de Sinaloa (1858); guerra civil en 1861 y en 1865-1866; y la ocupación del puerto de Guaymas por la marina estadounidense en 1862 y por adversarios del gobernador Pesqueira en 1869-1870.²⁵

Los vecinos y las autoridades más próximas a la población o de asentamientos pequeños o adyacentes a los corredores utilizados por las incursiones apaches se quejan con frecuencia del “descuido” en que se halla la frontera norte de Sonora por las operaciones del grueso de las fuerzas

²⁵ Radding y Gracida Romo, *Sonora. Una historia compartida*, pp. 258-287.

estatales en el sur de la entidad o en Sinaloa, siendo este último destino el más desaprobado, por considerarse injustificado.

Gráfica 4. Vecinos muertos y cautivos reportados, 1851-1870. Estado de Sonora



Fuente: Base de datos en construcción del proyecto “Las respuestas de la población general y de las autoridades locales del estado de Sonora a las incursiones apaches, 1867-1886”, Ciencia Básica SEP-Conacyt, Ref. 105319.

La disponibilidad de fuerzas estatales y locales para destinarlas a la frontera norte fue impactada negativamente por la inestabilidad causada por pronunciamientos registrados en 1855, 1857, 1859 y 1860 debidos a la pugna por la gubernatura entre las redes de parentesco y por los trastornos derivados de la gran creciente de los ríos de 1868 que incomunicó y dañó a todo tipo de asentamiento contiguo.

La beligerancia de los apaches chiricahuas hacia los asentamientos sonorenses estimada en incursiones observa una periodización compleja, intermitente, con más picos que valles, registrando en algunos años oleadas de guerreros.

Entre los móviles reconocidos en la historiografía se hallan: la venganza por deudos muertos a manos de contingentes o vecinos sonorenses, como es el caso de los familiares de Gerónimo asesinados en marzo

de 1851; el incumplimiento por el gobierno de Estados Unidos del Tratado de Guadalupe Hidalgo que le obligaba a pacificar a los apaches e impedir sus ataques a México;²⁶ la distracción de fuerzas militares de la frontera y cambio de prioridades presupuestales y diplomáticas que representó la guerra civil estadounidense, 1861-1865; el robustecimiento del circuito comercial Santa Fe-San Luis Misuri que conecta a lo que quedaba de Sonora con una demanda creciente de ganado vacuno para el mercado estadounidense de la carne; y el desgaste ostensible de vecinos y autoridades locales para impedir la extracción de ganado y caballada y la toma de cautivos, debilidad que se acentúa por la migración de lugareños a la Alta California por la fiebre del oro, y a Arizona en búsqueda de seguridad.²⁷

Un año representativo en las hostilidades entre apaches y mexicanos fue 1851. A principios de enero, cinco jefes apaches comandan dos contingentes de más de 200 guerreros cada uno que sustraen a mediados del mes alrededor de 1 300 cabezas de caballada y ganado. El día 20 emboscan a una fuerza de cien sonorenses encabezados por el capitán de la guardia nacional Ignacio Pesqueira²⁸ en Pozo Hediondo, causándole 26 muertos y 46 heridos, y quien asegura haber infligido setenta bajas a los apaches. El día 21 los apaches atacan el pueblo de Bacoachi, próximo a Arizpe, asesinando a seis vecinos y tomando cautivos. Las cifras de muertos son consistentes con las reportadas por las prefecturas para el año de 1851.

En enero de 1851, arriba a Sonora como nuevo comandante general, al frente de un batallón de línea, José María Carrasco (1813-1851), oficial veterano del Ejército del Norte en la guerra con Estados Unidos, y prepara una expedición punitiva a Janos, al recoger la extendida opinión de que este lugar era un santuario para los apaches hostiles a los asentamientos sonorenses y una feria para intercambiar los bienes tomados como botín del espacio identificado como el estado de Sonora.

²⁶ CIS / BELY / Rollo 89, Aparr / Ures, 14 de octubre de 1847, Ygnacio López al párroco Juan Elías Gonsales, "Para que seamos de los Llanquis, es preciso que éstos destruyan la nacionalidad mejicana ¿y lo conseguirán? nunca. El Señor nos retirará el asote con que nos castiga nuestras divisiones y desunion, y lo verán los Apaches Hüeros: no ha de quedar uno solo [...]" [sic].

²⁷ Griffen, *Apaches at War and Peace...*, pp. 235-239; Delay, "Independent Indians and the U.S.-Mexican War"; Nostrand, "Mexican Americans circa 1850", pp. 378-390; Acuña, *Caudillo Sonorense...*, pp. 40-128.

²⁸ Acuña, *Caudillo Sonorense...*, pp. 27-30.

El 5 de marzo, Carrasco y su fuerza toman Janos y una ranhería apache contigua matando a los jefes Arvizo e Irigoyen, más otros catorce hombres y cinco mujeres apaches; permanecen cinco días, mencionan haber confirmado que el botín que los apaches extraen de Sonora lo intercambian en Janos, señalan como implicados en este comercio a cinco mexicanos vecinos de este pueblo y regresan arriando más de trescientas cabezas de caballada y ganado, al parecer, la mayoría proveniente de Sonora.²⁹

Otra expedición punitiva organizada en Bavispe, reforzada luego con otro contingente, fue más allá de Janos siguiendo la huella de la caballada y el ganado sustraídos hasta localizar las ranherías de tres jefes apaches que atacaron el 27 de marzo de 1851, haciendo una matanza de 21 mujeres y niños y siete hombres, incluidos los jefes Coletto Amarillo y El Chinito, escapando Itán. Regresaron con cuatro mujeres y doce niños apaches en calidad de cautivos y con más de sesenta cabezas de ganado y caballada.³⁰

Los apaches continuaron haciendo incursiones a Sonora entre 1853 y 1857 desde sus ranherías en el distrito de Janos en el estado de Chihuahua, matando vecinos, tomando cautivos y llevándose caballada y ganado. Además, Mangas Coloradas y sus ranherías de chiricahuas asaltaron la colonia militar de Santa Cruz en septiembre de 1854. Los jefes eliminados pronto eran reemplazados. El estado de depredación continuó. La población blanca y mestiza de Sonora disminuía.³¹

A partir de 1853, con la entrada en vigor del Tratado de Gadsden que implicó la pérdida de La Mesilla —una región que tenía como costado

²⁹ Griffen, *Apaches at War and Peace...*, pp. 237-239; AGES, FE, RP, tomo 231, Colonia de Bavispe, 14 de marzo de 1851, "Testimonio de la sumaria obligación sobre los [h]umos que salieron de la colonia de Janos, poco después de haber salido la cesión de operarios sobre la tribu apache el día 10 de marzo de 1851" [sic], que coincide con la opinión extendida en Sonora y que asume Carrasco.

³⁰ Griffen, *Apaches at War and Peace...*, p. 239.

³¹ AGES, FE, RP, tomo 330, Cuaderno de Borradores en minuta, 1858, Ures, 30 de julio de 1858. Al Juez de Cucurpe, "Que la noticia que remitió con fha 3 de mayo ppo. muertos en la reolucion de 56 a 58 y á manos de los barbaros apaches son Valentin Sino-hui, José Sacuchi, Bentura Moderagui y Mateo Burrota; y que según informes que he recibido del teniente Dionisio Tautimes faltan Feliciano Rodríguez o ñanes, Emilio Sacuchi; murieron en el Yaquí, en el bajadero José Leon. Por los apaches, Juan Sinohui, Carmen Leiva, Francisco Valenzuela, José Nuri, y Francisco (hijo) Valenzuela [,] para que mande noticia echa la calificación del estado de decadencia en que se hayen" [sic].

norte el río Gila—, la presencia del ejército estadounidense se sintió en la región con el establecimiento del Fuerte Webster, en el lugar conocido como Santa Rita del Cobre —en la esquina sudoeste del actual estado de Nuevo México— donde la Comisión Internacional de Límites se había estacionado por varios meses en 1851. Poco después el Fuerte Thorn, ubicado junto al Río Grande, reemplazó al Webster, y fue cerrado poco después de que la colonia militar de Janos desapareciera en 1858, concluyendo el capítulo de los establecimientos de paz y de las paces parciales del lado mexicano.³²

La disparidad creciente entre el elevado número de vecinos muertos y la estable cifra de vecinos cautivos entre 1869 y 1870 puede deberse a un cambio cualitativo de las incursiones apaches: al estar refaccionados por comerciantes estadounidenses y mexicanos residentes en Nuevo México con rifles de repetición, sillas de montar con estribos, caballos, frazadas y alimentos, vienen por ganado —sería consistente con la creciente cantidad de vacas y bueyes que los apaches arrear hacia Estados Unidos y la decreciente proporción de caballos— para proveer a sus patrocinadores residentes en Nuevo México que obtienen mayor ganancia con la venta de reses, y quienes de acuerdo con varios indicios trafican los hatos en el circuito comercial Santa Fe-San Luis Misuri (gráfica 5).

La difusión del rifle de repetición Henry 44, creado en 1860, y del rifle Winchester modelo 1866, suministrados a los apaches por sus patrocinadores residentes en Nuevo México, pudieran explicar la marcada elevación de muertes de vecinos atribuidas a ellos en 1869 y 1870.³³

Otro parámetro para estimar la intensidad de las hostilidades son los reportes de muertes de apaches atribuidas a vecinos. Las cifras mayores a veinte muertes reportadas al año corresponden a rancherías devastadas por fuerzas sonorenses. El caso mejor conocido es el de 1858, cuando la totalidad de las setenta muertes corresponde al asalto a una ranchería apache.³⁴ Es probable que haya un subregistro de las muertes

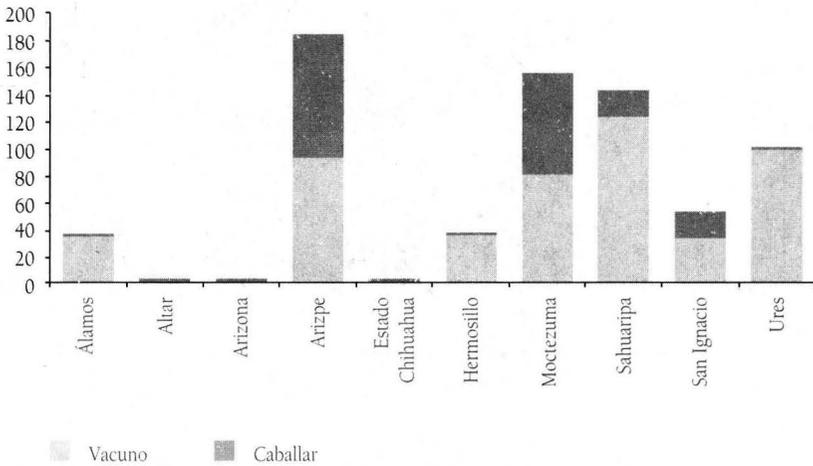
³² Griffen, *Apaches at War and Peace...*, pp. 247-249.

³³ [<http://www.hackman-adams.com/guns/henry.htm>]. AGES, FE, RP, tomo 328b, 30 de julio de 1858, del comandante de la guardia nacional del rancho San Pedro al prefecto de Ures, sobre artículos de guerra “americanos” decomisados a apaches, entre ellos, 500 balas de rifle.

³⁴ AGES, FE, RP, tomo 322, Fronteras, 16 de diciembre de 1858, Cayetano Silva reporta el ataque a una ranchería apache, causando la muerte de dos gandules, once mujeres y cinco muchachos.

de apaches por vecinos, aunque exista el estímulo de la recompensa por escalar cabelleras y, por ende, para reportar las muertes. Se requiere un cotejo con otras fuentes para aclarar este punto o para estimar en firme el subregistro (gráfica 6).

Gráfica 5. Proporción de ganado caballar vs. vacuno recuperado por prefectura, 1854-1872



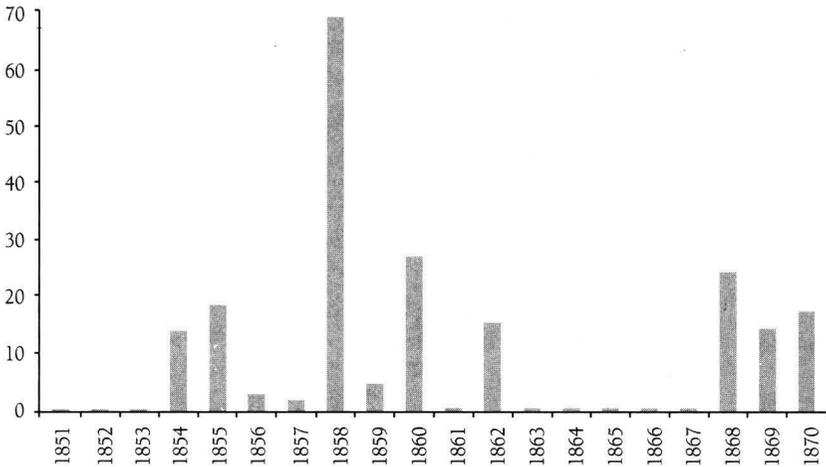
Fuente: Base de datos en construcción del proyecto “Las respuestas de la población general y de las autoridades locales del estado de Sonora a las incursiones apaches, 1867-1886”, Ciencia Básica SEP-Conacyt, Ref. 105319.

Las autoridades, las instancias y categorías —como “vecinos”— que remiten informes relacionados con incursiones de apaches suman 61. Las autoridades que emiten mayor número son los prefectos, los presidentes municipales, los jueces, el gobernador, los comandantes de fuerte, los celadores, los comisarios municipales, vecinos, capitanes de la guardia nacional, y el inspector y comandante de la frontera. Estas nueve autoridades y la categoría de “vecinos”, dan cuenta de 80% de los informes relacionados con ataques de apaches.

Cabe destacar la emisión por parte de presidentes municipales, jueces, comisarios municipales y celadores de policía por ser las autoridades más próximas a la población del asentamiento que les correspondiera dependiendo del número de pobladores. El asentamiento más pequeño

corresponde a las haciendas, donde el celador de policía funge como la autoridad pública. Este cargo usualmente lo desempeña uno de los mayordomos o el propio hacendado³⁵ (gráfica 7).

Gráfica 6. Muertes reportadas de apaches atribuidas a vecinos por año, 1851-1870. Estado de Sonora



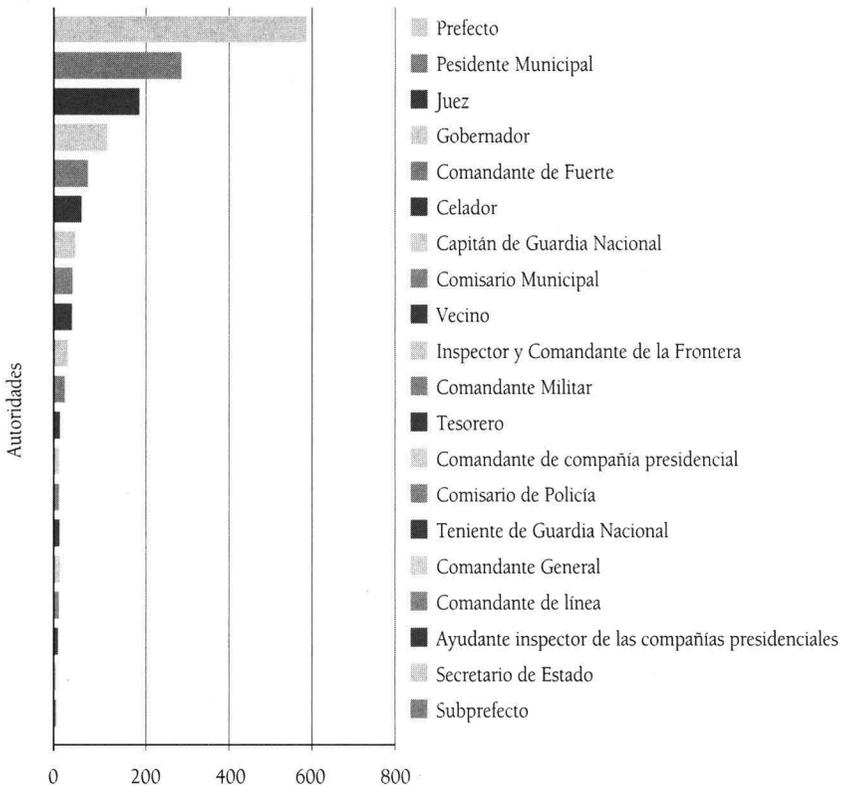
Fuente: Base de datos en construcción del proyecto “Las respuestas de la población general y de las autoridades locales del estado de Sonora a las incursiones apaches, 1867-1886”, Ciencia Básica SEP-Conacyt, Ref. 105319.

El gobernador del estado y el secretario de estado fueron incluidos por las instrucciones precisas que envían sobre incursiones que la pesquisa no identificó como reportadas por autoridades locales y se contabilizaron como incursiones. El resto de cargos públicos de elección y de designación, así como de la guardia nacional —electos por sus compañe-

³⁵ Artículos 55 y 56 de la Constitución del estado de Sonora de 1831. La Constitución de 1861 estipula en su artículo 81 la formación de ayuntamientos en poblados a partir de 500 habitantes. En asentamientos menores a 500 habitantes, éstos contarán con un comisario de policía, cuya elección será “popular directa” y de duración anual. En las haciendas, ranchos y demás propiedades particulares serán comisarios de policía, con las mismas atribuciones que los anteriores, los dueños o encargados de dichas propiedades. Se registra así una concentración de poder en los propietarios. Corbalá, *Sonora y sus constituciones*, pp. 47-48 y 127.

ros de armas— y de autoridades indígenas —como el “General de la Tribu Pápago”, el “Teniente General de Pápagos”, el “Gobernador de Pápagos”, el “Capitán General de Ópatas y Pimas de Ónavas”— sugiere la existencia de varias jerarquías: una civil territorial de cargos de elección popular, otra de la Guardia Nacional electa por plebiscito, otra de autoridades indígenas reconocidas por el gobierno del estado, y otra de cargos del ejército federal, concentrada en el fuerte de Fronteras.

Gráfica 7. Autoridades que remiten con mayor frecuencia reportes sobre incursiones de apaches, 1856-1870

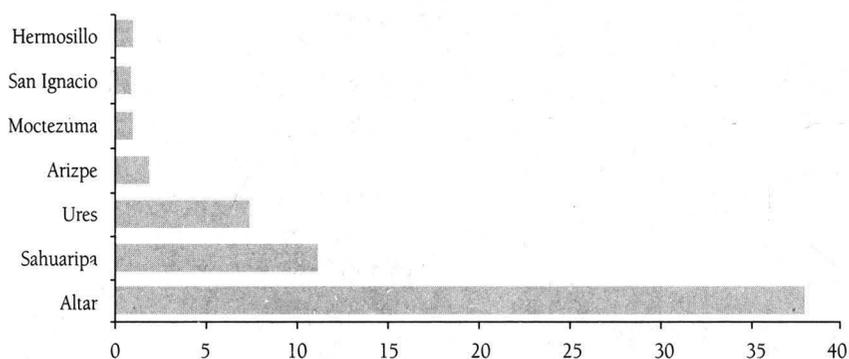


Fuente: Base de datos en construcción del proyecto “Las respuestas de la población general y de las autoridades locales del estado de Sonora a las incursiones apaches, 1867-1886”, Ciencia Básica SEP-Conacyt, Ref. 105319.

También participan como emisoras de reportes una serie de instancias colegiadas: “Junta Directiva de Auxilios contra los apaches”, “Junta Mayor de Auxilios”, “Junta Menor de Auxilios”, “Junta Revisora”, “Junta Promove-dora de la Emigración a Sonora” y “Comisión de Paces”. Se requiere un estudio más específico para conocer el funcionamiento de estas instan-cias en su desempeño ordinario. Llama la atención la diversidad de esca-lones administrativos y militares en el papel. Falta conocer con precisión su operación y sus resultados.

La alianza del gobierno del estado con indígenas es una constante como respuesta a las incursiones apaches. En los años 1851-1870 desta-can los pápagos y en menor número los pimas bajos. En el siglo XVIII los ópatas fueron los aliados más efectivos de la población blanca y mestiza y de las fuerzas presidiales en la defensa contra los apaches. En la gráfi-ca 8 se aprecia su distribución por prefectura, sobresaliendo el distrito de Altar, donde mora el número más grande de pápagos en la entidad y es contiguo a Estados Unidos. En el distrito de Sahuaripa se contaría con el apoyo de autoridades de pimas bajos, cuyo asiento principal ha sido Maycoba, en la Sierra Madre.

Gráfica 8. Autoridades indígenas incluidas en reportes de saca por prefectura, 1854-1870



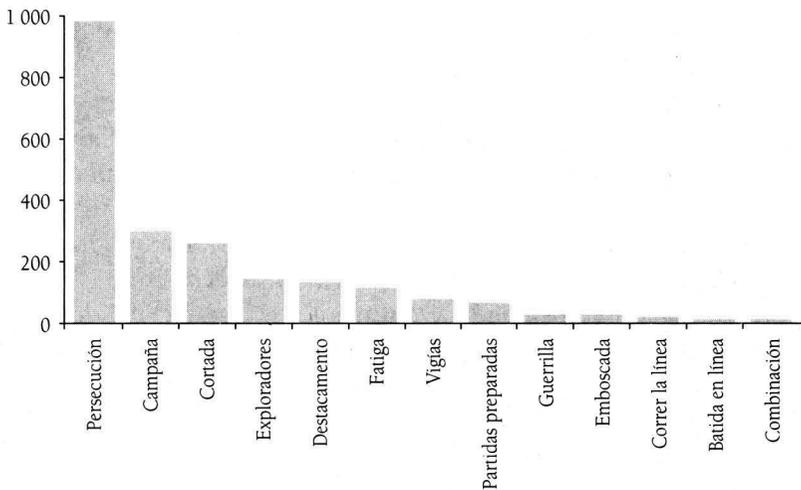
Fuente: Base de datos en construcción del proyecto “Las respuestas de la población general y de las autoridades locales del estado de Sonora a las incursiones apaches, 1867-1886”, Ciencia Básica SEP-Conacyt, Ref. 105319.

El repertorio de estrategias o maniobras de combate identificadas en los informes sobre las incursiones apaches reportadas entre 1854 y 1870 consta de trece: la *persecución* es una respuesta rápida e improvisada, por lo regular una partida de fuerza sale sobre la huella de los apaches y regresa al punto de partida a las pocas horas. Tiene como objetivo represar el robo o por lo menos alejar a los apaches del lugar de la incursión y conocer el rumbo que tomaron para reportarlo.

La *campana* es una maniobra planeada con anticipación, se compone de una fuerza preparada con anterioridad y provista de víveres, armas y parque. Dura en excursión varios días, durante los cuales se recorren puntos estratégicos fijados desde el principio de la operación. Su objetivo principal es buscar rancherías de apaches escondidas entre las serranías.

La *cortada* es una respuesta rápida que consiste en atajar y cerrarle el paso a las partidas de apaches. Su objetivo es represar robos de ganado. También pretenden encontrar huellas de apaches, con o sin robo (gráfica 9).

Gráfica 9. Estrategias de combate de los vecinos, 1854-1870. Estado de Sonora



Fuente: Base de datos en construcción del proyecto "Las respuestas de la población general y de las autoridades locales del estado de Sonora a las incursiones apaches, 1867-1886", Ciencia Básica SEP-Conacyt, Ref. 105319.

Los *exploradores* consisten en partidas pequeñas que se envían al lugar de las incursiones con el objeto de verificar los hechos y conocer por la huella la dirección que tomaron los apaches. Esto se realiza mientras se organiza una partida de fuerza mayor que salga en persecución. Durante las campañas se envían partidas de exploradores por delante de la fuerza principal para buscar huellas y otros indicios de apaches.

El *destacamento* es una partida de fuerza situada durante una temporada en un punto determinado, con el objetivo de servir como respuesta rápida a las incursiones apaches que ocurran en las cercanías.

La *fatiga* es una partida de fuerza organizada rápidamente, con poco o ningún bastimento, que sale en persecución de los apaches durante más de un día.

Los *vigías* son centinelas o una partida pequeña que tiene como objetivo detectar rumores de apaches o espiar sus movimientos en los alrededores de alguna población o de alguna fuerza en campaña.

Las *partidas* preparadas son de fuerza provistas de bastimento y parque, y en ocasiones acuarteladas, cuya función es estar listas para salir inmediatamente después de recibir un reporte de incursión de apaches.

La *guerrilla* está formada de partidas menores desprendidas de la fuerza principal durante una campaña.

La *emboscada* consiste en parapetarse y permanecer ocultos en las inmediaciones del rumbo que se cree que van a tomar los apaches con el fin de sorprenderlos.

Correr la línea es una maniobra de recorrer, rondar o vigilar a través de una serie de pueblos y puntos geográficos que componen un territorio definido.

La *batida en línea* es “peinar”, o sea registrar de manera detenida y coordinada un espacio determinado en busca de apaches.

La *combinación* corresponde a una maniobra que incluye dos o más partidas de distintos pueblos, cada una con un capitán o jefe que operan sobre una misma partida de apaches, realizando la persecución por distintos rumbos. Su objetivo principal es cubrir la mayor porción de terreno en el menor tiempo posible. Es común que durante estas operaciones de combinación se unan las partidas bajo el mando de un capitán para formar una fuerza mayor.

El comportamiento de los reportes de saca por distrito en el periodo 1854-1870 se observa en la gráfica 1. Los distritos de Altar, San Ignacio y Ures incluyen las solicitudes de saca de los pápagos y éstas se concentran

en el tercero, que corresponde a la sede del gobierno estatal.³⁶ Las del Distrito de Sahuaripa suman las de los pimas bajos. Arizpe, Moctezuma y Hermosillo corresponden a distritos con población de vecinos blancos y mestizos mayormente.

Es intrigante la ausencia de los ópatas en las solicitudes de saca, y en general que no sean mencionados como partícipes en la defensa y persecución de los apaches en el periodo de estudio. Los ópatas, vinculados a los hermanos Tánori, que estaban en estrecha alianza con Manuel María Gándara, actor protagónico en la entidad que ocupó repetidas veces la gubernatura y de un oportunismo político propio de la época, aparecen en estos años en informes sobre partidas gandaristas, compuestas de “latrofaciosos”. Obsérvese la ausencia total de autoridades yaquis y mayos al no contar con registros los distritos de Guaymas y Álamos. La práctica de la saca está detectada hasta el año de 1884. Se registra alrededor de este año un intento para tipificar a los seris como “apaches” —por refractarios a la sedentarización y cristianización— con el fin de aplicarles las penas más severas para tratarlos como apaches. Hay indicios que sugieren un subregistro de los episodios de solicitud y concesión de la saca. Esto será confirmado o desechado próximamente.

A FUER DE EPÍLOGO: LOS APACHES GÜEROS

La familiaridad con la violencia y con las soluciones *ad hoc*, los hechos consumados, el homicidio justificado, los arreglos personales y provisionales, el protagonismo de los particulares a través de las redes de parentesco —éstas como formas de aglutinación para participar en las guerras intestinas—, entre otros elementos de informalidad, fueron productos de una cultura de guerra que se atenuó durante el porfiriato³⁷ y se transmitió a la generación de Álvaro Obregón Salido (1880-1928) y de Plutarco Elías Calles (1877-1945), quienes pudieron ejercer esas premisas culturales a

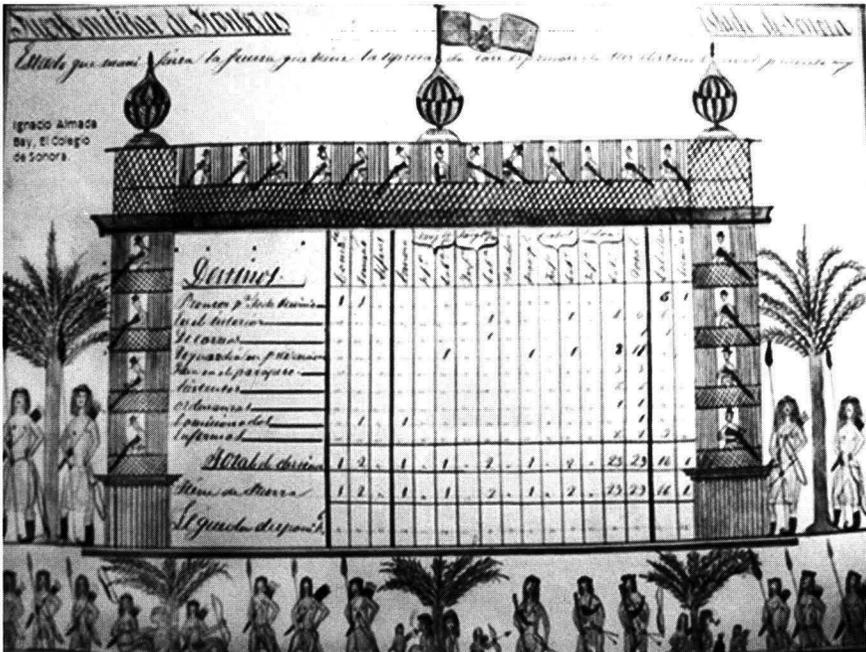
³⁶ AGES, FE, RIA, caja 333, tomo 10, exp. 1, foja 7159, Arizpe, 31 de diciembre de 1883. Presidente Municipal de Fronteras al Prefecto Leandro Gamez; y foja 7197, Arizpe, 9 de enero de 1884, autorización del gobernador para la solicitud de una partida considerable de pápagos que desean salir voluntariamente a campaña y en el caso de presentarse bestias y reses saber si podrán tomar el derecho de apropiárselas “o cuando menos pedir gratificación por la saca de ellas a sus dueños”.

³⁷ Lloyd, “Milicias pueblerinas...”.

escala nacional. A ellos les toca la estatalización de la guerra y de la violencia, proviniendo de una cultura que privatizaba la violencia y echaba mano de recursos paramilitares para hacer triunfar la contrainsurgencia. Obregón y Calles pasaron de paramilitares a militares, o ¿será que siempre actuaron como paramilitares, como contrainsurgentes? (figura 1).

Si bien ésta es una imagen idealizada de la planta física del fuerte de Fronteras alrededor de 1850, con una altura de cinco niveles que ninguna estructura alcanzaba en Sonora por esos años —ni las torres de los templos de Arizpe, Moctezuma o Álamos—, lo más interesante son los dibujos de los apaches con taparrabos, lanzas, arcos y carcaj y el contraste con los soldados con el tórax descubierto apuntando con fusiles y con sombrero en la cabeza. ¿Obra de ficción de un autor desconocido?, ¿obra de alguien que conoció de oídas el presidio de Fronteras o de un testigo?, ¿los mexicanos mejor armados que los apaches? Éstas y otras interrogantes en el tema esperan ser respondidas o interpretadas de manera verosímil.

Figura 1. Fuerte de fronteras



Fuente: AGES, FE, RP, tomo 364, Prefectura del sitio de Arizpe, s.f., fronteras, 1861.

REFERENCIAS

Siglas

- AGES Archivo General del Estado de Sonora, México.
 FE Fondo ejecutivo.
 RP Ramo prefecturas.
 RIA Ramo indígenas apaches.
 CIS Centro INAH de Sonora, México.
 BLEY Biblioteca Ernesto López Yescas.
 APARR Archivo parroquial.

Bibliografía

ACUÑA, Rodolfo

Caudillo sonorenses: Ignacio Pesqueira y su tiempo, México, Era, 1981.

ALMADA, Francisco R.

Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1983.

ALMADA BAY, Ignacio

“Ilícitos, solidaridades y tradiciones locales en la construcción de una identidad territorial en la frontera norte de México. Sonora ¿una tierra de excepción? La perspectiva de antiguo régimen”, en Juan Luis Sariago Rodríguez (comp.), *El Norte de México: Entre Fronteras*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008, pp. 203-238.

“Una tierra de excepción. Ilícitos, solidaridades y tradiciones locales en la revolución constitucionalista en Sonora, 1913-1914”, en *Memorias del XIII Congreso Colombiano de Historia* (CD), Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander / Universidad Nacional de Colombia, 2006.

“La saca’. Una práctica retributiva en un escenario de botín, guerra fronteriza y delimitación territorial”, ponencia presentada en el 52º Congreso Internacional de Americanistas. Pueblos y Culturas de las Américas: diálogos ente globalidad y localidad, Sevilla, Universidad de Sevilla, del 17 al 21 de julio de 2006.

- ALMADA BAY, Ignacio y José Marcos Medina Bustos
Historia panorámica del Congreso del estado de Sonora, 1825-2000, México, Cal y Arena, 2001.
- ALONSO, Ana María
Thread of Blood. Colonialism, Revolution, and Gender on Mexico's Northern Frontier, Tucson, University of Arizona Press, 1995.
- CAÑEQUE, Alejandro
The King's Living Image. The Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial Mexico, Nueva York, Routledge, 2004.
- CORBALÁ ACUÑA, Manuel
Sonora y sus constituciones, Hermosillo, Libros de México, 1972.
- DELAY, Brian
 "Independent Indians and the U.S.-Mexican War", *American Historical Review*, 112:1 (2007), pp. 35-68.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos y Jean-Frédérique Schaub (eds.)
Lois, Justice, Coutume. Amérique et Europe latines (16^e-19^e siècle), Paris, L'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2005.
- GARRIGA, Carlos
 "Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen", *Istor* IV:16 (2004), pp. 13-44.
- GRIFFEN, William B.
Apaches at War and Peace. The Janos Presidio 1750-1858, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1988.
Utmost Good Faith: Patterns of Apache-Mexican Hostilities in Northern Chihuahua Border Warfare, 1821-1848, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1988.
- HESLES BERNAL, José Carlos
El vuelo de Astrea. Configuración jurídico-política de la monarquía católica, México, Porrúa / Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.
- KATZ, Friedrich
Pancho Villa, vol. 1, México, Era, 1998.
- LANGUE, Frédérique
 "Brigands et hidalgos dans le Mexique du XVIII^e siècle", en Juan Carlos Garavaglia y Jean-Frédérique Schaub (eds.), *Lois, Justice, Coutume. Amérique et Europe latines (16^e-19^e siècle)*, Paris, L'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2005, pp. 113-136.

LLOYD, Jane-Dale

“Milicias pueblerinas: el surgimiento de una cultura de guerra en las comunidades agrarias fronterizas decimonónicas”, en Jane-Dale Lloyd y Laura Rosales Pérez (coords.), *Proyectos políticos, revueltas populares y represión oficial en México, 1821-1965*, México, Universidad Iberoamericana, 2010, pp. 89-127.

LLOYD, Jane-Dale y Laura Rosales Pérez (coords.)

Proyectos políticos, revueltas populares y represión oficial en México, 1821-1965, México, Universidad Iberoamericana, 2010.

MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás Antonio

Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del antiguo régimen, Santander, Universidad de Cantabria, 1997.

MIGDAL, Joel S.

State in Society. Studying How States and Societies Transform and Constitute One Another, Cambridge, Cambridge University Press, 2006.

NOSTRAND, Richard L.

“Mexican Americans circa 1850”, *Annals of the Association of American Geographers*, 65:3 (1975), pp. 378-390.

ORTELLI, Sara

Trama de una guerra conveniente: Nueva Vizcaya y la sombra de los apaches (1748-1790), México, El Colegio de México, 2007.

PÉREZ HERRERO, Pedro

La América colonial 1492-1763: política y sociedad, Madrid, Síntesis, 2002.

RADDING, Cynthia y Juan José Gracida Romo

Sonora. Una historia compartida, México, Gobierno del Estado de Sonora / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1989.

SARIEGO RODRÍGUEZ, Juan Luis (comp.)

El Norte de México. Entre Fronteras, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008.

SÁNCHEZ AGUIRREOLEA, Daniel

El bandolero y la frontera. Un caso significativo: Navarra, siglos XVI-XVIII, Madrid, Universidad de Navarra / Iberoamericana / Vervuert, 2006.

SCHRÖTER, Bernd

“La frontera en Hispanoamérica colonial: un estudio historiográfico comparativo”, en *Colonial Latin America Historical Review*, 10:3 (2001), pp. 351-385.

TAU ANZOÁTEGUI, Víctor

El poder de la costumbre. Estudios sobre el derecho consuetudinario en América hispana hasta la emancipación, s.l.i., Fundación Histórica Tavera, 2000.

THOMPSON, Edward Palmer

“La economía moral de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII”, en Edward Palmer Thompson, *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1984, pp. 62-134.

WEBER, David, J.

The Mexican Frontier, 1821-1846. The American Southwest under Mexico, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1984.

WHITE, Richard

The Middle Ground. Indians, Empires, and the Republics in the Great Lakes Region, 1650-1815, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.

Chapter Title: SEMBLANZAS DE AUTORES

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.21>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de Mexico is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

SEMBLANZAS DE AUTORES

John Tutino

Es profesor de historia y director de la Americas Initiative de la Universidad de Georgetown. Es autor de *From Insurrection to Revolution in Mexico: Social Bases of Agrarian Violence, 1750-1940* (1986; traducido al español como *De la insurrección a la revolución en México: bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, 1990), y de *Making a New World: Founding Capitalism in the Bajío and Spanish North America* (2011). Junto con Elisa Servín y Leticia Reina es coeditor de *Cycles of Conflict, Centuries of Change: Crisis, Reform, and Revolution in Mexico* (2007), además editó el libro *Mexico and Mexicans in the Making of the United States* (2012). Actualmente, estudia la revolución popular de la región del Bajío y su impacto en México y América del Norte desde 1810 hasta 1860; asimismo, analiza las relaciones entre el capitalismo y las comunidades ubicadas en las cuencas que rodean la Ciudad de México, las cuales abarcan el periodo desde 1500 hasta 2000.

Thomas Hillerkuss

Doctor en etnología por la Freie Universität Berlin, Alemania Federal y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), nivel II. Desde 1983 estudia la formación de la sociedad novohispana en el siglo XVI. Además, ha hecho estudios sobre cartografía histórica en América y Europa de haciendas de campo y de beneficio del centro-norte de Nueva España. Ha participado como conferencista en eventos internacionales en Alemania, México, Estados Unidos, España y Portugal. Entre sus publicaciones destacan: *Reorganización y dinámica socio-política de los tarahumaras desde 1603/1604* (1991), *Documentalia del sur de Jalisco. Siglo XVI* (1994), *Diccionario biográfico del Occidente novohispano. Siglo XVI. IV tomos, A-C, D-G, H-I y J-L* (1997, 2001, 2006 y 2010, respectivamente), *Diligencias testamentarias del capitán don Juan de Infante, administrador del Santo Oficio en Zacatecas, siglo XVIII* (2006), *25 000 topónimos de España y Portugal, siglos XV-XVIII (Abraham Ortelius, Joan Blaeu y Tomás González)* (2007).

Actualmente, prepara una biografía sobre Cristóbal de Oñate y el tomo quinto del diccionario biográfico antes mencionado.

Andrés Lira González

Profesor-investigador de El Colegio de México. Licenciado en derecho, maestro y doctor en historia. Ha sido profesor en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y en la Universidad Iberoamericana. La mayor parte de su carrera la ha realizado en El Colegio de México, institución que presidió de 1995 a 2005. De 1982 a 1993 fue profesor en El Colegio de Michoacán, del cual fue presidente (1985 a 1991). Entre sus publicaciones destacan *El amparo colonial y el juicio de amparo mexicano. Antecedentes novohispanos del juicio de amparo* (1972 y 1979), *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919* (1983 y 1995). Ha publicado numerosos artículos y capítulos de libro relativos a la historia de las ideas e instituciones en México. Ha editado obras relevantes de autores como José Gaos (*Historia de nuestra idea del mundo*), José Miranda y otros destacados maestros. Recientemente, fue publicado su libro *La ciudad federal. México, 1824-1827, 1874-1884*, en donde recoge trabajos de historia institucional, campo en el que ha contribuido en la formación de estudiosos de nuestra historia. Actualmente, es director de la Academia Mexicana de la Historia.

Javier Fernández Sebastián

Catedrático e investigador de la Universidad del País Vasco (Bilbao, España). Sus líneas de investigación son la historia del pensamiento político moderno, historia intelectual e historia conceptual. Ha sido profesor asociado o investigador invitado en la EHESS (París), el MaxPlank Institut für Geschichte (Göttingen), y de las universidades de Cambridge, Paris III, São Paulo, Timisora y Harvard. Ha impartido cursos y conferencias, y participado en seminarios y congresos en numerosos países. Miembro de consejos de editoriales, de redacción y científicos de publicaciones especializadas. Director de la revista *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos*,

metáforas. Fundador y coordinador de *Iberconceptos* [<http://www.iberconceptos.net>] (proyecto y red de investigación en historia conceptual comparada del mundo iberoamericano). Es director de las colecciones *Textos Clásicos del Pensamiento Político y Social en el País Vasco* (Universidad del País Vasco) y *Social Sciences & Humanities* (McGraw Hill-Cantabria University Press). Recientemente ha editado *La Aurora de la libertad. Los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano* (Madrid, 2012); junto con Gonzalo Capellán de Miguel, *Lenguaje, tiempo y modernidad. Ensayos de historia conceptual* (Santiago de Chile, 2011); es autor de *Political Concept and Time. New Approaches to Conceptual History* (Santander, 2011), así como del volumen II (en 10 tomos) del *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870* (2014).

Rosalina Ríos Zúñiga

Es doctora en historia de América Latina por la Universidad de Pittsburgh (2002). Investigadora del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación en la UNAM y profesora de asignatura en la Facultad de Filosofía y Letras en la misma universidad. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Sus principales líneas de investigación son historia de la educación, e historia social y cultural de México, siglo XIX. Es autora de los siguientes libros: *La educación de la colonia a la república. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas, 1754-1854* (2002), *Formar ciudadanos: sociedad civil y movilización popular en Zacatecas, 1821-1853* (2005). Junto con Cristian Rosas Iñiguez es coautora de *La Reforma educativa de Manuel Baranda, documentos para su estudio, 1842-1846* (2011), y con Juan Leyva, *Seis noches de títeres mágicos en el Callejón del Vinagre* (Juan Camilo Mendivil, 1823), en prensa. Junto con Lourdes Alvarado fue coordinadora de *Grupos marginados de la educación, siglos XIX y XX* (2011), y con Juan Leyva, *Voz popular, saberes no oficiales: humor, protesta, disidencia y organización desde la escuela, la calle y los márgenes*, en dictamen. Además, ha publicado diversos capítulos de libro, así como artículos en revistas especializadas nacionales e internacionales.

Rebeca López Mora

Licenciada en historia por la FES Acatlán; cursó la maestría en historia de México y el doctorado en historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Es profesora de la FES Acatlán desde hace 19 años. Entre sus publicaciones destacan: *El molino de Santa Mónica. Historia de una empresa colonial*, y en coautoría con Laura Edith Bonilla, *Tlalnepantla, una región en la historia*; “El cacicazgo de don Diego de Mendoza Austria y Moctezuma: un linaje bajo sospecha”, publicado en el libro *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, coordinado por Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre Salvador; “El agua de los creyentes: el acueducto de la villa de Guadalupe. Siglo XVIII”, en *Los usos del agua en el centro y norte de México. Historiografía, tecnología y conflictos*, coordinado por Manuel Miño Grijalva y Edgar Hurtado Hernández; “Entre dos mundos. Los indios de los barrios de la Ciudad de México, 1550-1600”, en *Los indios y las ciudades de la Nueva España: Otomíes y mexicanos en la tierra de en medio: pueblos de indios en el norponiente del valle de México*, coordinado por Felipe Castro; y colaboró en la publicación de *Naucalpan ante el Bicentenario: una mirada al pasado*. Sus líneas de investigación se enfocan en la historia colonial del centro de México y en la historia de los municipios mexiquenses del norponiente del valle de México, como Naucalpan, Tlalnepantla y Atizapán.

Juan Carlos Sánchez Montiel

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) desde 2011, trabajó como profesor-investigador en El Colegio de San Luis, de 2008 a 2009; desde hace tres años es profesor de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Es autor de numerosos artículos publicados en revistas especializadas, y ha colaborado en varias publicaciones de libros colectivos. Es autor del libro: *De poblados de hacienda a Municipios en San Luis Potosí* (2011). Las líneas de investigación en que se ha especializado se enfocan en la historia política de la primera mitad del siglo XIX, y su área de interés se centra sobre todo en temas como: elecciones, cambios en la representación política, ayuntamientos, cultura política, cofradías y policía.

María del Carmen Espinosa Valdivia

Doctora en historia por la UNAM. Fue investigadora de proyecto de 1996 a 2013 y actualmente es becaria posdoctoral en El Colegio de México, bajo la tutoría de Andrés Lira, como integrante del seminario Formación Política de México, siglos XVI al XX. Ha sido profesora en la FES-Acatlán y en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, la Universidad de las Américas y la Universidad de Guanajuato. Obtuvo el Premio Francisco de la Maza otorgado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia en el año 1994. Sus líneas de investigación son las instituciones eclesiásticas y las órdenes monásticas en la época novohispana. Sus publicaciones más recientes son: “Monacato femenino en discurso masculino: sermones y vida religiosa de capuchinas y clarisas novohispanas”, en *Monacato femenino en Hispanoamérica y España* (2011); “Conflictos políticos y jurisdiccionales en la Inquisición episcopal a mediados del siglo XVI”, en Noemí Quedazada, Martha Eugenia Rodríguez y Marcela Suárez (eds.), *Inquisición novohispana* (2 vols., México, 2000).

Moisés Guzmán Pérez

Doctor en historia por la Universidad de la Sorbona de París. Profesor de tiempo completo titular “C”, adscrito al Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y miembro regular de la Academia Mexicana de Ciencias. Se ha especializado en la historia política y cultural mexicana de los siglos XVIII y XIX, particularmente en los procesos de independencia en la América española y la formación del Estado-nación en Iberoamérica. Desde septiembre de 2004 hasta el presente, ha coordinado un Seminario que aborda los temas centrales del proceso de Independencia de México e Hispanoamérica. Además, es profesor titular de tiempo completo en la licenciatura y el posgrado, tanto en la Facultad de Historia como en el Instituto de Investigaciones Históricas de dicha universidad. Obtuvo el Premio Nacional de Ensayo Histórico sobre la Independencia, convocado por el Senado de la República en 2009, con el trabajo titulado: “Mujeres de amor y de guerra. Roles femeninos en la Independencia de México”, el cual ya fue publicado como

libro. Entre sus obras recientes destacan: *Impresores y editores de la independencia de México, 1808-1821. Diccionario* (2010), *La comunidad del Colegio de San Nicolás Obispo frente a la Independencia* (2010), *La conspiración de Valladolid, 1809* (2010), *La Suprema Junta Nacional Americana y la Independencia. Ejercer la soberanía, representar la nación* (2011). Actualmente, es coordinador del Programa Institucional del doctorado en historia en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Celia del Palacio Montiel

Doctora en historia por la UNAM, miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), nivel II, y miembro de la Academia Mexicana de la Ciencia. Coordinadora del Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación de la Universidad Veracruzana, así como investigadora y docente de la misma institución. Presidenta fundadora de la Red de Historiadores de la Prensa en Iberoamérica (1999-2011). Obtuvo el Premio Nacional de Periodismo 2010 por los suplementos sobre Historia de la Prensa en México para la *Revista Zócalo* entre marzo y septiembre de ese año. Durante 25 años, se ha dedicado al estudio de la prensa y el periodismo de distintas regiones de México, así como a las relaciones entre ficción e historia. Entre sus libros se encuentran los *Catálogos de la Hemerografía de Jalisco* (2006) y *de Veracruz* (2005), *La disputa por las conciencias. Los inicios de la prensa en Guadalajara, 1792-1835* (2001), *La primera generación romántica de Guadalajara. La Falange de Estudio* (1994), *De taller artesanal a periódico industrial. La Gaceta de Guadalajara. 1902-1914* (1994). Ha coordinado 12 libros de investigación sobre la historia de la prensa en México, la historia de la cultura impresa y la cultura en México y es autora de más de cuarenta capítulos en revistas especializadas nacionales e internacionales.

Juan Carlos Cortés Máximo

Doctor en historia por El Colegio de Michoacán y profesor investigador adscrito al Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Sus líneas de investigación se rela-

cionan con la historia política e historia de las instituciones, en particular sobre los pueblos indígenas de Michoacán. Entre sus últimas publicaciones destaca el fascículo 16, “Los pueblos de indios de Michoacán y la guerra”, que forma parte de la colección *Historia Ilustrada de la Guerra de Independencia en Michoacán*, editado por la Universidad Michoacana y la Secretaría de Educación Pública (SEP). Actualmente está en prensa su libro *De repúblicas de indios a ayuntamientos constitucionales: pueblos sujetos y cabeceras de Michoacán, 1740-1831*.

Michael T. Ducey

Maestro y doctor por la Universidad de Chicago con especialidad en historia de América Latina. Fue profesor de historia en la Universidad de Colorado y Denver, donde también ocupó el cargo de director del Programa en Estudios Internacionales. Desde 2008 es investigador-profesor en el Instituto de Investigaciones Histórico Sociales de la Universidad Veracruzana. Es autor del libro *A Nation of Villages: Riot and Rebellion in the Mexican Huasteca, 1750-1850* y de diversos artículos y capítulos de libros colectivos. El enfoque principal en sus investigaciones ha sido estudiar los procesos de transición de la Colonia a la república en las comunidades rurales desde la perspectiva de la historia regional.

Francisco Peredo Castro

Licenciado en ciencias de la **comunicación** por la UNAM, maestro en historia comparada por la Universidad de Essex, Inglaterra, doctor en historia por la UNAM. Cursó el posdoctorado en Análisis Cultural en la Universidad de Ámsterdam, Holanda. Es profesor-investigador de carrera, adscrito al Centro de Estudios en Ciencias de la Comunicación (CECC) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Dos de sus líneas fundamentales de investigación son historia y procesos de comunicación e historia socio-cultural del cine mexicano. Entre sus publicaciones destacan *Alejandro Galindo, un alma rebelde en el cine mexicano* (2000) y *Cine y propaganda para Latinoamérica. México y Estados Unidos en la encrucijada de los años cuarenta* (2013). Como investigador ha sido becario de la Di-

rección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) de la UNAM, del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la SEP. Fue ganador del Premio a la mejor tesis de doctorado (2001) y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Graciela Bernal Ruiz

Licenciada en historia por la UAM-Iztapalapa, maestra en historia por El Colegio de San Luis, doctora en historia por la Universidad Jaume I. Profesora de la Universidad de Guanajuato. Sus investigaciones se han centrado en el estudio de las élites potosinas y las manifestaciones sociales de finales del siglo XVIII y principios del XIX. Entre sus publicaciones se encuentran: *Ecós de una guerra. Insurgencia e hispanofobia en San Luis Potosí, 1810-1821*; “Un pueblo sedicioso y olvidado del santo temor de Dios’. La participación de habitantes de Mexquitic en la insurgencia en San Luis Potosí”, en *Trabajo, trabajadores y participación popular. Estudios sobre México, Guatemala, Colombia, Perú y Chile, siglos XVIII y XIX* (2012), coordinado por S. Pérez Toledo; “Entre la lealtad al sistema de gobierno y la defensa de fueros. El clero en San Luis Potosí, 1820-1827”, en B. Connaughton y C. R. Ruiz, *Dios, religión y patria: Intereses, luchas e ideales socioreligiosos en México, siglos XVIII-XIX* (2011); “El ayuntamiento de San Luis Potosí durante la crisis monárquica. Expectativas y realidades (1808-1814)”, en S. Hensel, K. Dirksen y U. Bock, *Constitución, poder y representación. Dimensiones simbólicas del cambio político en la época de la independencia mexicana* (2011); “Campo realista y presencia insurgente. San Luis Potosí, 1810-1821”, en *La independencia en el obispado de Michoacán* (2010), coordinado por J. A. Serrano Ortega.

Luz María Hernández Sáenz

Es maestra en historia por la Universidad de Calgary y doctora en historia de México por la Universidad de Arizona. Es profesora de historia de Latinoamérica en la Universidad de Western Ontario en Londres, Canadá. Se especializa en la historia social de la medicina en México, siglos

XVIII y XIX. Es autora de *Learning to Heal. The Medical Profession in Colonial Mexico, 1767-1831* (1997), *Espejismo y Realidad. Maximiliano y El Diario del Imperio* (2012); y “Matters of Life or Death: Patients and Practitioners at the Hospital of San Pedro, 1790-1802”, publicado en *Bulletin of the History of Medicine* (2002).

Ignacio Almada

Es doctor en historia por El Colegio de México. Profesor-investigador de El Colegio de Sonora desde 1991. Sus líneas de investigación actuales son: “El sonorismo. México bajo los presidentes sonorenses, 1920-1935. Acaecimientos, percepciones, mitos” y “Respuestas de la población y las autoridades de Sonora a las incursiones apaches, 1852-1892”. Entre sus publicaciones se hallan: *La conexión Yocupicio. Soberanía estatal y tradición cívico-liberal en Sonora, 1913-1939* (2009). En coautoría con Alejandro Luna Navarro, *Sonora. Siglos XIX-XXI. Historia de las Instituciones Jurídicas. Tomo II* (2012); “Ilícitos, solidaridades y tradiciones locales en la construcción de una identidad territorial en la frontera norte de México. Sonora ¿una tierra de excepción? La perspectiva de antiguo régimen” (2008), en *El norte de México: entre fronteras*, coordinado por Juan Luis Sariago Rodríguez; y el artículo “De regidores porfiristas a presidentes de la República en el periodo revolucionario. Explorando el ascenso y la caída del ‘sonorismo’” (2010).

Chapter Title: Back Matter

Book Title: México a la luz de sus revoluciones

Book Subtitle: volumen 1

Book Editor(s): Laura Rojas and Susan Deeds

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvhn089j.22>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This content is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



El Colegio de Mexico is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *México a la luz de sus revoluciones*

JSTOR

México a la luz de sus revoluciones, volumen 1,
se terminó de imprimir en agosto de 2014
en los talleres de Ediciones del Lirio, S.A. de C.V.,
Azucenas 10, colonia San Juan Xalpa, C.P. 09850 México, D. F.
Portada: Pablo Reyna.
Tipografía y formación:
Logos Editores.
Cuidó la edición la Dirección
de Publicaciones de El Colegio de México.

2010, el año conmemorativo de los dos sucesos emblemáticos en la historia nacional, la independencia y la revolución, fue una coyuntura favorable a diversas expresiones de reflexión, crítica e indignación, aunque también de festejo y júbilo. Desfiles de especialistas frente a las cámaras y micrófonos, políticos encabezando ceremonias e inauguraciones de obras públicas, concursos, eventos culturales, publicaciones, letreros, series televisivas, verbena popular... la historia presente en cada rincón. Y después de todo esto, ¿podría decirse algo más sobre la independencia y la revolución? *México a la luz de sus revoluciones* es la prueba no sólo de que es posible, sino necesario.

En este primer volumen se muestra la independencia de México como un proceso que supuso múltiples expresiones. Así se aprecia en la configuración de dinámicas previas que influyeron en las respuestas al movimiento insurgente, el surgimiento de ideas de autogobierno y el reacomodo de los distintos actores e instancias de poder, ya fuera recurriendo a tradiciones y viejas creencias, o bien, interpretando y adaptándose a los nuevos conceptos y lenguajes. Indagar sobre los significados y representaciones de la independencia, las motivaciones e influencias de sus actores, sus distintos ritmos y derroteros, son cuestiones de las que se ocupan los autores de esta obra. El resultado permitirá al lector acceder a la complejidad y confusión que implicó esta transición, con sus manifestaciones de marcado carácter local.

ISBN: 978-607-462-642-1



C EL COLEGIO
M DE MÉXICO